



---

# **Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE  
VALLADOLID

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**COMPORTAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS  
ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010**

**Presentada por María Nieves Redondo Martín para optar al grado de  
doctora por la Universidad de Valladolid**

**Dirigida por:**

**Dr. D. Ricardo Rodríguez González**



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE  
VALLADOLID  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**COMPORTAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS  
ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010**

TESIS DIRIGIDA POR:

Dr. D. Ricardo Rodríguez González

María Nieves Redondo Martín

Valladolid, 2013



## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de investigación que presentamos como Tesis Doctoral, fruto de algún que otro año de esfuerzo y dedicación, no habría sido posible sin la colaboración y el apoyo de compañeros, familiares y amigos, a los que quiero expresar mi más sincero agradecimiento.

Aún a riesgo de olvidar algún nombre, quiero agradecer de forma explícita la contribución de algunos de ellos.

En primer lugar, quisiera agradecer a mi director de tesis, el profesor *Dr. D. Ricardo Rodríguez González*, su apoyo y conocimientos sin los cuales no hubiese podido realizar esta tesis.

Al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, y en concreto a su director el profesor *Dr. D. José Miguel Rodríguez*, por la ayuda que de él recibí cuando más desanimada y perdida estaba, a las profesoras *Dra. Dña. Elena Inglada*, *Dra. Dña. Ana María Morales*, y *Dra. Dña. M<sup>a</sup> Paz Robles*, con quien comparto espacio de trabajo y docencia. Sus consejos, orientaciones y palabras de ánimo han sido fundamentales para culminar este trabajo. Así mismo hago extensivo dicho agradecimiento al resto de compañeros del Departamento.

Agradezco a mi amigo *Luis Pérez*, dedicado en cuerpo y alma a cuidar a su hijo con discapacidad, la sugerencia que me hizo en su día de estudiar este tipo de empresas. Sin sus ideas este estudio no hubiera nacido.

También agradezco profundamente la enseñanza, la ayuda y las sugerencias prestadas por mis buenos amigos *Mauricio Beltrán* y *Javier Sevilla*.

En relación a las instituciones, quiero agradecer a la Consejería de Economía y Empleo y a su más alto representante *Don Tomás Villanueva Rodríguez*, así como a la Dirección de Economía Social y a su directora *Dña. Carmen Sánchez*, quienes me han dedicado parte de su tiempo facilitando el acceso a toda la documentación necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

No me puedo olvidar de mi marido *Miguel*, de mis hijos *Eduardo*, *Ángela*, *Patricia*, y de mi reciente yerno *Casey*, gracias por acompañarme en los malos ratos, gracias por las lecturas que habéis tenido que soportar y sobre todo gracias por cuidar de la abuela

con quien me hubiera gustado compartir más su tiempo y su desordenada enfermedad, gracias por todo.

Quiero dejar constancia que los descuidos, omisiones y posibles fallos que se puedan advertir en este trabajo son de mi exclusiva responsabilidad.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO E HIPÓTESIS DE PARTIDA.....	5
ESTRUCTURA DE LA TESIS .....	6
APORTACIONES DE LA TESIS DOCTORAL.....	10
CAPÍTULO 1. ECONOMÍA SOCIAL.....	11
1.1. INTRODUCCIÓN .....	13
1.2. ORIGEN Y CONTEXTO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL.....	13
1.3. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA .....	19
1.4. EL TÉRMINO DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA ACTUALIDAD .....	21
1.5. EL TERCER SECTOR Y EL SECTOR NO LUCRATIVO EN ESPAÑA .....	24
1.5.1. TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES QUE CONFIGURAN EL TERCER SECTOR EN ESPAÑA .....	29
1.5.1.1. COOPERATIVAS.....	32
1.5.1.2. SOCIEDADES LABORALES.....	35
1.5.1.3. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN.....	37
1.5.1.4. CAJAS DE AHORRO .....	38
1.5.1.5. COOPERATIVAS DE CRÉDITO .....	42
1.5.1.6. SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS.....	45
1.5.1.7. MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL.....	46
1.6. OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. ESPECIAL REFERENCIA A LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES .....	47
1.6.1. ASOCIACIONES.....	49
1.6.2. FUNDACIONES .....	56
1.6.2.1. CONTABILIDAD, AUDITORIA Y PLAN DE ACTUACIÓN .....	59
1.7. EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL.....	62
CAPÍTULO 2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL.....	65
2.1. INTRODUCCIÓN .....	67
2.2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO LABORAL.....	70
2.3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN LABORAL EN LA UNION EUROPEA .....	76
2.4. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN LABORAL EN ESPAÑA.....	81
2.5. MODALIDADES DE INTEGRACIÓN DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	86
CAPÍTULO 3. MARCO CONCEPTUAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.....	93

3.1 INTRODUCCIÓN. ....	95
3.2. NATURALEZA, REGULACIÓN, CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEdE).....	97
3.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.....	98
3.3. LOS ENCLAVES LABORALES .....	113
CAPÍTULO 4. SITUACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN LA ACTUALIDAD .....	119
4.1. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN EUROPA.....	121
4.2. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN ESPAÑA.....	128
4.3. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.....	140
CAPÍTULO 5. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. ANÁLISIS DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE SUS ESTADOS CONTABLES. ESTUDIO DE RATIOS .....	149
5.1. INTRODUCCIÓN .....	151
5.2. LA INFORMACIÓN CONTABLE .....	151
5.3. LOS ESTADOS CONTABLES.....	155
5.3.1.1. ESTADO DEL CAMBIO DE ESTRUCTURA.....	157
5.3.1.2. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	162
5.3.1.3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	163
5.3.1.4. VALOR RAZONABLE .....	164
5.3.1.5. PRINCIPIO DE PRUDENCIA .....	165
5.4. EL BALANCE SOCIAL.....	165
5.5. ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES .....	167
5.5.1. ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES. EL EMPLEO DE LOS RATIOS.....	168
5.4.1.1. CRECIMIENTO .....	170
5.4.1.2. RENTABILIDAD .....	170
5.4.1.3. PRODUCTIVIDAD .....	176
5.4.1.4. LIQUIDEZ Y SOLVENCIA.....	180
5.4.1.5. RATIOS DE ESTRUCTURA .....	182
5.4.1.6. RATIOS DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO.....	183
5.4.1.7. OTROS RATIOS. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO .....	183
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. FACTORES EXPLICATIVOS.....	193
6.1. INTRODUCCIÓN .....	195
6.2. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA .....	197
6.2.1. LIMITACIONES QUE SE HAN PLANTEADO EN LA OBTENCIÓN DE LA MUESTRA .....	200
6.3. ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS .....	203
CAPÍTULO 7. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. ESTUDIO EMPÍRICO211	



7.1. INTRODUCCIÓN .....	213
7.2. ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO .....	214
7.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL ACTIVO .....	217
7.2.2. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL PASIVO .....	221
7.3. ANÁLISIS DEL FONDO DE MANIOBRA .....	225
7.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA .....	226
7.4.1. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE INGRESOS.....	228
7.4.2. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE GASTOS .....	232
7.4.3. ESTUDIO DE OTRAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	235
7.5. ESTUDIO DEL VALOR AÑADIDO .....	237
7.6. ESTUDIO DEL CASH-FLOW .....	242
7.7. ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN .....	244
7.8. ANÁLISIS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CUANTO A SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN CASTILLA Y LEÓN .....	262
7.9. ANÁLISIS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CUANTO AL SECTOR DE ACTIVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN .....	274
CAPÍTULO 8. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. APLICACIÓN DE RATIOS .....	295
8.1. INTRODUCCIÓN .....	297
8.2. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN .....	299
8.3. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD .....	302
8.4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA.....	306
8.5. ANÁLISIS DE LA PRODUCTIVIDAD .....	314
CAPÍTULO 9. ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES Y CLÚSTER APLICADOS AL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.....	321
9.1. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIANTE .....	323
9.2. REVISIÓN HISTÓRICA DEL USO DEL ANÁLISIS FACTORIAL CON RATIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS .....	323
9.3. ANÁLISIS FACTORIAL .....	325
9.3.1. MATRIZ DE CORRELACIONES ENTRE LAS VARIABLES.....	328
9.3.2. EXTRACCIÓN DE LOS FACTORES .....	330
9.3.3. ROTACIÓN DE LOS FACTORES INICIALES.....	331
9.3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES FACTORIALES ENCONTRADAS Y PUNTUACIONES FACTORIALES .....	331

9.4. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES EN EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO .....	332
9.5. ANÁLISIS CLÚSTER.....	347
9.5.1. SELECCIÓN DE VARIABLES .....	347
9.5.2. FORMACIÓN DE CONGLOMERADOS.....	349
9.5.3. CÁLCULO DE LAS DISTANCIAS O SIMILITUDES.....	349
9.5.4. VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CLÚSTER .....	350
9.5.5. INTERPRETACIÓN DE LA SOLUCIÓN SELECCIONADA Y RESULTADOS .....	350
9.6. APLICACIÓN DE UN ANALISIS CLÚSTER AL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2010 .....	350
9.6.1. INTERPRETACION DE LA SOLUCIÓN SELECCIONADA .....	359
9.6.1.1. CLÚSTER UNO. Centros con elevada inversión en activos no corrientes.....	362
9.6.1.2. CLÚSTER DOS. Centros con elevada liquidez .....	366
9.6.1.3. CLÚSTER TRES. Centros con mayor peso de la actividad productiva.....	370
9.6.1.4. CLÚSTER CUATRO. Centros que representan la media de la muestra.....	375
9.6.1.5. CLÚSTER CINCO. Centros con elevada rentabilidad.....	380
9.6.1.6. CLÚSTER SEIS. Microempresas con elevado gasto de personal y continuas pérdidas.....	383
CONCLUSIONES .....	387
CONCLUSIONES .....	389
PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN .....	409
TEXTOS LEGALES .....	411
NORMATIVA ESTATAL.....	413
NORMATIVA APLICABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.....	424
BIBLIOGRAFÍA .....	437
BIBLIOGRAFÍA .....	439
ANEXOS .....	453
ANEXOS DEL CAPÍTULO 1 .....	455
ANEXOS DEL CAPÍTULO 2 .....	459
ANEXOS DEL CAPÍTULO 4 .....	463
ANEXOS DEL CAPÍTULO 5 .....	469
ANEXOS DEL CAPÍTULO 6 .....	475
ANEXOS DEL CAPÍTULO 7 .....	489
ANEXOS DEL CAPÍTULO 8 .....	505
ANEXOS DEL CAPÍTULO 9 .....	509
BASE DE DATOS INICIAL .....	551

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1.1. PRECURSORES DEL ASOCIACIONISMO OBRERO DEL SIGLO XIX .....	14
CUADRO 1.2. ESCUELAS DE ECONOMÍA POLÍTICA DURANTE EL SIGLO XIX EN FRANCIA.....	18
CUADRO. 1.3. SUBSECTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL: CARACTERÍSTICAS.....	27
CUADRO 1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES DE ECONOMÍA SOCIAL.....	31
CUADRO 1.5. VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS.....	33
CUADRO 1.6. DIFERENCIAS FUNDAMENTALES ENTRE COOPERATIVA DE CRÉDITO, CAJA DE AHORROS Y BANCO .....	44
CUADRO 1.7. CLASIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES ATENDIENDO A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN Y A LA CATEGORÍA QUE PERTENECEN.....	50
CUADRO 2.1. POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN POR EDAD Y SEXO EN ESPAÑA. UNIDADES EN MILES DE PERSONAS .....	69
CUADRO 2.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 16-64 AÑOS, Y SU RELACIÓN CON EL EMPLEO. UNIDADES EN MILES DE PERSONAS. REVISIÓN AÑO 2011 .....	72
CUADRO 2.3. PERSONAS SIN DISCAPACIDAD, 16-64 AÑOS, Y SU RELACIÓN CON EL EMPLEO. UNIDADES EN MILES DE PERSONAS. REVISIÓN AÑO 2011 .....	72
CUADRO 2.4. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO PARA LAS PERSONAS DE 16 A 64. (%) .....	72
CUADRO 2.5. POBLACIÓN DE 16 AÑOS A 64 CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO. UNIDADES EN MILES DE PERSONAS. AÑO 2011...	74
CUADRO 2.6. POBLACIÓN DE 16 AÑOS A 64 SIN DISCAPACIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO. UNIDADES MILES DE PERSONAS. AÑO 2011.....	75
CUADRO 2.7. DESARROLLO HISTÓRICO DE POLÍTICAS Y SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO EN ALGUNOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA .....	79
CUADRO 2.8. DISPOSICIONES LEGALES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LAS PCD EN EL MERCADO DE TRABAJO .....	84
CUADRO 4.1. SISTEMAS DE EMPLEO PROTEGIDO EN DIFERENTES PAÍSES INTEGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA .....	127
CUADRO 4.2. NORMATIVA DE TRASPASO DE COMPETENCIAS EN POLÍTICAS DE EMPLEO, REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE CEDE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 131	
CUADRO 4.3. NÚMEROS DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS .....	134
CUADRO 4.4. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS A PCD EN ESPAÑA ....	135
CUADRO 4.5. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA A PCD, SEGÚN TIPO DE CONTRATOS. COMPARATIVA DE LOS CEDE. ESPAÑA 2008-2012 .....	139
CUADRO 4.6. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. CNAE 2009.....	141

CUADRO 4.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CEDE EN CASTILLA Y LEÓN POR AÑO.	142
CUADRO 4.8. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	143
CUADRO 4.9. EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL DESTINADO A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN (2005-2012)	145
CUADRO 5.1. USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	153
CUADRO 5.2. NOVEDADES RELEVANTES EN LA REFORMA DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD 2007	156
CUADRO 5.3. CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA	159
CUADRO 5.4. VALOR AÑADIDO AJUSTADO EN BASE A LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA.	161
CUADRO 5.5. CLASIFICACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	163
CUADRO 5.6. CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS RATIOS	169
CUADRO 5.7. CONDICIONES PARA UNA RENTABILIDAD ECONÓMICA ACEPTABLE.	172
CUADRO 5.8. CLASIFICACIÓN DE RATIOS DE PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO A SU NUMERADOR	178
CUADRO 5.9. RELACIÓN DE RATIOS CONTABLES UTILIZADOS EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CEDE	187
CUADRO 6.1. NÚMERO DE EMPRESAS POR PROVINCIAS QUE CONFIGURAN LA POBLACIÓN DE CEDE. AÑOS 2004-2010	198
CUADRO 6.2. NÚMERO DE EMPRESAS POR PROVINCIAS QUE CONFIGURAN LA MUESTRA ANALIZADA. AÑOS 2004-2010	199
CUADRO 6.3. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO QUE CONFIGURAN LA MUESTRA. AÑOS 2004-2010	199
CUADRO 7.1. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	215
CUADRO 7.2. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010	216
CUADRO 7.3. NÚMERO DE CEDE QUE NO PRESENTAN EXISTENCIAS. AÑOS 2004-2010	219
CUADRO 7.4. NÚMERO DE CEDE CON SALDO DE TESORERÍA < 0. AÑOS 2004-2010	219
CUADRO 7.5. COMPONENTES DEL ACTIVO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	220
CUADRO 7.6. EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PASIVO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	221
CUADRO 7.7. EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PASIVO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. (%). AÑOS 2004-2010	222
CUADRO 7.8. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	222

CUADRO 7.9. NÚMERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON FONDOS PROPIOS NEGATIVOS, POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010 .....	223
CUADRO 7.10. NÚMERO DE SOCIEDADES QUE PRESENTAN BENEFICIOS (%). AÑOS 2006-2010 .....	224
CUADRO 7.11. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	226
CUADRO 7.12. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .	227
CUADRO 7.13. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010 .....	228
CUADRO 7.14. EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	230
CUADRO 7.15. ESTUDIO DE LOS ESTADÍSTICOS DE SUBVENCIONES PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	230
CUADRO 7.16. COMPARACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON RESPECTO AL GASTO DE PERSONAL PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	231
CUADRO 7.17. EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010.....	233
CUADRO 7.18. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS FINANCIEROS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	234
CUADRO 7.19. COMPARACIÓN DEL BENEFICIO BRUTO CON RESPECTO AL INCN PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010.....	236
CUADRO 7.20. EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO PARA LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	238
CUADRO 7.21. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DEL VALOR AÑADIDO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	239
CUADRO 7.22. APLICACIONES DEL VALOR AÑADIDO ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES DE LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	240
CUADRO 7.23. APLICACIONES DEL VALOR AÑADIDO ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES DE LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010 .....	240
CUADRO 7.24. EVOLUCIÓN DEL CASH-FLOW PARA LOS DISTINTOS AGENTES DE LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	242
CUADRO 7.25. EVOLUCIÓN DEL CASH-FLOW OPERATIVO PARA LOS DISTINTOS AGENTES DE LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	243
CUADRO 7.26 ACTIVO AGREGADO PARA LOS CEDE POR PROVINCIAS PARA CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	245
CUADRO 7.27. ACTIVO AGREGADO DE LOS CEDE POR PROVINCIAS PARA CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010.....	246

CUADRO 7.28. COMPONENTES DEL ACTIVO AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010 .....	247
CUADRO 7.29. INGRESO NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS AGREGADO PARA LOS CEDE POR PROVINCIAS PARA CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	248
CUADRO 7.30. DISTRIBUCIÓN DEL INCN AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS (%). AÑOS 2004-2010 .....	249
CUADRO 7.31. FACTURACIÓN DEL CENTRO PALENCIA 71, PARA LOS AÑOS 2004-2010 .....	250
CUADRO 7.32. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES ACTIVO TOTAL E INCN PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010.....	251
CUADRO 7.33. EVOLUCIÓN DE LA ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑO 2004-2010 .....	252
CUADRO 7.34. EVOLUCIÓN DEL MARGEN ECONÓMICO SOBRE VENTAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010.....	253
CUADRO 7.35. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO-GASTO DE PERSONAL POR PROVINCIAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	255
CUADRO 7.36. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO-GASTO DE PERSONAL-SUBVENCIONES POR PROVINCIAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	258
CUADRO 7.37. EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS SUBVENCIONES CON RESPECTO AL GASTO DE PERSONAL POR PROVINCIAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. (%). AÑOS 2004-2010.....	259
CUADRO 7.38. EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LOS CEDE POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010.....	260
CUADRO 7.39. EVOLUCIÓN DEL BENEFICIO BRUTO PARA LOS CEDE POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	261
CUADRO 7.40. DISTRIBUCIÓN DE LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN ATENDIENDO A LA FORMA JURÍDICA. (%). AÑOS 2004-2010 .....	262
CUADRO 7.41. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	264
CUADRO 7.42. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010 .....	264
CUADRO 7.43. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO NO CORRIENTE–ACTIVO CORRIENTE E INCN POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010 .....	267
CUADRO 7.44. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS/ACTIVO TOTAL POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	269
CUADRO 7.45. EVOLUCIÓN DEL MARGEN SOBRE VENTAS (RATIO R21) POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	271

CUADRO 7.46. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO-GASTO DE PERSONAL - SUBVENCIONES POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	272
CUADRO.7.47. CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO PARA CASTILLA Y LEÓN EN FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD .....	275
CUADRO 7.48. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO AGREGADO PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN FUNCIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD. AÑOS 2004-2010 .....	277
CUADRO 7.49. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN FUNCIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD. AÑOS 2004-2010 .....	278
CUADRO. 7.50. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE LIQUIDEZ INMEDIATA, R10, PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, EN FUNCIÓN DE RAMAS DE ACTIVIDAD. (%). AÑOS 2004-2010 .....	280
CUADRO. 7.51. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE VENTAS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, EN FUNCIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑOS 2004-2010 .....	282
CUADRO 7.52. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE VENTAS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, EN FUNCIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDAD. (%). AÑOS 2004-2010 .....	283
CUADRO 7.53. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS/ACTIVO TOTAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	284
CUADRO 7.54. EVOLUCIÓN DEL MARGEN SOBRE VENTAS POR RAMAS DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	286
CUADRO 7.56. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO GASTO DE PERSONAL-SUBVENCIONES POR RAMAS DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	289
CUADRO 7.57. EVOLUCIÓN DEL BENEFICIO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	291
CUADRO 7.58. EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD GENERADO POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. ....	294
AÑO 2004-2010 .....	294
CUADRO 8.1. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE LIQUIDEZ PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	299
CUADRO 8.2. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	301
CUADRO 8.3. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE RENTABILIDAD PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	303

CUADRO 8.4. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DE LOS RATIOS DE ESTRUCTURA DEL ACTIVO E INVERSIÓN PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	307
CUADRO 8.5. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE ESTRUCTURA DEL PASIVO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	310
CUADRO 8.6. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE EQUILIBRIO FINANCIERO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	310
CUADRO 8.7. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE ENDEUDAMIENTO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	311
CUADRO 8.8. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL CONJUNTO DE RATIOS DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010	315
CUADRO 9.1. CLASIFICACIÓN DE LOS MODELOS MULTIVARIANTES	326
CUADRO 9.2. ESTADÍSTICO DE KAISER-MEYER-OLKIN Y PRUEBA DE BARLETT	333
CUADRO 9.3. RELACIÓN DE RATIOS CONTABLES UTILIZADOS EN EL ANÁLISIS	335
CUADRO 9.4. MATRIZ DE COMUNALIDADES	336
CUADRO 9.5. VARIANZA TOTAL EXPLICADA	337
CUADRO 9.6. MATRIZ DE COMPONENTES	340
CUADRO 9.7. MATRIZ DE COMPONENTES ROTADOS	342
CUADRO 9.8. RELACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON MAYOR RATIO R26. AÑO 2010	343
CUADRO 9.9. RESULTADOS FINALES DEL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES	346
CUADRO 9.10. RELACIÓN DE <i>OUTLIERS</i> OBTENIDOS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2010	352
CUADRO 9.11. VALORES DE REFERENCIA PARA DELIMITAR EL OUTLIER CEDE LEÓN 74	352
CUADRO 9.12. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE LOS CASOS	353
CUADRO 9.13. FORMACIÓN DE CLÚSTER. MÉTODO WARD	356
CUADRO 9.14. PRUEBAS DE IGUALDAD DE LAS MEDIAS DE LOS GRUPOS	357
CUADRO 9.15. ANOVA. ANÁLISIS NO JERÁRQUICO, K-MEDIAS	358
CUADRO 9.16. RESULTADOS DE LA CLASIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DISCRIMINANTE	359
CUADRO 9.17. MEDIANA DE LOS NUEVE FACTORES OBTENIDOS EN EL ANÁLISIS FACTORIAL. AÑO 2010	360
CUADRO 9.18. VALOR DE LA MEDIANA SEGÚN CLÚSTER PARA LAS VARIABLES INICIALES, RATIOS, QUE SE RECOGEN EN EL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES. AÑO 2010	361
CUADRO 9.19. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER UNO	362



CUADRO 9.20. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER DOS. .....	367
CUADRO 9.21. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER TRES .....	371
CUADRO 9.22. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER CUATRO.....	375
CUADRO 9.23. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER CINCO.....	380
CUADRO 9.24. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AGRUPADOS EN EL CLÚSTER SEIS .....	383

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 4.1. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS A PCD EN ESPAÑA .....	136
FIGURA 4.2. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA CONTRATACIÓN DE PCD, SEGÚN TIPO DE CONTRATOS. COMPARATIVA CON LOS CEDE. ESPAÑA 2008-2012 .....	137
FIGURA 4.3. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	143
FIGURA 4.4. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN .....	147
FIGURA 5.1. CLASIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE RENTABILIDAD EN LA EMPRESA .	171
FIGURA 6.1. CONDICIONANTES PARA PODER REALIZAR COMPARACIONES ENTRE EMPRESAS.....	204
FIGURA 7.1. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	216
FIGURA 7.2. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE Y ACTIVO NO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	217
FIGURA 7.3. COMPOSICIÓN DEL ACTIVO NO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	218
FIGURA 7.4. COMPONENTES DEL ACTIVO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	220
FIGURA 7.5. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	221
FIGURA 7.6. COMPONENTES DEL PASIVO AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	222
FIGURA 7.7. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	226
FIGURA 7.8. EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	229
FIGURA 7.9. COMPARACIÓN DE LAS PARTIDA DE SUBVENCIONES Y GASTOS DE PERSONAL PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	232
FIGURA 7.10. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE GASTOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004--2010 .....	233
FIGURA 7.11. TENDENCIA DE GASTOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	235
FIGURA 7.12.VARIACIÓN DEL BENEFICIO BRUTO OBTENIDO POR LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	236
FIGURA 7.13. COMPARACIÓN DEL BENEFICIO BRUTO CON RESPECTO AL INGRESO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010....	237

FIGURA 7.14. EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD CON RESPECTO A LAS VENTAS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN (%). AÑOS 2004-2010.....	237
FIGURA 7.15. EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	239
FIGURA 7.16. PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS FACTORES EN EL REPARTO DEL VALOR AÑADIDO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	241
FIGURA 7.17. EVOLUCIÓN DEL CASH-FLOW PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	243
FIGURA 7.18. EVOLUCIÓN DEL CASH-FLOW OPERATIVO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	244
FIGURA 7.19. EVOLUCIÓN DEL INGRESO NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS AGREGADO PARA LOS CEDE POR PROVINCIAS PARA CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	249
FIGURA 7.20. TRABAJADORES EN LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010.....	256
FIGURA 7.21. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PERSONAL EN LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010.....	256
FIGURA.7.22. DISTRIBUCIÓN DE LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN ATENDIENDO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA. (%). AÑOS 2004-2010.....	263
FIGURA.7.23. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO AGREGADO PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN ATENDIENDO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA. AÑOS 2004-2010.....	265
FIGURA 7.24. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS POR PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010.....	268
FIGURA 7.25. DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN ATENDIENDO AL SECTOR DE ACTIVIDAD AL QUE PERTENECEN. AÑOS 2004-2010.....	275
FIGURA 7.26. EVOLUCIÓN DE RATIO R10 PARA LOS CEDE EN FUNCIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDAD (%). AÑOS 2004-2010.....	281
FIGURA 7.27. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE VENTAS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, EN FUNCIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑOS 2004-2010.....	283
FIGURA 7.28. VALOR AÑADIDO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD GENERADO POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (%). 2010.....	293
FIGURA 8.1. CLASIFICACIÓN DE RATIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS POR CATEGORÍAS.....	298
FIGURA 8.2. EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO CORRIENTE PARA LOS CEDE.....	301
FIGURA 8.3. EVOLUCIÓN DE LAS MEDIANAS DE LOS RATIOS R30 Y R31. AÑOS 2004-2010.....	319

FIGURA 9.1. GRÁFICO DE SEDIMENTACIÓN .....	338
FIGURA 9.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS CLÚSTER. DENDOGRAMA	355
FIGURA 9.3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R1B = \text{INMOVILIZADO MATERIAL/ACTIVO TOTAL}$ .....	364
FIGURA 9.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R22 = \text{BII/INC}$ .....	365
FIGURA 9.5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R27E = \text{SUBVENCIONES/NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS}$ .....	366
FIGURA 9.6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R6 = \text{PASIVO NO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE}$ .....	369
FIGURA 9.7. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R8 = \text{PATRIMONIO NETO/INMOVILIZADO TOTAL}$ .....	369
FIGURA 9.8. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL $R27B = \text{SUBVENCIONES/BENEFICIO NETO}$ .....	370
FIGURA 9.9. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R7 = \text{PASIVO NO CORRIENTE/INMOVILIZADO TOTAL}$ .....	373
FIGURA 9.10. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R27B = \text{SUBVENCIONES/NÚMERO DE EMPLEADOS}$ .....	374
FÍGURA 9.11. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R37 = \text{PASIVO NO CORRIENTE/PATRIMONIO NETO}$ .....	374
FÍGURA 9.12. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R27E = \text{SUBVENCIONES/INC}$ .....	378
FÍGURA 9.13. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R17 = \text{BII/ GASTOS FINANCIEROS}$ .....	379
FÍGURA 9.14. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R8 = \text{PATRIMONIO NETO/INMOVILIZADO TOTAL}$ .....	379
FIGURA 9.15. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R19 = \text{BENEFICIO NETO/ PATRIMONIO NETO}$ .....	381
.....	381
FIGURA 9.16. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R13 = \text{TESORERÍA/PASIVO CORRIENTE}$ .....	385
FIGURA 9.17. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RATIO $R35 = (\text{PASIVO CORRIENTE} + \text{PASIVO NO CORRIENTE})/\text{PATRIMONIO NETO}$ .....	385

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.1. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS ...	457
ANEXO 2.1. MEDIDAS DE ÁMBITO ESTATAL EN LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO 2012-2014, QUE ENTRAN EN VIGOR CON EL REAL DECRETO 3/2012.....	461
ANEXO 4.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. CNAE (2009)465	
ANEXO.5.1. CONTENIDO MÍNIMO MEMORIA .....	471
ANEXO 6.1. ADAPTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PGC1990 AL PGC2007.....	477
ANEXO 6.2. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS MODELOS DEL REGISTRO MERCANTIL.....	480
ANEXO 6.3. DOCUMENTACIÓN CONTABLE A PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL MODELO UTILIZADO .....	480
ANEXO 6.4. CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE CUENTAS DEL PGC1990 Y NUEVO PGC2007 .....	481
ANEXO 6.5. DESCRIPTOR UTILIZADO EN LA BASE DE DATOS.....	486
ANEXO 7.1. ESTADISTICOS DEL ACTIVO TOTAL Y CIFRA DE NEGOCIOS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010 .....	491
ANEXO 7.2. ESTADISTICOS DE EMPLEADOS Y GASTOS DE PERSONAL PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010 .....	496
ANEXO 7.3. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE TESORERÍA AGREGADO POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010 .....	501
ANEXO 7.4. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL BENEFICIO BRUTO AGREGADO POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010....	
.....	503
ANEXO 8.1. EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. (MEDIA). AÑOS 2004-2010 .....	507
ANEXO 9.1. ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS PARA LAS VARIABLES INICIALES .....	511
ANEXO 9.2. MATRIZ DE CORRELACIONES. CORRELACIÓN. AÑO 2010.....	512
ANEXO 9.2. MATRIZ DE CORRELACIONES. SIG. UNILATERAL AÑO 2010. CONTINUACIÓN	513
ANEXO 9.3. INVERSA DE LA MATRIZ DE CORRELACIONES .....	514
ANEXO 9.4. MATRIZ DE CORRELACIONES ANTI-IMAGEN. COVARIANZA ANTI-IMAGEN	515
ANEXO 9.5. MATRIZ DE CORRELACIONES REPRODUCIDAS. CORRELACIÓN REPRODUCIDA .....	518
ANEXO. 9.6. MATRIZ DE TRANSFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES .....	520
ANEXO.9.7. MATRIZ DE COVARIANZA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS COMPONENTES.....	520

ANEXO 9.8. MATRIZ DE COEFICIENTES PARA EL CÁLCULO DE LAS PUNTUACIONES EN LAS COMPONENTES .....	521
ANEXO 9.9. VALORES SIGNIFICATIVOS EN LA OBTENCION DE LOS <i>OUTLIERS</i> PARA LOS CEDE. AÑO 2010.....	522
ANEXO 9.10. RELACION DE RATIOS Y MEDIANA PARA LOS CEDE. AÑO 2010 .....	524
ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010.....	525
ANEXO 9.12. DIAGRAMA DE TÉMPANOS VERTICAL .....	536
ANEXO 9.13. TABLAS DE FRECUENCIAS. MÉTODO WARD .....	537
ANEXO 9.14. ANÁLISIS DE DISCRIMINANTE PARA LAS TRES POSIBLES SOLUCIONES DEL CLÚSTER.....	540
ANEXO 9.15. REPRESENTACION GRÁFICA PARA DIFERENTES RATIOS UTILIZADOS EN LA SELECCIÓN DE RESULTADOS EN EL ANÁLISIS CLÚSTER .....	543
BASE DE DATOS INICIAL* .....	553

## ABREVIATURAS

AEDIS	Asociación española para la discapacidad
AFEM	Asociación empresarial feaps para el empleo de personas con retraso mental
BAII	Beneficios antes de impuestos e intereses
BAI	Beneficio antes de impuestos
BAT	Beneficio antes de impuestos y después de intereses
BN	Beneficio después de impuestos
CCAA	Comunidades autónomas
CE	Constitución española.
CECA	Confederación española de cajas de ahorros
CEDE	Centro especial de empleo
CEPES	Confederación empresarial española de economía social
CERMI	Comité español de representantes de minusválidos
CIRIEC	Centro internacional de investigación e información sobre la economía pública, social y cooperativa
CNAE	Clasificación nacional de actividades económicas
CNLAMCA	Comité national de liaison des activites mutualistes cooperatives et associatives
CO	Centro ocupacional
CYL	Castilla y León
DTO	Decreto
EBIT	<i>Earnings before interest and taxes</i> (ganancias antes de intereses e impuestos)
EBITDA	Beneficios antes de intereses deducido los impuestos y las amortizaciones
EYE	Economía y empleo. Consejería de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
FCI	Fomento de la contratación indefinida
FEACEM	Federación empresarial española de Centros Especiales de Empleo de minusválidos
FGO	Fondos generados por las operaciones

FM	Fondo de maniobra
IAE	Impuesto de actividades económicas
IASB	<i>International accounting standards board</i> (junta de normas internacionales de contabilidad)
IFT	Inversiones financieras temporales
IMSERSO	Instituto de mayores y servicios sociales
INCEN	Importe neto de la cifra de negocios
INE	Instituto nacional de estadística
INEM	Instituto nacional de empleo
IPG	Indicador de productividad global
IPA	Indicador de productividad aparente
IPP	Indicador de productividad parcial
IPPT	Indicador de productividad parcial factor trabajo
ISFLH	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
JCYL	Junta de castilla y león
LGSS	Ley general de la seguridad social, aprobada por real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio
LIS	Ley del impuesto de sociedades. Ley 4/1995
LISMI	Ley de integración social de los minusválidos: ley 13/1982
LPRL	Ley de prevención de riesgos laborales: ley 31/1995
LIONDAU	Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: ley 51/2003
MTAS	Ministerio de trabajo y asuntos sociales
NIC	Normas internacionales de contabilidad
NIIF	Normas internacionales de información financiera. También conocidas por sus siglas en inglés: IFRS ( <i>international financial reporting standard</i> )
NPO	Sin fines de lucro
OCDE	Organización para la cooperación y el desarrollo económicos
OED	Observatorio estatal de la discapacidad
OM	Orden ministerial



ONCE	Organización nacional de ciegos españoles
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OIT	Organización internacional del trabajo
PCD	Personas con discapacidad
PGC	Plan general de contabilidad
PYME	Pequeña y mediana empresa
RD	Real decreto
RF	Riesgo financiero
ROI	Rentabilidad económica
ROD	Rentabilidad media de la deuda
ROE	Rentabilidad financiera
SABI	Sistema de análisis de balances ibéricos
SAT	Sociedad agraria de transformación
SPEE	Servicio público de empleo
STC	Sentencia del tribunal constitucional
STSJ	Sentencia del tribunal superior de justicia
STS	Sentencia del tribunal supremo
TCD	Trabajadores con discapacidad
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLSA	Texto refundido de la ley de sociedades anónimas
UE	Unión europea
UTE	Unión temporal de empresas



# **INTRODUCCIÓN**



## **INTRODUCCIÓN**

Esta investigación surge con el propósito de realizar un estudio, principalmente económico-financiero, sobre los Centros Especiales de Empleo localizados en Castilla y León.

En los últimos años, se ha asistido a una expansión de las empresas denominadas Centros Especiales de Empleo tanto a nivel nacional como en la Comunidad de Castilla y León. Esta expansión ha quedado reflejada en el número de Centros que han surgido en los últimos años, en el número de trabajadores que emplean y en el volumen de recursos que gestionan.

La ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, recoge por primera vez la existencia de estos Centros y establece en su Art. 41 que "las personas con discapacidad que no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, podrán ser empleadas en los Centros Especiales de Empleo".

Hay que indicar que al menos el 70% de la plantilla de estos Centros tiene que estar formada por trabajadores con un grado de discapacidad superior al 33%. Sin embargo, esta condición no ha supuesto un obstáculo en su desarrollo y crecimiento, siendo capaces de realizar cualquier tipo de actividad y de operar en el mercado de bienes y servicios como cualquier otra modalidad de empresa. Son empresas muy poco conocidas por parte de la sociedad, y en muchos casos ni siquiera se conoce su existencia.

Estos Centros son concebidos como un medio de integración para las personas con discapacidad al mercado ordinario de trabajo. Son muchos los beneficios sociales, laborales y económicos que los Centros Especiales de Empleo aportan a las administraciones públicas, a las personas con discapacidad, a sus familias y para el conjunto de la sociedad. Todo ello hace que las ayudas económicas e inversiones públicas deban seguir impulsando políticas activas de empleo en relación al empleo protegido de estas personas, siendo necesaria la colaboración por parte del sector público y privado.

Los estudios acerca de los aspectos económicos-financieros de los Centros Especiales de Empleo han sido mínimos. No obstante hay que resaltar que en los

últimos años los investigadores han dado cada vez más importancia al estudio de este tipo de entidades.

Sin embargo, los estudios que existen se centran principalmente en aspectos jurídicos y sociales. A este respecto se realiza una primera recopilación de información sobre los Centros Especiales de Empleo, lo que han supuesto un primer conocimiento y contacto con este tipo de entidades.

Uno de los primeros trabajos sobre los Centros Especiales de Empleo ha sido el realizado por David del Río (1984), promovido por la Unión Sindical de Madrid-Región de CCOO. El objetivo de dicho trabajo es realizar una radiografía sobre los Centros Especiales de Empleo, trasladar a la sociedad la información, la reflexión y aportar pautas para el diseño de políticas específicas dirigidas a mejorar las condiciones laborales y, en definitiva, la calidad de vida laboral de las personas con discapacidad.

En cuanto a la situación laboral de las personas con discapacidad en relación con los Centros Especiales de Empleo, también son de especial relevancia los trabajos realizados por Visier (1998), Rubio (2003), y Gómez, Román y Rojo (2010).

En el trabajo de Visier se recoge la problemática que presentan las diversas concepciones del trabajo protegido, y analiza desde un punto de vista sociológico las condiciones de trabajo en los talleres y centros protegidos de varios países. Plantea la diversidad de los marcos jurídicos en los que se desarrollan estos Centros, que oscilan entre la normativa aplicada a una empresa ordinaria y la aplicada a los establecimientos de orientación terapéutica. Concluye el trabajo considerando que la discapacidad no constituye un obstáculo a la integración plena en el ejercicio profesional, pero sí sigue siendo indispensable la protección a los trabajadores para que éstos consigan su autonomía.

Rubio realizó un estudio descriptivo acerca de la tasa de actividad para el colectivo de las personas con discapacidad y estableció una comparación entre los años 1986 y 1999 en base a la Encuesta sobre Discapacidades y Estados de Salud (INE, 2000). En el estudio se confirma que para esos años la situación laboral de las personas con discapacidad era negativa si se comparaba con la población en

general, mostraban bajas tasas de actividad y altas tasas de desempleo. El autor realizó una especial referencia a los Centros Especiales de Empleo como modalidad de empleo protegido. En el estudio realizado por los profesores Gómez, Román y Rojo, se recoge un análisis de la calidad del empleo generado por las sociedades laborales y por los Centros Especiales de Empleo y la vinculación positiva para la integración social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por último, González (2008) presenta un estudio sobre la eficiencia y productividad de los Centros Especiales de Empleo, considerando que la incorporación de modelos matemáticos de eficiencia técnica podría ser una herramienta necesaria para medir la distribución de las diferentes ayudas públicas a los Centros Especiales de Empleo.

### **JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO E HIPÓTESIS DE PARTIDA**

Esta tesis tiene como objetivo principal el dar a conocer el comportamiento y la situación económica-financiera de los Centros Especiales de Empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se comparan los resultados del análisis con los obtenidos en años anteriores, periodo 2004-2010, al objeto de mostrar una perspectiva más amplia de la situación y evolución de estas entidades. Será necesario encuadrar a los Centros en el sector al que pertenecen, el de la economía social, describir las características y marco legal de los mismos, sin olvidar a las personas con discapacidad, ya que representan el recurso principal en este tipo de organizaciones.

A lo largo de esta investigación se demostrará la importancia y crecimiento de estas entidades dentro del denominado Tercer Sector, siendo el motor principal de creación y sostenimiento del empleo de las personas con discapacidad. Para ello se analizarán en un primer estudio de forma agregada, magnitudes tan significativas como los activos, el volumen de ventas o el empleo.

Uno de los propósitos de esta investigación es determinar como la crisis económica que comenzó en agosto de 2007, que afectó a todos los sectores de la economía y por tanto al presupuesto de gastos de la Administración Pública, puede

perturbar a los Centros Especiales de Empleo, en particular a los de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que una partida de sus ingresos son debidos a subvenciones y ayudas públicas.

Este estudio parte de las siguientes hipótesis principales:

- I. La situación de crisis económica que se empieza a notar al final del año 2007 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León supone una disminución en el desarrollo y expansión de los Centros Especiales de Empleo y una posible desaparición de los mismos.*
- II. El menor gasto público en protección social en relación a la integración laboral supone una reducción en el crecimiento, rentabilidad, productividad, liquidez y solvencia de los Centros Especiales de Empleo.*

Las primeras dos han dado lugar a las siguientes hipótesis secundarias:

- I. La crisis económica repercute por igual a todos los Centros con independencia de la provincia donde realizan su actividad.*
- II. La crisis económica repercute por igual a todos los Centros con independencia de la personalidad jurídica que presentan.*
- III. La crisis económica repercute por igual a todos los Centros con independencia de la actividad que desarrollan.*
- IV. La disminución en subvenciones y ayudas públicas supone una reducción de trabajadores con discapacidad en los Centros.*

Para contrastar estas hipótesis se valorarán determinados indicadores representativos de la expansión empresarial, la cifra del activo, la estructura del pasivo, la liquidez, la financiación, la rentabilidad, el crecimiento experimentado por los beneficios, la cifra de negocios, el volumen de las subvenciones y la tasa de variación de los fondos propios, entre otros.

## **ESTRUCTURA DE LA TESIS**

Se estructuran los objetivos básicos de esta tesis en nueve capítulos y una última parte de conclusiones. Se divide el estudio en dos partes claramente diferenciadas: una primera parte descriptiva donde se da a conocer el marco



conceptual y normativa legal sobre los Centros Especiales de Empleo, así como sus características y el marco conceptual contable, y una segunda parte donde se desarrollará un análisis empírico para el conjunto de los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León.

### **Primera Parte. Marco conceptual de los Centros Especiales de Empleo**

La primera parte contiene cinco capítulos. El primer capítulo comprende un estudio general que delimita el sector de la economía social y las distintas entidades que lo forman. La razón de iniciar esta investigación con un desarrollo general del sector de la economía social es debido a que los Centros Especiales de Empleo, sujeto principal del estudio, son empresas encuadradas en este sector.

En el año 2011 se aprobó la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que se configura como un marco jurídico en el que se encuadran todas esas entidades, que tiene como objeto configurar una serie de medidas de protección y promoción de éstas, que la propia ley relaciona con la economía sostenible. Dicha Ley define la economía social como:

El conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades, que, de conformidad con los principios recogidos en el art. 4, persiguen el bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

Por tanto, en base al interés colectivo que persiguen los Centros Especiales de Empleo, que es la integración en el mercado laboral de las personas con discapacidad y plena integración en la sociedad, estos Centros son entidades recogidas en el ámbito de la economía social por el interés económico y social que persiguen.

El segundo capítulo describe la relación de las personas con discapacidad en relación al mercado laboral, la evolución de la política social con respecto a la inserción laboral de estas personas en la Unión Europea, en España y en Castilla y León. Como se verá a lo largo de este trabajo las subvenciones y ayudas públicas representan una partida importante en el volumen de ingresos de los Centros, de ahí

el estudio de la política social en relación con la integración de los trabajadores con discapacidad.

En el tercer y cuarto capítulo se lleva a cabo el estudio teórico de los Centros, en los cuales se detalla la naturaleza, regulación, forma de constitución, registro y funcionamiento. Asimismo, se presenta una breve exposición de la situación de los Centros en Europa, España y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, diferenciando las distintas modalidades o normativa legal entre países de la Unión Europea.

Por último, el capítulo quinto describe el marco conceptual y la normativa contable aplicable a los Centros. Esta normativa no difiere a la que es aplicable al resto de entidades que ejercen actividades económicas, puesto que los Centros, ya sean públicos o privados, con ánimo de lucro o sin él, deberán cumplir con las normas contables adaptadas al Plan General de Contabilidad 2007.

Para analizar la situación económico-financiera de los Centros, es necesario que las cifras de los estados financieros analizados sean razonables; es decir, que todas las operaciones sean contabilizadas de acuerdo a principios o normas de contabilidad generalmente aceptados. Por tanto, en este capítulo se detallan los cambios recogidos en la reforma del PGC 2007 con respecto al antiguo plan, ya que se ha tenido que realizar una adaptación a la nueva regulación contable de los estados y cuentas anuales que presentaban los Centros antes del 2007.

Asimismo, se describe de forma exhaustiva una relación de ratios financieros útiles en el análisis de la información financiera, que serán utilizados en el último capítulo de la tesis en la aplicación de técnicas estadísticas de análisis multivariante: análisis factorial de componentes principales y análisis clúster.

### **Segunda Parte. Análisis económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico**

La segunda parte comprende cuatro capítulos y, comenzando en el capítulo sexto, enumera las limitaciones que se han presentado en la obtención de la muestra. La información utilizada ha sido la facilitada por la Dirección de Economía Social de la Junta de Castilla y León: balance anual, cuenta de pérdidas y

ganancias, memoria, y para algunos Centros, el informe sobre cumplimiento de objetivos económicos y de ajuste personal y social.

El estudio analítico se empieza a desarrollar en el capítulo séptimo. El objetivo de este capítulo es determinar la situación en la que se encuentran los Centros, especificando puntos fuertes y débiles con el fin de poder facilitar a los responsables de la Administración Pública, entidades financieras y a otros usuarios información para poder identificar diferentes situaciones de riesgo.

Para obtener el objetivo señalado se han realizado los siguientes análisis: un análisis del comportamiento de los Centros, analizando la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria; un análisis en función de la provincia castellano-leonesa, donde están registrados los Centros y desarrollan su actividad, un análisis en función de su personalidad jurídica y un análisis de la evolución de los mismos en función de la rama de actividad en la que están encuadrados.

Posteriormente, en el capítulo octavo se ofrece un perfil de los Centros, referido a las características de los principales indicadores financieros para los años 2004-2010. La evolución de los principales ratios en el periodo de estudio sirve a su vez de base para el análisis de la situación económico-financiera de la muestra de estas empresas.

En el último capítulo de la tesis, el noveno, se emplean análisis estadísticos multivariantes, análisis de componentes principales y análisis clúster de carácter exploratorio y meramente descriptivo. Cada grupo estará formado por aquellos Centros que tienen una estructura económico-financiera similar como consecuencia de parecidas decisiones estratégicas.

El análisis de grupos, el clúster, permite ofrecer una visión general de la agrupación a la que pertenece cada Centro y las características peculiares de la misma dentro del sector en su conjunto. Por otro lado, el análisis de la estructura de los grupos permite comprobar cómo la evolución de los factores económicos y competitivos ha afectado a las diferentes empresas que han podido alterar su posicionamiento a lo largo del período de estudio.

Seguidamente, se recogen las conclusiones de la investigación.

Para terminar se presenta un detalle de los textos legales, tanto nacionales como autonómicos, así como de la bibliografía utilizada en la realización de esta tesis y los anexos.

### **APORTACIONES DE LA TESIS DOCTORAL**

Este trabajo aborda un tema de interés por las siguientes razones:

- Este trabajo tiene la utilidad de dar a conocer la existencia de este grupo de entidades, desconocidas por una gran parte de la sociedad, pero de gran relevancia dentro del sector de la economía social por el fin con el que son creadas, integrar a personas con discapacidad en el mercado laboral, y para algunas de estas personas un apoyo en la promoción al régimen de trabajo ordinario.
- Los estudios realizados sobre estas entidades se han centrado principalmente en aspectos sociales y jurídicos. La aportación de este trabajo consiste en ofrecer una información económica financiera, basada en hechos contables, de los Centros en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Proporcionar información a las administraciones públicas, a las diversas confederaciones o agrupaciones de Centros, a los trabajadores con discapacidad y a los propios Centros, sobre el desarrollo, limitaciones y futuro de estas empresas.
- Sensibilizar a la sociedad en general de la necesidad de estos Centros: primero, por la integración de las personas con discapacidad y segundo, por ser capaces de generar riqueza, contribuyendo al crecimiento del producto interior bruto de la región y por tanto al del país.

## **CAPÍTULO 1. ECONOMÍA SOCIAL**



## 1.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este capítulo es recoger la dimensión del sector de Economía Social o Tercer Sector, ya que los **Centros Especiales de Empleo**, objeto principal de nuestro estudio, se encuadran en él.

Aunque se ha tratado de ser breve en el estudio, la Economía Social presenta gran heterogeneidad, tanto si se atiende a la diversidad de actividades asociativas y privadas, como si se atiende a la forma de proceder y a los objetivos propuestos. Es numeroso el conjunto de organizaciones microeconómicas que lo representan y todas caracterizadas por unos rasgos comunes marcados por una **ética social**.

Los Centros Especiales de Empleo, en adelante CEdE, son organizaciones, cuya existencia es debida a la integración de **personas con discapacidad** en el mercado del trabajo.

## 1.2. ORIGEN Y CONTEXTO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL

En la actualidad, el término *economía social* está unido a una realidad económica y social. La economía social<sup>1</sup> engloba un sector definido por un conjunto de organizaciones microeconómicas capaces de crear riqueza con eficiencia económica y distribuirla equitativamente, las cuales son cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, asociaciones, fundaciones y otras estructuras jurídicas.

El profesor Barea (2008, p. 1) delimita la economía social como:

Un sector definido por entidades que no pertenecen al sector público y en el que se sitúan empresas comerciales, industriales, financieras o de seguros e instituciones privadas sin ánimo de lucro que producen servicios para las familias en condiciones más beneficiosas.

Sin embargo, este término no siempre ha recogido este mismo sentido a lo largo de la historia de la literatura económica. Debido a la dificultad del concepto, han sido

---

<sup>1</sup> Se identifica con el llamado sector *non-profit*: Sector del que nos habla la literatura inglesa al referirse a las asociaciones que producen servicios que o bien no pueden expresarse en términos monetarios, o bien no ofrecen una rentabilidad suficiente para atraer a empresas con fines de lucro.

múltiples las definiciones que se han desarrollado sobre él, realizándose numerosas y diversas consideraciones, las cuales varían de unos países a otros.

La economía social parece estar delimitada entre el sector privado clásico y el sector público. Esto se debe a que sus bases tienen un mismo origen: el asociacionismo obrero del siglo XIX y sus precursores. Estos se recogen por Quijano y Mardoguero (2004, p. 70) y se detallan en el cuadro 1.1. En este contexto, surgieron las primeras organizaciones cooperativas y mutualistas de la era moderna.

**Cuadro 1.1. Precursores del Asociacionismo Obrero del siglo XIX**

Precursor	Propuesta	Escritos
Henri de Saint Simón (1760-1825)	El primer objetivo político del Estado debería ser el desarrollo de la producción.	“Sistema industrial y nuevo cristianismo”
Robert Owen (1771-1858)	Creación de cooperativas integrales y almacenes de consumo	“Una nueva visión de la sociedad” “Informa al Condado de Lanark”
Charles Fourier (1772-1837)	Creación de falansterios <sup>2</sup> y almacenes de consumo	“Tratado de la asociación doméstica y agrícola” “El nuevo mundo industrial” “La falsa industria”
Pierre Joseph Proudhon (1809-1865)	El individuo tiene el control sobre los medios de producción	“Sistemas de las contradicciones económicas” “Filosofía de la miseria”
Philippe Buchez (1796-1865)	Creación de cooperativas de trabajo asociado	“ <i>Introduction à la science del histoire</i> ” Periódico L’Athelier

Fuente: Elaboración propia a partir de Quijano Peñuela y Mardoguero Reyes.

Las primeras expresiones de economía social aparecieron en el siglo XIX. En un principio se entendió como otra manera de hacer economía política, donde distintos pensadores<sup>3</sup>, políticos e intelectuales relacionados con la escuela francesa del liberalismo económico identificaron el concepto con todo lo vinculado a la problemática

<sup>2</sup> *Falansterios*, o falanges, es como se denominaba a las Comunidades teorizadas por el socialista utópico francés Charles Fourier.

<sup>3</sup> Charles Dunoyer con su tratado “*Nouveau Traite d’ economie sociale on simple exposition des causes*”, Frederic Passy con “*Les causes économiques des guerres e Historique du mouvement de la paix*”, Jean-Baptiste Say con “*Catéchisme d’économie politique*”, y Adam Smith con *La riqueza de las naciones*.



y preocupación social que apareció con el inicio de la industrialización de la Europa del XIX y al esfuerzo por fijar soluciones, rechazando la separación entre economía, valores y política, y cuyo análisis central fue el intercambio y el capitalismo.

Desde entonces la cuestión social está siendo tratada en el ámbito europeo desde la ética católica y desde pensamientos de orientación socialista, donde se reclama una convivencia entre el bien social y el beneficio privado. Sin embargo, el desarrollo de la economía social, desde sus orígenes hasta la actualidad, ha venido marcado por diversas doctrinas y por ciertos desordenes de concepto que debemos mencionar brevemente.

En 1830, Charles Dunoyer, encuadrado en la escuela francesa de liberalismo económico, publicó en París un *Nuevo tratado de economía social*. Todos sus seguidores tomaron conciencia del tremendo coste humano y social de la revolución industrial, reprochando a la ciencia económica dominante, principalmente política, el olvido hacia la dimensión social. Los trabajos que se habían venido realizando de economía social, a modo de protesta, asociaban la economía pura con problemas sociales y soluciones.

Durante el siglo XIX, principalmente en Francia, se recogen varias escuelas donde la expresión "economía social" va a ser utilizada con frecuencia: una escuela socialista o con tendencia hacia ideas socialistas, una escuela social-cristiana reformista, una escuela liberal y una escuela solidarista.

La tradición **socialista** comenzó con Robert Owen, socialista utópico<sup>4</sup> mencionado anteriormente, y con sus discípulos. Pero fue realmente en las aportaciones<sup>5</sup> de Constantin Pecqueur (1842) y François Vidal (1846) donde se encuentran referencias explícitas a la economía social. Ambos exaltaron la asociación ligada a una intervención del Estado y desempeñaron un papel importante en la revolución de 1848.

Más tarde, esta corriente estuvo representada en Francia por Benoit Malon y su *Tratado de economía social* (1883) y por el antropólogo Marcel Gaus (1950)

---

<sup>4</sup> Socialismo Utópico: Teoría de los principales pensadores del sistema económico socialista. Ellos desarrollaron sus ideas sugiriendo cambios radicales, dando énfasis a una sociedad más justa, fraterna y con igualdad social. Utópicos, en el sentido que vislumbraban un orden social ideal, no realizable en las condiciones concretas en que vivían.

<sup>5</sup> Constantin Pecqueur con "Théorie Nouvelle d'Economie Sociale et Politique" (1842) y François Vidal con "On the Distribution of Wealth, or the Distributive Justice of Social Economy" (1846), Benoit Malon con "La Troisième défaite du Prolétariat français" y Marcel Gaus con Sociología y antropología (1950).

(socialismo democrático), quien defendió una economía de asociaciones voluntarias, de libertad de las colectividades, de las cooperativas, de las asociaciones profesionales...

Estos pensadores tuvieron suficiente influencia sobre el movimiento obrero internacional, llegando a identificar socialismo y economía social. Karl Marx se mostró incluso en un principio a favor de esta doctrina y de la cooperación, pero se dejó llevar progresivamente por sus teorías colectivistas. Siguiendo a Marx, una parte creciente del movimiento obrero negó a la economía social la función esencial en el proceso de transformación de la sociedad.

El **cristianismo social** también tuvo su papel importante en el desarrollo de la economía social, concretamente a través de la obra de Frédéric Le Play, quien creó una *Sociedad de Economía Social* (1856) y una revista titulada *La Economía Social*, aprobando el desarrollo de las cooperativas con un objetivo reformista. La idea del socio-cristianismo era que la economía tuviese una función de reforma no una transformación radical de la sociedad, fomentando las obras de patrocinio de los responsables de la industria.

Algunos seguidores del socio-cristianismo fueron el francés Frédéric Guillaume Raiffeisen, quien fundó en Alemania las primeras Cajas Rurales de Crédito, convirtiéndose así en el padre del crédito cooperativo agrícola, y el español Ramón de la Sagra quien publicó *Lecciones de economía social* (Madrid, 1840).

En lo que se refiere a la **escuela liberal**, tuvo como máximos exponentes en primer lugar a Charles Dunoyer y más tarde a Frédéric Passy, impulsando la libertad económica y rechazando el intervencionismo del Estado. Por otro lado, aunque sus posturas<sup>6</sup> distaron mucho de ser idénticas, podemos asociar también con la escuela liberal francesa a Léon Walras (Escuela de Lausanne) por la importancia que concedió a las asociaciones populares; a John Stuart Mill en el Reino Unido, por su defensa a la asociación de trabajadores, pretendiendo equilibrar los desajustes salariales; así como a Hermann Schultze en Alemania por el papel que desempeñó en el nacimiento de las cooperativas de crédito.

---

<sup>6</sup> *León Walras con Diario el Trabajo y la Revista del movimiento cooperativo* (1866-1868), *Stuart Mill con Sobre la Libertad* (1859), *Hermann Schultze con "Schritten una Reden"* (1909), *Luigi Luzatti creador de la Banca "Popolare di Milano"* (1865).

En la escuela solidarista se distinguen dos corrientes: la de Auguste Ott, discípulo de Philippe Buchez (socialismo utópico), que publicó en 1851 y en 1892 un Tratado de Economía Social, y otra de raíz cristiana con Charles Gide, cooperativista integral, que puede ser considerado como el fundador de la denominada escuela de Nimes. Para Gide<sup>7</sup> la cooperación es algo más que una mera yuxtaposición de asociaciones, ya que supone "remover de arriba abajo el orden de cosas existentes" centrandolo todo tipo de actividad económica en torno a la agrupación de consumidores. Según esta visión, la ayuda mutua y la educación económica a través de la cooperación debían transformar al hombre.

Mientras el socialismo asociacionista promovió sobre todo la cooperación en la producción, la Escuela de Nimes hizo que la cooperación se centrara en el consumo y que ésta fuese la base de la renovación social. En este sentido, coincidió con los socialistas cristianos ingleses e implantó en Francia el modelo de Rochdale<sup>8</sup>. Paralelamente a esta rama cooperativista de inspiración cristiana, destacó el político francés Léon Bourgeois.

En el siguiente cuadro se recoge en síntesis las diferentes escuelas de economía política surgidas en Francia en el siglo XIX.

---

<sup>7</sup> Gide presenta el pabellón de la economía social en la exposición universal de 1900. Para éste, la economía social es como una catedral: "En esta gran nave incluiría todas las formas de libre asociación dirigidas a la emancipación de la clase obrera por sus propios medios; en uno de los dos laterales, todos los modos de intervención del Estado; en el otro todas las formas de institución de patrocinio y abajo, en la cripta, el infierno social, todo lo relacionado con los más miserables". *Principios de Economía política (1883)*.

<sup>8</sup> Las normas fundamentales que rigen la organización y funcionamiento de las cooperativas son conocidas universalmente con el nombre de "principios de Rochdale", por haberse constituido en la población de Rochdale (situada en las inmediaciones del centro industrial de Mánchester, Reino Unido) una entidad que señaló rumbos a las cooperativas posteriores.

**Cuadro 1.2. Escuelas de Economía Política durante el siglo XIX en Francia**

Escuela	Precusores	Características
Escuela Socialista.	Robert Owen (1771-1858) Benoit Malon (1841-1893) Constantin Pecqueur (1801-1887) Francois Vida(1814-1872)	Asociación ligada a la intervención del Estado. Asociaciones voluntarias. Cooperativismo.
Escuela Social-cristiana.	Frédéric Le Play (1806-1882) Frédéric Guillaume Raiffeisen (1818-1888) Ramón de la Sagra (1798-1871)	Reforma de la economía fomentando las obras de patrocinio de los responsables de la industria
Escuela Liberal.	Charles Dunoyer (1786-1862) Frédéric Passy (1822-1912)	Libertad económica y rechazo al intervencionismo del Estado
Escuela Solidarista.	Auguste Ott(1815-?) Charles Gide(1847-1932)	Agrupación de consumidores Economía de trabajo de tipo sindical Servicios organizados de forma asociativa Economía autogestionada de tipo cooperativo

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tesis Doctoral de Garrigos Monerris (2001).

En definitiva, no se observa ninguna homogeneidad en el desarrollo de las doctrinas de las diferentes escuelas. Sin embargo, es de resaltar el esfuerzo realizado en mostrar el pluralismo político y cultural que envuelve los inicios de la economía social, y en ofrecer una teoría explicativa de la realidad orientada a la superación de los problemas sociales originados en la primera revolución industrial, integrando el estudio social en el de la economía.

El modelo de la economía social se forjó sin duda en la confluencia de todas las grandes corrientes ideológicas del siglo XIX. El concepto de economía social, propiamente dicho, surgió al final del primer tercio del siglo, pero es a finales del mismo cuando la expresión de economía social cambia de significado. Entonces el concepto pasa a tener un sentido más amplio que el del sector al que se refiere en la actualidad, y a recoger el estudio de ciertas actividades e instituciones, cooperativas, mutualidades y asociaciones..., todas ellas necesarias para el funcionamiento del conjunto social.

Las fuentes de confusión del término “economía social” se acentúan todavía más a lo largo de la primera mitad del siglo XX. A nivel orgánico, se tiende hacia la

fragmentación de los movimientos asociativos, y a nivel de estructura es cada vez mayor la cooperación en ramas sectoriales.

### **1.3. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA**

A mitad del siglo pasado Europa se encuentra en un periodo de recesión económica motivado por las guerras, donde lo económico convive con lo social, donde empieza a desaparecer el concepto de economía social y se empieza a definir el sector Cooperativo.

A partir de la década de los sesenta Europa empieza a resurgir de la posguerra y se constituye la Comunidad Económica Europea (Tratados de Roma del 1957, en vigor desde 1958, con la finalidad de crear un mercado común europeo), espacio de progreso y desarrollo donde las economías occidentales responden a un sistema económico y político capitalista.

Sin embargo, a raíz de la primera crisis del petróleo en 1973 y la segunda en 1979, el crecimiento empieza a descender, el empleo se reduce, desaparecen muchas empresas, y nacen valores olvidados como participación, solidaridad, interés social, etc., como reacción ante las carencias del capitalismo y de la gestión pública.

La dimensión de economía social adopta diversas matizaciones, estableciendo diferentes aspectos para nuestro país y para los de nuestro entorno.

En España, la Constitución Española de 1978 recoge con especial interés el concepto de economía social, y en su Art. 129.2 se declara que

Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción (Constitución Española, Art. 129.2, 1978).

En 1985, el manifiesto conocido como Declaración de Sevilla, suscrita por la declaración de quince países latinoamericanos, España, y Portugal, proclama la

importancia del cooperativismo y de la economía social como pieza clave en el desarrollo de los países firmantes y especialmente en la creación de empleo.

En 1986, la Ley 15/1986 de Sociedades Anónimas Laborales pretendió potenciar las cooperativas de trabajo asociado, formulas afines a éstas y programaciones estatales previas como medida del sostenimiento del empleo.

Desde el punto de vista institucional, se debe adoptar una de las definiciones de economía social que se manejan en este entorno. Las principales aparecen en la Constitución, en la Confederación Española de Empresas de Economía Social (en adelante CEPES) y CIRIEC-España<sup>9</sup>.

Dado que la definición recogida en la Constitución en su Art. 129.2 como en la normativa relacionada y en la ofrecida por CEPES son en alguna manera de carácter muy generalista, se ha optado por la definición aportada por la Comisión Científica de CIRIEC-España 1989 entendiendo como economía social:

El conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar, y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio. Además incluye aquellos agentes económicos cuya función es producir bienes y servicios no destinados a la venta y cuya financiación se efectúa a través de contribuciones voluntarias, rentas de la propiedad y fondos de la Administración Pública (Barea y Monzón, 2002, p. 12).

En la definición vienen recogidas las principales características de estas entidades, pero no la forma jurídica que pueden adoptar.

Más tarde, diferentes estudios como los de Barea (1990, 2004), Chaves y Monzón (2004), y Senent y Fajardo (2006) precisaron más el concepto, de modo que la economía social haría referencia a aquella parte de la economía integrada por

---

<sup>9</sup> Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa es una organización científica internacional no gubernamental, cuyos objetivos son promover la búsqueda de información, la investigación científica y la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general: la acción de los poderes públicos en materia económica; los servicios públicos, las empresas públicas, las entidades de economía social como las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades y asociaciones. CIRIEC-España se constituyó como asociación en el año 1986 y es miembro de pleno derecho de CIRIEC-Internacional.

organizaciones privadas, fundamentalmente cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, asociaciones y fundaciones.

En el contexto europeo, en el caso de Francia, quizá hubiera sido más indicado utilizar durante los años setenta el término de economía asociativa en sustitución de economía social, al producirse un acercamiento entre los movimientos cooperativos y mutualistas franceses, que vuelven a centrarse en sus rasgos comunes.

Cooperativas, mutualidades y asociaciones pretendieron reafirmar su vínculo creando un Comité Nacional de Coordinación de las Actividades Cooperativas, Mutualistas y Asociativas (CNLAMCA) y en 1980 se elabora la Carta de Economía Social, iniciativa tan notable que suscitó el interés y el apoyo por parte del Gobierno francés, creando una Delegación de Economía Social y empezando a recoger este término en la normativa legislativa (Ley 83-657, de 20 de julio de 1983, Actividades de Economía Social: Ley Artesanos, Transporte, Marítimas).

Es en Bélgica donde se manifiesta un continuo interés por la economía social comparable a lo sucedido en Francia y España. Se produce una importante institucionalización de las mutualidades a las que el Estado llega a veces a confiar la gestión del seguro de enfermedad y en 1988 se crea el Consejo de la Economía Social con la finalidad de emitir un informe sobre el reconocimiento de este sector.

En el seno de la Unión Europea, la primera reseña se recoge en la Comunicación sobre las Empresas de la Economía Social que la Comisión de las Comunidades Europeas dirigió al Consejo (1989) y en la creación de un mercado europeo sin fronteras. Una Acta Única delimita a los distintos integrantes de la economía social, cooperativas, mutualidades y asociaciones, su significado y su importancia, teniendo en común en todos los países del entorno europeo, tal y como señala la Comisión Europea, que la actividad a desarrollar por estas empresas se basa en los principios de solidaridad y participación (Chaves y Monzón, 2005).

#### **1.4. EL TÉRMINO DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA ACTUALIDAD**

El concepto de economía social en la actualidad está rodeado de una gran ambigüedad y confusión, ya que no existe una adopción general sobre su significado y

utilización. El término “economía social”, o *social economy* para los anglosajones, se ha empleado en un sentido todavía más amplio que el utilizado a lo largo de la historia. El término económico ha evolucionado de manera que no solo se centra en temas como producción, intercambio mercantil o grandes agentes económicos clásicos (las empresas y el Estado), sino también engloba la vida en sociedad del individuo y de los grupos sociales.

Bajo la denominación general de economía social se llega a contemplar temas sociales tan amplios que esta expresión se acaba confundiendo con un análisis económico de lo social, recogiendo incluso aspectos como los siguientes: campos de estudio socioeconómicos, economía de la salud y de protección social, de la educación y de la formación, del trabajo y del empleo, papel de los sindicatos en la economía, etc..

Es de resaltar la diferencia del término entre Reino Unido y España. En aquel país, economía social está relacionada con el aprovisionamiento de bienes y servicios a grupos sociales particulares, *non-profit organisations*; es decir, organizaciones sin ánimo de lucro. En nuestro país, este concepto se asemejaría con “organizaciones de voluntariado” dedicadas a la realización de campañas y actuaciones de carácter benéfico.

En **Italia, Francia, Bélgica y España** el concepto se relaciona más con las cooperativas y mutuas, teniendo como característica común en todos los países del entorno europeo, tal y como señala la Comisión Europea, que "son organizaciones en las que aparecen reflejados los términos de **solidaridad y participación**, donde la forma jurídica habitual adoptada es la de cooperativa, mutua, asociación o fundación, teniendo todas ellas un **mercado carácter social**" (Chaves y Monzón, 2005, p. 39).

En **Alemania**, el concepto está condicionado por un sistema institucional bien diferenciado. Éste no representaba el mismo alcance, el ordenamiento jurídico regula a las cooperativas como empresas mercantiles creadas para la autopromoción de sus socios. De todas formas, las asociaciones están encuadradas dentro de organizaciones de interés general en favor de terceros y no de sus socios.

En los años 70 el Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF) no se centra tanto en el concepto, sino en delimitar elementos que diferencien las empresas de economía social de las



empresas de capital. La más reciente delimitación conceptual de la economía social es planteada en la Carta de Principios de la economía social (1982) y donde se destacan los siguientes elementos (Monzón 2009, p. 12):

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión libre, voluntaria y abierta y control democrático de la entidad por sus miembros.
- Conjunción de intereses de los miembros, usuarios y/o de interés general.
- Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros para la creación de empleo, de actividades, de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, servicio a los miembros, actividades socioculturales, etc.

Desde entonces, y sobre la base de estos principios, es en el seno del *Conseil Wallon de l'Economie Sociale* (Bélgica, 1990) donde se configura el sector de la economía social como aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas caracterizadas por los siguientes aspectos (Chaves y Monzón, 2001, p. 9):

- Finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que el beneficio.
- Autonomía de gestión.
- Procesos de decisión democráticos.
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas.

En definitiva, el término más preciso para definir la economía social por parte de las instituciones europeas continúa siendo el expuesto en la Comunicación de la Comisión Europea de 1989 a la que ya se ha hecho referencia.

### **1.5. EL TERCER SECTOR Y EL SECTOR NO LUCRATIVO EN ESPAÑA**

Durante décadas la gestión de lo social se había pensado y organizado en el marco de una intervención creciente del poder público. Las políticas de reducción del gasto público y la duda sobre la eficacia de la intervención del Estado en la resolución de problemas que afectan al bienestar social obligan a plantear cuál es la mejor forma para dar solución a las necesidades de carácter social. Según se establece en el Art. 1.1 de la Constitución, “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. De este modo se manifiesta que es imprescindible la interrelación entre el sector público y el Tercer Sector.

La estructura institucional de las sociedades industrializadas de economía de mercado se caracteriza por " la existencia de tres grandes sectores: el público, el privado mercantil, y el privado no lucrativo o tercer sector” (Cabra de Luna, 2005, p. 99).

El sector público en nuestro país está formado por la Administración Central y Territorial, organismos autonómicos y empresas públicas, y su control recae en el poder político. El sector privado mercantil recoge las entidades que desarrollan actividades con ánimo de supervivencia y lucro y su control recae en la propiedad privada. Junto a estos dos sectores bien delimitados coexiste un tercer sector mucho más complejo y heterogéneo cuyas entidades suelen definirse por exclusión; es decir, por no pertenecer a ninguno de los otros dos sectores. Éstas no son públicas, pero tampoco tienen fines lucrativos, no siguen las leyes de mercado, no persiguen el poder de gobierno, han de estar organizadas y tener un marcado grado de participación voluntaria (Ruiz Olabuénaga, 2001).

Además de tercer sector, también se utilizan otros términos: sector no lucrativo, organizaciones no gubernamentales, asociaciones voluntarias o iniciativa social. Sin embargo, no parece acertado igualar estos términos.

Una primera cuestión de orden metodológico se plantea al situar el sector no lucrativo como parte integrante del tercer sector. A este respecto, dos tendencias actuales pugnan para dar respuesta. La primera es de raíz francófona y concibe el sector no lucrativo como componente de otro más amplio: el de la Economía Social. La segunda tendencia es de raíz anglosajona, non-profit organization (NPO), que identifica

el sector no lucrativo con el tercer sector, basándose en la no distribución de beneficios, integrando en los otros dos sectores principales el resto de entidades que no aplican el principio del beneficio no distribuido (Chaves y Monzón 2001).

Se puede considerar que el tercer sector es simplemente el integrado por las entidades no incluidas ni en el primero ni en el segundo, pero este significado recogería un sector extremadamente amplio, heterogéneo y dispar, cuyos componentes tendrían más rasgos diferenciadores que comunes.

¿Se debe incluir en este sector partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios, entidades religiosas, fundaciones, asociaciones, cámaras de comercio, colegios profesionales, obras sociales, mutualidades, entidades deportivas, etc.?

No todo lo que no es poder público o sector lucrativo puede o debe incluirse en el tercer sector. No se puede considerar incluidas entidades como los partidos políticos, los sindicatos o las patronales, aunque éstas en principio no son lucrativas, pero sí son asociaciones de régimen especial con habilitación constitucional.

Por tanto, el tercer sector ha de estar compuesto por entidades tanto de naturaleza institucional como corporativa, entidades que persiguen fines diferentes a los de sus miembros que se rigen por el principio burocrático y tienen una base patrimonial (principalmente las fundaciones) y entidades que persiguen fines que coinciden en lo esencial con los de sus miembros que, en su organización, se rigen por el principio democrático o participativo y que tienen base personal (fundamentalmente corporativas o asociativas).

Por otra parte, el tercer sector suele hacer referencia a organismos del ámbito social, altruista o filantrópico. Cabra de Luna y Lorenzo García (2005, p. 101) se refieren a este término como “conjunto de entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro que prestan servicios sociales en un sentido amplio y que colaboran con las Administraciones Públicas en la realización de actividades en materia de acción social”. Este concepto se ha inspirado en las leyes autonómicas de Servicios Sociales que hacen referencia a la iniciativa privada sin fines lucrativos, anclada en el sector del voluntariado.

En nuestro país, la importancia de este sector es cada vez más notable. Surge en los años setenta de la mano de entidades laicas y profesionales que rompen el monopolio

que mantenía la iglesia católica y órdenes religiosas en tareas de asistencia social, complementada por instituciones públicas en la medida en que se desarrolla el estado del bienestar.

Cada vez es más creciente el interés en los ámbitos institucional y político por el “tercer sector” como alternativa a las empresas públicas y a las empresas capitalistas convencionales, y porque engloba organizaciones que desarrollan funciones y servicios sociales, financiadas por organismos públicos, lo cual exige como ya apuntaba el Tribunal Constitucional en su Sentencia 18/1984<sup>10</sup>, que se produzca una estrecha interrelación Estado-sociedad en la consecución del interés general.

En España y desde el enfoque de economía social se desarrolló un nuevo concepto tratando de integrar dicho enfoque con el NPO de raíz anglosajona, ya mencionado a lo largo del estudio.

Desde la Comisión Científica del CIRIEC-España se ha desarrollado una aproximación conceptual de la economía social, que tiene el propósito de facilitar la articulación de la misma como un “sector institucional de la Contabilidad Nacional”, de acuerdo con las normas de contabilidad homologadas internacionalmente a partir del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas de 1993 (SCN-93) y del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95). Ambos sistemas son perfectamente compatibles y sus agregados macroeconómicos constituyen herramientas imprescindibles en los procesos de elaboración de las políticas económicas y sociales.

Utilizando la metodología del SEC-95 y los conocidos principios cooperativos, pueden identificarse dos grandes subsectores de la economía social: a) el subsector de mercado o empresarial, integrado por las empresas privadas con organización democrática (una persona, un voto) y con distribución de beneficios, en su caso, no vinculada al capital aportado por el socio, y b) el subsector de no mercado, que integra a las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares (cuadro 1.3.).

---

<sup>10</sup> En el campo de la organización, la interpenetración entre Estado y Sociedad se traduce tanto en la participación de los ciudadanos en la organización del Estado como en una ordenación por el Estado de Entidades de carácter social en cuanto su actividad presenta un interés público relevante, si bien los grados de intensidad de esta ordenación y de la intervención del Estado pueden ser diferentes, lo que se explica no solo por la libertad de que dispone el legislador en el marco constitucional, sino también por la confluencia de diversos principios como el de pluralismo político.

**Cuadro. 1.3. Subsectores de la economía social: características**

Subsector de Mercado	Subsector de No Mercado
Integrado por empresas con organización democrática. Distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio. Recursos principales proceden de la venta realizada en el mercado.	Integrado por instituciones privadas sin fines de lucro. Dotado de personalidad jurídica.

Fuente: Elaboración propia.

El subsector de mercado o empresarial de la economía social está formado por aquellos agentes de la misma cuyos recursos principales proceden de las ventas realizadas en el mercado y que son genéricamente conocidos con el nombre de empresas. En este subsector son muchas las diferentes clases de empresas que pueden ser incluidas. Entre ellas cabe citar a las cooperativas y sociedades laborales de todas clases, las sociedades agrarias de transformación, las mutuas y mutualidades, las Cajas de Ahorros y grupos de empresas que, con independencia de su forma jurídica, están creadas y controladas por empresas de la economía social con el objeto de favorecer el cumplimiento de sus fines sociales.

En cuanto al subsector de productores de no mercado privados, la metodología actual del SEC-95 lo considera formado por las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLH), definidas como:

Aquellas entidades privadas dotadas de personalidad jurídica que desarrollan una actividad productiva y no distribuyen beneficios, obteniendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias de los hogares, de pagos de las administraciones públicas no vinculadas al volumen o valor de la producción y de rentas de la propiedad (Chaves y Monzón, 2001, p.8).

Sin embargo, no todas las instituciones sin fines de lucro están agrupadas en un único sector institucional independiente. Este hecho es lo que ha complicado el medir la importancia económica en la contabilidad nacional. Es conveniente agrupar todas las instituciones sin fines de lucro en un nuevo sector institucional de la economía social,

pero no contabilizar como entidades de economía social aquellas instituciones sin fines de lucro que son productores de mercado dedicados a producir bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, o bien aquellas asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por las mismas.

En definitiva, se ha de desarrollar un nuevo contenido del sector de instituciones sin fines de lucro, constituido por entidades privadas con personalidad jurídica propia, *que* producen bienes y servicios no de mercado y en favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean o financian. La economía social de no mercado estaría integrada por los siguientes agentes:

1. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares: asociaciones y fundaciones, de todas clases de naturaleza privada al servicio de los hogares y, además, por las asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia social financiadas por otros agentes.
2. Las fundaciones u otras instituciones sin fines de lucro, financiadas por sociedades no financieras, instituciones financieras y empresas de seguros.
3. Los grupos de instituciones de la economía social de no mercado.

Incluso considerando la característica común del servicio a las personas, no cabe duda de ser un sector integrado por un heterogéneo conjunto de agentes, de desigual interés desde la perspectiva de su utilidad social. Pero, ¿qué actividades económicas pueden ser consideradas de utilidad social?

El criterio más asentado conduce a considerar como tales aquellas que permiten producir y distribuir a los individuos bienes sociales o preferentes que posibilitan la satisfacción de necesidades sociales desatendidas por el sector público y por el sector empresarial tradicional que se desenvuelve en el mercado (Chaves y Monzón, 2001). Se estaría en presencia del tercer sector de acción social, definido por entidades privadas de

carácter voluntario y sin ánimo de lucro, funcionando de forma autónoma, cuya actividad se orienta a la producción y distribución de bienes sociales o preferentes<sup>11</sup>.

### **1.5.1. TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES QUE CONFIGURAN EL TERCER SECTOR EN ESPAÑA**

En España el concepto de economía social es ampliamente reconocido. Las entidades que configuran la economía social, presentan formas jurídicas heterogéneas, se rigen por una serie de **principios fundamentales** y comunes, rasgos diferenciadores por excelencia en relación con los otros sectores de la economía, hallándose recogidos por la Confederación CEPES los siguientes:

1. Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital. Su finalidad principal ha de ser de índole altruista o filantrópica. El interés social está por encima del interés particular e individual, siendo uno de los objetivos el mejorar la calidad de vida de los socios mediante la creación de empleos o prestación de determinados servicios.
2. Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
3. Organización y cultura empresarial. Son agrupaciones dotadas de forma jurídica y una determinada organización con autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos.
4. Gestión participativa y democrática. Los procesos de toma de decisiones en este tipo de empresas son democráticos y la gestión es llevada a cabo por todos los miembros de la empresa, lo que implica el riesgo que supone una gestión dispersa.
5. Carentes de ánimo de lucro. La mayor parte de los excedentes se aplica a la consecución de objetivos a favor del interés general y el de los miembros, y el desarrollo sostenible.
6. De naturaleza y origen privado y voluntario. Estas organizaciones están adaptadas a las nuevas formas de empresa y de trabajo, y desempeñan un papel

---

<sup>11</sup> Son bienes acerca de los cuales existe un amplio consenso social y político en que su disfrute es imprescindible para una vida digna. Por lo tanto, deben ser accesibles para toda la población, independientemente de cuál sea su nivel de renta o capacidad adquisitiva, por lo que los poderes públicos deben proveer su producción y distribución, garantizando su gratuidad o subvencionándolos, de forma que pueda accederse a ellos a precios muy inferiores a los de mercado evitando que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar.

importante en el desarrollo local y la cohesión social, contribuyendo a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

En marzo del 2011, se aprobó la Ley 5/2011 de Economía Social, que recoge un marco jurídico en el que se encuadran todas esas entidades, y que tiene como finalidad establecer unas medidas de protección y promoción de todas estas organizaciones. El Art. 2 de dicha ley define la economía social como:

El conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios<sup>12</sup> recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

No obstante, esta definición es poco explicativa al no considerar ni el ámbito de aplicación, ni el conjunto de entidades que pertenecen o no a la economía social, ni distingue qué empresas de economía social son de mercado y cuáles no.

Al hablar de empresas de economía social estamos utilizando el término de empresa. Esto significa que las entidades encuadradas dentro de este sector han de regirse por criterios empresariales y de rentabilidad generando utilidades importantes.

Por su parte, Barea define la economía social de mercado como:

El conjunto de empresas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la

---

<sup>12</sup> Art. 4.: “Las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes principios orientadores:  
a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.  
b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.  
c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.  
d) Independencia respecto a los poderes públicos”.



toma de decisiones, no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportadas por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos (Barea, 2008, p. 2).

A partir de estas definiciones y en función del sector institucional al que pertenecen se puede establecer la siguiente clasificación de agentes de economía social, que se recoge en el cuadro siguiente (Chaves y Monzón, 2004).

**Cuadro 1.4. Clasificación de los Agentes de Economía Social**

	<i>Sector institucional</i>	<i>Entidad de economía social</i>
MERCADO	<p>EMPRESAS NO FINANCIERAS</p> <p>Producción de bienes y servicios destinados a la venta.</p>	<p>Cooperativas (agrarias, consumo, trabajo asociado, vivienda...).</p> <p>Sociedades Laborales.</p> <p>Sociedades Agrarias de Transformación.</p> <p>Empresas mercantiles no financieras controladas por agentes de la economía social.</p> <p>Centros Especiales de Empleo.</p>
	<p>INSTITUCIONES DE CRÉDITO</p>	<p>Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito Profesionales y Populares).</p> <p>Secciones de Crédito de las Cooperativas.</p> <p>Cajas de Ahorros.</p>
	<p>EMPRESAS DE SEGUROS</p>	<p>Mutuas de Seguros.</p> <p>Cooperativas de Seguro.</p> <p>Mutualidades de Previsión Social.</p>
NO MERCADO	<p>INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO</p>	<p>Asociaciones.</p> <p>Fundaciones.</p> <p>Hermandades de agricultores y ganaderos, etc.</p> <p>Otras Instituciones sin Fines de lucro al servicio de los Hogares.</p> <p>Organizaciones no Gubernamentales.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Chaves y Monzón (2004).

A continuación, se va a tratar de especificar, procurando no ser demasiado exhaustivo, las distintas entidades que se integran en la economía social: cooperativas, sociedades laborales, sociedades agrarias de transformación, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y secciones de crédito, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones, ONG y entidades singulares como son la ONCE, CRUZ ROJA y CÁRITAS; una heterogénea composición pero teniendo en común el interés colectivo o general, la solidaridad, la participación y la responsabilidad social.

El empuje de la economía social en nuestro país, con diversidad de modalidades constitutivas y presencia en multitud de sectores, responde a las nuevas y mayores oportunidades de actividad productiva y distributiva, por una parte, y de iniciativa social por otra, poniendo de manifiesto la importancia de estas entidades en nuestro contexto político y social que han facilitado el desarrollo económico, la afirmación de la democracia y un profundo cambio social.

Especial referencia se realizará en los capítulos siguientes sobre los Centros Especiales de Empleo que van a constituir el eje central de este estudio económico. Se analizarán los puntos fuertes y débiles de estas organizaciones, el desarrollo y crecimiento que están teniendo y su contribución a la creación de puestos de trabajo dirigidos a personas con discapacidad, impulsando la realidad de una sociedad más igualitaria.

#### **1.5.1.1. COOPERATIVAS**

Las cooperativas son el componente por excelencia de la economía social. Surgen como reacción de los trabajadores a los efectos de la revolución industrial, creándose en un principio de forma espontánea, sin adhesión a ninguna forma ideológica y con el único objetivo de defender los intereses de los trabajadores. No obstante, a partir de 1820 se ven influenciadas por los valores del pensamiento socialista: igualdad,

democracia, solidaridad, equidad, etc. (Owen, Thompson, George Mudie y otros)<sup>13</sup>. Estos valores tendrán una influencia directa y decisiva en la famosa experiencia de la Cooperativa de Rochdale, creada en Inglaterra, Reino Unido en 1844.

**Cuadro 1.5. Valores y Principios Cooperativos**

Valores	<p>Autoayuda</p> <p>Autorresponsabilidad</p> <p>Democracia</p> <p>Igualdad</p> <p>Equidad</p> <p>Solidaridad</p>
Principios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adhesión voluntaria y abierta a toda persona capaz de utilizar sus servicios, sin discriminación alguna.</li> <li>2. Gestión democrática por parte de los socios con igualdad de derecho de voto (un socio, un voto) en las cooperativas de primer grado y organización democrática en todas las demás.</li> <li>3. Participación económica de los socios inspirada en los valores cooperativos: retorno de excedentes a los socios en proporción a las operaciones de éstos con la cooperativa; creación de un patrimonio cooperativo irrepartible; si existe retribución al capital social obligatorio, ésta consistirá en un tipo de interés limitado.</li> <li>4. Autonomía e independencia. Se debe garantizar el control democrático de la cooperativa por parte de sus socios aun cuando se establezcan acuerdos con otras organizaciones o se consiga capital de fuentes externas.</li> <li>5. Educación, formación e información.</li> <li>6. Cooperación entre Cooperativas, fortaleciendo el movimiento cooperativo mediante el desarrollo de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.</li> <li>7. Interés por la Comunidad, trabajando las Cooperativas para conseguir el desarrollo sostenible de sus Comunidades.</li> </ol>

Fuente: Principios formulados en la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa, Manchester, 1995.

<sup>13</sup> Owen no había planteado la acción obrera como medio para reorganizar la sociedad. Por el contrario, había apostado por que el Estado, las sociedades de beneficencia y filántropos particulares financiaran la creación de cooperativas. Los obreros, ante la ofensiva capitalista, buscaron en el sistema de Owen una salida y comenzaron a organizar cooperativas por sí mismos. William Thompson publica su obra más importante “La distribución de la Riqueza” en la que critica las leyes fundamentales del capitalismo y plantea la necesidad de unir a sindicatos con las cooperativas hacía la búsqueda de una nueva sociedad. Toda esta relación de autores que se recogen en este capítulo y que intervienen a lo largo de la historia en la economía social se obtiene a partir de Manual de Cooperativismo y economía solidaria, “Cronología de la economía social”, de Arango Jaramillo (2005, pp. 323-345).

Los famosos **principios cooperativos** de Rochdale, inspirados en dichos valores, fueron adoptados por toda clase de cooperativas y han sido decisivos para desarrollar el concepto de economía social.

Los principios cooperativos han conocido una lenta y sosegada evolución a lo largo de más de 150 años de existencia. Se han visto influidos por el cristianismo social, la corriente solidarista francesa e incluso por la tradición liberal. Estos movimientos han sido promovidos por reconocidos teóricos de primera fila como J. Stuart Mill y León Walras o los liberales sociales italianos como Nazzani, Luzzati, Wollenborg y Rabbeno, quienes en el último tercio de siglo XIX ya propugnaron la creación de cooperativas de trabajo asociado entre los obreros y de crédito entre los agricultores.

A nivel estatal, las cooperativas se regulan por la ley nacional en vigor, Ley 27/1999, de 16 de julio.

Además, de la Administración Central, las diferentes Administraciones Autonómicas tienen capacidad para legislar en materia de cooperativas. Así, las cooperativas en Castilla y León se regulan por la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León y será de aplicación a aquellas cooperativas que desarrollen principalmente su actividad cooperativizada en el territorio de Castilla y León.

La ley nacional se aplicará para aquellas cooperativas que realicen actividad en dos o más comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla.

La cooperativa cumple con todos los requisitos que definen a la economía social, se trata de:

Una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional, en los términos resultantes de la presente ley”,(Art. 1.1 de la Ley Nacional de Cooperativas y conforme al Art.1.1 de Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León).

### 1.5.1.2. SOCIEDADES LABORALES

Las razones que justifican la aparición de estas entidades obedecen a diversos factores, principalmente a los principios de solidaridad y a las crisis económicas.

En España, motivado por la llegada de la democracia y por la crítica situación económica internacional derivada de la crisis del petróleo, aparecen nuevas fórmulas de sociedad, que si bien cercanas a la economía social, se configuran como sociedades de carácter mixto (sector de carácter intermedio entre las cooperativas y las sociedades de capital).

La figura de la sociedad laboral comienza a ser cada vez más utilizada por los creadores de nuevas empresas, en contra del planteamiento histórico vinculado a operaciones de salvamento empresarial en situaciones de crisis económica (Antigua Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales).

De todas formas, en multitud de situaciones las sociedades laborales han nacido como reconversión de empresas anteriores arrastradas por la crisis, lo que supone la adquisición por parte de los trabajadores de las acciones, la adopción de nuevos métodos de creación de empleo, cambios en la dimensión, en la forma jurídica y en la titularidad de la empresa.

La Ley 2/97, de 24 de marzo, publicada en el B.O.E. del 25 de marzo de 1997, regula este tipo de sociedades rompiendo con la legislación anterior (Ley 15/1986, Ley 19/1989 y RD Legislativo 1564/1989) la cual establecía que “obligatoriamente las sociedades laborales deberían ser anónimas”.

La nueva ley surge en un momento coyuntural caracterizado por altas tasas de desempleo y determina que: “las sociedades limitadas puedan gozar también **de la condición laboral**, y los derechos económicos y políticos sean similares a los de una sociedad mercantil”, y establece una serie de restricciones que afectan al capital, y al número máximo de trabajadores no socios que pueden tener una relación laboral de carácter indefinido con la sociedad.

En España, las sociedades laborales, apoyadas en fundamentos teóricos similares al de la cooperativa, han mostrado un alto potencial de generación de empresas. En este tipo de empresas, el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores. El

hecho de que los trabajadores sean socios, favorece la automotivación a la hora de afrontar los proyectos. El mínimo de socios requerido para su constitución es de tres y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Los **rasgos básicos** que definen a las sociedades laborales actualmente son los siguientes:

1. La mayoría del capital es propiedad de los trabajadores con contrato indefinido, de esta manera se fomenta el empleo con contrato indefinido entre los socios.
2. Limitación de capital del socio. Ningún socio puede poseer más de un 33,33% del capital, excepto si es una entidad pública o no tiene ánimo de lucro, en cuyo caso, su participación no podrá superar el 50%. Es imprescindible el consenso entre los socios trabajadores en todas las decisiones estratégicas.
3. Limitación en el número de horas trabajadas. El total de horas realizadas cada año por los trabajadores indefinidos no puede superar un 15% del total trabajado por los socios trabajadores. Si emplea a menos de veinticinco trabajadores, este porcentaje se amplía al 25%.
4. Pueden ser limitadas o anónimas. En el primer caso se necesita un capital mínimo de 3.006 euros y 60.102 euros en el segundo.
5. Preferencia en la transmisión de acciones/participaciones. Primeramente tienen preferencia en la adquisición los trabajadores con contrato indefinido, y luego los socios trabajadores; en último término, los socios capitalistas, la sociedad y, finalmente, podría optar un tercero ajeno a la sociedad. Las acciones/participaciones son siempre nominativas.

Desde el punto de vista formal y económico, las sociedades anónimas laborales no formarían parte de la economía social, ya que no cumplirían con el requisito de toma de decisiones en base a las personas. Sin embargo, desde el punto de vista social si cabría su inclusión, dado que el capital en su mayor parte pertenece a los trabajadores o sus familias, y además, está distribuido en proporciones igualitarias, tanto entre el grupo de socios trabajadores como entre el grupo de socios que solo aportan capital. Este hecho determina que en cierta medida la toma de decisiones sea de carácter personalista.

### 1.5.1.3. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN

Las sociedades agrarias de transformación son entidades susceptibles de inclusión dentro de la Economía Social, ya que son entidades personalistas y capitalistas a la vez. Son “sociedades civiles de finalidad económico-social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrario y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad” y su normativa legal viene recogida en el RD 1776/1981 que regula las Sociedades Agrarias de Transformación (en adelante SAT), la Orden de 14 de septiembre de 1982 que desarrolla el RD regulador de las SAT y la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las Cooperativas en su Disposición adicional primera Art.1 del RD 1776/1981.

Los **rasgos básicos** que definen a las sociedades agrarias de transformación son los siguientes:

1. Los socios fundadores elaborarán y aprobarán sus estatutos sociales, cuyos preceptos no podrán oponerse a lo dispuesto en el RD 1776/1981.
2. No existe mínimo legal en el capital social para la constitución de la sociedad, pero en el momento de constitución el capital deberá estar totalmente suscrito y desembolsado, al menos, en un 25%. El capital social de las SAT, estará constituido por el valor de las aportaciones realizadas por los socios, sean dinerarias o no, representadas por resguardos nominativos.
3. El número mínimo de socios es tres. No existe número máximo.
4. Las SAT podrán asociarse o integrarse entre sí constituyendo una Agrupación de SAT con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuya responsabilidad frente a terceros por las deudas sociales será siempre limitada. También podrán participar en otras sociedades o agrupaciones de su misma naturaleza (Art. 2, 5, 8 y 9 del RD 1776/1981 que regula las SAT).
5. La toma de decisiones se rige por el principio de “un hombre un voto”, aunque se admite la posibilidad que los estatutos establezcan el voto plural en base al capital poseído.
6. Respecto a la distribución del beneficio, éste se efectúa en función a la proporción del capital que se aporta.

7. Los socios responderán de forma mancomunada e ilimitada. De las deudas sociales responderá el patrimonio social y, subsidiariamente, los socios de forma mancomunada e ilimitada, salvo que estatutariamente se hubiera pactado su limitación.

Según los criterios básicos, las SAT no formarían parte de la economía social, pero si atendemos al tipo de actividad económica que desarrollan y quién las promueve, sí cabría su inclusión.

#### **1.5.1.4. CAJAS DE AHORRO**

Las cajas de ahorros son entidades financieras, que no tienen accionariado y cuyos órganos de gobierno están formados por los impositores, los trabajadores, las administraciones públicas y las entidades fundadoras, en consecuencia la captación de recursos proviene de sus beneficios que no son distribuidos.

Las cajas de ahorros, en consecuencia, no pueden emitir acciones para captar recursos, siendo destinados a reservas y a obra social.

El origen de las cajas de ahorro está vinculado históricamente a las instituciones de tipo benéfico, especialmente a los montes de piedad. Éstos surgieron en la Italia del siglo XV y se denominaban *Monte di Pieta*, como iniciativa de los franciscanos, quienes otorgaban préstamos prendarios “sin interés” para satisfacer necesidades más elementales.

En el siglo XVIII, los montes de piedad están patrocinados por la iniciativa real, manteniéndose la inspiración benéfico-religiosa de su funcionamiento.

A medida que las circunstancias socioeconómicas fueron cambiando, las cajas de ahorros se crearon en los propios montes de piedad para fomentar el ahorro entre las clases más humildes.

El concepto de caja de ahorros no aparecerá en Europa, concretamente en Reino Unido, hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Surge como un instrumento de mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, a través de la remuneración del ahorro, lo que proporcionaba un nivel de seguridad económica superior.



En nuestro país los pósitos<sup>14</sup> son los precursores de los montes de piedad, y éstos de las cajas de ahorro, teniendo lugar su desarrollo durante los siglos XVII y XVIII. Su principal cometido era hacer acopio del grano (principalmente de trigo y centeno) para prestárselos a los labradores en épocas de escasez.

Los pósitos fueron desapareciendo a medida que otras instituciones cubrieron dichas necesidades, así en Madrid se implanta el primer<sup>15</sup> monte de piedad en 1702 (Ojeda, 2010).

Posteriormente, la idea de promover cajas de ahorro comienza en el trienio liberal, 1820-1823. Éstas surgen en el contexto de una sociedad muy castigada por la Guerra de la Independencia con el fin de ayudar a los pequeños agricultores en los momentos de malas cosechas.

En conclusión, las cajas de ahorros españolas nacen con cierto retraso respecto a otros países, y casi siempre ligadas a los montes de piedad anteriores o creadas al mismo tiempo.

Sus principales objetivos eran conducir el ahorro popular hacia la inversión y realizar una labor social en sus respectivos ámbitos territoriales tal y como se recoge en la Real Orden de 3 de abril de 1835 y en el posterior RD de 29 de junio de 1853 (primera legislación en materia de cajas de ahorro). En este decreto se establecía una regulación completa del funcionamiento y carácter de las cajas, obligándolas a la adaptación de sus estatutos al modelo de la Caja Madrileña, confiando su protectorado

---

<sup>14</sup> “...es el Banco del pobre, para quien no se ha instituido otro banco que le socorra en sus pequeñas labores, prestándole capital con la sola garantía de su crédito personal, que solo el Municipio puede aquilatar en las reducidas poblaciones rurales. Es el pósito, en fin, la verdadera caridad realizada anónimamente y sin pretensiones de ostentar ni especular con el socorrido; el derecho popular del pobre al trabajo *proteccionado*, y el progreso social latente, puesto en acción por esfuerzos del comunismo local.....así debe reconocerse por los hombres de todos los partidos en que se divide la escuela liberal, que deberán reconocer al Pósito en el fondo moral y social que entrañan sus obras pías...”. José Gracia Cantalapedra, 1881, citado por Martínez en la introducción (2006, p. 3).

<sup>15</sup> Se dice que el primer establecimiento implantado en España fue el Monte de Piedad de Madrid, iniciado por el Capellán del Convento de las Descalzas Reales de Madrid, Francisco Piquer y Rodilla, en 1702, cuyas oficinas se abrieron el 1 de mayo de 1724, aunque parece ser que el primero fue el Monte de Piedad de Dueñas, fundado hacia 1550 en Dueñas (Palencia) por Fadrique de Acuña, conde de Buendía. El Monte de Piedad de San Francisco fue establecido en la villa de Cuellar (Segovia) el 24 de abril de 1636 por Agustín Daza, secretario del rey Felipe IV. El 1 de enero de 1750, se funda el “Monte de Piedad Nuestra Señora de la Esperanza”.

al Ministerio de la Gobernación y obligaba a su creación en todas las capitales de provincia.

En la práctica la disposición más importante del Real Decreto estuvo en su Art.4 que obligaba a depositar en la Caja General de Depósitos y Consignaciones (Organismo estatal que tenía la función de invertir en títulos de déficit consolidado) el capital no invertido en los Montes de Piedad, apareciendo por primera vez la vinculación de las Cajas de Ahorro a la financiación del déficit público.

El Real Decreto del año 1853 no fue aplicado con rigurosidad en su totalidad, ni fueron creadas cajas en todas las capitales de provincia, ni fueron respetadas las normas de las inversiones de la Caja General de Depósitos y Consignaciones.

En 1865 la crisis financiera originó la desconfianza en el mecanismo de la Caja General y provocó dificultades a las cajas de ahorro existentes.

La siguiente ley del 29 de junio del año 1880, disposición importante en relación con las cajas de ahorro, tiene un carácter totalmente opuesto a la anterior de 1853. Ésta anula los aspectos uniformes y respeta la realidad diversa en la gestión y promoción de las cajas de ahorro. En este sentido la aprobación de los reglamentos y estatutos de las cajas no está sujeta a su homologación, ni a un modelo determinado, reconociendo el origen privado de muchas de las cajas en funcionamiento y provocando la creación de nuevas cajas de ahorro principalmente en Cataluña.

Durante el siglo XX, la evolución de las cajas está ligada a la transformación del concepto de beneficencia. Estas entidades se configuraron desde su creación como instituciones dedicadas a la intermediación financiera y prestación de servicios sin ánimo de lucro, cuyos remanentes debían revertir en sus ahorradores sin que fuera posible repartir beneficios.

A pesar de esa libertad operatoria, las cajas de ahorros estaban especializadas en la canalización del ahorro popular y en la financiación de las familias y de las pequeñas y medianas empresas y por esto se podía afirmar que eran entidades que se configuraban dentro de la Economía social y cuyos rasgos distintivos eran (Confederación Española de las Cajas de Ahorros, CECA):

- Ser auténticas entidades financieras. Libertad y equiparación en la totalidad de las operaciones.
- Su forma jurídica era la de fundaciones con naturaleza privada y patrimonio con finalidad social.
- Actuaban bajo criterios de mercado: precios de mercado y optimización del beneficio.
- El beneficio se destinaba a fines sociales.
- Especialización y movilización del ahorro popular (familias, negocios familiares, pequeñas y medianas empresas...).
- Fuerte arraigo local (en la actualidad esta característica prácticamente ha desaparecido, a raíz de las sucesivas integraciones de cajas de diferentes zonas geográficas).

En la actualidad, la falta de credibilidad y confianza en el Sistema Financiero Español ha llegado a las cajas de ahorro motivada por sus elevadas tasas de morosidad, por falta de eficiencia y de solvencia, derivada probablemente de una mala gestión provocada en gran medida por la politización de sus órganos de gobierno (la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro, LORCA, dio lugar a la politización de sus órganos rectores).

A partir de la publicación de la ley de 1985 se da entrada a que la Administración Autonómica, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales pasen a influir en el gobierno, dirección, gestión y dirección de las cajas de ahorro. Desde entonces el sector público y sus representantes han jugado un papel fundamental en las decisiones adoptadas por las cajas.

Con respecto a la gestión de la obra social, la reforma de 1985 contempla la eliminación de la correspondiente comisión de la obra pasando sus competencias al consejo de administración. De esta manera, el consejo de administración formado en su mayoría por cargos políticos pasaba a controlar tanto la dirección de la entidad como la obra social.

En opinión del profesor Rodríguez Fernández (2011, p. 40) las cajas de ahorro "podrían haber sido entidades basadas en la participación colectiva de diversas instancias sociales pero han ido degenerando en círculos cerrados de cúpulas políticas con intereses distanciados de la ciudadanía".

En los últimos años, se viene produciendo una fuerte reestructuración del sector de las cajas y para ello se vienen utilizando dos sistemas: Sistema Institucional de Protección y traslado de la actividad bancaria de la caja de ahorros a un banco (creación de banco)..

A mediados del 2012 existían ocho grupos financieros, que provienen de las cajas de ahorros y dos cajas: la Caixa Ontinyent y la Caixa Pollensa.

De todas formas, parece ser que esta reestructuración de las cajas sigue en proceso y en un futuro puede suceder que se den nuevos sistemas de integración entre estas entidades.

#### **1.5.1.5. COOPERATIVAS DE CRÉDITO**

El Art. 129.2 de la Constitución Española (RCL 1978\2836) ordena que: "los poderes públicos fomenten, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas".

Este mandato se ha cumplido en lo que se refiere a cooperativas en general a través de la Ley 3/1987 General de Cooperativas. Sin embargo, en lo que se refiere a Cooperativas de Crédito, el Gobierno elabora la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito que viene a dar cumplimiento en lo relativo al fomento de este tipo de sociedades cooperativas en la medida en que ello resulta posible desde las competencias del Estado. Ya que éste solo tiene carácter de derecho supletorio respecto del de las Comunidades Autónomas con competencias legislativas plenas en materia de cooperativas.

En el caso particular de las cooperativas de crédito y en virtud del RD Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, revisado el 15 de noviembre de 2012, por el que se adaptan las normas legales en materia de establecimientos de crédito al Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Económica Europea, se concede a las cooperativas de crédito inscritas en el Registro especial del Banco de España el carácter de entidades de crédito.

La cooperativa de crédito quedará constituida para atender las necesidades financieras de sus socios y clientes mediante la prestación de los servicios propios de las entidades de crédito. Éstas son empresas societarias de base cooperativa, de carácter privado, cuya titularidad corresponde a los socios, siendo estos quienes la administran mediante la elección democrática de sus órganos rectores y del equipo de dirección profesional. Éstas pueden realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, teniendo preferencia las necesidades financieras de sus socios. De todas formas, el conjunto de las operaciones activas con terceros de una cooperativa de crédito no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad.

Las cooperativas de crédito con personalidad jurídica propia son por un lado entidades cooperativas, y por otro entidades de crédito, estando sometidas en los aspectos sociales a la legislación cooperativa y en los económico-financieros a la legislación bancaria, que en estos momentos reconoce a las cooperativas de crédito plena capacidad de actuación en el ámbito bancario, es decir, que pueden realizar todas las actividades financieras contenidas en el llamado pasaporte comunitario.

Cabe destacar, en su régimen jurídico, las peculiaridades propias de las limitaciones con respecto al capital social en el que el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trate de una persona física. En ningún caso, las personas jurídicas que no tengan la condición de sociedad cooperativa podrán poseer más del 50%.

Con respecto al particular régimen de distribución de los beneficios, éstos se destinarán a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores que no hubiesen podido ser absorbidas con cargo a los recursos propios, y del beneficio, el excedente se destinará a: dotar el Fondo de reserva obligatorio, al menos, con un 20%; el 10% como mínimo, a la dotación del Fondo de educación y promoción y el resto estará a disposición de la Asamblea General. Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento del coeficiente de solvencia y de la normativa<sup>16</sup> aplicable a los tres primeros años de existencia de una cooperativa de crédito.

---

<sup>16</sup> Art.8.3 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito. “El 50% como mínimo, a la dotación del Fondo de Reserva Obligatorio. Durante los tres primeros años de existencia de las

La cooperativa de crédito es una entidad de crédito, pero es importante resaltar las diferencias existentes entre las tres entidades más comunes: bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Todas operan en el mismo sector, y aunque en sus orígenes centrasen su actividad en campos diferentes, en la actualidad ofrecen servicios muy similares.

En el siguiente cuadro se recogen las diferencias existentes entre estas entidades.

**Cuadro 1.6. Diferencias fundamentales entre Cooperativa de Crédito, Caja de Ahorros y Banco**

Cooperativa de Crédito	Caja de Ahorros	Banco
Sin fines de lucro	Sin fin lucrativo Fin benéfico-social	Con fines lucrativos
Necesidades financieras de socios y de terceros	Todo tipo de operaciones bancarias	Financiación empresarial
Cooperativas	Sociedades limitadas	Sociedades anónimas
Propietarios son sus miembros o socios	No existían propietarios al tener carácter fundacional	Propietarios son accionistas
Administrada democráticamente Un voto, una persona	Gestores	Controlado por accionistas Voto, relacionado con el número de acciones
Ganancias se invierten en la Comunidad	Obra social	Ganancias para los accionistas

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de España (Portal del cliente bancario).

En la actualidad, el régimen operativo de estos tipos de entidades (bancos, cajas y cooperativas) es prácticamente idéntico.

La actividad de todas ellas está sometida a una normativa administrativa única, supervisada por el Banco de España, con el fin de garantizar su solvencia y estabilidad.

---

cooperativas de crédito, constituidas a partir de la entrada en vigor de la Ley, se destinará al mismo fin del 100 por cien del beneficio restante, tiempo que se prolongará, si fuera necesario, y en los términos que en cada caso pueda establecer la autoridad competente, hasta conseguir que el Fondo de Reserva Obligatorio alcance, como mínimo, el valor de las aportaciones realizadas a Capital”.

Las entidades deben cumplir obligaciones diversas, como el mantenimiento de un **nivel mínimo de recursos propios** (el capital que aportan los propietarios y las reservas generadas) y deben integrarse en el Fondo de Garantía de Depósitos en entidades de crédito, que cubre actualmente hasta 100.000€ por depositante (Banco de España).

A modo de conclusión, las cooperativas de crédito, son organizaciones sin fines de lucro cuyos propietarios son los mismos clientes-socios y por lo tanto miembros de la cooperativa, donde las ganancias se utilizan para el beneficio de sus miembros, ofreciendo un lugar seguro para depositar su dinero y obteniendo préstamos a intereses razonables, son instituciones que se encuadran en la Economía social.

#### **1.5.1.6. SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS**

Las cooperativas de cualquier clase excepto las de crédito, según se establece en el Art. 5 de la Ley de Sociedades Cooperativas de España 27/1999:

Podrán tener si sus estatutos lo prevén, una sección de crédito, sin personalidad jurídica independiente de la cooperativa de la que forma parte, limitando sus operaciones activas y pasivas a la propia cooperativa y a sus socios, sin perjuicio de poder rentabilizar sus excesos de tesorería a través de entidades financieras. El volumen de las operaciones activas de la sección de crédito en ningún caso podrá superar el 50% de los recursos propios de la cooperativa”.

Las cooperativas con secciones de crédito se rigen por la normativa legal y reglamentaria específicamente aplicable a estas entidades y, en lo no previsto en dicha normativa, les es de aplicación lo establecido con carácter general por la ley de cooperativas.

Habitualmente, las secciones de crédito se suelen circunscribir al ámbito de las cooperativas agrarias, y en España, su mayor implantación en cuanto a número se localiza en la Generalitat de Cataluña.

Las secciones de crédito están constituidas por los socios de la cooperativa que se agrupan de forma voluntaria para realizar operaciones financieras diversas de ahorro y crédito, utilizando los servicios de la sección como auténticos bancos, con la única imposibilidad de enlazar directamente con el sistema bancario español. Esta situación se

ha venido resolviendo al firmar la cooperativa un acuerdo de colaboración con un banco o una caja de ahorros, utilizando el sistema de doble cuenta, por cada cuenta de apertura en la sección se abre otra en la entidad financiera.

En la actualidad y tras la crisis de varias secciones de créditos de cooperativas agrícolas, el Ministerio de Economía propone que transfieran su negocio financiero a los bancos creados por cajas rurales, esta política va dirigida a mejorar la solvencia de las Secciones y proteger los depósitos de los cooperativistas.

Se puede decir que es una extraña política dada la crisis por la que atraviesa el sistema financiero español y principalmente las cajas de ahorros, quizá desencadenaría no solo la desaparición de las secciones sino que también amenazaría la viabilidad de las cooperativas agrarias, al ver reducidas sus fuentes de financiación.

#### **1.5.1.7. MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL**

Como antecedentes de las mutualidades se encuentran las *sunedrias* y *hetedrias* griegas y las asociaciones de ahorro y *guildas* medievales (agrupación de hombres para ayudarse de forma mutua).

Las mutualidades modernas aparecen a mediados del siglo XVIII en el Reino Unido, donde pequeños grupos de personas adquirirían el compromiso de soportar en común los gastos por enfermedad o entierro de sus miembros (la Ley de Rose de 1793 dio el primer estatuto a las mutualidades).

En Francia las *sociétés de secours mutuels* (sociedades de socorros mutuos) se encontraban fuertemente establecidas en la última mitad del siglo XIX pese a la oposición del Estado.

Las mutualidades son las organizaciones dedicadas a la previsión social más antiguas que hay en España. Surgen para cubrir las nuevas necesidades de la sociedad ante la desprotección del trabajador al desaparecer las organizaciones gremiales.

Una **mutualidad** es una entidad con personalidad jurídica sin ánimo de lucro constituida bajo los principios de solidaridad, democracia y ayuda mutua en la que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios. Algunos de los servicios ofrecidos en la actualidad por mutualidades son los seguros con las mutuas de



seguros, la previsión de enfermedades y planes de jubilación a través de las mutualidades de previsión social, que desarrollan prestaciones sociales complementarias a las del sistema público de la Seguridad Social.

Los **principios básicos** de las mutualidades son los siguientes (IV Congreso Nacional de Mutualismo realizado en Argentina en 1979):

- Adhesión voluntaria
- Neutralidad institucional: política, religiosa, racial y gremial
- Organización democrática
- Contribución acorde con los servicios a recibir
- Capitalización social de los excedentes
- Educación y capacitación social y mutual
- Integración para el desarrollo

Los socios de la mutualidad, llamados mutualistas, contribuyen a la financiación de la institución con una cuota social.

Con el capital acumulado a través de las cuotas sociales de los mutualistas, la institución brinda sus servicios a aquellos socios que los necesiten.

Estas entidades se rigen por el principio de un socio un voto. En base a lo anterior, las Mutuas de Seguros y las Mutualidades de Previsión Social caen en el ámbito de la Economía Social (Hernández Perlines, 2001).

## **1.6. OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. ESPECIAL REFERENCIA A LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES**

En general, las Entidades de carácter privado y sin ánimo de lucro son otras entidades que pueden ser incluidas en la economía social. Se trata también de un grupo muy heterogéneo por lo que resulta difícil su delimitación, cuyos componentes tienen más notas diferenciadoras que comunes.

Resulta complejo trazar las coordenadas de estas entidades y pueden existir diversas concepciones, más o menos restrictivas, que determinen su inclusión. A continuación, se recoge una definición de Cabra de Luna y Lorenzo García:

El Tercer Sector podría concebirse con una configuración poliédrica, integrando sus diferentes caras: organizaciones de carácter social u Organizaciones no Gubernamentales ONG (dimensión social); organizaciones de la Economía Social (dimensión socio-empresarial); organizaciones singulares; y corporaciones sectoriales de base privada (Cabra de Luna y Lorenzo García, 2005, p. 103).

La delimitación que del tercer sector realiza la economía social es más amplia que la propuesta por el enfoque NPO, ya que este último excluye a aquellas organizaciones que distribuyen beneficios a sus socios bajo cualquier modalidad (Vitaddini y Barea, 1999).

Estas entidades sin fines de lucro, en función de diversos criterios adoptan diversas formas jurídicas: entidades mercantiles, fundaciones, asociaciones, corporaciones de derecho público, federaciones deportivas, etc..

Algunas de las características de las empresas de economía social, ya descritas anteriormente, como la ausencia de ánimo de lucro entre sus miembros, el ejercer una actividad productiva y la captación de recursos con contribuciones voluntarias, entre otras, no son cumplidas por todos los componentes de la economía social. Las asociaciones sí cumplen estas características. No obstante existen otras organizaciones como las asociaciones de actividad económica, fundaciones, agrupaciones, sindicatos, federaciones deportivas, partidos políticos, etc. que entrarían en contradicción, al ser consideradas como verdaderas empresas.

Hernández Perlínes (2001, p. 141) recoge dónde se deben encuadrar las empresas que han sido creadas por otras de economía social y distingue dos situaciones:

- La nueva empresa estaría encuadrada en la economía social cuando su actividad esté ligada a la actividad de la empresa principal, que a su vez posee la mayoría del capital social de la sociedad filial.

- La nueva empresa no estaría recogida en la economía social, si ésta no tiene ninguna relación con la empresa matriz, siendo exclusivamente una forma de desviar beneficios.

El núcleo básico del Tercer Sector en España han sido las asociaciones y las fundaciones, entidades que definiremos de una forma más detallada dada su importancia. A éstas habría que añadir entidades/organizaciones solidarias con especial protección fiscal según se recoge en La Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines de Lucro y de los Incentivos a la Participación Privada en Actividades de Interés General (Mecenazgo), que delimitaremos más adelante.

### 1.6.1. ASOCIACIONES

Las asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, **organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes**, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas (a efectos del Código Civil, Art.35 Capítulo II, Libro I, y de otras legislaciones, cabría hacer una interpretación mucho más amplia del término asociación, incluyendo incluso a empresas).

Chaves y Monzón (2001, p. 11) siguiendo a Defourny recogen que “ciertas asociaciones, las representativas de carácter sindical, empresarial y profesional, no pueden ser consideradas como componentes de la economía social al no realizar actividad productora de bienes y servicios sino al desarrollar una actividad defensora y reivindicativa de derechos”.

Sin embargo, el enfoque NPO, considera la actividad como la realización de un servicio y las incluye en el Sector No Lucrativo (Chaves y Monzón, 2001 p. 20).

El problema de inclusión lo plantean las asociaciones representativas de carácter empresarial al no cumplir el requisito de independencia y autogobierno. Solo en el supuesto de asociaciones controladas por empresas de Economía Social, podemos considerar que se identifican con el Tercer Sector.

Con respecto a otro tipo de asociaciones, las deportivas, las de ocio y tiempo libre, generalmente son incluidas como entidades que recaen dentro de la economía social, ya

que cumplen con el principio de la no distribución de beneficios, sin embargo se podía pensar en ciertos clubs deportivos de lujo, carentes de finalidad social y que incluso realizan actividades mercantiles, que a pesar de no repartir beneficios se deberían excluir del Tercer Sector.

Una clasificación muy empleada es la de Hoekendijk (1987), propuesta dentro del marco de Volenteurope<sup>17</sup>. Es una clasificación realmente útil y que permite conocer qué características tienen y qué clase de actividad desarrollan las asociaciones dependiendo de la categoría a la que pertenecen, aunque en la realidad es difícil encontrar grupos puros que se encuadren claramente en una categoría (cuadro 1.7).

**Cuadro 1.7. Clasificación de las Asociaciones atendiendo a la actividad que desarrollan y a la categoría que pertenecen**

A.- TRABAJO VOLUNTARIO EN FAVOR DE OTRA CATEGORÍA	
1.-Asociaciones tradicionales de voluntarios	
<p>Los fundamentos de su trabajo son humanitarios o cristianos.</p> <p>Los trabajadores profesionales se dedican exclusivamente a funciones de apoyo.</p> <p>La coordinación la realizan los propios voluntarios. Muy frecuentemente estas asociaciones o sociedades dependen de campañas de recaudación de fondos para realizar su trabajo.</p> <p>A menudo tienen fuertes lazos internacionales.</p>	<p>Asociaciones de mujeres.</p> <p>Grupos eclesiásticos</p> <p>Asociaciones juveniles, Scout.</p> <p>Cruz Roja.</p>
2.-Organizaciones profesionales (Oficiales o voluntarias)	
<p>Son en parte una transformación del tipo 1, pero en el que los voluntarios son requeridos para desarrollar tareas suplementarias.</p> <p>Estos comparten una filosofía común con los profesionales.</p> <p>La coordinación se realiza siempre por profesionales.</p>	<p>Centros comunitarios.</p> <p>Servicios para jóvenes.</p> <p>Acciones educativas.</p> <p>Centros de información.</p> <p>Hospitales.</p> <p>Bibliotecas</p>

<sup>17</sup> Comité para la promoción de Acción Voluntaria en los países de la Unión Europea. Se crea en 1980.

3.-Acciones alternativas, asistencia crítica y otras actividades	
<p>Voluntarios junto a trabajadores profesionales críticos como una reacción al tipo 2.</p> <p>El objetivo principal es el cambio de estructuras, secundariamente se proporciona una asistencia personal con una fuerte identificación con los jóvenes, pacientes, etc.</p> <p>Frecuentemente son los trabajadores profesionales quienes, especialmente en sus comienzos, trabajan sin retribución y por tanto como voluntarios. Los voluntarios trabajan más de media jornada.</p>	<p>Centros de asesoramiento legal.</p> <p>Talleres escolares.</p> <p>Cafés para mujeres.</p> <p>Servicios para jóvenes, para familias con problemas con las autoridades responsables de la tutela, para pacientes de centros psiquiátricos.</p>
4.-Iniciativas voluntarias en el ámbito local	
<p>Cuando la primera línea de asistencia, la de los amigos, conocidos y vecinos, falla o es insuficiente, las iniciativas voluntarias locales proporcionan amistad organizada y a veces, ayuda intensiva.</p> <p>Son más pragmáticas que ideológicas.</p> <p>Primero se proporciona la ayuda, después se ataca la situación que causa el problema, lo que representa la visión opuesta al tipo 3.</p> <p>Los voluntarios realizan las tareas.</p> <p>A menudo retribuyen a un coordinador.</p> <p>El tipo 4 puede radicalizarse, como el tipo 3, o profesionalizarse como el tipo 2.</p> <p>Son iniciativas locales con nombres y formatos diversos, con federaciones nacionales.</p>	<p>Nuevos grupos de ayuda vecinal.</p> <p>Grupos para emigrantes.</p> <p>Jardines de infancia.</p> <p>Grupos para jóvenes delincuentes.</p> <p>Ayuda telefónica SOS.</p> <p>Hogares para niños maltratados.</p> <p>Programas de alfabetización.</p>
<b>B.-TRABAJO VOLUNTARIO EN FAVOR DEL PROPIO GRUPO, CATEGORÍA O SOCIEDAD.</b>	
5.-Grupos de autoayuda	
<p>La autoayuda es un tipo de asistencia que se presta a personas en circunstancia similares y que se basa en una experiencia común.</p> <p>El objetivo se centra en la emancipación de la persona.</p> <p>Los grupos existen para ayudar en problemas psicológicos o sociales.</p> <p>La asistencia consiste frecuentemente en el trabajo grupal, a menudo, en ayuda telefónica, visitas, etc.</p> <p>La gente que ha comenzado a salir de su problema ayuda a otros que buscan una salida.</p> <p>Las relaciones con los profesionales son diversas pero</p>	<p>Problemas psicológicos: toxicómanos, crisis, etc.</p> <p>Grupos de pacientes.</p> <p>Grupos locales de minorías.</p> <p>Grupos para personas en proceso de reintegración, para quienes padecen problemas con la familia, con los padres, con la pareja, etc.</p>

## Comportamiento-económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

frecuentemente estos grupos les proporcionan información.	
6.-Grupos de interés, uniones o ligas	
<p>A diferencia del tipo 5, no desean reforzar la personalidad sino cambiar la sociedad que reduce a los seres humanos a grupos con problemas.</p> <p>Desean corregir la situación presente e influir en la mentalidad que les marginan.</p> <p>Desean disponer de viviendas, salarios, trabajo, prestaciones.</p> <p>Las grandes asociaciones pueden ser capaces de disponer de cierto personal retribuido.</p> <p>Los servicios se prestan a un grupo más amplio que el de los miembros.</p>	<p>Ancianos pensionistas.</p> <p>Separados, minorías, asociaciones de pacientes, ex-presos, ex-psiquiatrizados, desempleados.</p>
7.- Grupos de acción	
<p>Son grupos cuyo principal propósito es cambiar las condiciones actuales a través de la acción política a todos los niveles.</p> <p>Los grupos de acción por definición son temporales.</p>	<p>Grupos locales de vecinos en favor de zonas ajardinadas, zonas de juego, tráfico más seguro, aumentos de las viviendas, acciones contra las centrales nucleares.</p>
8.-Grupos de mentalización	
<p>Son grupos de larga duración y cubren un amplio campo.</p> <p>El objetivo es un cambio en la mentalidad de amplios grupos de población, como preparación para un cambio en la administración hacia una sociedad más humana. Son también la base de acciones temporales.</p> <p>Cooperan con organizaciones de todo tipo.</p>	<p>Acciones en el tercer mundo.</p> <p>Grupos en favor de la paz.</p> <p>Amnistía Internacional.</p> <p>Grupos con inquietudes sociales.</p> <p>Liberación de la mujer.</p> <p>Grupos para la protección del medio ambiente.</p> <p>Diferentes grupos "militantes".</p>

Fuente: Hoekendij, recogido en Documentos de Iniciativa Social y Estado de Bienestar, El Portal del Voluntariado y las ONG.

En nuestro país las asociaciones están reguladas por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que contempla la asociación como:

La unión o agrupación de personas para la consecución de un fin determinado, carente de lucro y de interés común o público, entendiendo por interés público el

que se traduce en beneficios dirigidos a la sociedad en general, no solo para los que integran la asociación.

Esta Ley regula todos los aspectos relativos a la creación, funcionamiento y extinción de las asociaciones y las **características fundamentales** que se desprenden serían las siguientes:

- Unión o grupo de personas
- Logro de objetivos determinados
- Desarrollo de actividades comunes
- Funcionamiento democrático
- Carecen de ánimo de lucro
- Independientes

Con respecto al rasgo característico “sin ánimo de lucro”, hay que señalar que las asociaciones pueden realizar actividades económicas que generen excedentes económicos anuales, pero no pueden ser repartidos entre los socios. Dichos excedentes deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

Con anterioridad (Ley 191/1964) y posterioridad a la entrada en vigor de la Constitución, se han ido regulando diferentes tipos de asociaciones, como es el caso de las asociaciones juveniles, asociaciones deportivas, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de estudiantes, asociaciones universitarias, etc.

Se distingue también entre asociaciones y federaciones (también llamadas coordinadoras), que serían las entidades formadas por la agrupación de varias asociaciones.

Los aspectos legales, fiscales, económicos, administrativos, etc., del funcionamiento de las asociaciones y las federaciones o coordinadoras, son prácticamente iguales, con la única diferencia de que en estas últimas, los socios serán personas jurídicas, es decir,

las asociaciones que pertenezcan a la federación o coordinadora, y así se especificará en sus estatutos como se establece en el Art. 3. f<sup>18</sup> de la Ley Orgánica 1/2002.

También establece, en su Art. 2, que se consideran entidades sin fines lucrativos a los efectos de dicha ley una serie listada de organizaciones<sup>19</sup> que tienen la consideración de *numerus clausus* o de lista cerrada y que son las siguientes: las fundaciones; las asociaciones declaradas de utilidad pública; las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo que se ajusten a una de las formas jurídicas anteriores; las delegaciones de las fundaciones extranjeras inscritas en España; las federaciones deportivas españolas de ámbito estatal o autonómico, así como el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico españoles; y finalmente, las asociaciones o federaciones de cualquiera de los tipos de entidades anteriormente citadas.

Existen una serie de organizaciones aún, si cabe, con un tratamiento todavía más específicamente diferenciado, que se contienen en las Disposiciones Adicionales de la Ley 49/2002 y a las que declara beneficiarias tanto del régimen fiscal como de los beneficios del mecenazgo sin necesidad de ajustarse y cumplir en su conjunto los requisitos y condiciones de la Ley. Entre ellas podemos encontrar: la Cruz Roja y la ONCE (Disposición adicional quinta), la Obra Pía de los Santos Lugares (Disposición adicional sexta), los Consorcios (de naturaleza mixta) de la Casa de América, la Casa de Asia y el Instituto Europeo del Medietraneo (Disposición adicional séptima), las fundaciones de las entidades religiosas (Disposición adicional octava), la Iglesia Católica, otras confesiones, iglesias y Comunidades religiosas (Disposición adicional novena), Reales Academias (Disposición adicional décima), la Obra Social de las Cajas de Ahorros como posible destinatario de los bienes de las entidades no lucrativas en

---

<sup>18</sup> Art.3. f. Las asociaciones podrán constituir federaciones, confederaciones o uniones, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la constitución de asociaciones, con acuerdo expreso de sus órganos competentes.

<sup>19</sup> Ya en la Constitución se pueden encontrar dos grandes referencias que pueden servir para clasificar a las Corporaciones de Derecho Público y de base privada en dos tipos. Los Arts. 36 y 52 de la Constitución española le otorgan cobertura constitucional, por una parte, a las corporaciones de carácter representativo de intereses profesionales (Colegios Profesionales,) o representativas de intereses económicos (Cámaras de Comercio, por ejemplo). Ambos tipos constituyen paradigmas de administraciones corporativas de base privada que llevan implícito el reconocimiento a ciertos sectores sociales para representar sus intereses sectoriales antes los diferentes poderes públicos, organizándose de la manera que consideren conveniente (autogobierno), desempeñando, incluso, aquellas funciones públicas que se le confieran y que le sean propias, por parte de los referidos poderes públicos. Este tipo de Corporaciones se ha traducido en una serie de organizaciones con regímenes jurídicos específicos y son: los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercios y la ONCE.



caso de disolución (Disposición adicional decimoprimeras), las entidades benéficas de construcción constituidas al amparo del Art. 5 de la Ley de 15 de Julio de 1954 (Disposición adicional decimotercera).

Además existen asociaciones **de régimen especial** conforme a sus leyes específicas. Aquí se encuentran un amplio elenco de asociaciones de régimen especial con habilitación constitucional tales como: los partidos políticos, las asociaciones empresariales, los sindicatos, las entidades religiosas, los colegios profesionales, las asociaciones de usuarios y consumidores, las asociaciones de jueces, magistrados y fiscales, etc..

Por el interés que presenta para este estudio se hará una breve referencia a la contabilidad en las asociaciones, ya que se establece en el Art. 14 de la Ley Orgánica 1/2002 la necesidad de llevar por parte de todas las asociaciones una contabilidad por partida doble y analítica "... contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes ...", adaptada al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Art. 1 del RD 776/1998, de 30 de abril.

Hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Asociación, bastaba con llevar una contabilidad por partida simple si la asociación no estaba declarada de utilidad pública o no estaba dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Sin embargo, éste es un sistema que ofrece muy poca información económica para la toma de decisiones.

En el caso de que la asociación estuviera dada de alta en algún epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas estará obligada por el Título III del Código de Comercio a llevar una contabilidad adaptada al Plan General Contable y si está declarada de utilidad pública (Art. 5.2 del RD 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública...), llevará su contabilidad según se establece en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad y Normas de Información Presupuestarias de Entidades Sin Fines Lucrativos .

Tras la aprobación del PGC07, las entidades sin fines de lucro han podido seguir aplicando la adaptación aprobada por el RD 776/1998. No obstante, las asociaciones se

han visto afectadas por los nuevos contenidos del Plan, en la medida en que de acuerdo con sus respectivas normas de derecho transitorio, todos aquellos aspectos de la adaptación que se oponían a los citados textos habían quedado derogados (RD 1491/2011).

Al objeto de clarificar su aplicación, y en sintonía con el citado Derecho transitorio, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicó en su Boletín (BOICAC) número 73, de septiembre de 2008, la interpretación sobre los criterios que debían seguir las entidades no lucrativas, sujetas hasta el momento a las normas de adaptación de 1998, para elaborar sus cuentas anuales en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

### **1.6.2. FUNDACIONES**

Las fundaciones son sin duda de las entidades más representativas que podíamos recoger en el sector sin ánimo de lucro.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, aborda la regulación sustantiva y procedimental de las fundaciones y en su Art. 2 son delimitadas como: "... las constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general...".

En el Art. 34 de la Constitución Española se reconoce "el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la Ley". Esta previsión constitucional se encontraba cumplida mediante la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general que:

Regulaba el régimen jurídico de las fundaciones y las ventajas de carácter impositivo que se conceden a las personas privadas, físicas o jurídicas (sin limitarse a las de naturaleza fundacional), por sus actividades o aportaciones económicas en apoyo de determinadas finalidades de interés público o social

Las fundaciones tienen dos grandes funciones: canalizar donativos económicos a individuos, a organizaciones no lucrativas y a otras entidades; y/o proporcionar servicios, realizar investigaciones, organizar conferencias y hacer publicaciones.

Para Morales Guerrero (2002, p. 17-22), las **principales características** de una fundación son:

- Se constituyen para otorgar donativos a organizaciones no lucrativas o individuos o para operar un programa
- Son creadas por un individuo, un grupo de individuos, una empresa o por la combinación de ambos
- Se gobiernan por un patronato o consejo
- Crean su patrimonio con dinero o propiedades de sus donantes
- Utilizan los rendimientos de su patrimonio para hacer donativos financieros u operar programas en beneficio de la sociedad. Existen fundaciones que dan donativos directamente del patrimonio otorgado por el donante
- Son independientes del gobierno
- Están exentas del pago de impuestos

Los tres elementos fundamentales sin los cuales no puede existir una fundación son: la necesidad de un patrimonio, organización y fin de interés general.

Con respecto a estas características debemos aclarar que no tener ánimo de lucro no significa que las fundaciones no puedan realizar actividades económicas que generen excedentes económicos, pero éstos no se pueden repartir y deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

Para crear una fundación es necesario un fundador o fundadores, un patrimonio y unos fines, y según establece el Art. 9 de la Ley 50/2002 de Fundaciones podrá constituirse por acto ínter vivos o mortis causa, en el primer caso se realizará mediante escritura pública y si es por acto mortis causa se realizará testamentariamente, cumpliéndose en el testamento los requisitos establecidos en el punto cuatro<sup>20</sup> del citado Artículo en lo referente a la escritura de constitución.

---

<sup>20</sup> Art. 9.4. “Si en la constitución de una fundación por acto mortis causa el testador se hubiera limitado a establecer su voluntad de crear una fundación y de disponer de los bienes y derechos de la dotación, la escritura pública en la que se contengan los demás requisitos exigidos por esta Ley se otorgará por el albacea testamentario y, en su defecto, por los herederos testamentarios. En caso de que éstos no

Quizá por su singularidad debemos hacer una especial referencia al órgano de gobierno y representación de las fundaciones, el Patronato, cuyos miembros reciben el nombre de patronos.

El patronato debe estar constituido por al menos tres personas y su composición y sistema de designación deberán quedar establecidos en la escritura de constitución y estatutos y la capacidad para ser patronos se reconoce tanto “a personas físicas como a personas jurídicas” (Art. 15 de la Ley 50/2002 de Fundaciones).

Los patronos deben aceptar el nombramiento en documento público, o en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones, y en ningún caso pueden recibir retribución por el desempeño de su función, aunque pueden ser compensados por los gastos que se deriven de la misma.

Una de las novedades introducidas por el Art. 15 de la Ley 50/2002 de Fundaciones es la posibilidad de que, salvo que el fundador hubiese dispuesto lo contrario, “el Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado”.

Con respecto a la importancia del papel del Protectorado hay que reseñar que pese a no ser un órgano específico de ninguna fundación, está encargado de garantizar que el Patronato cumpla sus funciones, ya que la fundación carece de socios y, por tanto de Asamblea General que, en el caso de las asociaciones es la encargada de esta función.

Las principales funciones que corresponden al Protectorado en relación con las fundaciones, vienen reguladas en el Art. 35 de la Ley 50/2002, de Fundaciones y según se especifica en el Art. 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en relación con el Patronato son:

Designar a la persona o personas que integren provisionalmente el órgano de gobierno y representación de la fundación en los supuestos de modificación estatutaria y ejercer el gobierno de la fundación si por cualquier motivo faltasen todas las personas llamadas a integrarlo, designar nuevos patronos de las

---

existieran, o incumplieran esta obligación, la escritura se otorgará por el Protectorado, previa autorización judicial”.

fundaciones en periodo de constitución, previa autorización judicial, cuando los patronos inicialmente designados no hubieran promovido su inscripción en el registro, transcurridos seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución, y asumir todas las funciones legales del Patronato durante el tiempo de intervención temporal de la fundación.

Una vez creada la fundación, registrada su escritura de constitución y sus estatutos, la fundación deberá llevar al día el Libro de Actas y “la contabilidad según las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad y Normas de Información Presupuestarias de Entidades Sin Fines Lucrativos” (RD 1611/2007).

#### **1.6.2.1. CONTABILIDAD, AUDITORIA Y PLAN DE ACTUACIÓN**

Es interesante prestar atención a los aspectos de la contabilidad, auditoría y plan de actuación en las fundaciones, que vienen recogidos en la Ley de Fundaciones 50/2002 (aplicable a las fundaciones de ámbito estatal y a las de ámbito autonómico que no cuenten con normativa propia en materia de fundaciones).

Las fundaciones deberán llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas y para ello utilizarán un Libro Diario, un Libro de Inventarios y un Libro de Planes de Actuación y realizarán Cuentas Anuales.

A partir del 1 de enero de 2012, con el RD 1491/2011 (Normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos) se aprueban una serie de normas contables específicas que vienen a complementar la normativa del PGC07 y el plan para Pequeñas y Medianas Empresas, PGC07PYMES, y que regulan las operaciones más habituales realizadas por estas entidades.

En consecuencia una fundación podrá aplicar el PGC07PYMES, si durante dos ejercicios consecutivos reúne las siguientes condiciones:

Total activo < 2.850.000 euros.

Volumen anual de ingresos < 5.700.000 euros.

Número medio de trabajadores < 50 trabajadores.

Además, el PGC2011 para Entidades sin Fines Lucrativos (EFSL) contiene criterios específicos para micro-entidades que podrán ser aplicados por todas las fundaciones que habiendo optado por aplicar el PGC07PYMES durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

Total activo < 150.000 euros.

Volumen anual de ingresos < 150.000 euros.

Número medio de trabajadores < 5 trabajadores.

Todas las fundaciones están obligadas a rendir cuentas ante el Protectorado con carácter anual, debiendo el Protectorado verificar si el patrimonio de la fundación y sus rentas han sido aplicados a los fines fundacionales, respetando, a su vez, los fines de interés general.

Las cuentas anuales deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la fundación.

Las fundaciones podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles<sup>21</sup>. La referencia al importe neto de la cifra anual de negocios, establecida en la legislación mercantil, se entenderá realizada al importe del volumen anual de ingresos por la actividad propia más, si procede, la cifra de negocios de su actividad mercantil.

Existe obligación de someter a auditoria externa las cuentas anuales de todas las fundaciones en las que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren al menos dos de las circunstancias siguientes:

Activo > 2.400.000 euros.

Importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 euros.

---

<sup>21</sup> Se desarrollará un modelo de llevanza simplificado de la contabilidad, que podrá ser aplicado por las fundaciones en las que, al cierre del ejercicio, se cumplan al menos dos de las siguientes circunstancias: Que el total de las partidas del activo no supere 150.000 euros. Que el importe del volumen anual de ingresos por la actividad propia, más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil, sea inferior a 150.000 euros. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 5.

Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

En relación con las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores, éstas se aplicarán teniendo en cuenta lo siguiente que, cuando una fundación, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las citadas circunstancias, o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos en cuanto a lo señalado si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Las cuentas anuales se aprobarán por el Patronato de la fundación y se presentarán al Protectorado dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación. Asimismo, se elaborará y se remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta nueva regulación del derecho de Fundación son:

Reducir la intervención de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones al sustituir la exigencia de autorización previa de actos y negocios jurídicos por parte del Protectorado, flexibilizar y simplificar los procedimientos, especialmente los de carácter económico y financiero, eximiendo además a las fundaciones de menor tamaño del cumplimiento de ciertas obligaciones exigibles a las de mayor entidad y dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil coadyuva con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general (Exposición de Motivos de la Ley 50/2002 de Fundaciones).

Tampoco hay que olvidar el objetivo que se recoge por El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las Fundaciones en Europa (R.A. 304/93), señalando, en este sentido, que:

Merecen apoyo especial las fundaciones que participen en la creación y desarrollo de respuestas e iniciativas, adaptadas a las necesidades sociológicas de la sociedad contemporánea. Particularmente, las que luchan por la defensa de la democracia, el fomento de la solidaridad, el bienestar de los ciudadanos, la profundización de los

derechos humanos, la defensa del medio ambiente, la financiación de la cultura, las ciencias y prácticas médicas y la investigación (López-Nieto 2006, p. 57).

### **1.7. EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL**

La inserción laboral consiste en ofrecer un apoyo a personas que están en situación de exclusión laboral y social, con el objetivo de incorporarse en el mercado laboral.

La inserción laboral apuesta por la incorporación en el mercado de trabajo, puesto que se considera que un trabajo permite a la persona acceder a la esfera económica de la sociedad, lo que facilita el acceso a otro tipo de esferas (social, política, cultural...).

Se desarrolla en España durante los últimos 20 años para solucionar una necesidad, la de buscar salidas al problema de la exclusión social y la pobreza<sup>22</sup>. El hecho de tener un trabajo remunerado que garantice unos ingresos permite una autonomía económica a partir de la cual la persona puede afrontar mejor las otras dos dimensiones de la exclusión social, la sociopolítica y la cultural. De ahí que la inserción laboral apueste por la contratación laboral.

La inserción laboral surge de la práctica de una actividad laboral y económica, y las entidades que la promueven son las denominadas empresas de inserción laboral.

En la actualidad la única normativa que regula las empresas de inserción (EI) es la contenida en la disposición adicional 9ª de la ley 12/2001, de 9 de julio, y establece que:

Se podrán contratar personas en riesgo de exclusión en los supuestos a que se refiere el Art. 4.1.3 de la presente Ley<sup>23</sup> por empresas específicamente dedicadas a

---

<sup>22</sup> Uno de los objetivos de la Unión Europea, recogido en los Art. 2, 136 y 137 de su Tratado Constitutivo, DOC núm. 325, de 24 de diciembre de 2002, es de promover la cohesión económica y social y la lucha contra las exclusiones.

Método abierto de coordinación a la política de protección social y de lucha contra las exclusiones. Consejo Europeo de Lisboa, Marzo 2000.

<sup>23</sup> 1.3 Las empresas y las entidades sin ánimo de lucro que contraten, indefinidamente, incluida la contratación de trabajadores fijos discontinuos, o temporalmente, trabajadores desempleados en situación de exclusión social, podrán acogerse a las bonificaciones previstas en esta norma en los términos que en la misma se indican. La situación de exclusión social se acreditará por los servicios sociales competentes y queda determinada por la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
  - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.
  - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.



la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, conforme a los números siguientes y a lo que reglamentariamente se determine.

Se considerarán empresas de promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, cualquiera que sea

Su forma jurídica y actividad económica, aquéllas que dediquen habitualmente no menos del 30% de sus puestos de trabajo al empleo de personas que estén en alguno de los supuestos a los que se refiere el Art. 4.1.3 antes citado para formarles y adiestrarles en el ejercicio normalizado de una actividad laboral; tendrán como fin primordial de su objeto social la plena integración laboral y el acceso al empleo ordinario de las indicadas personas.

Dichas empresas podrán inscribirse voluntariamente en el registro público que a tal efecto se determine reglamentariamente.

Se trata de organizaciones sociales que desarrollan actividades productivas con funcionamiento empresarial, que tienen como principal objetivo la inserción laboral de personas en situación de exclusión (desempleados de larga duración, personas con adicciones, personas privadas de libertad, etc.).

Las **características** de las entidades de inserción (Chaves y Sajardo 1999, p. 69) son las siguientes:

- Carácter privado.
- Actividad de interés social.
- Inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos.
- Sin ánimo de lucro.

- 
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.
  - Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
  - Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

En definitiva las empresas de inserción tienen rasgos coincidentes con las organizaciones no lucrativas: en primer lugar son entidades privadas, no reparten beneficios entre las personas promotoras sino que reinvierten los excedentes generados a favor del objeto social de la empresa o en reservas con la finalidad de obtener un patrimonio colectivo; en segundo lugar sus fines son de interés general; y tercero entre las personas ocupadas en el proyecto puede haber voluntarios y/o personas que trabajan sin recibir una remuneración explícita, ya que muchas empresas de inserción han surgido desde las organizaciones no lucrativas que vienen trabajando en el ámbito de la inserción social.

A su vez, las EI funcionan como auténticas empresas que compiten en mercados habituales a la empresa y en las mismas condiciones de competencia, buscando beneficios con su actividad.

La inserción en el trabajo de colectivos excluidos se puede realizar de forma interna en la propia empresa de inserción o de manera externa cuando los trabajadores en proceso de inserción se integran de forma directa en el mercado de trabajo. En la primera forma nos encontramos con la auténtica empresa de inserción, denominada también empresa de inserción de tránsito, que son concebidas como auténticos centros de formación y de orientación pedagógica dirigida a preparar al trabajador para acceder al mercado de trabajo ordinario. Si la inserción es directa, se realiza en empresas de inserción finalistas, proporcionando un puesto de trabajo estable.

Las EI son uno de los agentes más especiales de la economía social y son especiales en el sentido de ser organizaciones “frontera”. Son empresas de difícil ubicación dado su compromiso con la Comunidad donde actúan y sus modos de actuación, de ahí la falta de una respuesta por parte de las empresas tradicionales y, también, la falta de soluciones por parte de la Administración Pública.

## **CAPÍTULO 2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL**



## 2.1. INTRODUCCIÓN

Antes de iniciar este capítulo, es conveniente introducir y delimitar el concepto de persona con discapacidad. Hasta no hace mucho tiempo se utilizaban diferentes términos para hacer referencia al mismo concepto: subnormal, retrasado, deficiente, disminuido, impedido, minusválido, etc., términos que incluso han sido utilizados en algunas ocasiones de una manera despectiva y poco respetuosa.

En la actualidad, la expresión “persona con discapacidad” se ha aceptado y generalizado en la legislación, y en la disposición adicional octava<sup>24</sup> de la Ley 39/2006, se recoge que: “las referencias que en los textos normativos se efectúan a minusválidos y a personas con minusvalía, se entenderán realizadas a personas con discapacidad”. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las disposiciones normativas elaboradas por las administraciones públicas deberán utilizar los términos “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad” para denominar a estos individuos. Si a lo largo del presente trabajo se utiliza el término minusválido en alguna ocasiones es porque éste se recoge de tal manera en los textos legales anteriores a la citada ley.

Especial interés merece el término “**minusválido**”. Aunque ya no es utilizado desde la aprobación de la ley anterior, importantes normas vigentes siguen utilizando dicha expresión. Esto sucede con la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos, que en su día fue una ley avanzada que recogió los principios y las bases de las políticas públicas de discapacidad e integración social y laboral de las personas con discapacidad, en adelante PCD.

Treinta años después y a pesar de las modificaciones recogidas en la Ley 39/2006, el termino minusválido sigue siendo utilizado, no solo por los ciudadanos sino también por diferentes instituciones.

Schalock (1999) planteó una novedosa concepción de la discapacidad en la cual ésta no resulta de las condiciones físicas, sensoriales o intelectuales de una persona sino en la interacción entre un individuo y el ambiente en el que vive. De este modo, el origen de la discapacidad se encuentra en una deficiencia, creada por el ambiente en el que el individuo vive. En el año 2001, la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS,

---

<sup>24</sup> Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

propuso con la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*, una clasificación basada en el funcionamiento de la persona, y en la que el concepto de discapacidad engloba deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. De esta manera, la discapacidad es definida como:

Aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás (Egea y Sarabia, 2001, p. 16).

La Convención<sup>25</sup> Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la ONU (2006) es el primer instrumento jurídico internacional vinculante en el ámbito de los derechos humanos que define, a modo general, a quien presenta una o más discapacidades como persona con discapacidad.

Las Naciones Unidas han tratado de mejorar la situación de las personas con discapacidad y hacer más fáciles sus vidas. El interés de las Naciones Unidas por el bienestar y los derechos de las personas con discapacidad tiene sus orígenes en sus principios fundacionales, que están basados en los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de todos los seres humanos.

La OMS estima que actualmente alrededor de un 15% de la población mundial, o mil millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad. Esta cifra aumenta cada año debido a diversos factores tales como la guerra y la destrucción, las condiciones de vida insalubres o la falta de conocimiento acerca de la discapacidad, sus causas, prevención y mantenimiento.

En el ámbito europeo son 80 millones de personas, (1 de cada 6) las que tienen una discapacidad entre leve y grave, y los últimos datos publicados por el Instituto Nacional

---

<sup>25</sup> La Convención Sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007. Las Naciones Unidas acordaron formalmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el primer tratado del sistema de derechos humanos del siglo XXI, para proteger y reforzar los derechos y la igualdad de oportunidades de las cerca 650 millones de personas con discapacidad que se estimaba que había a nivel mundial.

de Empleo (INEM) muestran que el porcentaje en España se sitúa en el 8,5% de la población<sup>26</sup>, en torno a unos 3,8 millones.

El cambio demográfico experimentado en las últimas décadas en España ha traído consigo profundas transformaciones en la pirámide poblacional, y uno de los posibles efectos del notable envejecimiento de la población es el aumento de las personas con discapacidad, ya que la edad es un factor determinante en la aparición de esta situación. Cuanto mayor es la edad de la población, mayor es el número de personas con discapacidad.

En la actualidad, la principal fuente para conocer la situación de las personas con discapacidad en España es la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD, 2008) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con la colaboración del IMSERSO y de la Fundación ONCE. Esta encuesta cubre buena parte de las necesidades de información sobre las situaciones de la discapacidad, junto con el Módulo sobre discapacidad ad-hoc 2002, publicado en el 2012.

El cuadro 2.1 muestra la relación de personas con discapacidad en nuestro país. La información es obtenida a través de la base de datos elaborada en las distintas Comunidades Autónomas que conforman el Estado Español en relación a las valoraciones del grado de discapacidad (INE 2008).

**Cuadro 2.1. Población con alguna discapacidad o limitación por edad y sexo en España. Unidades en miles de personas**

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	3.847,9	1.547,7	2.300,2
De 0 a 15 años	138,7	87,2	51,6
De 16 a 64 años	1.482,1	703,8	778,2
De 65 y más años	2.227,1	756,7	1470,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2008.

En el tramo de la población en edad de trabajar, 16-64 años, se observa que la discapacidad afecta por igual a varones y mujeres, aunque en el conjunto de este

<sup>26</sup> Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. INE

colectivo el mayor porcentaje de personas con discapacidad son mujeres, llegando al 59,8% de la población con discapacidad. Las diferencias de género y edad tienen una gran importancia en la discapacidad.

El texto más reciente en materia de discapacidad en Europa, Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, proporciona un marco de acción a nivel europeo y nacional para abordar diferentes situaciones de personas con discapacidad. El objetivo general de esta estrategia ha tenido especial influencia en la elaboración de la estrategia a nivel nacional, donde el objetivo general es: “facilitar a las personas con discapacidad disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de una participación en la economía y sociedad europeas, a través de un mercado único” (Comisión Europea, Bruselas 2010, p. 4).

## **2.2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO LABORAL**

Según un informe elaborado en 2003 por la Fundación La Caixa, en cuanto a la integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral, España era el país que menos empleo proporcionaba a las personas con discapacidad, de todos los que conforman la Unión Europea. Esta situación se ha venido manteniendo a pesar de haber transcurrido casi diez años y de haber tomado conciencia tanto la sociedad como las administraciones públicas en relación al empleo de las PCD. La proporción de personas con discapacidad que tienen trabajo remunerado en España no llega al 27%, porcentaje bastante alejado de la media europea donde el 45% de las personas con discapacidad moderada está trabajando.

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en 2011, la tasa de actividad para las personas sin discapacidad es de un 74,7%, mientras que el colectivo con discapacidad está en torno al 36%. Además, hay que tener en cuenta que más del 60% de las empresas desconocen la Ley de Integración Social de los Minusválidos, en adelante LISMI, y por ello incumplen la normativa en relación con la contratación de trabajadores con discapacidad, recogida en el Art 38.1 de la Ley<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por ciento sean trabajadores minusválidos. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera



## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

Las encuestas sobre población activa aportan una importante información sobre el colectivo de PCD, pero su periodicidad hace que no se informe en un periodo corto de tiempo de cómo la situación económica y la destrucción de empleo afectan a los colectivos más débiles, entre ellos el de PCD.

Para tratar de solucionar este problema, se acordó en el Convenio de Colaboración suscrito por el CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos), la Fundación ONCE, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el INE, el **cruce de información** de distintos organismos: la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE con la existente en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) del IMSERSO. De este modo, se incorporan datos sobre medidas de fomento de empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y datos sobre dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Este proyecto se inició en 2010 con datos de referencia del 2008, obteniendo durante 2011 unos datos provisionales en base a los periodos 2009 y 2010. Todos los resultados obtenidos hacen referencia a la población de edades comprendidas entre 16 y 64 años, y con un grado de discapacidad superior o igual al 33%, según el procedimiento de valoración establecido por el RD 1971/1999 y modificado por el RD 1364/2012.

La atención se centra en las personas que por su edad pueden trabajar (16 a 64 años de edad): el 63% de personas con discapacidad o problemas de salud en edad de trabajar se encuentran en situación de inactividad, y en relación a la mujer trabajadora con discapacidad, se encuentra en clara desventaja con respecto al hombre, ya que a la circunstancia de la discapacidad hay que añadir la discriminación de género.

Si una mujer sin discapacidad que busca empleo tiene más dificultades para encontrarlo por el simple hecho de ser mujer, ¿cómo no va a ser un gran inconveniente la discapacidad?

---

que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores minusválidos que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

En los cuadros siguientes se muestra el número de personas con discapacidad y sin ella en edad de trabajar.

**Cuadro 2.2. Personas con discapacidad, 16-64 años, y su relación con el empleo. Unidades en miles de personas. Revisión Año 2011**

		Trabajando	Desempleo	Percibiendo una pensión contributiva o no contributiva	Otros inactivos
Total	1.262,0	337,3	124,4	697,2	103,1
Varones	687,7	200,2	72,0	408,0	7,5
Mujeres	574,2	137,1	52,4	289,2	95,5

Fuente: Revisión de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2011. INE

Son las mujeres las que mayores tasas de inactividad registran frente a los hombres, un 65% con respecto al total de inactivos del colectivo de personas con discapacidad.

**Cuadro 2.3. Personas sin discapacidad, 16-64 años, y su relación con el empleo. Unidades en miles de personas. Revisión Año 2011**

		Trabajando	Desempleo	Otros inactivos
Total	29.444,4	17.616,1	4.871,5	6.956,8
Varones	14.768,1	9.707,4	2.615,9	2.444,7
Mujeres	14.676,3	7.908,7	2.255,6	4.512,1

Fuente: Revisión de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2011 INE.

**Cuadro 2.4. Tasas de actividad, empleo y paro para las personas de 16 a 64. (%)**

	Con discapacidad	Sin discapacidad
Tasa de actividad	36,6	76,4
Tasa de empleo	26,7	59,8
Tasa de paro	26,9	21,7

Fuente: Notas de prensa, INE, 2011. El empleo de las personas con discapacidad.

El 36,6% de las personas con discapacidad legalmente reconocida eran activos en 2011. Esta tasa de actividad es casi 40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.

## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

En términos globales, y a diferencia de la población sin discapacidad, lo relevante para el colectivo de las personas con discapacidad es su participación (tasas de actividad) en el mercado de trabajo, no su nivel de desempleo.

La prevalencia de la discapacidad, legalmente reconocida sobre la población de 16 a 64 años en las Comunidades Autónomas era muy desigual en el año 2011. Así, oscilaba entre valores mínimos, 8,2% por mil habitantes en la Comunidad de la Rioja, y los valores máximos de Andalucía y Cataluña.

La mayor tasa de discapacidad se da en Andalucía, 19,5% por mil habitantes con discapacidad; seguida de Cataluña, 16,9% por mil; Madrid, 9% por mil; y la Comunidad Valenciana, 7,5%. Puede ser sencillo justificar este hecho: son regiones que cuentan con mayores tasas de población total con respecto al resto de Comunidades. Además, también es mayor la tasa de personas mayores de 45 años que en otras regiones (franja de edad a partir de la cual se encuentra el mayor porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad). Ese dato puede explicarse debido a los elevados índices de siniestrabilidad laboral, enfermedades y accidentes que se dan en estas zonas.

Las Comunidades Autónomas que presentaban mayores tasas de actividad<sup>28</sup> dentro del colectivo de las personas con discapacidad en el año 2011 fueron la Comunidad Foral de Navarra (46,2%) y la Región de Murcia (42,7%). También fue elevada la tasa en Ceuta y Melilla (44,6%).

Las Comunidades que tenían las mayores tasas de inactividad eran Canarias con un 70,5% de inactivos dentro del colectivo de personas con certificado de discapacidad, Extremadura (69,1%), Andalucía, Galicia y Cantabria en torno al 67%.

Cuando se estudia a la población con discapacidad en relación con la actividad, se observa que una gran parte de las personas con discapacidad no participa en el mercado del trabajo, únicamente 461.600 personas son activas (36,6%).

En cuanto a las personas con discapacidad y sin discapacidad por Comunidad se muestra la relación en los dos cuadros siguientes.

---

<sup>28</sup> La población activa está formada por toda persona en edad laboral que o bien trabaja en un empleo remunerado (población trabajando) o bien se halla en plena búsqueda de empleo (población en desempleo).

**Cuadro 2.5. Población de 16 años a 64 con alguna discapacidad por Comunidad Autónoma y sexo. Unidades en miles de personas. Año 2011**

	Ambos sexos	(%) vertical	Activos	(%) vertical	Inactivos	(%) vertical
Total	1.262	100	461,6	100	800,3	100
Andalucía	245,8	19,5	80,7	32,8	165,2	67,2
Aragón	36,1	2,9	13,3	36,9	22,8	63,1
Asturias (Principado de)	41,6	3,3	13,9	33,6	27,6	66,4
Baleares (Illes)	27,0	2,1	10,8	40,1	16,2	59,9
Canarias	53,2	4,2	15,7	29,5	37,5	70,5
Cantabria	17,9	1,4	5,8	32,5	12,1	67,5
Castilla y León	64,3	5,1	22,4	34,8	41,9	65,2
Castilla-La Mancha	68,4	5,4	28,1	41,0	40,4	59,0
Cataluña	213,4	16,9	82,9	38,8	130,5	61,2
Comunidad Valenciana	93,9	7,4	32,6	34,8	61,3	65,2
Extremadura	32,9	2,6	10,2	30,9	22,7	69,1
Galicia	82,3	6,5	27,1	32,9	55,2	67,1
Madrid (Comunidad de)	114,5	9,1	45,6	39,9	68,8	60,1
Murcia (Región de)	72,2	5,7	30,9	42,7	41,4	57,3
Navarra (Comunidad Foral de)	14,8	1,2	6,8	46,2	8,0	53,8
País Vasco	65,5	5,2	27,1	41,4	38,4	58,6
La Rioja	8,2	0,006	3,3	39,9	4,9	60,1
Ceuta y Melilla	9,9	0,008	4,4	44,6	5,5	55,4

*Fuente:* Elaboración propia a partir de INE, 2011.

**Cuadro 2.6. Población de 16 años a 64 sin discapacidad por Comunidad Autónoma y sexo. Unidades miles de personas. Año 2011**

	Ambos sexos	Activos	(%)	Inactivos	(%)
Total	29.444,4	22.487,6		6.956,8	
Andalucía	5.314,3	3.885,5	73,1	1.428,8	26,9
Aragón	816,2	631,2	77,3	185	22,7
Asturias (Principado de)	654,6	463	70,7	191,6	29,3
Balears (Illes)	723,2	574,5	79,4	148,7	20,06
Canarias	1.423,4	1.081,8	76,0	341,5	24,0
Cantabria	369,2	269,8	73,1	99,4	26,9
Castilla y León	1528,7	1.151,7	75,3	377,0	24,7
Castilla-La Mancha	1.281,4	967,1	75,5	314,3	24,5
Cataluña	4.594,7	3.696,8	80,5	897,9	19,5
Comunidad Valenciana	3260,6	2457,1	75,4	803,5	24,6
Extremadura	675,2	481,3	71,3	194,0	28,7
Galicia	1.697,0	1.273,6	75,1	423,4	24,9
Madrid (Comunidad de)	4.180,9	3.312,6	79,2	868,3	20,8
Murcia (Región de)	918,5	703,9	76,6	214,6	23,4
Navarra (Comunidad Foral de)	391,0	301,6	77,1	89,4	22,9
País Vasco	1.330,2	1.024,0	77,0	306,1	23,0
La Rioja	196	152,1	77,6	43,9	22,4
Ceuta y Melilla	89,3	59,9	67,1	29,3	32,9

Fuente: INE, 2011.

En Castilla y León, Comunidad donde se localizan los CEdeE objeto de estudio de este trabajo, no se establecen grandes diferencias por género entre el número de personas con discapacidad en edad laboral.

En el año 2011 el 65,2% de las personas en edad de trabajar con discapacidad legalmente reconocida eran inactivos. Si se compara esta tasa con la de inactividad para las personas sin discapacidad, 24,7%, se pone de manifiesto la amplia diferencia entre ambos colectivos, a pesar de que ambas tasas representan unos niveles muy desfavorables en la región.

### **2.3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

Al centrarnos en el ámbito de la política social en la Unión Europea, esto supone remontarse al Tratado de Roma, 1957, en el que ya se recogía una declaración del progreso social y de la mejora en las condiciones de vida y del trabajo. Se pensaba que la creación de un gran mercado económico llevaría al restablecimiento de la paz y a una mejora en las condiciones de vida. Sin embargo, se ha comprobado que a pesar de que se logró un notable desarrollo económico de los países miembros, las decisiones de política económica de la Unión siguieron generando desigualdades entre grupos sociales, ciudadanos, territorios, etc..

La concepción dominante en los años sesenta de la “necesidad de una base económica para permitir un desarrollo político y un entendimiento social”, no sufrió grandes modificaciones hasta que en 1974, en el Consejo Europeo del 21 de enero, se adopta el primer programa social y se empieza a destinar fondo social a colectivos específicos, que habían sido olvidados, como personas con discapacidad, trabajadores de mayor edad, mujeres, etc..

A raíz de la primera crisis energética de 1973, el paro es estructural y las consecuencias empiezan a ser soportadas por el colectivo de trabajadores más desprotegidos (mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, etc.), el mercado de trabajo no puede acogerles, y a pesar de todo siguen faltando medidas de apoyo a la protección social.

El establecimiento de un modelo social europeo surge con fuerza en los años noventa, Maastricht 1991- Ámsterdam 1997, los conflictos de la crisis de los setenta se dejan atrás y los programas sociales empiezan a considerar la exclusión social, la marginación y las nuevas formas de pobreza. Al mismo tiempo se abre un debate sobre la necesidad de una posible carta social, Carta Comunitaria de los Derechos Sociales, que en un principio fue una simple enumeración de derechos<sup>29</sup>, y consideraciones sobre la participación de los trabajadores (Estivill, 2001).

---

<sup>29</sup> La libre circulación, el empleo y una remuneración justa, la mejora de las condiciones de vida y del trabajo, la protección social, la libertad de asociación y negociación colectiva, la formación profesional, la

## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

En 1998 la Comisión Europea elaboró dos documentos: *Raising employment levels of people with disabilities– the common challenge*, centrado en elevar las tasas de empleo de las personas con discapacidad, tomándose esto como un desafío en común; y *Mainstreaming disability within EU employment and social policy*, focalizado en normalizar el tratamiento de la discapacidad en la política social y de empleo de la Unión Europea.

Finalmente, en la cumbre de Niza del año 2000, la Carta era proclamada por el Consejo, el Parlamento y la Comisión, y a pesar de no dotarla de carácter vinculante, sus efectos han influido en el establecimiento de criterios comunes relativos a recursos y prestaciones en los sistemas de protección social en la mayoría de los países de la Unión. Así en la Agenda de Lisboa (Marzo 2000), la Comisión destaca que:

El modelo social europeo dispone de los recursos necesarios para apoyar la transición hacia la sociedad del conocimiento. La integración social deberá promoverse favoreciendo el trabajo, garantizando regímenes de pensión viables - precisamente ahora, cuando la población europea se define como en fase de envejecimiento y garantizando la estabilidad social (De Pablos y Martínez, 2008, p. 104).

De este modo, se convierte la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral en uno de los principales retos planteados, junto con la lucha contra la xenofobia y el racismo para combatir las desigualdades de oportunidades.

En el año 2001, el Consejo de la Unión Europea declara al año 2003 “Año Europeo de las Personas con Discapacidad”, con este reconocimiento se establece la importancia de la integración social de las personas con discapacidad, además de potenciar los distintos mecanismos públicos para llevarla a término.

Durante los últimos años, tanto en Europa como en España se han venido desarrollando diversas iniciativas políticas y legislativas sobre prestaciones, prevención de las deficiencias, rehabilitación, educación, integración laboral, servicios sociales, accesibilidad al medio físico y prestaciones sociales y económicas.

---

igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, la protección infantil, de adolescentes, de ancianos y de disminuidos.

La Comisión Europea hizo público el “Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad” (2004-2010), el objetivo de este plan de acción era integrar, antes de 2010, la dimensión de la discapacidad en las políticas comunitarias afectadas, y aplicar acciones concretas en ámbitos clave con el fin de mejorar la integración económica y social de las personas con discapacidad.

En el año 2010 es aprobada, la “Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020”, en la que el objetivo principal es la supresión de barreras físicas para las personas con discapacidad. La Comisión identificó ocho ámbitos primordiales de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior.

En relación con el **empleo** se estableció que para alcanzar las metas de crecimiento que se ha propuesto en la UE, será necesario las siguientes actuaciones:

- La Comisión explotará el pleno potencial de la Estrategia Europa 2020 y de su *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos*.
- Dará también a conocer mejor la situación de las mujeres y los hombres con discapacidad respecto al empleo, identificará retos y propondrá soluciones.
- Prestará especial atención a los jóvenes con discapacidad en su transición de la educación al empleo.
- Abordará la movilidad interna en el mercado laboral “abierto” y en “talleres protegidos” a través del intercambio de información y del aprendizaje mutuo".

A pesar de las estrategias comunitarias en relación a las PCD, existen considerables diferencias entre las políticas socio-laborales a favor de estas personas entre los países de la UE, y en algunos los programas especiales de empleo prácticamente no existen.

A partir del informe elaborado por la OCDE, (Viena, 6 y 7 de marzo 2003) *Transforming disability into ability: Policies to promote work and income security*, seguidamente traducido al castellano como “políticas para fomentar el trabajo y la seguridad en los ingresos de las personas con discapacidad”, y del estudio Discapacidad y Mercado de Trabajo realizado por Alba y Moreno (2004), se puede elaborar un análisis descriptivo de las políticas destinadas a mejorar la integración en el mercado



laboral de las PCD en algunos países europeos, donde el esfuerzo y el trabajo por este colectivo ha sido importante.

En el cuadro 2.7 se recoge el desarrollo histórico de políticas y servicios de apoyo al empleo de los siguientes países: Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, Suecia y por supuesto España.

**Cuadro 2.7. Desarrollo histórico de Políticas y Servicios de apoyo al empleo en algunos países de la Unión Europea**

País	Normativa legal	Anotaciones
Alemania	<p>La Constitución de la República Federal Alemana (1994), garantiza la igualdad de trato por parte de las autoridades públicas a todas las personas independientemente de la causa o naturaleza de la discapacidad.</p> <p>Ley 26.8.1986, última modificación de la Ley de Aseguramiento de la integración de las personas con discapacidades graves en el trabajo, profesión y sociedad (05.10.1994), modificada el 29 de septiembre del 2000.</p> <p>Ley de 28 de abril de 2004, para la promoción de la formación y el empleo de las personas con una discapacidad grave.</p> <p>Programa “Job 4000”, del 1 de enero del 2007, dirigido a la mejora de la integración laboral de personas con discapacidades graves centrándose en el fomento del empleo, en la formación profesional y en la mejora de los servicios de orientación e integración de personas con discapacidades graves.</p>	<p>Los organismos encargados de la prestación de servicios relacionados con el empleo son el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos sociales, el Ministerio Federal de Sanidad (para el ámbito de la asistencia social y empleo protegido) y los Ministerios correspondientes de los Estados federados.</p> <p>En Alemania también existe un sistema de reserva de puestos de trabajo, aplicable en empresas de 16 o más trabajadores, en las que, al menos, el 6% de los puestos de trabajo deben ser ocupados por personas con minusvalías graves. Esta cuota de reserva es aplicable tanto en empresas públicas como privadas.</p> <p>Existencia de una tasa compensatoria que debe ser abonada por la empresa en los casos en los que no cubra los puestos de trabajo que, en función de su tamaño, le correspondería cubrir y se aplica por cada uno de los puestos no cubiertos.</p>
Francia	<p>Dos normas fundamentales: la Ley de 30 de junio de 1975 y la Ley de 10 de junio de 1987 establecen las directrices generales y los derechos de las personas con discapacidad, así como la promoción del empleo de estas personas.</p> <p>El principio que inspira la legislación francesa en vigor consiste en dar prioridad a la integración en un entorno ordinario.</p>	<p>El órgano competente es la Agencia Nacional de Empleo (ANPE), con un asesor especial de empleo (CSTH) dedicado casi exclusivamente a la integración de los discapacitados en el mercado de trabajo. Este asesor trabaja en cooperación con empresas y organizaciones relacionadas con los discapacitados, especialmente con la Comisión Técnica de Orientación y Reclasificación. Su función es asesorar a los trabajadores con discapacidad, e informar a las empresas sobre sus obligaciones y ventajas de colocar a este colectivo.</p> <p>El voluntariado juega un importante papel en la ayuda a los trabajadores discapacitados en la búsqueda de trabajo, pero siempre bajo la dirección de la Agencia Nacional de Empleo.</p>

Comportamiento-económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

		<p>Reserva de puestos de trabajo para personas discapacitadas: Opta por un sistema de cupo variable en función del tamaño de la plantilla y del tamaño de empresa.</p> <p>Existencia de una tasa compensatoria que debe ser abonada por la empresa en los casos en los que no cubra los puestos de trabajo que, en función de su tamaño, le correspondería cubrir y se aplica por cada uno de los puestos no cubiertos.</p>
Italia	<p>El marco político y estratégico en materia de fomento del empleo a PCD lo constituye la Ley 104/92 y la Ley 68/99, de 12 de marzo incluye medidas a favor de la plena integración en el mercado de trabajo, así como en materia de accesibilidad.</p>	<p>Las personas con discapacidad acuden a las agencias de empleo locales, pero cumpliendo los mismos requisitos administrativos para la colocación que las personas sin discapacidad.</p> <p>El aumento del desempleo y los recortes presupuestarios, han originado la aparición de cooperativas que proporcionan formación y colocación, intentando conseguir el empleo permanente para las personas discapacitadas.</p>
Reino Unido	<p><i>New Deal</i>» para las Personas con Discapacidad, que se enmarca en una estrategia más amplia dirigida a la inserción laboral y a la disminución de las tasas de desempleo del conjunto de la población, pero en particular de los colectivos más desfavorecidos</p>	<p>Reserva de puestos de trabajo para personas discapacitadas: opta por un sistema de cupo variable en función del tamaño de la plantilla y del tamaño de empresa (el cupo es aplicable a las empresas que cuenten con una plantilla mayor de 15 trabajadores).</p>
Suecia	<p>La Ley sobre apoyo y servicio a personas con ciertos impedimentos funcionales (LSS) fue promulgada en 1994.</p> <p>Incorpora en 1999 una Ley de Prohibición de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad en la Vida Laboral, que abarca tanto la discriminación directa como la indirecta, y que se aplica tanto a la selección de personal como a la promoción, al nivel salarial, a las condiciones de trabajo y al despido.</p>	<p>El Estado tiene la responsabilidad de facilitar la consecución y conservación del empleo a través de sus agencias del mercado laboral.</p> <p>Los empleadores que contratan a una persona con capacidad de trabajo disminuida, tienen, en ciertos casos, derecho a subsidios salariales.</p> <p>El Estado es además propietario de una empresa, Samhall, que proporciona empleo a personas que de lo contrario no podrían obtenerlo.</p> <p>La Agencia Sueca para la Coordinación de Política para discapacitados (Handisam), coordina y promueve activamente el avance en el campo de la política relativa a discapacidad.</p>

Fuente: Discapacidad y Mercado de Trabajo, Alba y Moreno, 2004.

## **2.4. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN LABORAL EN ESPAÑA.**

Si nos centramos en nuestro país y tomamos como referencia la Constitución de 1978, ya se recoge en el Art. 35.1, el deber y el derecho al trabajo de todos los ciudadanos:

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo, y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

La obtención de un trabajo remunerado supone la adquisición de una independencia económica y personal, permitiendo a nivel psicológico y social que el trabajador refuerce su propia identidad, facilitando las relaciones entre las personas y su aceptación social. Esta consideración con respecto al trabajo es válida para todas las personas<sup>30</sup>, sin embargo, son notables las dificultades con las que se enfrentan las personas con discapacidad. En los últimos años, la evolución de los sistemas de producción ha venido marcada por una mano de obra cada vez más cualificada, circunstancia que supone que

---

<sup>30</sup> Tratado Constitución Europea, 20.02.2005:

Art. II-75. "Libertad profesional y derecho a trabajar.

1. Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.
2. Todo ciudadano de la Unión tiene libertad para buscar un empleo, trabajar, establecerse o prestar servicios en cualquier Estado miembro.
3. Los nacionales de terceros países que estén autorizados a trabajar en el territorio de los Estados miembros tienen derecho a unas condiciones laborales equivalentes a aquellas que disfrutaban los ciudadanos de la Unión".

Art. II-81.-"No discriminación.

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de la Constitución y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

Artículo II-86.- Igualdad.

Integración de las personas discapacitadas.

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la Comunidad".

el acceder a un puesto de trabajo a veces resulta prácticamente imposible para ciertas personas.

La política educativa, social y laboral de este país en relación con las personas con discapacidad se ha regido, desde la década de los 80, por los principios de normalización e integración. La Administración ha apostado fuerte por la integración escolar de las personas con discapacidad, siendo éste el primer paso en la integración social de la persona. El segundo paso sería la capacitación laboral de estas personas para acceder al mundo del trabajo y así conseguir la integración social plena.

Dentro de las políticas sociales desarrolladas por el Gobierno en los últimos años, las personas con discapacidad han constituido un eje de actuación prioritario. Se pretende con ello dar cumplimiento al mandato del Art. 49 de la Constitución<sup>31</sup>, con el objetivo último de que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos los derechos constitucionales como el resto de los ciudadanos, incluido el derecho al trabajo reconocido en el Art. 35 de la Constitución Española ya mencionado anteriormente.

Las primeras medidas legislativas para atender las necesidades de este sector de la población se recogen en la Ley 13/1982 de 7 de Abril (LISMI), dedicada a desarrollar, impulsar y custodiar la política de empleo de los trabajadores con discapacidad por medio de su integración en el mercado laboral. En el Art. 38.1 de esta ley se establecen las bases para la incorporación la persona con discapacidad al sistema ordinario de trabajo en plena igualdad de oportunidades y de derechos con respecto a las personas sin discapacidad y la obligación que tienen las empresas de contratar a un número determinado de personas con minusvalía (dos% de la plantilla si el número de trabajadores fijos excede de cincuenta). La excepción a esta norma se establece en el Art. 41 de la Ley, donde se contemplan otras posibilidades laborales:

Los Centros Especiales de Empleo, en los cuales prestarán sus servicios los *minusválidos*<sup>32</sup> que por razón de la naturaleza o de las consecuencias de sus

---

<sup>31</sup> Art. 49. “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

<sup>32</sup> Art. 7 de la LISMI, define como minusválido “toda persona cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas como consecuencia de una deficiencia previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales”.

minusválidas no puedan, provisional o definitivamente, ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, cuando su capacidad de trabajo sea igual o superior a un porcentaje de la capacidad habitual que se fijará por la correspondiente norma reguladora de la relación laboral de carácter especial de los trabajadores minusválidos y cuando la capacidad residual de los minusválidos no alcanzará el porcentaje establecido en el apartado anterior, accederán a los Centros Ocupacionales<sup>33</sup>.

Desde la aprobación de la LISMI se han venido desarrollando importantes medidas legislativas y consolidando estructuras administrativas para atender las necesidades de este colectivo, como las que se recogen a continuación:

- La Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre entró en vigor tras 20 años de la aprobación de la LISMI.
- La Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.
- La Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre el empleo público de personas con discapacidad.
- II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2003-2007)<sup>34</sup> como resultado de un intenso proceso de diálogo y consenso entre el Gobierno, Comunidades Autónomas y el CERMI. Dirigido principalmente hacia el empleo y la discapacidad siguiendo la Ley 51/2003. Este Plan recoge medidas

---

<sup>33</sup> Los Centros Ocupacionales, definidos en el Art.53. de la LISMI, tienen como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a los minusválidos cuya acusada minusvalía temporal o permanente les impida su integración en una Empresa o en un Centro Especial de Empleo. El RD 2274/1985 de 4 de Diciembre regula el funcionamiento de los Centros Ocupacionales. Estos centros no tienen carácter de empresa siendo su finalidad la de preparar a las personas con discapacidad para el trabajo productivo, bien en un Centro Especial de Empleo o en la empresa ordinaria

<sup>34</sup> El Plan se centra en cuatro grandes áreas: Atención a personas con graves discapacidades. Políticas de inserción laboral. Promoción de la accesibilidad. Cohesión de los servicios sociales. Especial relevancia presenta el Art. núm. 8.2. donde por primera vez se cita la igualdad de oportunidades para las mujeres con discapacidad.

para evitar la discriminación y favorecer la igualdad, todo ello al amparo del Art. 49 de la Carta Magna.

- En diciembre de 2006 se aprueba el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad, que establece una estrategia y una metodología para reequilibrar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.
- En julio de 2009 se aprueba el III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, 2009-2012. Para su elaboración se tuvo en cuenta la situación de mujeres y hombres con discapacidad, la normativa internacional y la normativa estatal especialmente la Ley 51/2003.
- En octubre de 2011 el Gobierno Español aprobó la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, basada en la Estrategia Europea, con el objetivo de ofrecer un marco y una guía para todas las políticas sobre discapacidad desarrolladas en España.

Es importante también la atención que la contratación de los trabajadores con discapacidad ha tenido en las últimas décadas, atención que se refleja en la multitud de disposiciones legales que se han publicado al respecto como se recoge a continuación:

**Cuadro 2.8. Disposiciones legales en relación con la contratación de las PCD en el mercado de trabajo**

Disposición Legal	Contenido
Art. 38.1 de la LISMI, conforme su último redactado Ley 24/2001 de 27 de diciembre.  Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.  Real Decreto Legislativo 1451/1983 de 11 de mayo.	Cuota de reserva del 2% a favor de los trabajadores minusválidos en empresas de 50 ó más trabajadores.
Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, desarrollada por la Orden de 24 de julio de 2000.	Medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva

## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.	Empleo selectivo y demás medidas de fomento del empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
Disposición adicional cuarta, apartado tres de la Ley 24/2001.	Programa del fomento del empleo temporal de los trabajadores con discapacidad
Art. 38.1 de la LISMI, conforme su último redactado Ley 24/2001 de 27 de diciembre.  Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.  Real Decreto Legislativo 1451/1983 de 11 de mayo.	Cuota de reserva del 2% a favor de los trabajadores minusválidos en empresas de 50 o más trabajadores.
Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, desarrollada por la Orden de 24 de julio de 2000.	Medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva
Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.	Empleo selectivo y demás medidas de fomento del empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
Disposición adicional cuarta, apartado tres de la Ley 24/2001.	Programa del fomento del empleo temporal de los trabajadores con discapacidad
Disposición adicional novena de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre	Los contratos de interinidad que se celebren con personas con discapacidad desempleadas, para sustituir a trabajadores de las mismas características que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal durante el periodo que persista dicha situación, los cuales darán derecho a una bonificación del 100 por 100 de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta.
Disposición final cuarta del Real Decreto Ley 2/2003, de 25 de abril.	El Fomento del empleo de las mujeres con discapacidad, mediante la celebración inicial de un contrato indefinido, en el que las empresas tendrán derecho a una bonificación del 90 por 100 en la cotización empresarial por contingencias comunes si la mujer contratada tiene una edad igual o superior a 45 años y del 80 por 100 en caso de que sea menor de dicha edad.
La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 diciembre 1998	Se concede a las Cooperativas de trabajo asociado, de explotación comunitaria de la tierra, las cooperativas que tengan socios de trabajo y las Sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores o de trabajo a desempleados con discapacidad reconocida, una ayuda económica de 9.015,18 euros por cada trabajador contratado a jornada completa como socio trabajador o de trabajo, así como otras ayudas complementarias destinadas a Subvenciones de intereses de préstamos, asistencia técnica, actividades de formación, difusión y de fomento.

<p>Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.</p> <p>Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo.</p> <p>Las disposiciones que se contemplan en el Decreto Ley 3/2011, de 18 de febrero y que afectan a las personas con discapacidad, permanecerán en vigor en aquellas Comunidades Autónomas que no desarrollen acciones y programas propios en esta materia.</p>	<p>Oportunidades para colectivos con especiales dificultades: acciones y medidas de inserción laboral de colectivos que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. A estos efectos, se tendrá especialmente en consideración la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, de las personas con discapacidad y de las personas en situación de exclusión social. En relación con las personas con discapacidad, se incentivará su contratación tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo. Respecto a las personas en situación de exclusión social se impulsará su contratación a través de las empresas de inserción. El Gobierno garantizará en la Estrategia Española de Empleo la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el acceso y el mantenimiento en el empleo.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Tuset del Pino (2002).

## **2.5. MODALIDADES DE INTEGRACIÓN DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Esta parte del estudio se centra en las diferentes modalidades de empleo que intentan facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Las dos modalidades principales existentes, empleo abierto y empleo protegido, son complementarias, y en la actualidad las personas con discapacidad recurren a estas vías dependiendo de las oportunidades que ofrecen.

El empleo abierto es el empleo generado en empresas ordinarias o en las Administraciones Públicas, en los que la mayor parte de los trabajadores no muestran ningún tipo de discapacidad y que a diferencia del empleo protegido en los Centros Especiales de Empleo, las empresas contratantes no deben cumplir ningún tipo de requisitos para la contratación de las personas con discapacidad.

Existen otras formas de integración laboral menos desarrolladas y utilizadas como son los enclaves laborales, el empleo con apoyo y el empleo autónomo. Estas formas cuentan con un notable potencial debido a las posibilidades de integración que ofrecen a las personas con discapacidad, al atender a características más específicas de este colectivo, el tipo de discapacidad que pueden presentar, el entorno social y económico...



## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

Los enclaves laborales vienen contemplados en el RD. 290/2004 de 20 de febrero y en su Art.1 se recoge el concepto y su régimen jurídico.

Se entiende por enclave laboral:

El contrato formalizado entre una empresa del mercado ordinario de trabajo, llamada empresa colaboradora, y un Centro Especial de Empleo para la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad principal de aquélla y para cuya realización un grupo de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo se desplaza temporalmente al centro de trabajo de la empresa colaboradora (Art.1.1 RD. 290/2004).

El enclave es una fórmula de relación comercial entre empresa ordinaria y un Centro Especial de Empleo, siendo un instrumento para la creación de empleo para personas con discapacidad y su posible incorporación al mercado abierto.

El empleo con apoyo viene definido como: “trabajo normalizado en ambientes laborales integrados para personas con discapacidad severa y diseñado para quienes tradicionalmente no han accedido nunca a este tipo de empleo, o para quienes su actividad laboral ha sido interrumpido o ha sido intermitente” (Jordán, Verdugo y Vincent, 2005, p. 7).

El empleo con apoyo consiste en un conjunto de servicios y acciones centradas en la persona, fundamentalmente individualizadas, para que la persona con discapacidad pueda acceder, mantenerse y promocionarse en una empresa ordinaria en el mercado de trabajo abierto, con el apoyo de profesionales y otros tipos de apoyos. Nace a principios de los ochenta en Estados Unidos, de la mano de Paul Wehman (1981), considerado como el primer impulsor del empleo con apoyo. Él demostró que muchas de las personas rechazadas por los centros especiales de trabajo, “consideradas no aptas para una ocupación competitiva”, podían hacer trabajo si se les daba el apoyo que cada uno de ellos necesitaba.

En España la promulgación de la LISMI hizo posible la aparición de esta modalidad de integración, y en su Art. 37 establece que: “será finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema ordinario de empleo”.

En 1991 en el I Simposio Internacional sobre Empleo con Apoyo es cuando por primera vez se habló de un sistema de apoyo personalizado. Este sistema trataba de ayudar a las personas con una discapacidad intelectual u otras discapacidades en la búsqueda y mantenimiento de un puesto de trabajo en el mercado abierto.

En Junio de 1993 se funda la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE) y nace la European Union of Supported Employment (la Unión Europea del Empleo con Apoyo), siendo los países fundadores España, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Alemania y Reino Unido. En este mismo año se publica un trabajo de los profesores Verdugo y Jenaro (1993), donde se recoge que aunque existen diferentes modalidades de acceso para las personas con discapacidad al trabajo ordinario (centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empleo competitivo, empleo de transición, y empleo con apoyo), no son todas igual de integradoras y se plantea que de entre todas sus formas, el empleo competitivo es la opción más integradora y normalizadora. Sin embargo, no todas las personas con discapacidad pueden lograr este tipo de empleo, lo que hace necesario el establecer el empleo con apoyo. En nuestro país viene regulado por el RD 870/2007 de 2 de julio.

De nuevo, Verdugo y Jordán de Urries (2003, p. 16), a falta de una definición oficial, establecen que el empleo con apoyo es:

El empleo integrado en la Comunidad dentro de empresas normalizadas, para personas con discapacidad que tradicionalmente no han tenido posibilidad de acceso al mercado laboral, mediante la provisión de los apoyos necesarios dentro y fuera del lugar de trabajo, a lo largo de su vida laboral, y en condiciones de empleo lo más similares posible en trabajo y sueldo a las de otro trabajador sin discapacidad en un puesto equiparable dentro de la misma empresa...

El acceder al empleo competitivo y normalizado no es sencillo. Los cambios políticos, sociales y tecnológicos resultan muy rápidos, por lo que las personas con discapacidad pueden quedarse en un determinado punto del proceso de integración.

En su trabajo sobre inserción laboral de personas con discapacidad, el profesor Jordán de Urries (1998) recoge las diferentes alternativas y caminos para llegar al empleo normalizado.

## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

Dentro de las diferentes alternativas que se presentan, hay que diferenciar el Centro Ocupacional, cuya finalidad, según la LISMI, es la de asegurar los servicios de terapia ocupacional y ajuste personal y social a personas con discapacidad que no puedan integrarse en una empresa o en un Centro Especial de Empleo, dada su acusada discapacidad temporal o permanente, el Centro Especial de Empleo y como mejor camino hacia la integración, el Empleo con Apoyo y el Empleo Autónomo, finalizando el proceso en el Empleo Normalizado (Jordán de Urries, 1998).

En el Centro Ocupacional<sup>35</sup> las personas con discapacidad podrán recibir una atención que les facilite una educación, y una preparación laboral y social en función de sus discapacidades (Art. 6 LISMI).

El RD 2274/1985 de 4 de diciembre regula el funcionamiento de los Centros Ocupacionales. Estos centros no tienen carácter de empresa. La relación entre el Centro Ocupacional y las personas con discapacidad no tiene carácter laboral, las actividades que se realizan no son retribuidas, pero sí tienden a favorecer la futura incorporación de las personas con discapacidad al trabajo productivo. Normalmente, la formación en estos centros está conexionada con las actividades productivas que puedan llegar a realizar en Centros Especiales de Empleo. Los Centros Ocupacionales sí representan un buen paso hacia el trabajo protegido por medio de los CEdeE.

En el Art. 8.1 del citado decreto se hace referencia al contenido y a la finalidad de la formación profesional especial de estas personas, y determina para aquellos alumnos que no puedan seguir los programas de formación profesional ordinaria, dos modalidades: la formación profesional adaptada y la formación profesional de aprendizaje de tareas. En la primera, se toma como base el programa ordinario de formación profesional y en la segunda, se planifican programaciones concretas para

---

<sup>35</sup> Art. 41. 1. “Los minusválidos que por razón de la naturaleza o de las consecuencias de sus minusvalías no puedan, provisional o definitivamente, ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, deberán ser empleados en Centros Especiales de Empleo, cuando su capacidad de trabajo sea igual o superior a un porcentaje de la capacidad habitual que se fijará por la correspondiente norma reguladora de la relación laboral de carácter especial de los trabajadores minusválidos que presten sus servicios en Centros Especiales de Empleo, y 2. Cuando la capacidad residual de los minusválidos no alcanzara el porcentaje establecido en el apartado anterior, accederán en su caso a los Centros Ocupacionales previstos en el título VIII de esta Ley”.

Art. 53. 1. Los Centros Ocupacionales tienen como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a los minusválidos cuya acusada minusvalía temporal o permanente les impida su integración en una Empresa o en un Centro especial de Empleo.

determinadas actividades laborales. La primera se llevará a cabo en centros ordinarios en régimen de integración y la segunda en centros de educación especial.

A partir de la Ley General de Educación de 1970, la formación profesional de las personas con discapacidad se ha llevado a cabo en los centros ordinarios de integración siguiendo los programas de formación profesional adaptada, o en centros especiales de educación especial cursando programas de aprendizaje de tareas.

En la actualidad, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 es la que delimita que el aprendizaje de tareas se continúe en los Centros Ocupacionales.

La finalidad de esta capacitación laboral es que las personas con discapacidad puedan acceder al mercado de trabajo, bien libremente o bien en lo que se denomina empleo con apoyo. Son muy pocas las personas que consiguen este tipo de trabajo ya que la mayoría de ellos son derivados a Centros Especiales de Empleo o permanecen formándose en los Centros Ocupacionales.

Se puede concluir resumiendo el empleo con apoyo en los siguientes puntos:

1. Trabajo integrado en empresas normalizadas en condiciones lo más similares posibles a las del resto de trabajadores sin discapacidad que llevan a cabo actividades equiparables.
2. Entrenamiento dentro de un puesto de trabajo. Se asigna un puesto a la persona con discapacidad y allí se le proporciona la preparación necesaria para desarrollarlo.
3. Remuneración desde el primer momento como cualquier otro trabajador.
4. Apoyo a lo largo de la vida laboral de la persona que posibilite el mantenimiento del puesto y el rendimiento requerido. Este apoyo fluctúa a lo largo del tiempo en función de la capacidad del trabajador.

Los objetivos que se persiguen en la actualidad con el empleo con apoyo son: proporcionar un trabajo adecuado en el mercado ordinario, mejorar la independencia, la calidad de vida y autonomía, originar la inserción social y posibilitar la promoción personal y laboral en la Comunidad y empresa de las personas con discapacidad

Sin embargo, en la actualidad diferentes asociaciones (Asociación Española de Empleo con Apoyo, AESE; Asociación Catalana, ACTAS CAT; DOWN España) han

## Capítulo 2. Las personas con discapacidad y su integración en el mercado laboral

mostrado su preocupación ante la posibilidad de que la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), aprobada en mayo de 2013, no apueste por la inclusión educativa de las personas con discapacidad, suponiendo esto un gran retroceso en la integración de las personas con discapacidad en el ámbito educativo y laboral.



## **CAPÍTULO 3. MARCO CONCEPTUAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**





### 3.1 INTRODUCCIÓN.

Los estudios principalmente económicos, tanto nacionales como internacionales, sobre los Centros Especiales de Empleo son escasos.

El Plan de Acción del Consejo Europa de las personas con discapacidad en la sociedad (2006-2015) mantiene que el empleo es un factor básico para la integración social e independencia económica de todos los ciudadanos en edad de trabajar, pero el colectivo de las personas con discapacidad siguen presentando unas tasas de empleo muy bajas con relación a las personas sin discapacidad. En este Plan de Acción se recomienda que las empresas sociales en el mercado abierto de trabajo o los centros protegidos puedan contribuir al empleo de las personas con discapacidad, y también se analizan las diferencias entre el empleo con apoyo y el empleo protegido, cuyo mayor exponente son los Centros Especiales de Empleo (M. de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2006). Ya que según se ha planteado en el inicio de este estudio, no siempre va a ser posible la integración de las personas con discapacidad en una empresa ordinaria.

Los CEdeE se han denominado de diversas formas en el transcurso del tiempo, Centros Pilotos de Carácter Especial, Talleres Protegidos, Centros de Empleo para Trabajadores Minusválidos, Empresas Protegidas, Centros de Empleo Protegido, Centros Ocupacionales...

Los Centros Ocupacionales surgieron entre los años sesenta y setenta (Ley 191/1964 de 24 de diciembre, de Asociaciones) por iniciativa de asociaciones de padres y familiares de personas con discapacidad intelectual. En sus inicios estos centros tenían una perspectiva docente puesto que el apoyo principal era brindado por maestros de educación especial, como salida a la finalización de la educación especial obligatoria.

Los Centros Ocupacionales para *minusválidos*<sup>36</sup>, no tendrán nunca consideración de centros de trabajo, sin embargo, con el paso del tiempo se ha ido abandonando la orientación educativa por otra de carácter más profesional.

---

<sup>36</sup> Ley 191/1964. Art.2.1.-Los Centros Ocupacionales constituyen un servicio social para el desarrollo personal de los minusválidos en orden a lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la minusvalía les supone, para la integración social.  
Art. 2.2. -Tendrán la consideración de Centros Ocupacionales aquellos establecimientos que tengan como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a los minusválidos,

La primera referencia legislativa con respecto a los CEdeE se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social<sup>37</sup>, con vigencia uno de enero de 1967.

En 1968 se aprueba la Orden sobre Centros de Empleo para Trabajadores Minusválidos, que define el Centro en su Art. 2 como:

Entidad laboral de carácter público o privado cuya plantilla ha de estar integrada por trabajadores minusválidos aunque formen también parte de la misma trabajadores con capacidad normal que desempeñen puestos de instructores, capataces, monitores y otros de carácter técnico y que requieran para el desarrollo de su función la plena capacidad física y mental.

Estos Centros debían de ser inscritos en el Registro de Centros de Empleo, que a tal efecto se creó en la Dirección General de Trabajo.

Dos años más tarde se regula el RD 2531/1970, de 22 de agosto, donde se recogía una política de incentivos a la contratación de trabajadores con discapacidad mediante la fórmula de empleo protegido y en cuyo Art. 17 fomentaba la creación de los denominados Centros de Empleo Protegido. Se trataba de fomentar entre las empresas la constitución de **Centros especiales** con el propósito de dar ocupación a trabajadores con discapacidad como medio eficaz de integración laboral y social. Son un claro antecedente de los actuales Centros Especiales de Empleo, y una vez aprobada la LISMI en 1982, éstos se normalizan.

En un primer momento la plantilla de los CEdeE debía estar formada en su totalidad por trabajadores con discapacidad. Posteriormente y según la disposición adicional 39ª de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre se permite como mínimo el 70%, pero contabilizando el cómputo total de las actividades de todos los trabajadores componentes de la plantilla.

---

cuando por el grado de su minusvalía no puedan integrarse en una Empresa o en un Centro Especial de Empleo.

Art.2.3.-Los Centros Ocupacionales no tendrán, en ningún caso, carácter de centros de trabajo para los minusválidos sujetos de este servicio social.

<sup>37</sup> Art.158 LGSS, 1966. “Se establecerán Centros-Pilotos para el empleo de los inválidos”.

### **3.2. NATURALEZA, REGULACIÓN, CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEdE)**

En el Art. 38.1 de la LISMI (1982), se recogen las primeras medidas legislativas para la integración de las personas con discapacidad al sistema ordinario de trabajo y la obligación que tienen las empresas de contratar a un número determinado de personas con discapacidad, no obstante la excepción a esta norma se establece en la propia ley en el Art. 41 y se contemplan otras posibilidades laborales: los Centros Especiales de Empleo.

Las personas con discapacidad que no puedan ejercer una actividad laboral en condiciones de normalidad en relación con la realizada por una persona de similar cualificación<sup>38</sup> profesional no siempre van a poder ser integradas en una empresa ordinaria. En tal situación “los trabajadores con discapacidad pueden ser empleados en los CEdE siempre y cuando tengan reconocida una minusvalía y, como consecuencia de ella, una disminución de su capacidad de trabajo”, Art. 41 LISMI, dando lugar a una relación laboral de carácter especial regulada por el RD 1368/1985, de 17 de julio, modificado por RD 427/1999, de 12 de marzo.

Los CEdE, figura creada por la LISMI, en su Art. 42.1 establece que:

Son aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos (BOE núm. 103).

Son instituciones de integración laboral y se consideran elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes con su discapacidad, no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, concepto ya definido y recogido en la ley.

---

<sup>38</sup> Art. 2 del RD 1368/1985, de 17 de julio establece que: “la disminución de la capacidad de trabajo se apreciará poniéndose ésta en relación con la capacidad normal de trabajo de una persona de similar cualificación profesional”.

### 3.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

A continuación, se enumeran y describen las diferentes características de los CEdeE:

#### 1. CREACIÓN

Conforme al Art. 45 de la LISMI, los CEdeE podrán ser creados tanto por organismos públicos o privados, como por las empresas en cualquiera de sus formas legales, reglamentarias o convencionalmente establecidas, esto es, ya sea por medio de una persona física, Comunidad de bienes o persona jurídica en sus más diversas manifestaciones societarias (sociedad civil, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sociedad anónima laboral, cooperativa, asociación o fundación).

En el caso de las personas jurídicas la capacidad jurídica y la de obrar se adquieren mediante su inscripción previa en el Registro que proceda (Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, etc.).

La creación de un CEdeE exige su **calificación e inscripción** en el Registro de CEdeE que la Administración Central o, en su caso, las Administraciones Autonómicas hayan creado dentro de su ámbito de competencias.

Para que pueda efectuarse la calificación e inscripción, deberán cumplirse los siguientes requisitos<sup>39</sup>:

- Acreditación de la personalidad del titular.
- Justificar mediante un estudio económico las posibilidades de viabilidad y subsistencia del Centro en orden al cumplimiento de sus fines.
- La plantilla debe estar constituida por trabajadores con discapacidad con contrato laboral formalizado por escrito, según la normativa laboral vigente.
- Prever la existencia de personal técnico y de apoyo en la plantilla con la titulación adecuada que la actividad del Centro precise.

---

<sup>39</sup> Art.7 del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los CEdeE.

La calificación supone una autorización por la que, comprobados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la Administración competente otorga a un determinado proyecto empresarial la cualidad de Centro Especial de Empleo con posibilidad de contratar trabajadores con discapacidad, bajo una relación laboral especial regulada en el RD 1368/1985, de 17 de julio.

### 2. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Atendiendo a la distribución de sus posibles beneficios, los CEdeE podrán carecer o no de ánimo de lucro, dependiendo de que aquellos repercutan en su totalidad en la propia institución, o se destine parte de ellos en otra finalidad distinta que haya de cubrir la entidad titular del mismo.

### 3. PLANTILLA

Según se recoge en el Art. 42.2 de la LISMI modificado por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, tiene que estar formada por el mayor número de trabajadores con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y en todo caso por el 70% de aquella, con una reducción de, al menos, un 33% de su capacidad para el trabajo, sin perjuicio de las plazas en plantilla del personal sin discapacidad imprescindible para el desarrollo de su actividad.

A estos efectos no se computará el personal sin discapacidad dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social y según se establece en el Art. 4.4 de la Orden Ministerial de 16 de octubre de 1998, se “entenderán por servicios de ajuste personal y social los de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, culturales y deportivos, que procuren al trabajador con discapacidad<sup>40</sup> del CEdeE una mayor rehabilitación personal y una mejor adaptación de su relación social”.

### 4. MEDIO DE INTEGRACIÓN LABORAL

Los CEdeE se conciben como un medio de integración laboral de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, fin primordial de la política de integración laboral de este sector.

---

<sup>40</sup> A pesar de que en la normativa legal constantemente se utiliza el término *minusválido*, en este trabajo se ha sustituido por *persona con discapacidad*, exceptuando cuando se recoge una cita textual de una ley que utiliza el término antiguo.

Como se recoge en su definición, Art. 42 LISMI, estos centros participan regularmente en las operaciones de mercado asegurando un trabajo productivo, un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad. No deben ser éstas las únicas finalidades de estos centros, sino que la incorporación de las personas con discapacidad a los CEdeE debe ser el inicio de su posterior integración a las empresas que operan en el marco del sistema ordinario de trabajo.

Consecuentemente, en la reunión celebrada el 9 abril 1992 por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el Comité de Expertos encargado de estudiar los sistemas existentes de empleo protegido para las personas con discapacidad en los Estados miembros del Consejo, acordó en su Recomendación núm. R (92) 6 sobre una política coherente para la rehabilitación de las personas con discapacidad, que: "el empleo protegido sea considerado como una fase de transición para el paso al empleo ordinario y un medio para ofrecer a las personas con discapacidad una actividad de apertura en un medio adaptado y seguro" (CONACEE, 2007).

## 5. GESTIÓN

La normativa reguladora de los CEdeE insiste en tratar a éstos como auténticas empresas. La gestión de los CEdeE está sujeta a las mismas normas y requisitos que los que afectan a cualquier empresa del sector al que pertenezcan.

Se pretende que los CEdeE no sean diferentes de una organización empresarial, pudiendo participar por igual en las operaciones de mercado, independientemente de las indicaciones necesarias (creación, registro, financiación y régimen de ayudas) para su consolidación y consecución de sus fines.

Como en cualquier otro sector empresarial, hablar de CEdeE es hablar de multitud de características y modelos de gestión.

No se pueden establecer generalidades ni de actividad, ni de tamaño (existen diferencias importantes de dimensión, desde uno a más de mil trabajadores). Los CEdeE desarrollan una gran variedad de actividades, y si bien en un principio surgen por una subcontratación industrial, desde su aparición han ido introduciéndose en nuevos sectores como la producción de bienes, prestación de servicios,... llegando incluso a

convertirse en líderes absolutos en sectores empresariales (lavandería industrial e industria agroalimentaria...).

#### 6. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los recursos que obtienen los CEdeE pueden proceder de:

1. Del desarrollo de su actividad económica.
2. De aportaciones de los titulares de los Centros en forma de acciones, participaciones o cualquier otra aportación conforme con el tipo de sociedad en la que se haya constituido el Centro.
3. De recursos ajenos como créditos, donaciones, y de los beneficios o parte de los mismos que se puedan obtener de la actividad del Centro, según se trate de Centros que carezcan o no de ánimo de lucro, etc., y de las ayudas procedentes de la Administración Pública que para la creación de los CEdeE puedan establecer los programas de fomento del empleo.

La Orden de 21 de febrero de 1986, fue la primera que estableció una serie de ayudas y subvenciones para fomentar la creación de empleo de personas con discapacidad en CEdeE y trabajo autónomo. Posteriormente, por RD 2539/1986 de 5 de diciembre, las competencias en la gestión de las mismas fueron atribuidas a la Subdirección General de Promoción de Empleo del INEM, y con el RD 2225/1993 y la Orden de 22 de marzo de 1994, se adecuó la gestión de las ayudas a los requisitos establecidos en el texto refundido de la ley General Presupuestaria.

En 1998, y sin perjuicio de la regulación propia de aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los traspasos de servicios en materia de gestión del programa público de fomento del empleo, las ayudas públicas, se regularon en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre. Se trata de consolidar políticas activas dirigidas a trabajadores con discapacidad para luchar contra su exclusión del mercado laboral. En concreto, esta Orden restablece y amplía el régimen de ayudas que promocionan la integración de estos trabajadores en los Centros Especiales de Empleo, gestionadas por los distintos órganos de gobierno para los CEdeE, creados por las diferentes Comunidades Autónomas.

Las ayudas públicas más significativas recogidas en dicha Orden fueron:

- Ayudas a proyectos para generar empleo, bien creando Centros o ampliando la plantilla en los ya existentes, siempre que el Centro beneficiario justifique de forma adecuada la inversión.
- Financiación parcial de intereses de préstamos.
- Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo, consistentes en la subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por personal con discapacidad que realice una jornada de trabajo laboral normal. El importe sería el 50% del salario mínimo interprofesional o, en cuantía proporcional al tiempo de trabajo si éste es a tiempo parcial.
- Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo, consistentes en una bonificación del 100 por cien de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluida la de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.
- Subvenciones del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por un trabajador con discapacidad que realice una jornada de trabajo normal y que esté en alta en la Seguridad Social. En supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, la expresada subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.
- Subvenciones para la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Subvención, por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente a los CEdeE, con el fin de lograr una reestructuración para que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.
- Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellos CEdeE que carezcan de ánimo de lucro y sean de utilidad pública y se caractericen por su imprescindibilidad<sup>41</sup>. En ningún caso esta subvención podrá cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente a criterio de la Administración.

---

<sup>41</sup> La imprescindibilidad ha de entenderse, siguiendo al mismo precepto, “como la verificación de que el centro es estrictamente necesario para regular el empleo remunerado y la prestación de los servicios de ajuste personal y social a los trabajadores con discapacidad” (Art. 43.2 LISMI).



Siguiendo con lo dispuesto en el Art. 12 del RD-Ley 3/2011<sup>42</sup> de CEdeE y conforme al Art. 11 del mismo, se estimará la concurrencia de utilidad pública en el CEdeE, cuando “el mismo se consagre, exclusivamente, en objetivo y finalidad a la integración laboral y social de personas con discapacidad”.

El RD Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, “pretende crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria para trabajadores y empresarios, para mercados e inversores”. Recoge como medida principal en las ayudas al empleo de las personas con discapacidad, la derogación de las medidas estatales de inserción laboral para personas con discapacidad, que fueron aprobadas por el RD 1542/2011; previstas en la Estrategia Española de Empleo (EEE) 2012-2014. La derogación de estas medidas estatales hace que se recupere la vigencia de las normas que regulaban todas las ayudas al empleo de las personas con discapacidad hasta el 31 de octubre de 2011 cuando entró en vigor la EEE. En el anexo 3.1 se recoge la normativa que fue derogada, vigente en la actualidad.

Solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los CEdeE, que estén inscritos como tales en los registros especiales correspondientes, que estén al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y seguridad social, y estas bonificaciones serán deducidas directamente por los CEdeE, previa autorización de la Administración, de las cuotas a liquidar mensualmente a la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.

La concesión de estas subvenciones, o compensaciones, se efectuarán en el marco de un convenio a celebrar con el propio CEdeE o con un determinado sector, a cuyo efecto y para acreditar su procedencia por medio de la acreditación de la necesidad de aquéllas ayudas y según queda recogido en el Art. 12 del RD 2273/1985 se deberán aportar los siguientes documentos:

- Memoria explicativa

---

<sup>42</sup> La disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero recoge que este artículo “permanecerá en vigor hasta que se aprueben la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo para el ejercicio 2012. No obstante, las acciones y programas que se hayan iniciado con anterioridad a esa fecha, se desarrollarán hasta su finalización de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones”.

- Presupuestos de ingresos y gastos
- Cualquier otra documentación que permita el conocimiento de su situación económica.
- Balance de situación y cuenta de explotación (solo cuando se trate de Centros en funcionamiento).

De igual manera la concesión y determinación del importe de la subvención dependerá de (Tuset 2002, p. 22):

- La actividad, dimensión, estructura y gerencia del Centro.
- La composición de su plantilla, con atención especial a la proporción de trabajadores con discapacidad respecto del total en el CEdeE, así como a la naturaleza y grado de discapacidad de sus componentes, en relación con su capacidad de adaptación al puesto de trabajo que desempeñen.
- La modalidad y condiciones de los contratos suscritos con los trabajadores de la plantilla del centro, sin discapacidad o con ella.
- Las variables económicas que concurren en el centro en relación con su objetivo y función social.
- Los servicios de ajuste personal y social que preste el centro a sus trabajadores con discapacidad.
- Los CEdeE podrán recibir asistencia técnica destinada al mantenimiento de puestos de trabajo consistentes en: estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga; auditoria e informes económicos; y asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial.

Con respecto a la financiación, el abogado Tuset del Pino (2002), considera en base a diversas resoluciones judiciales, por ejemplo la Sentencia del Constitucional 128/1987, de 16 de julio, que en ningún caso pueden ser tildadas de discriminatorias “las medidas protectoras de aquellas categorías de trabajadores que están sometidos a condiciones especialmente desventajosas para su acceso al trabajo o permanencia en él,

porque tienden a eliminar situaciones de discriminación existentes”. Ningún valor tendría proclamar la plena igualdad entre las personas con discapacidad y el resto de los ciudadanos si no viniera acompañada de acciones que impidieran discriminaciones negativas y, de otra, favorecieran e impulsaran la integración socio laboral en un entorno lo más normalizado posible.

La cuantía de estas ayudas dependerá de la rentabilidad económica del Centro y del cumplimiento de los requerimientos que los respectivos programas establezcan al efecto<sup>43</sup>.

La concesión de ayudas y subvenciones queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, con respecto al órgano administrativo competente.

Con respecto al seguimiento y control de estas ayudas, cualquiera que sea su naturaleza, vendrán obligados a presentar anualmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Comunidad Autónoma que corresponda, una memoria que debe comprender, cumpliendo el Art 13 del RD 2273/1985:

- Titularidad del Centro, ubicación y su actividad principal y complementaria.
- Composición de la plantilla del Centro.
- Documentación económica: liquidación del presupuesto, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto del presupuesto del ejercicio siguiente.
- Cumplimiento de sus objetivos económicos y de ajuste personal y social.

Además, están sujetas a su posible revisión cuando se compruebe la existencia de una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, Arts. núms. 11 y 12 de la Orden 16 Octubre 1998. Esta revisión podrá dar lugar a la modificación de la resolución concesionaria y procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la ayuda o subvención en los siguientes supuestos:

---

<sup>43</sup> Art. 45.2 y Art. 66 de la LISMI, Art. 10 del RD 1451/1983 para los CEdeE y Orden Ministerial de 16 de octubre de 1998.

- Si los beneficiarios dan a las ayudas un destino o aplicación distinta al plan de inversión aceptado.
- La no creación o mantenimiento de los puestos de trabajo comprometidos.
- Falseamiento de datos, hechos o documentación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario en la resolución concesoria.

Se procederá también al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el pago de la subvención si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por RD Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

## 7. LA CONTRATACIÓN.

Antes de entrar en la contratación en los CEdeE, es importante conocer qué es el equipo multiprofesional, por la importancia que tiene en la formalización, seguimiento y cancelación de los contratos con trabajadores con discapacidad.

En el II Plan de Empleo<sup>44</sup> (2002-2004), se recoge la figura de unidades de apoyo en los Centros Especiales de Empleo. Ésta tiene como objeto fomentar la contratación indefinida por parte de los CEdeE de trabajadores con discapacidad, facilitando mediante la contratación de personal de apoyo necesario, una orientación y ayuda de forma individualizada en el proceso de transición del empleo protegido al empleo ordinario.

---

<sup>44</sup> Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI. Apuestan por el empleo ordinario como el mejor instrumento de integración social de personas con discapacidad.

El RD 469/2006 de 21 de abril regula las unidades de apoyo, definidas como:

Equipos multiprofesionales<sup>45</sup> enmarcados dentro de los servicios de ajuste de personal y social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de distintas funciones y cometidos permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia en el mismo (Art.1.2).

La normativa reguladora establece la composición mínima de estas unidades de apoyo y la subvención de costes laborales y de seguridad social de la contratación del personal que integra estas unidades.

Las **funciones** de estas unidades de apoyo, entre otras, son las siguientes:

1. Detectar y determinar las ayudas que sean necesarias para que los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción en el mercado del trabajo puedan desarrollar su actividad profesional.
2. Diseñar y aplicar todos los programas de formación que sean necesarios para facilitar la adaptación a este colectivo de trabajadores al puesto de trabajo, a las nuevas tecnologías, a los cambios estructurales y a los procesos productivos.
3. Favorecer y potenciar la autonomía e independencia de los trabajadores con discapacidad, principalmente, en su puesto de trabajo.
4. Desarrollar los apoyos individualizados que sean necesarios en función de cada trabajador con discapacidad, interviniendo en los posibles procesos de deterioro evolutivo.
5. Favorecer la integración de nuevos trabajadores al CEdeE, estableciendo los apoyos adecuados para tal fin.
6. Establecer las relaciones precisas con su entorno familiar y social para que el trabajador con discapacidad se sienta apoyado y motivado en su puesto de trabajo.

---

<sup>45</sup> Integrados por personal técnico con titulación universitaria o experiencia equiparable y por encargados de apoyo a la producción.

7. Asistir al trabajador del CEdeE en el proceso de incorporación a **enclaves laborales** y al mercado ordinario de trabajo.

Los **destinatarios finales** de los servicios prestados por estas unidades de apoyo son personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%; personas con discapacidad física y/o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%; y otros trabajadores de los CEdeE siempre y cuando la dedicación a estos no menoscabe la atención de los anteriores.

La subvención se destina a financiar costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación indefinida o temporal de duración igual o superior a seis meses de los trabajadores de estas unidades de apoyo.

En la actualidad, estas unidades de apoyo han sido desarrolladas en algunas Comunidades Autónomas como, Aragón, Cataluña, Navarra, Generalitat Valenciana..., pero no como instituciones jurídicas, sino como unidades de apoyo en los CEdeE. Sin embargo la implantación ha sido mínima debido al coste económico que ello representa.

Son necesarias la intervención y las compensaciones económicas de las administraciones públicas para articular las ayudas correspondientes a los CEdeE para la contratación del equipo multiprofesional que compone la unidad de apoyo, regulando los requisitos mínimos que deben reunir los equipos, los servicios y demás aspectos que permitan garantizar la adecuada aplicación de estas ayudas.

Los titulares de los CEdeE deberán facilitar al Servicio Público de Empleo correspondiente, la relación de los trabajadores con discapacidad que pretendan contratar y el trabajo que desempeñen deberá ser productivo, remunerado y adecuado a las características del trabajador. De este modo se podrá favorecer su adaptación social y personal y si es posible su adaptación posterior al mercado ordinario de trabajo.

Los contratos que concierten los CEdeE, deberán ajustarse a cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo previstas en la legislación laboral, pero en lo que respecta al **contrato para la formación** tendrá algunas peculiaridades (Servicio Público de Empleo y RD 1529/2012):

- La duración máxima del contrato podrá ampliarse previo informe favorable del equipo multiprofesional cuando, debido al grado de discapacidad y demás circunstancias personales y profesionales del trabajador, éste no hubiese alcanzado el nivel mínimo de conocimientos requeridos para desempeñar el puesto de trabajo, sin que, en ningún caso, pueda exceder de cuatro años.
- El tiempo dedicado a la formación teórica podrá alcanzar hasta un límite máximo de dos tercios. No se requerirá la fijación de tiempo dedicado a la formación teórica cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad intelectual cuyo grado de discapacidad no le permita realizar aquélla.
- El tiempo de trabajo efectivo podrá hacerse compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas. Sin embargo el tiempo de trabajo no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85%, durante el segundo y tercer año de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal. Los trabajadores no podrán realizar horas extraordinarias, salvo en el supuesto previsto en el Art. 35.3 del Estatuto de los Trabajadores<sup>46</sup>.
- Respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social, se aplicará el régimen de bonificaciones o exenciones de cuotas que, con carácter general o específico, resulte más beneficioso.

Otro tipo de contrato que se puede realizar con personas con discapacidad es el **contrato de trabajo a domicilio**<sup>47</sup> también se recogen las siguientes características (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Art.13 BOE núm.75):

- No se podrá utilizar esta modalidad para la contratación de trabajadores con discapacidad intelectual.

---

<sup>46</sup> Art.35.3. No se tendrá en cuenta, a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria laboral, ni para el cómputo del número máximo de las horas extraordinarias autorizadas, el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su compensación como horas extraordinarias.

<sup>47</sup> RDLG 1/95. Arts. núms. 8.2 y 13. El contrato de trabajo a domicilio es aquel en que la prestación de la actividad laboral se realiza en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste y sin la vigilancia del empresario. Se puede realizar con cualquier trabajador, no solo con los trabajadores con discapacidad.

- El equipo multiprofesional deberá informar previamente a la formalización del contrato sobre la adecuación del trabajo concreto a las características personales y profesionales del trabajador. Anualmente el equipo realizará el seguimiento sobre la adecuación del trabajo a las características del trabajador y su contribución a la mejora de la adaptación personal y social en vistas a su integración en el mercado ordinario de trabajo.
- En el contrato se reflejará las adaptaciones técnicas que resulten necesarias para la realización de la actividad laboral, así como los servicios de ajuste personal y social que el CEdeE pone a disposición del trabajador con discapacidad contratado a domicilio.
- Con respecto a la duración del contrato se podrá concertar por tiempo indefinido o por una duración determinada, pudiendo establecerse un periodo de prueba que en los contratos realizados con PCD es el periodo para facilitar la adaptación profesional o completar la formación profesional, que en ningún caso podrá exceder de seis meses (límites de duración que se establezcan en los Convenios Colectivos). La necesidad de que el trabajador con discapacidad pase por un período de adaptación al trabajo y las condiciones de éste serán determinadas por el equipo multiprofesional.

En cuanto al **salario** y a las **garantías salariales**, serán las mismas que el resto de los trabajadores, pero presentan ciertas singularidades:

- Se podrá realizar el contrato a bajo rendimiento<sup>48</sup>. La disminución del salario no podrá exceder del porcentaje citado.
- En el caso de que se establezcan incentivos para incrementar el rendimiento en el trabajo, no podrán establecerse aquellos que supongan un riesgo para la salud, la integridad física o moral del trabajador.
- El trabajador tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, cuya cuantía, será como mínimo de treinta días de salario, para cada una de ellas.

---

<sup>48</sup> Entendiendo como tal aquel en que el trabajador con discapacidad, aun prestando sus servicios durante una jornada de trabajo normal, lo hace con un rendimiento inferior al normal en un 25%, siempre que tal circunstancia la haya constatado el equipo multiprofesional correspondiente.



Con respecto a la **jornada** de trabajo (descanso, fiestas, vacaciones y permisos), se estará a lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de las peculiaridades siguientes:

- Las horas extraordinarias están prohibidas, excepto las que sean necesarias para reparar o prevenir siniestros y otros daños.
- El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo para asistir a tratamientos de rehabilitación médico-funcionales y para participar en acciones de orientación, formación y readaptación profesional, con derecho a remuneración, siempre que tales ausencias no excedan de diez días en un semestre.

Las **causas** que dan lugar a la **extinción del contrato**, son las establecidas con carácter general, salvo en cuanto a la extinción por las siguientes causas objetivas:

- Por ineptitud del trabajador, conocida o sobrevenida con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa, y que deberá ser constatada por el equipo multiprofesional. La ineptitud existente con anterioridad al cumplimiento del período de adaptación o de prueba no podrá alegarse con posterioridad a dicho cumplimiento.
- Si se producen modificaciones técnicas razonables en el puesto de trabajo del trabajador con discapacidad, y éste no se adapta en el plazo de tres meses desde que se introdujo la modificación, el contrato quedará en suspenso por el tiempo necesario y hasta el máximo de tres meses cuando la empresa ofrezca un curso de reconversión o de perfeccionamiento profesional a cargo del organismo oficial o propio competente, que le capacite para la adaptación requerida. Durante el curso se abonará al trabajador el equivalente al salario medio que viniera percibiendo.
- Por falta de asistencia al trabajo de forma intermitente (aún justificadas), que alcancen el 25% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos o el 30% en cuatro meses discontinuos, dentro de un período de doce meses, siempre que el índice de absentismo del total de la plantilla del centro de trabajo supere el 5%

en los mismos períodos de tiempo. No se computarán como faltas de asistencia las ausencias debidas a huelga legal, por el tiempo de duración de la misma, al ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidentes de trabajo, maternidad, licencias y vacaciones, ni enfermedades o accidente no laboral, cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de veinte días consecutivos.

- Cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo y en número inferior al establecido en el Art. 51.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores<sup>49</sup>, siendo necesario en todo caso el informe del equipo multiprofesional. A tal efecto, el empresario acreditará la decisión extintiva por causas económicas, con el fin de contribuir a la superación de situaciones económicas negativas o por causas técnicas organizativas o de producción para superar las dificultades que impidan el buen funcionamiento de la empresa, ya sea por su posición competitiva en el mercado o por exigencias de la demanda, a través de una mejor organización de los recursos. En este supuesto los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa.

---

<sup>49</sup>1.- De acuerdo con lo establecido en el Art. núm. 51 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por RD legislativo 1/1995, de 24 de marzo, la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas organizativas o de producción, se llevará a cabo mediante el procedimiento establecido en este Reglamento, en los supuestos en que en un periodo de noventa días tal extinción afecte al menos a:

- diez trabajadores, en las empresas con plantilla inferior a cien trabajadores.
- el 10% del número de trabajadores de la empresa en aquellas que ocupen entre cien y trescientos trabajadores.
- Treinta trabajadores en las empresas que ocupen trescientos o más trabajadores.

A efectos del cómputo de la plantilla de la empresa, se incluirá la totalidad de los trabajadores que presten servicios en la misma en el día en que se inicie el procedimiento, cualquiera que sea la modalidad contractual utilizada.

Para el cómputo del número de extinciones de contratos a que se refiere este apartado, se tendrán en cuenta asimismo cualesquiera otras producidas en el período de referencia por iniciativa del empresario en virtud de otros motivos no inherentes a la persona del trabajador distintos de los previstos en el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, siempre que su número sea, al menos, de cinco.

2.- A efecto de lo dispuesto en el apartado 1, se entiende que concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos, que puedan afectar a su viabilidad o a su capacidad de mantener el volumen de empleo.

### 3.3. LOS ENCLAVES LABORALES

Los enclaves laborales, aparecen en la legislación con la finalidad de incrementar la tasa de actividad de las personas con discapacidad, y como una fórmula más de integración en el mercado de trabajo de este colectivo. Los enclaves laborales aparecen en respuesta a la falta de eficacia que las medidas tradicionales habían tenido en la creación de empleo para PCD (definido el concepto de enclave en el capítulo 2, p. 87 de la tesis).

En opinión de Sánchez-Cervera Serna y Sánchez-Cervera Valdés (2004, p. 11) “las formulas o sistemas diseñados por la LISMI en relación al trabajo de PCD en empresas ordinarias y empleo protegido han sido poco eficaces y menos aún para determinados colectivos, como las personas con discapacidad intelectual”.

Si bien es cierto que la LISMI, creó un marco jurídico de integración similar con el que existía en los países del entorno europeo, social y económico, éste no ha garantizado que las PCD que existen en nuestro país puedan participar en igualdad de condiciones en la vida social y económica que el resto de los ciudadanos.

En el epígrafe III. 2 del II Plan de Empleo, 2002-2004, se establece como medida de actuación la creación de empleo para PCD a través de los enclaves laborales, que se conciben, en principio, como “una medida de utilidad para facilitar la transición desde el empleo protegido al ordinario”.

Los enclaves laborales, consistirán en la prestación de servicios de un colectivo de trabajadores con discapacidad de un CEdeE en una empresa ordinaria, a la que se desplazan temporalmente en virtud de un contrato de arrendamiento de servicios entre el CEdeE y la referida empresa.

La regulación de los enclaves laborales viene contemplada en el RD 290/2004, de 20 de febrero, y se entiende por enclave laboral:

El contrato entre una empresa del mercado ordinario de trabajo, llamada empresa colaboradora, y un Centro Especial de Empleo, para la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad normal de aquella, y para cuya realización un grupo de trabajadores con discapacidad del CEdeE se desplaza al centro de trabajo de la empresa colaboradora.

La dirección y organización del trabajo en el enclave corresponde al CEdeE con el que el trabajador con discapacidad mantendrá, durante la vigencia del enclave, su relación laboral de carácter especial en los términos establecidos en el RD 1368/1985 de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad que trabajen en CEdeE.

La norma señala como **objetivos** de los enclaves laborales los siguientes:

- Favorecer el tránsito desde el empleo en los CEdeE al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad, y en particular de aquellas que por sus características individuales presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo. Es objetivo principal que las PCD puedan disfrutar de todos los derechos constitucionales como el resto de los ciudadanos.
- Permitir a los trabajadores con discapacidad del Centro desarrollar su actividad laboral en una empresa del mercado ordinario de trabajo, completando así su experiencia profesional.
- Contribuir a un mejor conocimiento por parte de la empresa del mercado ordinario de trabajo de las capacidades y aptitudes reales de las personas con discapacidad, con vistas a una eventual incorporación a su plantilla.
- Posibilitar el crecimiento de la actividad del CEdeE, y por tanto la contratación de nuevos trabajadores con discapacidad.
- Facilitar a las empresas el cumplimiento de la cuota de reserva<sup>50</sup> legal de la LISMI. Además, si la empresa no tuviera el número de trabajadores con discapacidad necesarios para cumplir dicha cuota, el enclave se podrá tener en cuenta temporalmente para dar por cumplida excepcionalmente dicha obligación.

Los **requisitos** para realizar enclaves laborales son:

---

<sup>50</sup> El RD 364/2005, obliga a todas las empresas con más de 50 empleados a tener contratados un mínimo del 2% de personal discapacitado.

Con respecto al **Centro Especial de Empleo**, podrán realizar enclaves los CEdeE calificados e inscritos como tales de acuerdo con su normativa específica, que lleven inscritos en el registro correspondiente al menos seis meses y que hayan desarrollado su actividad de forma continuada en los seis meses anteriores a la celebración del contrato por el que se formaliza el enclave. El Centro Especial de Empleo acuerda con la empresa contratante prestar sus servicios o desarrollar sus tareas productivas en la sede de la empresa.

En cuanto a la **empresa colaboradora**, puede ser cualquier empresa del mercado ordinario de trabajo.

En cuanto al **personal contratado**, el número mínimo de trabajadores del enclave es de cinco, si la plantilla de la empresa colaboradora es de cincuenta o más trabajadores, o de tres si dicha plantilla es inferior. Un mínimo del 60% serán trabajadores que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario: parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%; discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65% y mujeres con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%. El resto de trabajadores del enclave deberán tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los equipos de trabajo mantendrán una relación jerárquica con un encargado de producción del CEdeE. Tanto los trabajadores como el encargado de producción serán personal del CEdeE, lo que representa una disminución de costes para la empresa contratante.

Con respecto al **contrato formalizado**, el CEdeE y la empresa contratante suscribirán un contrato por obra y servicio, cuya duración será de un mínimo de tres meses y un máximo de seis años. Se podrá prorrogar por un periodo mínimo de tres meses y hasta un máximo de tres años. Por tanto, la duración máxima del enclave, incluida la prórroga será de 6 años. Se establece en el Art. 5<sup>51</sup> del RD 290/2004.

---

<sup>51</sup> Art. 5.2. La duración mínima del enclave será de tres meses y la duración máxima de tres años, y se podrá prorrogar por periodos no inferiores a tres meses hasta alcanzar la indicada duración máxima. Transcurridos los tres años de duración máxima a que se refiere el párrafo anterior, el enclave solo podrá prorrogarse si el centro especial de empleo acreditara que la empresa colaboradora u otra empresa del mercado ordinario de trabajo hubieran contratado con carácter indefinido a trabajadores con discapacidad del enclave a los que se refiere el artículo 6.2, según la siguiente proporción:

La empresa contratante puede contratar a trabajadores del enclave laboral en cualquier momento. No podrá concertar periodo de prueba salvo que realice funciones distintas a las que efectuaba en el enclave y cuando se produzca la incorporación en la empresa contratante el trabajador pasará a situación de excedencia voluntaria en el CEdeE.

El contrato por el que se formaliza el enclave debe ser comunicado por la empresa colaboradora o subsidiariamente por el Centro al Registro de Centros Especiales de Empleo competente según el lugar en el que se encuentre el centro de trabajo donde se vaya a ubicar el enclave con independencia de la Comunidad Autónoma en la que esté registrado el CEdeE.

Los **incentivos** que pueden tener las empresas colaboradoras para optar por el contrato con un CEdeE son los siguientes: en primer lugar, las subvenciones que reciben por cada contrato de trabajo de carácter indefinido realizado tanto a jornada completa como a tiempo parcial, subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo y eliminación de barreras, bonificación del 100 por cien de las cuotas empresariales de la seguridad social, ayudas para la adaptación del puesto de trabajo y para la eliminación de barreras y obstáculos, en segundo lugar, el cumplimiento con la cuota de reserva.

Los enclaves laborales, se configuran como instrumentos que facilitan el tránsito al empleo ordinario de las personas con discapacidad y constituyen un paso hacia adelante para hacer efectiva la igualdad ante la ley (mencionado en el capítulo 2 de la tesis).

Para Jordán de Urries y Verdugo (2010, p. 76) esta finalidad no se ha cumplido y establecen que "la existencia de los enclaves solo será positiva si facilita la participación en la empresa ordinaria a todo tipo de PCD, no exclusivamente a los que puedan presentar mayor dificultad". Además consideran que es necesario dinamizar la transición desde los enclaves al empleo ordinario mediante la realización de contratos que no necesariamente tienen que ser siempre indefinidos, pudiendo ser temporales,

---

a) Cuando se trate de enclaves que ocupen hasta 20 trabajadores, un trabajador, como mínimo.

b) Cuando se trate de enclaves que ocupen a un número superior de trabajadores, dos trabajadores, como mínimo.

La duración mínima de la prórroga será de tres meses y la duración máxima de tres años, y se podrá prorrogar por periodos no inferiores a tres meses hasta alcanzar la indicada duración máxima.

No podrá prorrogarse el enclave ni iniciarse uno nuevo para la misma actividad si se hubiera llegado a la duración máxima total de seis años, incluido el periodo de prórroga establecido en el párrafo anterior.

pero por periodos no inferiores a seis meses y esta propuesta puede ser de inmediata aplicación, sin necesidad de periodo de adaptación a los enclaves de nueva creación, en contraposición a lo recogido en el Art. 5 del RD 290/2004, citado anteriormente.





## **CAPÍTULO 4. SITUACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN LA ACTUALIDAD**



#### 4.1. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN EUROPA

En la mayoría de los países europeos se ha recurrido al **empleo protegido** como medio de integración de las personas con discapacidad en el mercado del trabajo.

Este tipo de Centros empiezan a surgir por primera vez en Francia en el siglo XVI, y durante el siglo XVIII su presencia se expandió progresivamente a través de Europa y otras partes del mundo. Inicialmente, fueron desarrollados por organizaciones de caridad u organizaciones religiosas como anexos a centros residenciales.

Las décadas posteriores a la II Guerra Mundial se caracterizaron por el elevado incremento de Centros de empleo protegido y por la expansión de los servicios para incluir a las personas con discapacidad intelectual.

No en todos los países de la Unión Europea se ha venido prestando la misma atención a la integración de las PCD en el trabajo, como ya se ha recogido en el capítulo 2 del presente estudio. La diversidad de los países ha generado que este tipo de empleo sea diferente en función de las características y connotaciones internas de los mismos. Por ello, muchas han sido las denominaciones que se han encontrado en estos países, para recoger y delimitar a los Centros Especiales de Empleo, entre otras, Talleres Protegidos y Centros de Ayuda al Trabajo (Francia y Bélgica); Centros de Trabajo Dirigido (Italia); Contratos de Suministros con Centros Especiales de Empleo (Reino Unido), Talleres Protegidos (Austria), Talleres Privados Subvencionados (Luxemburgo), Talleres Laborales, Talleres Industriales, Talleres de Empleo, Centros de Discriminación Positiva, Talleres de Rehabilitación, etc..

La titularidad de estos Centros al igual que en nuestro país puede ser pública o privada, subsistiendo la mayoría de éstos gracias a las subvenciones estatales.

En la última década se ha producido un fuerte crecimiento en algunos países como Alemania, Francia y España, reforzando el sistema de empleo protegido y ampliando la oferta de trabajo.

En Francia la ley francesa<sup>52</sup> de integración promueve la creación de los talleres protegidos, al proponer a las empresas la subcontratación con estos talleres. Las

---

<sup>52</sup>Aunque ha existido una amplia legislación previa (Años 1975 - 1987 - 1989 - 1990 - 1991), la ley del 11 de febrero de 2005 “para la igualdad de los derechos y oportunidades, la participación y la ciudadanía de

personas con discapacidad que no puedan acceder al mercado laboral ordinario podrán ser admitidas en un Taller Protegido o en un Centro de Ayuda al Trabajo, dependiendo de la capacidad normal regulada por Decreto. Se regula también la creación de los Centros de Distribución de Trabajo a Domicilio, éstos dependen de los Talleres Protegidos, a través de los cuales los trabajadores con discapacidad podrán realizar en su propio domicilio tareas manuales o intelectuales.

En Alemania los talleres protegidos, *Sheltered Workshop*, están regulados por ley desde julio del 2001 *Sozialgesetzbuch SGB IX* (Ley Social o Código Social), y son recogidos como “una institución de la participación y la integración en la vida laboral”. Este taller está abierto a cualquier persona con discapacidad, independientemente del tipo o la severidad de la discapacidad y se requiere por parte del trabajador la capacidad para producir al menos un mínimo de eficiencia económica utilizable. Juega un papel importante la educación y preparación previa de las PCD, antes de acceder al taller protegido.

La legislación<sup>53</sup> italiana regula la creación de un registro en el que se inscribirán las instituciones, las cooperativas sociales de trabajo y los Centros de Trabajo Dirigido. Este registro es regional, y son las leyes regionales las que van a facilitar el acceso a las PCD a un puesto de trabajo; a fijar medidas de fomento y subvenciones destinadas a la creación de puestos de trabajo; y a la orientación y preparación de los trabajadores con discapacidad. Los Centros de Trabajo Dirigido, al contrario de las cooperativas, no perciben ayuda alguna.

En los Países Bajos el crecimiento de los Talleres de Empleo Protegido ha sido tan elevado que ha originado un aumento importante en el gasto público, lo que ha hecho que el gobierno holandés haya tomado medidas para reducir el acceso al trabajo protegido pretendiendo que solo puedan trabajar en estos centros las PCD que no puedan acceder al trabajo ordinario, por falta de adaptación, lo que conlleva a trasladar a estos trabajadores a otros programas o centros de carácter más terapéutico.

---

las personas con discapacidad” marca un verdadero cambio de dirección en Francia para la integración de las personas con discapacidad.

<sup>53</sup> Ley de 5 de febrero de 1992, sobre la Asistencia, la Integración Social y los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por último, el trabajo protegido cuenta con una importancia marginal en las políticas de empleo de algunos países, en Irlanda y Dinamarca, los talleres tienen todavía un carácter eminentemente social.

En Finlandia el empleo protegido cae bajo la responsabilidad de los Servicios de Salud, y la oferta y el número de plazas disminuyen en una proporción del 4% cada año.

En el Reino Unido, el número de Talleres protegidos ha disminuido, en contra de lo que sucede con el empleo subsidiado en empresas convencionales. Estos países dan prioridad al empleo en medio ordinario o a otras modalidades, como las empresas sociales o las cooperativas.

Respecto a la **relación laboral** que las PCD mantienen con estos centros también se ha de destacar que también es heterogénea. En algunos países europeos los sistemas de empleo protegido no dan lugar a una relación laboral, las PCD quedan excluidas del derecho laboral, no existe un contrato de trabajo y la remuneración no puede ser considerada como un salario al no existir una cuantía mínima garantizada, es más bien una beca, un subsidio o pensión de discapacidad. Las PCD son consideradas más como usuarios que como trabajadores. Este modelo se da en países como Grecia o Irlanda.

Otros modelos de empleo protegido dan lugar a una relación intermedia. Este modelo se recoge en países como Dinamarca, Alemania y Portugal. La persona con discapacidad es casi un trabajador de pleno derecho, amparado con el estatuto del trabajador, pero excluido de ciertas normas laborales: no siempre existe un contrato de trabajo, la afiliación sindical es libre y aunque se garantizan unos ingresos mínimos no se considera un salario. En Portugal, dichos ingresos sí corresponden al salario mínimo interprofesional, pero en Dinamarca se garantiza solo el 5% del mismo; en Alemania los ingresos varían: a los ingresos de base se añade una variable personalizada.

En países como Bélgica, Reino Unido ó Suecia, las PCD son similares a los demás trabajadores, cuentan con el estatuto del trabajador, con un contrato normal y con los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo en Bélgica los centros no pueden tener ánimo de lucro, por lo que las ayudas públicas son esenciales y además el tránsito al empleo ordinario no es considerado como objetivo prioritario.

En el Reino Unido la legislación sobre el empleo permite que las personas con discapacidad, aunque puedan presentar una discapacidad grave, trabajen en un empleo

ordinario seleccionado, con el mismo salario y condiciones que los demás trabajadores. Existe también la contratación con Centros Especiales de Empleo, mediante los denominados *Special Contracts Arrangement* (acuerdo de contratos especiales), consistente en un sistema de registro administrado por el Servicio de Empleo del Gobierno del Reino Unido, donde pueden solicitar su inscripción los Centros Especiales de Empleo y otros empleadores de personas con discapacidad de países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo que deseen contratar con los Departamentos Ministeriales y las Agencias Gubernamentales del Reino Unido (Tuset del Pino, 2002).

En este país se han ido introduciendo nuevas políticas de apoyo, como *Workstep* (octubre 2010), centradas en la preparación para el trabajo y prestando apoyo a las PCD y a los empleadores. Las subvenciones ya no son recibidas exclusivamente por los Centros.

Es significativo recoger como en ciertos países, una única empresa es la que agrupa la mayor parte del empleo protegido. Es el caso de Reino Unido con *Remploy Ltd.* y Suecia con *Samhall*.

*Remploy Ltd.* se crea en Gales en 1945, en las décadas siguientes se extiende por todo el país creando fábricas que producen gran diversidad de productos, y en la actualidad la empresa proporciona servicios de empleo y de colocación para PCD. Es una empresa líder en la integración de los trabajadores con discapacidad en el empleo ordinario, facilitando el desarrollo, la formación, el aprendizaje, y la rehabilitación de estos trabajadores. El inconveniente que presenta esta empresa, es la alta concentración de contratos realizados con PCD.

Motivado por la situación de crisis económica, la decisión del Gobierno Británico a principios del 2012 fue cerrar treinta y seis de las cincuenta y cuatro fábricas abiertas, con la suspensión de 1.752 contratos de trabajo de los cuales 1.518 son contratos realizados con PCD<sup>54</sup>. En la actualidad el futuro de los dieciocho Centros restantes sigue siendo un tanto incierto, ya que hay propuestas dentro del Gobierno Británico de cierre o de conversión en empresas independientes sin financiación gubernamental.

---

<sup>54</sup>Declaraciones recogidas en un manifiesto del sindicato británico GMB (febrero 2011). Las personas con discapacidad se han mantenido a un nivel determinado dentro de la empresa y no se les ha permitido contribuir plenamente al éxito de *Remploy Ltd.*

*Samhall*, es creada en 1980 gracias a la Ley de Empleo Protegido de Suecia, es una empresa estatal y constituye un elemento básico en la política de integración laboral de las PCD en un país en el que viven cerca de dos millones de personas con discapacidad. Desde sus comienzos ha funcionado como cualquier otra empresa produciendo bienes y servicios y adaptándose a las reglas de la economía de libre mercado.

En un principio, se abrieron 370 fábricas distribuidas por toda la geografía sueca, en las que operaban 27.000 trabajadores, de los cuales casi el 80% presentaban algún tipo de discapacidad. En los últimos 33 años que han transcurrido desde su fundación, *Samhall* ha pasado de desarrollar su actividad en pequeñas localidades a ofrecer sus servicios en todo el país, la manufacturación ha sido reemplazada por actividades relacionadas con el sector servicios, colaborando con compañías tan grandes como Ikea, Kodak y Volvo.

*Samhall*, empresa que se podría tomar como referencia, establece como primordiales las siguientes actuaciones:

- Fomentar la motivación y las habilidades laborales y sociales de los trabajadores con discapacidad.
- Conseguir la participación activa de sus empleados desde el mismo momento de su contratación.
- Contribuir a la transición al empleo ordinario, garantizando que un 5% de sus trabajadores tengan la posibilidad de acceder a puestos de trabajo en el mercado laboral ordinario.

A diferencia de *Remploy Ltd.*, la empresa sueca ha conseguido que su misión principal sea la de ser rentable y además proporcionar empleo estable y de calidad a las PCD (Carrasco, 2008), combinando responsabilidad social con el éxito en los negocios, dos pilares básicos en la actividad de cualquier CEdeE. *Samhall* se ha convertido en un verdadero ejemplo para los CEdeE de otros países, que deben entender a esta empresa sueca como una referencia social estable y de calidad.

En algunos países como España o Francia, el sistema de empleo protegido comprende dos tipos de centros (López Krahe, 2001), por un lado centros terapéuticos de ayuda al trabajo, denominados Centros Ocupaciones en España y en Francia *Centres*

*d'Aide par le Travail (Centros de ayuda laboral, CAT)*, proporcionan al trabajador un estatuto, un salario, y una protección no regulados por el derecho laboral. Por otro lado, los *Centros Especiales de Empleo* en España y los *Ateliers protégés (talleres protegidos)* en Francia proporcionan al trabajador un estatuto, un salario y unos derechos propios del sistema ordinario de trabajo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, (2007) ha recomendado a España realizar un cambio en los gastos de los servicios públicos de empleo: reduciendo la subvención a los CEdeE, y reorientando la ayuda para una mejora de la adaptabilidad, capacidad y empleabilidad de las PCD.

En España el Acuerdo de Integración, llevado a cabo en 1997 entre el Comité de Representantes de los Minusválidos (CERMI) y el Ministerio de Trabajo, destaca la importancia de los Centros Especiales de Empleo.

Algunos autores como Jordán de Urries y Verdugo (2010) señalan que los centros protegidos tienen mayor flexibilidad para contratar y despedir a sus trabajadores, pueden hacerlo bajo la misma normativa que se aplica al resto de trabajadores y no tienen una reserva de puestos de trabajo con respecto al número de trabajadores sin discapacidades.

En el cuadro 4.1 se detallan los diferentes sistemas de empleo protegido en países de la Unión Europea, siguiendo a Jordán de Urries y Verdugo.



**Cuadro 4.1. Sistemas de Empleo Protegido en diferentes Países integrantes de la Unión Europea**

Países	Sistemas De Empleo Protegido		
Alemania Francia España	Refuerzo del sistema de empleo protegido. Ampliación de oferta de trabajo.	Integración en el mercado de trabajo ordinario.	El trabajador con discapacidad no tiene la condición plena de asalariado. No existe siempre un contrato de trabajo
Países Bajos	Reducción del empleo protegido.	Prioridad a sistemas de empleo para PCD en el trabajo ordinario.	Contrato normal.
Irlanda Dinamarca	Los Talleres tienen un carácter social.	No perciben ningún tipo de ayuda gubernamental.	El trabajador con discapacidad no tiene la condición plena de asalariado. No existe siempre un contrato de trabajo
Finlandia	Creación de Centros Terapéuticos.	Responsabilidad de los servicios de salud.	Contrato de trabajo ordinario. Sus condiciones laborales vienen determinadas por convenio colectivo para el trabajo protegido.
Portugal	Refuerzo del sistema de empleo protegido.	Integración en el mercado de trabajo ordinario. Enclaves ocupacionales.	La persona con discapacidad es casi un trabajador de pleno derecho. Salario reconocido.
Reino Unido	Reducción del empleo protegido.	Prioridad a la creación de empresas sociales y cooperativas.	El trabajador con discapacidad es de pleno derecho.
Grecia Irlanda	Sistema de empleo de signo terapéutico.	No integración en el mercado ordinario del trabajo.	No existe una relación laboral con el empleado con discapacidad.

Fuente: Jordán de Urries y Verdugo, 2010.

Es importante la cooperación internacional entre los países miembros de la UE, si se desea incrementar el acceso de las PCD al mercado laboral global, por esta razón el Órgano *Workability International* (Viabilidad de Trabajo Internacional), a través del cual más de cien organizaciones de cuarenta y dos países cooperan para proporcionar empleo de calidad a personas con discapacidad, establecieron en la conferencia celebrada en Estocolmo (2011) el unificar criterios en cuanto a las normativas y calidad

de empleo para PCD en distintos países, y en seguir eliminando las barreras que impiden acceder al mercado de trabajo a estos trabajadores.

En la inmensa mayoría de los países miembros de la Unión Europea se empieza a considerar cada vez menos apropiado el empleo protegido. Muchos países empiezan a reemplazarlo por políticas dirigidas al Empleo con Apoyo. Este es el caso de Holanda, ya mencionado, donde a partir de 1998 y con el objetivo de aumentar la eficacia, se empieza a transferir las competencias en el empleo a la administración local y se modifica el beneficiario de las subvenciones: ya no se ayuda al empleador de las PCD, es la persona quien empieza a recibir de forma directa la preparación y la ayuda económica.

#### **4.2. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN ESPAÑA**

Se puede empezar por afirmar que el objetivo de la creación de los CEdeE en España ha sido la integración de las PCD en el mercado del trabajo.

Laloma (2007) indica que como característica, estos centros han de facilitar el paso al empleo ordinario. Sin embargo, no es un objetivo que se consiga con facilidad: primero es necesario la asignación de elevados recursos a los CEdeE para facilitar la integración de sus trabajadores al mercado de trabajo ordinario y segundo que los trabajadores no quieren dejar los Centros al sentirse acomodados y protegidos.

Para las PCD los Centros Especiales de Empleo son espacios donde desarrollan su actividad en un ambiente acogedor, entre iguales, donde tienen menos riesgos sociales y laborales, donde existe menos competitividad entre los trabajadores, etc., mientras que en el mercado ordinario pueden llegar incluso a sentir frustración personal.

En nuestro país no existe un registro oficial de CEdeE que pueda ayudar a determinar el número y las características en cuanto a titularidad y actividad de los mismos.

En la actualidad, las competencias sobre registro y gestión han sido traspasadas a las diferentes Comunidades Autónomas. En los diferentes Reales Decretos que regulan el traspaso, viene recogida la obligación que tiene las diferentes Comunidades de facilitar información a la Administración Central del Estado en relación al desarrollo de

las funciones transferidas. El traspaso de competencias apenas ha repercutido en la modificación de la normativa legal existente.

Siguiendo el estudio realizado por Cueto et al. (2007), la legislación que regula los CEdeE, presenta dos partes diferenciadas: la primera el registro y la segunda las subvenciones o ayudas para estos Centros.

Como recoge el RD 2273/1985, “todo CEdeE debe de estar debidamente inscrito como tal para poder percibir las ayudas que se habilitan al efecto”. Hay que tener en cuenta que este RD no establece información detallada sobre el procedimiento a seguir para la debida calificación e inscripción, por lo que hay que recurrir a la Orden 16 de marzo de 1983, la cual establece las condiciones que deben cumplir los CEdeE para ser calificados e inscritos. En cuanto al registro y calificación de estos Centros, varias Comunidades Autónomas siguen la normativa estatal.

Mediante los distintos decretos reales, que se recogen en el cuadro 4.2, se realizó el traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado relacionado con los Programas de Apoyo al Empleo a las diferentes Comunidades Autónomas. Entre éstos se encontraban los diferentes Programas de Integración Laboral de las PCD, y por consiguiente toda la normativa relacionada con la **creación, calificación, y registro** de los Centros Especiales de Empleo, así como la gestión de las subvenciones de fomento de empleo concedidas a dichos centros.

A continuación, se detallan algunas situaciones específicas de Comunidades Autónomas respecto al traspaso de funciones. En el reparto de competencias entre el Estado y el País Vasco en relación con la inserción de las PCD en el mercado laboral, hay que observar que el Estado asume la creación del Derecho Laboral, leyes y reglamentos laborales, mientras que la Comunidad Autónoma del País Vasco le corresponde su ejecución (Barea y Monzón, 2008).

No obstante en materia de políticas de empleo, al igual que en las Comunidades de Ceuta y Melilla, no se han transferido las competencias, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la regulación de los CEdeE.

En cuanto al registro y calificación de los CEdeE, diez Comunidades Autónomas siguen la normativa estatal (Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla), siendo indispensable la calificación e

inscripción en el Registro de Centros del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), o, en su caso, en el correspondiente de las Administraciones Autonómicas, y la gestión de los CEdE está sujeta a la misma normativa que pueda afectar a cualquier otro tipo de empresa.

Para las ayudas de proyectos generadores de empleo y mantenimiento de puestos de trabajo en CEdE, al no estar sujetas al régimen de concurrencia competitiva, se tramitan directamente en las Direcciones Provinciales del SPEE de Ceuta, Melilla y País Vasco, y tanto para acceder a cualquier tipo de ayuda, como para su posterior continuidad, los Centros Especiales de Empleo deben cumplir los requisitos exigidos en el RD. 2273/1985, de 4 de diciembre (Reglamento de los Centros Especiales de Empleo) y en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Ley General de Subvenciones).

Las restantes Comunidades tienen una normativa propia y la tramitación se realiza ante la Unidad correspondiente de la Comunidad Autónoma, al tener transferidas estas competencias.

Cada Comunidad Autónoma deberá recoger en un listado o registro los diferentes Centros Especiales de Empleo que se hayan creado. Sin embargo, es bastante complicado obtener esta información. En algunas Comunidades todavía se está tratando de recopilar y en otras provincias y Comunidades los CEdE aparecen listados en las distintas asociaciones o confederaciones a los que pertenecen.

Las Comunidades de Baleares, Ceuta y Melilla, no poseen censo o registro de Centros Especiales de Empleo y ha sido imposible obtener información sobre el número de centros creados, aunque si se han encontrado asociaciones, por ejemplo la Federación Balear de Centros Especiales de Empleo, que agrupan a los Centros en estas Comunidades.

**Cuadro 4.2. Normativa de traspaso de competencias en políticas de empleo, registro y calificación de CEDE por Comunidades Autónomas.**

Comunidad Autónoma	Traspaso de competencias en políticas de empleo.	Norma autonómica para el registro y la calificación del CEDE
Andalucía	Real Decreto 1068/1984, de 9 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicio, del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	Orden de 10 de octubre 2011, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.
Aragón	Real Decreto 567/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.	Decreto 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Asturias	Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre se transfiere a la Administración del Principado de Asturias la gestión de los programas de apoyo al empleo de minusválidos en centros especiales de empleo, encomendada la misma según lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, al Servicio Público de Empleo.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).  Inscritos y calificados como tales en el Registro Oficial correspondiente.
Baleares	Real Decreto 99/1996, de 26 de Enero, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de Cooperativas, calificación y Registro administrativo de Sociedades anónimas laborales y Programas de apoyo al empleo.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985). Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
Canarias	Real Decreto 250/1985, de 23 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	Decreto 79/1986 de 9 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo y se establecen normas de calificación e inscripción para el acceso de dichos centros al referido registro. (BOC núm. 61, de 26.5.1986).
Cantabria	Real Decreto 1901/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985). Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).

Comportamiento-económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Castilla y León	Real Decreto 832/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.	Orden de 3 de enero de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 1 de febrero).
Castilla La Mancha	Real Decreto 383/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
Cataluña	Real Decreto 1576/1991, de 18 de octubre, de traspaso de funciones y servicios del estado a la generalidad de Cataluña en materia de programas de apoyo a la creación de empleo. El 27 de febrero de 2009 las competencias de los Centros Especiales de Empleo pasaron del departamento de acción social y ciudadanía del departamento de trabajo (decreto 30/2009, de 24 de febrero, de reestructuración parcial del departamento de trabajo y del departamento de acción social y ciudadanía. (DOGC 5328 de 27 de febrero de 2009).	Orden de 12 de junio de 1992, por la cual se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo. (DOGC núm. 1610).
Valencia	Real decreto 268/1985, de 23 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de la unidad administradora del fondo nacional de protección al trabajo (BOE de 9 de marzo; DOGV de 9 de marzo).	Orden 10 de abril de 1986. Consejería de Trabajo y Seguridad Social, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Minusválidos.
Extremadura	Real Decreto 641/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.	Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando los preceptos que se le otorgan a partir de la Ley de Integración Social de minusválidos 13/1982, de 7 de abril, también conocida como la Ley LISMI.
Galicia	Real Decreto 1928/1984 sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia la unidad administradora del Fondo Nacional de protección al Trabajo (BOE 5 de noviembre 1984 y DOG 7 de diciembre 1984).	Decreto 200/2005, de 7 de julio por el que se regula la autorización administrativa y la inscripción en el Registro Administrativo de Centros especiales de Empleo de Galicia, su organización y funcionamiento.(DOG núm. 138, de 19 de julio 2005).
Madrid	Real Decreto 933/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de Sociedades Anónimas Laborales y programas de apoyo al	Decreto 96/1997, de 31 de julio, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de agosto de 1997).

## Capítulo 4. Situación de los Centros Especiales de Empleo en la actualidad

	empleo (BOE núm. 164 de 29 de junio 1995).	
,Murcia	Real Decreto 374/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la admón. del Estado a la Comunidad de Murcia en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo (BOE núm. 92 de 18 de abril 1995).	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
Navarra	Real Decreto 930/1986, de 11 de abril, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de programas de apoyo a la creación de empleo.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
País Vasco	En materia de políticas de empleo, no han sido transferidas las competencias.  Servicio Público de Empleo Estatal.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
La Rioja	Real decreto 944/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la Comunidad Autónoma de la Rioja en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo (BOE núm. 160 de 6 de julio; BOR. núm.87 de 13 de julio).	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).
Ceuta Melilla	No se ha traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma.	Normativa estatal: Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, (BOE núm. 294 de 09-12-1985).  Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, (BOE núm. 73, de 26-03-1999).

Fuente: Cueto, Malo, Rodríguez y Francos (2007).

En el Cuadro 4.3 se muestra el número de CEdeE en España. Se puede decir que esta información es orientativa, ya que en la actualidad ni todos los registros están actualizados, ni en todos ellos se indica la actividad a que pertenecen, el tipo de empresa o el número de contratos formalizados.

**Cuadro 4.3. Números de Centros Especiales de Empleo por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Número de Centros Especiales de Empleo	Fecha de actualización de registro	Fuente
Andalucía	257	Enero 2012	ACECA. Asociación de CEde de Andalucía
Aragón	67	Enero 2012	Instituto Aragonés de Empleo
Asturias	99	Enero 2012	Trabajastur. Gobierno del Principado de Asturias.
*Baleares			
Canarias	65	Enero 2012	Servicio Canario de Empleo.
Cantabria	24	Enero 2012	COCEMFE. Federación Cántabra de PCD.
<b>Castilla y León</b>	<b>193</b>	<b>Marzo 2012</b>	<b>Consejería Economía y Empleo.</b>
Castilla La Mancha	23	Agosto 2010	Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Cataluña	245	Enero 2012	Departamento de Empresa y Empleo.
Extremadura	119	Enero 2012	Servicio Extremeño Público de Empleo
Galicia	123	Enero 2012	Consejería de Trabajo y Bienestar.
Madrid	176	Marzo 2012	Consejería de Educación y Empleo.
Murcia	44	Enero 2012	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Navarra	18	Enero 2012	Guía Navarra. Recursos para el Trabajo.
Valencia	114	Octubre 2002	Consejería de Educación, Formación y Ocupación.
País Vasco	40	Enero 2012	Elkartean: Guía de Recursos para PCD.
La Rioja	27	Enero 2012	Servicio Riojano de Empleo.
*Ceuta y Melilla			

*Fuente:* Elaboración propia. \* Comunidades sin registro propio.

A lo largo de este estudio, se comprueba que hablar de los CEde, es hablar de diversidad de características y de modelos de gestión. No se pueden establecer generalidades ni de sector, ni de actividad, ni de tamaño, ni de figura jurídica (capítulo 3 de la tesis).

En nuestro país dominan los CEde de pequeño tamaño. En principio, nacieron ligados a la subcontratación industrial y a la pequeña manufactura. Sin embargo, ya se ha mencionado como en la actualidad han conseguido introducirse en la producción de bienes y en la prestación de servicios, convirtiéndose en líderes absolutos de sectores tradicionales como la jardinería y lavandería industrial (Capítulo 3, p. 100 de la tesis).



## Capítulo 4. Situación de los Centros Especiales de Empleo en la actualidad

En el estudio realizado por Cueto et al. (2007) se recoge como en la década de 1996 a 2006 el número de CEdeE había aumentado considerablemente pasando de 693 centros y 21.284 trabajadores en 1998 hasta 1.095 centros y 30.833 trabajadores en plantilla, poniendo de relieve como en estos años una de las medidas más importantes en políticas de integración social está relacionada con el empleo de las PCD en estos centros (15% del gasto total en políticas de integración).

Otra manera de observar el valor que representan en nuestro país los CEdeE, como medio de integración de las PCD, es a partir de los datos de la contratación de estas personas. Se ha intentado obtener información actualizada sobre el número de trabajadores contratados en los CEdeE a través de distintas fuentes: páginas web de los gobiernos autonómicos, en el Servicio Público de Empleo y en las asociaciones de CEdeE creadas en las distintas Comunidades. A pesar de ello, ha resultado prácticamente imposible encontrar dicha información, solamente las Comunidades de Valencia (2002) y la de Castilla y León (2012) facilita el detalle de los trabajadores con discapacidad contratados en CEdeE.

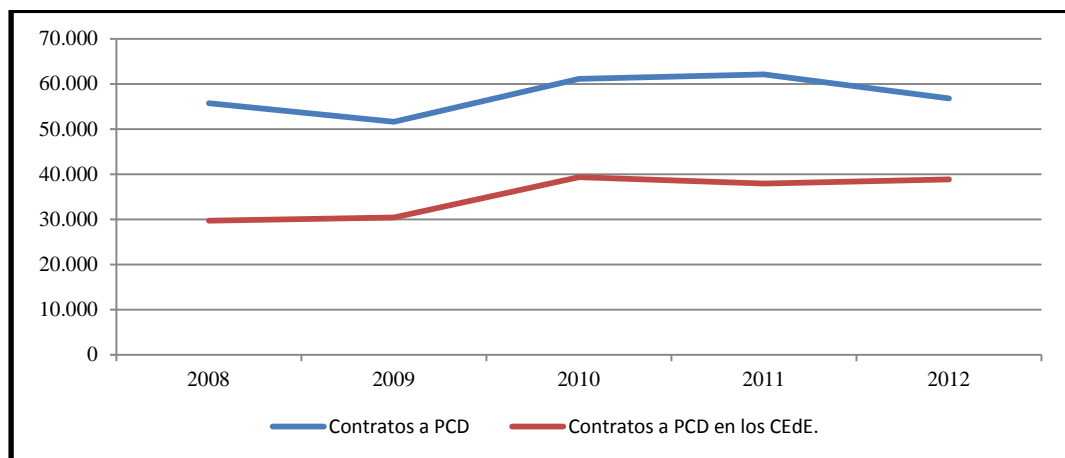
Desde el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) se tratan mensualmente los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal sobre los contratos realizados a personas con discapacidad en España, y en base a los distintos informes que elabora el Observatorio a fecha noviembre del 2012 se recoge la siguiente información en el cuadro 4.4.

**Cuadro 4.4. Evolución interanual de los contratos a PCD en España**

	2008	2009	2010	2011	2012
Contratos a PCD	55.714	51.577	61.128	62.084	56.800
Contratos a PCD en los CEdeE.	29.706	30.442	39.331	37.892	38.872

Fuente: Observatorio Estatal de la Discapacidad (Diciembre 2012).

**Figura 4.1. Evolución interanual de los contratos a PCD en España**



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

El informe realizado por el OED (noviembre, 2012), señala que a lo largo de este año se han realizado un total de 56.800 contratos a personas con discapacidad en nuestro país, lo que supone una reducción de casi un 10% en relación con el año 2011. Se observa un aumento significativo, entre 2009 y 2010, casi un 18,5%, pero la crisis económica que se arrastra desde el año 2007 también se hace notar en este tipo de contratos. En el año 2009 hubo una reducción en la contratación a PCD de un 7,4% con respecto al anterior.

En cuanto a la contratación en los CEdeE, las PCD contratadas representan un 68,4% del total de los contratos formalizados con este colectivo en el año 2012.

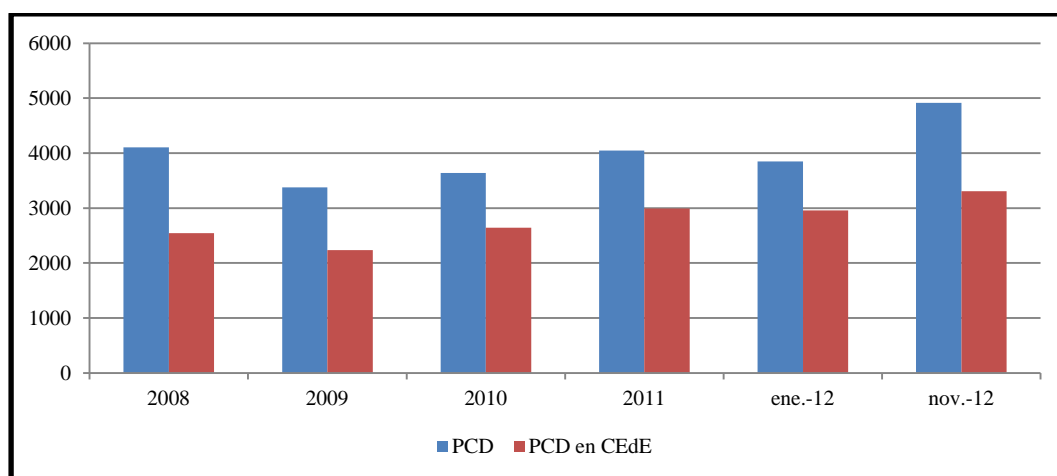
La tendencia desde la creación de estos Centros, siempre ha sido ascendente en lo que a datos acumulados se refiere pasando de 18.902 en el año 2004, 25.178 en el año 2005, 30.983 en el año 2006, 32.216 en el año 2007, hasta 38.872 contratos recogidos en el censo más actual (OED, 2012).

A pesar de que, a medio plazo existe cierta tendencia a la disminución de los contratos que se formalizan con este colectivo, siendo la causa principal la crisis económica y las restricciones presupuestarias en las políticas activas de empleo, se puede observar como a **través de los CEdeE se trata de disminuir los índices de desempleo**, o por lo menos mantener el número de contratos, y elevar la tasa de actividad de las PCD.

En el cuadro 4.5 se muestra un estudio comparativo durante el mes de enero desde el año 2008 y noviembre del 2012, se puede extraer que en enero de 2012 se habían realizado 3.850 nuevos contratos, esta contratación supone un descenso del 4,8% con respecto a enero del año anterior.

En enero de 2009, año en que comienza a notarse los efectos de la crisis del 2007, la disminución es del 17,7% respecto a enero de 2008. Sin embargo, durante los meses de enero de 2010 y 2011 se muestra un claro aumento en la contratación pero no se llega al número de contratos formalizados al inicio de 2008. Se producen disminuciones en todos los tipos de contratos que se realizan en los CEdeE, salvo en los contratos eventuales (45 contratos más), estas variaciones negativas coinciden con las que se producen en el total del mercado de trabajo de PCD (figura 4.2).

**Figura 4.2. Evolución interanual de la Contratación de PCD, según tipo de contratos. Comparativa con los CEdeE. España 2008-2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

En el año 2012, se recoge en la estadística facilitada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED, dos modalidades nuevas de contrato<sup>55</sup> las cuales convierten en indefinido la relación laboral de los trabajadores con discapacidad. Hay que señalar que no son puestos de trabajo en CEdeE, lo que indica la incorporación de 819 personas con discapacidad al mercado laboral ordinario, supone un 17% del total de PCD contratadas.

<sup>55</sup> Ley 3/2012, de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma laboral y RD Ley 20/2012 de 13 de julio, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de los trabajadores.

A través de los CEdeE, en el último mes de referencia de 2012, se han formalizado 3.309 contratos a personas con discapacidad en España, esto es un 10,6% más que en enero del mismo año. Esta cifra supone un 67,3% del total de trabajadores con discapacidad. En términos porcentuales se observa una considerable reducción el 9,5% con respecto a enero del mismo año.

El número de contratos indefinidos a través de los Centros disminuye, mientras que los temporales crecieron, ya que este tipo de contratos son realizados en empresas o empleadores de carácter ordinario

**Cuadro 4.5. Evolución interanual de la contratación realizada a PCD, según tipo de contratos. Comparativa de los CEdeE. España 2008-2012**

Tipos de Contratos	Noviembre 2012		Enero 2012		Enero 2011		Enero 2010		Enero 2009		Enero 2008	
	PCD	PCD en CEdeE	PCD	PCD en CEdeE	PCD	PCD en CEdeE	PCD	PCD en CEdeE	PCD	PCD en CEdeE	PCD	PCD en CEdeE
Indefinido Ordinario	118	118	31	31	48	48	100	100	56	56	70	70
Indefinido F.C.I.	0	0	97	80	125	107	156	137	168	145	280	248
Obra o servicio	935	935	839	839	886	886	790	790	673	673	748	748
Eventual	865	865	571	571	660	660	590	590	558	558	513	513
Interinidad	847	754	948	851	735	606	634	475	533	341	561	377
Temporal	1289	420	1040	416	1142	435	1090	424	906	285	1429	379
Prácticas	2	2	0	0	2	2	1	1	99	0	69	0
Formación	32	10	9	7	16	13	37	12	99	36	69	33
Otros contratos	8	205	315	163	431	233	241	116	286	142	366	178
Indefinido PCD	477											
Convertidos en indefinidos	342											
<b>TOTAL</b>	<b>4915</b>	<b>3309</b>	<b>3850</b>	<b>2958</b>	<b>4045</b>	<b>2990</b>	<b>3639</b>	<b>2645</b>	<b>3378</b>	<b>2236</b>	<b>4105</b>	<b>2546</b>

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

### **4.3. LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN**

Los CEdeE empiezan a aparecer en nuestra Comunidad a principios de los años 80. Los inicios de estos centros no fueron fáciles, no había medios y apenas existía financiación por parte de las administraciones.

Van surgiendo al amparo de distintas asociaciones, y las actividades laborales que empiezan a desarrollar no se diferencian de las actividades realizadas por las asociaciones que los han constituido.

Siguiendo a Enjuto (2006), se puede enumerar una serie de características que tratan de definir como fueron los inicios de los CEdeE en la Comunidad:

- Los CEdeE funcionan sin una separación física ni de organización de los Centros Ocupacionales.
- Se buscan referencias y modelos de gestión más profesionalizados en otras Comunidades (País Vasco, Navarra, Cataluña, Madrid, Aragón...).
- Hay una total dependencia de las subvenciones.
- La actividad generalizada de estos centros era la subcontratación de manipulados auxiliares de la industria, que en demasiadas ocasiones solo se trabaja en exclusividad para un cliente, lo que convierte al centro en una organización débil y con poca capacidad de maniobra en la negociación.

Sin embargo, con el paso del tiempo y coincidiendo con las características que presentan el conjunto español de CEdeE, también en Castilla y León dominan los CEdeE de pequeño tamaño. Las actividades que vienen desarrollando según se muestra en el cuadro 4.6, varían desde las más conocidas, jardinería, limpieza, telemarketing, manipulados, textil, imprenta... a actividades no tan habituales como la gestión integral de residuos hospitalarios o servicios de asesoría y consultoría.

**Cuadro 4.6. Actividades que desarrollan los CEde en Castilla y León. CNAE 2009**

Actividades de servicios relacionados con la agricultura, ganadería, excepto actividades veterinarias.
Fabricación de otros productos alimenticios.
Confección de prendas de vestir textiles y accesorios.
Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
Fabricación de jabones.
Fabricación de productos de materias plásticas.
Otras industrias manufactureras diversas.
Fabricación de envases y embalajes de madera.
Fabricación de artículos de papel y de cartón.
Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas.
Otros tipos de transporte terrestre.
Manipulación y depósito de mercancías.
Otras actividades relacionadas con la informática.
Actividades jurídicas, contabilidad, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial, gestión de sociedades de cartera.
Selección y colocación de personal.
Publicidad.
Actividades de servicios sociales.
Actividades diversas de servicios personales.

Fuente: Elaboración propia, anexo 4.1.

En 1995 y en base al RD 832/1995, de 30 de mayo, se produce el traspaso a la Comunidad sobre funciones y servicios de la Administración del Estado recibiendo la coordinación de los CEde. En esta fecha están registrados 47 centros con 770 trabajadores. Es en esta década, y gracias a los Planes de Formación del Fondo Social Europeo, cuando empiezan a implantarse nuevos CEde mejorando en organización y en creación de nuevos puestos de empleo.

En cuanto al número de CEde en Castilla y León, el cuadro siguiente muestra la evolución del número de Centros desde 2004 hasta 2010, años que marcan el periodo de análisis en el estudio.

**Cuadro 4.7. Evolución del número de CEde en Castilla y León por año**

PROVINCIA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	7	7	7	7	7	7	7
Burgos	16	17	19	21	22	23	22
León	49	50	50	54	56	58	64
Palencia	13	13	13	13	12	12	13
Salamanca	10	11	13	16	17	18	17
Segovia	12	10	10	10	10	10	8
Soria	2	2	2	3	4	4	4
Valladolid	21	26	25	26	26	26	31
Zamora	9	10	8	8	7	7	7
Castilla y León	139	146	147	158	161	165	173
Incremento anual		5,04	0,68	7,48	1,90	2,48	4,85

Fuente: Elaboración propia a partir de los Registros de CEde facilitados por la Dirección.de Economía Social de la Junta de Castilla y León.

Se observa una clara tendencia al aumento desde el año 2004 al 2010, pasando de 139 empresas a 173. El mayor incremento se recoge en el año 2007.

En los años posteriores a pesar de que se siguen creando centros, el crecimiento es menor debido al efecto de la crisis que da lugar a recortes en el gasto social (gran parte de Centros se crean debido al fomento del empleo por parte de las administraciones).

En cuanto al detalle por provincias, una gran parte de los Centros operan en la provincia de León, 64 en el año 2010 prácticamente un 37% del total, seguida de Valladolid con 31 (17,9%). Esta diferencia tan significativa que muestra León con respecto al resto de las provincias de la Comunidad se ha mantenido durante todo el periodo analizado, lo que muestra que esta provincia ha ido soportando mejor los efectos de la crisis.

A principios del año 2012 el número de Centros había aumentado a 186 y en marzo del mismo año, estaban registrados en la Dirección de Economía Social 193 Centros en los que desempeñan su trabajo 4.075 trabajadores con discapacidad.



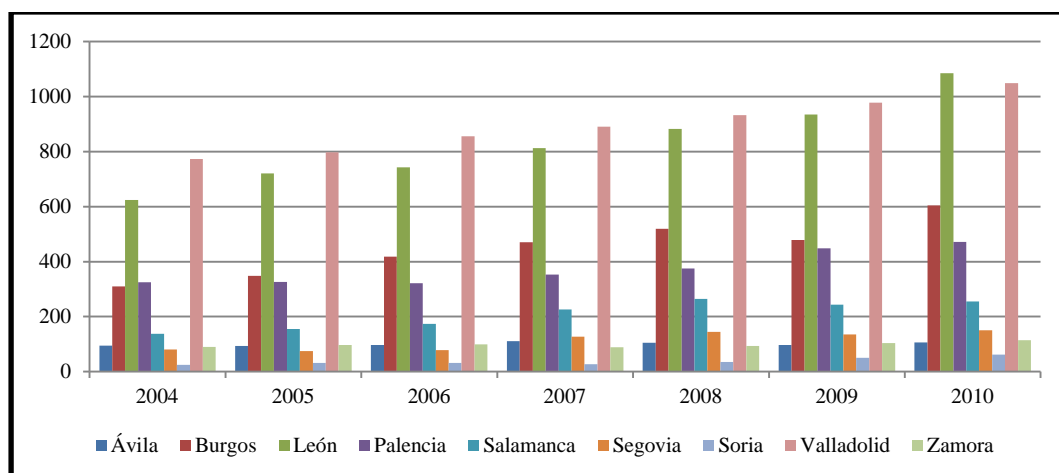
En cuanto al **número de trabajadores con discapacidad** empleados en los CEde de Castilla y León, el siguiente cuadro muestra la evolución durante el periodo de referencia, 2004-2010.

**Cuadro 4.8. Número de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León. Años 2004-2010**

PROVINCIA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	95	93	97	111	105	97	106
Burgos	310	348	418	470	519	478	604
León	624	720	743	812	882	935	1.085
Palencia	325	326	322	353	375	448	472
Salamanca	138	155	174	226	264	244	255
Segovia	81	75	79	127	145	135	150
Soria	25	32	32	27	36	51	62
Valladolid	773	797	855	890	932	977	1.048
Zamora	90	97	99	89	93	104	115
Castilla y León	2.461	2.643	2.819	3.105	3.351	3.469	3.897
Incremento anual		7,40	6,66	10,15	7,92	3,52	12,34

Fuente: Elaboración propia a partir de los Registros de CEde facilitados por la D.de Economía Social.

**Figura 4.3. Número de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros de CEde en Castilla y León

La figura anterior muestra la evolución del número de empleados con discapacidad en empresas en todas las provincias de Castilla y León.

Desde el año 2004 se ha producido un aumento considerable en el número de empleados en los CEdeE en Castilla y León. Entre el año 2004 y el año 2010 el número de trabajadores con discapacidad ha crecido en un 36,8%.

La mayor parte de los empleos se recogen en las provincias de León y Valladolid. No obstante y a pesar de existir una diferencia importante en el número de Centros entre en estas dos provincias durante el periodo de estudio 2004-2010, esta diferencia es prácticamente inexistente en cuanto al número de trabajadores, por ejemplo en el 2010 los centros de León empleaban 1.085 y Valladolid 1.048. Esta situación es debida al caso particular de un CEdeE que opera en la capital de Valladolid y que empleaba a 696 trabajadores con discapacidad en diciembre del 2010.

Dentro de las particularidades de los CEdeE, uno de los aspectos más problemáticos es el origen de los ingresos.

Habitualmente el origen principal de los ingresos en estos centros es la producción de bienes y la realización de servicios, pero además es importante destacar las ayudas públicas que reciben.

La finalidad de las políticas públicas de apoyo a la inserción laboral es revitalizar los Centros Especiales de Empleo, mejorar las posibilidades laborales del colectivo de personas con discapacidad, dotarles de herramientas de trabajo y permitirles acceder a puestos de trabajo habitualmente ocupados por personas sin discapacidad.

En determinados casos es difícil acceder a estas partidas presupuestarias, ya que habitualmente aparecen unidos a otros componentes en el presupuesto de gastos, siendo complicada su diferenciación.

La evolución del gasto social realizado en los CEdeE en base a las distintas Órdenes publicadas por la Consejería de Economía y Empleo de Castilla y León se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.9. Evolución del Gasto Social destinado a los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León (2005-2012)**

Año	Orden Legal	Integración laboral de personas con discapacidad	Subvenciones a la inversión en activos fijos realizadas	Subvenciones dirigidas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional	Transito del empleo protegido de los enclaves laborales	Total
2005	Orden Eye/1904/2004	7.437.180,00€				7.437.180,00€
2006	Orden Eye/320/2006		823.000,00€			
	Orden Eye/321/2006	2.221.500,00€				
	Orden Eye/1003/2006			165.000,00€		
	Orden Eye/1004/2006, modificada por Orden Eye/1660/2006	4.453.926,76€				
	Orden Eye/1625/2006		595.059,04€			8.258.480,08€
2007	Orden Eye/2013/2006		735.915,00€			
	Orden Eye/2014/2006 modificada por Orden Eye/1467/2007			1.550.915,00€		
	Orden Eye/2016/2006 modificada por Orden Eye/1510/2007	11.945.000,00€				
	Orden Eye /1672/2007		294.374,34€			14.526.204,34€
2008	Orden Eye /2071/2007 modificada por Orden Eye/1538/2008		967.054,00€			
	Orden Eye /2075/2007 modificada por Orden Eye/1266/2008			1.099.535,87€		
	Orden Eye/2078/2007				500.000,00€	
	Orden Eye /2076/2008 modificada por Orden Eye/1536/2008	15.818.885,13€				
	Orden Eye /1700/2008		306.367,07€			
	Orden Eye/ 2225/2008				500.000,00€	19.191.842,07€
2009	Orden Eye 2226/2008 modificada por Orden Eye/1541/2009			1.183.980,00€		1.183.980,00€
	Orden Eye /2227/2008	17.112.104,00€				17.112.104,00€

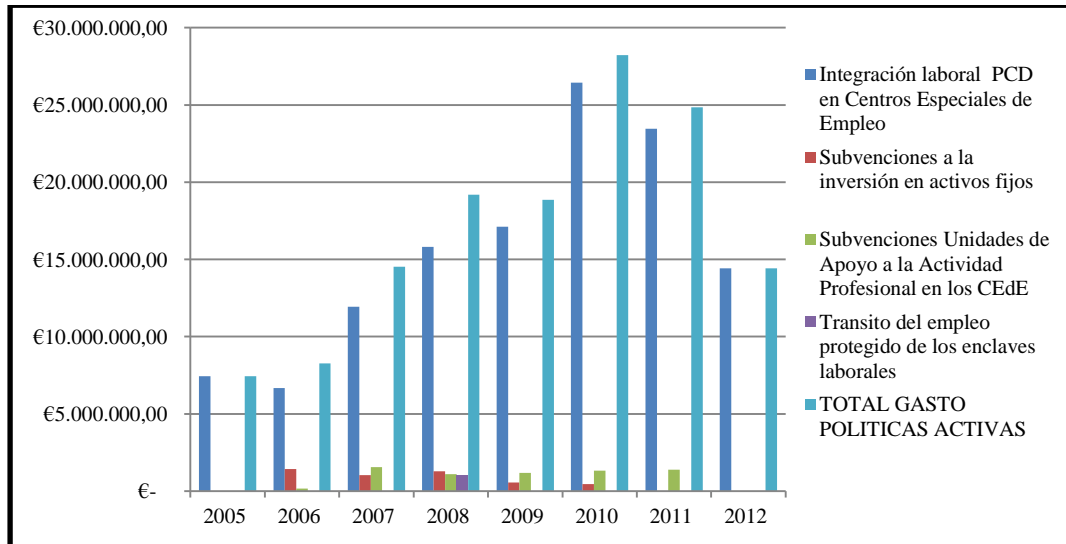
Comportamiento-económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

	modificada por Orden Eye/1542/2009					
	Orden Eye /505/2009	17.112.104,00€	558.812,00€	1.183.980,00€		18.854.896,00€
2010	Orden 2378/2009			1.320.000,00€		
	Orden 2389/2009 modificada por Orden Eye/1032/2010	24.079.593,63€				
	Orden 2390/2009		448.812,00€			
	Orden 2391/2009	1.370.000,00€				
	Orden Eye 1402/2010	1.000.000,00€				28.218.405,63€
2011	Orden Eye /1777/2010 modificada por Orden Eye /1014/2011			1.396.400,00€		
	Orden Eye/1788/2010 modificada por Orden Eye/1016/2011	23.453.806,00€				24.832.206,00€
2012	Orden Eye /198/2012 modificada por Orden Eye /807/2012	14.430.562,68€				14.430.562,68€
2013	Orden Eye/1096/2012	14.600.000€				14.600.000€

Fuente: Elaboración propia a partir de las diferentes Ordenes de la Consejería de Economía y Empleo.

Desde el año 2005 se constata que el gasto social destinado a los CEde ha venido aumentando de forma progresiva hasta llegar al año 2009, donde se puede ver una reducción no demasiado importante, para volver a incrementarse en los años 2010 y 2011. Sin embargo, en el año 2012 la dotación presupuestaria era mínima, siendo ésta de 14.430.562,68€ y para el año 2013 el presupuesto que se presenta es bastante similar al del 2012. Sí que es cierto que históricamente estas dotaciones se han venido revisando al alza a medida que se van aplicando los presupuestos, lo cual hace esperar que para el año 2013 se produzca dicho aumento.

**Figura 4.4. Evolución del Gasto en políticas activas de empleo en Centros Especiales de Empleo en Castilla y León**



Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación en materia de Subvenciones publicada por la Consejería de Economía de Castilla y León.

Se recoge cómo el porcentaje más elevado de la dotación presupuestaria, año tras año ha ido siempre destinado a la integración laboral de las personas con discapacidad en los CEde y al mantenimiento de sus puestos de trabajo y la mínima partida al tránsito del empleo protegido a los enclaves laborales. De hecho solo hubo partida presupuestaria para la creación de enclaves en el año en el año 2008, un 5,2% del total del presupuesto anual.

En términos absolutos casi el 91% del total del gasto social aplicado a los CEde se ha venido destinando a la integración laboral de PCD: el 3,5% a proyectos de inversión, el 4,9% a Subvenciones dirigidas a la financiación de las unidades de apoyo y apenas un 0,07% al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales.

La partida de integración laboral, proyectos generadores de empleo, se triplica en el periodo 2005-2010, anotando una reducción en el año 2011 con respecto al año anterior de casi 3.000.000€, lo que supone un recorte de 11,32%,.

De todas formas, desde el año 2005, en el cual la única partida estaba destinada a programas de mantenimiento de puestos de trabajo en CEde, ha habido un incremento progresivo por todos los conceptos de 20.781.225,63€, con un incremento del 279, 5%.

Las subvenciones dirigidas a la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo, presentan un descenso progresivo desde al año 2006, que suponen un 17,2% del presupuesto total, llegando a disminuir hasta el 1,6% para el año 2011. En al año 2012 y previsible 2013, ni siquiera hay dotación por este concepto.

Esta falta de subvención hacía las unidades de apoyo se ha podido comprobar en este estudio al observar las memorias socioeconómicas de los Centros, donde prácticamente no reflejan ninguna referencia a este concepto. Esta situación se repite también a nivel nacional, y los autores Verdugo y Jordán de Urries (2010) señalan como los CEdeE no solicitan este tipo de ayudas económicas, siendo la mayor parte de ayudas recibidas las que provienen de proyectos generadores de empleo.

No obstante, la distribución de las partidas presupuestarias dirigidas a las PCD y su relación con el trabajo, puede significar que el objetivo no es tanto facilitar la integración de las PCD sino proporcionar un desarrollo de las actividades de los CEdeE, además de facilitar a las empresas el cumplimiento de la obligación de la cuota de reserva legal del dos por cien de trabajadores con discapacidad establecida en la Ley 13/1982 (LISMI).

**CAPÍTULO 5. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA  
INFORMACIÓN CONTABLE. ANÁLISIS DE LA  
EMPRESA A TRAVÉS DE SUS ESTADOS CONTABLES.  
ESTUDIO DE RATIOS**





## 5.1. INTRODUCCIÓN

Una vez delimitado el marco conceptual de los Centros Especiales de Empleo, se plantea la necesidad de estudiar el marco contable de estas organizaciones para poder entender y realizar el estudio de sus estados financieros.

El primer problema que se plantea es si la normativa básica contable puede ser aplicable a la totalidad de los CEdeE, ya que éstos pueden presentar características propias y diferentes desde el momento de su institución<sup>56</sup> al ser creados por organismos públicos o privados, pudiendo carecer o no de ánimo de lucro.

Los CEdeE sin ánimo de lucro, mínimos en este estudio, presentan unas diferencias que hacen necesario la aplicación de unas reglas contables específicas. La diferencia principal es la formación del capital, pues éste tiene su origen en donaciones sin espera de contraprestación lo que lleva a una contabilidad cuyo objetivo es únicamente la rendición de cuentas al Protectorado como órgano de control.

Arnau (2002, p. 56) señala el hecho de “que las entidades no lucrativas no tienen como objetivo principal la maximización del beneficio, sino la óptima prestación de servicios”, esto lleva a interpretar la información contable de forma diferente, sobre todo en lo que se refiere a la cuenta de pérdidas y ganancias, pero no a desarrollar principios y normas contables diferentes en la elaboración de la contabilidad.

Sin embargo, tanto en entidades sin ánimo de lucro como en organizaciones del ámbito empresarial, hay interesados en la **información contable**, en conocer los resultados, en el beneficio empresarial, en su distribución y ante todo en el crecimiento de la empresa. El crecimiento es considerado como uno de los principales objetivos perseguidos por cualquier organización empresarial ya que conlleva una expansión tanto interna como externa que facilita su supervivencia.

## 5.2. LA INFORMACIÓN CONTABLE

A la hora de realizar un análisis de la empresa en base a su información contable, no se debe considerar a la empresa como una unidad económica con independencia absoluta. La empresa forma parte junto con otras unidades económicas de lo que se

---

<sup>56</sup> Art.45 LISMI, Ley 13/1982, de 7 de abril.

denomina “sistema económico”, existiendo una correlación entre la evolución del mismo y la evolución de las distintas unidades económicas que lo componen. La valoración de los resultados de la empresa se deberá relacionar con los obtenidos en el sistema económico en el que esté inmersa. El análisis de una empresa lleva a un conocimiento completo de ella y la información contable constituye un cauce a través del cual se transmite la imagen de la empresa.

La información contable se plasma en los **estados financieros**, los cuales constituyen una fuente indispensable para una adecuada toma de decisiones, destinada a determinados usuarios. Conocer el significado de las partidas que componen los estados financieros básicos y la forma en que fueron elaborados, permite entender la información económica y financiera contenida implícita y explícitamente en ellos.

El marco conceptual para la información financiera en lo que respecta a elaboración y presentación de estados financieros<sup>57</sup> señala que:

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, actividad y flujos de fondos de una empresa. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros preparados con este propósito cubren las necesidades comunes de muchos usuarios, sin embargo los estados financieros no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que los estados contables reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la financiera (Norma Internacional de Contabilidad, NIC.1).

Existen distintos agentes o usuarios interesados en conocer la situación y evolución previsible de la empresa. Las necesidades de los agentes económicos y sociales determinan cuáles son los objetivos de la información.

---

<sup>57</sup> El Organismo emisor de las NIC, *International Accounting Standards Committee* (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) IASC, tras su remodelación en 2001 tomó la denominación de *International Accounting Standards Board* (IASB).

Las NIC revisadas y emitidas por este último organismo son conocidas como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o (NIC/NIIF) que contienen también la interpretación de las mismas.

Los agentes se sitúan en el entorno externo e interno de la empresa y sus objetivos diferentes e individuales derivados de la interrelación mutua con la empresa están recogidos en el cuadro siguiente.

**Cuadro 5.1. Usuarios de los estados financieros**

Agente	Objetivo
Propietarios-Accionistas.	Aumento de utilidades.
Empleados.	Aumento de remuneración.
Directivos.	Uso óptimo de recursos.
Clientes	Política justa de precios. Calidad de producto.
Acreedores.	Garantía en el pago.
Administración Pública.	Cumplimiento tributario.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 1.7 (2010).

Como se recoge en la NIC 1.7, la información ha de ser útil a una amplia variedad de usuarios.

Por su parte, AECA (1991, pp. 23-26) enumera un conjunto de características cualitativas que debe reunir la información contable, y que denomina **requisitos**, los cuales son los siguientes:

- **Identificabilidad.** Los estados contables periódicos se refieren a sujetos económicos perfectamente definidos en cuanto a su área de actividad económica y a momentos o intervalos temporales perfectamente identificados. Deben mostrar expresamente los datos de identificación contenida en ellos.
- **Oportunidad.** La información contable se debe ofrecer a los agentes económicos en tiempo oportuno, ya que unos datos presentados a destiempo se convierten en inútiles.
- **Claridad.** La información contable se debe mostrar en términos claros y asequibles, con el fin de asegurar, dentro de lo posible, la adecuada utilización de la misma por parte de sus diferentes destinatarios, los cuales no tienen por qué ser especialistas en materia contable. La normalización contable favorece

substancialmente la claridad de la información, al generar unos estados uniformes en cuanto a estructura, terminología y criterios de elaboración.

- **Relevancia.** La información ha de poseer una utilidad notoria, potencial o real, para los fines perseguidos por los diferentes destinatarios de los estados contables; igualmente, ha de ser completa, para que se pueda alcanzar un conocimiento suficiente de los hechos que se tratan de relevar, por lo que se deben declarar todos los datos pertinentes e informaciones adicionales necesarias para el proceso de adopción de decisiones.
- **Imparcialidad.** La información contenida en los estados contables se ha de elaborar con la intención de ser absolutamente neutral, los datos obtenidos no deben favorecer a ciertos usuarios en perjuicio de otros.
- **Objetividad.** Se logra a través del cumplimiento de unas normas de carácter general en la valoración de los hechos económicos y en la elaboración de la información. La información contable ha de elaborarse evitando la introducción de criterios subjetivos por parte de los responsables del proceso.

Se pretende establecer un cierto grado de homogeneidad a la información contable de todas las empresas, condición necesaria para poder realizar un análisis comparado entre ellas o para facilitar información de empresas que pertenecen a un mismo sector.

- **Verificabilidad.** La información contenida en los estados contables debe ser susceptible de control y revisión, interna y externa. La verificabilidad interna depende esencialmente de las normas de control interno que efectivamente regulen las diferentes operaciones que la empresa desarrolla y el propio sistema de procesamiento de la información contable. La verificabilidad externa representa la propiedad de la información de ser sometida a comprobación a través de pruebas pertinentes fuera del sistema de procesamiento, y representa una garantía necesaria para sus usuarios respecto al cumplimiento de los requisitos que deben ser exigidos a la información y a la correcta aplicación de los principios contables que sirven de base para su elaboración; esta garantía es máxima cuando la revisión es realizada por profesionales especializados e independientes de la empresa.

- **Integridad.** La información debe ser completa, no es suficiente cumplir con la obligatoriedad legal, limitándose a la información facilitada por las principales cuentas anuales, es preciso contar con toda la información relevante, que aun no siendo obligatoria a nivel informativo, pueda ayudar a realizar un análisis de la información contable.

Estas características han sido asumidas en el marco conceptual del nuevo Plan General de Contabilidad (2007), recogiénolas como requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales. De este modo, "la información es relevante cuando las cuentas anuales muestran adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa, es fiable cuando está libre de errores materiales y de sesgos y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar "(BOE núm. 278, p.14).

La integridad derivada de la fiabilidad se alcanza cuando la información financiera contiene la totalidad de los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa.

Además, la información financiera debe cumplir con las cualidades de comparabilidad y claridad: comparable con el objeto de determinar la situación y rentabilidad de la empresa con relación a periodos anteriores o empresas de similares características; y clara con el propósito de hacer más efectiva la toma de decisiones dentro de las empresas.

### 5.3. LOS ESTADOS CONTABLES

En el transcurso del tiempo y buscando la adaptación de la normas internacionales a la normativa española se ha ido desarrollando la reforma contable, naciendo el nuevo Plan General de Contabilidad<sup>58</sup>, en adelante PGC.

A modo de las NIC/NIIF, el PGC2007 (Plan General de Contabilidad del año 2007) incluye un marco conceptual, el cual es de aplicación obligatoria, ya no es norma. El Plan delimita los conceptos necesarios para preparar y presentar los estados financieros para los usuarios externos.

---

<sup>58</sup> RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Los estados contables son la fuente principal de información financiera para conocer la realidad de la empresa.

En el siguiente apartado se describe las diferencias importantes en cuanto al antiguo PGC, el de 1990, y el nuevo. La razón de introducir estas diferencias en el estudio de la tesis es debido a que la presentación de las cuentas anuales de los CEdeE para los distintos años no presentaban homogeneidad.

El estudio se empieza en el año 2004. Desde este año hasta el 2007, que es cuando se realiza el cambio en la normativa contable, los CEdeE muestran unas cuentas anuales siguiendo la normativa del antiguo plan. Por tanto, ha sido necesario el adaptar al nuevo PGC la información contable facilitada en estos años para estas empresas.

**Cuadro 5.2. Novedades relevantes en la reforma del Plan General de Contabilidad 2007**

Novedades relevantes en el plan general de contabilidad 2007		
Cambios de estructura de los estados existentes	Balance	Mide capacidad económica-financiera
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Imputación de determinados ingresos y gastos van a Patrimonio
		Presentación de cuenta en cascada
Memoria	Mayor información cualitativa	
Nuevo estado de cambios en el Patrimonio	Estado de gastos e ingresos reconocidos Cambios habidos en el Patrimonio neto	
Nuevo estado de Flujos de Efectivo		
Valor razonable		
Desaparece el carácter preferencial del principio de prudencia		

Fuente: Elaboración propia a partir del PGC 2007.

### 5.3.1.1. ESTADO DEL CAMBIO DE ESTRUCTURA

A continuación se recoge el **cambio de estructura** de los estados ya existentes como son el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

El **balance** ha dejado de ser un estado estático referido a un momento de tiempo determinado, para pasar a medir las capacidades económicas financieras de la empresa en un horizonte temporal más amplio, pasa a tener significado solo con el transcurso del tiempo.

La intención del regulador con la nueva ordenación del balance es facilitar la obtención de información a todos los agentes económicos.

La simple observación del balance, gracias a la ordenación exigida por el nuevo PGC y sin necesidad de cálculo alguno ofrece valiosa información para el proceso de análisis.

La cuenta **de pérdidas y ganancias** presenta al igual que el resto de los estados contables una importante aportación para el análisis financiero.

La definición de esta cuenta abandona el clásico concepto de ingresos menos gastos y de la obtención del beneficio o pérdida. Esta nueva definición pasa a relacionar la cuenta de pérdidas y ganancias con los conceptos de rentabilidad y generación de valor.

El nuevo PGC introduce novedades importantes con respecto a esta cuenta:

Primera.- La posible imputación de ingresos y gastos de forma directa al Patrimonio neto. Con la reforma determinados tipos de ingresos o gastos no se registran como resultado del ejercicio sino que directamente se imputan, sumando o restando, al Patrimonio neto.

Segunda.- La presentación de la cuenta de resultados en forma de cascada. La cascada de la cuenta de pérdidas y ganancias permite ver de manera simple, pero ordenada, cómo y dónde se generan los ingresos y gastos y cómo y en qué medida se va conformando el resultado.

Tercera.- La estructura de resultados se ha modificado, desaparecen los conceptos de resultados de carácter ordinario y extraordinario y aparecen los de actividad continuada e interrumpida<sup>59</sup>.

De nuevo, y al igual que ocurre con la nueva presentación del balance se está obteniendo con la nueva estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias el objetivo de transparencia en la información hacia todos los *stakeholders*<sup>60</sup> de la empresa.

Con la **memoria** se persigue completar, ampliar y comentar la información contenida en las cuentas anuales, ampliando su contenido con más información y detalle, dando mayor importancia a la información cualitativa, y a la comparación con los datos del ejercicio anterior (Garía, Velar et al., 2008, p. 28). No obstante, en los Art. 200 y 201 de la Ley 16/2007 que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ya se contempla el contenido mínimo de la memoria, que de forma esquemática puede resumirse en el cuadro 5.3.

La memoria abreviada como mínimo deberá recoger los conceptos de los apartados 1, 2, 3, 6, 12 y 13. Con más detalle se desarrollan los Arts. 200 y 201 del TRLSA en el anexo 5.1.

El contenido de la memoria es flexible, y al no tener una forma rígida de presentación puede recoger información excesiva, es conveniente que los datos se presenten de forma ordenada, con claridad y concreción pues una información desordenada o excesiva puede ser tan negativa y perjudicial para la imagen fiel de la empresa como una información insuficiente (Sanz Santolaria, 2000).

El contenido mínimo de la memoria para Sanz Santolaria se detalla en el siguiente cuadro.

---

<sup>59</sup> PGC2007.Norma 7ª sobre elaboración de cuentas anuales: “una actividad interrumpida es todo componente de una empresa que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- a) Represente una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- b) Forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- c) Sea una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla”.

<sup>60</sup> Tal y como recoge el profesor Freeman. (2010, p. 35), *stakeholder* es cualquier persona o grupo de personas que es afectado por la consecución de los objetivos de la organización.



**Cuadro 5.3. Contenido mínimo de la Memoria**

Memoria Normal Art.200	Memoria Abreviada Art. 201
1. Criterios de valoración y corrección de valor aplicados.	1. Criterios de valoración y corrección de valor aplicados.
2. Denominación y domicilio de las sociedades participadas.	2. Denominación y domicilio de las sociedades participadas.
3. Clases, número y valor nominal de las acciones suscritas.	3. Clases, número y valor nominal de las acciones suscritas.
4. Cuadro de financiación.	
5. Bonos de disfrute y obligaciones convertibles.	
6. Deudas a más de 5 años y con garantía real.	6. Deudas a más de 5 años y con garantía real.
7. Garantías comprometidas con terceros.	
8. Distribución de la cifra de negocio.	
9. Personal empleado y gastos de personal.	
10. Resultado contable y fiscal.	
11. Diferencia entre carga fiscal imputada y pagada.	
12. Remuneración pensiones y seguro de vida de administradores.	12. Remuneración pensiones y seguro de vida de administradores.
13. Créditos concedidos y garantía a favor de administradores.	13. Créditos concedidos y garantía a favor de administradores.
14. Movimientos anuales del inmovilizado y gastos de establecimiento.	14. Movimientos anuales del inmovilizado y gastos de establecimiento.
15. Créditos concedidos y garantía a favor de administradores.	

Fuente. Sanz Santolaria (2000).

Hasta la reforma, la memoria había sido considerada como un documento con carácter registral. Sin embargo, con la nueva normativa empieza a tener mayor importancia, incrementando el contenido tanto cualitativo como cuantitativo de la información.

Hay que tener en cuenta que uno de los objetivos de las cuentas anuales es mostrar la imagen fiel, pero este concepto no está definido en el PGC2007, sin embargo sí que se indica en las bases de presentación de las cuentas anuales que se recogerán “informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte

necesario incluir cuando las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.”

El **estado de valor añadido** se define como el aumento de valor económico que experimentan los bienes como consecuencia del proceso productivo (Bernal, 2008), es decir cómo contribuye cada factor a la productividad.

En cuanto a este concepto<sup>61</sup> no hay ninguna reseña en el PGC2007, por esto se debe seguir el antiguo PGC1990 donde aparece recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias analítica como un saldo intermedio de gestión y sobre esta base se puede definir el valor añadido en la siguiente expresión:

$$\begin{aligned} & \text{Valor de la producción alcanzada en el periodo} \\ & \quad - \text{adquisiciones externas relacionadas con el volumen} \end{aligned}$$

Así definido, es un valor añadido de la producción, y presenta un especial interés para los trabajadores, ya que posiblemente sus retribuciones van a depender del esfuerzo desarrollado en la producción.

Para Gallizo (2002), es un valor añadido bruto por no computarse las amortizaciones y las provisiones en la partida de los gastos de explotación.

El estado de valor añadido se define también como el aumento de riqueza generada por la actividad de una empresa en el período considerado, siendo posteriormente distribuida a los empleados, prestamistas, accionistas, al Estado y a la autofinanciación de la entidad.

Esta diversidad de conceptos ha hecho problemática su utilización, tanto para las empresas que han necesitado utilizar el reparto del valor añadido como medio de información en forma de estado contable, cómo para el estudio comparativo entre ellas.

La Central de Balances del Banco de España, recoge el concepto de *valor añadido ajustado*, magnitud que indica la aportación de las empresas a la producción de bienes y

---

<sup>61</sup> Este concepto no se contempla explícitamente en las cuentas anuales obligatorias, sino que será posible, para las empresas que lo deseen, presentar en la memoria como información adicional, una cuenta de pérdidas y ganancias "analítica o funcional" adaptada a un modelo de saldos intermedios entre los que figura el valor añadido de la empresa (Hernández, 1997).

servicios. Con este criterio y siguiendo a Silvestre (1986) se distinguen dos partes dentro del estado de resultados, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5.4. Valor añadido ajustado en base a la Central de Balances del Banco de España.**

Creación Valor Añadido Ajustado	Distribución Valor Añadido Ajustado
Producción o Ventas de Mercaderías + Subvenciones - Compras netas + - Variación de existencias mercaderías - Trabajos, Suministros, Transportes, - Fletes y Servicios diversos. - Tributos	Personal, Gastos Personal.  Gastos Financieros.  Resultado neto total.

Fuente: Silvestre (1986, p. 65).

La existencia de varias definiciones<sup>62</sup> sobre este concepto ha supuesto un grave inconveniente para las empresas a pesar de, proporcionar una buena y útil información acerca de la capacidad de retribuir a un factor o de la asignación de rentas entre los distintos agentes que han contribuido a la misma.

Es conveniente que cuando las empresas incorporen en su información financiera externa el Estado de valor añadido, que tomen como punto de referencia el cálculo expresado en el PGC1990 con la finalidad de utilizar una magnitud reglada que permita la obtención de datos homogéneos y comparables para cualquier análisis, recogido en la siguiente expresión :

$$\begin{aligned}
 & [(Ventas netas \pm variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación \\
 & \quad + subvenciones + otros ingreso) \\
 & \quad - (aprovisionamientos + gastos externos de explotación)]
 \end{aligned}$$

<sup>62</sup> Valor añadido bruto si se incluyen las amortizaciones del activo fijo y valor añadido neto si no las incluimos.

Valor añadido de las ventas y valor añadido de la producción global, según se obtenga esta magnitud de la comparación de las ventas con los costes de las mismas, o bien, se extraiga de una relación entre los bienes y servicios producidos (estén vendidos o almacenados) con los costes de producción.

Valor Añadido Ajustado de la Central de Balances del Banco de España.

Valor Añadido del PGC1990 recogido en la Cuenta Analítica del PGC español, si bien, diferenciándose en la disposición de ciertas cuentas (Subvenciones a la explotación y otros tributos) lo que conduce a dos nociones de valor añadido diferentes.

Por consiguiente, el valor añadido suele ser incluido en la información que suministran las empresas, si bien como recoge la autora Hernández G. (1997. p. 114) en su tesis doctoral, “no hay que pensar que cuanto mayor es el valor añadido de una empresa mayor será la rentabilidad”. Antes de poder realizar esta afirmación habrá que ver la composición del mismo.

También hay que fijarse en la evolución del valor añadido, es una buena medida del crecimiento de la empresa calculada en función de los medios de producción utilizados en el proceso productivo y resulta ser una medida menos influenciada por los precios que la cifra de negocios.

El concepto del valor añadido y su evolución se recoge como información relevante en el desarrollo del estudio empírico para los Centros Especiales de Empleo.

### **5.3.1.2. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

La aparición de un nuevo estado contable, el **estado de cambios en el patrimonio neto** como parte de las cuentas anuales, introduce cambios en la imputación de ciertos ingresos y gastos que antes eran recogidos de forma exclusiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hay determinados aumentos o disminuciones de valor, que podían tener su origen en ejercicios anteriores o por cambios en criterios contables, que no se recogerán en el resultado del periodo y se registrarán en el patrimonio obligando a detallar las imputaciones al patrimonio neto en el estado de cambios en el patrimonio neto, consiguiendo que la contabilidad cumpla con el principio del **reflejo fiel** en cuanto a los resultados (Norma 8ª PGC2007)<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> El estado de cambios en el patrimonio neto tiene dos partes, Norma 9ª PGC2007:

2.1ª La primera, denominada “*Estado de ingresos y gastos reconocidos*”, recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de:

a) *El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.*

b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la empresa.

c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto por este Plan General de Contabilidad.

2.2ª El patrimonio neto,” informa de todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados de:

a) El saldo total de los ingresos y gastos reconocidos.

b) Las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.

c) Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

### 5.3.1.3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El nuevo **estado de flujos de efectivo** es un estado de origen y aplicación de fondos que viene a sustituir al cuadro de financiación del PGC1990, con la diferencia de que en éste el concepto de fondo se asimilaba a variaciones de capital circulante y en el estado actual de flujo de efectivo el concepto de fondo es el efectivo<sup>64</sup>.

Este estado clasifica los cobros y pagos realizados por la empresa en tres tipos de actividades, los cuales se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5.5. Clasificación de los Flujos de Efectivo**

Flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación	Son fundamentalmente los ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa, así como por otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
Flujos de efectivo procedente de las actividades de inversión	Son los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos no incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento.
Flujos de efectivo procedente de actividades de financiación	Comprenden los cobros procedentes de la adquisición por terceros de títulos valores emitidos por la empresa o de recursos concedidos por entidades financieras o terceros, en forma de préstamos u otros instrumentos de financiación, así como los pagos realizados por amortización o devolución de las cantidades aportadas por ellos. Figurarán también como flujos de efectivo por actividades de financiación los pagos a favor de los accionistas en concepto de dividendos.

Fuente: Elaboración propia en base al PGC2007. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El estado de flujos de efectivo no es obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios de patrimonio neto y memoria en el modelo

---

d) También se informará de los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores”.

<sup>64</sup> Norma 9ª PGC2007. “La tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. Asimismo, a los efectos del estado de flujos de efectivo se podrán incluir como un componente del efectivo, los descubiertos ocasionales cuando formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa. El efectivo y equivalentes de efectivos son los elementos patrimoniales comprendidos en las cuentas del subgrupo 57 del Plan.

abreviado y por tanto puedan acogerse al PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), si bien pueden optar por realizarlo de forma voluntaria adaptándose al modelo normal.

En ese sentido, cabe recordar los límites para la elaboración de balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes, Norma 4ª PGC2007 de Cuentas anuales abreviadas:

- Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. A estos efectos, se entenderán; por total activo el total que figura en el modelo del balance.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Los estados financieros definidos se pueden acompañar de otros informes económico-financieros, que no son exigidos por ninguna normativa legal y contable, pero que surgen para atender a las distintas necesidades demandadas de información con respecto al desarrollo de la actividad empresarial, éstos son los estados financieros intermedios, los cuales se presentarán siguiendo la forma y criterios establecidos para las cuentas anuales.

Estos estados intermedios ya eran definidos por el profesor Gallizo (2000) como estados complementarios y definía “Estado de Variación del Neto, Estado de Variación de Inversiones y Estado de Flujos con el Gobierno”.

#### **5.3.1.4. VALOR RAZONABLE**

En el capítulo de los criterios de valoración la gran novedad del plan es la introducción del concepto del valor razonable.

En la valoración de elementos patrimoniales se añade al **principio del coste histórico o precio de adquisición el del valor razonable**, que afecta

fundamentalmente a los instrumentos financieros, por tanto puede ocurrir que aparezcan diferencias entre las cifras recogidas en los libros que presentan las organizaciones y las cifras reales de sus cuentas de gestión.

### **5.3.1.5. PRINCIPIO DE PRUDENCIA**

Otra diferencia conceptual a destacar en el nuevo PGC es que desaparece el carácter preferencial del principio de prudencia sobre el resto de principios, preferencia que sí era señalada por el PGC1990, lo que no implica que la nueva normativa abandone la tutela de la solvencia patrimonial de la empresa frente a sus acreedores, puesto que junto con el texto<sup>65</sup> de nuestro Código Comercio señalan que “en los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio”.

## **5.4. EL BALANCE SOCIAL**

Continuando con la información que facilitan los distintos estados que puede presentar la empresa, es conveniente introducir el estado del balance social y el concepto de responsabilidad social<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> Art. 38. 1. “La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuren en las cuentas anuales deberá realizarse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En particular, se observará las siguientes reglas:

- a) Se presumirá que la empresa continúa en funcionamiento.
- b) No se variará los criterios de valoración de un ejercicio a otro.
- c) Se seguirá el principio de prudencia valorativa. Este principio, que en caso de conflicto prevalecerá sobre cualquier otro, obligará, en todo caso, a recoger en el balance solo los beneficios realizados en la fecha de su cierre, a tener en cuenta todos los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, distinguiendo las realizadas o irreversibles de las potenciales o reversibles, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre del balance y la en que éste se formule, en cuyo caso se dará cumplida información en la memoria, y a tener en cuenta las depreciaciones, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.
- d) Se imputará al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.
- e) Se valorará separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y dispuesto en el artículo siguiente, por el precio de adquisición, o por el coste de producción.

2. En casos excepcionales se admitirá la no aplicación de estos principios. En tales casos, en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa”.

<sup>66</sup> Una de las definiciones más conocidas es la de la Comisión Europea: “La RSE es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores”, (Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, julio 2001).

El balance social, estado no contable, contiene información acerca de la dimensión social de la empresa (valores éticos, las personas, la Comunidad, el medio ambiente...) y los objetivos que se establecen respecto a esta información principalmente son (Lizcano, 1987, p. 116):

- El informativo.
- Como instrumento de gestión.

La información del balance social aparece cifrada o cuantificada, aunque habitualmente no es sencillo reflejar en cifras los hechos empresariales que tienen trascendencia social, y de ahí que no toda la información contenida en un balance social venga siempre expresada de forma numérica, y se tenga que acudir a la utilización de variables o indicadores sociales.

Por lo que se refiere al balance social<sup>67</sup> como instrumento de gestión, hay que destacar que deberá servir de base para el "establecimiento de una serie de estrategias y objetivos concretos, una planificación a medio y largo plazo, un adecuado sistema presupuestario y el correspondiente conjunto de acciones correctivas" (Lizcano, 1987, p. 22).

Al igual que con el balance financiero, el balance social debería ser evaluado y presentado conjuntamente al final de cada periodo con el objetivo de suministrar información acerca de los sujetos implicados fuera y dentro de la entidad.

Sin embargo, en el desarrollo de este trabajo y a pesar de la importancia que merece el balance social para los CEdeE, dado el fin social de los mismos, no ha sido posible el realizar un estudio general por falta de información interna.

Algunos Centros si presentan una memoria social que pretende sustituir al balance social, pero la información recogida es insuficiente para poder realizar un análisis en profundidad.

---

<sup>67</sup> La elaboración del balance social se ha basado en la Ley francesa de 12 de julio de 1977 sobre el Balances Social.

De forma similar se pronuncia en España la norma ISO 26000 o Guía de Responsabilidad Social que por fin fue publicada tras varios años de elaboración en el año 2010 y la publicación de la Ley de Responsabilidad Social de Extremadura con fecha 15 de diciembre de 2010, que viene a ser la primera norma oficial o de Derecho positivo que normativiza el concepto de responsabilidad social.



Los Centros Especiales de Empleo tienen la responsabilidad en el sentido de crear riqueza, en generar puestos de trabajo e impulsar la economía, pero además tienen la responsabilidad de ser un referente para la sociedad y deben representar los valores éticos, sociales y medio ambientales de la misma.

## **5.5. ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES**

El proceso de análisis de los estados contables consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas e instrumentos analíticos a los estados financieros para deducir una serie de medidas y relaciones que son significativas y útiles para la toma de decisiones adecuadas. Estas técnicas son de gran utilidad para todos aquellos usuarios interesados en conocer la situación y evaluación previsible de la empresa o empresas. Mediante el análisis de los estados se puede llegar a elaborar un diagnóstico de la situación económico-financiera de la empresa, grupo o sector de empresas.

Para que el diagnóstico sea útil debe centrarse en los siguientes aspectos (Amat, 2005, p.15):

- Se ha de utilizar toda la información que se considere relevante, no solo hay que analizar las cuentas anuales, es necesario conocer otros datos adicionales: aspectos legales, comerciales, tecnológicos, recursos humanos...
- Se ha de realizar el estudio a tiempo.
- Se ha de utilizar las técnicas correctas de análisis.

Son varias las técnicas utilizadas en el análisis económico-financiero y que van a ser aplicadas en el estudio de los CEdeE:

1. Análisis vertical: se calcula el porcentaje que representa cada grupo patrimonial en relación al total del activo, previamente se habrá ordenado y preparado el balance de situación. Se calcula también el porcentaje de los resultados y como se generan, partiendo de los datos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Análisis horizontal: se lleva a cabo al comparar diferentes estados contables. Se comprueba la evolución de los diferentes grupos patrimoniales a lo largo del tiempo.
3. Análisis de ratios: es una de las técnicas más utilizadas y extendidas en el análisis económico-financiero, así como su evolución y tendencia. Cuando se establece una comparación en base a una serie histórica, se permite realizar el análisis a lo largo del tiempo, y se permite un análisis de tendencia.

Una vez que se han señalado los diferentes tipos de análisis de los estados contables, el estudio se centra en el desarrollo de la técnica de ratios.

### **5.5.1. ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES. EL EMPLEO DE LOS RATIOS**

Los ratios, son cocientes que relacionan diferentes magnitudes de los estados contables que por sí solas no son capaces de reflejar la información que si se puede obtener una vez que se establece la vinculación, buscando siempre una relación lógica y significativa, y resultando ser de gran utilidad para todos los agentes relacionados con la empresa.

Sin embargo, los ratios presentan una serie de **limitaciones**, las cuales han de tenerse en cuenta en todo análisis de estados financieros como son (Castelló y Lizcano, 1998, p. 111):

- Los ratios reflejan hechos económicos pasados.
- Los ratios contienen valores contables, no valores económicos reales actuales.
- El cálculo y el contenido de los ratios no está completamente estandarizado.
- La aplicación de los principios contables puede variar para cada empresa, y los cambios en su aplicación de un ejercicio a otro afecta a los ratios.
- Las comparaciones entre empresas son difíciles de establecer sobre todo si las empresas están muy diversificadas o presentan características o rasgos muy diferenciados.

A pesar de las limitaciones presentadas en el cálculo e interpretación de los ratios, el estudio de ratios complementa cualquier otra técnica utilizada, haciendo que sea mucho más comprensible el diagnóstico en la gestión empresarial.

De Jaime Eslava (2010, p. 75) señala que "la elaboración y cálculo de ratios debe de estar basada siempre sobre magnitudes relacionadas, puesto que de no ser así la información obtenida carecería de sentido y de validez", y define los criterios de elaboración de los ratios tal y como aparecen recogidos en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5.6. Criterios en la Elaboración de los Ratios**

Relación	La elaboración debe estar siempre basada en magnitudes relacionadas para evitar que la información proporcionada carezca de sentido.
Relevancia	Solo se utilizarán aquellos ratios que faciliten información útil para el análisis a realizar, a fin de evitar conclusiones aparentemente contradictorias.
Cautela	Se debe considerar todas las alternativas de evolución de los ratios.
Calidad	El uso de los ratios deberá estar orientado por la calidad de la información a tratar.

Fuente: Jaime Eslava (2010).

Puede decirse que la elaboración de los ratios ha de estar basada en magnitudes relacionadas, que faciliten información útil, no dejándose guiar por las decisiones que supongan un mayor valor del ratio y será preferible más que la cantidad la calidad de la información a tratar según los objetivos específicos de cada tipo de análisis a realizar en cada momento.

Existen varias maneras de clasificar o agrupar este conjunto de ratios o indicadores, atendiendo a sus características, a las temáticas a analizar, a los estados financieros que toman en consideración para su determinación, etc.. Normalmente, "se clasifican en tres grandes grupos: ratios patrimoniales, ratios económicos y ratios financieros" (De Jaime Eslava, 2010, p. 74).

Una vez definido el concepto de ratio y los criterios en su elaboración, y antes de iniciar el análisis empírico en este estudio, es conveniente recoger los siguientes conceptos claves: **crecimiento, rentabilidad, productividad, liquidez, y solvencia.**

#### **5.4.1.1. CRECIMIENTO**

La supervivencia de las empresas depende del cumplimiento de diferentes objetivos tales como la rentabilidad, el crecimiento económico, y el mantenimiento de una estructura adecuada de endeudamiento que mantenga el equilibrio financiero de la empresa (García Pérez y Bernal García, 2009).

Si algo preocupa en un sistema de mercado es el ritmo de crecimiento esperado de la economía. La idea que existe es "que a mayor crecimiento económico mayor será la actividad y el desarrollo particular de las diversas unidades económicas que lo integran" (Rojo Ramírez, 2011, p. 108).

El crecimiento económico da lugar a un aumento en el tamaño de la empresa y se origina en función de tres variables: los recursos disponibles, la capacidad de ahorro-inversión y la productividad. Sin duda a mayor disponibilidad de recursos (capital) y a mayor ahorro (mayor son los recursos para la inversión), mayor es la productividad y esto se traduce en mayor crecimiento económico. No obstante, se puede plantear un problema cuando se intenta medir, concretar y evaluar dichos objetivos.

Las variables que se utilizan para analizar el crecimiento económico de la empresa son las tasas de variación de: ventas (ingreso neto de la cifra de negocio, INCN), activo total, inmovilizado, inversión o capital invertido. No obstante, la variable fundamental para medir el crecimiento es la facturación o nivel de ventas de la empresa.

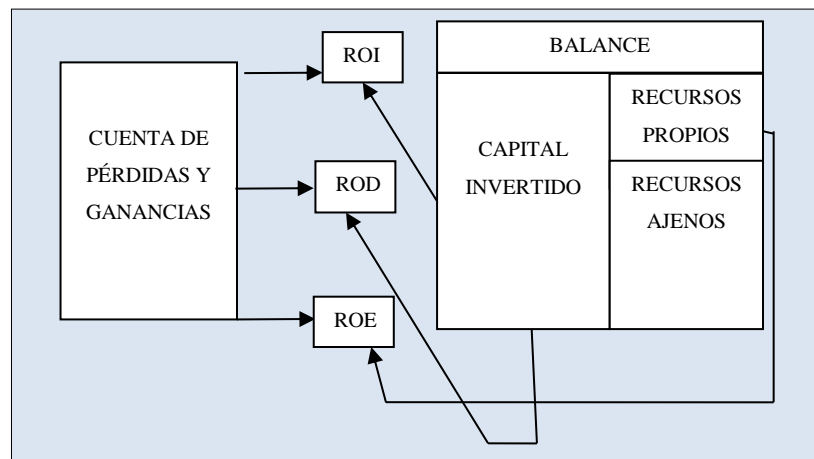
En definitiva, se trata de conocer si la empresa se encuentra en una etapa de expansión, en una situación estacionaria, o si la empresa está en recesión o declive.

#### **5.4.1.2. RENTABILIDAD**

Se define la rentabilidad como un concepto de eficiencia que mide cómo la empresa utiliza sus recursos financieros. No hay duda de la importancia de este concepto, y no existe una sola interpretación de la rentabilidad, normalmente se establece una diferencia entre la rentabilidad económica y la rentabilidad financiera.

El profesor Rojo Ramírez (2011) diferencia entre Rentabilidad Económica (ROI), Rentabilidad Media de la Deuda (ROD) y Rentabilidad Financiera (ROE)<sup>68</sup>, establece la diferencia *entre la rentabilidad esperada para gestores propietarios e inversores y la rentabilidad esperada para los prestamistas.*

**Figura 5.1. Clasificación del concepto de rentabilidad en la empresa**



Fuente: Rojo Ramírez (2011)

La figura 5.1 muestra los diferentes tipos de rentabilidad y cómo su cálculo se determina a partir de ciertas magnitudes recogidas en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La **rentabilidad económica**, ROI; mide la relación entre el resultado, antes de impuestos e intereses (BAII) y el activo total (activo no corriente + activo corriente). Esta relación no tiene en cuenta como se configura la estructura financiera de la empresa y es un buen indicador de la eficiencia de la empresa. Su forma de cálculo es recogida en el cuadro 5.9.

Los profesores Bernal y García (2009) optan por no incluir en el cálculo de este índice de rentabilidad, aquellos resultados que no presentan carácter periódico, no recurrente o excepcional, siguiendo la opción del nuevo PGC2007 de suprimir el

<sup>68</sup>ROI, *Return on Investment* (Rentabilidad de las inversiones); ROD, *Return on Debt* (Rentabilidad media de la deuda); ROE, *Return on Equity* (Rentabilidad financiera), por las siglas anglosajonas.

concepto de margen extraordinario<sup>69</sup>. No obstante, aunque esta opción puede ser válida en la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias, no permitiría desde una perspectiva de temporalidad enjuiciar adecuadamente los niveles de eficiencia de la empresa.

Para tratar de entender mejor la evolución de la rentabilidad económica, se puede realizar una descomposición en dos ratios:

$$\text{Rentabilidad económica} = \frac{\text{BAII}}{\text{INCEN}} \times \frac{\text{INCEN}}{\text{Activo}}$$

El margen de explotación sobre las ventas ( $\frac{\text{BAII}}{\text{INCEN}}$ ) expresa el nivel de eficiencia del sistema productivo de la empresa y la rotación de activos ( $\frac{\text{INCEN}}{\text{Activo}}$ ) explica la capacidad de las inversiones para generar ingresos de explotación, siendo éste un buen indicador de la eficiencia de la dimensión del patrimonio de la empresa.

En el cuadro siguiente se detalla como una rentabilidad económica puede ser considerada como aceptable.

**Cuadro 5.7. Condiciones para una Rentabilidad Económica Aceptable**

Rentabilidad Aceptable	Margen de explotación elevado x Baja rotación de activos.
	Margen de explotación bajo x Elevada rotación de activos
	Margen de explotación Aceptable x Aceptable rotación de activos

Fuente: Elaboración propia a partir de Amat (2005).

La rentabilidad económica (rendimiento del activo) puede compararse con el coste medio de la financiación, (rentabilidad media de la deuda, ROD).

<sup>69</sup> Recoge los gastos e ingresos agrupados por su naturaleza, y no contempla una agrupación para resultados extraordinarios, en línea con las NIIF del IASB.

Si se cumple que rentabilidad económica es superior al coste medio de la financiación, el beneficio de la empresa es suficiente para atender el coste de la financiación.

La rentabilidad financiera es el porcentaje del rendimiento obtenido en la empresa sobre los recursos propios (en el cuadro 5.9 se recoge como R19).

Si la rentabilidad económica tenía como objetivo medir la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad empresarial, la rentabilidad financiera pretende medir la capacidad de remunerar a los propietarios o accionistas de la empresa.

La rentabilidad financiera puede ser uno de los índices de mayor relevancia en las organizaciones con ánimo de lucro, ya que mide el beneficio neto generado en relación con la inversión realizada por propietarios, accionistas o inversores.

En cuanto al numerador del ratio, se puede optar para el cálculo bien por el beneficio antes de impuestos y después de intereses (*BAI*), o bien el beneficio después de impuestos (*BN*).

En cuanto al denominador del ratio se calcula en base a las aportaciones de capital para la constitución de la empresa así como en las sucesivas aportaciones de capital y los beneficios generados durante la vida de la empresa y no repartidos.

Este ratio, como recoge el profesor Amat (2005, p. 98) "como mínimo ha de ser positivo y ha de ser superior o igual a las expectativas de los accionistas y estas expectativas están representadas por el coste de oportunidad que un accionista deja de percibir por no invertir en otros proyectos de similar riesgo".

La rentabilidad financiera también se puede expresar a través de varios ratios, si multiplicamos y dividimos por las ventas y por el activo.

$$\text{Rentabilidad financiera} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{INCN}} \times \frac{\text{INCN}}{\text{Activo}} \times \frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio neto}}$$

El primer ratio es de margen financiero, el segundo de rotación de los capitales invertidos y el tercero nos mide el apalancamiento financiero o nivel de endeudamiento de la empresa.

La rentabilidad financiera alcanzada puede estar asociada a diferentes estrategias económicas en la empresa, Rojo Ramírez (2011, p. 142) establece su asociación a:

- A una estrategia de margen financiero ( $\frac{\text{Beneficio neto}}{\text{INCEN}}$ ).
- Al diferencial entre los precios de venta y la totalidad de los costes soportados por la empresa.
- A una estrategia de rotación de los capitales invertidos ( $\frac{\text{INCEN}}{\text{Activo}}$ ).
- A una estrategia del apalancamiento financiero ( $\frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio neto}}$ ).

La rentabilidad financiera depende de la rentabilidad económica y esto se muestra a través de la siguiente combinación de ratios:

*Rentabilidad financiera*

$$= \frac{\text{BAII}}{\text{INCEN}} \times \frac{\text{INCEN}}{\text{Activo}} \times \frac{\text{BAI}}{\text{BAII}} \times \frac{\text{Activo}}{\text{Ptrimonio neto}} \times \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{BAI}}$$

Margen de beneficios ( $\frac{\text{BAII}}{\text{INCEN}}$ )

Rotación del activo ( $\frac{\text{INCEN}}{\text{Activo}}$ )

Apalancamiento financiero ( $\frac{\text{BAI}}{\text{BAII}} \times \frac{\text{Activo}}{\text{Ptrimonio neto}}$ )

Efecto fiscal ( $\frac{\text{Beneficio neto}}{\text{BAI}}$ )

Los dos primeros ratios de la rentabilidad financiera: margen de beneficios y rotación del activo constituyen los ratios en que se divide la rentabilidad económica, antes descritos.

En consecuencia cuanto mayor sea la rentabilidad económica mayor será la financiera, como se puede ver en la siguiente ecuación:

$$\text{Rentabilidad financiera} = \text{Rentabilidad económica} \times \frac{\text{Activo}}{\text{Ptrimonio neto}} \times \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{BAI}}$$



La rentabilidad económica es la base para que una empresa consiga una buena rentabilidad financiera, sin una buena rentabilidad económica es casi imposible generar una rentabilidad financiera aceptable.

Se entiende por apalancamiento financiero, la utilización de una deuda o capital ajeno para incrementar la rentabilidad de los capitales propios. Es la medida de la relación entre deuda y rentabilidad.

Cuando el coste de la deuda es inferior al rendimiento ofrecido por la inversión, resulta conveniente la financiación con capital ajeno y se cumple que el exceso de rendimiento respecto del tiempo interés supone una mayor retribución a los fondos propios, estos es el apalancamiento financiero positivo.

“Es absurdo el pensar que una mayor financiación externa podría derivar en una mayor rentabilidad financiera para los accionistas y propietarios de la empresa, los intereses crecen a usar la deuda externa y disminuye el beneficio neto” (Amat, 2005, p.101).

No obstante, si se incrementa la deuda y disminuye la proporción del capital propio, el denominador del ratio de rentabilidad financiera se reduce, lo que lleva a un aumento de la rentabilidad financiera (los capitales propios han de disminuir proporcionalmente más que el beneficio neto).

El determinar que una empresa tiene un apalancamiento financiero positivo nos lleva a comparar de forma simultánea la evolución de los dos ratios que lo componen.

El primer ratio ( $\frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio neto}}$ ) mide cual es la estructura financiera e la empresa al indicar qué parte del activo total es financiado por el patrimonio neto. La parte que no es financiada con capital propio es financiada con fondos ajenos. Al aumentar la deuda externa se reduce la proporción de capitales propios haciendo disminuir el denominador del ratio de rentabilidad financiera y aumentar el valor de dicho ratio.

El segundo ratio ( $\frac{\text{Beneficio neto}}{\text{BAI}}$ ), cociente entre ambos beneficios indica, el efecto de los intereses relacionados con la financiación ajena y el efecto impositivo. Cuando una empresa necesita más deuda, ésta devenga unos mayores gastos financieros y disminuye el beneficio neto.

Por tanto el capital propio ha de disminuir más proporcionalmente que el beneficio neto y para que el apalancamiento financiero sea favorable el profesor Amat (2005, p. 102) establece que “el rendimiento del activo ( $\frac{BAII}{Activo}$ ) ha de ser superior al coste anual de la deuda remunerada ( $\frac{Gastos\ financieros}{Deuda\ remunerada}$ ).

Cuando el coste financiero supere el rendimiento de la inversión no resulta conveniente la financiación mediante deuda.

#### **5.4.1.3. PRODUCTIVIDAD**

El estudio de la productividad es una parte importante del análisis del crecimiento económico.

Tradicionalmente, los análisis de la productividad se han centrado en medir la contribución de cada factor de la producción a la obtención del resultado final de la gestión a través de indicadores o ratios correspondientes.

No obstante estos indicadores referidos a factores aislados de producción<sup>70</sup>, aunque aportan una información útil para la gestión, presentan una serie de restricciones básicas que es conveniente tener en cuenta, como:

1. Miden rendimientos más que productividad y exclusivamente del factor a estudiar.
2. Solo se realiza el estudio con factores aislados de producción y no se tiene en cuenta que el proceso de producción en sentido económico es un conjunto coordinado de factores con un objetivo final.

Se refieren principalmente a unidades físicas, ignorando el uso de valoraciones monetarias.

Para realizar un estudio sobre la gestión empresarial es necesario razonar en términos de productividad global de la empresa.

---

<sup>70</sup> Se pueden considerar ratios clásicos de productividad de los factores algunos, tales como los siguientes: Productividad de la mano de obra = Nº horas trabajadas / Cantidad de producción obtenida; Productividad del equipo: Horas máquina aplicadas / Nº unidades producidas; Productividad de las materias primas: Kgs. de materia prima utilizados / Volumen de producción obtenido.

Normalmente cuando se trabaja con el ratio de productividad en el denominador se recoge cualquier input, aunque lo habitual es utilizar el factor mano de obra, ya que se suele asociar la productividad laboral, a la obtención de beneficios y a la competitividad de la empresa. Por esta razón, existen muchos sistemas de retribución que incentivan a los trabajadores con aumentos de sueldos y salarios con el objetivo de incrementar la productividad.

Respecto al output recogido en el numerador del ratio, puede ser medido de diferentes modos, siendo las variables más utilizadas para la cuantificación de la productividad: los ingresos, los beneficios y el valor añadido. Si el output es medido en unidades físicas, dicho ratio sirve como medida de eficiencia de la producción, aunque normalmente son considerados de productividad.

Con respecto al input, las variables más representativas son: mano de obra, materiales directos, materiales indirectos, la capacidad de la fábrica y el capital, y pueden ser medidos en términos físicos, financieros o costes, y se pueden medir combinando los recursos, es decir en términos de coste total del input.

Puede existir una numerosa relación de ratios, que miden la actuación de la empresa en relación a su productividad, dependiendo de qué inputs y outputs se seleccionen para su análisis.

Eilon (1985) presenta una serie de ratios de productividad relacionados entre sí con el fin de demostrar como la mejora de un ratio puede estar condicionada por la de otros (cuadro siguiente).

El inverso del ratio  $\left(\frac{\text{Ingresos}}{\text{Número medio de empleados}}\right)$ , representa la proporción de los ingresos que es aplicada a los sueldos y salarios de los trabajadores.

Los ratios recogidos en el grupo III tratan de medir la productividad de la mano de obra o de los empleados, definida como la contribución que realiza el personal a la obtención del resultado final de la gestión (R26a, R26c, R27b, R28, se muestran en el cuadro 5.9).

Los recogidos en el grupo IV, proporcionan una estimación de la productividad del factor trabajo en la empresa. Sí el ratio  $\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Número medio de empleados}}$  es mayor que el coste

medio de personal, estará indicando que el resultado económico bruto de la explotación por empleado es positivo, y por extensión, el resultado bruto de la empresa (Hernández 1977).

**Cuadro 5.8. Clasificación de ratios de productividad de acuerdo a su numerador**

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
	Gastos Personal	Ingresos	Beneficios	Valor añadido
Número medio empleados	Gastos Personal/ Nº medio empleados. R26b	Ingresos/ Nº medio empleados R27a	Beneficio/ Nº medio empleados R26a	Valor añadido /Nº medio empleados
Gastos personal			Beneficio neto/ Gastos personal R28	Valor añadido/ Gastos personal
Valor añadido	Gastos personal/ Valor añadido R29			
BAlI	Gastos personal/ BAlI R31			

Fuente: Elaboración propia a partir de Eilon (1985) e Ibarra Mares (2001).

Sin embargo, para algunos autores como Eilon (1985), estas medidas no tienen validez por sí solas pues aunque se estimen de forma correcta, sus resultados no indican definitivamente si la empresa es productiva o no.

La recomendación a seguir es comparar los resultados obtenidos con otros ratios en periodos de tiempo anteriores, es decir las tasas de variación de la productividad de un periodo a otro, ya que estas tasas sí son comparables.

De hecho el profesor Vergés (2012, p. 16) destaca que “la variable más utilizada no es tanto el valor de la productividad sino su índice de variación o bien su tasa de cambio en el periodo de estudio”.

En cuanto a la eficiencia, este concepto está estrechamente ligado a los indicadores de productividad. Los indicadores que se utilizan habitualmente son el de productividad global IPG, el de productividad aparente IPA, y el de productividad parcial aparente IPP.

El numerador del IPG para un año cualquiera equivale a los ingresos a precios constantes, recalculados a precios del año base y el denominador a los costes a precios constantes también recalculados a precios del año base:

$$\text{Indicador de productividad global} = \frac{\text{Ingresos a precio constante}}{\text{Coste total a precio constante}}$$

Un indicador de productividad parcial IPP, es el que se determina considerando todo el output obtenido y solo un único factor. Como ya se ha indicado el que se suele utilizar en la mayoría de los casos es el factor trabajo:

$$\frac{\text{Ingreso por ventas}}{\text{Número medio de empleados}}$$
$$\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Número medio de empleados}}$$

La ventaja en la utilización de un ratio parcial de productividad reside en su simplicidad de cálculo, pero el inconveniente que presenta es que "cualquier IPP está sujeto a serias limitaciones a la hora de derivar conclusiones sobre eficiencia, debido precisamente a que su cálculo implica atribuir todo el producto de la empresa a uno solo de los factores" (Vergés, 2012, p. 36).

Las restricciones que presenta un indicador de productividad parcial son entre otras las siguientes:

1. Por ser precisamente "parcial" nada garantiza que si aumenta el ratio, esto signifique que la productividad global de la empresa haya mejorado. Habrá que tener en cuenta que ha ocurrido con respecto al resto de los demás factores, siendo la productividad global lo significativo en una evaluación de eficiencia de la empresa.

2. No siempre es significativo un indicador parcial de un factor<sup>71</sup>.

Estas limitaciones afectan a cualquier índice de productividad parcial, por esto es necesario hablar de productividad aparente de cualquier factor: trabajo, capital, etc. El que varíe el índice de productividad parcial aparente de un factor solo es real cuando no exista ninguna modificación del resto de los factores.

Mientras que la productividad aparente podrá cambiar simplemente con cambios en la capacidad productiva utilizada, la productividad real no cambiara en función de dichos cambios.

#### **5.4.1.4. LIQUIDEZ Y SOLVENCIA**

Normalmente en el ámbito del análisis contable externo, se equiparan los conceptos de liquidez y solvencia. Son conceptos diferentes aunque estrechamente relacionados.

La liquidez hace referencia a la calidad o naturaleza de los activos que les permiten convertirse en efectivo rápidamente y la solvencia se identifica con la capacidad que tiene la empresa para pagar sus deudas o cubrir sus obligaciones, con la capacidad que tiene para garantizarlas y hacer frente a sus compromisos, aunque ello no implique necesariamente el pago en efectivo<sup>72</sup>.

El ratio que mide la solvencia se puede recoger de forma agregada, comparando el activo total con el pasivo total, o de forma desagregada, comparando activo y pasivo corriente.

$$\text{Ratio de solvencia agregada} = \frac{\text{Activo corriente} + \text{Activo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}$$

---

<sup>71</sup> Por ejemplo, una empresa lleva a cabo una fuerte inversión en maquinaria e instalaciones más avanzadas, lo que origina mayor producción con menos personal, este hecho hará que el ratio de productividad del trabajo presente un incremento, aunque el personal siga trabajando con la misma dedicación y eficacia que antes. Y, al contrario, probablemente el indicador de productividad parcial del equipo productivo (maquinaria e instalaciones) disminuirá. Es decir que la información cuantitativa que presenta el IPPT favorable o desfavorable es solo aparente.

<sup>72</sup> La solvencia económica al ser la capacidad que tiene la empresa para cubrir deudas, no necesariamente requiere de liquidez, puesto que la garantía de una deuda puede estar en un activo que no se considera líquido. De hecho, las deudas son garantizadas generalmente por hipotecas sobre activos que no tienen la capacidad de ser convertidos rápidamente en dinero, activos que no se pueden clasificar como líquidos, como es el caso de los terrenos, maquinaria, edificaciones, etc.

Capítulo 5. Objetivos y alcance de la información contable. Análisis de la empresa a través de sus estados contables. Estudio de ratios

Si desagregamos el ratio entre el largo y el corto plazo, lo interesante es que el ratio de solvencia a corto plazo sea superior al ratio de solvencia a largo plazo, pues esto aporta a la compañía de capacidad de maniobra en el día a día.

$$\text{ratio de solvencia a corto plazo} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Este ratio también es denominado ratio de liquidez, R9, recogido en el cuadro 5.9.

Se trata de determinar sobre una base contable si la empresa dispone de suficientes activos a corto plazo, que al ser enajenados, pudieran hacer frente a los pasivos corrientes.

No obstante y como recoge el profesor Rojo Ramírez (2011, p. 214):

El evaluar la solvencia de una empresa ya sea a corto o a largo basándose en datos del balance es una visión muy pobre de una realidad muy compleja, dado sobre todo el carácter estático de un estado contable, ante el dinamismo de la empresa en el tiempo.

La **solvencia** recoge dos campos de estudio: el riesgo financiero y el endeudamiento.

El riesgo financiero se mide a través del coeficiente de endeudamiento:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$$

Es conveniente que el grueso de la financiación se encuentre a largo plazo, pudiendo ocurrir que el pasivo no corriente iguale en cuantía al patrimonio neto con lo que el ratio de endeudamiento a largo plazo sería uno.

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$$

El endeudamiento a largo plazo está relacionado con las inversiones que realiza la empresa y la forma en que son financiadas, lo que permite relacionar el riesgo con la

rentabilidad (es importante tener en cuenta el coste de las fuentes de financiación de las inversiones para que sean rentable).

Con respecto al pasivo corriente, lo aconsejable es que se encuentre por debajo del 50% del patrimonio neto, con lo que el ratio de endeudamiento a corto plazo se sitúe como máximo por debajo del 0,5.

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$$

En consecuencia, una empresa puede carecer de activos líquidos o corrientes, pero ser muy solvente por tener activos fijos de alto valor que permiten garantizar razonablemente una obligación y se puede también tener mucha liquidez pero no solvencia (las entidades financieras para la concesión de préstamos no se fijan en los ratios de liquidez de la empresa por altos que sean, se inclinan por garantizar sus préstamos con activos menos líquidos).

#### **5.4.1.5. RATIOS DE ESTRUCTURA**

Los ratios de estructura establecen una comparación entre elementos y masas patrimoniales de activo y pasivo. Para ello se divide cada una de las masas del activo y del pasivo por el activo total y el pasivo total respectivamente.

La enumeración de estos ratios podría ser muy numerosa, véase cuadro 5.9, puesto que son muy amplios los elementos que se relacionan en la estructura financiera y de inversiones, por esto se determinan los más significativos en el análisis financiero:

1. Ratios correspondientes a la estructura de activo: son indicativos de la ponderación de cada partida o masa representativa de una inversión con respecto al total del activo.
2. Ratios de estructura de pasivo: son indicativos de la ponderación de cada partida o masa representativa de una fuente de financiación con respecto al total del pasivo.
3. Ratios de endeudamiento: relacionan la financiación ajena con la estructura financiera.



#### **5.4.1.6. RATIOS DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO**

Se establece "la comparación entre elementos de activo y pasivo, proporcionando una evaluación global de la situación de equilibrio, sobre la base de la correlación financiera que debe existir entre ellos" (González Pascual, 2008, p. 475).

Uno de los ratios más significativos recogido también en el cuadro 5.9, es el que mide la relación entre la financiación con recursos financieros permanentes y el inmovilizado  $\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Inmovilizado total}}$  (recogido como R8). El valor de esta razón ha de ser superior a la unidad, de no ser así parte del inmovilizado se estaría financiando con pasivo corriente, dando lugar a problemas de financiación.

Es también importante conocer la estructura de financiación, considerando que la financiación está integrada por recursos propios y ajenos. El ratio  $R7 = \frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Inmovilizado total}}$  va a facilitar medir dicha estructura.

#### **5.4.1.7. OTROS RATIOS. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

El estudio conjunto de los estados contables, cuenta de pérdidas y ganancias y balance permite obtener información sobre la capacidad que tiene la empresa para hacer frente al pago de sus compromisos, es decir la capacidad de generar tesorería, lo que normalmente se define como cash-flow.

Ibarra Mares (2001) recoge en su Tesis doctoral como ha existido un periodo en el que liquidez y cash-flow eran considerados de forma errónea como sinónimos. En la actualidad se han propuesto diversas definiciones para estos dos conceptos, pudiendo utilizar para cada uno de ellos diferentes estados financieros: el estado de cash-flow, el estado de tesorería, el estado de flujos de efectivo entre otros.

El concepto del cash-flow se ha de recoger dentro del sistema del devengo para incrementar la validez del mismo (la descomposición más precisa de los elementos del cash-flow puede proporcionar nuevas propuestas de ratios que proporcione una información más detallada en el análisis).

No existe un único concepto de cash-flow, los orígenes y aplicaciones pueden ser diversos.

El concepto de cash-flow, se ha venido recogiendo como una medida de la capacidad que tiene la empresa de generar liquidez a través de diversas fuentes y para hacer frente a diversos pagos.

Respecto a la tesorería generada por una empresa en un determinado periodo, se define el cash-flow como el resultante de sumar al beneficio neto las dotaciones de amortización, tanto de activos fijos materiales como inmateriales (SABI).

$$\text{Cash} - \text{flow} = \text{Beneficio neto} + \text{Amortizaciones}$$

Esto es porque se considera que las dotaciones a la amortización son gastos deducibles, pero no generan un desembolso en términos monetarios.

Hay también que especificar, que si durante el período de análisis la empresa hubiera devengado otros gastos semejantes al de la amortización (provisiones), en lo que se refiere a su no desembolso, también debería añadirse al beneficio neto.

El término de cash-flow suele traducirse al castellano como Fondos Generados por las Operaciones (FGO).

Otro concepto que profundiza más en la capacidad que tiene la empresa de generar recursos financieros es el **cash-flow operativo**:

$$\text{Cash} - \text{flow operativo} = \text{Cash} - \text{flow} + \text{Gastos financieros} + \text{Impuestos}$$

Este concepto proporciona información sobre la liquidez que la empresa tiene para hacer frente al pago de los intereses generados por su nivel de endeudamiento. Es aconsejable mantener este cash-operativo positivo y si es posible creciente en el tiempo, lo contrario supondría un nivel enorme de endeudamiento.

El cash-flow operativo se conoce habitualmente como *EBITDA*<sup>73</sup>, beneficio operativo, y se obtiene sumando al resultado operativo obtenido previamente, las depreciaciones y amortizaciones que se restaron en el balance, pues no representan un reparto de fondos.

---

<sup>73</sup> Concretamente, *EBITDA* deriva de las siglas en inglés que aluden a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones "*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*", (Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones).

$$EBITDA = EBIT + Amortizaciones$$

El *EBIT*<sup>74</sup>, beneficio antes de interese, e impuestos, es clave para el análisis de los resultados de una empresa y muestra el beneficio obtenido relacionado con la actividad principal, independientemente de cómo se han financiado los activos necesarios para su desarrollo y del impuesto sobre beneficios aplicable en el periodo.

Sin embargo para Gurriaran (2001, p. 95) "el *EBITDA* no es un *cash-flow* operativo real, al no tener en cuenta los ingresos que no se han traducido en cobro o aquellos gastos que no se han traducido en pago".

Los ratios que relacionan el *EBITDA* con magnitudes como la cifra de ventas o el activo total se recogen en el cuadro 5.9.

Para medir la capacidad de endeudamiento hay que centrarse en la capacidad de generar recursos financieros por la empresa y se recogen los siguientes ratios: R16, R17 y R18, definidos en el cuadro 5.9.

En conclusión, y teniendo en cuenta que en la actualidad las empresas están pasando por momentos muy difíciles donde es necesario conocer el buen funcionamiento y los resultados que obtienen, es inevitable la utilización del análisis económico-financiero y de técnicas, como el estudio de ratios, que permitan a las empresas el realizar valoraciones y poder subsanar o disminuir las deficiencias que vayan surgiendo.

El propósito de este capítulo de la tesis, excesivamente cargado de términos conceptuales, ha sido el de proporcionar información tanto de la nueva estructura contable como de los cambios que han tenido lugar con respecto a la anterior normativa contable.

Asimismo y en base a diferentes estudios empíricos<sup>75</sup> se ha desarrollado una amplia selección de ratios.

La selección final está formada por 46 ratios, con los que se pretende detallar los aspectos económico-financieros más significativos de la actividad realizada por los

---

<sup>74</sup> EBIT: Siglas en inglés de "Earnings Before Interest and Taxes" (Ganancias antes de intereses e impuestos). Se corresponde exactamente con la magnitud reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias "Resultado de explotación".

<sup>75</sup> García Ayuso (1996), Ibarra Mares (2006), Amat (2011).

CEdE. Éstos se recogen en el cuadro siguiente, así como la forma de calcularlos, su definición y la clave utilizada para su designación a lo largo de todo el estudio empírico.

En el presente estudio se efectúa una elección de ratios en base a la información contenida en los estados contables de los CEdE.

Se pretende establecer un "conjunto de ratios representativos, descartando del análisis aquellos que presenten un comportamiento análogo y, por consiguiente, aporten un contenido informativo similar y redundante" (García-Ayuso, p. 59).

**Cuadro 5.9. Relación de Ratios contables utilizados en el análisis económico-financiero de los CEdeE**

Categoría	Ratio	Nombre del ratio	Descripción	Definición
<i>Estructura del activo e inversión</i>	R1a		Inmovilizado total /Activo total	Miden la participación de las diferentes componentes del inmovilizado en el activo total.
	R1b		Inmovilizado material/Activo total	
	R1c		Inmovilizado Intangible/Activo total	
	R1d		Inmovilizado total/ Número medio de empleados	
	R1e		Activo total/ Número medio de empleados	
	R2		Existencias netas/Activo total	Mide la participación del valor existencias en el Activo total.
	R2a		Realizable a corto plazo neto/Activo total	
	R4	<i>Tasa de amortización</i>	Dotación a la amortización/Inmovilizado total	Mide el peso de la dotación por amortización del inmovilizado en cuenta de resultados sobre el inmovilizado total.
<i>Estructura del Pasivo</i>	R5	<i>Endeudamiento</i>	Pasivo total/(Pasivo total+ Patrimonio Neto)	Mide el peso de las deudas a corto y largo plazo con respecto al pasivo total.
	R6		Pasivo no corriente/Pasivo corriente	Mide la proporción de las deudas a largo plazo con respecto a las deudas a corto plazo.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo Castilla y León. Años 2004-2010

<i>Equilibrio financiero</i>	R7		Pasivo no corriente/Inmovilizado total	
	R8		Patrimonio neto/Inmovilizado total	
<i>Liquidez</i>	R9	<i>Ratio de solvencia a corto plazo (ratio de liquidez)</i>	Activo corriente/Pasivo corriente	Informa sobre la capacidad que tiene una entidad para satisfacer las deudas a corto plazo con el activo corriente.
	R10	<i>Ratio de prueba del ácido</i>	<i>(Activo corriente – Existencias netas)/Pasivo corriente</i>	También nos indica de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas, pero esta vez se tiene en cuenta el disponible y el realizable. Se excluye el valor de las existencias por ser la partida menos líquida.
	R11	<i>Fondo de maniobra sobre ventas</i>	<i>(Activo corriente – Pasivo corriente)/INCEN</i>	Es el porcentaje de las ventas que podemos realizar a crédito, con cargo al fondo de maniobra.
	R12	<i>Fondo de maniobra sobre activo total</i>	<i>(Activo corriente – Pasivo corriente)//Activo total</i>	Proporciona una idea de la eficacia en la utilización de los activos de la empresa. Mide el porcentaje de la financiación total que se destina a financiar al fondo de maniobra o, desde el punto de vista del activo, el porcentaje de la inversión total que representa el fondo de maniobra.
	R13	<i>Ratio de disponibilidad</i>	Tesorería/Pasivo corriente	Mide la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo con los medios más líquidos de que dispone la empresa (caja y bancos).

Capítulo 5. Objetivos y alcance de la información contable. Análisis de la empresa a través de sus estados contables. Estudio de ratios

<i>Endeudamiento</i>	R16	<i>Capacidad de devolución de la deuda</i>	Cash - flow /Pasivo	Mide la capacidad de autofinanciación a través de la actividad normal de la empresa en relación con la totalidad de las deudas.
	R17	<i>Cobertura de gastos financieros</i>	BAIL/Gastos financieros	Es la cobertura de gastos financieros y representa el peso de los mismos en el margen del negocio de la empresa.
	R18	<i>Coste medio de los recursos ajenos</i>	Gastos financieros/Pasivo	Proporciona información sobre la capacidad que tiene la empresa para hacer frente al pago de los intereses generados por su nivel de endeudamiento.
<i>Rentabilidad</i>	R19	<i>Rentabilidad financiera</i>	Beneficio Neto/Patrimonio neto	Mide el beneficio neto generado en relación con la inversión realizada por propietarios, accionistas ó inversores.
	R20	<i>Margen del Valor añadido sobre ventas.</i>	Valor añadido/ INCN	Se obtiene de la comparación de las ventas con los costes de realización de esas ventas.
	R21	<i>Rentabilidad económica</i>	BAIL/Activo total	Mide la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad empresarial.
	R22	<i>Ratio del margen bruto sobre ventas</i>	BAIL/INCN	Muestra la relación existente entre el resultado neto y la cifra de negocios referida al mismo período de tiempo.
	R23		Valor añadido/Activo total	Mide el valor generado por la totalidad de los activos.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo Castilla y León. Años 2004-2010

	R24	<i>Margen Ebitda</i>	EBITDA*/INCN	Muestra la relación existente entre el resultado operativo y la cifra de ventas.
	R25		EBITDA*/Activo total	Mide la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad propia de explotación. Es un índice de la eficiencia en la gestión de los bienes de activo.
<i>Productividad y Eficiencia</i>	R26a	<i>Productividad de la mano de obra</i>	Beneficio neto/Número medio de empleados	Mide la contribución que realiza el personal a la obtención del resultado final de la gestión.
	R26b	<i>Coste medio por asalariado</i>	Gastos de personal/Número medio de empleados	Mide el coste laboral de la empresa.
	R26c	<i>Productividad de la mano de obra</i>	Beneficio distribuido/Número medio de empleados	Mide la contribución que realiza el personal a la obtención del resultado final de la gestión.
	R27a	<i>Indicador de productividad aparente = <math>\frac{IPA}{\text{Productividad de la mano de obra}}</math></i>	INCN/Número medio de empleados	Mide la contribución que realiza el personal a la obtención de la cifra de ventas.
	R27b	<i>Productividad de la mano de obra</i>	Subvenciones/Número medio de empleados	Mide la contribución que realiza el personal a la obtención de las Subvenciones.
	R27c		Gastos de personal /Subvenciones	



Capítulo 5. Objetivos y alcance de la información contable. Análisis de la empresa a través de sus estados contables. Estudio de ratios

	R27d		Subvenciones/Beneficio neto	
	R27e		Subvenciones/INCEN	
	R28		Beneficio neto/Gastos de personal	Mide la productividad de la mano de obra o de los empleados, definida como la contribución de éstos a la obtención del beneficio neto.
	R29	<i>Tasa de gastos de personal</i>	Gastos de personal/Valor añadido	Mide la participación del empleo asalariado en el reparto de la renta generada en la empresa.
	R30		Consumos/BAII	
	R31		Gastos de personal/BAII	
<i>Crecimiento</i>	R32		$(\text{INCEN}(t) - \text{INCEN}(t-1)) / \text{INCEN}(t-1)$	Indica la evolución del volumen de ventas. Señala el aumento o disminución de la cifra de negocios respecto al año anterior.
	R33		$(\text{Activo total}(t) - \text{Activo total}(t-1)) / \text{Activo total}(t-1)$	Indica la evolución del activo total. Señala el aumento o disminución de los activos respecto al año anterior.
<i>Capacidad de endeudamiento</i>	R35	<i>Coficiente de endeudamiento</i>	$(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / \text{Patrimonio neto}$	Indica la financiación ajena de la empresa, sin diferenciar el largo y corto plazo.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo Castilla y León. Años 2004-2010

	R36	<i>Coefficiente de endeudamiento a corto plazo</i>	Pasivo corriente/Patrimonio neto	Indica la financiación ajena de la empresa a corto plazo.
	R37	<i>Coefficiente de endeudamiento a largo plazo</i>	Pasivo no corriente/Patrimonio neto	Indica la financiación ajena de la empresa a largo plazo.
	R38	<i>Índice de calidad de la deuda</i>	Pasivo corriente/(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)	Califica la calidad de la deuda en relación al plazo para su cancelación. Cuanto menor sea el valor de este índice, indica mayor calidad de la deuda en términos de plazo. La empresa cancela deudas a largo plazo.
	R39	<i>Autonomía financiera</i>	Patrimonio neto/(Patrimonio neto + Pasivo)	Informa sobre la composición estructural de las fuentes de financiación. El ratio mide la autonomía o independencia financiera de la entidad. A través del mismo se intenta conocer cuál es el nivel óptimo de endeudamiento de una empresa. La libertad financiera está íntimamente ligada a la solvencia entendida ésta en sentido amplio, es decir, como la garantía aportada por los activos y por la producción de flujos de tesorería para atender al coste de los recursos propios y ajenos, y al reintegro de estos últimos.

Fuente: Elaboración propia a partir de SABI, Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras), Banco de España (Central de Balances), Eilon (1985) e Ibarra Mares (2001).

**CAPÍTULO 6. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE  
LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN  
CASTILLA Y LEÓN. FACTORES EXPLICATIVOS**



## 6.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo que se plantea en este estudio es realizar un análisis económico-financiero del comportamiento de los diferentes CEdeE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en base a sus estados contables. Se ha utilizado una metodología cuantitativa, que permita la obtención de indicadores numéricos y comparables, pero también se ha creído conveniente utilizar una metodología de tipo cualitativa que complemente las variables estadísticas, nos aproxime a la realidad de estas organizaciones y poder profundizar en algunos aspectos que las variables cuantitativas no podrían determinar.

Este estudio se empieza a realizar en un momento muy significativo para los CEdeE, puesto que a partir de 2007 es cuando se intensifican los recortes en economía social, afectando a todas las organizaciones que pertenecen a este sector.

Se analiza la situación y la evolución reciente de su estructura económica-financiera utilizando como principal fuente de información las memorias socio-económicas que estas empresas están obligadas a depositar en el registro de la Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Economía Social<sup>76</sup>.

Se analizan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, y las memorias. Posteriormente se han calculado una selección de ratios económicos-financieros para medir aspectos como la rentabilidad, el crecimiento, la liquidez y el endeudamiento.

El objetivo que persigue este estudio es determinar los puntos fuertes y débiles de estos centros con el fin de poder facilitar a los responsables de la Administración Pública, entidades financieras y a otros usuarios (empresarios, los propios trabajadores con discapacidad o sin discapacidad) información para poder identificar diferentes situaciones de riesgo.

Para obtener el objetivo señalado se ha dividido el estudio en diferentes análisis:

---

<sup>76</sup> Orden de 3 de enero de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 1 de febrero).

A.1. Un análisis del comportamiento de los CEdeE de Castilla y León durante el periodo 2004-2010, analizando la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la Memoria.

A.2. Un análisis de la evolución de los CEdeE en función de la provincia castellano-leonesa donde están registrados y desarrollan su actividad.

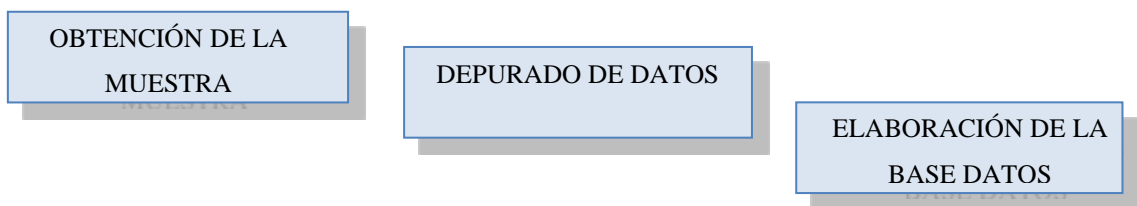
A.3. Un análisis de la evolución de los CEdeE en función de la forma jurídica que han adoptado estos centros.

A.4. Un análisis de la evolución de los CEdeE en función de la rama de actividad en la que están encuadrados.

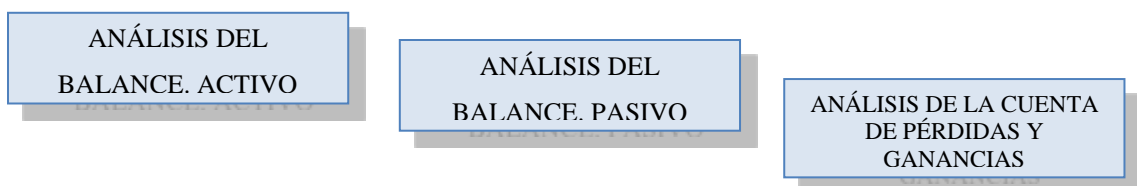
A.5. Un análisis económico-financiero, utilizando los estadísticos descriptivos de los principales ratios en el análisis del balance y en el de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo analizado.

A.6. Un análisis factorial aplicado al análisis de la información financiera para el grupo de los CEdeE y un análisis clúster.

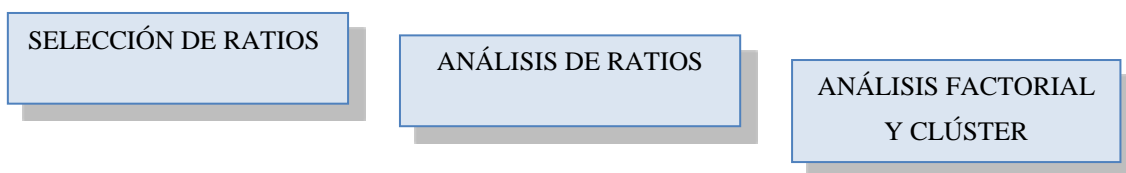
El proceso de investigación cuenta con diferentes pasos que se recogen en el presente trabajo. Primeramente se explica el proceso de obtención de la muestra analizada, y cómo se ha depurado la información para poder confeccionar la base de datos.



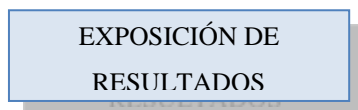
A continuación, se analizan la estructura del Balance: activo y pasivo, y una evolución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias para el periodo de estudio.



Seguidamente, se procede a la selección y análisis de ratios de carácter económico-financiero, un análisis factorial y clúster.



Y por último se exponen los resultados obtenidos tras haber aplicado diversas técnicas de análisis estadísticos multivariantes utilizando el programa SPSS15 (*Statistical Package for the Social Sciences*).



## 6.2. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

Para realizar el estudio económico-financiero se utilizó una muestra de CEde para el periodo 2004-2010. Toda la información que se recoge en la base de datos es obtenida a través de las memorias socio-económicas de los Centros. Éstas han sido cedidas por la Dirección General de Economía Social dependiente de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El estudio se inicia para el año 2004. Es a partir de esta fecha cuando la Dirección General de Economía Social empieza a exigir a los CEde el cumplimiento (Art 10 de la Orden de 3 de enero de 2001) de presentar dentro del primer semestre de cada año una memoria comprensiva referida al ejercicio inmediatamente anterior y cuando realmente se empieza a centralizar la documentación económica de los CEde registrados.

Se intentó obtener la información a través de otras fuentes como SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos), AMADEUS (*Analyse Major Databases from European Sources*) y el Registro Mercantil, pero se planteó el problema de cómo agrupar a este tipo de empresas, dada su diversidad en cuanto a forma jurídica, actividad que desarrollan, objetivos que persiguen...

El último ejercicio que se ha podido analizar es el 2010, debido a que la obtención de datos depende de diferentes agentes y factores: en un primer lugar las cuentas anuales de los CEdeE pueden ser aprobadas hasta el 30 de junio del siguiente ejercicio como fecha límite, y hasta prácticamente el mes de octubre no son recibidas en el registro de la Dirección de Economía Social, e incluso en algunas ocasiones éstas no son recibidas después de haberse producido requerimiento por parte de la Dirección.

En el cuadro 6.1 se detalla el tamaño de la población de los CEdeE en la Comunidad. Asimismo, en el cuadro 6.2 se muestra el número de CEdeE por provincia incluida en la muestra para el mismo periodo de estudio 2004-2010.

**Cuadro 6.1. Número de empresas por provincias que configuran la población de CEdeE. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	7	7	7	7	7	7	7
Burgos	16	17	19	21	22	23	22
León	49	50	50	54	56	58	64
Palencia	13	13	13	13	12	12	13
Salamanca	10	11	13	16	17	18	17
Segovia	12	10	10	10	10	10	8
Soria	2	2	2	3	4	4	4
Valladolid	21	26	25	26	26	26	31
Zamora	9	10	8	8	7	7	7
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>139</b>	<b>146</b>	<b>147</b>	<b>158</b>	<b>161</b>	<b>165</b>	<b>173</b>

Fuente: Recogido en el Capítulo 4 de este trabajo, p 142.



**Cuadro 6.2. Número de empresas por provincias que configuran la muestra analizada. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	5	6	6	7	7	7	4
Burgos	10	11	14	15	16	16	16
León	28	34	37	42	43	43	43
Palencia	8	8	9	9	10	10	7
Salamanca	5	7	7	9	8	7	7
Segovia	7	7	8	9	7	6	6
Soria	2	2	2	2	2	2	2
Valladolid	11	12	13	15	16	16	13
Zamora	4	5	5	6	6	6	5
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>101</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>113</b>	<b>103</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación recogida por la Dirección de Economía Social de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 6.3. Número de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo que configuran la muestra. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	69	93	90	111	105	97	59
Burgos	306	324	439	457	463	451	461
León	521	633	650	688	700	701	709
Palencia	248	295	342	342	326	330	254
Salamanca	115	127	126	143	137	133	134
Segovia	55	54	71	78	70	60	59
Soria	25	32	32	24	24	24	24
Valladolid	773	797	851	889	914	900	798
Zamora	79	98	88	79	79	79	77
<b>Total Muestra en Castilla y León</b>	<b>2.191</b>	<b>2.453</b>	<b>2.689</b>	<b>2.811</b>	<b>2.818</b>	<b>2.775</b>	<b>2.575</b>
<b>Total Población en Castilla y León</b>	<b>2.461</b>	<b>2.643</b>	<b>2.819</b>	<b>3.105</b>	<b>3.351</b>	<b>3.469</b>	<b>3.897</b>
<b>Porcentaje Muestra/Población</b>	<b>89%</b>	<b>92,8%</b>	<b>95,3%</b>	<b>90,5%</b>	<b>84,1%</b>	<b>80%</b>	<b>66,1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación recogida por la Dirección de Economía Social de la Junta de Castilla y León.

A la vista de los datos que se recogen en los anteriores cuadros y de los del Capítulo 4 (pp. 142-143 de la tesis), se puede apreciar la relevancia de la muestra. En ésta se ha podido recoger a la mayoría de los CEdeE de las diferentes provincias, los cuales contratan a un número elevado de trabajadores con discapacidad, en torno al 85% con respecto al valor de la población.

No hay que olvidar que el objetivo de estos Centros es la inserción de las personas con discapacidad, sujetos imprescindibles en estas empresas, ya que sin ellos los CEdeE no existirían. Además, la plantilla de estos Centros ha de contar con un mínimo del 70% de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior a un 33%<sup>77</sup>.

### **6.2.1. LIMITACIONES QUE SE HAN PLANTEADO EN LA OBTENCIÓN DE LA MUESTRA**

Durante el tiempo que ha durado esta fase del estudio han ido surgiendo una serie de **limitaciones o incidencias** que han hecho que la elaboración de la base de datos haya sido quizá una de las mayores complicaciones de todo el estudio. A continuación, se recogen cuáles han sido estas limitaciones:

**A. Limitaciones encontradas para clasificar los datos** facilitados por la Dirección de Economía Social para la obtención de la documentación, debido a la entrega de documentos de los CEdeE referentes a diferentes años bajo el anonimato.

En base a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, las memorias de los CEdeE que la Dirección facilitaba para la realización del estudio eran fotocopias de las originales que presentaron estos Centros, donde todos los datos de identificación personal: nombre comercial, dirección, relación nominal de trabajadores, etc. habían sido ocultados.

Se entiende que la administración debe proteger los datos de carácter personal contenidos en los expedientes y dar cumplimiento al Art.8 de la Orden del 3 de enero de 2001<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> RD 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

<sup>78</sup> Art. 8. Tratamiento de los datos del Registro: “El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los expedientes que dan lugar a la calificación y posterior inscripción en el Registro

Cuando se recibió la documentación del primer año 2004, el problema se solucionó catalogando la memoria y las cuentas anuales de cada Centro, asignando un código formado por las dos iniciales de cada provincia a la que pertenecían (la documentación estaba agrupada por provincias y años) y un número formado por una serie de dígitos. Por ejemplo: VA 107 (Centro inscrito en Valladolid y con el número 107).

En los ejercicios posteriores el trabajo se fue complicando: las memorias no presentaban ningún dato de registro ni de identificación que pudiera indicar a qué Centro pertenecía y se empezó un trabajo muy exhaustivo y riguroso, se trataba de encontrar algún carácter (el mismo capital social, la misma redacción, el mismo programa de contabilidad, el mismo estilo de escritura...) que pudiera identificar a la empresa y poder seguir un orden y seguimiento con las del año 2004.

También hay que tener en cuenta que durante el periodo de estudio, ciertas empresas surgen como nuevos CEde al adquirir la correspondiente calificación (Art.5 de la Orden 3 de enero 2001, BOCYL núm. 23) y otros Centros dejan de serlo por no cumplir la normativa y condiciones que fija la ley (Arts. 9 y 10 de la Orden 3 de enero 2001, BOCYL núm. 23) o por la crisis económica que hace que desaparezcan las empresas.

#### B. Empresas **sin código CNAE** o con un código inexistente.

La asignación de un Centro a un sector de actividad se realiza en función del CNAE del año 2009. En algunas ocasiones el Centro refleja el código en su memoria socioeconómica. Sin embargo, ha sido necesaria la comprobación y la posible modificación en cada uno de estos Centros, puesto que algunas de las codificaciones recogidas estaban desfasadas con respecto a la CNAE 2009<sup>79</sup>.

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

---

quedará sujeto al régimen de especial protección previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El resto de los datos quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

<sup>79</sup> Correspondencia CNAE 93 con CNAE 2009. Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009).

- Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
- Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

C. Limitaciones con la información contable y con la presentación de los estados financieros de ciertas empresas.

Se comprobó que siguen existiendo empresas que prestan poca atención a la elaboración de las cuentas anuales y a la presentación de sus estados financieros.

No obstante, año tras año se va apreciando un proceso de mejora en la información contable recibida tal y como se desprende del cuadro 6.1, donde se inicia el estudio con información completa de 80 Centros en el año 2004. En el año 2010 la información disponible es de 103.

Ha sido necesario realizar un minucioso y profundo análisis con la finalidad de seleccionar qué Centros poseían datos completos.

Así Somoza y Vallverdú (2003, p. 7) consideran que:

Una empresa dispone de datos completos si deposita información contable íntegra en los últimos ejercicios anteriores en el Registro Mercantil, esto es, balance de situación a fecha de cierre del ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de auditoría.

Sin embargo, algunos de estos Centros no están obligados a presentar las cuentas en el Registro Mercantil, de ahí el problema en la obtención de la información.

La base de datos se elabora a partir del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe obligatorio que debe recoger el cumplimiento de objetivos económicos y de ajuste personal y social de los diferentes Centros.

No obstante, han sido varias las **incidencias de tipo aritmético** que han aparecido en los diferentes estados contables y que han obligado a eliminar de la base de datos las cuentas de ciertos CEdeE.

Las incidencias más comunes han sido las siguientes:

- Los gastos e ingresos totales de la cuenta de pérdidas y ganancias son discordantes con el resultado del ejercicio.
- El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias reflejado en el balance no coincide con el resultado del ejercicio.
- El total de Activo es diferente al total de Pasivo.
- Las agregaciones de determinadas masas del balance aparecen a cero, etc.

Hay que tener en cuenta que la presentación de los estados contables en formato abreviado es el predominante en los Centros seleccionados, 73% del total, lo que ha hecho que al no presentar el informe de auditoría no se haya podido revisar y subsanar los desajustes que se pudieran encontrar.

El informe de auditoría en pocas ocasiones ha servido de ayuda, pues solo están obligados a realizarlo aquellas empresas que no puedan presentar sus estados contables de forma abreviada.

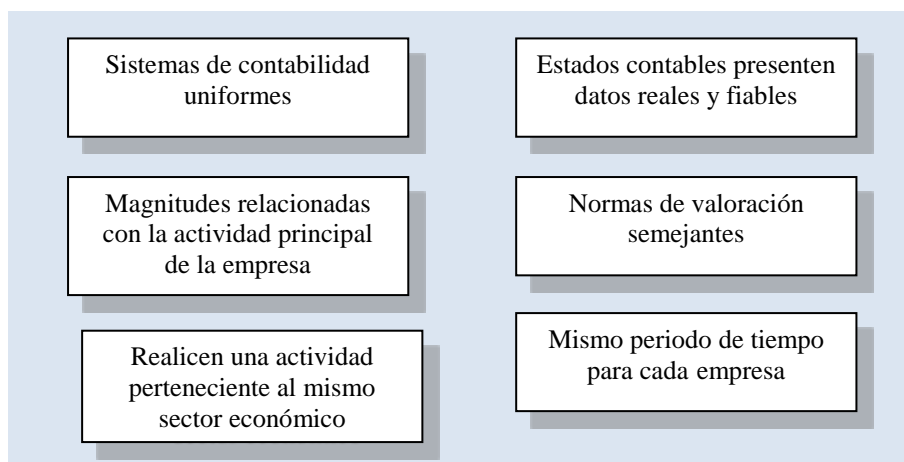
D. Limitaciones con los **Centros que presentan cuentas consolidadas**. Estos Centros no han sido recogidos en la base de datos, puesto que la actividad empresarial es realizada en distintas provincias de la Comunidad e incluso fuera de ella, no pudiéndose diferenciar la contabilidad propia de cada centro filial aunque cada uno mantenga su propia personalidad jurídica.

### **6.3. ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS**

Los datos utilizados en este estudio han de cumplir una serie de condiciones al tratarse de un estudio comparativo.

Según Rivero Torre (2009) el estudio comparado entre grupo de empresas exige que la información cumpla una serie de condiciones y algunas de las que señala se recogen en la siguiente figura.

**Figura 6.1. Condicionantes para poder realizar comparaciones entre empresas**



*Fuente: Rivero Torre, (2009, p. 184).*

Se puede plantear si se han dado en este estudio estos condicionantes, y se podría afirmar que sí, pero para que se cumplan estas condiciones ha sido necesario llevar a cabo una serie de ajustes y adaptaciones.

Con la publicación del RD. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo PGC que desarrolla **las normas de valoración, elaboración y presentación de la información financiera**, las empresas españolas han de iniciar un proceso de reforma y adaptación de la normativa contable y mercantil.

Estas modificaciones afectan a los estados financieros de todos los Centros, sin establecer diferencias por tamaño, por Comunidad Autónoma, tipo de actividad, figura jurídica, etc.. Como consecuencia de esta nueva normativa contable, a partir del inicio del 2008, los estados contables que deben presentar difieren<sup>80</sup> con respecto a los presentados hasta el año 2007.

Estas diferencias exigen ajustes para poder obtener una información homogénea que nos permita y facilite establecer comparaciones entre las distintas magnitudes y variables a utilizar.

<sup>80</sup>En estructura, la cuenta de pérdidas y ganancias se presenta en forma de cascada, ya no se recoge el Debe y Haber, se pueden imputar ingresos y gastos directamente al patrimonio (página 158 del Capítulo 5 de la tesis).

Sánchez Fdez. de Valderrama (2006), en su análisis sobre las consecuencias de la normalización contable, señala que los ajustes más habituales que realizan los analistas sobre la información que ofrecen los estados contables son, entre otros, ajustes para corregir los efectos de la inflación, reformulación de conceptos, ajustes relacionados con reclasificaciones de pasivo, ajustes dirigidos a reclasificaciones de neto, etc..

Los ajustes y reclasificaciones<sup>81</sup> se pueden resumir en:

1. Los gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital, contabilizados en el grupo 20 del PGC1990, se darán de baja contra una cuenta de reservas.
2. Gastos a distribuir en varios ejercicios, grupo 27 del PGC1990: los gastos por intereses se darán de baja contra los pasivos financieros que los originaron y los gastos de formalización de deuda contra reserva.
3. La nueva normativa no permite dotar la amortización acumulada del Fondo de Comercio, por lo que a partir del 2008, las cuentas de amortización acumulada de este fondo minorarán el valor del Fondo de Comercio y aparecerá por su valor neto. En la nueva normativa el Fondo de Comercio no se amortiza, únicamente si se deprecia ha de recogerse la variación del valor.
4. El Fondo de Reversión no existe en la nueva normativa contable, el importe actual del fondo de reversión se traspasaría a la cuenta de Amortización Acumulada de los bienes en cuestión, ya que ahora se amortizan en función de la duración de la concesión. Hay que contabilizar el coste estimado del desmantelamiento o reparación de los bienes (cuenta 143 PGC2007) objeto de la concesión a "valor actual", teniendo como contrapartida una cuenta de inmovilizado (grupo 21 PGC2007).
5. Provisión para grandes reparaciones: no existe en el PGC2007, se dará de baja con cargo a reservas.
6. Reservas por acciones propias: se cancela traspasando su saldo a una cuenta de reservas.

---

<sup>81</sup> Las reclasificaciones que hay que realizar al iniciar el ejercicio 2008 están señalados en las Disposiciones Transitorias primera y segunda del RD. 1515/2007 para las empresas que apliquen el Plan de Pymes y en las Disposiciones Transitorias primera a cuarta del RD. 1514/2007 para las empresas que apliquen el Plan General de Contabilidad.

7. Diferencias positivas en moneda extranjera: se da de baja contra reservas, ya que las diferencias de cambio han de imputarse directamente contra resultados en el nuevo plan.
8. Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero (leasing): se contabiliza en cuentas de inmovilizado según su naturaleza, se traspasa su importe a dichas cuentas y paralelamente la amortización acumulada de los mismos, es decir esta cuenta Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero desaparece.
9. Inversiones inmobiliarias: se reclasifican todos aquellos bienes inmuebles que no estén afectos a la actividad productiva en las cuentas de inversiones inmobiliarias y paralelamente la amortización acumulada de los mismos.
10. Subvenciones de capital: se reconoce el pasivo por impuestos diferidos. Se disminuye el importe de la subvención en la cuantía que suponga el pasivo por impuesto diferido.
11. Como novedad los activos no corrientes que no tengan como finalidad el mantenerlos en la estructura de la empresa con idea de permanencia sino que se van a dedicar a la venta se deberán de integrar en el activo corriente, en la partida específica Activos no corrientes mantenidos para la venta. No obstante, en el activo no corriente puede haber inversiones inmobiliarias (terrenos, bienes naturales y construcciones) de uso extrafuncional que no se utilizan para el desarrollo de la actividad normal de la empresa sino que se adquieren para obtener rentas, plusvalías o ambas y que no se destinan a la venta en el curso ordinario de las operaciones (1 año). En estos casos cuando se desee destinar el elemento de que se trate a la venta inmediata deberemos de trasladarlo de la cuenta Inversiones inmobiliarias a Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La legislación española ha establecido una serie de alternativas para la adaptación al PGC2007, y van a condicionar la comparabilidad de los estados financieros y la valoración de los elementos patrimoniales y del patrimonio neto de los CEdeE.

Al pretender buscar una homogeneidad en los datos seleccionados para la elaboración de la base de los CEdeE, se procedió del siguiente modo:



1. Se adaptaron los componentes del balance de los ejercicios 2004-2007, transformando las cuentas con la nueva denominación y operando según la normativa del PGC2007, diferenciando entre las partidas de activo y pasivo, tratando de adaptar los estados contables al nuevo plan, tal y como se recoge en el anexo 6.1.
2. La información económica obtenida se recoge en la base de datos, distribuida de la siguiente forma: se presentan los datos relativos a las partidas que componen el activo y pasivo de los distintos Centros para cada año, con el fin de obtener unos datos agregados.

Con respecto al activo total, está compuesto por activo no corriente más activo corriente. Hay que señalar que dentro del activo no corriente, se ha recogido la cuenta de **otros activos no corrientes** donde se ha anotado el montante de las inversiones inmobiliarias<sup>82</sup>

3. Debido al cambio de estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto al PGC1990, más detalles en el anexo 6.1, se han ido adaptando las distintas partidas que aparecen en la base del siguiente modo:
  - **Subvenciones:** se ha tenido en cuenta el importe que aparece en la información facilitada por los Centros valoradas por los importes concedidos, pero no se ha podido diferenciar si su aplicación es a subvencionar costes salariales, a proyectos generadores de empleo, o a proyectos de inversión.
  - **Otros Ingresos:** se han recogido Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, más Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, más Exceso de provisiones más Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado y Otros resultados, si esta partida tiene signo positivo.

---

<sup>82</sup> Consulta número 9 del BOICAC de junio de 2008. Una de las novedades introducidas por el nuevo PGC2007, es la aparición de un nuevo subgrupo dentro del Activo no corriente, denominado Inversiones Inmobiliarias (subgrupo 20). En definitiva, y continuando con lo dispuesto por el ICAC, para calificar un inmueble como inversión inmobiliaria se han de cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
2. Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
3. La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

- **Consumo:** se forma con las partidas de Aprovisionamientos, Otros gastos de explotación y Otros resultados si la partida tiene signo negativo.
4. Se utiliza el programa Excel para la elaboración de la primera base de datos. Ésta recoge todos los datos económicos ya comentados y además, se procedió a introducir todos los **datos cualitativos** y sus acrónimos que definen a los distintos Centros, anexo 6.6.

Se elabora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias para cada uno de los CEdeE y para cada año, posteriormente se realiza un **agregado** anual.

Un estudio económico similar, acerca de las empresas alicantinas realizado por Wanden y González en 1993, recoge que la agregación con fines de interpretación debe realizarse a nivel sectorial, de otra forma, el hallar balances y cuenta de resultados medios no tendría significado, como tampoco el estudio posterior por ratios. Sin embargo, en este estudio sí se ha procedido a realizar agregación de datos, a pesar de pertenecer los CEdeE a diferentes ramas sectoriales. Ésta se ha realizado en base a diferentes características afines, provincias, figura jurídica y ramas de actividad.

No cabe duda que el objetivo de este trabajo es el analizar la totalidad de los CEdeE registrados en nuestra Comunidad, pero al haber sido imposible el recoger todas las cuentas de estos Centros por las razones ya expuestas, lo que se hace para extender los resultados a toda la población es proceder a calcular los elevadores muestrales, tanto por años como por provincias, personalidad jurídica y actividad , utilizando como variable de referencia el número de trabajadores con discapacidad de cada CEdeE.

Los elevadores o ponderadores de la muestra cumplen la función de poder obtener conclusiones sobre todo el colectivo de todos los CEdeE y no solo de la muestra utilizada.

Este elevador es el ratio entre el número de trabajadores con discapacidad en la población, dato que se ha obtenido a través del Registro de CEdeE de la Dirección General de Economía Social, y el número de trabajadores con discapacidad de cada Centro de la muestra.

Para cada año y para cada provincia la fórmula empleada ha sido  $\frac{N_h}{n_h}$ , donde  $N_h$  representa el valor poblacional del número de trabajadores y  $n_h$  el valor del número de trabajadores de la muestra.

En algunas provincias y en ciertos años no ha sido necesaria la elevación muestral dado que las unidades de la muestra constituían toda la población. Esta coincidencia se verifica en el año 2004 para los Centros de las provincias de Soria y Valladolid, en el año 2005 para la provincia de Ávila, en el 2006 para la de Palencia, y en el año 2007 Ávila y Valladolid.

Para los años 2008 y 2009 los Centros de la provincia de Ávila se encuentran en su totalidad representados en el estudio y en el año 2010 no hay ninguna provincia en la cual los Centros recogidos en la muestra coincidan con los de la población.

En el anexo final se adjunta una muestra que representa la base de datos (sólo se ha recogido la provincia de Ávila como ejemplo, debido a la extensión de la hoja Excel utilizada en su elaboración).



**CAPÍTULO 7. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE  
LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS CENTROS  
ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.  
ESTUDIO EMPÍRICO**



## 7.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo consiste en analizar los distintos estados contables en los que se centra nuestro trabajo: el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias **agregados** para los CEdeE.

Es importante conocer cuál es la situación actual de estas entidades, identificar qué aspectos desde el punto de vista patrimonial, económico y financieros funcionan bien y mantenerlos, y cuáles son los aspectos débiles.

En un primer análisis se presenta información agregada que es representativa del total del grupo de los CEdeE y se han obtenido mediante la agrupación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias individuales correspondientes a cada uno de los Centros para cada uno de los años de estudio así como porcentajes de estructura y de variación de un ejercicio a otro. No se ha establecido ninguna distinción entre este grupo de empresas, aun cuando se conoce la diferente estructura tanto económica como financiera que presentan. Se ha incorporado tanto a los empresarios individuales como a todo tipo de organizaciones sin diferenciar la forma jurídica que puedan adoptar, ni la provincia donde desempeñan su actividad y tampoco se ha tenido en cuenta la actividad realizada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Seguidamente, se realiza un estudio por provincias donde se recogen, entre otras, las variables más relevantes en lo que respecta a dimensión de la empresa, Activo e Ingreso Neto de la Cifra de Negocios y Empleo.

La forma jurídica elegida por cada uno de los CEdeE de la Comunidad es otra de las características que se debe tener en cuenta para poder establecer un minucioso análisis. En este sentido también se realiza un análisis económico con datos agregados.

Por último, se analiza la evolución de los CEdeE en función de la rama sectorial, donde se aprecia un predominio en el sector servicios.

La metodología que se utiliza es de naturaleza cuantitativa. Se emplean instrumentos estadísticos apoyados en los programas de Excel y SPSS.15.

## **7.2. ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

Se empieza por el balance por ser el elemento principal del conjunto de los estados financieros. El balance es un estado financiero básico de análisis, principalmente por la información cuantitativa que proporciona. Éste muestra el patrimonio a una fecha determinada, comprende con la debida separación, los bienes y derechos que constituyen el activo (ordenado de menos a mayor liquidez) de la empresa y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo (ordenado de menor a mayor exigibilidad).

El profesor Amat (2005, p. 43-44), establece que el análisis del balance permite evaluar la situación de:

- liquidez,
- solvencia,
- endeudamiento,
- independencia financiera,
- garantía patrimonial frente a terceros,
- capitalización,
- eficiencia en la gestión de los activos que invierte la empresa, y
- equilibrio financiero.

En los siguientes cuadros se presenta el análisis de la estructura patrimonial y se recurre al balance agregado de los CEdE.

Se realiza un análisis vertical y horizontal donde se aprecia la evolución del activo y pasivo para el periodo analizado (2004-2010), y se complementa con el uso de una larga lista de ratios, los cuales han sido definidos en el cuadro 5.9 de la tesis, y de sus estadísticos descriptivos que permiten definir los comportamientos y las características de este grupo de entidades.



Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

**Cuadro 7.1. Evolución de las diversas partidas del balance agregado para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>119.054.532</b>	<b>143.073.527</b>	<b>148.068.876</b>	<b>271.909.678</b>	<b>304.723.074</b>	<b>347.452.958</b>	<b>412.815.877</b>
A). ACTIVO NO CORRIENTE	85.578.313	96.129.644	101.742.484	184.945.270	205.992.262	232.984.087	284.479.051
INMOVILIZADO	84.364.824	93.799.116	98.601.106	182.758.912	198.862.012	230.950.126	271.147.996
I- Inmovilizado Intangible	1.312.998	1.955.242	4.859.338	6.453.293	9.661.381	10.301.555	11.878.687
II- Inmovilizado material	82.846.865	90.438.156	88.540.754	158.261.168	177.985.835	202.227.684	241.202.180
V- Inmovilizado Financiero	208.458	1.405.719	5.201.014	18.044.452	11.214.796	18.420.888	18.067.129
III+IV+VI- Otros activos fijos no corrientes	1.213.489	2.330.527	3.141.378	2.186.357	7.130.250	2.033.960	13.331.056
B). ACTIVO CORRIENTE	33.476.219	46.943.883	46.326.392	86.964.408	98.730.811	114.468.872	128.336.825
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>119.054.532</b>	<b>143.073.527</b>	<b>148.068.876</b>	<b>271.909.677</b>	<b>304.723.074</b>	<b>347.452.958</b>	<b>412.815.877</b>
A) PATRIMONIO NETO	58.524.313	68.948.438	75.517.535	122.751.324	142.667.667	162.878.597	184.287.956
A.1.) Fondos Propios	31.727.994	52.046.182	44.262.926	99.229.263	97.298.427	116.880.200	135.797.522
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.682.081	31.037.622	27.591.861	77.176.407	90.423.577	101.842.725	132.086.040
C) PASIVO CORRIENTE	35.848.137	43.087.467	44.959.480	71.981.946	71.631.602	82.731.636	96.441.881
FONDO DE MANIOBRA	-2.371.918	3.856.417	1.366.912	14.982.463	27.099.210	31.737.236	31.894.944

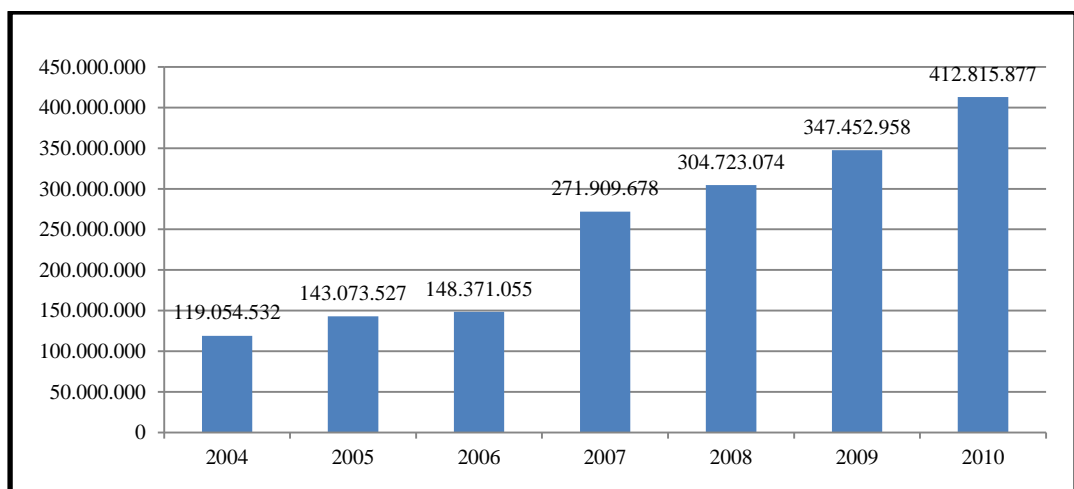
Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 7.2. Evolución de las diversas partidas del balance agregado para los CEdeE de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>TOTAL ACTIVO</b>	100	100	100	100	100	100	100
A). ACTIVO NO CORRIENTE	71,88	67,19	68,71	68,02	67,60	67,05	68,91
INMOVILIZADO	70,86	65,56	66,59	67,21	65,26	66,47	65,68
I- Inmovilizado Intangible	1,10	1,37	3,28	2,37	3,17	2,96	2,88
II- Inmovilizado material	69,59	63,21	59,80	58,20	58,41	58,20	58,43
V- Inmovilizado Financiero	0,18	0,98	3,51	6,64	3,68	5,30	4,38
III+IV+VI- Otros activos fijos no corrientes	1,02	1,63	2,12	0,80	2,34	0,59	3,23
B). ACTIVO CORRIENTE	28,12	32,81	31,29	31,98	32,40	32,95	31,09
<b>TOTAL PASIVO</b>	100	100	100	100	100	100	100
A) PATRIMONIO NETO	49,16	48,19	51,00	45,14	46,82	46,88	44,64
A.1.) Fondos Propios	26,65	36,38	29,89	36,49	31,93	33,64	32,90
B) PASIVO NO CORRIENTE	20,73	21,69	18,63	28,38	29,67	29,31	32,00
C) PASIVO CORRIENTE	30,11	30,12	30,36	26,47	23,51	23,81	23,36

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEdeE.

**Figura 7.1. Evolución del Activo y Pasivo para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE.

### 7.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL ACTIVO

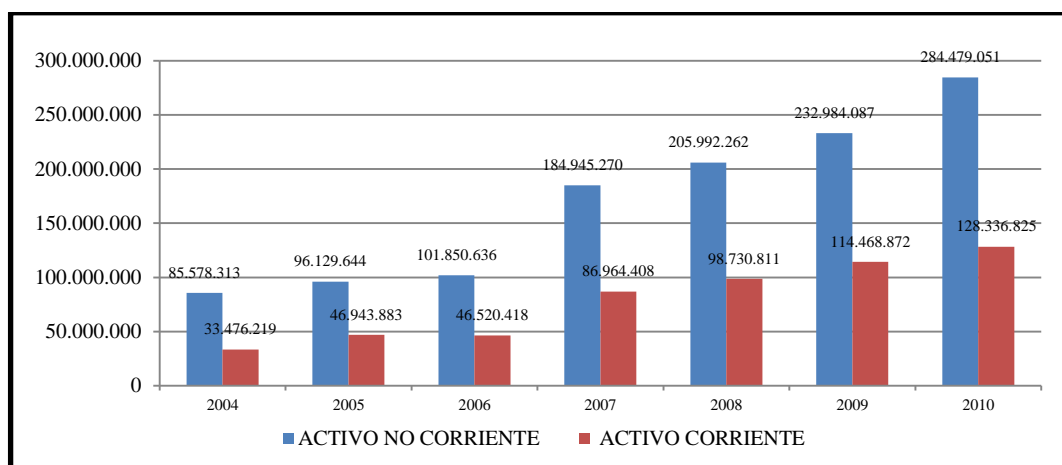
En cuanto al **activo total** se aprecia un crecimiento continuo año tras año (figura 7.1). En el año 2004 se situaba en torno a 119 millones de euros alcanzado siete años más tarde casi 413 millones.

Hay que destacar que entre los años 2005 y 2006 el crecimiento no es muy acusado, un 3%. Sin embargo, en el ejercicio 2007 se muestra un crecimiento del 83% con respecto al ejercicio anterior y a partir de este ejercicio estos incrementos son del 12, 14 y 18% para los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

Al estudiar la composición del activo, se observa como el **activo no corriente** es bastante superior al activo corriente, prácticamente el doble durante todo el periodo de estudio (figura 7.2).

En el año 2004 el no corriente es un 71,88% del activo total y el corriente un 28,12%. Esta proporción va cambiando y aunque se sigue manteniendo un mayor porcentaje del activo no corriente, en el año 2010 el activo corriente se ha incrementado a un 31,09% del activo total.

**Figura 7.2. Evolución del Activo corriente y Activo no corriente para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



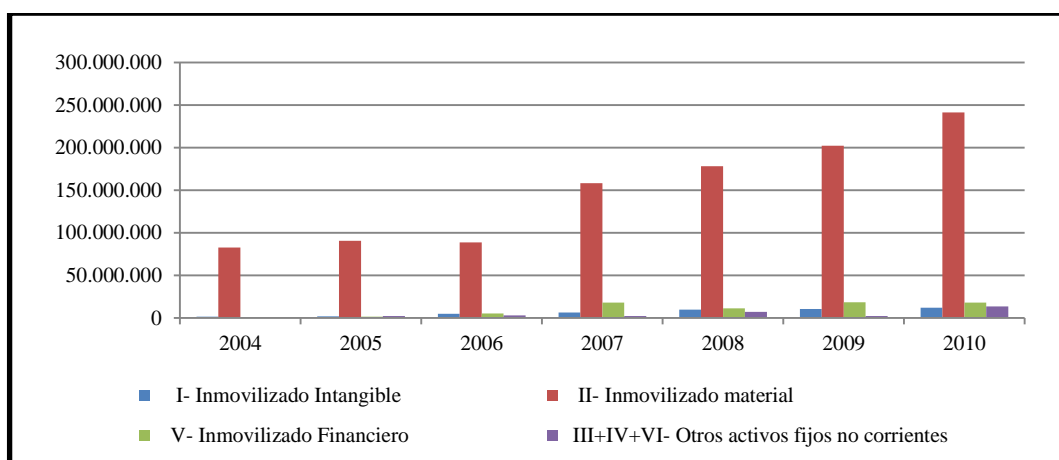
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde.

Con respecto al activo no corriente de los CEde el principal componente es el **inmovilizado material** que es prácticamente el 100% del mismo.

Como se observa en la figura 7.3 el **inmovilizado intangible** y el **inmovilizado financiero**, suponen un 2,5% y 3,5% del total respectivamente, presentan un aumento moderado durante los tres primeros años del estudio y a partir del año 2007, este aumento es mayor pero presentando oscilaciones.

En la partida de **otros activos fijos no corrientes**, se recoge una de las nuevas componentes introducidas en el PGC2007, denominada **inversiones inmobiliarias** (subgrupo 20). Esta nueva categoría ha planteado problemas en el estudio de los balances de los CEdeE, pues ha sido necesario diferenciar si el destino de las inversiones era en bienes inmuebles, ya que según fija la nueva normativa del PGC07 habrá que separar los “destinados a la producción, a suministro de bienes o servicios, y a fines administrativos de los que son destinados para obtener rentas o plusvalías”. Los primeros inmuebles se contabilizaron en la cuenta de inmovilizado material y los segundos en la de inversiones inmobiliarias (otros activos no corrientes). En el estudio, estos activos no corrientes presenta un ligero aumento hasta el año 2007 donde todavía no se había llevado a cabo la adaptación al nuevo plan, pero a partir de este ejercicio desciende mostrando variaciones hasta el año 2010 y se sitúa en un 3,23% del activo total.

**Figura 7.3. Composición del Activo no corriente para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE.

Las partidas que componen el **activo corriente** presentan diferencias significativas en función de las diversas actividades que realizan los CEdeE y de los sectores tan diferenciados a los que pertenecen. Es el caso de la partida de **existencias** donde en los Centros del sector servicios habitualmente es nula, y la de **tesorería** donde en los Centros del sector comercio podría ser mínima debido al aumento del crédito a clientes para incentivar el crecimiento del volumen de ventas.

Se comprueba, que por término medio un 43% de empresas (cuadro 7.3) presentan saldo de existencias igual a cero a lo largo de estos años.

**Cuadro 7.3. Número de CEdeE que no presentan existencias. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nº de CEdeE con saldo de existencias = 0	35	40	47	46	51	49	40
Total CEdeE Castilla y León	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>101</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>113</b>	<b>103</b>
Porcentaje	43,75%	43,47%	46,5%	40,3%	44,3%	43,36%	38,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEdeE.

Con respecto a la cuenta de tesorería solo se han detectado dos Centros situados en la provincia de Valladolid que presentan saldo cero o negativo, véase cuadro 7.4. El estudio de la evolución del flujo de caja económico<sup>83</sup> (cobros y pagos) ayuda a determinar la capacidad que presenta la empresa para hacer frente a sus deudas a través de la actividad ordinaria que realiza. Se puede afirmar que en términos globales la falta de disponibilidad no es un problema que presentan estos Centros. Esta afirmación se pondrá también de manifiesto en el análisis más detallado que se realizará con la técnica de ratios.

**Cuadro 7.4. Número de CEdeE con saldo de Tesorería < 0. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de CEdeE.	0	0	2	2	1	2	2

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEdeE

<sup>83</sup>Hay que diferenciar entre el flujo de caja económico basado en movimientos de efectivo, y flujo de caja financiero basado en el principio del devengo. Amat (2005, p. 40).

## Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

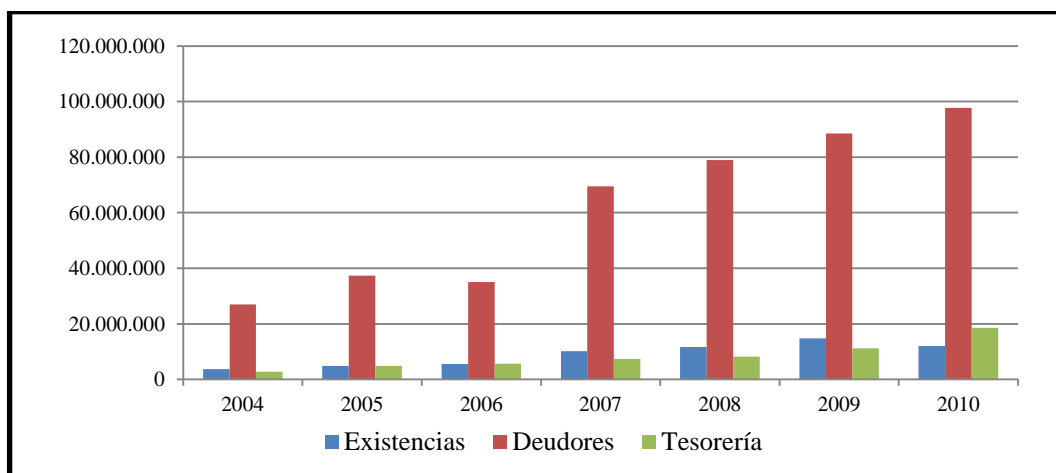
El activo corriente, se muestra en el cuadro 7.5 (figuras 7.4 y 7.5). Se mantiene en torno al 31,5% con respecto al activo total a lo largo de los siete años de estudio y en cuanto a su estructura las Existencias representan un 11,2% del total del activo corriente por término medio y Tesorería un 10,5%.

**Cuadro 7.5. Componentes del Activo corriente para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Existencias	3.701.872	4.800.636	5.599.098	10.133.491	11.636.780	14.816.792	11.991.041
Deudores	27.007.889	37.312.857	35.099.877	69.488.917	78.932.145	88.494.898	97.779.423
Tesorería	2.766.458	4.830.390	5.627.417	7.342.000	8.161.886	11.157.182	18.566.361
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>33.476.219</b>	<b>46.943.883</b>	<b>46.326.392</b>	<b>86.964.408</b>	<b>98.730.811</b>	<b>114.468.872</b>	<b>128.336.825</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEde.

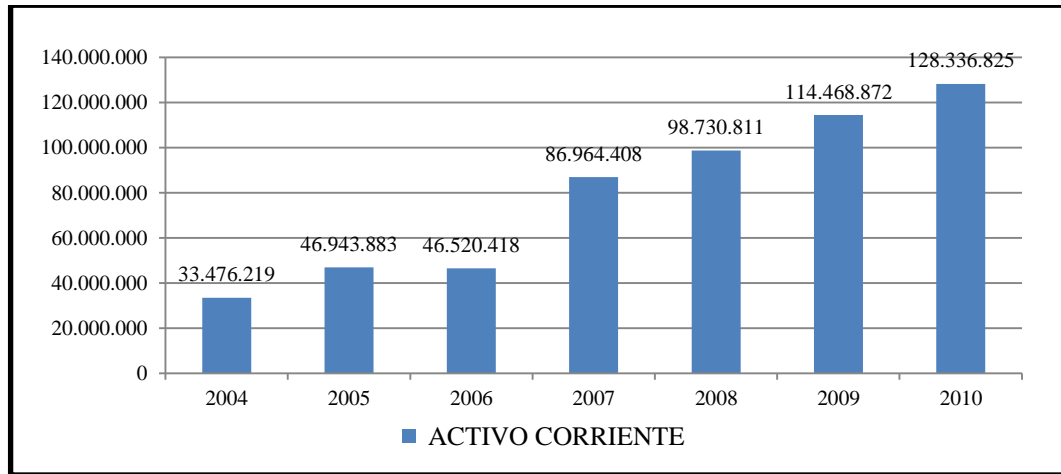
**Figura 7.4. Componentes del Activo corriente para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde.

Con respecto a la cuenta de **deudores**, su cuantía representa un 79,3% medio del total del activo corriente a lo largo del estudio y debido al incremento sucesivo que se observa año tras año, se entiende que está relacionado con el aumento de la cifra de negocios que se recoge también en el estudio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Figura 7.5. Evolución del Activo corriente para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEde.

### 7.2.2. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL PASIVO

En cuanto al **pasivo total** (más patrimonio) al igual que en el activo total, se aprecia un considerable aumento año tras año, el incremento menor se ha dado entre los años 2005 y 2006, motivado por una disminución en los fondos propios y por no haber aumentado de forma considerable los acreedores a largo plazo.

En el pasivo en porcentaje, cuadro 7.7, se observa una situación bastante equilibrada, el patrimonio neto del grupo de Centros está saneado se viene manteniendo durante todos los años entorno al 47% y por tanto los pasivos oscilan entre el 50% y el 53% del total.

**Cuadro 7.6. Evolución de las partidas del Pasivo para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL PASIVO	119.054.532	143.073.527	148.068.876	271.909.677	304.723.074	347.452.958	412.815.877
A) PATRIMONIO NETO	58.524.313	68.948.438	75.517.535	122.751.324	142.667.667	162.878.597	184.287.956
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.682.081	31.037.622	27.591.861	77.176.407	90.423.577	101.842.725	132.086.040
C) PASIVO CORRIENTE	35.848.137	43.087.467	44.959.480	71.981.946	71.631.602	82.731.636	96.441.881

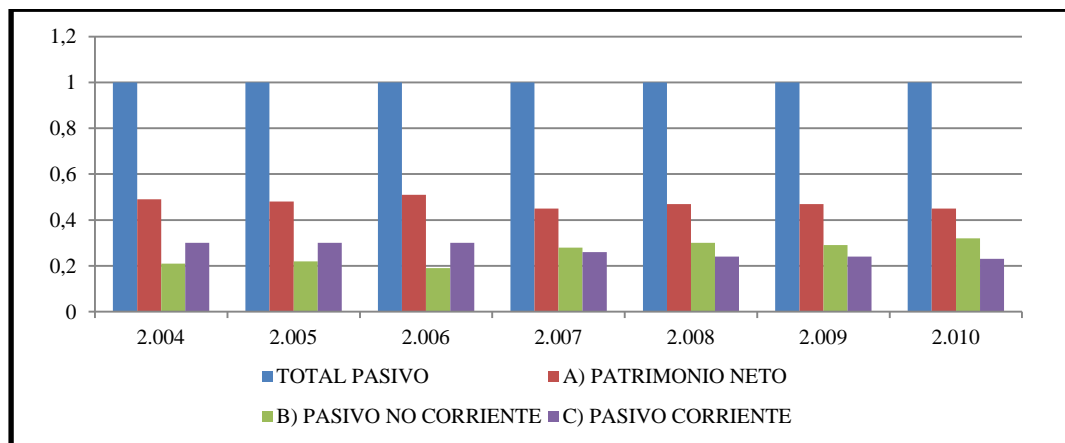
Fuente: Elaboración propia a partir del pasivo agregado de los CEde.

**Cuadro 7.7. Evolución de las partidas del Pasivo para los CEdeE de Castilla y León. (%). Años 2004-2010**

	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
TOTAL PASIVO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
A) PATRIMONIO NETO	0,49	0,48	0,51	0,45	0,47	0,47	0,45
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,21	0,22	0,19	0,28	0,30	0,29	0,32
C) PASIVO CORRIENTE	0,30	0,30	0,30	0,26	0,24	0,24	0,23

Fuente: Elaboración propia a partir del pasivo agregado de los CEdeE

**Figura 7.6. Componentes del Pasivo agregado para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE.

**Cuadro 7.8. Evolución de los Fondos Propios para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PATRIMONIO NETO	58.524.313	68.948.438	75.517.535	122.751.324	142.667.667	162.878.597	184.287.956
Fondos Propios	31.727.994	52.046.182	44.262.926	99.229.263	97.298.427	116.880.200	135.797.522
Fondos Propios/Patrimonio Neto	0,54	0,75	0,59	0,80	0,68	0,72	0,74

Fuente: Elaboración propia a partir del pasivo agregado de los CEdeE.



Los **fondos propios**, componente principal del patrimonio neto, siempre presentan durante todo el periodo de estudio más del 50% con respecto al patrimonio total, véase cuadro 7.8, mostrando en el año 2007 un notable incremento al situarse en el 80%. Durante estos años de estudio representan por término medio un 69% con respecto al pasivo total.

Hay que tener en cuenta que cuanto mayor sean los fondos propios, mayor será la solvencia de estos Centros, lo que les va a permitir estar más preparados ante situaciones difíciles. Esto no significa que se financien exclusivamente con aportaciones de capital, perdiendo otras fuentes de financiación como pueden ser los proveedores.

**Cuadro 7.9. Número de Centros Especiales de Empleo con fondos propios negativos, por provincias. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila						2	1
Burgos	2		2	1	2	1	1
León	3	7	8	10	9	7	7
Palencia					3	3	3
Salamanca				1			
Segovia				1		2	1
Soria							
Valladolid				4	2	2	2
Zamora				1	1	1	1
Total Fondos propios < 0	5	7	10	18	17	18	16
Total centros analizados	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>101</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>113</b>	<b>103</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEDE.

En teoría, una empresa no puede funcionar con fondos propios negativos, sin embargo en nuestro estudio se recogen diferentes Centros en funcionamiento cuyo patrimonio neto es negativo, marcado por los capitales propios, véase cuadro anterior.

Una de las razones por las que se da esta situación son las pérdidas acumuladas de varios ejercicios hasta llegar a superar los fondos propios, el número de Centros con fondos propios negativos va en aumento, y en el año 2007 la cifra se sitúa en un 15,7% del total de los Centros analizados. El 97,8% de las empresas detalladas en el cuadro anterior con saldo de fondos propios negativo **presentan pérdidas**.

Si se analiza el número de CEde que obtienen beneficios en nuestra Comunidad Autónoma (cuadro 7.10), es superior en comparación con las sociedades declarantes en el territorio nacional.

**Cuadro 7.10. Número de Sociedades que presentan beneficios (%). Años 2006-2010**

	2006	2007	2008	2009	2010
Sociedades con beneficios	53,4	51,9	46	43,1	41,4
CEde	67,7	68,7	62	61	70,6

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de Recaudación Tributaria (2011, p. 46).

Se comprueba cómo a partir del año 2007, se incrementa el número de Centros de la Comunidad que empiezan a notar los efectos de la crisis, sus beneficios empiezan a reducirse y por consiguiente se reducen los capitales propios.

No obstante, en estas organizaciones no se puede generalizar en cuanto al nivel óptimo de fondos propios, éstos pueden depender del tipo de actividad que realice el Centro y ya se ha visto las diferentes actividades que éstos desarrollan.

La proporción de recursos propios que una empresa de manufacturación pueda requerir será bastante diferente a la que pueda necesitar una empresa de consultoría o de asistencia en la que la prestación del servicio no requiere de inversiones permanentes y las inversiones en instalaciones u otros medios se financian por una mayor frecuencia en los cobros.

El **pasivo no corriente** empieza a aumentar considerablemente a partir del año 2007, se incrementa la financiación ajena a largo plazo. Esta partida ha crecido de forma importante pasando de casi 25 millones de euros en el año 2004 a 132 millones en el 2010, lo que supone un 131% de incremento.

La obtención de financiación ajena a largo plazo puede realizarse a través de la obtención de préstamos, mediante la emisión de empréstitos o bien por proveedores de inmovilizado al adquirir inmovilizado. No obstante, no se ha podido estudiar por separado estas partidas, la mayor parte de los CEde presentan sus estados financieros de forma abreviada, impidiendo realizar este estudio con más detalle.

El incremento del pasivo no corriente (deudas y provisiones a largo plazo, principalmente) podría ser un indicador de la expansión empresarial lograda durante todos estos años, pero siempre condicionado al crecimiento experimentado por la cifra de negocios como se puede observar en el cuadro 7.12, donde se recoge la evolución de las partidas que componen la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta tendencia de aumento en la financiación a largo plazo está directamente relacionada con el crecimiento de la capacidad operativa de la empresa (figura 7.6), se manifiesta en un incremento de los bienes de inmovilizado material (se observa en la evolución del activo no corriente en el balance agregado para los CEdeE).

Las deudas a corto plazo, recogidas en las partidas de **pasivo corriente**, representan para los tres primeros años del estudio una media del 59,24% del total de recursos ajenos, a partir del 2007 se empieza a aproximar las deudas a corto con las deudas a largo, llegando incluso la deuda a largo plazo a situarse en el año 2010 en un 58% con respecto a la totalidad de los recursos ajenos.

### 7.3. ANÁLISIS DEL FONDO DE MANIOBRA

El **fondo de maniobra**, también llamado capital circulante es aquella parte del activo corriente que es financiado por el pasivo no corriente, es decir el excedente del activo corriente de la empresa (disponible, realizable y existencias) que nos queda después de hacer frente al compromiso de pago a corto plazo.

Se calcula de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

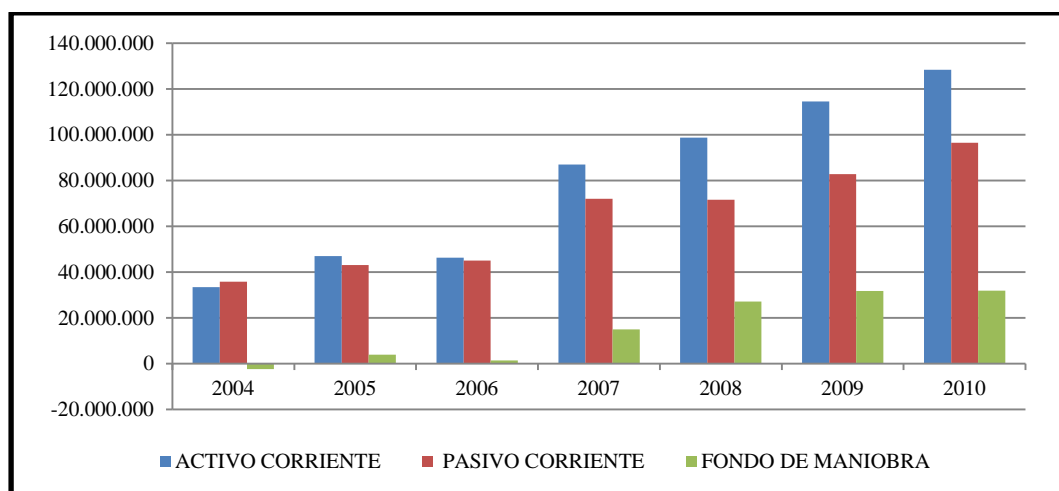
La diferencia ha de tender a ser positiva, cualquier Centro ha de ser capaz de hacer frente a sus deudas a corto plazo con su activo corriente (tesorería, venta de existencias, deudores e inversiones financieras a corto plazo).

**Cuadro 7.11. Evolución del Fondo de Maniobra para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
FONDO DE MANIOBRA	-2.371.918	3.856.417	1.366.912	14.982.463	27.099.210	31.737.236	31.894.944

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde.

**Figura 7.7. Evolución del Fondo de Maniobra para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde.

En el año 2004, como muestra el cuadro y figura anteriores, el fondo de maniobra agregado es negativo, pero a partir del 2005 es positivo, aumentando hasta un 1450% en el año 2010 debido al importante aumento del activo corriente. No obstante, en el año 2006 aunque sigue siendo positivo desciende con respecto al ejercicio anterior en un 64,5%.

#### 7.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

Se analiza la evolución de las partidas que componen el resultado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias **agregada**. Es una cuenta que se obtiene de las partidas de las cuentas de los CEde que estamos analizando.

## Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

El modelo agregado facilitado corresponde a una cuenta externa de resultados. Hubiera sido preferible utilizar una cuenta analítica, tal y como señalan el profesor Rodríguez González et al. (1999) en un trabajo similar sobre la Gestión Económica del Jamón Ibérico en Castilla y León, con el fin de obtener una información más significativa acerca de la contribución de estos Centros a la actividad económica general.

Sin embargo, esto no ha sido posible, a pesar de haber adaptado ciertas cuentas presentadas en el modelo abreviado de algunos Centros con el fin de obtener magnitudes reveladoras para el análisis del valor añadido o el resultado bruto de explotación.

Este análisis da mayor importancia a los resultados derivados de la actividad ordinaria, no prestando atención a los resultados extraordinarios, éstos han sido mínimos y no son representativos (se aprecia en las cuentas presentadas por los CEdeE).

La cuenta de pérdidas y ganancias no solo debe proporcionar información sobre el resultado de la empresa, sino también sobre las causas que han generado este resultado.

Los cuadros 7.12–7.19 muestran datos de resultados, los cuales son evaluados con más detenimiento cuando se realice el análisis de los ratios financieros.

**Cuadro 7.12. Evolución de las diversas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de CEdeE	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>101</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>113</b>	<b>103</b>
Ingreso Neto de la Cifra de Negocios	86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122
+ Subvenciones	12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
+ Otros Ingresos	4.123.191	5.815.189	5.649.223	7.133.128	7.223.871	5.678.670	7.076.721
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>103.240.488</b>	<b>128.393.831</b>	<b>145.752.864</b>	<b>215.346.306</b>	<b>259.954.736</b>	<b>247.189.486</b>	<b>342.018.145</b>
- Gastos de Personal	28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
- Gastos de Amortización	4.646.059	5.312.636	5.737.820	7.168.076	7.605.681	8.583.202	10.802.604
- Gastos Financieros	1.155.847	1.393.784	1.872.691	3.062.596	3.867.954	2.478.243	3.159.551
- Consumos	65.176.653	83.426.811	94.883.782	150.694.844	188.724.670	171.050.811	243.995.147
<b>BENEFICIO BRUTO</b>	<b>3.653.687</b>	<b>3.491.176</b>	<b>4.031.662</b>	<b>7.196.169</b>	<b>6.012.204</b>	<b>6.442.662</b>	<b>12.437.054</b>
<b>VALOR AÑADIDO</b>	<b>38.063.835</b>	<b>44.967.020</b>	<b>50.869.083</b>	<b>64.651.462</b>	<b>71.230.066</b>	<b>76.138.675</b>	<b>98.022.998</b>
<b>CASH-FLOW</b>	<b>7.611.862</b>	<b>8.536.872</b>	<b>8.763.342</b>	<b>12.985.479</b>	<b>12.392.655</b>	<b>13.193.790</b>	<b>20.121.188</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEdeE.

**Cuadro 7.13. Evolución de las diversas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias para los CEdeE de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de CEdeE	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>101</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>113</b>	<b>103</b>
Ingreso Neto de la Cifra de Negocios	100	100	100	100	100	100	100
+ Subvenciones	14,67	12,86	12,60	9,67	8,82	11,09	11,74
+ Otros Ingresos	4,77	5,35	4,54	3,76	3,11	2,61	2,36
- Gastos de Personal	33,10	31,78	31,53	24,87	23,14	26,97	23,89
- Gastos de Amortización	5,38	4,89	4,61	3,78	3,27	3,95	3,60
- Gastos Financieros	1,34	1,28	1,51	1,61	1,67	1,14	1,05
- Consumos	75,41	76,81	76,26	79,38	81,26	78,68	81,40
<b>BENEFICIO BRUTO</b>	<b>4,23</b>	<b>3,21</b>	<b>3,24</b>	<b>3,79</b>	<b>2,59</b>	<b>2,96</b>	<b>4,15</b>
<b>VALOR AÑADIDO</b>	<b>44,04</b>	<b>41,40</b>	<b>40,88</b>	<b>34,05</b>	<b>30,67</b>	<b>35,02</b>	<b>32,70</b>
<b>CASH-FLOW</b>	<b>8,81</b>	<b>7,86</b>	<b>7,04</b>	<b>6,84</b>	<b>5,34</b>	<b>6,07</b>	<b>6,71</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEdeE.

#### 7.4.1. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE INGRESOS

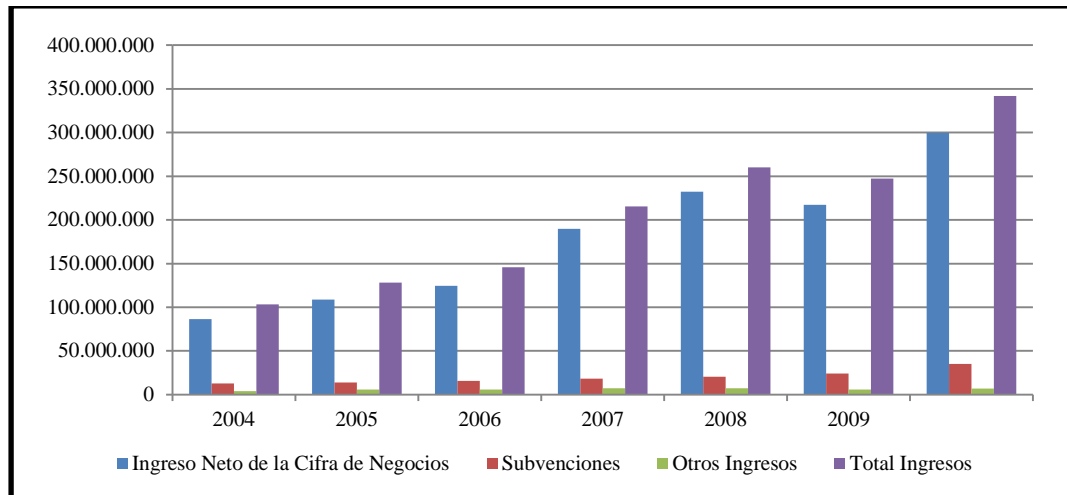
La partida de **ingreso neto de la cifra de negocios (INCN)** incluye las ventas de productos y las prestaciones de servicios, además de los trabajos realizados por la empresa para su activo. Durante todo el periodo de estudio se aprecia un crecimiento continuo de esta cifra, excepto en el año 2009 donde hay un descenso del 6,4% con respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, en el año 2010 la cifra de ventas vuelve a incrementarse en un 37% a pesar de haberse analizado menor número de centros.

En el año 2008 (cuadro 7.13 en porcentajes), se observa una caída del beneficio bruto en relación con la cifra de negocios, la causa es el aumento de la partida consumos (gastos de explotación y demás costes de ventas), ya que los demás gastos durante el año prácticamente no han variado con respecto al año anterior, e incluso han disminuido como es el caso de los gastos de personal.

En el año 2009 el beneficio bruto con respecto a ventas experimenta un ligero incremento en relación con el año anterior, motivado por un descenso notable de las partidas recogidas en Consumo a pesar de incrementarse los gastos de personal. En el

año 2010 se vuelve a incrementar este beneficio en un 1,19%, situándose prácticamente al mismo nivel que en el primer año de estudio (4,15%).

**Figura 7.8. Evolución de las partidas de Ingresos para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEdeE.

La cuenta de **otros ingresos** incorpora rentas devengadas en el ejercicio a favor de la empresa: los descuentos sobre compras por pronto pago, beneficios en valores negociables, diferencias positivas de cambio, y todos aquellos ingresos de carácter extraordinario, los cuales dada la naturaleza de su origen no se ha considerado conveniente recogerlos como ingreso de explotación.

Como se puede observar, la partida de otros ingresos va aumentando año tras año, con una pequeña disminución en el 2006, el 2,7% con respecto al ejercicio anterior y otra importante disminución en el 2009, el 21,3% con respecto al año 2008.

Con respecto a la componente **subvenciones** muestra un aumento constante durante todos los años estudiados, a pesar de la crisis económica y de los recortes en gastos sociales por parte de la Administración.

Si se compara la partida de subvenciones con el total de ingresos, se observa como por término medio durante todos los años no supone más de un 10% sobre el total de los ingresos, véase cuadro 7.14.

**Cuadro 7.14. Evolución de las Subvenciones con respecto al total de Ingresos para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Subvenciones	12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
TOTAL INGRESOS	103.240.488	128.393.831	145.752.864	215.346.306	259.954.736	247.189.486	342.018.145
Subvenciones/ TOTAL INGRESOS	0,12	0,11	0,11	0,09	0,08	0,10	0,10

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEde.

Con el objeto de analizar la partida de subvenciones de forma más detallada, en el cuadro 7.15 se presenta los estadísticos de esta magnitud. Se aporta el valor de la media y la mediana como indicadores de la tendencia central, se adjuntan los percentiles 25 y 75 de la distribución, la desviación típica como medida de la dispersión, el máximo y el mínimo.

**Cuadro 7.15. Estudio de los estadísticos de Subvenciones para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Media	158.543,47	151.786,12	155.211,60	161.084,27	178.165,93	213.356,28	344.973,55
Desviación	387.025,04	382.000,40	417.111,42	452.299,26	472.854,04	582.568,83	964.771,46
Máximo	2.863.399,20	3.136.827,48	3.389.263,66	3.746.923,99	4.483.683,71	5.533.587,95	8.620.281,52
Percentil 75	104.221,88	104.519,94	101.098,88	108.449,72	176.483,27	199.217,09	346.383,14
Mediana	36.089,79	35.344,59	34.932,55	32.512,21	54.159,14	51.031,07	91.719,16
Percentil 25	9.468,75	15.199,47	9.608,59	9.428,17	19.433,74	24.516,55	30.182,54
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEde.

La distribución estadística de los datos recogidos en la variable subvenciones, no va a seguir una distribución normal, mostrando para todos los años una asimetría positiva. Los valores medios están por encima de los de la mediana para cada año, pero reflejan un marcado distanciamiento, lo cual es indicativo de la existencia de algunos CEde de



tamaño muy elevado<sup>84</sup> y por consiguiente la partida de estas ayudas es bastante alta. Hay que tener en cuenta que prácticamente la totalidad de las subvenciones van dirigidas a la contratación y mantenimiento de puestos de trabajo a personas con discapacidad, se puede deducir una **relación directa** entre el **tamaño de la empresa, personal contratado** y **subvenciones** que reciben los Centros.

En el año 2004 el 25% de los CEdeE más pequeños reciben subvenciones por debajo de 9.468,75€, pero en el año 2010 reciben por debajo de 30.182,54€, esto representa un incremento en número de personas contratadas, si se observa la relación entre subvención y factor trabajo. La misma tendencia se repite para las empresas de mayor tamaño y por consiguiente mayor número de trabajadores.

**Cuadro 7.16. Comparación de las Subvenciones con respecto al Gasto de Personal para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Subvenciones	12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
Gastos de Personal	28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
Subvenciones/ Gastos de Personal	0,44	0,40	0,40	0,39	0,38	0,41	0,49

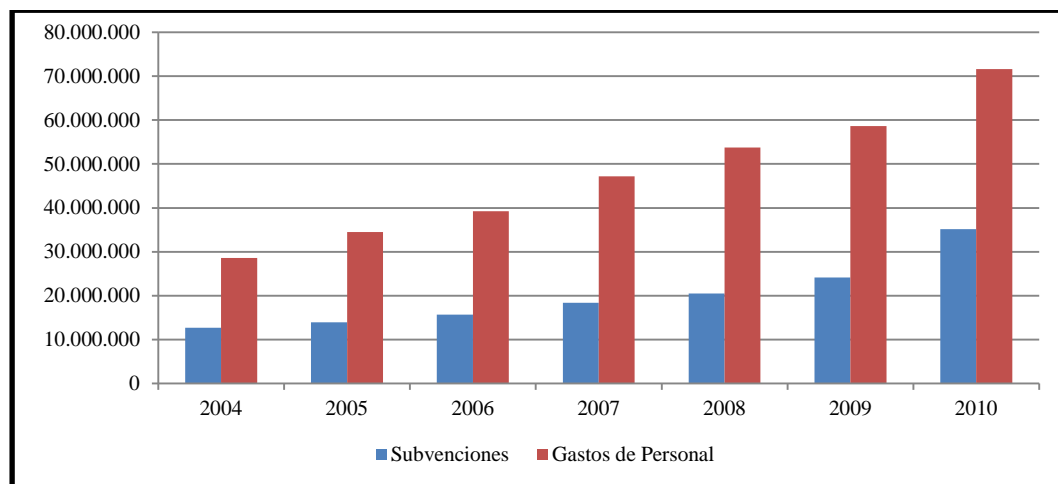
Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEdeE.

La mayor cuantía de las subvenciones, como ya se ha señalado, son destinadas a cubrir el **gasto de personal**, y si se establece una comparación con las subvenciones, prácticamente financian el 42% de este coste durante todo el periodo de estudio.

Se recoge cómo las subvenciones aumentan a medida que se incrementan los gastos de personal y desde el año 2004 hasta el 2008 estas subvenciones empiezan a disminuir hasta 6 puntos porcentuales (cuadro 7.16, figura 7.8). Sin embargo, en el 2009 y 2010 esta partida se incrementa de nuevo, presentando en el 2010 el mayor porcentaje del estudio, el 49% del gasto total de personal.

<sup>84</sup>Las subvenciones van destinadas a la inversión en activos fijos y a la contratación y mantenimiento de trabajadores con discapacidad. En este estudio se ha considerado la partida de subvenciones de forma global, sin entrar en detalles, al no obtener información desdoblada en las cuentas anuales para los diferentes CEdeE.

**Figura 7.9. Comparación de las partida de Subvenciones y Gastos de Personal para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEde.

La mayor cuantía de las subvenciones, como ya se ha señalado, son destinadas a cubrir el **gasto de personal**, y si se establece una comparación con las subvenciones, prácticamente financian el 42% de este coste durante todo el periodo de estudio.

Se recoge cómo las subvenciones aumentan a medida que se incrementan los gastos de personal y desde el año 2004 hasta el 2008 estas subvenciones empiezan a disminuir hasta 6 puntos porcentuales (cuadro 7.16, figura 7.8). Sin embargo, en el 2009 y 2010 esta partida se incrementa de nuevo, presentando en el 2010 el mayor porcentaje del estudio, el 49% del gasto total de personal.

#### **7.4.2. EVOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE GASTOS**

El análisis de la evolución de las diversas partidas de gastos se centra en el desglose de los gastos ordinarios, ya que los extraordinarios no han sido muy significativos en este estudio y no son representativos de la gestión desarrollada por los CEde.

En primer lugar, se estudia el **gasto de personal** y su evolución durante el periodo de referencia 2004-2010.

El gasto de personal aumentó de forma continuada desde 2004 hasta 2010 (figura 7.11), tal y como muestra la cuenta agregada de pérdidas y ganancias. Sin embargo, durante ese mismo periodo y comparando estos gastos con el total de los de explotación, han ido perdiendo importancia, mostrando una disminución progresiva. En 2004, el

gasto de personal representaba un 29,06% del total de gastos de explotación, porcentaje que se ha ido reduciendo con determinadas oscilaciones hasta alcanzar el 21,94% en el 2010. En el cuadro 7.17 se recoge la relación de gastos de personal sobre la totalidad de los gastos de explotación, poniéndose de relieve un descenso de 7,12% al comparar 2004 con el año 2010.

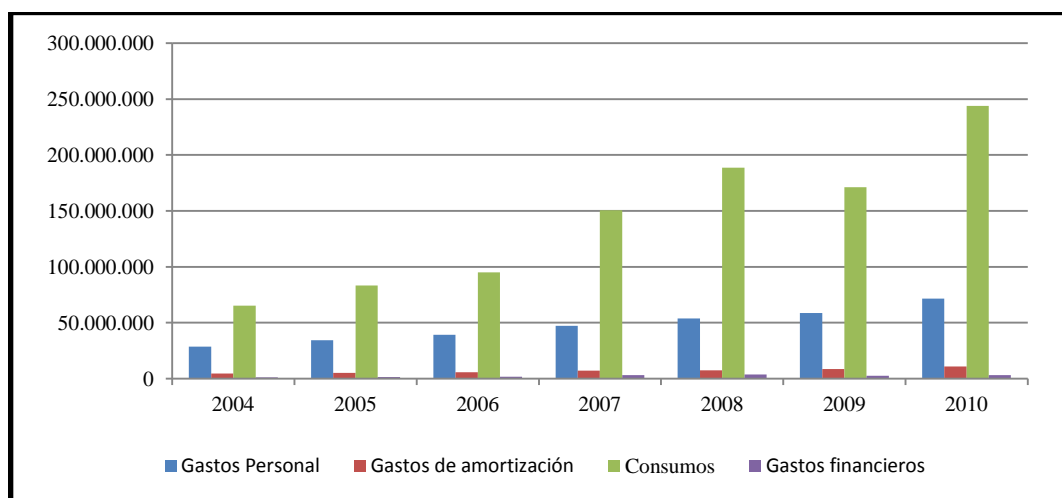
**Cuadro 7.17. Evolución de las partidas de Gastos de Explotación para los CEde de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos de personal	29,06	28,01	28,07	23,03	21,49	24,61	21,94
Gastos de amortización	4,72	4,31	4,10	3,50	3,04	3,60	3,31
Consumos	66,22	67,68	67,83	73,48	75,47	71,79	74,75
Total Gasto Explotación	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEde.

Además al comparar el gasto de personal con la cifra de ventas, en el año 2004 el porcentaje es del 33% con respecto a ventas, valor porcentual que se va reduciendo en el resto de los ejercicios, llegando a ser del 23,9% en el año 2010.

**Figura 7.10. Evolución de las diversas partidas de Gastos para los CEde de Castilla y León. Años 2004--2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los CEde.

Este hecho puede representar la pérdida del uso del factor humano frente a la utilización de otros medios de producción, lo que significaría un aumento progresivo en los gastos de amortización. Sin embargo, este planteamiento no se cumple en el estudio para el periodo 2004-2010. La partida de gastos de personal sigue siendo bastante más importante que la dotación para la amortización (figura 7.9).

Con respecto a la partida de otros gastos operativos, es recogida en nuestra base de datos como **consumo**<sup>85</sup>, se observa como ha ido creciendo año tras año exceptuando el año 2009 en el que sufre una reducción del 3,68% con respecto al año anterior (véase cuadro 7.17). Se puede afirmar que es la partida más importante en cuanto a gastos. En el año 2010 esta partida supone el 74,75% del total de gastos de explotación.

Los **gastos financieros** incluyen diversas partidas contables, como intereses de deudas con empresas del grupo y asociadas, por deudas con terceros y por actualización de provisiones. En el estudio y debido a la escasa incidencia también se ha recogido como gastos financieros las diferencias de cambio, deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros y la variación de valor razonable en instrumentos financieros. Se aprecia su evolución en el cuadro siguiente, donde a lo largo del periodo 2004-2007 se ha mantenido bastante constante, solamente en los ejercicios 2007 y 2008 ha experimentado un ligero aumento, volviendo a disminuir y situándose en un 1% del gasto total en el año 2010, y con respecto a la cifra de negocios solo representa un 1,05%.

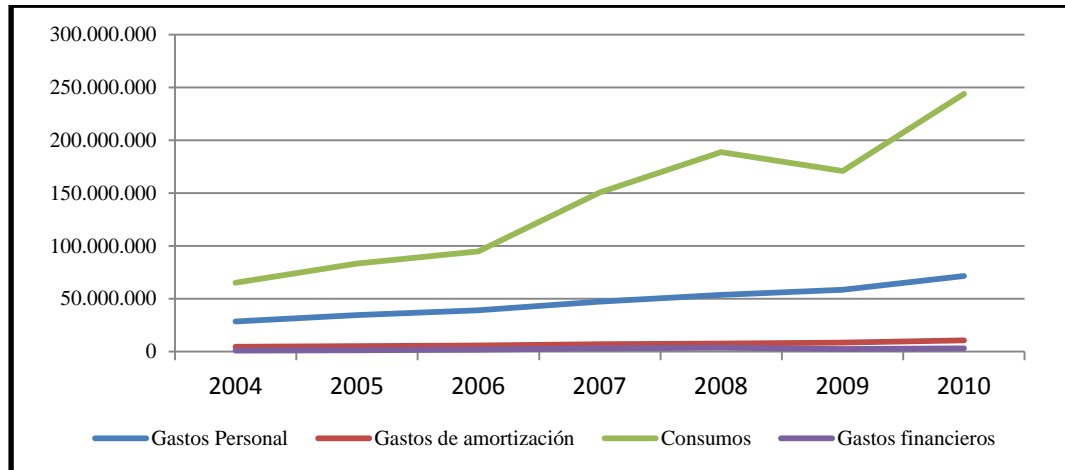
**Cuadro 7.18. Evolución de los Gastos financieros para los CEde Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos financieros	1.155.847	1.393.784	1.872.691	3.062.596	3.867.954	2.478.243	3.159.551
Gastos totales	99.586.801	124.652.366	141.721.202	208.150.137	253.942.532	240.746.824	329.581.091
Porcentaje de gastos financieros	0,012	0,011	0,013	0,015	0,015	0,01	0,01

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de los CEde.

<sup>85</sup>Tratando de equiparar las normativas contables de 1990 y 2007, en la partida Consumo se ha recogido Aprovisionamientos + Otros Gastos de Explotación + Otros Resultados.

**Figura 7.11. Tendencia de Gastos para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

En la anterior figura se recoge de forma gráfica la evolución de las distintas partidas de gastos para los CEdeE en el periodo de estudio 2004-2010.

### 7.4.3. ESTUDIO DE OTRAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El **margen bruto o beneficio bruto** puede ser la información más significativa en la que pueden apoyarse los procesos de decisión en la gestión de cualquier empresa.

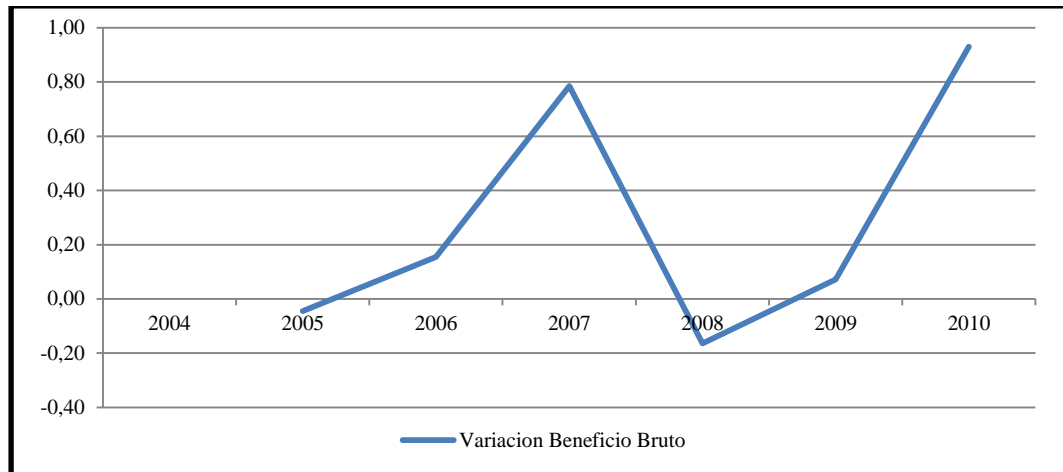
El margen bruto obtenido es agregado y aunque muestra el grado de eficiencia de este grupo de empresas, en este estudio no es muy relevante al haber agrupado tanto empresas comerciales, como de producción y servicios, ya que por lo general el margen bruto en las de producción suele ser superior al que muestran empresas enclavadas en otros sectores de actividad.

Como se muestra en la figura 7.12, en los años 2004-2007 el beneficio bruto siempre ha sido positivo para este grupo de empresas, pero presentado bastantes oscilaciones: en el ejercicio 2005 el beneficio bruto sufre un descenso del 4%, en los siguientes ejercicios 2006 y 2007 se observa un importante aumento para volver a disminuir en el 2008, y en el 2010 vuelve a incrementarse en un 93%.

Si se estudia la componente beneficio bruto en términos absolutos (figura 7.12) podría asombrar el fuerte aumento que muestra desde el año 2004 hasta el año 2010. De

todos modos, se debe comparar este margen obtenido con el ingreso neto de la cifra de negocios (véase cuadro 7.19).

**Figura 7.12. Variación del Beneficio Bruto obtenido por los CEdeE en Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

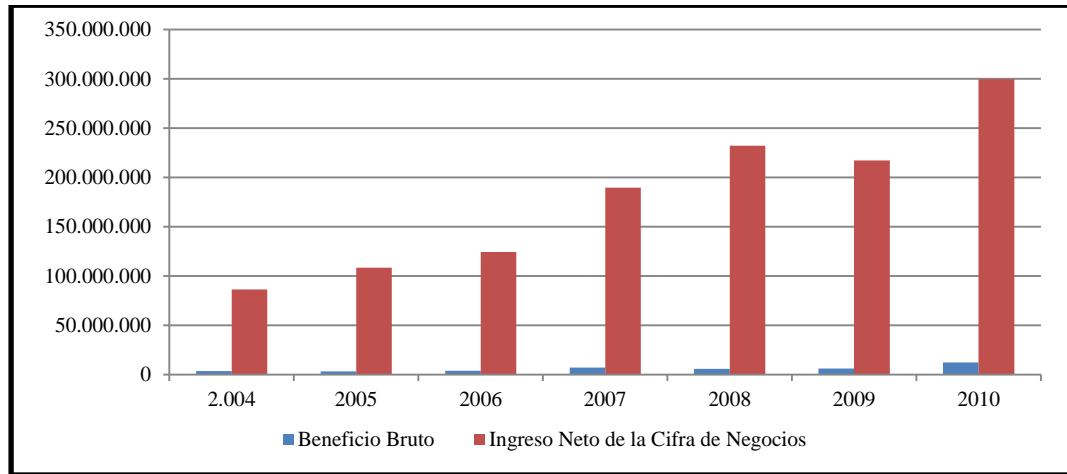
Al comparar el beneficio bruto obtenido por los CEdeE con la cifra de negocios, se observa como esta **rentabilidad con respecto a las ventas** se sitúa en el año 2004 en 4,23%, porcentaje que a lo largo de los años va decreciendo excepto para el año 2010 que vuelve a situarse en un 4,15%.

**Cuadro 7.19. Comparación del beneficio bruto con respecto al INCN para los CEdeE de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>BENEFICIO BRUTO</b>	3.653.687	3.491.176	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054
Variación Beneficio Bruto		-4%	15%	78%	16%	7%	93%
Ingreso Neto de la Cifra de Negocios	86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122
Beneficio Bruto/ Ingreso Neto de la Cifra de Negocios	4,23%	3,21%	3,24%	3,79%	2,59%	2,96%	4,15%

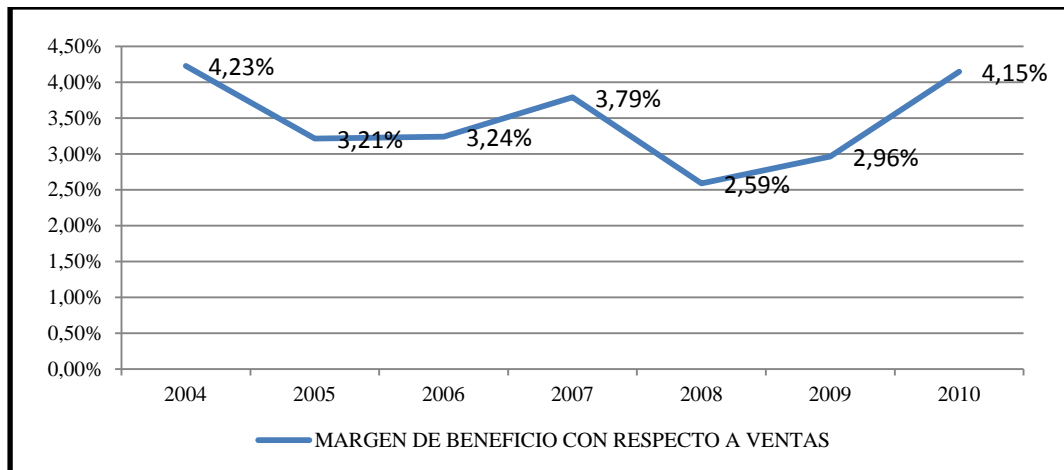
Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

**Figura 7.13. Comparación del beneficio bruto con respecto al ingreso de la cifra de negocios para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

**Figura 7.14. Evolución de la rentabilidad con respecto a las ventas para los CEde de Castilla y León (%). Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

## 7.5. ESTUDIO DEL VALOR AÑADIDO

El **valor añadido** se define como el incremento de valor económico que experimentan los bienes como consecuencia del proceso productivo, lo que facilita conocer como contribuye cada factor a la productividad.

## Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Al no tener una cuenta analítica de resultados el **valor añadido** se ha calculado de acuerdo a la siguiente fórmula<sup>86</sup>:

$$\text{Beneficio bruto} + \text{gasto de personal} + \text{dotación a la amortización} + \text{gastos financieros}$$

Con estos datos podemos determinar el valor añadido para cada ejercicio (véase cuadro 7.20).

En nuestro estudio el valor añadido en términos absolutos es positivo y ha ido creciendo año a año, lo cual significa que este grupo de CEdeE ha creado valor. Sin embargo, si comparamos esta magnitud con el INCN en términos porcentuales, se observa cómo va decreciendo, se va destruyendo la creación de valor, partiendo de un 44,04% en el año 2004 y llegando a un 32,7% en el año 2010.

Para cada año, la cifra de negocios aumenta, pero también aumentan los gastos de personal, los de amortización y los gastos financieros. En la figura 7.15 puede observarse como se va incrementando el valor añadido absoluto para cada uno de los siete años considerados.

**Cuadro 7.20. Evolución del valor añadido para los CEdeE en Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficio bruto	3.653.687	3.491.176	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054
+Gastos de personal	28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
+Gastos amortización	4.646.059	5.312.636	5.737.820	7.168.076	7.605.681	8.583.202	10.802.604
+Gastos financieros	1.155.847	1.393.784	1.872.691	3.062.596	3.867.954	2.478.243	3.159.551
<b>VALOR AÑADIDO</b>	<b>38.063.835</b>	<b>44.716.731</b>	<b>50.869.083</b>	<b>64.651.462</b>	<b>71.230.066</b>	<b>76.138.675</b>	<b>98.022.998</b>
Ingreso Neto de la Cifra de Negocios	86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122
<b>VALOR AÑADIDO/ Ingreso Neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>44,04</b>	<b>41,40</b>	<b>40,88</b>	<b>34,05</b>	<b>30,67</b>	<b>35,02</b>	<b>32,70</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

<sup>86</sup>Recogido por el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI), herramienta que da la información de balances de más de 1,3 millones de empresas españolas y más de 400.000 empresas portuguesas..



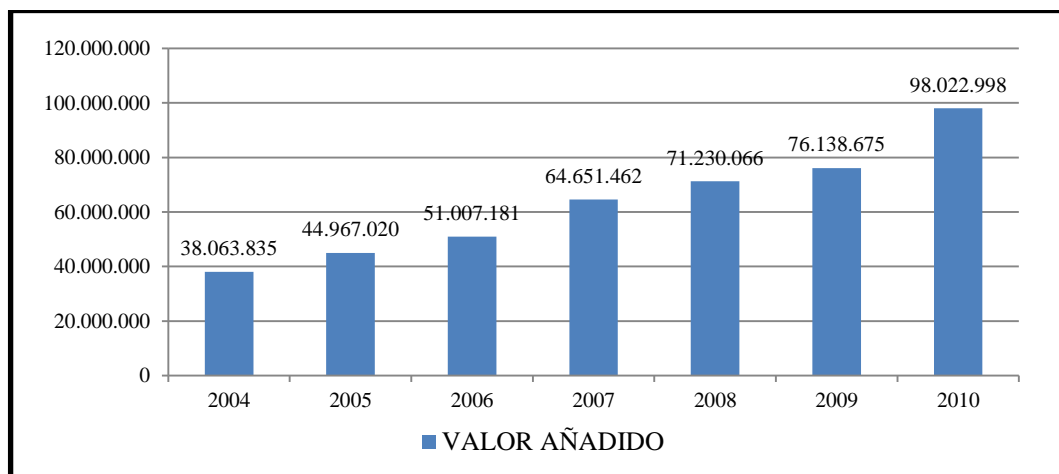
**Cuadro 7.21. Estadísticos descriptivos del valor añadido para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Media	475.798	488.772	503.654	567.118	619.392	673.794	961.010
Desviación	1.150.010	1.146.150	1.202.117	1.400.034	1.474.621	1.671.916	2.744.538
Máximo	7.212.388	8.054.935	9.039.472	10.765.807	11.140.966	12.358.176	21.487.150
Percentil 75	441.281	438.901	418.586	470.081	525.528	563.073	813.362
Mediana	144.961	153.872	174.534	173.877	234.740	240.698	279.079
Percentil 25	50.039	65.009	69.739	75.324	82.385	104.879	124.165
Mínimo	-121.345	-239.406	-142.234	262	-21.842	-15.403	16.990

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

Se observa la dispersión de los datos al obtener unos valores tan altos en la desviación, es conveniente centrarse en la mediana más que en la media. Se recogen valores muy diferenciados al comparar el mínimo con el máximo, situación que se mantiene para todos los años. En el año 2010 el 100% de los Centros de la Comunidad presentan un valor añadido positivo, situación muy favorable para estos Centros.

**Figura 7.15. Evolución del Valor Añadido para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Además del comportamiento, es conveniente recoger las aplicaciones del valor añadido (cuadro 7.22), así como los porcentajes (cuadro 7.23), con las que cada una de éstas contribuye al total del valor añadido, ya que permite conocer el reparto de la renta generada por el agregado de los CEdeE entre los distintos agentes que en ellos participan.

**Cuadro 7.22. Aplicaciones del Valor añadido entre los distintos agentes de los CEdeE en Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
VALOR AÑADIDO	38.063.835	44.967.020	50.869.083	64.651.462	71.230.066	76.138.675	98.022.998
Propia empresa	4.646.059	5.312.636	5.737.820	7.168.076	7.605.681	8.583.202	10.802.604
Empleados	28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
Capital ajeno	1.155.847	1.393.784	1.872.691	3.062.596	3.867.954	2.478.243	3.159.551
Administración Pública. Propietarios	3.653.687	3.741.465	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE

**Cuadro 7.23. Aplicaciones del Valor añadido entre los distintos agentes de los CEdeE en Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
VALOR AÑADIDO	38.063.835	44.716.731	50.869.083	64.651.462	71.230.066	76.138.675	98.022.998
Propia empresa	12,2	11,9	11,3	11,1	10,7	11,2	11
Empleados	75,2	77,2	77,1	73,1	75,5	77	73
Capital ajeno	3	3,1	3,7	4,7	5,4	3,3	3,3
Administración Pública. Propietarios	9,6	7,8	7,9	11,1	8,4	8,5	12,7

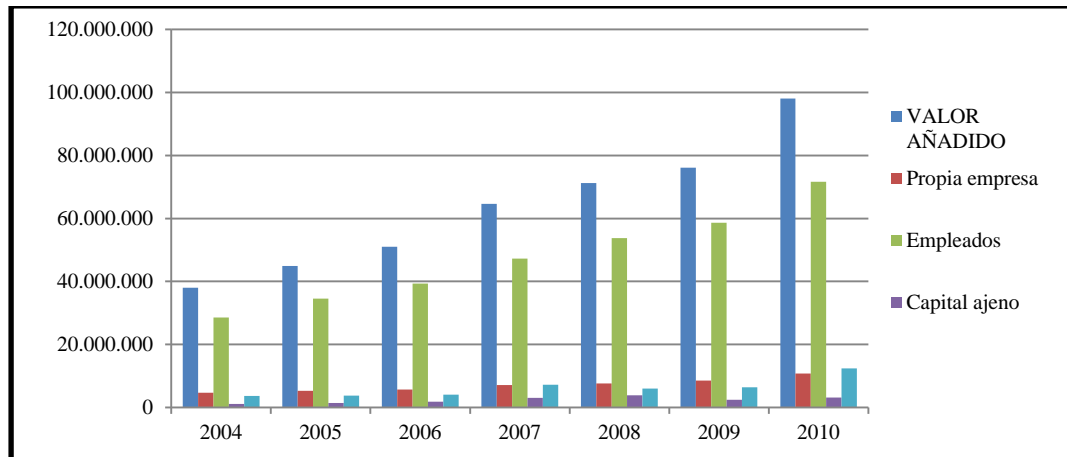
Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

La figura 7.16 muestra la importancia del trabajo de los empleados a lo largo de los siete años en el excedente generado por los CEdeE, el cual en ningún año ha bajado del 73%.

El factor capital también se mantiene en torno a un 3,8% de media durante el periodo de análisis, esto es debido a que en el año 2007 se incrementa a un 4,7% y en

2008 a un 5,4%, para volver a descender en el 2010 a 3,3%. Se puede afirmar que este factor ha contribuido de una manera decreciente.

**Figura 7.16. Participación de los distintos factores en el reparto del valor añadido para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

En opinión del profesor Gallizo (2000) la información del estado del valor añadido puede servir como una buena medida del tamaño y de la importancia relativa de ciertas empresas, puesto que en ocasiones la cifra de ventas no es indicativo del esfuerzo productivo realizado o del potencial económico, puede ser tan solo una buena penetración de mercado.

En definitiva, la importancia del estado del valor añadido reside en la información acerca de la capacidad para generar rentas y de su distribución.

No obstante, en este breve estudio acerca del valor añadido agregado se puede recoger alguna limitación derivada de:

1. La no existencia de un modelo normalizado común para las empresas, lo que ha complicado la homogeneidad en los datos.
2. La falta de información, debido a que no se ha podido diferenciar entre subvenciones vinculadas a la explotación y otras. Se ha recogido la totalidad en la partida de subvenciones.

3. La partida de ingresos financieros, al tratarse de rentas no relacionadas con la actividad de la empresa, no se incluyen en el cálculo del valor añadido generado. En este estudio se recoge ingresos financieros – gastos financieros, y el resultado se anota en la partida de gastos financieros, habitualmente son superiores los gastos a los ingresos de esta naturaleza.

### 7.6. ESTUDIO DEL CASH-FLOW

Una vez realizado el estudio de la evolución de las masas patrimoniales de los CEdeE para Castilla y León y de la capacidad de generar recursos financieros para hacer frente al pago de los compromisos contraídos (información recogida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias agregados), se realiza el estudio del **cash-flow**. En este sentido la capacidad de generar recursos se debe entender como capacidad de generar tesorería.

Se define, siguiendo el SABI con la siguiente fórmula:

$$\text{Cash - flow} = \text{Beneficio neto} + \text{dotación para amortización del inmovilizado}$$

En el siguiente cuadro se observa la evolución del cash-flow para los CEdeE durante el periodo de estudio.

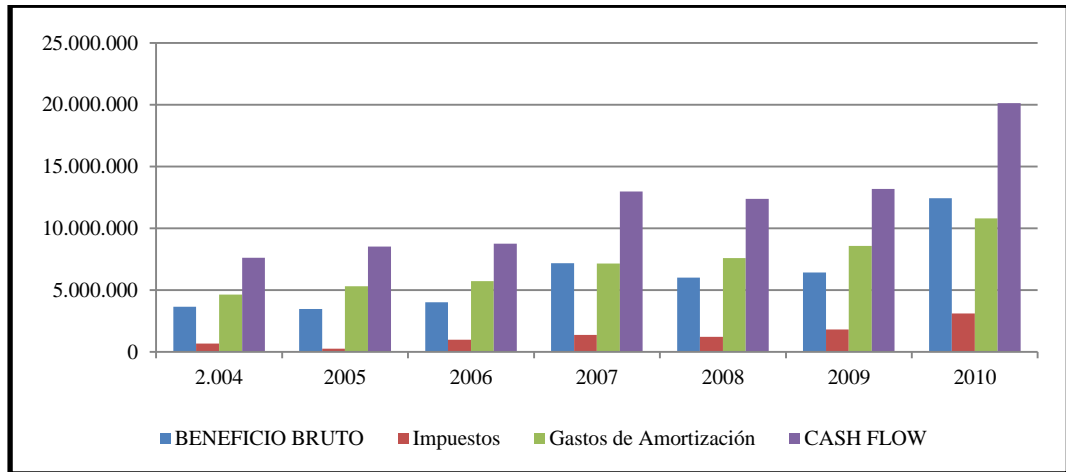
**Cuadro 7.24. Evolución del cash-flow para los distintos agentes de los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2.004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BENEFICIO BRUTO	3.653.687	3.491.176	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054
- Impuestos	687.884	266.940	1.006.140	1.378.766	1.225.230	1.832.074	3.118.470
+ Gastos de Amortización	4.646.059	5.312.636	5.737.820	7.168.076	7.605.681	8.583.202	10.802.604
CASH FLOW	7.611.862	8.536.872	8.763.342	12.985.479	12.392.655	13.193.790	20.121.189

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

En la figura siguiente se muestra la tendencia ascendente del cash-flow para estos años, llegando a alcanzar en el año 2010 más de 20.000.000 de euros.

**Figura 7.17. Evolución del cash-flow para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

Realmente el cash-flow calculado de este modo, no determina la liquidez de los CEde de Castilla y León. Es conveniente calcular el **cash-flow operativo** donde se añada los gastos financieros y los impuestos.

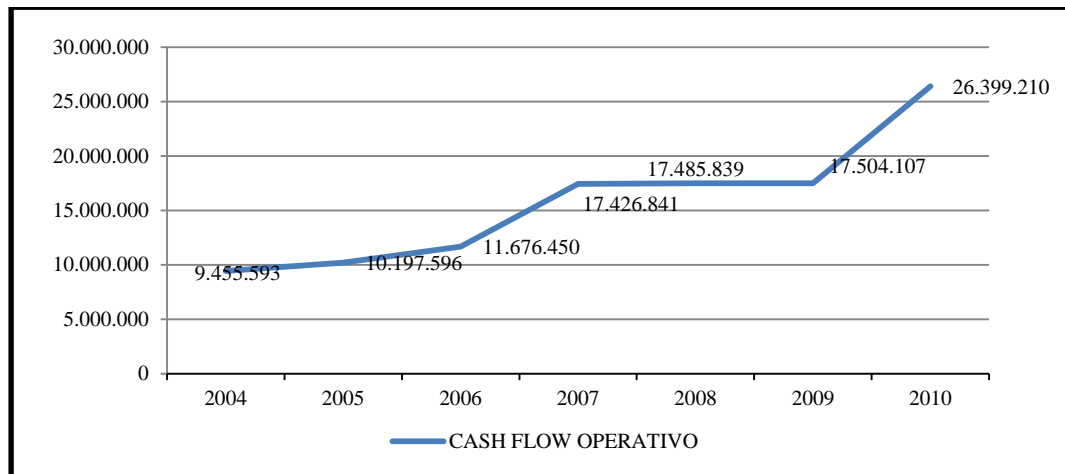
**Cuadro 7.25. Evolución del Cash-flow operativo para los distintos agentes de los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2.004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CASH FLOW	7.611.862	8.536.872	8.763.342	12.985.479	12.392.655	13.193.790	20.121.189
+ Impuestos	687.884	266.940	1.006.140	1.378.766	1.225.230	1.832.074	3.118.470
+ Gastos financieros	1.155.847	1.393.784	1.872.691	3.062.596	3.867.954	2.478.243	3.159.551
CASH FLOW OPERATIVO	9.455.593	10.197.596	11.642.173	17.426.841	17.485.839	17.504.107	26.399.210

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

El cash-flow operativo proporciona información sobre la liquidez que tienen los CEde para hacer frente al pago de los intereses motivados por el endeudamiento y a la imposición tributaria.

**Figura 7.18. Evolución del Cash-flow operativo para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEdeE.

La figura 7.18 muestra una evolución creciente y positiva año a año del cash-flow operativo, no obstante durante los años 2007-2009, se ha mantenido prácticamente constante.

Sin duda se puede observar en este estudio agregado que los CEdeE no presentan problemas de liquidez, lo que quizá haya llevado a diferentes inversores a fijar su atención en este tipo de entidades, originando el incremento en la actividad que muestran año tras año.

## **7.7. ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN**

Con el objeto de realizar un estudio económico-financiero más detallado de los CEdeE en nuestra Comunidad, a continuación se aborda el estudio de los rasgos más representativos de los Centros por provincias.

Primeramente, se realiza un análisis de los **activos** y **cifras de ventas** alcanzada por los CEdeE a fin de analizar el tamaño de los mismos y seguidamente se analizan variables que muestren cierta relevancia en el análisis: **gastos de personal**, **subvenciones**, **beneficio bruto** y **valor añadido**.

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

En cuanto al activo, es un activo total agregado por provincias. En los dos cuadros siguientes se muestra la evolución del activo, donde la característica que los agrupa es la provincia donde están inscritos.

**Cuadro 7.26 Activo agregado para los CEde por provincias para Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	1.084.776	1.635.681	2.503.744	3.271.355	3.266.972	3.363.187	2.048.405
Burgos	7.918.105	11.425.486	13.107.826	13.629.651	14.947.889	15.771.857	22.710.363
León	24.471.390	28.785.317	30.484.401	41.371.430	46.705.475	51.928.277	68.483.291
Palencia	55.373.667	59.032.167	59.440.898	67.183.983	77.030.669	99.159.285	112.244.964
Salamanca	1.949.084	3.852.985	4.992.959	8.697.627	8.126.655	5.273.578	5.037.181
Segovia	1.973.362	1.885.961	2.091.233	4.222.823	2.833.373	2.989.865	6.451.893
Soria	365.186	339.923	346.584	343.799	429.929	601.294	938.607
Valladolid	20.635.005	29.850.892	28.660.291	122.623.709	140.800.345	155.402.361	180.408.722
Zamora	5.283.957	6.265.116	6.440.941	10.565.301	10.581.767	12.963.253	14.492.451
Total general	119.054.532	143.073.527	148.068.876	271.909.678	304.723.074	347.452.958	412.815.877

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Algunos Centros realizan actividades en más de una provincia de Castilla y León, e incluso fuera de la Comunidad, presentando cuentas anuales consolidadas, lo que ha hecho que al no poder distinguir las cuentas propias de cada centro y provincia, solo se haya recogido en la base de datos aquellos Centros que presentan cuentas claramente diferenciadas.

El **activo agregado**, indicador del valor de este grupo de entidades, se incremento en todas las provincias año tras año, con la excepción de los presentados por los Centros de Ávila y Salamanca donde hay una reducción para los últimos años, 2009-2010, de un 39% y 35% respectivamente.

Hay que resaltar que los Centros de las provincias de Valladolid y Palencia, crecen a un buen ritmo, bien por la implantación de nuevos CEde o por las inversiones realizadas en los que ya existen.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Si comparamos el año 2004, en el que se inicia el estudio con el año 2010, los Centros de la provincia de Valladolid han incrementado sus activos en más de un 1000% y los de Palencia en un 775%. Sin embargo, en León, donde se localizan el mayor número de estas empresas, solo han aumentado sus activos en un 180%.

**Cuadro 7.27. Activo agregado de los CEdeE por provincias para Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	0,91	1,14	1,69	1,20	1,07	0,97	0,50
Burgos	6,65	7,99	8,85	5,01	4,91	4,54	5,50
León	20,55	20,12	20,59	15,22	15,33	14,95	16,59
Palencia	46,51	41,26	40,14	24,71	25,28	28,54	27,19
Salamanca	1,64	2,69	3,37	3,20	2,67	1,52	1,22
Segovia	1,66	1,32	1,41	1,55	0,93	0,86	1,56
Soria	0,31	0,24	0,23	0,13	0,14	0,17	0,23
Valladolid	17,33	20,86	19,36	45,10	46,21	44,73	43,70
Zamora	4,44	4,38	4,35	3,89	3,47	3,73	3,51
Total general	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

En relación a la situación que presentan los activos de cada provincia con respecto al total para cada año (cuadro 7.27) se observa como en el ejercicio 2004, los de la provincia de Palencia son los que presentan mayor significación, 46,51% del total, seguido de los de León, 20,55% y Valladolid con un 17,33%. Esta situación va cambiando a lo largo del estudio y en general en el año 2010, el activo agregado de los Centros de las diferentes provincias ha descendido con respecto al total, a excepción de los Centros recogidos en la provincia de León, que presentan un 16,6% del activo total agregado.



**Cuadro 7.28. Componentes del Activo agregado para los CEde de Castilla y León por provincias. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	ACT C	507.963	824.015	962.386	1.153.368	1.092.123	1.052.811	1.091.165
	ACT NC	576.813	811.666	1.541.358	2.117.987	2.174.849	2.310.376	957.240
Burgos	ACT C	5.058.850	7.083.930	8.610.420	8.975.748	8.970.146	9.351.280	12.019.637
	ACT NC	2.859.256	4.341.556	4.691.405	4.653.903	5.977.743	6.420.577	10.690.727
León	ACT C	10.847.303	14.668.254	15.024.431	21.036.966	24.231.636	24.956.621	33.948.130
	ACT NC	13.624.087	14.117.063	15.459.970	20.334.464	22.473.839	26.971.657	34.535.160
Palencia	ACT C	7.358.784	11.496.916	9.781.705	12.192.824	14.161.518	22.162.486	16.149.222
	ACT NC	48.014.883	47.535.251	49.659.193	54.991.159	62.869.151	76.996.799	96.095.742
Salamanca	ACT C	819.293	1.861.467	2.442.889	3.577.613	3.205.713	1.214.560	903.881
	ACT NC	1.129.790	1.991.518	2.550.070	5.120.013	4.920.943	4.059.018	4.133.299
Segovia	ACT C	781.243	788.746	1.134.182	1.659.820	1.433.040	1.258.916	1.914.257
	ACT NC	1.192.120	1.097.215	957.051	2.563.004	1.400.333	1.730.950	4.537.637
Soria	ACT C	129.468	126.335	154.830	130.500	193.700	250.426	540.624
	ACT NC	235.718	213.588	191.755	213.299	236.228	350.868	397.983
Valladolid	ACT C	6.575.399	7.877.318	6.247.702	33.570.611	40.680.325	47.325.446	53.541.784
	ACT NC	14.059.606	21.973.574	22.412.590	89.053.098	100.120.020	108.076.915	126.866.938
Zamora	ACT C	1.397.916	2.216.903	2.161.848	4.666.959	4.762.610	6.896.326	8.228.125
	ACT NC	3.886.040	4.048.213	4.279.093	5.898.342	5.819.157	6.066.927	6.264.325
Total ACTIVO CORRIENTE		<b>33.476.219</b>	<b>46.943.883</b>	<b>46.520.418</b>	<b>86.964.408</b>	<b>98.730.811</b>	<b>114.468.872</b>	<b>128.336.825</b>
Total ACTIVO NO CORRIENTE		<b>85.578.313</b>	<b>96.129.644</b>	<b>101.850.636</b>	<b>184.945.270</b>	<b>205.992.262</b>	<b>232.984.087</b>	<b>284.479.051</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del balance agregado para los CEde.

Con respecto al **activo corriente y no corriente**, la tendencia contemplada con anterioridad<sup>87</sup> de crecimiento para ambos y en la que el activo no corriente es siempre superior al corriente, no se cumple si analizamos la evolución por provincias.

De todas las provincias analizadas (cuadro 7.27) son los Centros de Burgos los que destacan por tener durante todos los años de estudio un activo corriente superior al activo no corriente; los Centros de la provincia de León por tener prácticamente igual las dos componentes de activo; los Centros de Ávila, Soria y Zamora presentan cambios

<sup>87</sup>Tendencia general del activo corriente y no corriente, se recoge en nuestro estudio en la figura 7.1 y cuadro 7.2, de este capítulo.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

durante el periodo, pero en el año 2010 presentan un activo corriente bastante superior al no corriente.

Los Centros de Palencia, Salamanca, Valladolid y Segovia son los que marcan el ritmo de crecimiento y la superioridad del activo no corriente con respecto al corriente (incremento de inversión financiado con deuda a largo plazo). En el año 2010 los activos no corrientes con respecto al activo total de estos centros presentan el 86% para Palencia, el 82% para Salamanca y el 72% y 65% respectivamente para las provincias de Valladolid y Segovia.

**Cuadro 7.29. Ingreso neto de la cifra de negocios agregado para los CEdeE por provincias para Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	885.177	1.230.048	1.583.360	2.342.627	2.188.457	2.300.863	876.185
Burgos	6.395.679	8.916.191	10.475.504	11.163.028	12.446.756	9.620.515	14.792.776
León	34.553.492	45.373.418	52.709.108	85.041.920	95.043.735	75.393.245	99.871.268
Palencia	17.962.011	16.580.372	17.672.731	37.763.906	64.779.785	80.722.296	122.187.774
Salamanca	1.849.910	3.791.271	4.602.600	7.800.966	5.594.467	1.945.810	1.962.740
Segovia	2.286.584	1.593.958	2.687.974	4.382.797	5.027.954	2.671.421	4.937.062
Soria	341.959	310.646	320.193	360.104	368.340	582.992	827.592
Valladolid	9.690.681	11.296.558	13.171.469	17.029.402	18.161.422	20.832.033	22.411.669
Zamora	12.468.327	19.521.858	21.204.331	23.964.821	28.630.868	23.332.383	31.887.056
Total general	86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

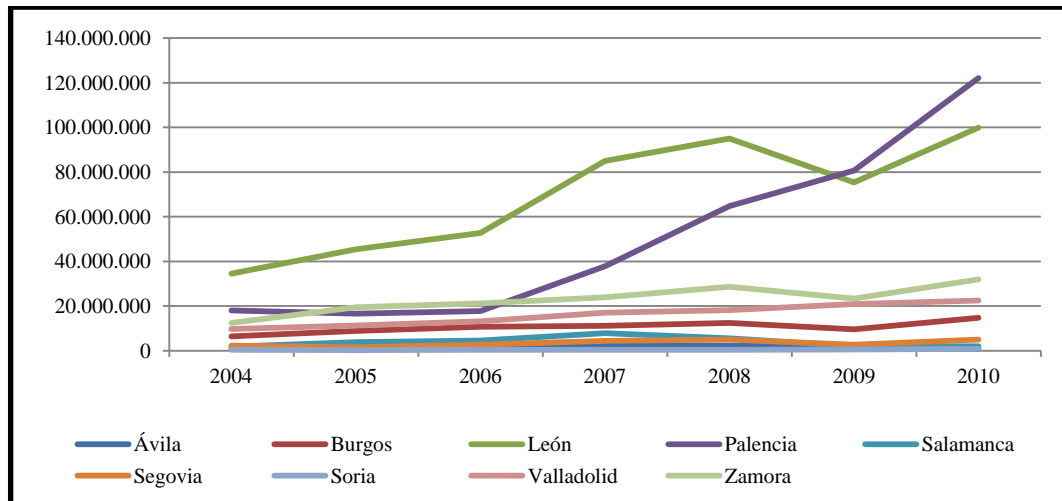
Si se analiza la **cifra de ventas agregada**, sin tener en cuenta otro tipo de ingresos, (véase cuadro 7.29, 7.30 y figura 7.19) se comprueba que las provincias que revelan mayor importancia son Palencia y León.

**Cuadro 7.30. Distribución del INCN agregado para los CEde de Castilla y León por provincias (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	1,02	1,13	1,27	1,23	0,94	1,06	0,29
Burgos	7,40	8,21	8,42	5,88	5,36	4,43	4,93
León	39,98	41,77	42,36	44,79	40,92	34,68	33,32
Palencia	20,78	15,27	14,20	19,89	27,89	37,13	40,76
Salamanca	2,14	3,49	3,70	4,11	2,41	0,90	0,65
Segovia	2,65	1,47	2,16	2,31	2,16	1,23	1,65
Soria	0,40	0,29	0,26	0,19	0,16	0,27	0,28
Valladolid	11,21	10,40	10,59	8,97	7,82	9,58	7,48
Zamora	14,43	17,97	17,04	12,62	12,33	10,73	10,64
Total general	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para los CEde.

**Figura 7.19. Evolución del ingreso neto de la cifra de negocios agregado para los CEde por provincias para Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

En el caso de la provincia de Palencia es importante resaltar que de los doce Centros que existen en la actualidad, el Centro que en el estudio se ha denominado Palencia 71, durante los años 2004-2010 su facturación media ha venido siendo del 88%

del total de las ventas de la provincia. Esta empresa que obtiene la calificación como CEdeE en el año 2004, cuya actividad es la fabricación de productos de alimentación y que ostenta el liderazgo sectorial en la Comunidad, ha venido incrementado su cifra de venta año tras año (cuadro 7.31).

**Cuadro 7.31. Facturación del Centro Palencia 71, para los años 2004-2010**

	Ventas totales Palencia 71	Ventas totales Provincia Palencia	Facturación de Palencia 71 con respecto a la
2004	14.193.492	17.962.011	79%
2005	12.519.748	16.580.372	75,6%
2006	14.490.954	17.672.731	82%
2007	34.119.739	37.763.906	90,4%
2008	60.366.694	64.779.785	93%
2009	75.615.612	80.722.296	94%
2010	120.527.244	122.187.774	98,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Centro Palencia 71.

La elevada dispersión de los valores correspondientes a las ventas de la provincia de Palencia, es indicativo de la existencia de ciertos centros de elevada dimensión en cuanto a volumen de ventas, como se ha podido comprobar.

En León el volumen de la cifra de ventas alcanzado por los Centros ha ido aumentando desde el ejercicio 2004, pero en el año 2009 se observa un descenso, para volver en el año 2010 a tener un importante incremento, 32,5% (cuadro 7.31).

Los menores volúmenes de ventas, con respecto al total de la Comunidad, se dan en Soria, Ávila y Salamanca. Es conveniente destacar la disminución que ha sufrido esta magnitud en la provincia de Salamanca, en el año 2004 esta provincia representaba un 2,14% del total de las ventas en la Comunidad y en el año 2010 un 0,65%, véase cuadro siguiente.

Al estudiar de forma conjunta las magnitudes activo y ventas, se puede determinar la rotación de los activos ( $\frac{Activo\ total}{INCN}$ ), éste ratio mide la eficiencia con que una empresa analiza sus activos.

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

En el cuadro 7.32 se muestra la evolución del activo total y de la cifra de negocios agregados para los CEdeE por provincias y en el cuadro 7.33 la evolución de la rotación de los activos totales.

**Cuadro 7.32. Evolución de las magnitudes activo total e INCN para los CEdeE de Castilla y León, por provincias. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	AT	1.084.776	1.635.681	2.503.744	3.271.355	3.266.972	3.363.187	2.048.405
	INCEN	885.177	1.230.048	1.583.360	2.342.627	2.188.457	2.300.863	876.185
Burgos	AT	7.918.105	11.425.486	13.107.826	13.629.651	14.947.889	15.771.857	22.710.363
	INCEN	6.395.679	8.916.191	10.475.504	11.163.028	12.446.756	9.620.515	14.792.776
León	AT	24.471.390	28.785.317	30.484.401	41.371.430	46.705.475	51.928.277	68.483.291
	INCEN	34.553.492	45.373.418	52.709.108	85.041.920	95.043.735	75.393.245	99.871.268
Palencia	AT	55.373.667	59.032.167	59.440.898	67.183.983	77.030.669	99.159.285	112.244.964
	INCEN	17.962.011	16.580.372	17.672.731	37.763.906	64.779.785	80.722.296	122.187.774
Salamanca	AT	1.949.084	3.852.985	4.992.959	8.697.627	8.126.655	5.273.578	5.037.181
	INCEN	1.849.910	3.791.271	4.602.600	7.800.966	5.594.467	1.945.810	1.962.740
Segovia	AT	1.973.362	1.885.961	2.091.233	4.222.823	2.833.373	2.989.865	6.451.893
	INCEN	2.286.584	1.593.958	2.687.974	4.382.797	5.027.954	2.671.421	4.937.062
Soria	AT	365.186	339.923	346.584	343.799	429.929	601.294	938.607
	INCEN	341.959	310.646	320.193	360.104	368.340	582.992	827.592
Valladolid	AT	20.635.005	29.850.892	28.660.291	122.623.709	140.800.345	155.402.361	180.408.722
	INCEN	9.690.681	11.296.558	13.171.469	17.029.402	18.161.422	20.832.033	22.411.669
Zamora	AT	5.283.957	6.265.116	6.440.941	10.565.301	10.581.767	12.963.253	14.492.451
	INCEN	12.468.327	19.521.858	21.204.331	23.964.821	28.630.868	23.332.383	31.887.056
ACTIVO TOTAL		119.054.532	143.073.527	148.068.876	271.909.678	304.723.074	347.452.958	412.815.877
INGRESO NETO CIFRA DE NEGOCIOS		86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Si este ratio marca el nivel de facturación alcanzado por cada euro invertido en activos, puede observarse cómo son los Centros de la provincia de Zamora los que presentan una mayor eficiencia, alcanzando valores superiores a 2 durante prácticamente todo el periodo de estudio, e incluso en los años 2005 y 2006 llega a superar los 3 puntos. La rotación de estos Centros llega incluso a triplicar a los del resto de provincias.

Llama la atención cómo los Centros de Palencia, León y Valladolid, primeros en el ranking de facturación en términos absolutos, muestran una fuerte caída en sus índices de rotación.

**Cuadro 7.33. Evolución de la rotación del activo total para los CEde de Castilla y León por provincias. Año 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	INCN/ AT	0,82	0,75	0,63	0,72	0,67	0,68	0,43
Burgos	INCN/ AT	0,81	0,78	0,80	0,82	0,83	0,61	0,65
León	INCN/ AT	1,41	1,58	1,73	2,06	2,03	1,45	1,46
Palencia	INCN/ AT	0,32	0,28	0,30	0,56	0,84	0,81	1,09
Salamanca	INCN/ AT	0,95	0,98	0,92	0,90	0,69	0,37	0,39
Segovia	INCN/ AT	1,16	0,85	1,29	1,04	1,77	0,89	0,77
Soria	INCN/ AT	0,94	0,91	0,92	1,05	0,86	0,97	0,88
Valladolid	INCN/ AT	0,47	0,38	0,46	0,14	0,13	0,13	0,12
Zamora	INCN/ AT	2,36	3,12	3,29	2,27	2,71	1,80	2,20

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Este análisis general de la rotación de los activos no es indicativo de una mayor o menor rentabilidad económica. Será conveniente analizar la descomposición de la rentabilidad económica, prestando atención al margen económico sobre ventas, ratio R22 (definido en el capítulo 5 de esta tesis, cuadro 5.9).

Con respecto a este margen (cuadro 7.34), los Centros de las provincias de Ávila, Segovia y Zamora muestran para todos los años del estudio un valor negativo, el cual viene definido por las continuas pérdidas que presentan año tras año los mismos, dando lugar a mínimos valores de rentabilidad (negativos).

Los Centros de la provincia de Burgos son los que muestran una mayor rentabilidad económica, durante todo el periodo estudiado siempre ha alcanzado un valor superior al 9%, superando el 13% para el año 2010.

Este análisis general de la rotación de los activos no es indicativo de una mayor o menor rentabilidad económica. Será conveniente analizar la descomposición de la

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

rentabilidad económica, prestando atención al margen económico sobre ventas, ratio R22 (definido en el capítulo 5 de esta tesis, cuadro 5.9).

Con respecto a este margen (cuadro 7.34), los Centros de las provincias de Ávila, Segovia y Zamora muestran para todos los años del estudio un valor negativo, el cual viene definido por las continuas pérdidas que presentan año tras año los mismos, dando lugar a mínimos valores de rentabilidad (negativos).

Los Centros de la provincia de Burgos son los que muestran una mayor rentabilidad económica, durante todo el periodo estudiado siempre ha alcanzado un valor superior al 9%, superando el 13% para el año 2010.

**Cuadro 7.34. Evolución del Margen económico sobre ventas para los CEdeE de Castilla y León por provincias. Años 2004-2010**

	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Ávila	-0,24	0,01	-0,08	-0,04	-0,07	-0,02	-0,28
Burgos	0,15	0,12	0,09	0,14	0,13	0,14	0,20
león	0,08	0,02	0,14	0,00	-0,01	0,00	0,07
Palencia	0,49	0,64	-0,02	-0,14	-3,50	-0,44	0,02
Salamanca	0,07	0,01	-0,02	0,03	-0,13	-0,43	0,12
Segovia	-0,31	-0,14	0,11	-0,04	-0,03	-0,29	-0,05
Soria	0,06	0,04	-0,02	0,00	0,03	0,10	0,16
Valladolid	-0,03	0,08	0,04	0,09	0,04	0,03	0,04
Zamora	5,01	5,24	6,60	-0,14	-0,37	-0,43	-0,22

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Para medir la dimensión de estos Centros, se utiliza la cifra de activos y la cifra de negocios y el estudio revela que el valor de la mediana que mide el volumen de inversión de las empresas es reducido (consúltense el anexo 7.1 donde se muestran los estadísticos).

Los activos de los Centros ubicados en las provincias de Ávila, Burgos, León y Salamanca no superan el montante de 2.000.000 de euros, es decir son empresas pequeñas, estando situadas en el percentil 25 de empresas de muy reducido tamaño.

Por otra parte, la elevada dispersión de los valores correspondientes a las provincias de Valladolid y Palencia (elevado distanciamiento de los valores correspondientes a la media y mediana) indica la existencia de sociedades con dimensión muy diferenciada: Centros muy pequeños y de notable dimensión.

En general, se aprecia un mayor tamaño de las empresas de Palencia y Valladolid en cuanto a los activos del balance, seguida de Zamora.

En cuanto a la provincia de Zamora, también recoge la presencia de empresas de diversidad de tamaño, si observamos el año 2010 se observa un valor mínimo en activos de 315.869€ y el máximo en 9.687.107€, conviven micro Centros y Centros de tamaño mediano donde pueden llegar a alcanzar una cifra de ventas de 30.242.958€ anuales.

Por lo que respecta a la evolución del **empleo** y el **gasto de personal** para los CEdeE por provincias (cuadro 7.35) se observa una tendencia de aumento de forma continuada durante el periodo 2004-2007. A partir del año 2008 empieza a notarse un descenso significativo en el empleo presentando diferencias por provincias.

Si comparamos el año 2004 en el que estaban empleados 2.513 trabajadores con el año 2008 donde se recoge la máxima cifra de empleo, 3.294 empleos, se observa un incremento del 31%. Sin embargo, la cifra de trabajadores en el año 2010 tan solo asciende a 2.986 lo que representa un descenso del 9,3%.

Todas las provincias soportan esta reducción a excepción de Burgos y León donde ha habido un incremento en el número de trabajadores empleados. Las provincias de Salamanca, Segovia, Soria y Zamora han mantenido el nivel de empleo.

Es significativa la reducción de empleo en Ávila, en el año 2007 se alcanza la cifra máxima de 132 empleos, pero con respecto al 2010, esta cifra se reduce notablemente siendo el número total de empleados de 69, menos e incluso que en el año 2004, donde trabajaban en estos Centros 78 personas.

El mayor empleo se concentra en la provincia de Valladolid, representa en promedio el 33% del total de trabajadores empleados (con y sin discapacidad) en los



Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

CEdE de Castilla y León para todo el periodo de estudio, no obstante también se observa una reducción del 11,5% en el año 2010 con respecto al año 2008 (año en el que se alcanza el mayor número de trabajadores contratados).

**Cuadro 7.35. Evolución del empleo-gasto de personal por provincias para los CEdE de Castilla y León. Años 2004-2010**

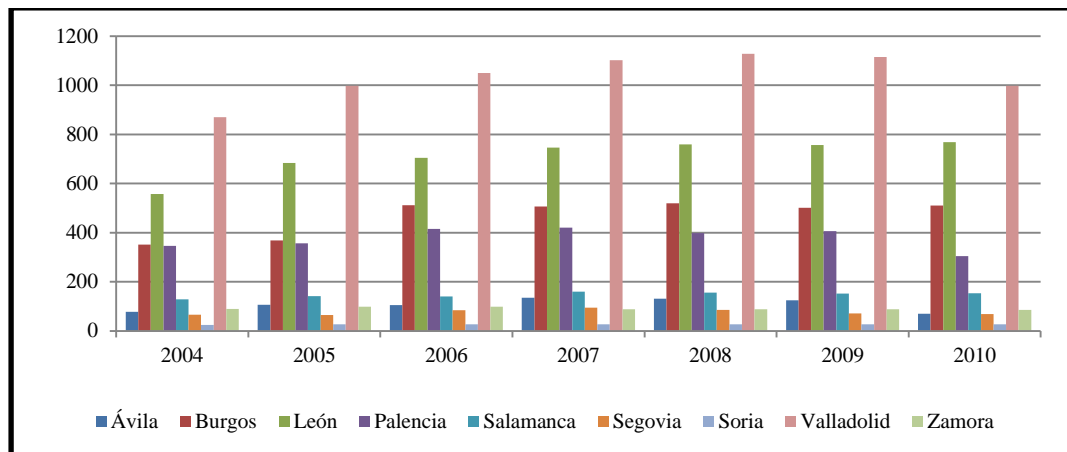
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	EMPLEO	78	107	105	135	132	125	69
	GASTO PNAL	759.825	897.002	1.070.544	1.443.899	1.470.538	1.423.138	990.993
Burgos	EMPLEO	352	368	512	507	520	502	511
	GASTO PNAL	2.623.931	3.774.564	4.503.517	5.275.641	7.577.998	7.366.970	10.736.029
León	EMPLEO	558	684	705	746	760	757	768
	GASTO PNAL	5.963.440	8.420.605	9.255.599	11.504.729	14.533.088	15.505.717	18.708.715
Palencia	EMPLEO	347	357	416	421	399	407	305
	GASTO PNAL	4.702.956	4.661.628	5.534.378	6.305.807	6.867.211	8.990.617	13.117.158
*SA	EMPLEO	129	142	140	160	156	152	153
	GASTO PNAL	1.500.108	2.113.162	2.413.839	3.032.301	2.084.922	2.109.598	2.331.185
Segovia	EMPLEO	66	65	84	95	85	71	69
	GASTO PNAL	1.032.243	1.030.304	1.189.726	2.020.523	2.267.939	1.880.802	2.645.850
Soria	EMPLEO	25	27	27	27	27	27	27
	GASTO PNAL	313.340	303.073	312.486	360.875	444.767	661.955	856.810
*VA	EMPLEO	870	997	1.050	1.102	1.128	1.115	998
	GASTO PNAL	10.799.161	12.011.083	13.429.721	15.356.025	16.589.792	18.451.337	19.768.756
Zamora	EMPLEO	89	98	98	89	89	89	86
	GASTO PNAL	913.239	1.307.715	1.517.099	1.924.821	1.907.972	2.244.435	2.468.294
<b>TOTAL EMPLEO</b>		<b>2.513</b>	<b>2.845</b>	<b>3.137</b>	<b>3.281</b>	<b>3.294</b>	<b>3.243</b>	<b>2.986</b>
<b>TOTAL GASTO PERSONAL</b>		<b>28.608.242</b>	<b>34.519.135</b>	<b>39.226.910</b>	<b>47.224.621</b>	<b>53.744.227</b>	<b>58.634.569</b>	<b>71.623.788</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de pérdidas y ganancias y memorias sociales presentadas por los CEdE en la Dirección de Economía Social de la JCyL. \*SA, Salamanca y \*VA, Valladolid.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

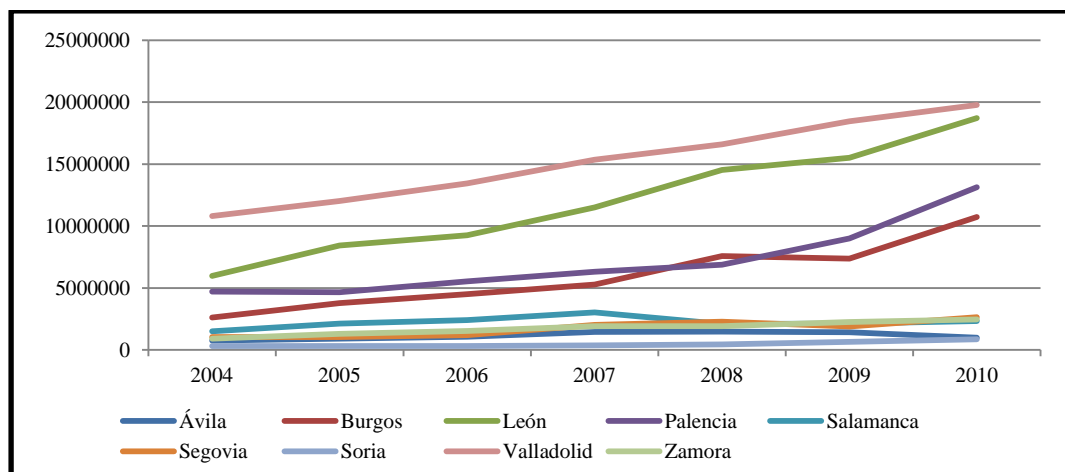
En las siguientes figuras se aprecia la evolución de trabajadores y gastos de personal para los Centros de la Comunidad.

**Figura 7.20. Trabajadores en los CEde de Castilla y León, por provincias. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias sociales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Figura 7.21. Evolución del Gasto de Personal en los CEde de Castilla y León, por provincias. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

En el anexo 7.2 se ajunta un análisis de los estadísticos básicos utilizados en el estudio del empleo para los CEdeE.

Por lo que respecta a la dimensión de los Centros en relación con el **personal contratado** por término medio durante todo el periodo de estudio es evidente la reducida dimensión<sup>88</sup> de los CEdeE. Así, el 25% de las empresas más pequeñas (percentil 25), cuentan con una cifra de empleo por debajo de 10 trabajadores (microempresas), estando el valor de la mediana en torno a 20 trabajadores.

Los CEdeE ubicados en la provincia de Zamora recoge como excepción en el año 2004 una cifra de empleo de 13 trabajadores para este percentil 25.

Si observamos el percentil 75, son los Centros de las provincias de Valladolid y Palencia las que presentan mayor dimensión, el 75% de las entidades cuentan con un empleo por término medio de 50 trabajadores.

Al estudiar las **subvenciones** que reciben estas entidades (principalmente proceden de la administración autonómica) y relacionar esta magnitud con el **empleo** y con el **gasto de personal**, hemos visto como en términos absolutos las ayudas financian el 42% del gasto total de personal.

Sin embargo, cuando se realiza el estudio de forma más desagregada por provincias (cuadro 7.36) aparecen diferencias notables que se deben resaltar.

---

<sup>88</sup>El artículo 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, legisla sobre la aplicación de manera voluntaria del PGC para las PYMES por aquellas empresas que durante dos ejercicios consecutivos, y al cierre de los mismos, no hayan superado dos de los siguientes límites:

- a. El total de las partidas de activo sea inferior a 2.850.000 €
- b. El importe de la cifra anual de negocio no supere los 5.700.000 €.
- c. Que el número de trabajadores durante el ejercicio no sea superior a 50.

El artículo 4 de la misma legislación regula los criterios contables específicos aplicables a las microempresas para aquellas entidades que durante dos ejercicios consecutivos, y al cierre de los mismos, no hayan superado dos de los siguientes criterios:

- a. El total de partidas de activos no supere 1.000.000 €.
- b. El importe de la cifra anual del negocio no supere los 2.000.000 €.
- c. El número medio de trabajadores durante el ejercicio no sea superior a 10.

**Cuadro 7.36. Evolución del Empleo-Gasto de personal-Subvenciones por provincias para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	Subvención	608.772	393.847	487.830	592.434	629.652	555.958	449.363
	Gasto pnal	759.825	897.002	1.070.544	1.443.899	1.470.538	1.423.138	990.993
	Et	78	107	105	135	132	125	69
Burgos	Subvención	1.161.265	1.310.182	1.819.092	1.849.411	2.639.681	2.913.531	5.355.193
	Gasto pnal	2.623.931	3.774.564	4.503.517	5.275.641	7.577.998	7.366.970	10.736.029
	Et	352	368	512	507	520	502	511
León	Subvención	2.053.608	3.465.633	2.631.398	5.711.254	6.391.575	5.818.046	8.744.325
	Gasto pnal	5.963.440	8.420.605	9.255.599	11.504.729	14.533.088	15.505.717	18.708.715
	Et	558	684	705	746	760	757	768
Palencia	Subvención	2.574.019	2.237.904	3.035.030	2.484.858	1.630.818	3.388.870	5.327.057
	Gasto pnal	4.702.956	4.661.628	5.534.378	6.305.807	6.867.211	8.990.617	13.117.158
	Et	347	357	416	421	399	407	305
Salamanca	Subvención	779.905	937.488	1.120.518	130.246	282.535	1.318.220	1.436.306
	Gasto pnal	1.500.108	2.113.162	2.413.839	3.032.301	2.084.922	2.109.598	2.331.185
	Et	129	142	140	160	156	152	153
Segovia	Subvención	566.467	301.434	340.744	538.447	673.022	873.335	1.392.447
	Gasto pnal	1.032.243	1.030.304	1.189.726	2.020.523	2.267.939	1.880.802	2.645.850
	Et	66	65	84	94,6	85	71	69
Soria	Subvención	49.367	46.938	163.272	201.338	270.993	395.329	683.234
	Gasto pnal	313.340	303.073	312.486	360.875	444.767	661.955	856.810
	Et	25	27	27	27	27	27	27
Valladolid	Subvención	4.497.596	4.798.234	5.541.920	6.295.264	7.340.920	8.231.839	10.495.956
	Gasto pnal	10.799.161	12.011.083	13.429.721	15.356.025	16.589.792	18.451.337	19.768.756
	Et	870	997	1050	1102	1128	1115	998
Zamora	Subvención	392.479	472.662	536.566	560.355	629.885	614.131	1.303.420
	Gasto pnal	913.239	1.307.715	1.517.099	1.924.821	1.907.972	2.244.435	2.468.294
	Et	89	98	98	89	89	89	86
Total SUBVENCIÓN		12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
Total GASTO PNAL		28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
Total ET		2513	2845	3137	3281	3294	3243	2986

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de pérdidas y ganancias y memorias sociales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

En la provincia de Ávila, en el año 2004, las ayudas que reciben los Centros representan más del 80% del gasto de personal, pero a partir del ejercicio 2005 empiezan a disminuir de forma considerable, manteniendo durante el periodo una proporción media del 45%.

Por el contrario en la provincia de Salamanca, en el año 2007, las subvenciones recibidas solo representan el 4,2% del gasto de personal, es la menor cuantía de todas las observadas en el estudio.

Asimismo, en la provincia de Soria en el año 2004, los CEde reciben ayudas del 16% del gasto de personal, pero a partir del año 2006 se observa como determinadas políticas de protección a los trabajadores con discapacidad van a dirigidas a esta provincia, llegando a representar las subvenciones un 80% del gasto.

El resto de las provincias presentan oscilaciones durante todo el periodo de estudio, sin embargo éstas no son tan acusadas como las de las provincias mencionadas, donde el promedio viene siendo de un 45% (cuadro 7.37).

**Cuadro 7.37. Evolución de la proporción que representan las Subvenciones con respecto al Gasto de personal por provincias para los CEde de Castilla y León. (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	0,80	0,44	0,46	0,41	0,43	0,39	0,45
Burgos	0,44	0,35	0,40	0,35	0,35	0,40	0,50
León	0,34	0,41	0,28	0,50	0,44	0,38	0,47
Palencia	0,55	0,48	0,55	0,39	0,24	0,38	0,41
Salamanca	0,52	0,44	0,46	0,04	0,14	0,62	0,62
Segovia	0,55	0,29	0,29	0,27	0,30	0,46	0,53
Soria	0,16	0,15	0,52	0,56	0,61	0,60	0,80
Valladolid	0,42	0,40	0,41	0,41	0,44	0,45	0,53
Zamora	0,43	0,36	0,35	0,29	0,33	0,27	0,53

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

## Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Los CEde que más subvenciones reciben son los ubicados en las provincias de Valladolid, en el ejercicio 2004 la dotación es del 35,46% con respecto al total del año. Este porcentaje se viene manteniendo durante todo el periodo de estudio, reduciéndose en el 2010 hasta el 29,83%. Sin embargo, ésta no es una tendencia general para el resto de los Centros de otras provincias. En las provincias de Burgos y León, a pesar de los recortes presupuestarios, la tendencia es de incremento año tras año, recibiendo en el 2010 casi un 8% más que en el año 2004. En el resto de las provincias, se observa una disminución de forma generalizada a excepción de la provincia de Zamora, que aunque si sufre estos recortes en ayudas con ciertas variaciones, en el año 2010 las subvenciones recibidas representan el 3,70% del total anual, que al compararlo con el 2004, se aprecia un incremento del 0,6%.

**Cuadro 7.38. Evolución de las subvenciones recibidas por los CEde por provincias de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	4,80	2,82	3,11	3,23	3,07	2,31	1,28
Burgos	9,16	9,38	11,60	10,07	12,88	12,08	15,22
León	16,19	24,82	16,79	31,10	31,20	24,13	24,85
Palencia	20,29	16,03	19,36	13,53	7,96	14,06	15,14
Salamanca	6,15	6,71	7,15	0,71	1,38	5,47	4,08
Segovia	4,47	2,16	2,17	2,93	3,28	3,62	3,96
Soria	0,39	0,34	1,04	1,10	1,32	1,64	1,94
Valladolid	35,46	34,36	35,35	34,28	35,83	34,14	29,83
Zamora	3,09	3,38	3,42	3,05	3,07	2,55	3,70
Total general	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

Con respecto al **beneficio** antes de impuestos, se observa en el siguiente cuadro, que cuando se realiza el estudio por provincias no todos los Centros van a obtener resultados positivos, ni se va a alcanzar un crecimiento continuo del beneficio bruto como sucede en el estudio agregado por años.

## Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

En la cuenta de pérdidas y ganancias de la provincia de Ávila (anexo 7.3) se recoge una caída del beneficio bruto, obteniendo en los ejercicios 2009 y 2010 un resultado negativo. A pesar de que en el año 2009 las ventas se incrementan de forma considerable, aumentando en un 160% si se compara la cifra de ventas con la del ejercicio 2004, también los gastos de explotación sufren un importante aumento dando lugar a resultados de explotación negativos (solamente los gastos de personal suponen más de un 62% con respecto a las ventas). En el ejercicio 2010 las ventas para todos los CEdE de la provincia de Ávila alcanzan una cifra de 876.185€, menor que en el año 2004 donde el volumen de facturación para todos los Centros fue de 885.177€, además en este ejercicio los gastos de personal se siguen manteniendo bastante altos, ascienden a 990.993€, cifra superior a los ingresos por ventas.

Las provincias de Salamanca, Segovia, Soria y Zamora también presentan en algún ejercicio de los estudiados, resultados negativos, pero en el año 2010 los resultados de los Centros de estas provincias son positivos lo que confirma la evolución positiva del beneficio.

Los centros localizados en las provincias de Valladolid, Palencia y León, son los que muestran mayores beneficios para el ejercicio 2010.

**Cuadro 7.39. Evolución del Beneficio Bruto para los CEdE por provincias de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	115.226	80.765	22.994	83.626	21.383	-58.205	-144.017
Burgos	652.309	636.195	1.010.530	1.471.852	1.182.456	584.953	1.832.126
León	580.625	938.581	1.377.088	1.917.881	1.308.935	1.764.752	2.840.371
Palencia	1.849.001	1.620.697	843.970	2.048.144	1.961.291	2.395.101	2.990.404
Salamanca	60.792	-43.668	-262.935	319.933	-108.173	-201.331	55.766
Segovia	-42.299	-302.392	380.379	46.833	55.036	279	310.434
Soria	20.906	9.621	-4.899	-50	10.063	42.723	138.903
Valladolid	440.888	456.333	575.563	919.518	1.194.523	1.373.942	3.520.540
Zamora	-23.762	95.045	88.973	388.432	386.688	540.448	892.528
Total general	3.653.687	3.491.176	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEdE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

## 7.8. ANÁLISIS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CUANTO A SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN CASTILLA Y LEÓN

La forma jurídica que presentan los CEdeE tiene importantes repercusiones, tanto para la creación como para su desarrollo posterior, debido a las implicaciones económicas, fiscales y legales.

Con respecto a la personalidad jurídica que presentan los CEdeE analizados de la Comunidad de Castilla y León (anexo 7.4), y como se observa en el siguiente cuadro de distribución, más del 80% de los Centros optan por una forma jurídica mercantil, siendo la sociedad limitada la más utilizada, debido a que ésta ofrece ciertas ventajas respecto al resto (capital inicial es poco elevado, responsabilidad limitada y un control sencillo de la gestión administrativa). Se puede apreciar en la figura 7.24, como esta figura es mayoritaria.

En contraposición están los Centros que han adaptado la forma de Persona Física, tendiendo a desaparecer en este periodo de estudio. Se rigen por el régimen de empresarios individuales, habitualmente conocidos como autónomos, lo que lleva un tratamiento fiscal más desfavorable y con mayor responsabilidad por parte del empresario.

Si observamos cómo ha ido evolucionando la distribución, comparando el ejercicio 2004 con respecto al 2010, se observa cómo no ha variado sustancialmente.

**Cuadro 7.40. Distribución de los CEdeE de Castilla y León atendiendo a la forma jurídica. (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Asociación	0,15	0,13	0,12	0,11	0,11	0,17	0,09
Cooperativa				0,01	0,01	0,01	0,01
Fundación	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
Persona Física	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01	0,01
Sociedad Anónima	0,14	0,14	0,14	0,142	0,13	0,13	0,13
Sociedad Limitada	0,67	0,67	0,69	0,70	0,71	0,71	0,74
Total General	80	92	101	114	115	113	103

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de CEdeE de CyL y de la documentación presentada por los Centros en la Dirección de Economía Social.

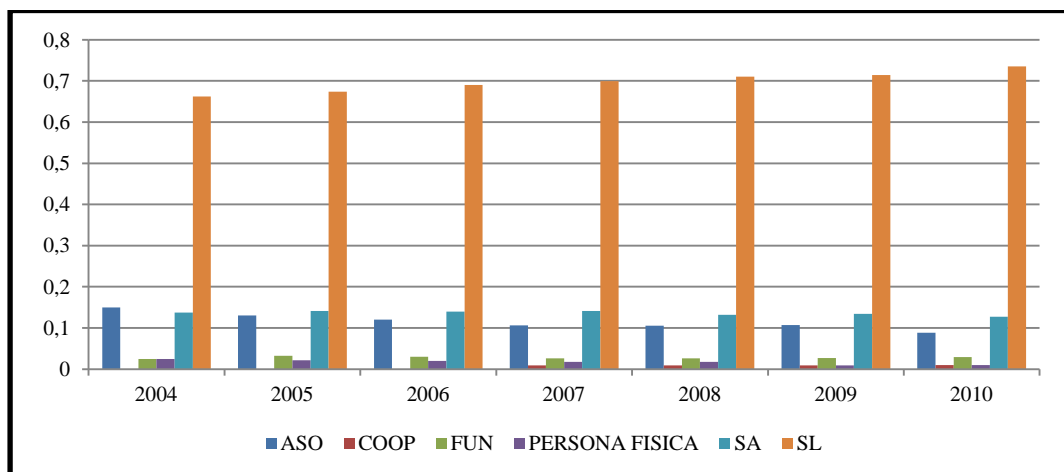


En el año 2004 las sociedades limitadas representaban el 67% de un total de 80 Centros estudiados (muestra), el 15% son asociaciones, el 14% son sociedades anónimas y las fundaciones y las personas físicas representan por igual un 5%.

En el 2007, empiezan a aparecer Centros bajo la forma de cooperativas, disminuyendo las asociaciones que se reducen de un 12% a un 11% del total, reduciéndose también las personas físicas. Tal hecho tiene su explicación en los efectos de la crisis económica que empieza a notarse a partir del ejercicio del 2007, los CEde abandonan figuras menos ventajosas y empiezan a constituirse bien como cooperativas (en el año 2004 no hay cooperativas y en el 2010 hay dos) o como sociedades limitadas, siendo ésta la figura mayoritaria.

En el año 2010, la distribución es bastante similar, se han incrementado los Centros cuya forma jurídica es la de responsabilidad limitada hasta un 74% del total de 102 Centros, disminuyendo el resto de personalidades (solo el 1% presentaban la forma de empresario individual).

**Figura.7.22. Distribución de los CEde de Castilla y León atendiendo a la personalidad jurídica. (%). Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de CEde de CyL.

Una vez que se ha realizado esta distribución, se analiza la tendencia seguida por los CEde, fijando la atención de nuevo en la evolución del activo total, en la cifra de negocios y en los resultados.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

En cuanto al **activo agregado**, se aprecia una tendencia de crecimiento a lo largo de los años 2004-2010 (cuadro 7.41) para todo tipo de empresas con independencia de la personalidad jurídica que presentan: tendencia que ya se había recogido cuando se ha realizado el estudio de forma general. Como excepción, hay que señalar que en el año 2010 se reduce el número de asociaciones, lo que marca una disminución en el activo agregado. Con respecto a las cooperativas de reciente creación, también soportan reducción de activos si se compara con los dos años anteriores.

**Cuadro 7.41. Evolución del Activo por personalidad jurídica para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Asociación	26.936.890	31.178.170	32.608.428	37.558.250	39.875.119	43.926.991	24.679.810
Cooperativa				637.326	1.665.498	1.203.277	950.723
Fundación	5.796.497	9.431.046	8.563.700	10.125.414	11.356.529	11.249.081	13.411.801
Persona Física	257.043	244.045	205.250	300.389	316.600	104.507	132.236
Sociedad Anónima	60.612.096	66.709.612	69.375.168	172.707.237	194.877.447	221.359.707	287.322.703
Sociedad Limitada	25.452.005	35.510.655	37.316.331	50.581.062	56.631.882	69.609.396	86.318.603
<b>Total General</b>	<b>119.054.532</b>	<b>143.073.527</b>	<b>148.068.876</b>	<b>271.909.678</b>	<b>304.723.074</b>	<b>347.452.958</b>	<b>412.815.877</b>

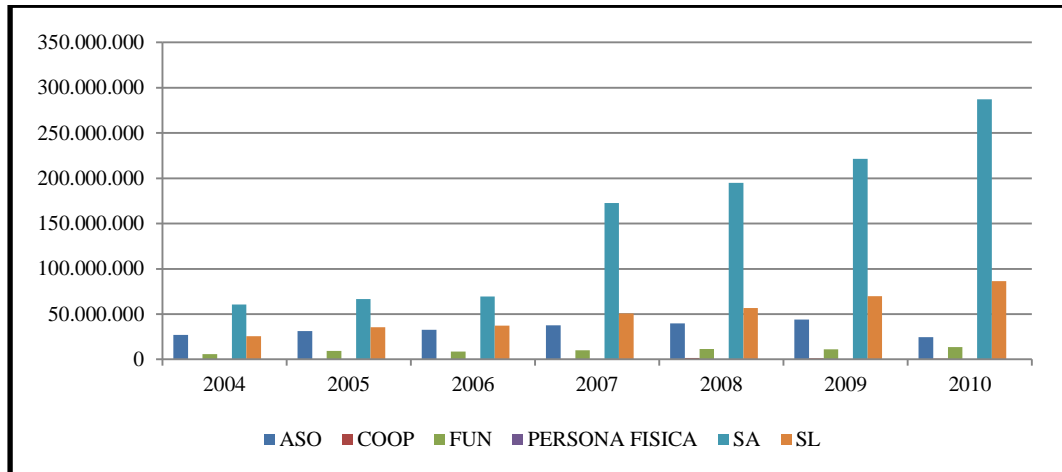
Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros en la Dirección de Economía Social

**Cuadro 7.42. Evolución del Activo por personalidad jurídica para los CEdeE de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Asociación	22,63	21,79	22,02	13,81	13,09	12,64	5,98
Cooperativa				0,23	0,55	0,35	0,23
Fundación	4,87	6,59	5,78	3,72	3,73	3,24	3,25
Persona Física	0,22	0,17	0,14	0,11	0,10	0,03	0,03
Sociedad Anónima	50,91	46,63	46,85	63,52	63,95	63,71	69,60
Sociedad Limitada	21,38	24,82	25,20	18,60	18,58	20,03	20,91
<b>Total General</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros en la Dirección de Economía Social.

**Figura.7.23. Evolución del Activo agregado para los CEdeE de Castilla y León atendiendo a la personalidad jurídica. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentada por los Centros en la Dirección de Economía Social.

A través de la distribución estadística de las componentes ya utilizadas en el anterior análisis por provincias, como son el total de activo, la cifra de ventas y el beneficio alcanzado, se realiza el análisis del tamaño de los CEdeE por personalidad jurídica, recogidos en los anexos del capítulo 7.

Como recoge el profesor Enríquez (2002, p. 16), “el análisis de la dimensión de las compañías es de gran relevancia pues el tamaño es un factor que condiciona de forma significativa los valores presentados por las magnitudes contables”.

Para la componente **activo total** (anexo 7.6) se aporta la media y la mediana, como indicadores de la tendencia central, el percentil 75 y el 25 y la desviación típica como medida de la dispersión.

Para las asociaciones, fundaciones, sociedades anónimas y limitadas las medias son superiores a las medianas, mostrando una asimetría positiva, esta tendencia se repite a lo largo de los años de estudio. Teniendo en cuenta el valor de la media en este grupo de empresas, se deduce que la dimensión de las asociaciones, fundaciones y sociedades limitadas son similares pudiendo encuadrarlas como pequeñas empresas (activo menor de 10.000.000 de euros). Destaca las cifras que corresponden a las sociedades anónimas, donde se observan valores superiores a otras formas jurídicas.

En el año 2010, la media del activo para este tipo de entidades es de 22.101.746€, lo cual indica que se trata de empresas de tamaño mediano, pero la medida de dispersión es bastante elevada, lo que indica valores extremos. De todas formas, esta modalidad tampoco recoge demasiadas empresas de tamaño mediano, pues el valor del percentil 75 es 9.687.107€, el 75% de empresas siguen siendo de dimensión pequeña. Con respecto a las cooperativas y persona física en el año 2010, solo se recoge la existencia de un Centro para cada modalidad y se deben encuadrar en microempresas. Por término medio las fundaciones son pequeñas empresas, pero teniendo en cuenta que el percentil 75 es 11.036.225€, el 25% de las fundaciones se pueden encuadrar en medianas<sup>89</sup>. Las sociedades limitadas son todas de pequeña dimensión. El 25% son empresas pequeñas, pero el resto son microempresas.

Una vez realizado el estudio de la dimensión de los Centros atendiendo a su personalidad jurídica se centra el estudio en la variable **cifra de ventas** y en su relación con la **rentabilidad**.

El objetivo fundamental de toda política de crecimiento debería ir orientada a conseguir que la cifra de ventas crezca más que las inversiones en activo, puesto que una acción dirigida a un incremento de ventas si va acompañada de un elevado aumento en los activos no corrientes supone inevitablemente una reducción de la rentabilidad económica al incrementarse el denominador del índice rotación de los activos.

Se realiza el desagregado de los componentes del activo, diferenciando entre activo no corriente y corriente para establecer una relación con la cifra de ventas.

En el siguiente cuadro se observa como las fundaciones y los Centros representados por persona física son los que muestran un activo corriente superior al activo no corriente, dato que interesa relacionar con el ingreso neto de la cifra de negocios.

---

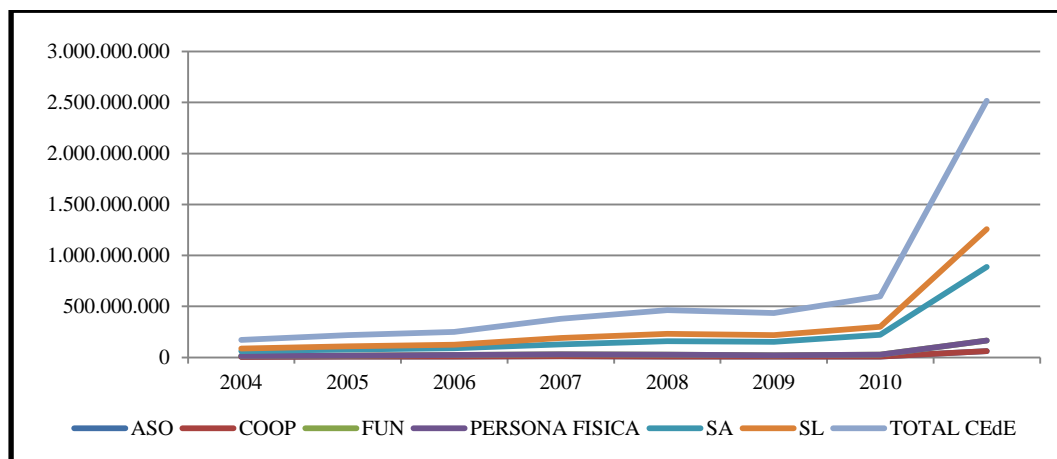
<sup>89</sup> Al realizar el estudio de la muestra, aparecen fundaciones de gran tamaño, pero no se han tenido en cuenta por realizar actividades en diferentes provincias y Comunidades, y presentar unas únicas cuentas anuales consolidadas (Centros Especiales de Empleo creados al amparo de la Fundación ONCE).

**Cuadro 7.43. Evolución del activo no corriente–activo corriente e INCN por personalidad jurídica para los CEde de Castilla y León (%). Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ASO.	ACT NC	18.695.846	20.938.336	21.904.258	24.984.209	26.490.137	28.582.446	13.663.197
	ACT C	8.241.044	10.239.834	10.704.170	12.574.041	13.384.981	15.344.544	11.016.613
	INCN	6.416.645	7.218.140	8.177.071	10.981.172	9.680.285	8.943.383	9.795.866
COOP.	ACT NC				285.014	1.031.081	1.029.452	1.068.399
	ACT C				352.313	634.417	173.825	-117.676
	INCN				75.441	87.168	216.638	151.042
FUN.	ACT NC	1.545.318	2.993.146	2.665.734	2.603.225	3.186.919	3.450.562	6.073.857
	ACT C	4.251.179	6.437.900	5.897.966	7.522.188	8.169.610	7.798.519	7.337.944
	INCN	9.185.326	10.740.935	16.021.638	17.997.612	17.236.947	13.003.852	18.198.416
PERSONA FÍSICA	ACT NC	107.833	94.416	72.500	133.269	72.221	-	-
	ACT C	149.210	149.629	132.750	167.120	244.378	104.507	132.236
	INCN	377.781	403.464	337.587	553.655	404.167	62.696	66.089
S.A.	ACT NC	52.011.264	51.978.292	55.631.655	127.177.278	141.000.027	162.073.806	211.429.310
	ACT C	8.600.833	14.731.320	13.743.513	45.529.959	53.877.420	59.285.901	75.893.393
	INCN	45.305.366	59.195.784	64.760.380	98.755.269	130.782.721	130.539.585	193.122.573
S.L.	ACT NC	13.218.052	20.125.454	21.468.338	29.762.274	34.211.878	37.847.820	52.244.288
	ACT C	12.233.954	15.385.201	15.847.994	20.818.788	22.420.005	31.761.576	34.074.316
	INCN	25.148.701	31.055.997	35.130.595	61.486.423	74.050.496	64.635.404	78.420.136
Total ACTIVO NO CORRIENTE		85.578.313	96.129.644	101.742.484	184.945.270	205.992.262	232.984.087	284.479.051
Total ACTIVO CORRIENTE		33.476.219	46.943.883	46.326.392	86.964.408	98.730.811	114.468.872	128.336.825
Total INCN		86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros en la Dirección de Economía Social.

**Figura 7.24. Evolución de la cifra de negocios por personalidad jurídica para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias que presentan los CEdeE.

Con respecto a la componente **cifra de negocios**, el anexo 7.7 muestra los estadísticos de esta variable, los Centros que adoptan la forma de sociedad anónima son los que obtienen mayor volumen de ventas alcanzando una media para el año 2010 de 14.855.583€. Sin embargo, al comparar los distintos estadísticos, de nuevo se observa una elevada dispersión, el 25% de las sociedades anónimas facturan menos de 112.000€ y solo el 25% facturan más de 4.157.000€.

Llama la atención la facturación del colectivo de las fundaciones, la media está en 6.066.000€, pero el percentil 75 indica cómo el 25% de este tipo de empresas supera los 16.000.000€, es decir son empresas medianas.

Las sociedades limitadas, asociaciones, cooperativas y personas físicas, no superan la cifra de negocios de 2.000.000€ al año, son todas microempresas

En valores absolutos (cuadro 7.44) todos los Centros han incrementado la cifra de ventas hasta el año 2007. En el año 2008 ven reducida su cifra de ventas a excepción de las sociedades anónimas que se mantienen y las sociedades limitadas que siguen incrementado sus ventas de forma progresiva hasta el año 2010. En este mismo año se aprecia una disminución importante en la figura de persona física: sin embargo, esta disminución no se recoge en el volumen de activo, que se incrementa en un 26,5%, siendo en su totalidad activo corriente.

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

Se observa la existencia de un único Centro como persona física, que desarrolla su actividad en la provincia de Palencia con un total en plantilla de tres trabajadores ( todos los estadísticos presentan valores iguales).

En el cuadro 7.44 se muestra la evolución del activo total y de la cifra de negocios agregados para los CEdeE por personalidad jurídica y la relación entre estas magnitudes, presentando durante todo el periodo de estudio una disminución de eficiencia en la utilización de los activos.

**Cuadro 7.44. Evolución de la cifra de negocios/activo total por personalidad jurídica para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ASO.	INCEN	6.416.645	7.218.140	8.177.071	10.981.172	9.680.285	8.943.383	9.795.866
	AT	26.936.890	31.178.170	32.608.428	37.558.250	39.875.119	43.926.991	24.679.810
	INCEN/AT	0,24	0,23	0,25	0,29	0,24	0,20	0,40
COOP.	INCEN				75.441	87.168	216.638	151.042
	AT				637.326	1.665.498	1.203.277	950.723
	INCEN/AT				0,12	0,05	0,18	0,16
FUN.	INCEN	9.185.326	10.740.935	16.021.638	17.997.612	17.236.947	13.003.852	18.198.416
	AT	5.796.497	9.431.046	8.563.700	10.125.414	11.356.529	11.249.081	13.411.801
	INCEN/AT	1,58	1,14	1,87	1,78	1,52	1,16	1,36
PERSONA FÍSICA	INCEN	377.781	403.464	337.587	553.655	404.167	62.696	66.089
	AT	257.043	244.045	205.250	300.389	316.600	104.507	132.236
	INCEN/AT	1,47	1,65	1,64	1,84	1,28	0,60	0,50
S.A.	INCEN	45.305.366	59.195.784	64.760.380	98.755.269	130.782.721	130.539.585	193.122.573
	AT	60.612.096	66.709.612	69.375.168	172.707.237	194.877.447	221.359.707	287.322.703
	INCEN/AT	0,75	0,89	0,93	0,57	0,67	0,59	0,67
S.L.	INCEN	25.148.701	31.055.997	35.130.595	61.486.423	74.050.496	64.635.404	78.420.136
	AT	25.452.005	35.510.655	37.316.331	50.581.062	56.631.882	69.609.396	86.318.603
	INCEN/AT	0,99	0,87	0,94	1,22	1,31	0,93	0,91

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales que presentan los CEdeE.

Al estudiar de forma conjunta las magnitudes **activo y ventas**, al igual que se hacía en el estudio por provincias, se determina los ratios en valores agregados:  $\frac{INCN}{Activo\ total}$ , el margen sobre ventas  $\frac{BAII}{INCN}$  y el producto de ambos determina el valor de la rentabilidad económica.

Los Centros que adoptan la figura de fundaciones son los que presentan un mayor índice de rotación de activos, sin embargo no son los que presentan mayores ventas (se detecta en las sociedades anónimas y limitadas). Es decir, el crecimiento del índice de rotación sobre activos no viene marcado por políticas al alza de precios o por aumentos en el volumen de ventas, sino por decisiones relacionadas con el activo total de la empresa.

Cuando se observa el valor de las componentes del activo en el cuadro 7.43, se comprueba la relación que existe entre activo no corriente e índice de rotación. Las empresas que presentan mayor proporción de activo corriente con respecto al no corriente, son las fundaciones y las empresas privadas y son las que tienen mayor rotación de activos con respecto al volumen de ventas.

En contraste se encuentran las asociaciones cuyo índice de rotación está en torno a un 0,25 durante todo el periodo, pero en el año 2010 se recoge un aumento en este índice de eficiencia con un valor de 0,40.

Hay que destacar como los Centros que adoptan la forma de Persona Física son los que presentan mayor margen sobre ventas hasta el año 2007. A partir de este año se observa una reducción en la cifra de negocios de forma sucesiva, presentando en los últimos años un margen sobre ventas negativo haciendo que la rentabilidad económica se haya reducido de manera importante, llegando a recoger también valores negativos..

La rentabilidad económica de estos Centros en función de su personalidad viene marcada por la rotación de sus activos. Esta rentabilidad se reduce a partir del año 2007 y solamente las sociedades limitadas presentan una rentabilidad aceptable (mejor si se compara con el resto de los Centros), la cual ha sido debida a un incremento del margen sobre ventas, ya que la rotación de activos soporta una considerable reducción.



**Cuadro 7.45. Evolución del margen sobre ventas (ratio R21) por personalidad jurídica para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ASO	0,23	0,12	0,15	0,04	0,07	0,00	0,07
COOP				-0,06	-0,75	0,03	0,22
FUNDACION	0,03	0,04	0,04	0,05	0,05	0,03	0,02
PERSONA FÍSICA	0,05	0,14	0,11	0,19	0,08	-0,33	-0,27
SOCIEDAD ANONIMA	0,05	0,05	0,04	0,07	0,05	0,05	0,04
SOCIEDAD LIMITADA	0,03	0,02	0,03	0,03	0,03	0,04	0,08

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales que presentan los CEdeE.

Por lo que respecta al análisis **del personal** contratado por personalidad jurídica, datos recogidos en el cuadro 7.46, a partir del año 2008 hay una tendencia general de reducción de empleo en todos los Centros con independencia de la forma societaria que hayan adoptado.

Son las sociedades limitadas las que registran más empleo durante todo el periodo. En el inicio del estudio presentan un 56% del total del empleo para ese año y en el 2010 alcanzan la cifra de un 64%, a pesar de haber una reducción en el empleo, estas entidades siguen siendo las primeras en alcanzar la cifra máxima de contratación.

Las asociaciones son las que ocupan un segundo lugar, pasando de un 29% con respecto al empleo total en el año 2004 a un 19% en el año 2010.

Los Centros que presentan la figura de sociedades anónimas son los únicos que han incrementado el número de trabajadores contratados, alcanzando la cifra máxima de contratación en el año 2007 con 474 contratos, pero reduciéndose en el año 2010 hasta 412, lo que supone un 14% del empleo total en este año.

Las cooperativas y las fundaciones mantienen la plantilla media desde el año 2007, de 17 y 83 trabajadores respectivamente.

Son las empresas privadas o personas físicas las que parece que sufren más los efectos de la crisis, en el año 2005 alcanzan el máximo valor con 18 trabajadores, pero en el año 2010 solo se recogen 3. Se podría incluso pensar que este tipo de Centros

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

tienden a desaparecer, estando incluso formados por un titular que es a la vez trabajador con discapacidad.

En cuanto a las **subvenciones**, no se aprecia una disminución en cuantía a lo largo del estudio, no existe una relación directa entre el número de trabajadores contratados y estas ayudas, de ser así se tendría que recoger una reducción progresiva desde el año 2008. Sin embargo, las subvenciones presentan un crecimiento durante el periodo de estudio llegando incluso las asociaciones y las cooperativas a recibir un 67% y 69% respectivamente con respecto al gasto de personal total, éste tipo de Centros son los que reciben un mayor importe de subvenciones en relación al gasto de personal.

**Cuadro 7.46. Evolución del empleo-gasto de personal - Subvenciones por personalidad jurídica para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ASO.	SUBVENCIÓN	4.338.316	4.734.665	5.029.779	3.768.044	4.303.328	5.586.683	6.338.772
	GASTO PNAL	6.501.495	7.321.506	7.865.561	8.904.431	9.326.345	9.997.415	9.511.130
	SUB/ G. PNAL	0,67	0,65	0,64	0,42	0,46	0,56	0,67
	ET	722	731	729	722	707	709	566
COOP.	SUBVENCIÓN						313.058	390.685
	GASTO PNAL				5.977	256.266	467.655	564.363
	SUB/ G. PNAL				0,00	0,00	0,67	0,69
	ET				17	17	17	17
FUN.	SUBVENCIÓN	122.329	532.069	573.692	427.741	664.598	491.331	976.682
	GASTO PNAL	485.734	1.024.647	1.075.807	1.261.321	1.650.293	1.843.778	2.110.196
	SUB/ G. PNAL	0,25	0,52	0,53	0,34	0,40	0,27	0,46
	ET	40	74	78	93	83	83	83
PERSONA FISICA	SUBVENCIÓN	61.350	62.443	52.693	76.638	82.978	24.295	49.574
	GASTO PNAL	327.279	309.323	266.506	410.384	344.549	60.116	87.814
	SUB/ G. PNAL	0,19	0,20	0,20	0,19	0,24	0,40	0,56
	ET	17	19	18	17	17	3	3
S.A.	SUBVENCIÓN	1.924.650	2.074.335	2.618.415	4.789.946	3.105.838	3.384.912	5.738.075
	GASTO PNAL	5.737.836	6.601.377	7.544.631	9.995.914	10.371.254	12.293.500	18.047.832

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

	SUB/ G. PNAL	0,34	0,31	0,35	0,48	0,30	0,28	0,32
	ET	335	356	423	474	471	466	412
S.L.	SUBVENCIÓN	6.236.832	6.560.810	7.401.791	9.301.237	12.332.339	14.308.982	21.693.515
	GASTO PNAL	15.555.899	19.262.282	22.474.404	26.646.594	31.795.520	33.972.104	41.302.455
	SUB/ G. PNAL	0,40	0,34	0,33	0,35	0,39	0,42	0,53
	ET	1.399	1.665	1.889	1.958	2.000	1.966	1.905
TOTAL SUBVENCIÓN		12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
TOTAL GASTO_PNAL		28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
TOTAL ET		2.513	2.845	3.137	3.281	3.294	3.243	2.986

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las memorias presentadas por los CEdeE.

Las sociedades anónimas solo cubren con las subvenciones un 32% del gasto de personal para el año 2010.

No obstante, si se presta atención a la totalidad de las subvenciones recibidas, en el año 2010 son las sociedades limitadas las que reciben el mayor importe del total de las concedidas a estos Centros, reciben el 61,65%, un importe bastante elevado si se compara con el resto de los CEdeE.

Los Centros que menos subvenciones reciben son las cooperativas, en el año 2010 solo percibieron un 1,1% y en el año de su creación 2007 y 2008 no muestran ingresos por este concepto.

En relación con el **beneficio bruto**, en el anexo 7.8 se recoge los estadísticos descriptivos de esta magnitud para los ejercicios económicos 2004-2010.

Los valores obtenidos reflejan que los Centros con beneficios representan a la amplia mayoría de las empresas estudiadas apreciándose un incremento en los resultados para las sociedades anónimas y sociedades limitadas en los últimos años del estudio.

En el año 2010 el 25% de las fundaciones y de las sociedades limitadas presentaban resultados negativos y también la empresa persona física. Las sociedades con beneficios superan el 75% del total, mejorando con respecto al ejercicio precedente, en el que el 50% de las asociaciones presentaban pérdidas.

A partir del año 2007 las fundaciones empiezan a reducir sus beneficios de forma progresiva y en el año 2010 presentan una reducción del 67% si se compara con el anterior. Esta situación puede explicarse por la propia naturaleza de las fundaciones, ya que con la crisis éstas tienen que hacer frente al aumento de los beneficiarios y de nuevas necesidades sociales, disponiendo además de menos recursos.

Se puede concluir que las magnitudes analizadas, activo, INCN y beneficios van en bastante consonancia para todas las personalidades jurídicas que presentan los CEde de Castilla y León y que son las sociedades anónimas y las asociaciones las que presentan mejores resultados en el último año analizado y comparativamente es la persona física la que muestra peores resultados.

## **7.9. ANÁLISIS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CUANTO AL SECTOR DE ACTIVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN**

Desde una óptica sectorial, el estudio de los CEde de Castilla y León constituye un medio para acercarse a la evolución económico-financiera de los Centros a la actividad que desarrollan.

Encuadrar a estas organizaciones en un sector empresarial no ha sido tarea fácil. Algunos CEde realizan más de una actividad y además estas actividades pueden ser diversas y con connotaciones muy diferentes. La clasificación que se ha realizado, después de examinar de forma detallada las memorias que presentan los Centros en base al CNAE 2009 (anexo 4.1) y el número de Centros que se recogen en las distintas ramas de actividad se detallan en el cuadro siguiente.

Con respecto a la actividad, se aprecia claramente un predominio de la rama 9, que recoge los servicios de limpieza, mantenimiento en general de edificios o inmuebles y jardinería, más del 24% de los Centros optan por realizar este tipo de servicios.

A pesar de que el comercio es una actividad básica dentro de la economía de nuestra Comunidad (al hacer de intermediario entre las empresas productoras y los consumidores), solo el 14,3% de los Centros analizados desarrollan esta actividad.

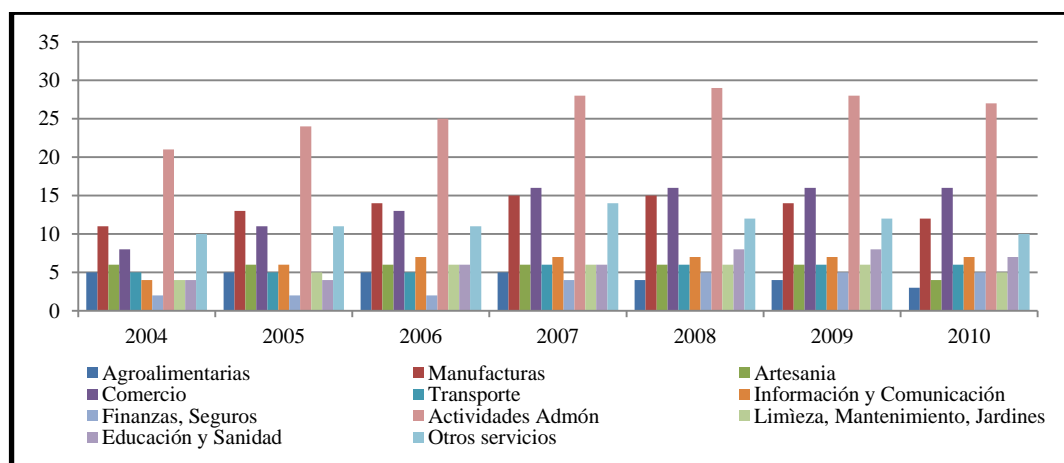
En la rama 11, recogemos Centros que realizan diferentes servicios como son los de hostelería o vigilancia, los cuales no se han podido agrupar con otras actividades.

**Cuadro.7.47. Clasificación de los Centros Especiales de Empleo para Castilla y León en función de su actividad**

RAMA	LITERAL	Nº CENTROS DE LA MUESTRA	%	CNAE 2009
1	Industrias agroalimentarias	5	4,2	1013, 1086 y 1089
2	Industrias manufactureras, residuos y obra civil	15	12,6	1412, 1419, 1624, 1712, 1729, 1814, 2229, 2572 y 2740
3	Artesanía	6	5	3299
4	Comercio	17	14,3	4619, 4645, 4649, 4652, 4671, 4673, 4703, 4730, 4761, 4762 y 4789
5	Transporte	6	5	4941, 5221 Y 5229
6	Información y comunicaciones	7	5,8	5819, 6190, 6201, 6203, 6311 y 6399
7	Finanzas, seguros y otras actividades profesionales	5	4,2	6622, 6920 y 7311
8	Actividades administrativas y servicios auxiliares	7	5,8	7711, 8020, 8292 y 8411
9	Limpieza, mantenimiento y jardinería	29	24,4	8121, 8122, 8130 Y 5610
10	Educación y sanidad	8	6,7	8510, 8559, 8690, 8812, y 8899
11	Otros servicios	14	12	9001, 9003, 9529, 9601, y 9609
	TOTAL	119	100	

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de los CEdeE y en base a la CNAE. 2009.

**Figura 7.25. Distribución de los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León atendiendo al sector de actividad al que pertenecen. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de los CEdeE.

Para realizar un análisis de la dimensión de los CEdeE y de su evolución en cuanto a la rama sectorial donde han sido adscritos, se recogerán de nuevo datos de los activos agregados, cifras de ventas, gastos de personal, empleo, subvenciones, beneficios. Asimismo se ha considerado conveniente el analizar el fondo de maniobra, el ratio de liquidez inmediata y el valor añadido bruto.

Sin duda, cuando se realiza el estudio en función de la actividad, el valor añadido es una clave importante a tener en cuenta como indicador de la aportación de los diferentes sectores o ramas de actividad a la generación de riqueza de un país o de una Comunidad.

En cuanto al activo estos CEdeE, año tras año, presentan una tendencia de crecimiento (ya observado en el estudio general con datos agregados), excepto para la rama 3 de artesanía, donde se aprecia una reducción para el año 2010 de un 57%.

La composición del activo muestra como el activo no corriente tiene un peso bastante superior al activo corriente (cuadro 7.48) para las ramas 1-agroalimentarias, 5-transporte, 7-finanzas, 8-actividades de administración, 9-servicios de mantenimiento, 10-educación y sanidad y 11-otros servicios.

Si se toma como referencia el ejercicio 2010 prácticamente todos los sectores presentan un activo no corriente superior al 65% del activo total, llegando incluso la rama 1-industrias agroalimentarias, a alcanzar el 85% del total.

Sin embargo, las ramas 4-comercio, 6-información y comunicación y 2-industrias de manufactura presentan un 45%, 44% y 31,5% respectivamente.

Los Centros clasificados en la rama 3-artesanía presentan durante los años 2004-2009 un incremento del activo total: en el año 2010 se recoge un espectacular descenso del activo, 130% con respecto al año anterior, y a partir del 2007 hay un cambio en la proporción de las componentes de esta magnitud. En el año 2007 se empieza a reducir el activo no corriente de forma progresiva y en 2010 el valor es un 25% del total del activo. Teniendo en cuenta que el activo no corriente de estos Centros en los años 2004 y 2005 suponían un 60% del activo total, se puede deducir como ha habido un cambio en el mantenimiento de activos, viéndose obligados a la venta de inmovilizados fijos motivado por la recesión que sufre esta actividad.

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

**Cuadro 7.48. Evolución del activo agregado para los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León en función de rama de actividad. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	AT	52.566.359	56.275.538	56.563.667	64.589.423	72.554.890	93.689.541	109.802.424
	ACT NC	45.209.209	44.958.294	47.256.469	52.102.165	59.173.163	72.472.722	93.585.044
	ACT C	7.357.151	11.317.243	9.307.198	12.487.258	13.381.727	21.216.819	16.217.380
Rama 2	AT	11.378.764	15.304.379	15.981.500	19.071.319	21.181.626	19.517.493	19.892.823
	ACT NC	4.473.834	5.364.532	5.027.006	6.075.434	6.723.547	6.286.657	6.284.440
	ACT C	6.904.931	9.939.847	10.954.494	12.995.885	14.458.079	13.230.835	13.608.383
Rama 3	AT	766.422	786.952	808.471	912.288	1.060.381	1.690.817	734.163
	ACT NC	469.743	469.994	411.641	396.173	459.018	859.518	186.390
	ACT C	296.680	316.958	396.830	516.114	601.363	831.299	547.773
Rama 4	AT	12.639.343	16.573.064	17.861.302	26.258.178	26.913.295	32.333.467	40.644.124
	ACT NC	8.884.846	10.412.639	11.430.897	15.719.729	15.127.122	18.258.450	18.397.739
	ACT C	3.754.497	6.160.425	6.430.405	10.538.449	11.786.174	14.075.017	22.246.385
Rama 5	AT	681.650	627.502	873.955	1.488.936	1.797.599	1.697.307	2.280.801
	ACT NC	349.048	395.233	442.741	927.836	967.961	1.068.979	1.216.557
	ACT C	332.601	232.269	431.214	561.101	829.637	628.328	1.064.244
Rama 6	AT	1.502.063	1.890.831	802.688	1.394.459	1.677.526	1.599.217	2.248.146
	ACT NC	355.742	331.735	368.078	577.079	792.992	926.157	1.011.034
	ACT C	1.146.322	1.559.096	434.610	817.379	884.534	673.060	1.237.112
Rama 7	AT	1.576.299	682.182	536.057	2.456.380	2.755.423	3.246.710	5.081.272
	ACT NC	213.933	55.303	42.609	1.444.453	955.806	1.315.087	3.340.798
	ACT C	1.362.366	626.878	493.448	1.011.928	1.799.617	1.931.623	1.740.475
Rama 8	AT	14.092.072	22.089.198	23.011.032	30.015.836	31.780.899	38.550.957	55.863.927
	ACT NC	8.958.875	14.646.189	15.493.555	19.736.292	20.305.483	22.054.911	36.447.433
	ACT C	5.133.197	7.443.008	7.517.477	10.279.543	11.475.417	16.496.046	19.416.494
Rama 9	AT	5.538.926	6.569.293	8.851.995	9.393.768	10.215.173	10.997.490	15.322.100
	ACT NC	2.278.124	2.534.114	3.354.180	3.542.879	3.839.276	4.652.192	9.881.851
	ACT C	3.260.802	4.035.180	5.497.814	5.850.889	6.375.897	6.345.298	5.440.249
Rama 10	AT	13.606.459	16.920.127	16.790.158	18.004.267	21.745.497	23.924.676	6.074.913
	ACT NC	11.318.089	13.811.149	14.504.144	15.130.380	18.213.586	19.577.134	4.778.815

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

	ACT C	2.288.370	3.108.979	2.286.014	2.873.888	3.531.911	4.347.542	1.296.098
Rama 11	AT	4.706.174	5.354.462	5.988.051	98.324.824	113.040.763	120.205.285	154.871.185
	ACT NC	3.066.872	3.150.462	3.411.164	69.292.850	79.434.307	85.512.279	109.348.951
	ACT C	1.639.302	2.204.001	2.576.887	29.031.974	33.606.456	34.693.005	45.522.233
ACTIVO TOTAL		143.073.527	148.068.876	271.909.678	304.723.074	347.452.958	412.815.877	1.747.098.523
Total ACTIVO NO CORRIENTE		96.129.644	101.742.484	184.945.270	205.992.262	232.984.087	284.479.051	1.191.851.111
Total ACTIVO CORRIENTE		46.943.883	46.326.392	86.964.408	98.730.811	114.468.872	128.336.825	555.247.412

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEEdE

En el análisis por ramas de actividad, se observa como la actividad de artesanía es la que presenta un escenario poco favorable.

En cuanto al **fondo de maniobra** y su evolución, a continuación se recoge (cuadro 7.49) su análisis por sectores de actividad para los años 2004-2010.

Puede observarse un fondo de maniobra negativo en el año 2010 en las actividades 3-artesanía, 5-transporte y 10-educación y sanidad., en las cuales parte del activo no corriente está financiado con préstamos a corto plazo. Éstas han mantenido positivo el fondo de maniobra hasta el 2007, pero a partir de este año empiezan a soportar una posible posición financiera de inestabilidad.

**Cuadro 7.49. Evolución del Fondo de maniobra para los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León en función de rama de actividad. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	ACT C	7.357.151	11.317.243	9.307.198	12.487.258	13.381.727	21.216.819	16.217.380
	PC	13.447.949	11.511.519	12.941.563	6.047.515	7.362.547	13.139.951	13.335.758
	FM	-6.090.798	-194.276	-3.634.364	6.439.743	6.019.180	8.076.868	2.881.622
Rama 2	ACT C	6.904.931	9.939.847	10.954.494	12.995.885	14.458.079	13.230.835	13.608.383
	PC	4.358.729	6.530.984	7.126.517	8.497.457	7.334.510	7.292.701	7.807.207
	FM	2.546.202	3.408.863	3.827.977	4.498.428	7.123.569	5.938.135	5.801.176
Rama 3	ACT C	296.680	316.958	396.830	516.114	601.363	831.299	547.773
	PC	279.769	352.692	391.366	472.220	610.447	940.360	598.037
	FM	16.911	-35.734	5.464	43.894	-9.084	-109.061	-50.264



Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

Rama 4	ACT C	3.754.497	6.160.425	6.430.405	10.538.449	11.786.174	14.075.017	22.246.385
	PC	5.221.999	7.481.374	8.851.043	13.964.067	12.037.354	14.309.448	17.023.461
	FM	-1.467.502	-1.320.949	-2.420.638	-3.425.618	-251.181	-234.432	5.222.925
Rama 5	ACT C	332.601	232.269	431.214	561.101	829.637	628.328	1.064.244
	PC	62.545	34.297	259.465	581.453	994.175	801.920	1.191.040
	FM	270.057	197.972	171.749	-20.353	-164.538	-173.592	-126.796
Rama 6	ACT C	1.146.322	1.559.096	434.610	817.379	884.534	673.060	1.237.112
	PC	1.176.017	1.620.928	607.910	720.276	677.989	805.768	988.050
	FM	-29.696	-61.833	-173.300	97.103	206.545	-132.708	249.062
Rama 7	ACT C	1.362.366	626.878	493.448	1.011.928	1.799.617	1.931.623	1.740.475
	PC	1.276.467	220.597	232.244	776.317	595.849	778.503	1.715.346
	FM	85.900	406.281	261.204	235.611	1.203.768	1.153.120	25.128
Rama 8	ACT C	5.133.197	7.443.008	7.517.477	10.279.543	11.475.417	16.496.046	19.416.494
	PC	5.176.107	8.108.793	6.748.348	9.963.269	8.761.258	13.203.194	13.201.523
	FM	-42.910	-665.785	769.130	316.274	2.714.159	3.292.852	6.214.971
Rama 9	ACT C	3.260.802	4.035.180	5.497.814	5.850.889	6.375.897	6.345.298	5.440.249
	PC	1.050.382	1.590.845	2.456.474	2.489.835	4.488.009	3.222.855	2.985.164
	FM	2.210.420	2.444.335	3.041.341	3.361.055	1.887.888	3.122.443	2.455.085
Rama 10	ACT C	2.288.370	3.108.979	2.286.014	2.873.888	3.531.911	4.347.542	1.296.098
	PC	2.028.302	2.814.211	2.320.378	2.703.995	3.754.277	4.206.259	1.661.852
	FM	260.068	294.768	-34.364	169.893	-222.365	141.283	-365.754
Rama 11	ACT C	1.639.302	2.204.001	2.576.887	29.031.974	33.606.456	34.693.005	45.522.233
	PC	1.769.872	2.821.226	3.024.173	25.765.542	25.015.188	24.030.677	35.934.444
	FM	-130.570	-617.225	-447.286	3.266.432	8.591.268	10.662.328	9.587.789

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales presentadas por los CEde.

Los Centros que se encuadran en las actividades de manufacturas, finanzas, seguros y servicios como mantenimiento, limpieza o jardinería presentan un fondo de maniobra positivo durante todos los años del estudio. A las empresas de estas ramas de actividad, la crisis económica del 2007 parece no afectarles, ya que a partir de este año los fondos de maniobra son positivos y aunque sí aparece una reducción del ejercicio 2010 con el anterior (en el año 2009 se alcanzan los valores más altos), se siguen obteniendo fondos

de maniobra bastante elevados. El más alto se registra en la rama 11 de actividad, donde se han encuadrado aquellos centros que realizan diversos servicios.

Sin embargo, los sectores de artesanía, transporte, educación y sanidad son los que sufren reducción de actividad y pueden presentar problemas para hacer frente al pago de sus deudas a corto plazo (en algún ejercicio se recogen valores negativos).

Se realiza además un análisis más detallado de las partidas del balance agregado al comparar realizable más disponible con el pasivo corriente. De este modo, se obtiene información de si las empresas infrutilizan sus inversiones en activos corrientes más líquidos, ya que es posible que éstas tengan un activo corriente muy elevado en existencias, y por lo tanto no disponga de efectivo para poder hacer frente a los pagos. Lo que se está determinando es un índice agregado de liquidez inmediata por sectores de actividad<sup>90</sup>.

**Cuadro. 7.50. Evolución del ratio de liquidez inmediata, R10, para los Centros Especiales de Empleo, en función de ramas de actividad. (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	0,50	0,91	0,65	1,86	1,64	1,23	1,13
Rama 2	1,48	1,29	1,26	1,05	1,25	1,21	1,28
Rama 3	0,45	0,35	0,55	0,44	0,33	0,36	0,57
Rama 4	0,51	0,69	0,63	0,63	0,82	0,87	1,14
Rama 5	5,32	6,77	1,66	0,96	0,79	0,76	0,86
Rama 6	0,72	0,85	0,47	0,92	1,23	0,78	1,22
Rama 7	1,07	2,84	2,12	1,30	3,02	2,48	1,00
Rama 8	0,84	0,82	0,96	0,87	1,16	1,10	1,30
Rama 9	3,05	2,49	2,18	2,21	1,35	1,95	1,81
Rama 10	1,12	1,10	0,97	1,06	0,94	1,01	0,74
Rama 11	0,78	0,72	0,76	1,10	1,30	1,40	1,22

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEde de Castilla y León.

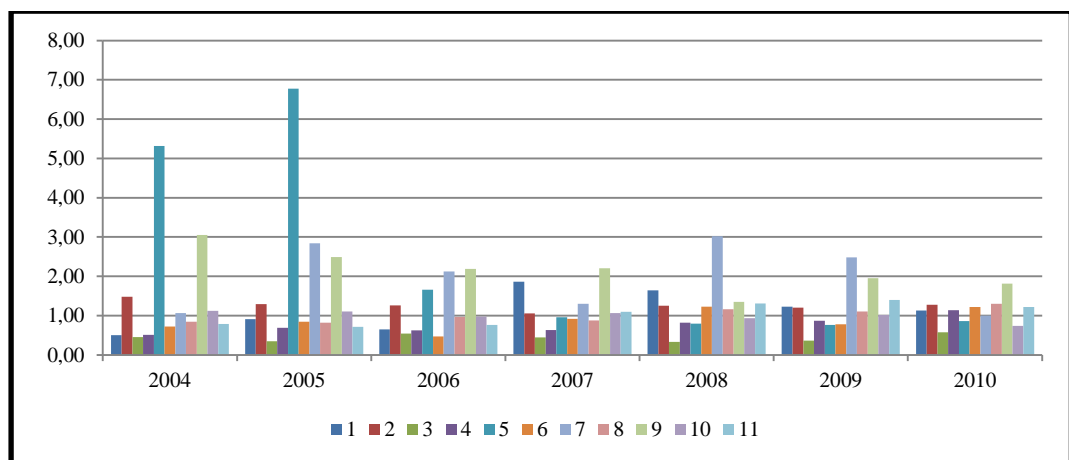
<sup>90</sup> R10 = prueba del ácido =  $\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$ , definido en el capítulo 5 de la tesis.

Una vez presentada la evolución (anexo 7.9 y figura 7.29) se observa como los centros que se recogen en la rama 3-artesanía, son los que realmente puede mostrar mayores problemas de liquidez. Durante todo el periodo de estudio el ratio para esta actividad no supera el valor de 0,57 (índice más alto en 2010), las deudas a corto plazo son el doble de los activos líquidos, y las existencias vienen superando el 50% del activo corriente total.

Los Centros que realizan actividades de las ramas 1, 6, 8 y 11 (agroalimentación, informática, administración, y otros servicios respectivamente) presentan la misma tendencia en cuanto a este ratio. Hasta el ejercicio 2007 presentan ratios inferiores a 1, pero con tendencia creciente, a partir de este ejercicio, los valores empiezan a ser mayores a 1, y en el año 2010 todos los ratios superan este valor, lo que indica que este valor empieza a ser aceptable y los Centros empiezan a ser más solventes para hacer frente al pago de las deudas a corto plazo.

Sin embargo, en educación y sanidad, se da una situación totalmente adversa. Hasta el año 2010 el ratio es superior a 1, pero en este año se reduce hasta 0,74. Las deudas superan a los activos líquidos y la prestación de estos servicios desciende de forma considerable. No se aprecia un aumento en la partida de Deudores.

**Figura 7.26. Evolución de ratio R10 para los CEdE en función del sector de actividad (%). Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEdE de Castilla y León y del anexo 7.9.

Respecto a la **cifra de ventas** se observa cómo, año tras año, los Centros han ido incrementando su cifra de negocios, exceptuando aquellos que realizan actividades de las ramas 3-artesanía, 6-información y 10-educación y sanidad.

Es importante el incremento de ventas que se observa en la rama 1-agroalimentación, donde además de presentar un incremento progresivo año tras año, al comparar el año 2004 con el 2010, se recoge un incremento del 514%.

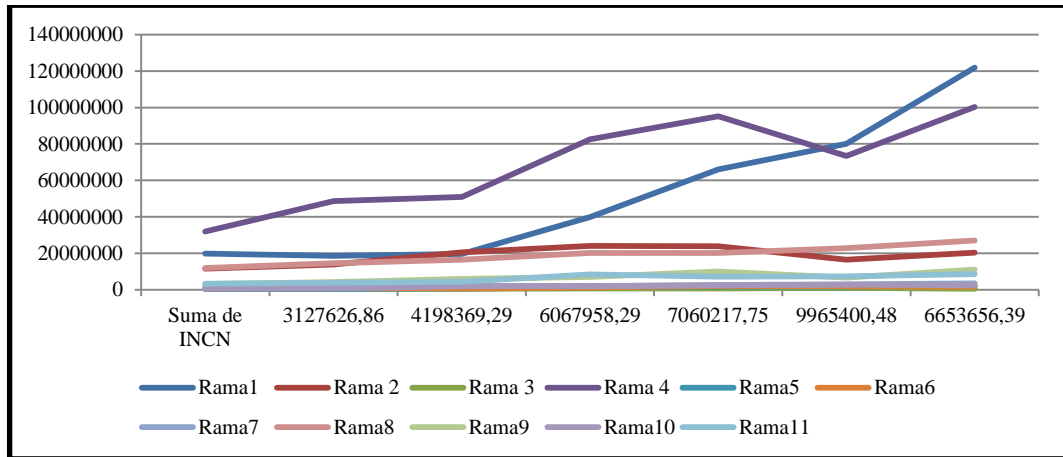
Otra rama de actividad destacable en cuanto a las ventas es la rama 4-comercio, donde el incremento de las ventas, a pesar de presentar una disminución de casi un 30% en el año 2009 respecto al anterior, en el año 2010 vuelve a situarse como la segunda actividad que más ventas registra, 33,6%.

**Cuadro. 7.51. Evolución de la Cifra de Ventas para los Centros Especiales de Empleo, en función del sector de actividad. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	19.819.671	18.651.664	19.677.727	39.827.277	66.015.564	80.128.902	121.773.946
Rama 2	11.601.126	13.885.640	20.623.325	24.129.348	23.925.669	16.592.424	20.382.634
Rama 3	624.271	506.443	566.108	728.096	676.645	994.123	547.658
Rama 4	32.041.348	48.668.908	50.977.164	82.523.626	95.124.323	73.331.321	100.293.348
Rama 5	416.558	453.934	741.235	1.471.040	1.773.161	1.795.210	2.243.738
Rama 6	705.239	960.918	735.720	1.222.802	2.192.596	1.977.230	1.838.517
Rama 7	1.955.489	1.958.704	2.097.768	1.965.120	2.583.919	2.921.347	3.564.131
Rama 8	11.992.645	14.677.235	16.463.799	20.214.475	20.244.334	22.828.678	26.978.398
Rama 9	3.127.627	4.198.369	6.067.958	7.060.218	9.965.400	6.653.656	11.062.186
Rama 10	734.742	795.068	1.981.462	2.206.000	2.486.077	2.871.397	2.487.420
Rama 11	3.415.104	3.857.437	4.495.004	8.501.570	7.254.095	7.307.270	8.582.148
Total general	86.433.819	108.614.319	124.427.270	189.849.572	232.241.783	217.401.557	299.754.122

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEde.

**Figura 7.27. Evolución de la Cifra de Ventas para los Centros Especiales de Empleo, en función del sector de actividad. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEDE.

**Cuadro 7.52. Evolución de la Cifra de Ventas para los Centros Especiales de Empleo, en función del sector de actividad. (%). Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	22,93	17,17	15,81	20,98	28,43	36,86	40,62
Rama 2	13,42	12,78	16,57	12,71	10,30	7,63	6,80
Rama 3	0,72	0,47	0,45	0,38	0,29	0,46	0,18
Rama 4	37,07	44,81	40,97	43,47	40,96	33,73	33,46
Rama 5	0,48	0,42	0,60	0,77	0,76	0,83	0,75
Rama 6	0,82	0,88	0,59	0,64	0,94	0,91	0,61
Rama 7	2,26	1,80	1,69	1,04	1,11	1,34	1,19
Rama 8	13,87	13,51	13,23	10,65	8,72	10,50	9,00
Rama 9	3,62	3,87	4,88	3,72	4,29	3,06	3,69
Rama 10	0,85	0,73	1,59	1,16	1,07	1,32	0,83
Rama 11	3,95	3,55	3,61	4,48	3,12	3,36	2,86
Total general	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEDE.

La primera rama de actividad en cifra de ventas es la rama 1, con un porcentaje del 40,62% del total de ventas para el año 2010, y la última en ventas vuelve a ser la

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

actividad que más inclemencias está soportando, la artesanía, con un 0,18%. Esta situación puede explicarse debido a la crisis económica que está soportando la sociedad y en la cual lo primero que se tiende a suprimir son los artículos que no sean de primera necesidad (véase cuadro 7.51 y 7.52).

El siguiente índice que se presenta es el de **rotación del activo total**, impulsor de la rentabilidad económica, éste se recoge en el cuadro 7.53.

Los Centros que realizan actividades relacionadas con el comercio son los que presentan un mayor índice de rotación de activos, presentando el máximo valor en el 2008, un 3,53; en los dos años posteriores se reduce y en el año 2010 el valor es de 2,47. El alto valor de este ratio no viene marcado por el mayor volumen de ventas, pues como se ha visto anteriormente son los Centros de agroalimentación los que reflejan mayores ventas.

**Cuadro 7.53. Evolución de la cifra de negocios/activo total por ramas de actividad para los CEdE de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Rama 1	INCEN	19.819.671	18.651.664	19.677.727	39.827.277	66.015.564	80.128.902	121.773.946
	AT	52.566.359	56.275.538	56.563.667	64.589.423	72.554.890	93.689.541	109.802.424
	INCEN/AT	0,38	0,33	0,35	0,62	0,91	0,86	1,11
Rama 2	INCEN	11.601.126	13.885.640	20.623.325	24.129.348	23.925.669	16.592.424	20.382.634
	AT	11.378.764	15.304.379	15.981.500	19.071.319	21.181.626	19.517.493	19.892.823
	INCEN/AT	1,02	0,91	1,29	1,27	1,13	0,85	1,02
Rama 3	INCEN	624.271	506.443	566.108	728.096	676.645	994.123	547.658
	AT	766.422	786.952	808.471	912.288	1.060.381	1.690.817	734.163
	INCEN/AT	0,81	0,64	0,70	0,80	0,64	0,59	0,75
Rama 4	INCEN	32.041.348	48.668.908	50.977.164	82.523.626	95.124.323	73.331.321	100.293.348
	AT	12.639.343	16.573.064	17.861.302	26.258.178	26.913.295	32.333.467	40.644.124
	INCEN/AT	2,54	2,94	2,85	3,14	3,53	2,27	2,47
Rama 5	INCEN	416.558	453.934	741.235	1.471.040	1.773.161	1.795.210	2.243.738
	AT	681.650	627.502	873.955	1.488.936	1.797.599	1.697.307	2.280.801
	INCEN/AT	0,61	0,72	0,85	0,99	0,99	1,06	0,98
Rama 6	INCEN	705.239	960.918	735.720	1.222.802	2.192.596	1.977.230	1.838.517
	AT	1.502.063	1.890.831	802.688	1.394.459	1.677.526	1.599.217	2.248.146

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

	INCN/AT	0,47	0,51	0,92	0,88	1,31	1,24	0,82
Rama 7	INCN	1.955.489	1.958.704	2.097.768	1.965.120	2.583.919	2.921.347	3.564.131
	AT	1.576.299	682.182	536.057	2.456.380	2.755.423	3.246.710	5.081.272
	INCN/AT	1,24	2,87	3,91	0,80	0,94	0,90	0,70
Rama 8	INCN	11.992.645	14.677.235	16.463.799	20.214.475	20.244.334	22.828.678	26.978.398
	AT	14.092.072	22.089.198	23.011.032	30.015.836	31.780.899	38.550.957	55.863.927
	INCN/AT	0,85	0,66	0,72	0,67	0,64	0,59	0,48
Rama 9	INCN	3.127.627	4.198.369	6.067.958	7.060.218	9.965.400	6.653.656	11.062.186
	AT	5.538.926	6.569.293	8.851.995	9.393.768	10.215.173	10.997.490	15.322.100
	INCN/AT	0,56	0,64	0,69	0,75	0,98	0,61	0,72
Rama 10	INCN	734.742	795.068	1.981.462	2.206.000	2.486.077	2.871.397	2.487.420
	AT	13.606.459	16.920.127	16.790.158	18.004.267	21.745.497	23.924.676	6.074.913
	INCN/AT	0,05	0,05	0,12	0,12	0,11	0,12	0,41
Rama 11	INCN	3.415.104	3.857.437	4.495.004	8.501.570	7.254.095	7.307.270	8.582.148
	AT	4.706.174	5.354.462	5.988.051	98.324.824	113.040.763	120.205.285	154.871.185
	INCN/AT	0,73	0,72	0,75	0,09	0,06	0,06	0,06

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados contables presentados por los CEdeE.

En el otro extremo se recogen los Centros que realizan actividades de la rama 11, diversos servicios, donde se observa una notable disminución en esta rotación. En el año 2004 el ratio es de 0,73, pero en el año 2007 se reduce hasta un 0,09 y en el año 2010 a 0,06. Hay que tener en cuenta que estos centros presentan un elevado activo a lo largo de todo el periodo de estudio, y el activo no corriente es bastante superior al activo corriente.

El resto de los centros presentan bastante variaciones, los de la rama 1-agroalimentación y rama 2-manufacturación, en el año 2004 presentan un índice mínimo pero se va incrementado a lo largo del periodo de estudio, marcado por un incremento simultáneo tanto en las ventas como en el activo. El resto de las ramas de actividad, 3-artesanía, 5-transportes, 6-información, 7-finanzas, 9-limpieza y 10-educación, presentan índices de rotación entorno a 0,80 y no se observa grandes cambios a lo largo del estudio.

**Cuadro 7.54. Evolución del margen sobre ventas por ramas de actividad para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	0,11	0,12	0,08	0,11	0,07	0,04	0,04
Rama 2	0,08	0,07	0,05	0,10	0,07	0,05	0,04
Rama 3	-0,06	0,04	0,05	0,01	-0,10	-0,01	-0,01
Rama 4	0,00	0,01	0,01	0,02	0,02	0,03	0,03
Rama 5	0,14	0,06	0,06	0,10	0,03	0,03	0,09
Rama 6	0,02	0,05	0,04	0,12	0,02	0,09	0,16
Rama 7	0,00	0,04	0,04	0,07	0,14	0,03	0,06
Rama 8	0,08	0,05	0,05	0,02	0,04	0,04	0,14
Rama 9	0,14	0,07	0,09	0,05	0,05	0,02	0,09
Rama 10	0,45	0,19	0,17	0,12	0,10	0,10	0,13
Rama 11	-0,03	-0,06	0,11	0,07	0,05	0,03	0,11

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados contables presentados por los CEdeE.

Al introducir en el estudio el índice del margen sobre ventas, se observa que la rama de servicios de información (número 6) es la que presenta mayor rentabilidad económica, aunque no es la actividad que presenta mayor rotación de activos, esto viene compensado por recoger los mayores márgenes sobre ventas.

La actividad de artesanía vuelve a ser la que muestra menor rentabilidad, seguida de educación y sanidad y servicios en general agrupados en la rama 11.

A continuación, se analiza el número de empleados en función de la actividad que realizan los Centros, y la relación entre subvenciones y los gastos de personal. El cuadro 7.53 muestra la evolución del número de empleados en los Centros en cuanto a la actividad que realizan. La tendencia ha sido creciente hasta el año 2008, pero a partir de entonces hay una disminución progresiva en el número de empleados hasta el 2010.

La mayor parte de los empleos pertenecen a Centros cuya actividad principal es la definida en la rama 8, como actividades administrativas y servicios auxiliares, un 49,8% del total de empleos, en segundo lugar es la actividad 9-limpieza y mantenimiento la que emplea a un 11,4%. Estos porcentajes han sorprendido en contra de la opinión generalizada, según la cual estos centros realizaban principalmente trabajos de limpieza,



jardinería y otros de mantenimiento y por tanto era esta rama de actividad la que más empleo generaba.

La actividad de artesanía es la que recoge una cifra menor de trabajadores, en el año 2010 solamente hay 20 trabajadores en esta actividad, además de haber soportado una considerable disminución si se compara con el año 2004, en el que trabajaban 33.

Al igual sucede con la actividad 10-educación y sanidad, donde en el año 2010 sufre una disminución en puestos de trabajo del 56,4%, se pasa de 177 trabajadores en el año 2009 a 77.

Con respecto a las subvenciones existe una tendencia de crecimiento general para todas las ramas de actividad, tendencia que no se corresponde con el número de trabajadores empleados. En el año 2008, año donde se da la máxima cifra de empleo en estos Centros, 3.294 trabajadores, la cifra de las subvenciones es de 20.489.082€. Sin embargo, en el año 2010 los contratos se reducen a 2.986 y la cuantía de las subvenciones recibidas asciende a 35.187.302. Si establecemos la comparación entre subvenciones y gastos de personal en total, para el año 2008 el 38,1% de los gastos de personal son cubiertos por estas ayudas y en el 2010 el porcentaje es del 49%.

Al fijar la atención por ramas, se observan diferencias entre ellas. En el año 2008 se recoge una reducción importante en las subvenciones con respecto a los años anteriores, en las ramas 1-agroalimentación, 4-comercio, y 7 finanzas. Sin embargo, estas ramas de actividad recuperan en el año 2010 el incremento de las ayudas públicas.

Con respecto a la relación entre gastos de personal y subvenciones, se observa en el siguiente cuadro, que excepto para la rama 7-finanzas donde el porcentaje de gastos que financian está en torno a un 25% en el año 2010 (presenta el mayor porcentaje de todos los años), para el resto de ramas de actividad este porcentaje no baja del 40% (rama 4-comercio) y puede llegar hasta un 61% en la rama 5-transporte.

En este estudio parcial de las subvenciones por ramas de actividad surgen ciertos interrogantes:

¿Es posible que esta diferencia en el porcentaje con respecto a los gastos venga marcado por la política de concesión de ayudas públicas por parte de la Consejería de la Comunidad?

¿Se han podido conceder estas ayudas en función de la actividad, con la finalidad de fomentar ciertos sectores empresariales?

Se plantea que todas las subvenciones van dirigidas a soportar los gastos de personal, de ahí la relación que se ha marcado subvenciones/gastos de personal. Sin embargo, al leer la diferente normativa legal sobre políticas activas de empleo se aprecia que no todas las concesiones van dirigidas a cubrir el gasto de personal, hay otras partidas<sup>91</sup> que no se han podido estudiar ya que en los estados contables de los CEdeE no aparecen diferenciadas con detalle.

Con relación a la concesión de subvenciones, éstas son concedidas para todos los CEdeE, siempre que cumplan la normativa exigida en cuanto a registro y calificación, sin especificar ninguna actividad en particular.

El alto porcentaje que se pone de manifiesto en la rama 5-transporte, puede ser debido a que parte de estas subvenciones han ido dirigidas a inversión en activos y no para fomento del empleo de trabajadores, puesto que precisamente es la actividad transporte la que puede necesitar más renovación de activos fijos.

Con respecto al total de las subvenciones, los Centros recogidos en la rama 8-actividades administrativas y servicios auxiliares son los que más subvenciones reciben año tras año, en el año 2010 un 47% del total de las concedidas.

---

<sup>91</sup>Integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, subvenciones a la inversión en activos fijos, subvenciones dirigidas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo y Transito del empleo protegido de los enclaves laborales. Capítulo 4 de esta tesis.

**Cuadro 7.56. Evolución del Empleo Gasto de personal-Subvenciones por ramas de actividad empresarial para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	SUBVENCIÓN	1.623.203	1.102.677	1.851.757	1.903.740	1.376.807	2.581.577	3.834.491
	GASTO PNAL	3.564.591	3.593.258	4.494.305	4.992.058	5.337.480	6.855.346	11.229.311
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,46	0,31	0,41	0,38	0,26	0,38	0,34
	ET	233	240	279	277	272	272	218
Rama 2	SUBVENCIÓN	1.284.078	1.285.175	1.438.113	1.451.826	1.249.407	1.151.147	1.370.817
	GASTO PNAL	2.111.609	2.439.689	2.731.434	3.103.458	3.955.288	4.098.070	3.245.849
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,61	0,53	0,53	0,47	0,32	0,28	0,42
	ET	201	232	253	253	249	237	171
Rama 3	SUBVENCIÓN	135.462	136.380	234.635	135.748	165.779	166.895	217.075
	GASTO PNAL	408.406	381.115	420.716	446.266	432.087	463.888	412.940
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,33	0,36	0,56	0,30	0,38	0,36	0,53
	ET	33	33	38	35	30	29	20
Rama 4	SUBVENCIÓN	778.902	1.194.684	831.204	3.238.801	2.807.978	1.879.545	2.861.288
	GASTO PNAL	2.183.268	3.441.317	3.352.957	4.889.428	5.481.981	5.648.233	7.103.112
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,36	0,35	0,25	0,66	0,51	0,33	0,40
	ET	116	138	154	184	177	176	181
Rama 5	SUBVENCIÓN	72.493	95.596	221.346	262.857	380.007	510.543	909.578
	GASTO PNAL	429.619	444.896	528.777	732.917	986.991	1.165.692	1.500.968
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,17	0,21	0,42	0,36	0,39	0,44	0,61
	ET	39	39	39	40	43	44	45
Rama 6	SUBVENCIÓN	75.292	72.820	61.649	205.019	316.717	500.521	645.096
	GASTO PNAL	294.891	364.226	384.035	910.231	1.493.253	1.434.174	1.423.298
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,26	0,20	0,16	0,23	0,21	0,35	0,45
	ET	19	25	80	80	80	75	84
Rama 7	SUBVENCIÓN	294.355	199.298	296.377	391.450	384.927	327.929	594.431
	GASTO PNAL	1.502.788	1.730.658	1.968.522	1.733.886	1.835.310	1.933.608	2.341.688
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,20	0,12	0,15	0,23	0,21	0,17	0,25

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

	ET	83	82	80	85	86	78	98
Rama 8	SUBVENCIÓN	5.733.951	6.825.800	7.155.715	6.191.332	8.389.400	10.525.115	16.497.322
	GASTO PNAL	12.103.414	15.352.227	16.971.400	19.788.627	21.106.231	23.303.708	28.555.903
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,47	0,44	0,42	0,31	0,40	0,45	0,58
	ET	1.158	1.403	1.435	1.466	1.492	1.472	1.490
Rama 9	SUBVENCIÓN	722.853	962.088	1.547.261	1.628.221	2.027.471	2.336.555	4.391.567
	GASTO PNAL	1.888.203	2.605.660	3.536.617	3.997.727	5.976.798	5.857.850	9.011.761
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,38	0,37	0,44	0,41	0,34	0,40	0,49
	ET	250	267	370	347	368	355	340
Rama 10	SUBVENCIÓN	1.271.558	1.290.848	1.559.090	1.541.400	1.891.077	2.175.547	994.806
	GASTO PNAL	1.784.120	1.820.765	2.078.399	2.309.908	2.744.291	3.018.973	1.808.625
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,71	0,71	0,75	0,67	0,69	0,72	0,55
	ET	148	148	167	168	166	177	77
Rama 11	SUBVENCIÓN	691.332	798.955	479.226	1.413.213	1.499.512	1.953.885	2.870.832
	GASTO PNAL	2.337.332	2.345.324	2.759.747	4.320.115	4.394.517	4.855.028	4.990.334
	SUBVENCIÓN/ GASTO PERSONAL	0,30	0,34	0,17	0,33	0,34	0,40	0,58
	ET	233	237	242	345	331	328	262
TOTAL SUBVENCIÓN		12.683.477	13.964.323	15.676.371	18.363.606	20.489.082	24.109.260	35.187.302
TOTAL GASTO PNAL		28.608.242	34.519.135	39.226.910	47.224.621	53.744.227	58.634.569	71.623.788
TOTAL ET		2.513	2.845	3.137	3.281	3.294	3.243	2.986

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias y memorias de los CEdeE.

El beneficio bruto para los CEdeE se detalla en el cuadro 7.57 para cada una de las ramas de actividad.

Queda patente la destacada presencia de empresas con beneficios en las ramas 1-agroalimentación, 4-comercio, 5-transporte, 6-información y comunicación, 8 actividades administrativas, 9-limpieza y 11-otros servicios. En general, se observa un comportamiento bastante homogéneo en este aspecto entre estas ramas de actividad, donde se da un crecimiento continuo del beneficio año tras año.

La información detallada en el siguiente cuadro muestra que el año 2010 presenta el mayor nivel de beneficio para la totalidad de los Centros, destacando los de la rama 8-

Capítulo 7. Análisis económico-financiero de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Estudio empírico

actividades administrativas que con unas pérdidas de -60.285€ en el año 2007, se sitúan en 3.200.000€ en el 2010. Sin embargo, las ramas 2-manufacturas, y 3-artesanía, han ido reduciendo su resultado bruto año tras año. Entre estas ramas de actividad existen algunas diferencias: en la actividad manufacturas el beneficio alcanzado por estos Centros es cada vez menor, pero siempre es positivo y no presentan pérdidas en ningún año del estudio, y los Centros de la actividad artesanía llevan presentando pérdidas de forma continuada desde el año 2007, apreciando una leve mejoría en el 2010 al reducir las pérdidas en un 66%.

**Cuadro 7.57. Evolución del Beneficio bruto por ramas de actividad empresarial para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	1.514.117	1.524.624	845.981	2.749.361	2.027.828	2.513.252	2.940.927
Rama 2	917.718	921.626	958.479	2.137.839	1.457.599	786.735	722.604
Rama 3	-58.894	472	4.738	-16.870	-97.763	-37.971	-12.932
Rama 4	-202.697	242.719	339.915	951.231	1.046.807	1.993.700	2.710.605
Rama 5	49.820	15.961	30.049	119.186	24.241	39.534	170.339
Rama 6	-24.365	31.409	6.461	123.122	-19.651	111.131	251.363
Rama 7	-2.945	70.158	75.339	144.587	360.118	84.147	196.312
Rama 8	848.821	523.551	485.012	-60.285	260.316	496.104	3.262.144
Rama 9	436.544	288.487	502.962	312.482	488.730	72.751	970.536
Rama 10	319.552	134.064	312.652	243.467	190.827	232.037	280.495
Rama 11	-143.983	-261.894	470.074	492.049	273.151	151.242	944.662
Total general	3.653.687	3.491.176	4.031.662	7.196.169	6.012.204	6.442.662	12.437.054

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los CEde.

En el anexo 7.8 se realizan los estadísticos descriptivos para esta variable, presentando notables diferencias entre los valores obtenidos. Lo más interesante a destacar es que tanto la media como la mediana presentan una dispersión en los resultados, debido a la presencia de un porcentaje elevado de Centros con valores extremos. Cuando se da esta situación la mediana es un estadístico más robusto que la media (Fernández, Cordero, y Córdoba, 2002).

Para todos los años de estudio y para todas las ramas se presenta una mediana con valor positivo, lo que significa que más del 50% de los Centros presentan beneficios

positivos y al observar los mínimos, en todas las ramas de actividad hay empresas que presentan resultado negativo año tras año.

Vuelve a ser la rama 3-artesanía la actividad que se encuentra en una situación más desfavorable donde los valores de la media y la mediana se mantienen negativos prácticamente para todos los años de estudio, y donde más del 50% de los Centros presentan pérdidas de forma repetitiva.

Hay que resaltar que el Centro que más beneficios brutos obtiene de forma consecutiva en estos años, es el que se debe encuadrar en agroalimentación. En el año 2010 obtiene un beneficio, valor máximo en la rama 1, de 2.954.646€ y es esta empresa la que marca la posición favorable en agroalimentación.

El valor añadido bruto constituye una importante herramienta de análisis de la estructura del tejido productivo en los CEdeE.

El valor añadido bruto, tal y como se muestra en la siguiente figura y en el cuadro 7.54, ha ascendido durante 2010 a más de 98.000.000€, que se traduce en un incremento de un 61,2% respecto del año 2004.

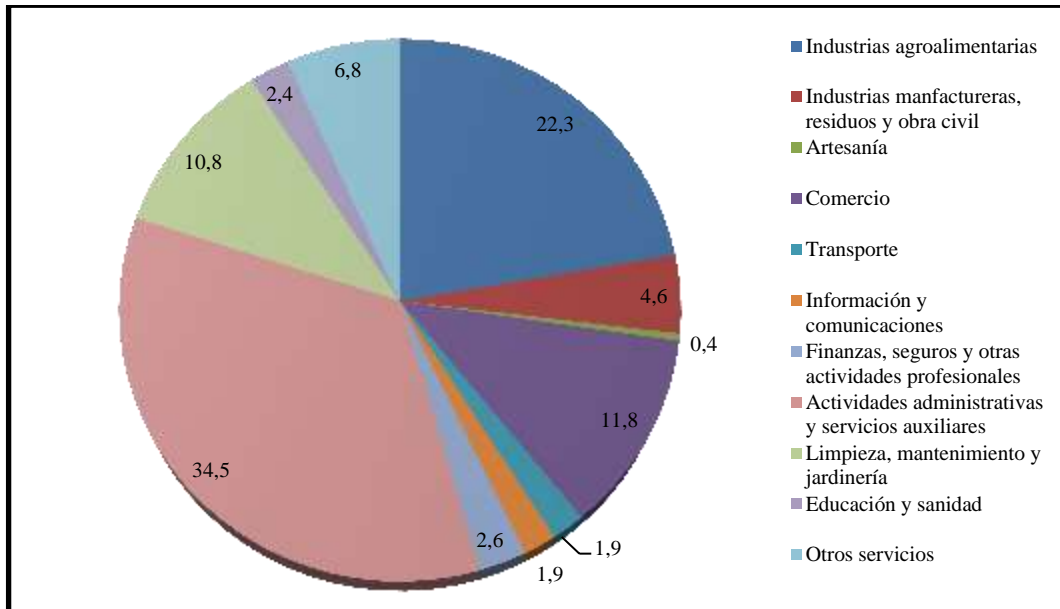
Del desglose de las cifras absolutas del valor añadido bruto y atendiendo a cada rama de actividad, se observa una estructura altamente dependiente de la rama 8-actividades administrativas y servicios auxiliares, cuyo valor añadido es de 33.796.616€ durante el último año, un 34,5% del total del valor añadido que generan estas empresas.

En el otro extremo se sitúa la rama 3-artesanía, con un valor añadido de 0,4%, las ramas 5-transporte y 6-información, con un valor añadido de 1,9% respectivamente.

Estos datos indican una estructura sectorial muy desequilibrada marcada principalmente por las diferencias extremas entre la rama 3-artesanía y la rama 1-agroalimentación.

La aportación de las ramas 1-agroalimentación y 8-actividades administrativas al total del Valor añadido durante el último periodo de estudio se cifró de manera conjunta en más de un 60%, seguido de la actividad 4-comercio que aporta un 11,8% y la rama 9-limpieza, mantenimiento y jardinería que aporta el 10,8%. Se trata, de una estructura que se mantiene en el tiempo desde el año 2004.

**Figura 7.28. Valor añadido bruto por ramas de actividad generado por los Centros Especiales de Empleo. (%). 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los CEdeE.

En el capítulo siguiente se realiza un análisis de la evolución financiera de los CEdeE a lo largo de periodo de estudio 2004-2010, utilizando relaciones entre diferentes magnitudes contables en forma de ratios y de la información que proporcionan. El significado y la forma de cálculo de los diferentes ratios a utilizar se han resumido en el capítulo 5 de este trabajo.

**Cuadro 7.58. Evolución del valor añadido bruto por ramas de actividad generado por los Centros Especiales de Empleo. Año 2004-2010**

	Actividad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	(%) 2010
Rama 1	Industrias agroalimentarias	8.140.107	8.242.753	8.544.832	12.085.719	12.760.558	13.880.705	21.826.065	22,3
Rama 2	Industrias manufactureras, residuos y obra civil	3.454.313	4.021.289	4.491.045	6.047.405	6.471.172	5.741.188	4.547.660	4,6
Rama 3	Artesanía	412.285	443.632	496.915	499.735	396.123	460.638	438.195	0,4
Rama 4	Comercio	2.663.140	4.674.551	4.808.335	7.520.388	8.136.257	9.294.524	11.573.454	11,8
Rama 5	Transporte	516.714	494.682	627.132	918.201	1.111.443	1.367.162	1.844.954	1,9
Rama 6	Información y comunicaciones	324.796	426.305	425.100	1.123.851	1.626.791	1.727.282	1.813.583	1,9
Rama 7	Finanzas, seguros y otras actividades profesionales	1.537.226	1.822.511	2.078.970	1.900.393	2.216.554	2.055.840	2.594.394	2,6
Rama 8	Actividades administrativas y servicios auxiliares	13.771.362	16.924.983	18.781.342	21.239.243	22.934.967	25.720.726	33.796.616	34,5
Rama 9	Limpieza, mantenimiento y jardinería	2.498.960	3.143.076	4.380.980	4.810.642	6.964.779	6.452.123	10.599.007	10,8
Rama 10	Educación y sanidad	2.261.830	2.377.761	2.597.502	2.812.300	3.251.422	3.606.397	2.326.801	2,4
Rama 11	Otros servicios	2.483.101	2.395.477	3.636.930	5.693.586	5.360.000	5.832.089	6.662.270	6,8
	TOTAL	38.063.835	44.967.020	50.869.083	64.651.462	71.230.066	76.138.675	98.022.998	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por los Centros Especiales de Empleo



**CAPÍTULO 8. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE  
LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN  
CASTILLA Y LEÓN. APLICACIÓN DE RATIOS**



## 8.1. INTRODUCCIÓN

Una vez realizado un primer análisis en el que se han utilizado varias de las técnicas tradicionales como el análisis vertical, el horizontal y una exploración a través de tendencias y comparaciones entre los CEdeE, recogidos en el capítulo anterior, se procede en este capítulo de la tesis a un análisis de ratios.

El objetivo es complementar el estudio analizando estadísticos, indicadores o ratios de carácter económico-financiero que permitan interpretar los estados contables de los CEdeE objeto de estudio, conocer la evolución de estas empresas y realizar una comparación entre los estados del año 2010 y los datos obtenidos en años anteriores, a fin de obtener información sobre los diferentes problemas financieros que puedan presentar.

En opinión de Ibarra Mares (2001, p. 266), tanto el

Análisis horizontal como el vertical son procedimientos de estudio que indican situaciones anormales dentro de la empresa, pero no tienen solidez ni capacidad para la toma de decisiones, es por esto por lo que se recomienda utilizar otros estudios complementarios como es la aplicación de ratios basada en técnicas estadísticas, que permitan determinar las causas que originan los resultados en la empresa, y analizar los resultados positivos o negativos dentro de ella.

Ya se ha comentado en capítulos anteriores de este trabajo, que no se ha podido disponer de información interna, por lo tanto se realiza un análisis basado en el aspecto externo y material de la información contable, lo que hace según recoge Méndez Picazo y Rodríguez Pares (2006, p. 86) que “el análisis externo sea por lo tanto más limitado en cuanto a fiabilidad y amplitud, pero no por ello pierde su utilidad en la adopción de decisiones”.

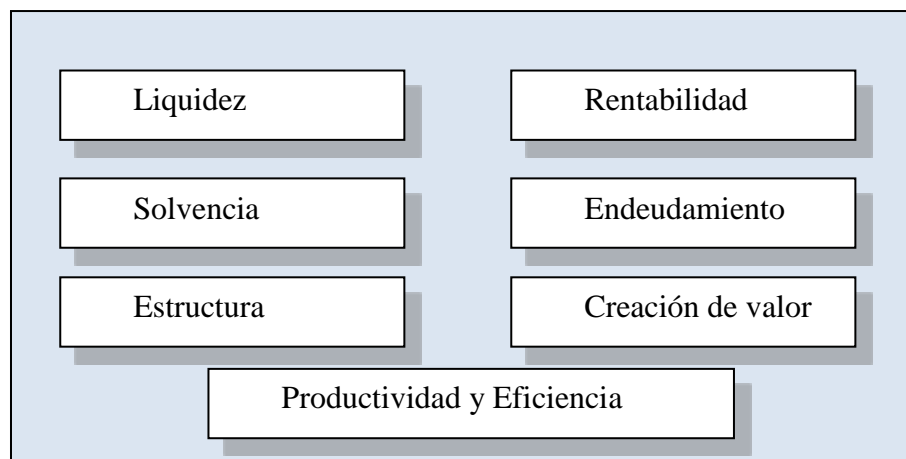
Sin embargo, es a partir de la información externa donde los ratios económicos y financieros constituyen una herramienta útil de exploración, por su flexibilidad y por la facilidad para establecer comparaciones entre distintas organizaciones y sectores.

Los **ratios** que se van a utilizar son, en su mayor parte, instrumentos convencionales del análisis económico-financiero de los estados contables y están

concebidos, por tanto, desde una perspectiva microeconómica. En este estudio se emplean, no obstante, desde una perspectiva agregada ya que se realizan para grupos empresas.

Con el fin de facilitar el análisis, los ratios definidos en el capítulo 5 de este estudio (cuadro 5.9), se pueden agrupar en categorías que resumen su significado. En cuanto a esta clasificación Ibarra Mares (2009, p. 200) recoge un cuadro de los factores que se han ido seleccionando de manera repetitiva y continuada a lo largo de diversos trabajos y que tienen en la actualidad una sólida base teórica, éste se presenta a continuación:

**Figura 8.1. Clasificación de ratios económico-financieros por categorías**



Fuente: Elaboración propia a partir de Ibarra Mares (2009)

Del total de los 46 ratios que en un principio se definieron en el capítulo 5, se decidió eliminar ratios que mostraban prácticamente la misma información y que el tenerlos en cuenta en el análisis podía plantear problemas de validez o interpretación.

A continuación se detallan los estadísticos de los ratios con los que finalmente se realiza este estudio descriptivo, los cuales han sido agrupados en categorías previamente mencionadas.

## 8.2. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El primer grupo de ratios es utilizado para diagnosticar la liquidez de los CEdeE. Se analiza la capacidad de los Centros para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

Este análisis, se apoya en los valores medios (media y mediana) y la desviación típica del conjunto de los CEdeE para el periodo 2004-2010. Estos valores se muestran en el cuadro 8.1.

**Cuadro 8.1. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de liquidez para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Activo corriente /Pasivo corriente <b>R9</b>	Media	2,02	2,20	2,40	2,45	3,22	3,59	3,73
	Desviación típica	4,29	5,05	4,80	5,99	7,71	10,84	10,92
	Máximo	23,49	45,04	35,23	46,51	55,47	81,63	83,79
	Percentil 75	1,73	1,72	1,80	1,95	2,32	1,93	1,92
	Mediana	0,98	1,04	1,19	1,15	1,17	1,13	1,22
	Percentil 25	0,61	0,66	0,65	0,75	0,71	0,76	0,79
	Mínimo	-12,73	-0,43	-0,01	-14,22	-0,71	-1,18	-7,78
Activo corriente – Existencias/ P corriente <b>R10</b>	Media	1,93	2,22	2,29	2,29	3,02	3,42	3,49
	Desviación típica	4,50	5,40	4,80	5,95	7,68	10,76	10,89
	Máximo	23,49	45,04	35,23	46,51	55,47	81,63	83,79
	Percentil 75	1,82	1,70	1,73	1,76	2,22	1,89	1,75
	Mediana	0,82	0,94	0,91	0,95	1,01	0,98	1,10
	Percentil 25	0,49	0,49	0,56	0,54	0,43	0,53	0,53
	Mínimo	-12,73	-0,43	-0,11	-14,20	-0,71	-1,18	-7,78
A. corriente – P. corriente/ INCEN <b>R11</b>	Media	0,99	1,12	0,95	0,09	-0,15	0,23	0,15
	Desviación típica	5,20	8,02	10,69	1,06	5,28	3,62	1,63
	Máximo	39,28	62,87	99,82	6,76	28,01	28,99	8,05
	Percentil 75	0,34	0,20	0,29	0,35	0,31	0,27	0,36
	Mediana	0,00	0,02	0,07	0,06	0,08	0,04	0,06
	Percentil 25	-0,18	-0,28	-0,26	-0,11	-0,15	-0,12	-0,10
	Mínimo	-3,34	-7,52	-27,41	-3,16	-46,26	-16,92	-8,74
Fondo de maniobra/ Activo total <b>R12</b>	Media	-0,01	-0,03	-0,13	-0,09	0,02	0,02	0,04
	Desviación típica	0,65	0,96	1,26	1,40	0,72	0,69	0,62
	Máximo	1,18	3,80	1,00	1,00	1,27	1,27	0,98
	Percentil 75	0,32	0,27	0,26	0,28	0,31	0,23	0,29
	Mediana	0,00	0,04	0,07	0,06	0,05	0,04	0,06
	Percentil 25	-0,17	-0,19	-0,19	-0,11	-0,14	-0,08	-0,08
	Mínimo	-4,30	-7,19	-10,79	-11,56	-5,88	-5,81	-4,73
Tesorería/ Pasivo corriente <b>R13</b>	Media	0,15	0,10	0,09	0,12	0,14	0,13	0,16
	Desviación típica	0,32	0,45	0,58	0,20	0,22	0,20	0,19
	Máximo	0,98	1,11	1,00	1,00	1,00	1,10	0,96
	Percentil 75	0,25	0,17	0,20	0,15	0,19	0,17	0,24
	Mediana	0,09	0,07	0,07	0,04	0,05	0,05	0,09
	Percentil 25	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02
	Mínimo	-1,62	-3,62	-5,07	-0,24	-0,29	-0,18	-0,09

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEdeE de CyL.

En general los CEdeE de Castilla y León presentan un fondo de maniobra positivo y con tendencia creciente durante todo el periodo de estudio<sup>92</sup>, esto hace que la media del índice de liquidez (R9), se sitúe en niveles positivos, altos y superiores a 2 llegando en al año 2010 a ser 3,73.

Con respecto al valor del **ratio tesorería** R10, llamado también *acid test* en inglés, es aconsejable que esté en torno a 1. Los CEdeE presentan unos valores bastante similares al ratio anterior R9. Si se observa la media todos los valores son bastante superiores a 1 y la mediana en ningún ejercicio ha disminuido del valor de 0,82. Esta situación es debido a la pequeña partida de existencias que presentan estas empresas (la mayoría pertenecen al sector servicios y sus saldos de existencias son mínimos) y a la elevada cifra de la cuenta de Deudores (deudas que mantienen los clientes y el resto de deudores).

Al realizar el estudio del activo corriente agregado en el capítulo anterior, se recoge como la cuenta de deudores representa por término medio un 79,3% del total de este activo, lo que indica la existencia de una partida elevada de activos líquidos. La gestión de estos activos debe ser una materia a tener en cuenta por parte de la dirección de estos Centros debido a su repercusión en la rentabilidad y en el mantenimiento de un fondo de maniobra elevado, debido a que las ventas no cobradas puede llevar a una disminución importante en el rendimiento de estas empresas.

El ratio R11 facilita información sobre el porcentaje de las ventas que se realizan a crédito, con cargo al capital circulante (fondo de maniobra). Este indicador mide el número de veces que el fondo de maniobra es superior a los ingresos por ventas.

Como muestra la siguiente figura 8.2 los CEdeE presentan una situación favorable al analizar este ratio, puesto que la partida agregada de los activos líquidos está muy próxima a la partida agregada del pasivo corriente, así, la liquidez no se vería demasiado afectada si las ventas sufriesen una fuerte disminución.

Al observar los estadísticos de este ratio, el percentil 75 nos indica como el 25% de estos Centros durante todos los años de estudio presentan siempre un ratio superior a

---

<sup>92</sup>Tal y como se muestra en el Capítulo 7, p. 228 de este estudio en el año 2004, el fondo de maniobra agregado es negativo, pero a partir del 2005 es positivo, aumentando progresivamente hasta el año 2010.

0,20, nivel bastante razonable, lo que revela que este grupo de CEdeE no van a presentar problemas de cobro con respecto a las ventas. Esto les aleja de problemas de liquidez y de una posible suspensión de pagos.

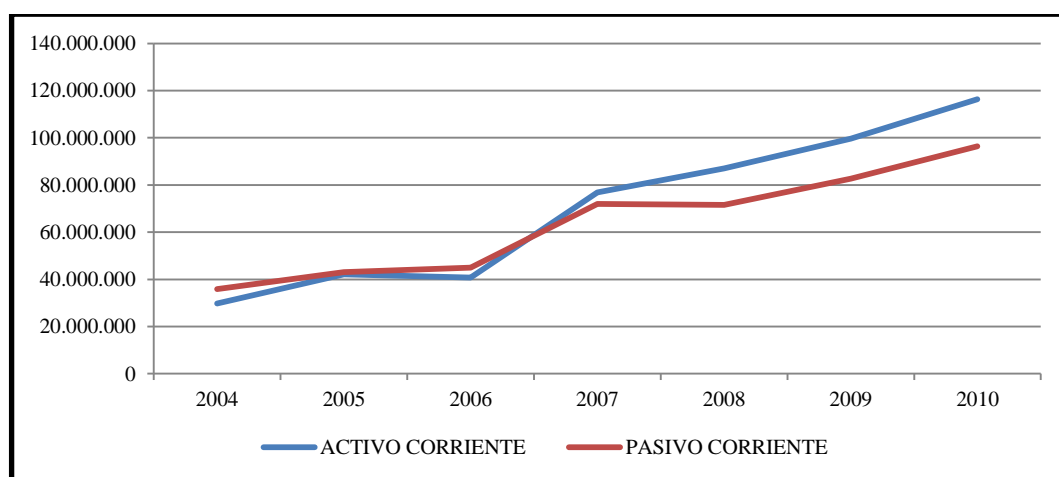
Un fondo de maniobra positivo donde su composición se centra principalmente en activos líquidos, será mejor que un fondo de maniobra donde la mayor aportación la realizan las existencias o los activos no corrientes que se pretenden vender. Ruiz Palomo (2010, p. 142) considera que "el interés del fondo de maniobra en el estudio de la solvencia reside en su composición y no en su tamaño".

**Cuadro 8.2. Evolución del Activo corriente y del Pasivo corriente para los CEdeE de Castilla y León. Años 2004-2010**

PASIVO CORRIENTE	35.848.137	43.087.467	44.959.480	71.981.946	71.631.602	82.731.636	96.441.881
ACTIVO CORRIENTE	29.774.348	42.113.247	40.727.295	76.830.918	87.094.031	99.652.080	116.345.784

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEdeE de CyL.

**Figura 8.2. Evolución del Activo corriente y del Pasivo corriente para los CEdeE**



Fuente: Elaboración propia a partir de los balances presentados por los CEdeE de CyL.

El **ratio del fondo de maniobra R12** mide el porcentaje de la inversión total que representa el fondo de maniobra, muestra la importancia del fondo de maniobra.

En el estudio este ratio es negativo hasta el ejercicio 2007, viene marcado por un pasivo corriente superior al activo corriente de los CEdeE, el 25% de los Centros analizados presentan durante todos los años un ratio negativo, lo que lleva a que el fondo de maniobra también es negativo. A partir del 2008 empieza a ser positivo, pero no refleja importancia. En el año 2010 los ratios presentan un valor medio de 0,04, es decir, el 4% de la inversión total que representa el fondo de maniobra.

Se observa una fuerte dispersión en los datos analizados: el valor máximo es de 0,98, el 98% del total de la inversión para este Centro (recogido en la base de datos como Segovia 94 está dedicado a la creación e interpretación artística, no presenta deudas y todo su pasivo está formado por fondos propios) cubre el fondo de maniobra.

El **ratio de disponibilidad** R13, denominado liquidez inmediata, presenta una media en el año 2010 del 16% del total del Pasivo corriente, media que se ha venido manteniendo bastante uniforme durante todo el periodo estudiado.

El profesor Amat (2007) establece que es difícil estimar un valor ideal para este ratio, ya que las cuentas de tesorería y bancos pueden fluctuar a lo largo del ejercicio, es conveniente tomar un valor medio óptimo y se suele establecer en 0,3.

Esta categoría de ratios revela que en general no existen problemas de liquidez a corto y medio plazo en los CEdeE, pero existe una gran diferencia de unos a otros, lo cual se muestra en los datos mínimos y máximos de las anteriores variables.

### **8.3. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD**

Esta categoría de ratios muestra la rentabilidad de las ventas e inversiones realizadas por este grupo de empresas. Para su estudio será necesario trabajar con los datos del balance de situación y con la cuenta de pérdidas y ganancias.

El estudio económico de este grupo de empresas es realizado a través de los años 2004-2010, ya que a efectos de gestión, además de establecer la situación en que se encuentran estos Centros en un momento dado, también es importante recoger la evolución a lo largo del tiempo.



**Cuadro 8.3. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de rentabilidad para los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficio neto /Patrimonio neto <b>R19</b>	Media	1,04	0,09	0,47	0,27	0,21	0,25	-0,20
	Desviación típica	7,16	1,71	1,97	1,45	0,52	1,00	3,89
	Percentil 75	0,42	0,32	0,31	0,37	0,34	0,25	0,24
	Máximo	62,97	5,87	13,39	7,37	2,78	7,39	5,21
	Mediana	0,10	0,07	0,10	0,09	0,11	0,06	0,05
	Percentil 25	0,00	0,00	0,01	0,00	-0,01	-0,05	0,00
	Mínimo	-4,09	-14,49	-4,33	-11,04	-1,43	-1,47	-38,20
Valor añadido/ INCN <b>R20</b>	Media	2,21	0,97	-2,18	1,02	0,75	0,92	0,95
	Desviación típica	8,88	14,35	41,21	2,73	2,25	1,31	0,65
	Percentil 75	1,15	1,13	1,08	1,06	1,13	1,16	1,26
	Máximo	70,77	79,01	87,89	29,32	15,53	13,28	4,46
	Mediana	0,82	0,79	0,80	0,77	0,78	0,80	0,91
	Percentil 25	0,46	0,45	0,46	0,35	0,36	0,40	0,49
	Mínimo	-1,22	-102,06	-402,67	0,01	-17,08	-1,03	0,02
BAIL/ Activo total <b>R21</b>	Media	-0,10	0,04	0,00	0,02	0,04	0,09	0,05
	Desviación típica	1,21	0,24	0,34	0,34	0,19	0,72	0,17
	Percentil 75	0,13	0,09	0,08	0,09	0,09	0,09	0,11
	Máximo	0,85	0,64	0,86	0,58	0,65	7,39	0,86
	Mediana	0,04	0,03	0,04	0,03	0,03	0,02	0,04
	Percentil 25	-0,02	0,00	0,00	0,00	-0,02	-0,02	0,00
	Mínimo	-10,40	-1,36	-2,52	-2,97	-0,80	-0,77	-0,57
BAIL /INCN <b>R22</b>	Media	0,32	0,36	0,40	0,01	-0,32	-0,08	0,06
	Desviación típica	2,40	2,80	3,53	0,32	3,21	0,59	0,22
	Percentil 75	0,17	0,10	0,09	0,11	0,10	0,10	0,14
	Máximo	20,32	26,27	34,88	0,66	0,55	0,50	0,95
	Mediana	0,05	0,04	0,04	0,03	0,02	0,03	0,05
	Percentil 25	-0,01	0,00	-0,01	0,00	-0,01	-0,05	0,01
	Mínimo	-2,52	-1,28	-1,83	-2,02	-34,16	-4,04	-1,02

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

INCN/ Activo total <b>R22a</b>	Media	1,24	1,46	1,53	1,48	1,47	1,16	1,23
	Desviación típica	1,36	2,59	3,63	2,06	2,03	1,71	1,43
	Percentil 75	1,53	1,57	1,57	1,72	1,61	1,36	1,25
	Máximo	8,90	24,23	36,29	14,00	12,95	10,68	8,57
	Mediana	0,89	0,97	0,87	0,84	0,84	0,86	0,85
	Percentil 25	0,44	0,55	0,60	0,54	0,55	0,44	0,45
	Mínimo	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,01	-8,30	0,00
Valor añadido/ Activo total <b>R23</b>	Media	0,65	1,07	1,18	0,90	0,81	0,57	0,88
	Desviación típica	1,32	2,79	3,97	1,58	0,87	1,88	0,96
	Percentil 75	1,08	1,11	1,01	0,96	0,95	0,95	1,04
	Máximo	4,82	26,71	40,02	15,78	5,93	3,00	6,09
	Mediana	0,49	0,60	0,58	0,54	0,53	0,51	0,59
	Percentil 25	0,22	0,28	0,32	0,25	0,27	0,27	0,31
	Mínimo	-8,88	-0,79	-0,44	0,00	-0,20	-17,96	0,01
EBITDA/INCN <b>R24</b>	Media	1,98	0,43	0,53	0,30	0,44	0,46	-0,27
	Desviación típica	13,45	0,96	2,15	2,22	2,15	2,01	4,38
	Percentil 75	0,75	0,58	0,53	0,58	0,52	0,43	0,37
	Máximo	119,46	5,87	13,46	7,18	21,79	19,22	3,66
	Mediana	0,21	0,21	0,26	0,28	0,22	0,15	0,15
	Percentil 25	0,03	0,08	0,08	0,06	0,04	0,01	0,02
	Mínimo	-3,81	-1,99	-9,20	-18,71	-3,91	-2,75	-43,52
EBITDA/Activo total <b>R25</b>	Media	-0,05	0,08	0,05	0,07	0,09	0,14	0,11
	Desviación típica	1,22	0,25	0,34	0,34	0,18	0,71	0,28
	Percentil 75	0,17	0,15	0,14	0,63	0,14	0,13	0,14
	Máximo	0,93	0,78	0,86	0,14	0,65	7,39	2,26
	Mediana	0,09	0,08	0,08	0,07	0,08	0,07	0,08
	Percentil 25	0,01	0,02	0,04	0,02	0,01	0,01	0,03
	Mínimo	-10,40	-1,36	-2,52	-2,97	-0,61	-0,77	-0,56

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEde.

Los ratios seleccionados para el estudio de la rentabilidad vienen agrupados en el cuadro anterior y dependen de las siguientes variables: beneficio, patrimonio neto (capitales propios), ventas, valor añadido y activo.

Se inicia con el estudio de la **rentabilidad económica, ratio R21**. Este ratio muestra que el rendimiento ha aumentado desde un valor negativo -0,10 obtenido en el

año 2004 al 5 porcentual obtenido en el 2010. El año 2009 fue el de mayor rentabilidad, con un 9%.

En cuanto a la mediana todos los valores alcanzados son positivos, existiendo una importante dispersión como muestran los valores de la desviación típica para todos los años. En el año 2010 la empresa más rentable obtuvo un 86% de rentabilidad económica y la que menos obtuvo una pérdida del 0,57%.

Al observar la distribución del ratio se observa que solamente un 25% de estas empresas soportan pérdidas o rendimiento nulo durante el periodo 2004-2010 y cómo el 75% restante obtienen unos rendimientos superiores al 4% (la presencia de alguna empresa con valores extremos provoca las diferencias entre la media y la mediana).

Cuanto más elevado sea este ratio mejor (obtiene más productividad del activo). Sin embargo, en algunas empresas este dato no es muy significativo, una empresa puede presentar un elevado índice de rendimiento y obtener pérdidas durante varios ejercicios. Este es el caso particular del Centro Segovia 94, en el año 2010 muestra el máximo ratio en la distribución (0,86) y al estudiar sus cuentas anuales con detalle se aprecia un beneficio y un activo corriente negativo y no presenta activos inmovilizados (esta empresa dedicada a la creación e interpretación artística se ha mencionado con anterioridad en el estudio del ratio R12).

Para entender mejor la evolución de esta tasa de rendimiento, en el cuadro 5.9 del capítulo 5, se describen sus dos componentes: el margen que se obtiene de las ventas **R22** y la rotación del activo **R22a**. Al analizar de forma conjunta estos dos ratios, se aprecia como durante todos los años de estudio el valor de la mediana del R22a es bastante más elevado que el valor de la mediana del valor R22.

En el año 2004, el valor que presenta la mediana del margen sobre ventas es de 0,05 y la mediana del índice de rotación de activos es de 0,89, esta composición se viene manteniendo prácticamente año tras año y en el 2010, los valores son nuevamente de 0,05 para el ratio R22 y de 0,85 para el ratio R22a.

Se muestra claramente como la rentabilidad económica de estos Centros viene marcada por la rotación de activos y no por el margen de beneficios sobre ventas,

pudiendo afirmar que en estos Centros se realiza una buena gestión de los activos funcionales<sup>93</sup>.

Sin embargo, de nuevo como excepción se encuentra el Centro Segovia 94. Éste en el año 2009 muestra el máximo valor que ha alcanzado la rentabilidad económica para todos los Centros durante todo el estudio, 7,39%, presentando un ratio R22 de -0,89 porcentual y un ratio R22a de -8,30. El ratio de rentabilidad económica es positivo a pesar de presentar pérdidas y un activo total también negativo, marcado por la negatividad del activo corriente, principalmente tesorería.

Es prácticamente imposible definir todos los ratios que pueden medir la rentabilidad, pero los ratios R24 y R25 están siendo muy utilizados por los analistas de inversión. Hay que tener en cuenta que en la determinación del *EBITDA* no se restan las amortizaciones, por lo que se puede decir que esta magnitud representa el potencial que tiene una empresa para generar tesorería en sus actividades de explotación.

#### **8.4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA**

El análisis de la estructura del activo indicará el grado de inmovilización de los recursos que necesitan los CEdeE, y el peso relativo de los dos grandes grupos: Activo no corriente y Activo corriente.

En el estudio de los ratios que definen este campo, la composición de los activos dependerá principalmente de las actividades que desarrollan este heterogéneo grupo de Centros, lo cual puede llevar a un análisis poco significativo, obteniendo información de tipo general.

El análisis se realiza mediante la descripción de los estadísticos de los ratios definidos para esta categoría (estructura) en el capítulo 5, obteniendo un valor absoluto y la importancia relativa de cada una de las magnitudes que componen el activo de los Centros. En el cuadro 8.4 se detallan los estadísticos obtenidos para los ratios de estructura. Los valores de desviación típica que presentan los ratios que miden el

---

<sup>93</sup>Cuando se ha realizado la base de datos a partir de las cuentas anuales de los CEdeE, se ha visto que estas empresas prácticamente no tienen activos extra funcionales, de todas formas la existencia de este tipo de activos también aportan puntos de rentabilidad, pero lo hacen a partir de otras estrategias no relacionadas con la actividad principal, Archel Domenech et al. (2010, p. 333).

inmovilizado (R1a, R1b, R1c) no presentan dispersión. El valor de la media es significativo para estos ratios.

**Cuadro 8.4. Evolución de los estadísticos de los ratios de estructura del activo e inversión para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Inmovilizado total/ Activo total <b>R1a</b>	Media	0,45	0,44	0,45	0,45	0,45	0,46	0,45
	Desviación típica	0,32	0,29	0,33	0,29	0,30	0,28	0,28
	Máximo	1,16	1,15	2,23	1,13	1,08	1,06	1,12
	Percentil 75	0,75	0,68	0,67	0,71	0,71	0,71	0,69
	Mediana	0,48	0,45	0,43	0,43	0,42	0,41	0,43
	Percentil 25	0,15	0,21	0,21	0,19	0,21	0,23	0,21
	Mínimo	-0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material /Activo total <b>R1b</b>	Media	0,42	0,40	0,40	0,38	0,41	0,41	0,38
	Desviación típica	0,32	0,29	0,34	0,29	0,29	0,27	0,28
	Máximo	1,16	1,14	2,23	1,13	1,08	1,06	1,12
	Percentil 75	0,72	0,63	0,62	0,61	0,63	0,65	0,59
	Mediana	0,41	0,36	0,38	0,38	0,39	0,37	0,35
	Percentil 25	0,11	0,18	0,11	0,13	0,14	0,20	0,16
	Mínimo	-0,09	0,00	-0,03	-0,13	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado intangible/ Activo total <b>R1c</b>	Media	0,02	0,04	0,04	0,04	0,02	0,02	0,02
	Desviación típica	0,10	0,11	0,11	0,13	0,09	0,10	0,10
	Máximo	0,73	0,71	0,61	0,94	0,95	0,94	0,90
	Percentil 75	0,01	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00
	Mediana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	-0,02	0,00	0,00	0,00	-0,03	-0,06	0,00
Inmovilizado total/ Nº medio empleados <b>R1d</b>	Media	22.764,42	26.084,18	24.079,42	44.153,57	41.090,75	49.580,88	71.592,52
	Desviación típica	38.627,68	44.376,09	39.107,22	107.647,54	110.729,64	124.315,75	203.406,98
	Máximo	265.889,86	254.759,90	215.024,94	913.636,51	1.057.049,77	1.118.011,10	1.379.700,34
	Percentil 75	28.945,26	30.038,31	29.516,76	34.630,18	34.428,11	39.176,23	44.758,51
	Mediana	10.357,98	10.337,76	11.096,13	13.171,77	13.765,82	15.840,84	19.935,25
	Percentil 25	2.300,24	2.690,22	3.310,89	3.481,99	3.969,54	4.647,25	6.393,52
	Mínimo	-2.845,44	-140,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Activo total/ Nº medio empleados <b>R1e</b>	Media	46.017,19	53.295,54	51.356,22	81.109,38	83.305,40	99.471,11	125.526,50
	Desviación típica	55.265,46	73.665,59	68.287,06	151.050,46	168.165,61	213.992,40	270.102,18
	Máximo	295.734,26	367.643,25	377.991,03	1.283.264,26	1.504.491,16	1.570.605,23	2.013.125,65
	Percentil 75	57.139,30	65.962,56	61.121,30	84.626,88	74.886,48	74.216,30	106.804,53
	Mediana	23.499,99	21.773,60	25.407,49	31.586,51	36.507,20	41.486,85	44.964,91
	Percentil 25	12.523,72	10.651,75	11.079,25	13.361,83	16.511,14	19.133,07	22.561,14
	Mínimo	2.167,51	1.016,08	656,23	620,04	2.979,84	-1.191,78	3.172,50
Existencias netas/ Activo total <b>R2</b>	Media	0,07	0,06	0,07	0,07	0,08	0,07	0,07
	Desviación típica	0,15	0,18	0,22	0,13	0,13	0,13	0,12
	Máximo	0,89	1,39	1,96	0,57	0,65	0,70	0,60
	Percentil 75	0,05	0,08	0,07	0,08	0,10	0,07	0,08
	Mediana	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	0,00	-0,43	-0,24	-0,16	0,00	0,00	0,00
Realizable a corto plazo neto/ Activo total <b>R2a</b>	Media	0,31	0,37	0,39	0,34	0,31	0,32	0,29
	Desviación típica	0,32	0,31	0,34	0,25	0,26	0,26	0,23
	Máximo	0,99	1,52	2,26	1,00	1,00	1,00	1,00
	Percentil 75	0,48	0,57	0,54	0,51	0,46	0,45	0,44
	Mediana	0,24	0,30	0,27	0,30	0,26	0,28	0,25
	Percentil 25	0,11	0,16	0,18	0,15	0,13	0,14	0,13
	Mínimo	-0,96	-0,49	0,00	0,00	-0,10	-0,24	-0,16
Dotación Amortización/ Inmovilizado total <b>R4</b>	Media	0,04	0,13	0,15	0,19	0,14	0,15	0,22
	Desviación típica	1,35	0,23	0,16	0,42	0,15	0,18	0,55
	Máximo	4,00	1,85	1,09	3,89	0,73	0,93	4,56
	Percentil 75	0,15	0,15	0,17	0,22	0,19	0,16	0,19
	Mediana	0,08	0,10	0,10	0,08	0,08	0,09	0,08
	Percentil 25	0,05	0,06	0,07	0,04	0,04	0,05	0,04
	Mínimo	-10,77	-0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEde.

En cuanto al activo, los CEde muestran una estructura bastante similar durante todo el periodo analizado, el 45% del activo total es inmovilizado y de este inmovilizado solo el 2% es inmovilizado intangible, lo que explica la mínima inversión que estos Centros realizan en investigación y desarrollo.

En el detalle del activo corriente, estos Centros presentan un reducido volumen de existencias, la media indica un 7% del activo total manteniéndose esta proporción para

los años analizados, 2004-2010. El máximo en el ratio R2 es del 60%, justificado por los Centros de actividad productiva y el mínimo es el 0% relacionado con los Centros recogidos en el sector servicios.

A pesar de que estos Centros realizan actividades diversas, el realizable a corto plazo, medido por R2a, presenta una media del 33% del activo total, es una medida bastante uniforme. Hay que resaltar en este ratio, la existencia de un valor mínimo negativo de -0,16 en el año 2010, marcado por cuentas de tesorería.

En consecuencia los Centros que tienen un activo corriente mayor obtienen mejores resultados, ya que los beneficios están en relación directa del activo corriente.

En la interpretación del ratio R4 (medida de la amortización del inmovilizado) habrá que tener en cuenta el número de años que tienen de existencia los activos fijos. Un ratio alto revela una política de amortizaciones acertada con todas las ventajas que ello implica.

Los ratios R1d y R1e, aunque son recogidos en la categoría de estructura, podrían ser considerados medidas de productividad, al comparar las magnitudes del activo con el número medio de empleados. Estos ratios presentan dispersión entre las medias y las medianas, ya que la plantilla media de trabajadores que presentan los CEdeE es muy diferente de unos a otros. La media de estos ratios presenta un crecimiento continuo, excepto para el año 2006.

La estructura del pasivo viene determinada en los cuatro cuadros siguientes (8.5-8.8) donde se muestran los estadísticos de los ratios relacionados con la estructura financiera, el endeudamiento de los Centros y los costes financieros de la deuda que soportan.

**Cuadro 8.5. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de estructura del pasivo para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pasivo total/(Pasivo total + Patrimonio neto) <b>R5</b>	Media	0,67	0,77	0,90	0,85	0,69	0,69	0,69
	Desviación típica	0,62	1,32	1,91	1,83	0,66	0,68	0,95
	Máximo	4,54	11,87	18,78	18,29	6,02	6,07	8,24
	Percentil 75	0,87	0,88	0,92	0,92	0,86	0,86	0,87
	Mediana	0,70	0,66	0,67	0,66	0,62	0,58	0,56
	Percentil 25	0,26	0,42	0,40	0,30	0,32	0,31	0,24
	Mínimo	-0,09	-3,24	-0,56	0,00	0,00	0,00	-0,16
Pasivo no corriente/Pasivo corriente <b>R6</b>	Media	0,67	0,59	0,60	0,97	1,42	1,03	0,74
	Desviación típica	1,45	1,14	1,30	3,82	6,74	4,14	2,16
	Máximo	7,11	9,07	8,04	36,63	69,71	41,93	14,14
	Percentil 75	0,72	0,80	0,68	0,95	0,81	0,92	0,86
	Mediana	0,03	0,14	0,11	0,06	0,25	0,19	0,13
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	0,00	0,00	0,00	-6,60	-1,95	-2,49	-8,54

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEde.

**Cuadro 8.6. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de equilibrio financiero para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pasivo no corriente/ Inmovilizado total <b>R7</b>	Media	0,40	0,51	0,63	0,46	0,48	0,62	0,50
	Desviación típica	1,50	1,04	2,29	0,66	0,81	1,61	1,45
	Máximo	10,03	7,32	21,80	3,67	6,45	14,42	13,64
	Percentil 75	0,41	0,56	0,60	0,69	0,63	0,59	0,55
	Mediana	0,13	0,25	0,22	0,20	0,26	0,25	0,16
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	-5,17	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,18	-0,01
Patrimonio neto/ Inmovilizado total <b>R8</b>	Media	1,83	3,43	8,07	13,76	23,06	41,92	3,57
	Desviación típica	22,90	23,71	48,34	101,46	213,59	418,24	17,42
	Máximo	130	187	439	1.043	2.251	4.368	140
	Percentil 75	1,15	1,45	1,59	1,49	1,75	1,50	1,52
	Mediana	0,66	0,70	0,68	0,70	0,68	0,77	0,89
	Percentil 25	0,31	0,28	0,22	0,17	0,26	0,23	0,27
	Mínimo	-97,52	-79,70	-6,57	-6,42	-5,85	-7,11	-16,08

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEde.



**Cuadro 8.7. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de endeudamiento para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/ Patrimonio neto <b>R35</b>	Media	8,24	5,71	0,85	-0,12	1,51	5,98	-2,95
	Desviación típica	49,27	30,32	15,70	22,27	30,60	51,90	31,57
	Máximo	438,78	279,48	84,93	91,01	265,76	540,17	22,84
	Percentil 75	3,20	2,80	2,48	2,46	2,21	2,51	1,97
	Mediana	0,93	1,15	0,79	0,87	0,77	0,79	0,52
	Percentil 25	0,20	0,21	0,08	0,11	0,11	0,16	0,15
	Mínimo	-8,88	-20,35	-82,91	-114,95	-107,04	-51,55	-307,36
Pasivo corriente/Patrimonio neto <b>R36</b>	Media	7,24	2,93	0,22	-0,48	1,41	2,84	-0,66
	Desviación típica	47,98	13,57	13,86	20,06	24,30	24,56	8,42
	Máximo	427,48	112,61	66,19	86,80	210,44	241,41	21,18
	Percentil 75	2,29	1,87	1,77	1,81	1,63	1,36	1,14
	Mediana	0,61	0,82	0,56	0,50	0,47	0,42	0,38
	Percentil 25	0,12	0,11	0,04	0,03	0,06	0,10	0,09
	Mínimo	-8,88	-17,04	-82,91	-114,95	-77,39	-41,50	-44,39
Pasivo no corriente/Patrimonio neto <b>R37</b>	Media	1,00	2,78	0,63	0,36	0,10	3,14	-2,29
	Desviación típica	2,59	17,77	3,51	5,01	9,84	28,17	27,45
	Máximo	14,46	166,87	20,47	29,25	55,32	298,76	8,04
	Percentil 75	0,51	0,81	0,64	0,64	0,59	0,44	0,44
	Mediana	0,02	0,06	0,02	0,00	0,03	0,02	0,01
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	-2,54	-3,31	-11,22	-26,10	-85,08	-10,05	-276,42
Pasivo corriente/(Pasivo corriente + Pasivo no corriente) <b>R38</b>	Media	0,78	0,76	0,77	0,73	0,72	0,73	0,76
	Desviación típica	0,28	0,26	0,27	0,34	0,33	0,31	0,29
	Máximo	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,02	1,00
	Percentil 75	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	Mediana	0,96	0,85	0,87	0,87	0,80	0,84	0,87
	Percentil 25	0,56	0,52	0,58	0,48	0,52	0,51	0,53
	Mínimo	0,00	0,00	0,00	-0,65	-1,05	-0,67	-0,13

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Patrimonio neto/(Patrimonio neto + Pasivo) <b>R39</b>	Media	0,33	0,23	0,10	0,15	0,31	0,31	0,31
	Desviación típica	0,62	1,32	1,91	1,83	0,66	0,68	0,95
	Máximo	1,09	4,24	1,56	1,00	1,00	1,00	1,16
	Percentil 75	0,74	0,58	0,60	0,70	0,68	0,69	0,76
	Mediana	0,30	0,34	0,33	0,34	0,38	0,42	0,44
	Percentil 25	0,13	0,12	0,08	0,08	0,14	0,14	0,13
	Mínimo	-3,54	-10,87	-17,78	-17,29	-5,02	-5,07	-7,24
Cash-flow/Pasivo <b>R16</b>	Media	0,52	0,05	0,03	0,05	0,06	0,11	0,09
	Desviación típica	0,51	0,23	0,33	0,34	0,18	0,72	0,25
	Máximo	1,00	0,64	0,86	0,56	0,65	7,39	2,02
	Percentil 75	1,00	0,12	0,12	0,12	0,12	0,10	0,13
	Mediana	0,76	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,06
	Percentil 25	0,08	0,02	0,02	0,01	0,01	0,00	0,02
	Mínimo	-0,78	-1,36	-2,54	-3,01	-0,65	-0,78	-0,56
BAII/Gastos financieros <b>R17</b>	Media	128	615	404	283	111	-1.361	66
	Desviación típica	754	4.707	3.712	3.362	3.930	13.056	249
	Máximo	5.772	41.282	34.166	19.472	32.039	5.557	1.525
	Percentil 75	14,00	11,52	15,57	15,23	6,18	7,57	24,69
	Mediana	3,07	2,32	2,15	1,81	1,38	1,47	3,86
	Percentil 25	-2,77	0,61	-0,06	-0,39	-2,36	-2,08	1,13
	Mínimo	-527	-571	-1.657	-20.339	-14.118	-123.680	-48
Gastos financieros/ Pasivo <b>R18</b>	Media	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
	Desviación típica	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03
	Máximo	0,05	0,18	0,09	0,08	0,09	0,09	0,24
	Percentil 75	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01
	Mediana	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEDE

En cuanto al pasivo, considerando el origen de los recursos, se observa una elevada representatividad de la financiación ajena en los CEDE, que en ningún año del estudio ha sido inferior al 67% de media (los valores de la media y mediana son iguales para

este ratio R5). Incluso en el año 2006 se muestra una fuerte dependencia al situarse la deuda ajena en el 90%, mientras que el 10% restante procede de recursos propios.

En cuanto al patrimonio neto, la tendencia durante los años de análisis ha sido de aumento, llegando en el año 2010 a alcanzar un valor del 31% (la media de R39 = 31%), similar a los años anteriores 2008 y 2009. Se constata que hay un incremento positivo en la capitalización de los Centros.

El endeudamiento a corto plazo (en este ratio R38 la mediana y la media están muy próximas en valor), se ha mantenido prácticamente constante durante los años de estudio, en torno a un valor de 0,75 llegando a alcanzar la cifra más alta en el 2006. Esta posición implica una reducción de los gastos financieros desde el 2006. Estos Centros financian gran parte de su actividad con endeudamiento bancario y las cargas financieras que se reflejan en el ratio R18 se reducen de un 2% con respecto al pasivo de la empresa en el año 2006 a un 1% en el año 2010, propiciando mejores niveles de rentabilidad para los Centros.

Sin embargo, en el indicador de capacidad de devolución de deuda se observa una situación bastante desfavorable. En el año 2004 con una capacidad media del 52%, se va reduciendo, y en el año 2010 presenta un valor del 9%. Estos Centros empiezan a depender de la renovación de sus pasivos para continuar con el desarrollo de su actividad.

No obstante, al considerar de forma conjunta las masas patrimoniales que se recogen en el balance, es posible constatar la posición de equilibrio financiero que muestran los Centros, como se desprende del progresivo aumento que ha experimentado en los últimos años el fondo de maniobra, es decir la parte del activo corriente financiado con recursos a largo plazo. Este aumento (ratio R12 pasa de valores negativos en el año 2004 a valores positivos en el año 2010) responde a un incremento más importante del pasivo no corriente que del activo no corriente, lo que indica la disponibilidad que presentan los CEdeE de recursos a largo plazo para cubrir los activos fijos y para financiar mayor parte de los activos corrientes, esto muestra una situación favorable de solvencia.

## 8.5. ANÁLISIS DE LA PRODUCTIVIDAD

En último lugar, se analizan otro tipo de ratios que intentan medir la **productividad** y que relacionan en el numerador diversas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y en el denominador los gastos de personal o el número de empleados, es decir comparan resultados obtenidos con la utilización del factor mano de obra. Véase cuadro 8.8.

El ratio de gastos de personal con respecto al número medio de empleados (R26b) señala un crecimiento continuo año tras año. Sin embargo, el ratio que define los beneficios netos por trabajador no presenta esta misma tendencia, aunque sí presenta valores positivos para los años del estudio, en los años 2005 y 2009 hay importantes disminuciones del valor de este ratio. Con respecto a este último, los estadísticos recogen una importante desviación marcada por los valores extremos, y el 25% de estos Centros presentan rendimientos negativos con respecto a los trabajadores en todos los años analizados.

Con los datos obtenidos se puede afirmar la existencia de una relación positiva a mayor gasto de personal se obtiene mayor beneficio para estos Centros y a mayor número medio de trabajadores empleados mayor es el beneficio generado (como indica el ratio R26a).

**Cuadro 8.8. Evolución de los estadísticos del conjunto de ratios de productividad y eficiencia para los CEde de Castilla y León. Años 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficio neto/Núm. Medio trabajadores <b>R26a</b>	Media	-727	-1.157	-164	1.860	812	2.127	4.696
	Desviación típica	9.923	14.174	18.713	10.991	11.963	13.870	21.838
	Máximo	15.742	19.173	91.893	51.798	64.520	94.312	194.116
	Percentil 75	1.948	1.415	1.915	3.030	2.991	2.328	3.795
	Mediana	625	374	430	532	453	356	935
	Percentil 25	-435	-223	-157	-263	-725	-1.208	-63
	Mínimo	-54.965	-116.669	-120.358	-56.664	-54.560	-32.595	-17.453
Gastos personal/Núm. Medio trabajadores <b>R26b</b>	Media	12.140	15.473	13.962	17.362	20.329	20.764	25.322
	Desviación típica	8.058	21.870	8.352	12.921	16.088	14.385	13.917
	Máximo	48.272	208.306	55.005	88.025	107.544	121.522	91.521
	Percentil 75	15.202	15.380	16.332	19.663	22.770	23.463	29.688
	Mediana	11.011	11.779	12.141	13.594	16.268	18.177	22.852
	Percentil 25	7.196	8.611	8.689	10.723	11.979	13.294	16.568
	Mínimo	0	1.001	348	0	0	2.715	6.759
Beneficio distribuido /Núm. Medio trabajadores <b>R26c</b>	Media	2.359	1.402	3.239	3.874	1.398	2.601	12.778
	Desviación típica	4.587	10.230	17.069	30.563	10.081	7.953	11.223
	Máximo	18.457	72.504	160.500	319.682	62.214	51.630	262.632
	Percentil 75	3.954	392	409	978	1.050	1.406	604
	Mediana	83,62	0,00	9,24	14,04	31,31	24,86	0,00
	Percentil 25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mínimo	-6.498	-36.720	-1.783	-18.924	-61.943	-15.255	-30.416
INCEN/ Núm. Medio trabajadores <b>R27a</b>	Media	48.974	67.635	59.018	101.578	122.072	100.408	126.495
	Desviación típica	203.755	233.019	229.161	232.346	232.758	232.659	232.776
	Máximo	801.656	1.134.783	1.315.636	1.505.297	1.786.858	1.840.656	1.936.782
	Percentil 75	34.979	31.300	39.927	60.639	65.422	60.906	64.286
	Mediana	20.956	20.869	20.348	20.869	20.840	20.927	20.955
	Percentil 25	8.353	9.831	10.384	11.906	14.068	13.318	16.115
	Mínimo	0	-72	-22	0	426	1.764	0

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Subvenciones/ Núm. Medio trabajadores <b>R27b</b>	Media	4.497	5.011	4.141	7.432	8.952	9.534	14.017
	Desviación típica	6.451	7.546	3.584	19.032	18.607	18.685	20.882
	Máximo	53.676	59.385	19.221	147.826	167.147	148.053	180.770
	Percentil 75	5.355	5.506	5.249	5.753	8.324	8.567	14.910
	Mediana	3.436	3.395	3.474	3.803	4.822	5.441	8.947
	Percentil 25	1.760	2.162	1.925	2.327	3.187	3.293	5.926
	Mínimo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos personal/ Subvenciones <b>R27c</b>	Media	3,45	4,05	13,75	4,52	4,85	6,18	3,03
	Desviación típica	2,24	3,63	89,87	7,07	9,41	20,42	4,71
	Máximo	14,91	27,22	830,89	70,14	89,32	168,73	42,16
	Percentil 75	4,08	5,27	4,56	5,07	4,27	4,26	2,90
	Mediana	3,09	3,38	3,18	3,40	3,09	3,29	2,21
	Percentil 25	2,08	2,24	2,08	2,40	2,07	2,15	1,78
	Mínimo	0,24	0,85	0,66	0,00	0,00	0,12	0,11
Subvenciones/ Beneficio Neto <b>R27d</b>	Media	4,79	11,68	60,28	8,64	-0,47	9,26	19,26
	Desviación típica	22,29	210,76	543,20	34,05	43,04	40,29	602,45
	Máximo	128,91	1.777,12	5.398,83	276,26	211,45	261,14	5.101,87
	Percentil 75	3,22	5,18	4,53	3,91	4,54	4,86	7,97
	Mediana	1,01	1,21	0,87	0,62	0,79	0,90	1,81
	Percentil 25	0,00	-0,15	0,00	0,00	-1,19	-0,93	-1,07
	Mínimo	-56,20	-852,21	-69,47	-77,86	-263,03	-116,05	-3.168,59
Subvenciones/ INCN <b>R27e</b>	Media	1,05	-0,17	-2,87	0,40	0,32	0,36	0,42
	Desviación típica	4,51	11,06	36,43	1,93	0,59	0,62	0,43
	Máximo	32,81	31,44	36,06	20,45	5,39	5,28	2,59
	Percentil 75	0,37	0,33	0,32	0,29	0,35	0,42	0,63
	Mediana	0,17	0,16	0,16	0,16	0,19	0,20	0,32
	Percentil 25	0,06	0,05	0,04	0,03	0,07	0,09	0,13
	Mínimo	0,00	-95,64	-363,31	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo 8. Análisis económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Aplicación de ratios

Beneficio Neto/ Gastos personal <b>R28</b>	Media	0,14	0,03	0,09	0,14	0,05	0,07	0,26
	Desviación típica	1,40	0,81	0,89	0,76	0,65	0,71	1,21
	Máximo	7,94	4,19	4,67	6,68	3,79	4,41	11,22
	Percentil 75	0,26	0,16	0,17	0,21	0,18	0,21	0,22
	Mediana	0,06	0,04	0,03	0,04	0,02	0,02	0,05
	Percentil 25	-0,04	-0,02	-0,02	-0,02	-0,04	-0,07	0,00
	Mínimo	-6,85	-4,33	-4,75	-1,24	-3,03	-2,56	-1,58
Gastos personal/ Valor añadido <b>R29</b>	Media	0,15	0,84	0,85	1,60	0,76	0,92	0,85
	Desviación típica	3,50	0,43	1,27	5,69	1,40	0,92	0,29
	Máximo	3,13	3,84	12,03	55,99	3,27	8,17	2,34
	Percentil 75	0,92	0,95	0,94	0,94	0,97	0,99	0,96
	Mediana	0,79	0,87	0,85	0,85	0,84	0,87	0,84
	Percentil 25	0,58	0,70	0,67	0,67	0,69	0,68	0,71
	Mínimo	-24,20	-0,54	-3,83	0,00	-13,29	-2,50	0,05
Consumos/ BAII <b>R30</b>	Media	-11,35	8,24	0,65	-1,70	-19,45	20,22	10,66
	Desviación típica	85,48	61,71	53,67	71,34	455,29	95,46	60,21
	Máximo	38,88	356,58	125,20	140,26	1.313,05	790,15	299,81
	Percentil 75	7,14	11,70	11,16	15,77	13,70	11,48	15,23
	Mediana	1,67	3,75	3,13	3,83	2,39	2,32	3,31
	Percentil 25	-1,74	0,01	-1,13	-0,48	-0,95	-1,31	0,35
	Mínimo	-515,90	-353,29	-418,92	-586,26	-4.667,45	-249,24	-393,27
Gastos personal/ BAII <b>R31</b>	Media	5,23	0,31	-0,73	0,32	-13,00	23,25	20,06
	Desviación típica	28,73	99,09	49,33	59,83	447,49	126,52	92,01
	Máximo	150,11	168,35	174,98	101,89	2.000,25	1.215,85	637,07
	Percentil 75	7,82	16,33	10,52	12,73	9,31	10,87	15,98
	Mediana	2,13	4,84	3,58	2,89	2,69	2,77	4,03
	Percentil 25	-0,88	0,24	-1,09	-1,03	-1,53	-3,19	0,41
	Mínimo	-71,74	-864,67	-310,39	-432,45	-4.304,36	-140,93	-288,54

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales de los CEDE.

El ratio R26c, mide el beneficio distribuido en relación al número medio de empleados, en el cual se vuelve a apreciar una importante diferencia entre los valores que presentan la media y la mediana. La mediana presenta valores muy bajos, incluso

en el año 2005 el valor es 0, solo el 50% de los Centros analizados en este año obtienen beneficio distribuido por trabajador.

En relación al volumen de ventas por trabajador, los valores de la mediana del ratio R27a, se mantiene prácticamente constante en torno a 21.000 durante todos los años analizados. Para los años 2009 y 2010 las medianas de los gastos de personal y las ventas con respecto al número de trabajadores están muy próximas, esto da idea de cómo más de un 50% de los Centros analizados empiezan a tener problemas para cubrir sus costes, teniendo en cuenta además que no es la única partida de gastos. Se ha visto en el análisis general que la partida de Consumo, supone un 71,79% y 74,75% del gasto de explotación total para los años 2009 y 2010 respectivamente.

En cuanto a las Subvenciones recibidas por trabajador (medido con R27b) presentan un aumento importante si se compara el año 2004 con el 2010, se han incrementado en un 260%. Esta cifra parece elevadísima, pero con respecto a los gastos de personal es insignificante tal y como revela el ratio R27c (en el año 2006 se observa el valor más alto para la media, 13,75), donde los valores de la media y mediana están muy próximos. Las Subvenciones han disminuido de forma progresiva a lo largo de los años de estudio, en el año 2006 el ratio presentaba una media de 13,75 y 3,03 en el año 2010.

Al comparar las Subvenciones con la cifra global de ventas (R27e), en el año 2005, éstas se reducen con respecto a los años anteriores. A partir del 2006 la media de este ratio presenta valores positivos y se mantiene constantes en torno al 16% de las ventas hasta el año 2009, situándose en el año 2010 en un 32%.

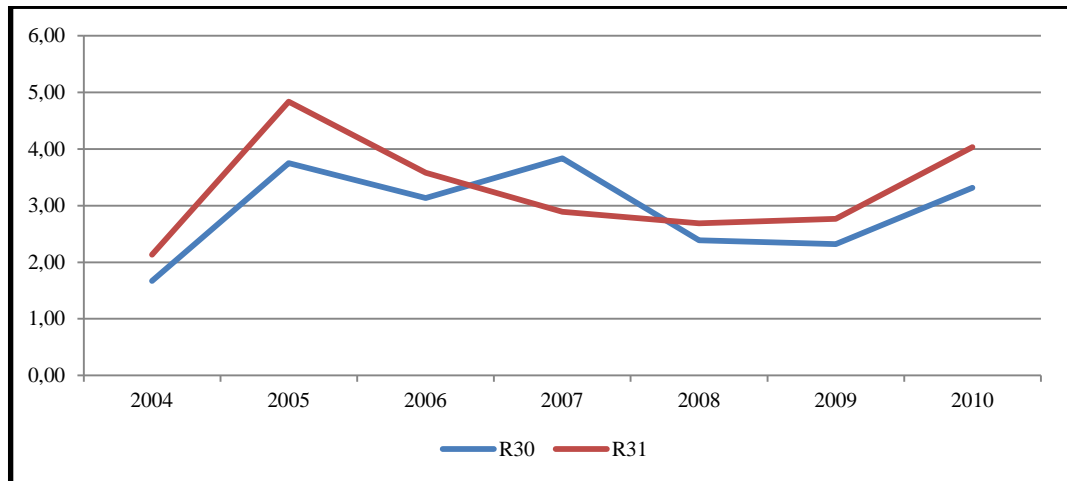
Es interesante observar la relación marcada por el ratio R29, relación entre el gasto de personal y el valor añadido. La tendencia de este índice hasta el año 2007 es creciente, mostrando la media el máximo valor para el año 2007 de 1,29. En el año 2010 el valor que presenta la media es de 0,85 próximo al estadístico de la mediana con valor de 0,84. Este ratio vuelve a destacar la importancia del gasto de personal en los CEde al recoger una elevada aportación de los trabajadores sobre el valor creado.

Los estadísticos de los ratios R30 y R31, presentan también elevada desviación en sus valores. Tanto los consumos como los gastos de personal con respecto al beneficio antes de impuestos e intereses (véase figura 8.3) han sufrido aumentos y disminuciones a lo largo del periodo de análisis. Llama la atención esta variación, si aumenta en el año



2004 los consumos también aumentan los gastos de personal, en el año 2006 se reducen ambos y de nuevo aumentan los dos en el año 2010. Estos ratios revelan la variabilidad de este tipo de costes y su relación directa con la productividad.

**Figura 8.3. Evolución de las medianas de los ratios R30 y R31. Años 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que presentan las cuentas anuales para los CEdeE

Una vez realizado este análisis en base a los estadísticos de los ratios, se realiza en el siguiente capítulo de la tesis un análisis factorial y clúster, con el propósito de completar el análisis descriptivo de la situación económica-financiera que presentan los CEdeE.



**CAPÍTULO 9. ANÁLISIS DE COMPONENTES  
PRINCIPALES Y CLÚSTER APLICADOS AL ANÁLISIS  
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS  
ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN**



## 9.1. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIANTE

Como ampliación al análisis financiero tradicional que se ha realizado previamente, y que ha permitido con la utilización de las diversas técnicas utilizadas (vertical, horizontal, tendencias y ratios) una primera aproximación al estado y comportamiento económico-financieros de los CEdE, en este último capítulo de la tesis se aborda el tratamiento de los datos, también de forma empírica desde una perspectiva multivariante.

Dado el amplio abanico de ratios<sup>94</sup> contables de los que se disponen en los procesos de información financiera se trata de sintetizar la información disponible en un conjunto de variables más significativas que resulten de fácil comprensión, de posible uso y que permita obtener sólidas conclusiones, y esto se consigue a través del **análisis factorial de componentes principales**.

Seguidamente, se realizan agrupaciones a través de un análisis **estadístico clúster** aprovechando las puntuaciones factoriales del anterior análisis.

## 9.2. REVISIÓN HISTÓRICA DEL USO DEL ANÁLISIS FACTORIAL CON RATIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

A continuación, se realiza una breve revisión histórica de la utilización de análisis estadísticos multivariantes con ratios económico-financieros en los que se aplica el análisis factorial. Desde hace unas cuantas décadas se han ido realizando importantes aportaciones en este campo sustantivo del conocimiento.

Entre los trabajos más citados está el modelo desarrollado por Pinches, Mingo y Caruthers (1973), que realizaron un trabajo empírico sobre clasificaciones de los ratios financieros, midiendo la estabilidad de los factores a largo plazo en un periodo de 18 años. A través de una base<sup>95</sup> de datos obtenida del *Compustat Data Tapes* formada por

---

<sup>94</sup> Los autores Harrigan(1965) y Jhonson (1970) ya recogen en sus estudios como la utilización de múltiples ratios con alta colinealidad pueden presentar problemas en la investigación dificultando la medición de las variables independientes. Sin embargo Harrigan consideraba que la correlación entre los ratios financieros daba más información que la contenida en un pequeño número de ratios, pero que la selección de los ratios debería hacerse cuidadosamente para evitar los problemas de multicolinealidad.

<sup>95</sup>*Compustat* es una base de datos de información financiera, estadística y de mercado de empresas a nivel mundial.

221 empresas industriales, aplicaron 48 ratios financieros obteniendo siete grupos o factores. En su estudio observaron que debido a la correlación algunos ratios aparecían en más de un factor. Estos siete factores capturaron entre un 87 y 92% del total de la información de las variables utilizadas a lo largo de cuatro periodos.

Posteriormente, estos mismos autores junto con Eubank en el año 1975 trataron de obtener una clasificación jerárquica de los ratios para analizar las interrelaciones entre los factores. Aplicaron un análisis factorial sobre el total de los factores, éstos fueron reducidos a un segundo grupo de solo tres (Pinche, Eubank, Mingo y Caruthers, 1975).

Con excelente criterio Chen y Shimerda (1981, en Ibarra Mares 2009) compararon cinco importantes trabajos (Pinches y Mingo, 1973; Pinches et al, 1973; Stevens, 1973; Libby, 1975, y Pinches et al., 1975; en Ibarra Mares 2009), donde se había realizado un análisis factorial. En su estudio señalan que es muy importante realizar primero un análisis factorial en el modelo y que los ratios que se utilicen tengan una base teórica fundamentada para, posteriormente, tratar de demostrar su capacidad empírica.

Se destaca también dos importantes estudios de Gombola y Ketz (1983) partiendo de la idea de que los ratios basados en el cash-flow operativo originaban un factor independiente nuevo. Valoraron el impacto de las mediciones del cash-flow sobre los patrones de clasificación de los ratios financieros y también investigaron el impacto de los ratios que utilizaban el nivel general de precios.

Importante por sus aportaciones a los modelos basados en el análisis factorial, fue otro estudio donde participan Gombola, Haskins, Ketz y Willian (Gombola, Haskins, Ketz y Willian 1987, en Ibarra Mares, 2009). Este trabajo proporcionó más claridad sobre la verdadera utilidad del cash-flow operativo para predecir una quiebra.

García-Ayuso (1996) efectuó una significativa revisión de los trabajos publicados donde se utilizaban técnicas de análisis factorial sobre la base de la información publicada por una muestra de empresas españolas. En su artículo llevó a cabo una comparación de las clasificaciones a priori propuestas en la literatura, con las obtenidas por los estudios empíricos publicados, a la vez que realizó un análisis factorial sobre la base de la información publicada para una muestra de empresas no financieras españolas.

Finalmente, se cita a Ibarra Mares que en su tesis doctoral (2001) y posteriormente en el 2009, realizó un desarrollo histórico, limitaciones actuales y perspectivas del análisis multivariable y en concreto del análisis factorial, aplicado al análisis financiero actual, denominado como *análisis financiero multivariable*. Justifica la importancia de este análisis como complemento o incluso como sustituto del análisis financiero tradicional basado únicamente en ratios financieros.

### 9.3. ANÁLISIS FACTORIAL

Ibarra Mares (2009, p. 163) recoge cómo las técnicas del análisis factorial tienen el “objetivo común de reducir un conjunto dado de variables a un reducido número de factores hipotéticos basados sobre las relaciones de esas variables originales y que contiene aproximadamente igual cantidad de información”.

Los factores que se obtienen recogen la variabilidad observada de las variables originales, obteniendo la mayor información que contienen pero que no están relacionados entre sí. Es decir, permite identificar un cierto número mucho más pequeño de factores no observables que sintetice y represente la relación existente en el conjunto de las variables intercorrelacionadas. Los factores calculados a través del análisis tienen una interpretación clara y un sentido preciso.

Ibarra Mares (2009, p. 180) recoge una doble clasificación en los modelos multivariantes detallada en el siguiente cuadro (cuadro 9.1).

El análisis factorial no solo ayuda a englobar en conceptos amplios, pero concretos, el conjunto de variables sino que las puntuaciones factoriales son usadas para la obtención de los clúster (presencia de subpoblaciones formadas por sujetos de características parecidas dentro de un grupo llamado población), en este caso para los CEdeE.

**Cuadro 9.1. Clasificación de los modelos multivariantes**

PRIMERA	Métodos descriptivos o exploratorios	No se establece ninguna hipótesis previa.
	Métodos explicativos o confirmatorios	Marco teórico para fundamentar y validar empíricamente una hipótesis.
SEGUNDA	<b>Métodos reductivos</b>	Análisis factorial. <b>Componentes principales.</b> Correlación canónica. <b>Análisis de clústeres.</b> Análisis de correspondencias.
	Métodos de dependencia	Análisis de la varianza. Análisis de la covarianza. Regresión múltiple. Análisis discriminante. Análisis de probabilidad condicional Logit. Análisis de probabilidad condicional Probit.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ibarra Mares (2009)

Para que el análisis factorial tenga sentido deberían cumplirse dos condiciones básicas: **parsimonia e interpretabilidad.**

Según el principio de parsimonia el número de factores debe ser lo más reducido posible sin por ello perder información relevante, y una buena solución factorial es aquella que es sencilla y de fácil interpretación.

El estudio de Libby (1975) representó uno de los primeros trabajos en donde se aplicó el análisis factorial mediante el método de componentes principales antes de aplicar el análisis factorial común. Trató de dar solución a los modelos predictivos que utilizando numerosas variables independientes que presentaban multicolinealidad<sup>96</sup> afectaban negativamente a los coeficientes estimados impidiendo valorar la importancia relativa de los ratios.

El análisis factorial de componentes principales, método reductivo, **reduce** el conjunto de variables independientes en un pequeño conjunto de factores que agrupan a las variables originales.

<sup>96</sup> El término de multicolinealidad en Econometría es una situación en la que se presenta una fuerte correlación entre variables explicativas del modelo.



La relación matemática que se establece entre las variables observadas y los factores se plasma en el siguiente modelo matemático:

$$X_i = A_{i1}F_1 + A_{i2}F_2 + \dots + A_{ik}F_k + U$$

$X_i$ : es la puntuación para cada CEdeE

$F$  : son los factores comunes a todas las variables, son variables independientes que representan a las de menor capacidad de pérdida de información y a la facilidad para su obtención.

$U$  : representa el factor único referido a la parte de la variable  $i$  que no puede ser explicada por los factores comunes. No están correlacionados entre sí ni con ninguno de los factores comunes.

$A_i$  : son los coeficientes de cada uno de los factores. Una cuestión importante es la asunción de que los factores no están correlacionados con el resto de los factores únicos ni con los factores comunes.

El método que se utilizará para estimar los coeficientes será el método de los componentes principales. No se debe de confundir el análisis factorial con el análisis de componentes principales, aunque ambas son técnicas para examinar la interdependencia entre las variables. Cuando no existe asociación entre las variables, las correlaciones entre ellas son nulas y carece de sentido realizar estos tipos de análisis.

Mientras que el análisis de componentes trata de explicar el máximo de varianza total de las variables originales, es decir, que en los componentes principales se obtienen las ponderaciones de cada una de las variables en cada componente; en el análisis factorial lo que se busca es encontrar una serie de factores que expliquen el máximo de varianza común de las variables originales.

La metodología a seguir, tanto en el análisis factorial como en la aplicación del análisis de componentes principales, presentan cuatro pasos en su realización:

1. En primer lugar se tiene que calcular la matriz de correlaciones entre todas las variables a partir de la matriz de datos, conocida como *matriz de datos original*. Sobre esta matriz se verificarán un conjunto de pruebas para ver la pertinencia de aplicar el análisis factorial.

2. Tras la verificación de los diferentes contrastes se extraen los factores iniciales que representan a la matriz de datos original.
3. Se lleva a cabo la rotación de los factores inicialmente estimados, así como su representación gráfica para facilitar su interpretación.
4. Finalmente, se calculan las puntuaciones factoriales, en este caso, para todos los Centros Especiales de Empleo, que posteriormente se pueden utilizar en otros análisis o estimaciones posteriores. En esta tesis estas puntuaciones se utilizarán para llevar a cabo un análisis clúster.

### 9.3.1. MATRIZ DE CORRELACIONES ENTRE LAS VARIABLES

En la primera etapa del análisis factorial de componentes principales se trata de ver si los datos son válidos y adecuados para la aplicación de este tipo de análisis estadístico. Existen varias formas de contrastar si el análisis factorial es adecuado para los datos de análisis.

Para la aplicación del análisis de componentes se requiere una **matriz de datos**<sup>97</sup> para que se transforme en una matriz de correlaciones. Uno de los requisitos que tiene que cumplir la matriz de datos para que se transforme es que las variables independientes que se utilicen deberán estar altamente correlacionadas. Cuando esto ocurre, el determinante de la matriz de datos toma valores muy bajos pero no nulos y esto nos indica que es factible continuar con el análisis factorial.

Otro análisis que se tiene que verificar respecto a la matriz de correlaciones es comprobar que es significativamente distinta de la matriz identidad. Si esta matriz de correlaciones fuera una matriz identidad (las intercorrelaciones entre las variables son cero) no existiría correlación entre las variables por lo que no tendría sentido aplicar el análisis factorial. Para tratar esta cuestión se aplica el test de esfericidad de Bartlett, que contrasta que la matriz de correlaciones es una matriz identidad, es decir que no hay correlación entre las variables.

Por tanto, para decidir la ausencia o no de relación entre las  $p$  variables (ratios del análisis) se plantea el siguiente contraste:

$$H_0 : |R^p| = 1 \quad H_1 : |R^p| \neq 1$$

---

<sup>97</sup> Se utilizan tres tipos básicos de matriz de datos: rectangulares, matriz de correlaciones y varianzas o triangulares y la matriz cuadrada.

$R^p$  representa la matriz de correlaciones poblacional.

Este test parte del supuesto de que los datos proceden de poblaciones con una distribución normal multivariante. La expresión de este test es la siguiente:

$$x^2 [0,5(p^2 - p)] = -n \left[ n - 1 - \frac{1}{6}(2p + 5) \right] \ln|R|$$

Donde  $n$  es la dimensión de la muestra,  $p$  es el número de variables observadas y  $R$  es la matriz de correlaciones.

Otra de las exigencias es que el estadístico de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) alcance al menos un valor superior a 0,5. Valores inferiores a 0,5 serían inaceptables, y cuanto más próximos estén a la unidad, mejor adecuación de la muestra a este análisis.

La medida KMO se define de la siguiente manera:

$$KMO = \frac{\sum_{i \neq j} \sum r_{ij}^2}{\sum_{i \neq j} \sum r_{ij}^2 + \sum_{i \neq j} \sum a_{ij}^2}$$

Los coeficientes de correlación observados entre las variables son  $r_{ij}$ , y  $a_{ij}$  son los coeficientes de correlación parcial entre las variables.

También se utiliza como análisis de pertinencia la **matriz de correlaciones anti-imagen** formada por los coeficientes de **correlación parcial**<sup>98</sup> entre cada par de variables cambiada de signo, donde se deberían observar (como buen indicador) pocos valores elevados en términos absolutos y no deberían encontrarse un elevado número de valores nulo, pues de lo contrario estaría indicando no llevar a cabo el análisis factorial. Este tipo de medida (*Measure of Sampling Adequacy*, MSA) permite comprobar variable por variable si es adecuado llevar a cabo el análisis.

A continuación, la **matriz reproducida** muestra los coeficientes de correlación entre cada dos variables después de que estén en función de las componentes. Estos coeficientes de correlación reproducidos no tienen por qué coincidir con los de la matriz inicial de correlaciones.

---

<sup>98</sup>Los coeficientes de correlación parcial indican la fuerte relación que existe entre dos variables, sin considerar la influencia de otras variables (Ibarra Mares 2001).

En la diagonal de la matriz reproducida se encuentran las comunalidades finales. Junto con la matriz de correlaciones reproducidas se muestra la matriz de **correlaciones residuales**, la cual contiene los residuos, es decir, las diferencias entre las correlaciones observadas y las correlaciones reproducidas. Si el modelo es el correcto, el número de residuos con valores elevados debe ser mínimo.

### 9.3.2. EXTRACCIÓN DE LOS FACTORES

En este paso se van a obtener una serie de resultados interesantes que se van a describir:

1. Se analiza el número de factores que se van a seleccionar. Normalmente son los relativos a valores propios superiores a la unidad.

Previamente a la extracción de los factores, se realiza el estudio de las comunalidades<sup>99</sup>.

La matriz de las **comunalidades** muestra la proporción de varianza explicada por los factores comunes. Hay que señalar que las variables iniciales dentro del análisis de componentes principales son siempre iguales a uno. Los estadísticos finales se reducen dado que solo se mantienen un conjunto de factores entre todos los posibles y la comunalidad solo representara la proporción de varianza explicada por los factores finales resultantes.

La comunalidad de cada variable se estima a partir de la siguiente matriz factorial, y es igual a la suma de los cuadrados de las ponderaciones factoriales de cada una de las variables.

$$H_i = F_{1j}^2 + F_{2j}^2 + \dots F_{kj}^2$$

2. A partir de la varianza acumulada de los componentes seleccionados, se obtiene el gráfico de sedimentación, para interpretar la varianza explicada por cada componente.
3. Una vez analizadas la matriz de datos original, las comunalidades y la varianza total explicada, se exponen los resultados de los pesos factoriales para los nueve factores elegidos en la primera estimación sin rotar, matriz factorial sin rotar.

---

<sup>99</sup>La comunalidad es la proporción de la varianza explicada por los factores comunes.

### **9.3.3. ROTACIÓN DE LOS FACTORES INICIALES**

Para observar con más facilidad las puntuaciones factoriales, se procede a **rotar** la matriz factorial o de componentes (rotación entre variables y factores). El sentido que tiene la rotación es porque la estructura de los factores no es única, puede suceder que determinados grupos de factores que se estimaron inicialmente se modifiquen dando lugar a otro grupo de factores que funcionen mejor en la interpretación de ciertos problemas, o para un modelo concreto.

Los diversos procedimientos que existen para realizar rotaciones de la matriz de pesos factoriales buscan facilitar la interpretación de cada factor, pues aunque la matriz factorial de componentes recoge la relación entre las variables y los factores, aun así su interpretación es difícil. La matriz inicial se transforma en otra de más fácil interpretación y que se conoce como matriz factorial rotada o matriz de componentes rotados.

Estas matrices tienen que cumplir ciertas características:

- Cada componente tiene que tener pocos pesos altos y los otros próximos a cero.
- Dos componentes no tienen que tener la misma distribución (dos factores distintos tienen que tener distribuciones distintas de cargas altas y bajas).
- Cada variable no tienen que estar saturada más que por un único componente.

Existen dos métodos para llevar a cabo las rotaciones factoriales, el método de rotaciones ortogonales y el de rotaciones oblicuas, y ambos métodos respetan la bondad del ajuste de la solución factorial, pues aunque se modifique la matriz factorial, las comunalidades no cambian, pero si la varianza explicada para cada factor, esta depende del método seleccionado.

### **9.3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES FACTORIALES ENCONTRADAS Y PUNTUACIONES FACTORIALES**

Una vez visto que el análisis factorial es adecuado, estimados los componentes y rotada la matriz de componentes, se analiza esta última matriz para sacar conclusiones y asignar nombres a los componentes calculados.

En cuanto al cálculo de las **puntuaciones factoriales** para cada CEdeE, cuyo objetivo es utilizarse en posteriores análisis tanto en funciones lineales predictivas como en estimaciones relacionadas con el agrupamiento de empresas (estudio que se aborda en apartados posteriores), permiten ver en qué medida los factores se dan en las variables. Es decir, lo que interesa saber es qué puntuaciones obtienen las variables en los componentes.

El cálculo de las puntuaciones factoriales de cada variable se basa en el modelo de regresión múltiple, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$F_{ij} = P_{i1}Z_1 + P_{i2}Z_2 + \dots + P_{ik}Z_k = \sum_1^r P_{ir}Z_r$$

$F_{ir}Z_r$  = Ponderación de la variable  $r$  en el factor

#### **9.4. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES EN EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

El estudio se realiza para el año 2010, por ser el más cercano al momento actual, se trata de ver si los datos del análisis que se realiza para los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León son válidos y adecuados para aplicar un análisis de componentes principales. Se utiliza la metodología recogida en el apartado anterior del capítulo.

Se realizan los estadísticos descriptivos para las variables originales (ratios del estudio), incluyendo la media, la desviación típica y el número de casos válidos para cada variable, los cuales aparecen recogidos en el anexo 9.1. Del total de los ratios utilizados en el análisis en los dos capítulos anteriores se seleccionan 32 con los que se lleva a cabo el desarrollo del análisis de componentes principales (algunos de ellos se descartan al mostrar un comportamiento idéntico aportando una información similar).

La matriz de datos se transforma en una de correlaciones, siendo el valor del determinante  $1,29E-29$ , lo que indica claramente la pertinencia de llevar a cabo este tipo de análisis (matriz de correlaciones de este estudio se recoge en el anexo. 9.2).

En cuanto al estadístico de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO), los valores que toman la medida KMO y el test de Bartlett en este estudio se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9.2. Estadístico de Kaiser-Meyer-Olkin y prueba de Bartlett**

KMO y prueba de Bartlett		
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		0,646
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	3.799,780
	Gl	496
	Sig.	0,000

Fuente: Elaboración propia (SPSS).

Atendiendo a los valores que toman estos dos estadísticos podemos afirmar que el análisis factorial es razonable: Sig. = 0,000. Se puede establecer que existe una **correlación significativa** entre las variables, y el estadístico KMO con un valor de 0,646 indica una **razonable adecuación** de la muestra a este análisis.

La matriz de correlaciones anti-imagen (anexo 9.4) también es utilizada como análisis de pertinencia. Se toma como valor máximo el 1 y como valor mínimo el 0, cuanto mayor sea el valor del MSA mejor será el resultado. En este caso de los 32 valores solo tres se presentaron muy bajos: los ratios de liquidez R9 = 0,312, R10 = 0,332 y R13= 0,240. La ausencia de resultados con valor mínimo proporciona un indicador positivo sobre la matriz de datos.

En la **matriz reproducida** (anexo 9.5), se observa que existe un bajo porcentaje de errores, lo que indica la bondad del modelo (31 errores con valores absolutos mayores que 0,05).

Dado que se han pasado satisfactoriamente en la primera parte las pruebas de pertinencia y validez de la matriz de datos, se pasa a la estimación de los factores o componentes. Ésta se basa principalmente en la **extracción de los distintos componentes** a través de la agrupación de ratios seleccionados (variables de inicio) en unas nuevas variables que se nombran de forma indistinta como componentes o factores, y son combinaciones de las primeras variables.

En el cuadro 9.3, aparecen relacionados los ratios que describen los aspectos económico-financieros más significativos de la actividad desarrollada por los Centros, con los cuales se formó la matriz de datos.

Las variables utilizadas en este proceso únicamente han sido las que aparecen correlacionadas significativamente con alguno de los **componentes integrantes** obtenidos en el desarrollo del análisis: 6 ratios de estructura de activo, 2 de estructura de pasivo, 2 de equilibrio financiero, 4 de liquidez, 5 de endeudamiento, 6 de rentabilidad y 7 de productividad y eficiencia.

A continuación, se analiza el número de componentes que se van a seleccionar (valores propios superiores a la unidad), pero previamente se realiza el estudio de las comunalidades. En esta parte del análisis se realizan los pasos siguientes:

1.- La matriz de las **comunalidades** se presenta a continuación en el cuadro 9.4, muestra la proporción de varianza explicada por los factores comunes. Como se observa la proporción de la variable explicada es bastante alta en todas las variables, es decir las variables están muy bien representadas, la mayoría por encima del valor 0,9.

En el cuadro 9.5 se analiza el cuadro de la **varianza total explicada**, y muestran todas las variables que intervienen en el análisis con el valor absoluto de los autovalores iniciales junto con sus valores relativos y, para completar, se presenta el porcentaje de varianza explicada por los factores o componentes.

Observando el cuadro de la varianza total explicada se ve que el primer componente explica un 21,04% de la varianza total, el segundo un 17,94%, el tercero un 13,12%, el cuarto y el quinto conjuntamente prácticamente explican el 11 por ciento. El resto, los otros cuatro factores o componentes explican el 16,7%.

Solo hay 9 componentes con un autovalor mayor que 1, son los que se van a seleccionar para seguir aplicando el análisis. Representan un total del 89,45% de la varianza total del conjunto de todas las variables y los tres primeros factores incorporan más del 50% de la variabilidad de los datos. Ya no refleja los valores de las variables originales, sino a las variables independientes de acuerdo a su comunalidad final.



**Cuadro 9.3. Relación de ratios contables utilizados en el análisis**

Categoría	Ratio	Descripción
<i>Estructura del activo e inversión</i>	R1a	Inmovilizado total /Activo total
	R1b	Inmovilizado material/Activo total
	R1d	Inmovilizado total/ Número medio de empleados
	R1e	Activo total/ Número medio de empleados
	R2a	Realizable a corto plazo neto/Activo total
	R4	Dotación a la amortización/Inmovilizado total
<i>Estructura del Pasivo</i>	R5	Pasivo total/(Pasivo total+ Patrimonio Neto)
	R6	Pasivo no corriente/Pasivo corriente
<i>Equilibrio financiero</i>	R7	Pasivo no corriente/Inmovilizado total
	R8	Patrimonio neto/Inmovilizado total
<i>Liquidez</i>	R9	Activo corriente/Pasivo corriente
	R10	(Activo corriente – Existencias netas)/Pasivo corriente
	R12	Fondo de rotación/Activo total
	R13	Tesorería/Pasivo corriente
<i>Endeudamiento</i>	R16	Cash-flow /Pasivo
	R17	B AII/Gastos financieros
	R18	Gastos financieros/Pasivo
<i>Rentabilidad</i>	R19	Beneficio Neto/Patrimonio neto
	R20	Valor añadido/ INCN
	R21	B A II/Activo total
	R22	B A I I/ INCN
	R24	EBITDA*/INCN
	R25	EBITDA*/Activo total
<i>Productividad y Eficiencia</i>	R26a	Beneficio neto/Número medio de empleados
	R26b	Gastos de personal/Número medio de empleados
	R26c	Beneficio distribuido/Número medio de empleados
	R27a	INCN/Número medio de empleados
	R27b	Subvenciones/Número medio de empleados
	R27e	Subvenciones/INCN
	R28	Beneficio neto/Gastos de personal
<i>Capacidad de Endeudamiento</i>	R35	(Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/Patrimonio neto
	R37	Pasivo no corriente/Patrimonio neto

Fuente: Elaboración propia a partir del SABI.

**Cuadro 9.4. Matriz de comunalidades**

Ratios	Inicial	Extracción
R1a	1,000	0,957
R1b	1,000	0,934
R1d	1,000	0,951
R1e	1,000	0,818
R2a	1,000	0,845
R4	1,000	0,810
R5	1,000	0,947
R6	1,000	0,877
R7	1,000	0,908
R8	1,000	0,848
R9	1,000	0,881
R10	1,000	0,927
R12	1,000	0,844
R13	1,000	0,749
R16	1,000	0,962
R17	1,000	0,789
R18	1,000	0,818
R19	1,000	0,963
R20	1,000	0,971
R21	1,000	0,849
R22	1,000	0,932
R24	1,000	0,890
R25	1,000	0,965
R26a	1,000	0,946
R26b	1,000	0,831
R26c	1,000	0,934
R27a	1,000	0,729
R27b	1,000	0,922
R27e	1,000	0,954
R28	1,000	0,941
R35	1,000	0,955
R37	1,000	0,979

Fuente: Elaboración propia (SPSS. 15). Método de extracción: análisis de componentes principales.

**Cuadro 9.5. Varianza total explicada**

Componente o Factor	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción			Suma de las saturaciones al cuadrado de la rotación		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	6,731	21,035	21,035	6,731	21,035	21,035	5,984	18,699	18,699
2	5,740	17,938	38,973	5,740	17,938	38,973	5,634	17,606	36,305
3	4,199	13,122	52,096	4,199	13,122	52,096	4,012	12,539	48,844
4	3,477	10,865	62,961	3,477	10,865	62,961	2,861	8,941	57,785
5	3,301	10,317	73,278	3,301	10,317	73,278	2,855	8,922	66,707
6	1,592	4,976	78,254	1,592	4,976	78,254	2,319	7,248	73,955
7	1,275	3,985	82,239	1,275	3,985	82,239	2,111	6,598	80,553
8	1,183	3,698	85,936	1,183	3,698	85,936	1,429	4,467	85,020
9	1,125	3,516	89,453	1,125	3,516	89,453	1,418	4,433	89,453
10	0,734	2,294	91,747						
11	0,410	1,281	93,028						
12	0,390	1,219	94,247						
13	0,312	0,976	95,223						
14	0,302	0,944	96,166						
15	0,274	0,856	97,023						
16	0,215	0,671	97,693						
17	0,174	0,543	98,237						
18	0,133	0,414	98,651						
19	0,099	0,310	98,961						
20	0,089	0,279	99,240						
21	0,054	0,169	99,409						
22	0,039	0,121	99,530						
23	0,035	0,109	99,639						
24	0,031	0,096	99,735						
25	0,024	0,075	99,810						
26	0,021	0,066	99,876						
27	0,015	0,047	99,923						
28	0,010	0,032	99,955						
29	0,005	0,017	99,971						
30	0,004	0,014	99,985						
31	0,004	0,011	99,997						
32	0,001	0,003	100,000						

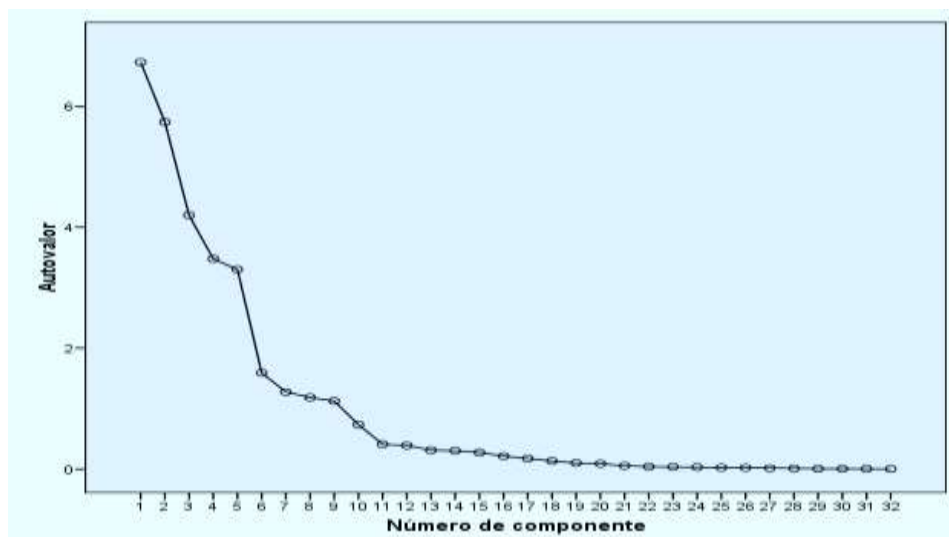
Método de extracción: Análisis de Componentes principales

Fuente: Elaboración propia (SPSS.15.). Método de extracción: análisis de componentes principales

A partir de la varianza acumulada de las componentes seleccionadas, es posible obtener el gráfico de sedimentación para interpretar la varianza explicada por cada componente o factor.

2.- El gráfico de sedimentación presenta en el eje de abscisas el número de factores en orden ascendente, y en el eje de ordenadas los valores propios en orden descendente.

**Figura 9.1. Gráfico de sedimentación**



Fuente: Elaboración propia (SPSS.15).

La figura 9.1 muestra la totalidad de las componentes y con un autovalor mayor que uno se representan los nueve primeros factores que explican el 89,45% de la varianza total. A partir del factor 9, los autovalores son menores a uno.

3.- Una vez analizadas la matriz de datos original, las comunalidades y la varianza total explicada, se exponen los resultados de los pesos factoriales para los nueve componentes elegidos en la primera estimación sin rotar, matriz factorial sin rotar.

Con respecto a la **matriz de componentes**, lo importante es cómo utilizar las variables (ratios) que se agrupan en torno a cada componente y cuya combinación lineal la define. Si se consigue determinados grupos de variables correlacionadas para formar

los diferentes componentes, se supera uno de los principales problemas que se plantean en la realización del análisis factorial de componentes principales.

En este estudio y antes de llegar a la extracción de los factores se realizaron diferentes posibilidades (SPSS.15). Cuando se establecía un número superior de factores se incrementó la comunalidad final de cada una de las variables originales, también se incrementó la proporción de la variable explicada, pero este incremento era mínimo en relación a los resultados obtenidos con los 9 componentes. Por el contrario, si se reducía el número de componentes las comunalidades que se obtenían eran muy bajas. Esto indica que el número elegido de componentes para obtener la matriz factorial es el adecuado.

A través de esta matriz<sup>100</sup> ya se puede establecer las relaciones que ligan cada variable con los componentes, dado que estas saturaciones o pesos factoriales representan las correlaciones entre el componente y la variable.

Se representa cada uno de los treinta y dos ratios del estudio por medio de los nueve factores extraídos utilizando la matriz de componentes.

Los ratios que se agrupan en cada componente, han de tener una carga alta en esta componente (factor) y baja en las otras. Por ejemplo, podemos ver en la matriz de componentes (cuadro 9.5) que los pesos factoriales del primer componente mayores que 0,7 son siete, tres relacionados con el ratio de estructura de activo y pasivo, R1d, R1e, R6, y cuatro con los ratios de productividad y eficiencia R26a, R26c, R27b y R28. En el factor dos se encuentran tres pesos mayores que 0,7 relacionados con la estructura, R4, R5 y R7, dos de endeudamiento R16 y R18, y otro relacionado con la rentabilidad R25. En el factor tres, los pesos factoriales mayores se relacionan con rentabilidad financiera R19 y con capacidad de endeudamiento R35 y R37. A partir del factor 4, se observa como las puntuaciones factoriales empiezan a ser menor que 0,7.

En relación a esta fase de estudio algunos autores concluyen que “las *nuevas puntuaciones factoriales* no van a poder ser medidas directamente y de manera perfecta, aunque si aproximarse a través de indicadores” (Hair et al., 2000 en Ibarra Mares, 2009, pp. 189-190).

---

<sup>100</sup> En esta matriz las nuevas variables dentro del componente se conoce como puntuaciones factoriales.

**Cuadro 9.6. Matriz de componentes**

	COMPONENTES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
R1a	0,414	-0,129	-0,389	0,060	-0,696	-0,083	0,236	0,159	-0,206
R1b	0,429	-0,114	-0,303	0,092	-0,726	-0,077	0,220	0,170	-0,159
R1d	0,853	-0,377	0,214	-0,073	-0,028	0,069	-0,022	-0,132	-0,077
R1e	0,750	-0,362	0,299	-0,141	0,080	-0,009	0,008	-0,094	-0,015
R2a	-0,256	0,179	0,356	0,072	0,618	-0,126	-0,121	-0,372	0,254
R4	0,168	0,807	0,184	-0,047	0,152	0,101	0,147	-0,197	-0,004
R5	0,256	0,824	0,136	-0,262	-0,070	0,202	-0,251	0,072	-0,035
R6	0,727	-0,061	-0,462	-0,150	0,111	0,127	0,150	-0,134	-0,199
R7	0,347	0,860	0,092	-0,032	0,095	0,062	0,120	-0,096	-0,043
R8	-0,308	-0,748	-0,051	0,234	0,269	-0,198	0,149	-0,048	-0,028
R9	-0,124	-0,137	-0,042	0,532	0,447	0,452	0,213	0,069	-0,329
R10	-0,092	-0,138	-0,060	0,586	0,478	0,477	0,132	0,108	-0,258
R12	-0,102	-0,390	-0,044	0,379	0,415	-0,190	0,514	-0,253	0,013
R13	-0,199	-0,077	0,048	0,077	0,156	0,610	-0,325	0,432	0,076
R16	0,448	0,804	-0,016	0,254	0,146	-0,054	0,144	0,072	0,021
R17	0,135	0,000	-0,779	-0,136	0,340	-0,024	-0,119	-0,008	0,124
R18	0,288	0,812	0,160	-0,031	-0,038	-0,009	0,173	-0,085	-0,106
R19	-0,171	-0,008	0,835	0,375	-0,304	-0,025	-0,007	-0,007	-0,051
R20	-0,113	0,083	-0,366	0,521	-0,497	0,309	-0,042	-0,243	0,378
R21	0,435	0,149	-0,165	0,548	0,293	-0,294	-0,040	0,341	0,140
R22	0,312	-0,012	-0,271	0,677	0,152	-0,366	-0,336	0,168	0,064
R24	0,373	0,233	-0,281	0,730	-0,048	-0,218	-0,152	0,015	0,110
R25	0,444	0,807	0,020	0,258	0,140	-0,049	0,146	0,078	0,013
R26a	0,872	-0,363	0,176	0,028	0,065	0,085	-0,095	-0,008	0,020
R26b	0,098	-0,059	0,238	-0,270	0,095	0,072	0,478	0,412	0,525
R26c	0,865	-0,339	0,194	0,000	0,050	0,073	-0,138	-0,070	0,043
R27a	0,465	-0,246	0,355	-0,247	0,254	-0,024	0,181	0,307	0,271
R27b	0,795	-0,336	0,241	-0,031	-0,013	0,255	0,038	-0,148	0,171
R27e	-0,114	-0,028	-0,299	0,424	-0,517	0,378	0,118	-0,283	0,408
R28	0,847	-0,334	0,146	0,091	0,068	0,044	-0,222	-0,162	-0,023
R35	-0,142	-0,040	0,807	0,415	-0,311	-0,085	-0,002	0,050	-0,064
R37	-0,161	-0,022	0,832	0,398	-0,311	-0,039	-0,015	0,028	-0,054

Método de extracción: Análisis de componentes principales. a. 9 componentes extraídos

Fuente: Elaboración propia (SPSS. 15).

Para observar con más facilidad las puntuaciones factoriales, se procede a **rotar** la matriz factorial o de componentes (rotación entre variables y componentes).

De los dos métodos que existen para realizar la rotación, se ha empleado el de **rotación ortogonal** dado que los factores no están correlacionados. Este método es el más utilizado y el de más amplia aceptación.

El método de transformación más utilizado es el “varimax”<sup>101</sup> que está enfocado en maximizar la varianza de los factores y minimizar el número de variables que tienen saturaciones altas en un componente, lo que implica que en la práctica será mucho más fácil de interpretar los resultados (anexo 9.6). Cuando se aplica el método de rotaciones ortogonales, la matriz de correlaciones entre factores es una matriz identidad (anexo 9.7).

En la interpretación de los componentes en la solución rotada (cuadro 9.7) se observa, en general, algunos pesos muy altos y los otros próximos a cero. Se analiza esta matriz para obtener conclusiones.

El cálculo de las puntuaciones factoriales de cada variable (anexo 9.8), se realiza a partir de la matriz factorial rotada.

---

<sup>101</sup>El método varimax es el más utilizado, pero también se pueden utilizar el método quartimax, que simplifica las variables, o el método ecumax, que a su vez es una versión del varimax, pero simplifica los factores.

**Cuadro 9.7. Matriz de componentes rotados**

	COMPONENTES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
R1a	0,173	-0,015	-0,085	0,920	0,091	-0,135	0,173	0,118	-0,052
R1b	0,199	0,006	0,002	0,899	0,108	-0,158	0,200	0,093	-0,022
R1d	0,953	-0,005	0,020	0,172	-0,001	-0,023	-0,084	0,068	0,001
R1e	0,870	-0,025	0,047	0,043	-0,020	-0,060	-0,181	0,096	0,103
R2a	-0,079	0,107	0,108	-0,880	0,042	0,032	-0,060	0,186	-0,007
R4	-0,059	0,864	0,026	-0,213	-0,080	0,013	0,009	0,083	0,001
R5	-0,002	0,842	-0,023	-0,035	-0,086	-0,224	-0,076	-0,406	-0,084
R6	0,564	0,207	-0,597	0,327	0,014	0,137	-0,030	0,156	-0,089
R7	0,021	0,948	-0,044	-0,058	0,040	-0,020	-0,028	0,039	-0,003
R8	-0,028	-0,787	0,026	-0,145	0,096	0,283	-0,079	0,332	0,042
R9	-0,034	-0,070	0,026	-0,096	0,086	0,924	0,022	-0,001	-0,064
R10	-0,004	-0,078	0,008	-0,138	0,173	0,927	0,063	-0,079	-0,049
R12	0,022	-0,325	-0,018	-0,204	0,140	0,446	0,037	0,675	0,145
R13	-0,072	-0,137	0,017	-0,132	-0,036	0,368	0,069	-0,741	0,129
R16	0,036	0,885	-0,051	0,021	0,394	0,085	0,002	0,076	0,081
R17	-0,031	-0,058	-0,853	-0,037	0,225	0,009	0,044	-0,021	-0,048
R18	-0,026	0,890	0,083	0,043	-0,003	-0,067	-0,053	0,097	-0,018
R19	0,020	0,011	0,976	-0,080	-0,017	0,025	0,041	-0,002	-0,013
R20	-0,161	-0,009	0,015	0,181	0,182	0,031	0,925	-0,063	-0,135
R21	0,157	0,182	-0,088	0,025	0,848	0,166	-0,071	0,045	0,167
R22	0,125	-0,059	-0,057	0,016	0,931	0,071	0,050	0,004	-0,187
R24	0,102	0,229	-0,008	0,131	0,816	0,085	0,310	0,094	-0,181
R25	0,039	0,892	-0,016	0,020	0,384	0,089	-0,008	0,071	0,085
R26a	0,945	-0,014	-0,015	0,114	0,164	0,026	-0,068	-0,038	0,075
R26b	0,075	0,029	0,027	-0,016	-0,127	-0,058	-0,034	-0,009	0,896
R26c	0,950	0,003	-0,009	0,071	0,141	-0,033	-0,045	-0,036	0,037
R27a	0,524	-0,028	0,037	-0,083	0,007	-0,050	-0,289	-0,036	0,599
R27b	0,929	0,030	0,027	0,054	-0,050	0,024	0,144	-0,001	0,176
R27e	-0,099	-0,068	0,036	0,201	0,008	0,059	0,946	0,015	-0,017
R28	0,940	-0,011	-0,017	0,036	0,204	-0,008	-0,020	-0,009	-0,119
R35	0,024	-0,022	0,974	-0,028	0,060	0,024	0,010	0,013	0,001
R37	0,022	-0,005	0,987	-0,058	0,018	0,028	0,031	-0,014	-0,004

M de extracción: Análisis de componentes principales. M de rotación: Normalización Varimax con Kaiser  
a. La rotación ha convergido en 7 iteraciones

Fuente: Elaboración propia a partir de los factores definidos (SPSS. 15).

A continuación, se exponen las **conclusiones** que se extraen de los análisis:

En el componente uno los ratios que predominan son dos de estructura de activo e inversión (R1d = 0,953, R1e = 0,870) y cuatro de productividad y eficiencia (R26a = 0,945, R26c = 0,950, R27b= 0,929, R28 = 0,940). Hay que destacar que a pesar de que



estos ratios han sido definidos en categorías distintas, en todos el denominador común es el número medio de empleados, excepto en el R28, en el que el denominador es gasto de personal, también relacionado con el mismo input o factor de producción, la mano de obra. Por consiguiente este componente es denominado **intensidad de capital y productividad del trabajo**.

Se observa que no existe una relación proporcional entre la productividad y el tamaño de la empresa. Los valores máximos que alcanza el ratio R26a (beneficio neto en relación con el número medio de trabajadores) no corresponden con los Centros mayores de la muestra. En el cuadro siguiente se presenta una relación por Centros, los que han superado en más de 8.000€ el rendimiento neto, donde se comprueba como la mayor empresa Centro Palencia 71 no es la que alcanza el valor superior.

**Cuadro 9.8. Relación de Centros Especiales de Empleo con mayor ratio R26. Año 2010**

Centro	Activo Total	INCEN	Patrimonio	Número Medio Trabajadores	R26a
León 74	1.490.230	2.111.848	313.083	1	194.116
León 72	2.325.723	4.254.651	845.352	5	75.702
León 62	9.925.913	24.290.512	5.228.398	16	43.827
Burgos 8	5.000.927	445.025	4.917.931	17	30.636
León 38	871.792	168.782	225.298	7	20.120
Segovia 94	75.640	33.547	74.747	3	19.675
Zamora 127	9.687.107	23.706.109	5.102.608	44	15.554
León 70	1.172.409	7.792.690	-199.644	7	15.069
Segovia 100	4.482.174	4.153.191	909.054	20	13.347
León 64	621.665	1.062.694	212.132	5	11.788
Va 125	146.958.172	3.391.093	63.942.611	71	11.721
León 71	1.056.270	607.781	553.544	7	11.235
Palencia 71	107.320.535	103.503.654	44.802.835	209	9.549
León 75	1.490.230	2.111.848	-623	4	8.203

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la base de datos para los CEde de Castilla y León.

El segundo componente contiene una mezcla de ratios de diversas categorías, la correlación más alta corresponde a un ratio de equilibrio financiero (R7 = 0,948), dos ratios de endeudamiento (R18 = 0,890, R16 = 0,885) y dos ratios (R4 = 0,864 y R5=

0,842) de estructura de activo y pasivo respectivamente. Una denominación aceptable para este componente es **capacidad de reembolso de la deuda**, ya que recoge el nivel de deuda, cuatro de los ratios están relacionados con el capital ajeno que presentan los Centros, el flujo de tesorería y las amortizaciones.

El tercer componente se encuentra correlacionado fundamentalmente con tres ratios de capacidad de endeudamiento ( $R_{35} = 0,974$ ,  $R_{37} = 0,987$ ,  $R_{17} = -0,853$ ) y uno de rentabilidad financiera ( $R_{19} = 0,976$ ). A este factor se le asigna la denominación de **apalancamiento financiero**.

Los CEdeE en los que los fondos propios presentan una proporción reducida en relación con el endeudamiento tienden a obtener una puntuación alta en este componente, y debido al reducido porcentaje de los fondos propios la rentabilidad financiera es elevada. Este hecho también es debido al efecto de apalancamiento financiero, utilizando la deuda para incrementar la rentabilidad de los capitales propios con mínimos gastos financieros.

El cuarto componente se configura como un indicador de la **estructura del activo**. Tres son los ratios que se asocian con este factor. Dos en sentido positivo y relativos al inmovilizado, ( $R_{1a} = 0,920$  y  $R_{1b} = 0,899$ ), y el  $R_{2a} = -0,880$  que representa al realizable con valor negativo. La elevada correlación positiva entre los inmovilizados y el activo total, puede ser indicativa de la existencia de un importante grupo de de estos Centros en los que los activos fijos tienen un peso relevante sobre el total de los activos.

En el quinto componente las correlaciones más altas correspondieron a los ratios de **rentabilidad económica** ( $R_{21} = 0,848$ ,  $R_{22} = 0,931$  y  $R_{24} = 0,816$ ). Todos los ratios tienen un peso superior en este factor a 0,8. Los CEdeE que presenten un valor alto en este componente serán los que presenten unas cotas más elevadas de rentabilidad desde el punto de vista económico y financiero, ya que existe una fuerte relación entre la rentabilidad sobre activos y la rentabilidad sobre ventas.

En cuanto al ratio  $R_{24} \left( \frac{EBITDA}{INCN} \right)$ , es una medida muy significativa en la valoración de los CEdeE que mantienen una elevada inversión, dado que son los que más amortización registran. El *EBITDA* se acerca al concepto del flujo de caja operativo porque se le agregan las depreciaciones y amortizaciones.

El sexto componente se encuentra relacionado con las variables de liquidez de la empresa ( $R9 = 0,924$  y  $R10 = 0,927$ ). Puntúan alto en este componente los CEdE que tengan una elevada **solventia corto plazo**.

El séptimo se asocia con la **rentabilidad** ( $R20 = 0,925$ ) y la **generación del valor añadido y ventas** ( $R27e = 0,946$ ). El realizar una interpretación precisa en este componente es bastante complicado pues aunque predominan ratios de rentabilidad y eficiencia o productividad, estas variables se explican mejor en los factores uno y cinco. Sin embargo, es conveniente su inclusión en el estudio al estar las variables relacionadas con la cifra de ventas. El cociente de ambos ratios es el ingreso neto de la cifra de negocios, dando una medida del valor añadido y de las Subvenciones con respecto a las ventas.

El octavo se relaciona de nuevo con los ratios que miden la liquidez, uno con valor positivo y otro con valor negativo ( $R12 = 0,675$  y  $R13 = -0,741$ ). Se introduce el concepto de disponibilidad para hacer frente al pago de las deudas a corto plazo. Este componente se denomina de **equilibrio financiero**.

Por último, en el componente noveno predomina el ratio R26b con un valor de 0,896, éste se asocia exclusivamente con la productividad en relación con los gastos de personal, pero realmente lo que determina es el coste medio por trabajador. En los CEdE esta magnitud adquiere una cierta importancia al tener sus trabajadores ciertas limitaciones en el desempeño de la actividad. Se le denomina **coste medio de personal** al sintetizar la mayor parte de información recogida en el componente.

La única variable que no tiene cargas factoriales realmente significativas en ningún factor es la R6, aunque sí que se observan en la matriz no rotada. Este ratio define la estructura del pasivo no corriente con respecto al pasivo corriente.

Por tanto, se puede concluir que dentro del grupo de CEdE, los resultados finales del análisis factorial se pueden recoger en nueve componentes.

Una vez saturadas las variables en componentes a través de las puntuaciones factoriales calculadas y a partir de los nueve factores comunes definidos previamente, es posible agrupar los CEdE objeto de esta investigación en conglomerados con el fin de ver en que se asemejan estos grupos o en que se diferencian.

En el cuadro siguiente se muestra el resultado final del análisis de componentes.

**Cuadro 9.9. Resultados finales del análisis de componentes principales**

Número y nombre del componente	Ratios seleccionados	Correlación entre el ratio y el componente
Componente 1: Intensidad de capital y productividad de trabajo	R1d	0,953
	R1e	0,870
	R26a	0,945
	R26c	0,950
	R27b	0,929
Componente 2: Capacidad de reembolso de deuda	R28	0,940
	R4	0,864
	R5	0,842
	R7	0,948
Componente 3: Apalancamiento financiero	R16	0,885
	R18	0,890
	R,17	-0,853
	R19	0,976
Componente 4: Estructura del activo	R35	0,974,
	R37	0,987
	R1a	0,920
Componente 5: Rentabilidad económica	R1b	0,899
	R2a	-0,880
	R21	0,848
Componente 6: Solvencia a corto plazo	R22	0,931
	R24	0,816
	R9	0,924
Componente 7: Generación del valor añadido y ventas	R10	0,92
	R20	0,925
Componente 8: Equilibrio financiero	R27c	0,946
	R12	0,675
Componente 9: Coste medio personal	R13	-0,745
	R26b	0,896

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la matriz factorial.

## 9.5. ANÁLISIS CLÚSTER

El análisis de conglomerados<sup>102</sup> facilita la clasificación del conjunto de los CEdeE, en grupos homogéneos que no se conocen previamente. Esta técnica de clasificación es similar al análisis factorial. Sin embargo, el clúster es menos restrictivo en sus planteamientos al no exigir linealidad, normalidad y admitir varios métodos de estimación de la matriz de distancias.

En esta tesis el análisis clúster es una técnica que sirve para clasificar todas las empresas (CEdeE) de la muestra utilizada, sobre los que se han observado determinadas variables (en este caso ratios), en una serie de grupos que se caracteriza por tener un conjunto de variables similares entre ellos y diferentes entre el resto de los grupos formados.

En la realización del análisis clúster se establecen cuatro etapas (Mark S. Aldenderfer y Blashfield, 1980, p. 12):

- Estudio de las variables que van a ser incluidas en el análisis.
- Utilización de un método de clasificación de clúster con objeto de crear grupos similares.
- Cálculo de las distancias o similitudes entre los casos.
- Validación de los resultados del análisis.

### 9.5.1. SELECCIÓN DE VARIABLES

En la primera etapa se presta una especial atención a la selección de las variables, ya que las clasificaciones que resulten van a estar totalmente condicionadas a ella.

En el análisis clúster es preciso tener en cuenta una serie de **condiciones** que se enumeran de forma breve a continuación:

---

<sup>102</sup>En inglés, *clúster analysis*, es una técnica de clasificación estadística que detecta la presencia de subpoblaciones formadas por sujetos de características parecidas dentro de un grupo llamado población, en base a un conjunto variado de procedimientos cuya finalidad es asignar, de forma empírica, elementos a conglomerados, de tal forma que los objetos del mismo conglomerado sean los más parecidos entre sí y diferentes a los elementos de otros conglomerados.

- a. El análisis clúster se considera **descriptivo, atóxico y no inferencial**, es decir, no tiene bases estadísticas sobre las cuales realizar deducciones.
- b. Las **soluciones no son únicas** en el sentido de que la pertenencia al conglomerado para cualquier número de soluciones depende de muchos elementos del procedimiento.

Hay que añadir, además, que el análisis clúster siempre creará conglomerados, a pesar de que no exista una auténtica estructura de los datos. La formación de estos conglomerados puede estar muy afectada si entre las variables utilizadas existe correlación o si en las variables existen valores muy extremos.

- c. La multicolinealidad es nociva para el análisis clúster: provoca que aquellas variables que son multicolineales estén implícitamente ponderadas con más fuerza y aunque esta ponderación no es aparente para el observador, sí afecta al análisis.

Martínez Ramos (1984, p. 167) considera tres aspectos fundamentales en el tratamiento de los datos en la aplicación del clúster: “variables incorrelacionadas, número pequeño de variables y la misma unidad de medida para todas las variables”.

Este análisis recoge los tres aspectos definidos por Martínez Ramos, se parte de las puntuaciones factoriales obtenidas en el estudio efectuado en el apartado anterior y estas variables, al haber utilizado el método de estimación a través de componentes principales, están incorreladas<sup>103</sup> con lo que obviamos uno de los principales problemas a que se enfrenta el análisis que es el efecto que se produce en los clúster si las variables presentan multicolinealidad. Además al utilizar componentes el número de variables también se ha reducido y presentan la misma unidad de medida.

El análisis clúster es muy sensible a los valores atípicos<sup>104</sup> (*outliers*) de las variables utilizadas puesto que llegan a distorsionar la verdadera estructura de la población investigada.

Será necesario utilizar una prueba de discordancia en la identificación de *outliers*. En el caso de estudios multivariantes se debe establecer previamente una medida que

---

<sup>103</sup>Variables incorreladas: no hay ninguna relación de dependencia lineal y su coeficiente de correlación es cero.

<sup>104</sup>Valores atípicos denominados en estadística *outliers*: son valores sospechosos de no pertenecer al conjunto de datos de donde proceden. Puede existir *outliers* moderados y extremos.

permita la ordenación de los valores. Esta medida suele ser una distancia que tenga en cuenta la localización de los datos (media) y la variabilidad de los mismos (matriz de varianzas y covarianzas).

### 9.5.2. FORMACIÓN DE CONGLOMERADOS

En esta segunda etapa se selecciona la técnica de agrupamiento a utilizar con el objeto de delimitar los conglomerados entre los CEdeE y los diferentes métodos de análisis surgen de las diferentes formas de llevar a cabo la agrupación de los Centros.

Los algoritmos más empleados en la formación de los clúster se suelen clasificar en dos grandes categorías: jerárquicos y no jerárquicos.

- Jerárquicos: la agrupación se realiza mediante un proceso con fases de agrupación o desagrupación sucesivas. Se configuran grupos con forma arborescente. El resultado final es una jerarquía de unión completa en la que cada grupo se une o separa en una determinada fase. Los procedimientos de obtención de conglomerados jerárquicos pueden ser aglomerativos o divisivos.
- No jerárquicos: donde no existe una dependencia previa y se debe de establecer anticipadamente el número de grupos. El gran inconveniente que presentan este tipo de análisis es que al no generar un dendograma (representación espacial) no facilitan un conocimiento intuitivo del análisis de los datos.

### 9.5.3. CÁLCULO DE LAS DISTANCIAS O SIMILITUDES.

Para medir la semejanza entre los Centros, se pueden emplear distintos instrumentos de medida<sup>105</sup>. En este trabajo se agrupan a través de la similitud que presentan entre ellos, utilizando la distancia euclídea (cuando la variable es cuantitativa, es una de las técnicas más utilizadas). Se define la distancia euclídea entre dos Centros como la raíz cuadrada de la suma de las diferencias al cuadrado entre los dos Centros en la variable considerada:

$$D(X, Y) = \sqrt{\sum (X_i - Y_i)^2}$$

---

<sup>105</sup> Medidas de distancia o disimilaridad o medidas de proximidad o similaridad. (Santos Peñas, 2004).  
Medidas de distancia: escala de intervalo, frecuencias y datos binarios.  
Medidas de proximidad: escala de intervalo, datos binarios.

En este estudio se aplica el procedimiento jerárquico y su representación gráfica es denominada dendograma.

#### **9.5.4. VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CLÚSTER**

Una de las cuestiones más desconcertantes en este procedimiento es saber cuántos grupos deben formarse y cuál es el número de conglomerados idóneo, es decir, ¿por dónde cortar el dendograma?

Los métodos jerárquicos pueden dar una idea equivocada en los conglomerados, porque **combinaciones iniciales indeseables** pueden persistir a lo largo del análisis y conducir a resultados totalmente artificiales.

Se debe recordar que para aplicar este análisis no se han realizado contrastes estadísticos por ser un método descriptivo.

Para validar los resultados de un análisis clúster se han propuesto distintos métodos:

- Un estudio de frecuencias.
- Una comprobación de igualdad de medias intergrupos.
- Un análisis K medias, donde se propone el número de conglomerados que se desea obtener.
- Un discriminante sobre los grupos formados y analizar mediante la función discriminante el porcentaje de sujetos correctamente asignados a cada clúster

#### **9.5.5. INTERPRETACIÓN DE LA SOLUCIÓN SELECCIONADA Y RESULTADOS**

Siempre es posible obtener una solución de agrupamiento de elementos, pero ese agrupamiento no siempre va a tener sentido.

### **9.6. APLICACIÓN DE UN ANALISIS CLÚSTER AL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2010**

Se procede a la **selección de las variables**, las clasificaciones que se obtienen están totalmente condicionadas por ella.



El análisis clúster es muy sensible a los *outliers*, causando que los conglomerados no sean representativos de los Centros de Empleo de Castilla y León.

Cuando un valor se encuentra suficientemente alejado del resto, los demás valores aparecen como un clúster compacto por comparación. Es por esta razón por lo que en este estudio se ha considerado mejor retirar los *outliers* extremos e iniciar el clúster nuevamente sobre los valores no tan atípicos (Rousseeuw, 1987).

No obstante, estos valores atípicos pueden ser relevantes por sí mismos pudiendo presentar un comportamiento especial y por otra parte también pueden mostrar los datos menos interesantes.

Se estudia qué valores son los que se denominan *outliers* en las puntuaciones factoriales. El criterio que se ha utilizado en este análisis ha sido eliminar todos aquellos registros cuyos valores exceden en más de tres veces la desviación típica (la media de las variables es igual a cero).

En el cuadro siguiente se detalla la relación de los *outliers* extremos, se muestran los doce centros que contienen valores atípicos en relación a las puntuaciones factoriales (los cuales han sido descartados en el análisis).

Estos valores atípicos de las puntuaciones factoriales tienen su origen en los valores extremos que presentan los ratios asociados a estos factores. En el anexo 9.9 se muestra la relación de los CEdeE que están alejados del resto y los valores que marcan este alejamiento del resto de grupos.

**Cuadro 9.10. Relación de outliers obtenidos para los Centros Especiales de Empleo de Castilla y León. Año 2010**

Nombre	Forma Jurídica.	Rama.	COMPONENTES								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
Zamora 132	ASO.	8	-0,37	-0,03	0,18	0,32	-0,78	3,60	0,11	0,91	-0,43
*VA 107	S.L.	6	-0,29	0,47	0,23	1,15	-0,57	-1,54	-1,01	-6,21	-1,31
León 69	S.L.	6	-0,28	8,30	0,09	0,07	0,35	0,14	0,11	-0,05	0,04
Burgos 16	S.L.	7	-0,14	0,07	0,03	-0,12	-0,06	3,05	-0,49	-0,63	0,04
Salamanca. 87	COOP.	8	-0,14	-0,32	0,27	1,61	1,11	-1,33	5,07	0,29	0,90
Burgos 25	S.L.	6	-0,13	0,00	-0,17	-0,76	1,61	4,29	0,29	-0,89	-0,44
Ávila 4	S.L.	2	-0,11	0,02	0,16	0,10	-3,51	0,11	0,60	-0,18	-0,66
Burgos 12	S.L.	8	-0,11	-0,02	0,02	0,79	0,73	2,88	0,49	-0,22	-0,85
León 75	S.L.	7	-0,10	0,01	-8,48	0,57	-0,07	-0,27	-0,32	0,20	-0,02
*VA 111	S.L.	11	-0,07	-0,69	0,07	0,17	-3,39	0,49	0,44	-1,13	-0,92
León 38	S.L.	11	0,43	-0,53	0,25	-1,32	3,28	-1,28	-0,24	-0,17	-1,91
León 62	S.A.	4	0,57	-0,35	0,11	-0,01	0,43	0,09	-0,73	-0,92	5,20
León 74	SL	4	8,13	0,17	0,00	0,21	-0,24	0,14	0,30	0,20	-1,21

Fuente: Elaboración propia. \* VA, Valladolid.

Por ejemplo, el componente 1 está muy asociado fundamentalmente con los ratios R1d, R1e, R26a, R26c, R27b y R28. Los valores de las medianas de estas variables y los valores que toma el Centro Especial de Empleo León 74 se muestran en el cuadro 9.11 donde se observa una fuerte diferencia entre los datos. En el anexo 9.10 se muestran los valores alcanzados por los ratios y sus correspondientes medianas.

**Cuadro 9.11. Valores de referencia para delimitar el outlier CEde León 74**

León 74	R1d	R1e	R26a	R26c	R27b	R28
Valor	1.349.675	21.235	194.116	262.632	180.770	9,38
Mediana	21.235	48.980	965	665	8.766	0,04

Fuente: Elaboración propia a partir del anexo 9.10.

El análisis de **conglomerados jerárquico**, es el que se sigue en este análisis, comienza con el cálculo de la matriz de distancias entre los elementos de la muestra, en este caso entre los CEdeE.

Se determina la similitud o disimilitud que presentan los CEdeE. Una vez determinada las distancias, se procede a realizar el algoritmo que formará las diferentes agrupaciones o conglomerados de Centros.

El cuadro 9.12 muestra un resumen de los casos procesados: el número y porcentaje de casos válidos analizados, el número y porcentaje de casos con valores perdidos en alguna de las variables incluidas en el análisis, y el tamaño total de la muestra (casos válidos + perdidos).

**Cuadro 9.12. Resumen de procesamiento de los casos**

Casos					
Válidos		Perdidos		Total	
N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
64	100,0%	0	,0%	64	100,0%
a Distancia euclídea usada					

Fuente: Elaboración propia (SPSS. 15).

El programa SPSS.15 permite obtener las distancias recogiendo en una matriz de disimilitudes (anexo 9.11) las distancias de todos los Centros entre sí.

Se pueden seguir varios métodos<sup>106</sup> en el proceso de la conglomeración y el elegido en el estudio para determinar el modo de unión sucesiva de los clúster, es el de Ward. Este método fue diseñado para minimizar la pérdida de información que se produce al agrupar los individuos, midiéndose ésta por el aumento de la varianza en el nuevo grupo.

Con este método se analiza el efecto de todas las posibles uniones y se unen los dos grupos que producen un mínimo incremento en la varianza del nuevo grupo.

<sup>106</sup>Métodos de conglomeración en SPSS: Vinculación inter-grupos; Vinculación intra-grupos; Vecino más próximo; Vecino más lejano; Agrupación de centroides; Agrupación de medianas y Método Ward.

En el anexo 9.12, vinculación de Ward, se muestra el desarrollo del proceso de conglomeración etapa por etapa. En cada etapa se unen dos elementos; pero como la muestra es de 64 centros, solo se realizaron 63 etapas de unión.

El diagrama de témpanos (anexo 9.13) resume el proceso de agrupamiento de manera gráfica. En la cabecera de las columnas se recoge cada uno de los Centros y en las de las filas el número de conglomerados formados en cada etapa, cada fila representa una etapa en el proceso de unión. Las etapas se inician en la parte inferior del gráfico y evoluciona hacia la parte superior.

Se parte de 64 casos, tantos como CEdeE analizados en el año 2010. En la primera etapa se unen dos Centros (Burgos 21 y Burgos 27) quedando 63 conglomerados. En la segunda etapa, una fila más arriba no se realiza ninguna nueva unión, pero en la sexta etapa, fila 68 del diagrama aparecen unidos cuatro Centros (León 60, Burgos 27, Burgos 21 y Burgos 20).

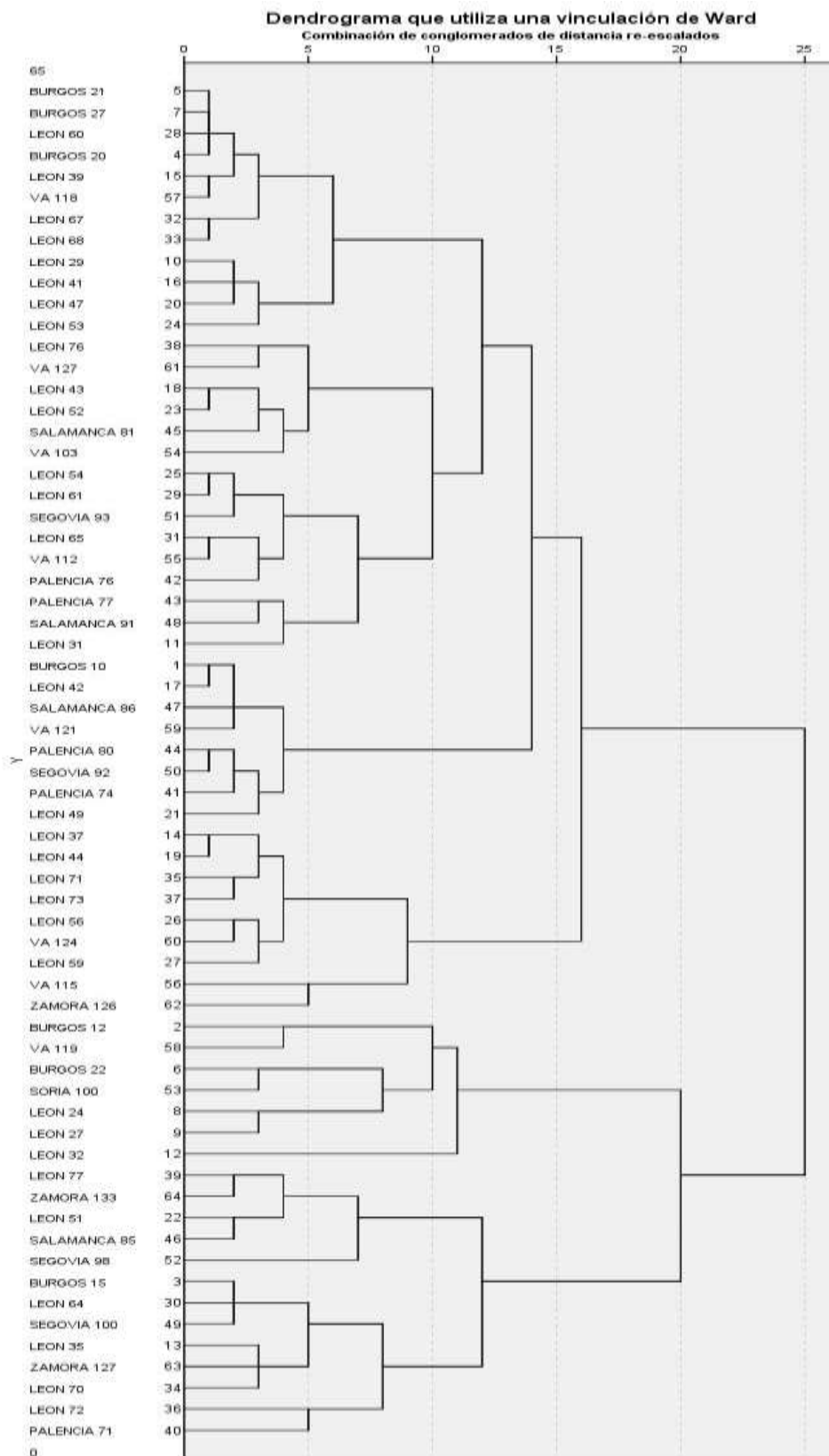
Este diagrama es de gran utilidad para delimitar los elementos que constituyen cada una de las soluciones, sin embargo, presenta el inconveniente de no informar sobre la distancia que existe entre los conglomerados. El procedimiento jerárquico engendra una estructura de árbol y la representación de este procedimiento se plasma en un gráfico llamado dendograma.

El dendograma combina la información facilitada por el historial de conglomerados con el gráfico de témpanos. Los conglomerados están representados en líneas horizontales y las etapas de la fusión mediante líneas verticales. Este gráfico es de gran interés para evaluar la homogeneidad de los clúster.

La figura siguiente muestra el dendograma con las puntuaciones factoriales asociadas a los CEdeE objeto de estudio. Se representan las etapas del proceso de fusión y las distancias entre los Centros que se unen. Las distancias están representadas en una escala estandarizada de 25 puntos, donde las líneas verticales recogen los conglomerados y la posición de las líneas indica la distancia que existe entre los Centros que se han fusionado.

El Historial de Conglomeración (anexo 9.12) indica que la mayor distancia entre conglomerados viene marcada por el coeficiente 125,134, entre el conglomerado 1 y el 2 y la menor distancia corresponde a los conglomerados 5 y 7 (coeficiente de 0,337).

**Figura 9.2. Representación gráfica del análisis Clúster. Dendograma**



Fuente: Elaboración propia a partir del historial de conglomeración.

¿Cuál es el número idóneo de clústeres? Existen algunas sugerencias válidas para tratar de solucionar este problema y poder determinar con precisión el número óptimo de conglomerados, pero dado que no existe un medio objetivo que lo indique, puede ayudar en la estimación el observar los saltos de los coeficientes de fusión (anexo 9.12), el dendograma, y el diagrama de témpanos (anexo 9.13). Si se produce un gran aumento en la medida de distancias dentro del conglomerado entonces se toma la solución clúster previa dado que ha provocado una sustancial reducción en su similitud.

Para comprender la formación de los clúster se extrae la información que representa el dendograma en niveles de conglomerados, de manera que se podría optar por alguna de las elecciones: desde ocho a tres clúster y cuyo número de elementos recogidos en cada grupo se detalla en el cuadro 9.13.

De la solución de ocho clústeres a la de siete solo hay que agrupar los elementos de los clústeres número seis y dos. De este clúster se llega al de seis sumando los elementos del clúster número cinco y cuatro. Si se quiere obtener cinco conglomerados se adiciona el clúster número tres y el seis y así sucesivamente.

**Cuadro 9.13. Formación de Clúster. Método Ward**

Clúster	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia
1	44	35	8	8	8	8
2	7	7	7	7	7	6
3	13	13	13	8	8	8
4		9	27	27	12	12
5			9	9	15	15
6				5	9	1
7					5	9
8						5
Total	64	64	64	64	64	64

Fuente: Elaboración propia (SPSS).

Se ha considerado que es útil por razones prácticas de información, disponer de un rango de soluciones entre cinco y siete clústeres.

Para estudiar la adecuación de la solución elegida o validación en la formación de los clúster se ha sometido las tres posibles soluciones a varias pruebas, realizadas con el programa SPSS.15.:

Un **estudio de frecuencias** (Método Ward), recogido en el anexo 9.14.

Una comprobación de **igualdad de medias intergrupos** (cuadro 9.14). La prueba estadística efectuada en las tres posibles soluciones rechaza la hipótesis nula de la existencia de medias entre los clúster (p-valor inferior a 0,05). Al rechazar esta hipótesis nula se dice que no hay homogeneidad entre grupos, es decir, el análisis clúster ha formado conglomerados heterogéneos entre ellos.

Hay que insistir que los resultados de esta prueba solo deben interpretarse desde una perspectiva meramente descriptiva ya que los clúster han sido formados de modo que “maximicen la diferencia de los individuos entre los mismos y por tanto no puede utilizarse como un test de contraste de medias entre diferentes grupos” (Visauta V. 1998, p. 203).

**Cuadro 9.14. Pruebas de igualdad de las medias de los grupos**

	Lambda de Wilks	f.	gl1	gl2	sig.
Componente 1	,529	10,317	5	58	,000
Componente 2	,640	6,522	5	58	,000
Componente 3	,673	5,643	5	58	,000
Componente 4	,686	5,311	5	58	,000
Componente 5	,739	4,107	5	58	,003
Componente 6	,664	5,875	5	58	,000
Componente 7	,413	16,495	5	58	,000
Componente 8	,566	8,900	5	58	,000
Componente 9	,380	18,894	5	58	,000

*Fuente:* Elaboración propia (SPSS).

La prueba **ANOVA** (análisis de varianza de un estadístico F univariante para cada una de las variables incluidas en el análisis) obtenida al realizar un análisis clúster no jerárquico, de K-medias<sup>107</sup>, indica qué componentes contribuyen más a la solución de los conglomerados. Así, los componentes con valores F elevados proporcionan mayor separación entre los conglomerados. En el cuadro siguiente se observa que la variable que origina mayor separación entre los conglomerados es el componente 4 con un F=17,339, por el contrario el menor valor de F lo muestra el componente 2.

**Cuadro 9.15. ANOVA. Análisis no jerárquico, K-medias**

	Conglomerado		Error		F	Sig.
	Media cuadrática	gl	Media cuadrática	gl		
Componente 1	0,675	5	0,063	58	10,667	0,000
Componente 2	0,064	5	0,064	58	0,993	0,430
Componente 3	0,100	5	0,026	58	3,888	0,004
Componente 4	8,167	5	0,471	58	17,339	0,000
Componente 5	2,328	5	0,407	58	5,722	0,000
Componente 6	3,232	5	0,194	58	16,701	0,000
Componente 7	4,918	5	0,374	58	13,135	0,000
Componente 8	2,778	5	0,294	58	9,452	0,000
Componente 9	3,331	5	0,379	58	8,782	0,000

Fuente: Elaboración propia (SPSS. 15).

Un **análisis discriminante** (cuadro 9.16) para comprobar qué porcentaje de los elementos de cada conglomerado es clasificado correctamente en cada clúster a través de las variables explicativas, que en este caso son las puntuaciones factoriales.

El análisis del discriminante acierta el 100 por cien de los casos en los clúster 1, 2, 3 y 6. Solo clasifica mal una observación en el clúster 5, y dos en el clúster 4 que es el más numeroso.

<sup>107</sup> El análisis clúster de K-medias es una herramienta diseñada para asignar casos a un número fijo de grupos (clústeres o conglomerados) cuyas características no se conocen aún pero que se basan en un conjunto de variables especificadas.



Por otra parte, el porcentaje de aciertos en la solución de **seis clústeres** es del 95,3%, frente al 93,8% de la solución de cinco clústeres o del 92,2% de siete conglomerados (anexo 9.14).

**Cuadro 9.16. Resultados de la clasificación del análisis discriminante**

CLÚSTER			Grupo de pertenencia pronosticado						Total
			1	2	3	4	5	6	
Original	Recuento	1	8	0	0	0	0	0	8
		2	0	7	0	0	0	0	7
		3	0	0	8	0	0	0	8
		4	0	1	0	25	1	0	27
		5	0	0	0	1	8	0	9
		6	0	0	0	0	0	5	5
	%	1	100	0	0	0	0	0	100
		2	0	100	0	0	0	0	100
		3	0	0	100	0	0	0	100
		4	0	3,7	0	92,6	3,7	0	100
		5	0	0	0	11,1	88,9	0	100
		6	0	0	0	0	0	100	100
a. Clasificados correctamente el 95,3% de los casos agrupados originales.									

Fuente: Elaboración propia. Ward Method (SPSS. 15).

A la luz de todos los resultados expuestos se puede concluir que este análisis clúster es valioso y eficiente.

Los resultados que se presentan a continuación pertenecen a la solución de seis clústeres. Cuanto menor sea la significación, las variables ofrecen mayor dispersión entre los diferentes clúster.

### 9.6.1. INTERPRETACION DE LA SOLUCIÓN SELECCIONADA

Esta selección de **seis clústeres**, va a permitir realizar un estudio de los CEdeE por grupos. Al analizar los conglomerados se elige la mediana y no la media, porque a lo largo del estudio se ha comprobado como la multivariedad de Centros con valores

atípicos en determinados ratios provoca acusadas desviaciones en la media, siendo más representativa la mediana<sup>108</sup> por ser un estimador más robusto y representativo.

**Cuadro 9.17. Mediana de los nueve factores obtenidos en el análisis factorial. Año 2010**

	Clúster	Componente								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Mediana	Mediana	Mediana	Mediana	Mediana	Mediana	Mediana	Mediana	Mediana
Ward Method	1	-,18	-,15	,12	,88	-,30	-,07	,67	,59	-,32
	2	-,12	-,25	-,05	-,87	,73	,72	,49	-,78	-,20
	3	,34	-,03	,17	,30	,00	-,29	-,89	,09	1,20
	4	-,27	-,21	,16	,34	-,05	-,31	-,62	,14	-,50
	5	-,18	,17	,18	-,62	,52	-,30	-,13	,76	-,20
	6	-,08	-,02	,05	-,98	-,77	-,44	1,16	-,26	1,23

Fuente: Elaboración propia (SPSS. 15).

En primer lugar se presentan los valores que toman las medianas de las variables que han intervenido en la formación de los clúster que como ya se ha repetido varias veces han sido las puntuaciones factoriales. Los valores que toman las medianas de las variables en cada una de las agrupaciones se muestran en el cuadro anterior.

Una vez estudiada la utilidad del análisis, es más interesante y oportuno estudiar las diferencias entre los grupos formados sobre las variables originales que han dado lugar a las puntuaciones factoriales.

En el cuadro siguiente se muestra la mediana para la solución elegida y para los treinta y dos ratios que se contemplaron en el análisis factorial.

Atendiendo a los resultados del cuadro siguiente se van a caracterizar los seis clúster que se han formado.

<sup>108</sup> La mediana es un estadístico altamente resistente, se ve menos afectada por datos atípicos que la media aritmética, ya que en éste influye todos y cada uno de los datos.

**Cuadro 9.18. Valor de la mediana según clúster para las variables iniciales, ratios, que se recogen en el análisis de componentes principales. Año 2010**

		CLÚSTER					
		1	2	3	4	5	6
R1a	Mediana	,76	,32	,52	,51	,33	,19
R1b	Mediana	,73	,32	,51	,39	,31	,17
R1d	Mediana	22.766	6.823	151.555	24.274	8.483	8.538
R1e	Mediana	31.069	21.870	301.932	48.042	64.167	43.713
R2a	Mediana	,20	,40	,27	,18	,51	,46
R4	Mediana	,06	,16	,07	,07	,15	,08
R5	Mediana	,37	,21	,69	,60	,73	,93
R6	Mediana	1,44	0	,40	,09	,53	,14
R7	Mediana	,28	0,00	,49	,10	,59	,54
R8	Mediana	,79	1,41	,54	,83	,73	,33
R9	Mediana	1,28	2,97	1,10	1,09	1,52	,84
R10	Mediana	1,18	2,97	,91	,54	1,27	,70
R12	Mediana	,06	,37	,01	,05	,22	-,15
R13	Mediana	,04	,39	,10	,10	,01	,04
R16	Mediana	,06	,11	,09	,05	,09	,00
R17	Mediana	1,38	44,71	7,56	2,70	2,62	-13,06
R18	Mediana	0	0,00	,02	,01	,02	,01
R19	Mediana	,01	,10	,09	,02	,22	-,09
R20	Mediana	1,39	1,50	,17	,65	,81	1,02
R21	Mediana	,01	,11	,09	,04	,12	-,04
R22	Mediana	,04	,17	,04	,05	,10	-,06
R24	Mediana	,17	,19	,08	,10	,20	,03
R25	Mediana	,07	,13	,12	,08	,14	,02
R26a	Mediana	114	2.169	12.568	656	1.355	-5.958
R26b	Mediana	20.082	16.908	45.623	18.056	23.186	52.668
R26c	Mediana	38	3.139	11.507	2	1.277	-3.509
R27a	Mediana	16.783	15.138	53.202	36.477	32.818	42.894
R27b	Mediana	12.417	8.513	18.052	7.434	8.714	25.480
R27e	Mediana	,82	,64	,03	,18	,26	,66
R28	Mediana	,01	,16	,24	,03	,06	-,09
R35	Mediana	,60	,22	1,84	1,27	2,09	,99
R37	Mediana	,36	0,00	,50	,08	,98	0

Fuente: Elaboración propia. Ward Method (SPSS. 15).

### 9.6.1.1. CLÚSTER UNO. Centros con elevada inversión en activos no corrientes

El clúster número UNO, está formado por ocho CEdeE, y está constituido por 4 asociaciones, lo que representa el 50% del grupo, tres sociedades limitadas y una de las dos fundaciones que aparecen inscritas en el Registro de los Centros de la Comunidad para el año de estudio 2010. Se observa como la mitad de estas entidades realizan actividades encuadradas en la rama 8-actividades administrativas y auxiliares. En cuanto al número de trabajadores, aunque la media recoge la cifra de 157 empleados, no se puede generalizar que en cuanto a plantilla todos los Centros sean grandes (excede de 100 trabajadores), el 50% son grandes y el otro 50% pequeños. En el cuadro siguiente se enumeran los Centros pertenecientes a este clúster.

**Cuadro 9.19. Centros Especiales de Empleo agrupados en el Clúster Uno**

	Forma jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados totales
Burgos 10	ASO.	NO	9	219
León 42	ASO.	NO	11	106
León 49	FUN.	NO	8	21
Palencia 74	ASO.	NO	8	55
Palencia 80	S.L.	SI	10	23
Salamanca 86	ASO.	NO	8	107
Segovia 92	S.L.	SI	9	27
Va 121	S.L.	SI	8	696

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la estructura del activo, el inmovilizado supone el 76% del total del activo en la empresa, siendo inmovilizado material el 73% del total, lo que indica una elevada inversión en activos fijos y mínima en activos intangibles. Este porcentaje es el más elevado en el total de los Centros de este análisis. Sin embargo, el activo corriente presenta una cifra reducida con respecto al activo total, las existencias solo representan un 1%, lo que permite caracterizar a estas empresas por la relevancia de su actividad de servicios.

El ratio R6, que mide la proporción del pasivo no corriente en relación con el corriente presenta el valor más alto de todo el conjunto de los CEdeE analizados, 1,44%, podría indicar una fuerte financiación ajena a largo plazo frente a la de corto. Sin embargo, al observar los ratios R17 y R18, no indican cargas financieras, y los resultados cubren perfectamente los posibles gastos financieros de la deuda.

Aunque el ratio que mide la liquidez se sitúa en torno a la media del conjunto de los CEdeE, la liquidez inmediata o ratio de tesorería es bastante baja, la tesorería solo supone el 4% del pasivo corriente. Esta situación puede provocar algún problema de solvencia a corto plazo, además la diferencia entre el ratio de liquidez R9 =1,28 y el ratio de tesorería muestra que se ha originado una acumulación en la cuenta de deudores en este año, ya que la partida de existencias es mínima en las empresas de este clúster.

La rentabilidad de las empresas de este conglomerado es bastante reducida por no decir mínima, la económica y la financiera no superan el 1%. A excepción de los Centros del clúster seis que presentan una rentabilidad negativa, esta agrupación muestra la rentabilidad más baja del conjunto de los CEdeE. Esto mismo se repite en los márgenes sobre la cifra de negocios, de manera que el ratio del margen bruto se sitúa en el 4% sobre ventas. Estos datos van a dificultar el desarrollo de la actividad a corto plazo.

Los fondos propios de estos Centros en relación con el pasivo total (pasivo total + patrimonio neto) son relativamente altos, 63%, y el apalancamiento financiero de los Centros está en torno al 37%. Los gastos financieros con respecto a la deuda presentan un valor de la mediana cercano a cero.

La estructura de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, se caracteriza por el mínimo gasto financiero. Los gastos de personal suponen el 89% del valor añadido y la mayor utilización de la mano de obra en el desarrollo de las actividades de los Centros de este grupo determina que el índice de productividad medido en relación al número de trabajadores es bastante bajo, el coste por trabajador es superior en un 17% al beneficio generado.

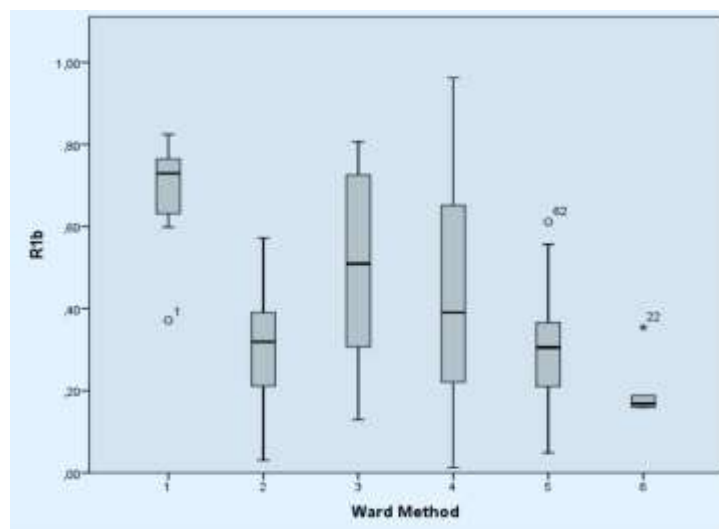
Los Centros de este grupo reciben una importante cuantía en Subvenciones, 12.417€ es el valor que presenta la mediana por trabajador, lo que supone el 61,8% del gasto de personal por trabajador. No obstante, en términos absolutos y comparado con

los Centros de otros clúster, se podrían situar en el grupo tercero en la recepción de estas ayudas.

Los gráficos representativos de todos los ratios relacionados con el estudio del clúster están detallados en el anexo 9.17. En el eje de abscisas se recogen los clúster representado por su número, y en el de ordenadas el valor del ratio.

A continuación, se muestran los gráficos de algunas variables significativas en la formación del clúster UNO.

**Figura 9.3. Representación gráfica del ratio R1b = Inmovilizado material/Activo total.**



Fuente: Elaboración propia.

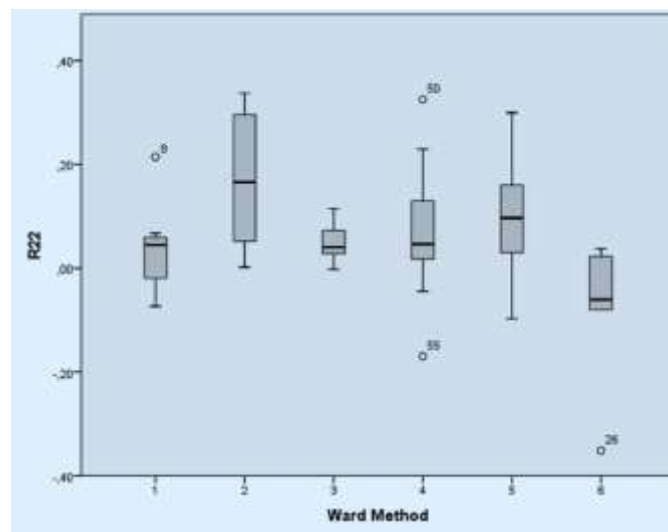
En este gráfico en el clúster UNO se observa la existencia de un valor atípico (Burgos 10). En la base de datos inicial, presenta una mediana para este ratio de 0,36, en contraste con la mediana del grupo que es de 0,73. Dedicado a la manipulación de productos auxiliares presenta un elevado activo corriente en comparación con los del grupo, un 63% del activo total, formado en más del 80% por la cuenta de Deudores. Sin embargo, las cuentas de Existencias y Tesorería no presentan más del 10% del activo corriente respectivamente.

En el clúster UNO, el Centro que recoge más valores atípicos en los ratios de estudio es el Centro VA 121, localizado en la provincia de Valladolid, cuya actividad<sup>109</sup> es la limpieza y mantenimiento de jardines y hostelería (rama 8), empleando a 696 trabajadores, 520 con discapacidad. Este Centro muestra la mayor rentabilidad tanto económica (0,11) como financiera (0,19) de todos los Centros del grupo. La mediana en el clúster está en torno al valor 0,01 para ambas rentabilidades.

En cuanto al margen bruto sobre ventas el valor alcanzado es de 0,21 frente al 0,4 que muestran los Centros del mismo grupo.

El valor que pueden presentar a los posibles inversores, medido a través del ratio  $R25 = EBITDA/Activo\ total$  se sitúa en 0,12.

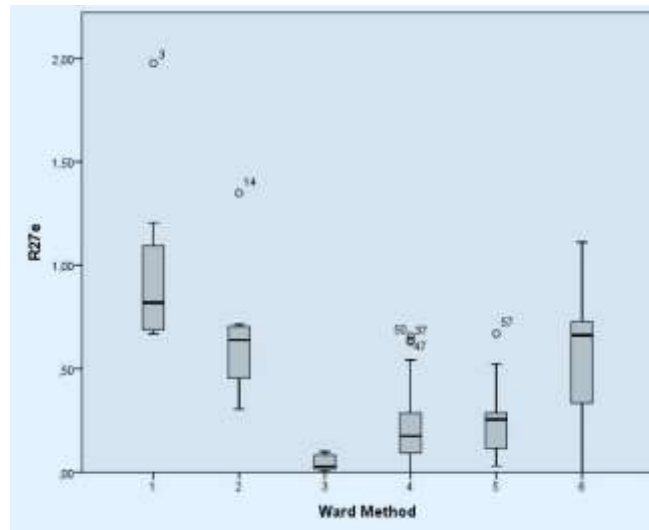
**Figura 9.4. Representación gráfica del ratio  $R22 = BAI/INCN$**



Fuente: Elaboración propia.

<sup>109</sup>En el capítulo 7 de esta tesis, al realizar el estudio de los CEde en función de la actividad se describe en el cuadro 7.47 la clasificación de las diferentes ramas de actividad donde se encuadran estas empresas.

**Figura 9.5. Representación gráfica del ratio  $R27e = \text{Subvenciones}/\text{Número medio de empleados}$**



Fuente: Elaboración propia.

#### **9.6.1.2. CLÚSTER DOS. Centros con elevada liquidez**

Las empresas que se agrupan en este clúster tienden a permanecer unidas, independientemente de la selección de grupos que se realice.

El clúster número DOS, está formado por 7 empresas, todas ellas adoptan la figura jurídica de sociedad limitada y por tanto todas con ánimo de lucro. De estos siete Centros, cuatro de ellos, como en el clúster anterior, también realizan actividades administrativas y auxiliares (rama 8), lo que supone el 57% para el total del grupo.

En cuanto al número de trabajadores en este conglomerado se recoge un promedio de 26,2 trabajadores por centro, el 80% de las empresas son de tamaño pequeño y el 20% se pueden clasificar como grandes.

El cuadro siguiente recoge el detalle de los Centros que forman este conglomerado.



**Cuadro 9.20. Centros Especiales de Empleo agrupados en el Clúster DOS.**

	Forma jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados totales
Burgos 12	SL	SI	8	72
Burgos 22	SL	SI	9	53
León 24	SL	SI	8	8
León 27	SL	SI	8	23
León 32	SL	SI	4	11
Soria 100	SL	SI	5	21
Valladolid 119	SL	SI	8	16

Fuente: Elaboración propia.

La principal característica que une a los Centros de este clúster es la elevada liquidez. Es el clúster que representa mayor liquidez si se compara con el resto de los clúster seleccionados en el estudio.

Los ratios R9 y R10 que definen tanto la liquidez a medio plazo como la liquidez inmediata, presentan ambos una mediana con valor de 2,97, el cual es bastante alto si se compara con el valor de 1,52 que recoge el clúster cinco, segundo en liquidez. Por tanto, no es probable que se den situaciones de insolvencia a corto plazo en el grupo.

El valor del ratio R10 idéntico al del ratio R9 en este clúster, se fundamenta en tener una partida nula de existencias en este grupo de Centros.

La cifra tan reducida del pasivo corriente hace que el activo corriente casi lo multiplique por tres, donde la tesorería supone un 39% del activo corriente en la empresa media de este grupo. Son los Centros que mayor disponibilidad en efectivo muestran con respecto al total del conjunto.

La rentabilidad económica y financiera de las entidades de este clúster se sitúa en los valores 0,10 y 0,11 respectivamente.

El apalancamiento financiero es prácticamente inexistente, como consecuencia de la alta capitalización de estas empresas. La cifra elevada de fondos propios, que garantiza la solvencia de estas entidades, determina que la rentabilidad financiera no sea muy elevada. El cien por cien del endeudamiento es a corto plazo, y la partida de gastos financieros es irrelevante.

En cuanto a la estructura del inmovilizado, solo supone el 32% del activo total, y todo el inmovilizado es material. Este indicador muestra que la actividad de estas empresas está más orientada a actividades no relacionadas de forma directa con la producción. La depreciación de este inmovilizado es de 0,16, valor bastante alto en comparación a la media del sector que presenta un valor de 0,07.

La estructura de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, se caracteriza por el mínimo gasto financiero, al igual que en el clúster UNO.

Los gastos de personal muestran un valor de 0,81 del valor añadido y en cuanto a los índices de productividad o eficiencia, el gasto de personal por empleado (16.908€/trabajador) está más próximo al ingreso (15.138€/trabajador) que en el clúster anterior.

Con respecto a las subvenciones, las empresas pertenecientes a este grupo junto con las del clúster CUATRO son las que reciben menos ayudas durante el año 2010, con un valor de 0,50 del gasto de personal.

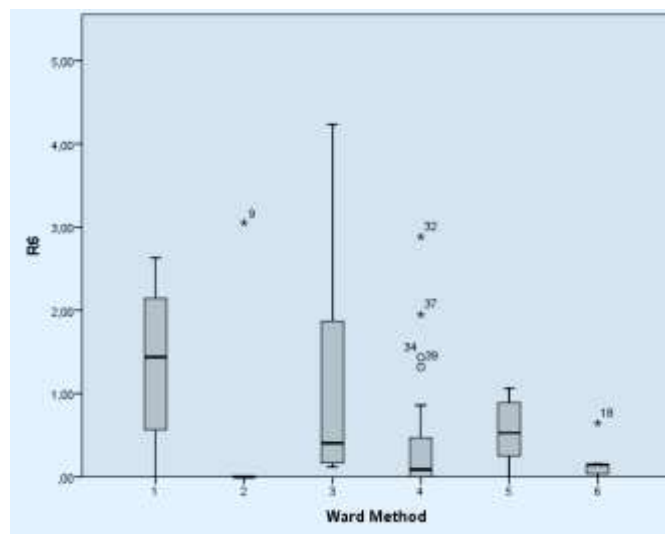
En este conglomerado los Centros más relevantes son: Burgos 12, León 24 y Soria 100. Es importante el observar los gráficos de los distintos ratios (anexo 9.16), así como la tabla de conglomerados donde se muestran el detalle de los clúster y de todos los valores alcanzados por los ratios para los distintos Centros, agrupados por clúster.

El inmovilizado de Burgos 12 presenta valores muy elevados con respecto a los Centros de su clúster, el 57% del activo total, y el cien por cien es inmovilizado material (mediana del clúster 0,32). En cuanto a la estructura del pasivo, muestra una elevada proporción de las deudas a largo plazo, prácticamente tres veces las deudas a corto, tiene su justificación en la financiación de activos fijos (la mediana del clúster está próxima a cero).

En cuanto a estructura financiera, el pasivo no corriente de este Centro es un 20% de los fondos propios y un 28% del inmovilizado. No tiene problemas de solvencia a pesar de tener una importante deuda a largo plazo. La liquidez de este Centro tanto a corto como a medio plazo es la de mayor valor con respecto a las empresas pertenecientes a este grupo, valores de 8,04 y 8,1 respectivamente. En contra se sitúa el Centro León 24, donde los fondos propios con respecto al inmovilizado presenta un valor negativo (-4,97), situación originada por continuas pérdidas dando lugar a un

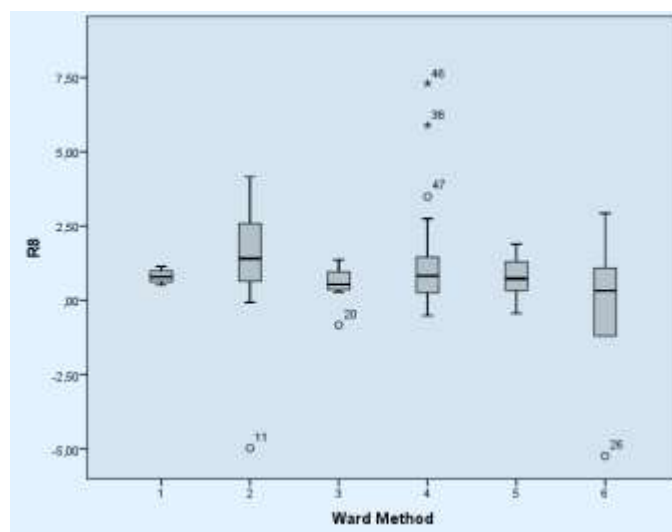
patrimonio negativo. Presenta una tasa de gastos financieros con respecto al pasivo del 4%, valor bastante alto teniendo en cuenta que la mediana de este ratio para las empresas de este grupo es cero. A continuación, se muestran los gráficos de los ratios más significativos para los CEdeE que forman este conglomerado.

**Figura 9.6. Representación gráfica del ratio R6 = Pasivo no corriente/Pasivo corriente**



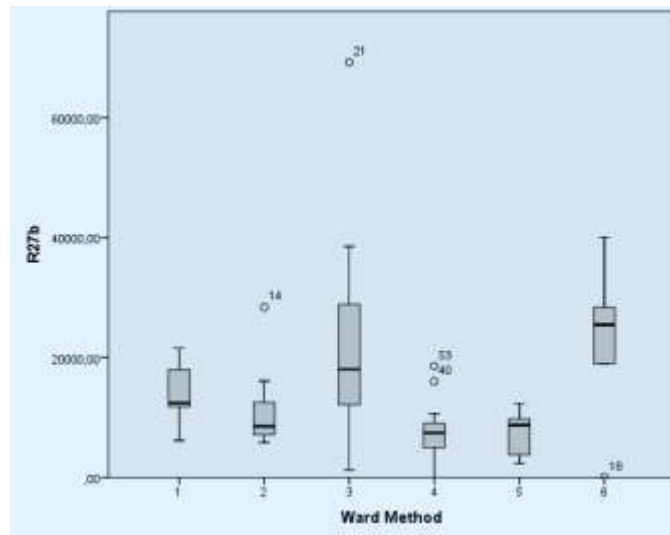
Fuente: Elaboración propia

**Figura 9.7. Representación gráfica del ratio R8 = Patrimonio neto/Inmovilizado total**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.8. Representación gráfica del R27b = Subvenciones/Beneficio neto**



Fuente: Elaboración propia.

### 9.6.1.3. CLÚSTER TRES. Centros con mayor peso de la actividad productiva

Este conglomerado está integrado por 8 empresas constituidas con ánimo de lucro, el 37,5% presentan la forma de sociedad anónima frente al 62,5% que son sociedades limitadas.

La rama de actividad que predomina en este clúster es la de comercio (rama 4), cinco Centros están dedicados a la actividad comercial, pero es la rama 1-industria agroalimentaria, la que tiene mayor presencia en este clúster por número de empleados contratados y por cifra de negocios.

La plantilla de estos Centros es muy dispar: el Centro Palencia 71 con una plantilla media en el año 2010 de 209 trabajadores, puede considerarse una empresa mediana, prácticamente de tamaño grande; el Centro Zamora 127 con 44 trabajadores y el Centro Segovia 100 con 20 son PYMES, los otros cinco Centros detallados son microempresas, no llega ninguno a emplear a 10 trabajadores durante el año 2010. Es evidente que el tamaño de la empresa no es un rasgo que agrupa a estos Centros.

El cuadro siguiente recoge el detalle de los Centros que forman este conglomerado.

**Cuadro 9.21. Centros Especiales de Empleo agrupados en el Clúster TRES**

	Forma Jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados Totales
Burgos 15	S.A.	SI	4	4
León 35	S.L.	SI	4	8
León 64	S.L.	SI	5	5
León 70	S.L.	SI	4	7
León 72	S.L.	SI	4	5
Palencia 71	S.A.	SI	1	209
Segovia 100	S.L.	SI	9	20
Zamora 127	S.A.	SI	4	44

Fuente: Elaboración propia

El principal rasgo que los define son los elevados índices de productividad (presentan los mayores ratios de todos los CEdeE en relación con el número medio de trabajadores). Estos índices se miden en relación con el número medio de empleados totales. La reducida utilización de la mano de obra en este tipo de Centros, a excepción del Centro Palencia 71, determina que la rentabilidad por trabajador sea bastante alta.

Esta elevada productividad viene probada en los altos valores que recogen todos los ratios que miden el nivel de productividad o eficiencia en relación con el factor humano. Es bastante elevada la contribución al beneficio que en estos centros realizan los trabajadores (R26a = 12.568€ por trabajador).

Esta importante eficiencia por parte del empleo justifica la existencia de los CEdeE sin necesidad de subvenciones o ayudas públicas o privadas externas. Los Centros de este clúster no son los que más subvenciones reciben para hacer frente al coste de personal, el ratio R27b indica 18.052€ por trabajador, a simple vista es una cantidad importante pero solo cubre el 39,5% de lo que representa el coste de personal para estas empresas.

Al analizar la estructura, estos Centros presentan un inmovilizado del 52% del activo total, y el 51% es inmovilizado material. Es posible deducir que este ratio viene marcado por la actividad productiva agroalimentaria del Centro Palencia 71, puesto que la actividad de los otros Centros está más orientada hacia la función comercial. De

hecho, el Centro Palencia 71, refleja en sus cuentas un 83% de inmovilizado con respecto al activo total, y el 78% está formado por activos materiales

En cuanto a la estructura del pasivo, la financiación ajena supone el 69% del pasivo total. El nivel de endeudamiento de este clúster es ligeramente superior a la media que presentan los Centros, pero gran parte de la deuda es a corto plazo, 72%, con un bajo coste financiero. A pesar de que es un clúster de los que más gastos financieros soportan el ratio R18 solo muestra un valor de 0,02.

Los Centros que pertenecen a este grupo no presentan buenos índices en cuanto a la liquidez. El valor más alto es el del ratio R9, solvencia a medio plazo con un valor de 1,10, situación poco favorable. El siguiente ratio en valor el R10, con un valor de 0,91, indica la presencia de ciertos stocks con dificultades para su venta en el corto plazo.

Tampoco el ratio de disponibilidad o tesorería presenta un buen valor, un 10% del pasivo corriente, lo que supone que los Centros no disponen de activos líquidos para hacer frente a los pagos.

En cuanto a la rentabilidad, la económica y la financiera presentan el mismo valor, 0,9, no es demasiado alto si se compara con la obtenida por los Centros del clúster CINCO, pero es superior a la conseguida por las empresas no financieras en el año 2010 (ratio de rentabilidad económica 6,2% y ratio de rentabilidad financiera 8,3%). La rentabilidad financiera se aproxima bastante a la media presentada por la Central de balances del Banco de España<sup>110</sup>.

Un valor a tener en cuenta es el que alcanza el ratio del margen bruto sobre ventas, 0,04, se sitúa por debajo de la media del grupo (valor de la mediana 5,7), pero este margen bruto presenta notables variaciones dependiendo del clúster estudiado.

Al observar los diagramas de los clúster en las figuras siguientes, se confirma que este clúster podía ser el representativo de los Centros de la muestra. Los valores más significativos son los que presentan: León 70, León 72 y Segovia 100.

---

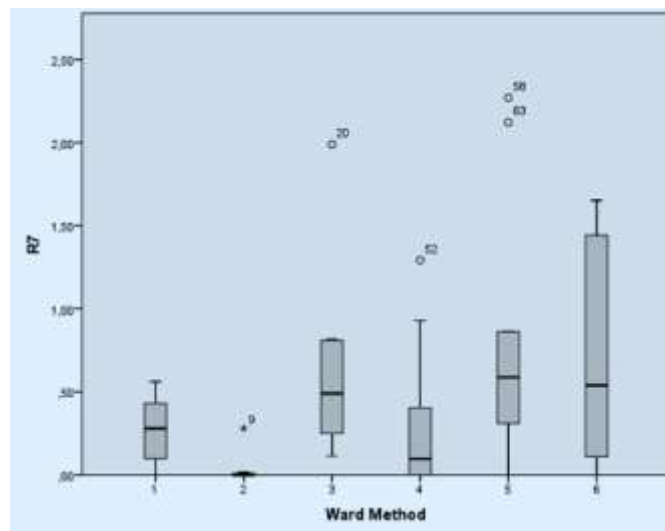
<sup>110</sup> Banco de España, Boletín Económico, marzo 2011, p. 49. Resultados de las empresas no financieras. 4º trimestre 2010 y avance de cierre del ejercicio.

Segovia 100, solo presenta un valor especial en el ratio R37 (2,86), teniendo en cuenta que la mediana para el clúster es de 0,50, presenta una elevada financiación a largo plazo con respecto a sus fondos propios.

León 70 presenta una situación similar a León 24 en el anterior clúster, marcada por elevada financiación a largo plazo (1,17) con respecto al pasivo total. El patrimonio neto presenta valores negativos, las pérdidas se repiten durante varios ejercicios minorando los fondos propios, y el ratio R8 = -0,83 indica un patrimonio negativo de marcada importancia.

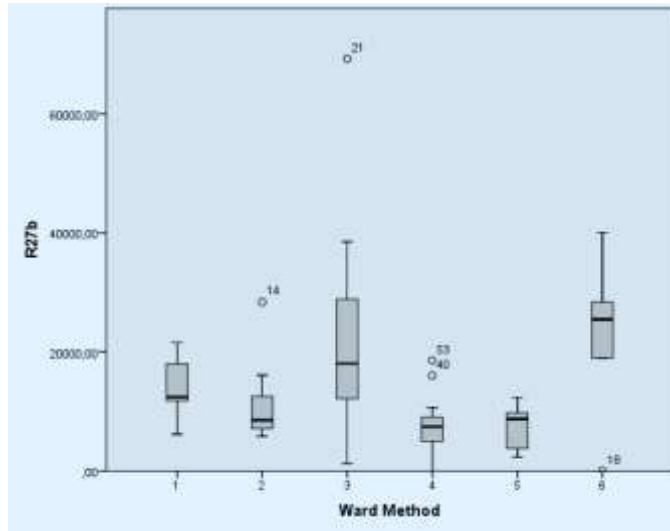
León 72 destaca por la elevada subvención por trabajador que recibe, la mayor de los Centros que forman el clúster, y la mayor para todos los CEdE de la muestra, también recoge el mayor ratio R28= 1,81 que indica la relación entre el beneficio neto y los gastos del personal.

**Figura 9.9. Representación gráfica del ratio R7 = Pasivo no corriente/Inmovilizado total**



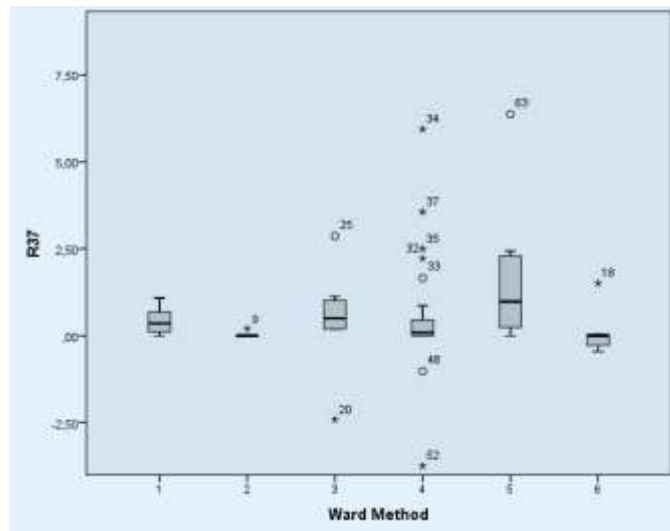
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.10. Representación gráfica del ratio R27b = Subvenciones/Número de empleados**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.11. Representación gráfica del ratio R37= Pasivo no corriente/Patrimonio neto**



Fuente: Elaboración propia



#### 9.6.1.4. CLÚSTER CUATRO. Centros que representan la media de la muestra

Es el más numeroso de los conglomerados, está constituido por 27 Centros, que representan el 41% del total de la muestra.

Existe una variedad de empresas en cuanto a su forma jurídica, el 82% son sociedades limitadas, 3,5% sociedades anónimas, y sin ánimo de lucro hay 3 asociaciones que representan el 11% y un 3,5% lo representa la otra fundación que existe en el total del conjunto de los CEdeE.

En cuanto a la actividad que desempeñan, el 75% de los Centros se hallan distribuidos entre la rama de actividad 10-educación y sanidad y la rama 8-otros servicios. El resto de los Centros realizan actividades diversas desde industrias agroalimentarias, comercio, finanzas, artesanía y otras.

El número medio de empleados es de 17, y casi la mitad de los Centros, el 44,4% se pueden considerar microempresas, el resto son catalogadas como PYMES y el Centro que más personal recoge es el de León 54, cuya actividad son actividades administrativas y auxiliares.

El siguiente cuadro recoge el detalle de los Centros que forman este conglomerado.

**Cuadro 9.22. Centros Especiales de Empleo agrupados en el Clúster CUATRO**

	Forma jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados totales
Burgos 20	S.L.	SI	1	7
Burgos 21	ASO.	NO	8	18
Burgos 27	S.L.	SI	4	3
León 29	S.L.	SI	10	17
León 31	S.L.	SI	11	8
León 39	S.L.	SI	6	9
León 41	S.L.	SI	4	14
León 43	FUN.	NO	2	37
León 47	S.L.	SI	8	41
León 52	S.L.	SI	4	7
León 53	S.L.	SI	10	18
León 54	S.L.	SI	8	92
León 60	S.L.	SI	11	21

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

León 61	S.A.	SI	2	17
León 65	S.L.	SI	8	10
León 67	S.L.	SI	7	10
León 68	S.L.	SI	2	19
León 76	S.L.	SI	4	8
Palencia 76	ASO.	NO	3	7
Palencia 77	S.L.	SI	10	3
Salamanca 81	S.L.	SI	8	8
Salamanca 91	S.L.	SI	8	3
Segovia 93	ASO.	NO	6	6
Valladolid 103	S.L.	SI	2	11
Valladolid 112	S.L.	SI	11	22
Valladolid 118	S.L.	SI	3	4
Valladolid 127	S.L.	SI	8	28

Fuente: Elaboración propia

Este clúster está caracterizado porque los valores que presentan los ratios analizados son los más cercanos a los mostrados por la mediana, de manera que los Centros que pertenecen a este clúster definen las características de la empresa media de los CEdE de la muestra.

Con respecto a la estructura del activo y pasivo: el 51% del activo total es inmovilizado, y de éste el 76% es inmovilizado material. Como se viene observando estos Centros dedican pocos recursos a la investigación y a los intangibles. En el activo corriente el 18% es realizable a corto plazo, y las existencias suponen 3% del activo total. El ratio R2a (realizable a corto plazo neto entre activo total), presenta el valor más bajo de los seis clúster.

En cuanto al pasivo, el 60% es financiación ajena. Para poder financiar la actividad estos Centros han tenido que recurrir al endeudamiento, se pone de manifiesto también en el clúster cinco.

La deuda externa casi duplica a los recursos propios, y la deuda a corto plazo es el 92% del total. Sin embargo, el coste financiero de esta deuda ( $R18 = 0,02$ ) no es importante si se compara con el tipo de interés por financiación ajena recibida sobre recursos ajenos con coste del año 2010 (3,4%, publicado por la Central de Balances del Banco de España).

La liquidez que presentan estas empresas puede plantear problemas de cierta importancia en relación con la solvencia a medio plazo, prácticamente el activo corriente es igual al pasivo corriente, además este grupo de empresas presentan en la liquidez a corto plazo un ratio muy bajo, 0,54, lo que indica un elevado nivel de existencias. En el ratio R10 (activo corriente menos existencias netas entre el pasivo corriente) se observa uno de los valores más bajos de las seis agrupaciones.

La acumulación en los niveles de stock, la dificultad en vender las existencias, la posible morosidad por parte de los clientes y la reducida liquidez inmediata (ratio de tesorería = 0,10) pueden hacer que estos Centros empiecen a estar en una situación complicada.

Los indicadores de rentabilidad se sitúan por debajo del promedio de los Centros de la muestra, aunque la mayor parte de estos Centros obtienen resultados positivos, la rentabilidad económica es del 0,04, y la rentabilidad financiera es del 0,02. El ratio del margen bruto sobre ventas no supera el valor de 0,05.

En cuanto a la estructura de gastos, se caracteriza por bajos costes financieros y de amortización, y en cuanto a los gastos de personal presentan un valor superior a 0,491 con respecto a la cifra de negocios. La mayor necesidad de mano de obra en los Centros pertenecientes a este clúster, determina que la rentabilidad por trabajador sea reducida (656€ por trabajador). Las Subvenciones que reciben en este clúster, 0,41 del gasto de personal, está en torno a la media que presenta la muestra. Sin embargo, destaca por un valor muy bajo en el R26c (beneficios distribuidos entre el número medio de empleados), lo que implica que en los beneficios distribuidos tienen una proporción mayor de valores negativos que la media.

Los Centros más significativos en este clúster son: León 52, León 76 y Valladolid 127.

El Centro León 52 recoge los valores más altos en los ratios que determinan el gasto de amortización del inmovilizado (0,49) y la rentabilidad en términos de valor añadido es el 0,16. Es importante destacar con respecto a este Centro que no ha recibido ningún tipo de subvención.

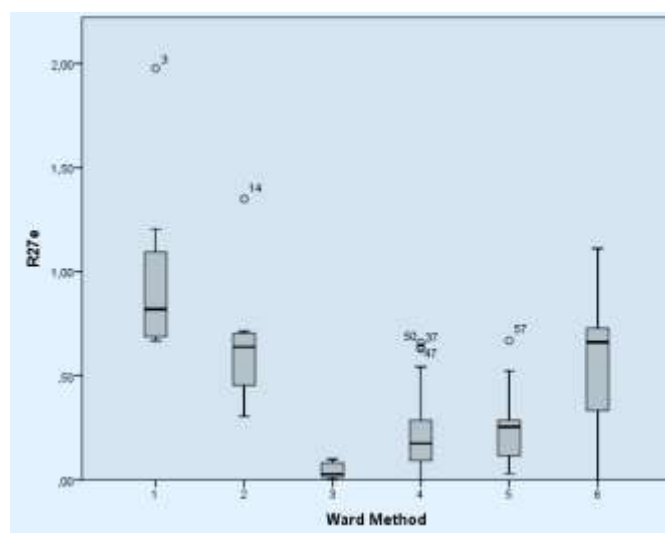
El Centro León 76 es una asociación con un elevado patrimonio con respecto al inmovilizado, también ha presentado pérdidas en el año 2010, lo que hace que los

valores de endeudamiento -0,14; rentabilidad financiera -15,6; y beneficio neto por trabajador -0,76 sean negativos.

Valladolid 127, es el centro que presenta más valores atípicos en todos los ratios que están relacionados con el volumen de beneficio. Esta empresa durante el año 2010 ha presentado pérdidas, la rentabilidad económica es negativa con un valor de -0,19; al igual que el margen sobre ventas -0,17 y su valor medido a través del EBITDA es de -0,15.

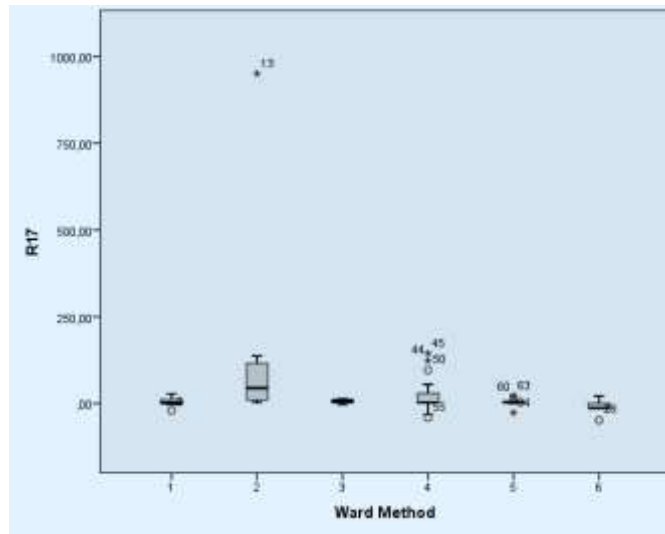
Las figuras 9.12, 9.13 y 9.14 muestran los gráficos de algunos ratios relevantes en este clúster.

**Figura 9.12. Representación gráfica del ratio R27e = Subvenciones/INCEN**



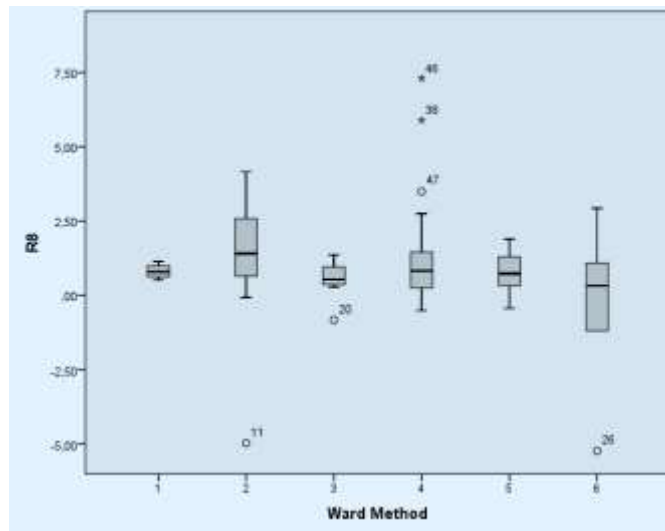
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.13. Representación gráfica del ratio R17 = BAII/ Gastos financieros**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.14. Representación gráfica del ratio R8 = Patrimonio neto/Inmovilizado total**



Fuente: Elaboración propia.

### 9.6.1.5. CLÚSTER CINCO. Centros con elevada rentabilidad

Este clúster está formado por nueve Centros. En cuanto a la figura jurídica, el cien por cien son empresas con ánimo lucro, donde ocho son sociedades limitadas y solo una presenta la forma de sociedad anónima. El siguiente cuadro recoge el detalle de los Centros que forman este conglomerado.

**Cuadro 9.23. Centros Especiales de Empleo agrupados en el Clúster CINCO**

	Forma Jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados Totales
León 37	S.L.	SI	8	76
León 44	S.L.	SI	8	73
León 56	S.L.	SI	8	5
León 59	S.L.	SI	1	2
León 71	S.A.	SI	2	7
León 73	S.L.	SI	5	6
Valladolid 115	S.L.	SI	8	9
Valladoli 124	S.L.	SI	8	50
Zamora 126	S.L.	SI	4	3

Fuente: Elaboración propia.

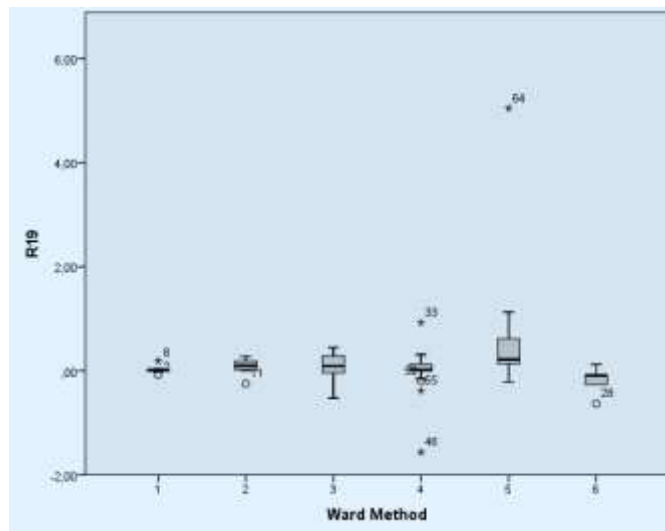
Cinco de los nueve Centros desarrollan trabajos relacionados con actividades administrativas y otras empresas auxiliares, dando empleo a una media de 26 trabajadores. Es interesante resaltar que esta agrupación la constituyen tres empresas con más de 50 trabajadores y seis en las que su plantilla no llega a los diez empleados.

Los Centros que pertenecen a este grupo son los que presentan los mejores índices de rentabilidad de todos los Centros de la muestra. La rentabilidad económica supera el valor 0,14 y la rentabilidad financiera alcanza el 0,22. La diferencia entre ambas rentabilidades viene marcada por ser empresas con capital propio relativamente reducido para el volumen de actividad que desarrollan. Este importe reducido de fondos propios se aprecia en el análisis del ratio  $R35 = 2,09$ , donde la financiación duplica a los capitales propios.

El ratio del margen bruto sobre ventas es del 0,10 (a excepción del clúster DOS que presenta un ratio de 0,17), es uno de los más elevados que se registran en el análisis de

la muestra, de forma que existe una aceptable relación entre la rentabilidad económica y este margen.

**Figura 9.15. Representación gráfica del ratio R19 = Beneficio neto/ Patrimonio neto**



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la estructura del activo, no presentan un elevado inmovilizado, éste se sitúa en torno al 33% del activo total siendo prácticamente inmovilizado material en su totalidad. En este grupo de centros se vuelve a repetir la tendencia general de la muestra de no invertir en investigación, presenta un 0% en inmovilizados intangibles.

En la estructura del pasivo: el 73% es financiación ajena, donde la proporción entre financiación a largo plazo y corto plazo es de 0,53.

La liquidez que presentan este grupo de Centros es bastante favorable ( $R9= 1,52$ ) lo que indica un fondo de rotación elevado en comparación con los otros grupos identificados en la muestra, solo el clúster II supera este valor. Por tanto estos centros se encuentran en una situación favorable de liquidez tanto a corto como a medio plazo. Sin embargo, los Centros presentan una tesorería inmediata bastante reducida 1%, es la más baja de todos los clúster analizados.

La baja tesorería y el mantenimiento de un activo corriente elevado (51% del activo total, el más alto de la muestra), son indicadores claros de que estas empresas deben mejorar la gestión a corto plazo.

El nivel de endeudamiento de los Centros de este clúster duplica el valor del patrimonio neto, es el mayor valor ( $R35 = 2,09$ ) con respecto al resto de los Centros de la muestra. La deuda está repartida prácticamente al 50% entre el largo y el corto plazo, y el coste financiero es de un 2%. Ante la información que muestran estas variables se puede deducir la existencia de un fuerte apalancamiento financiero, lo cual lleva a la elevada rentabilidad que muestran los Centros agrupados en este clúster.

En cuanto a la estructura de gastos, el coste por depreciación del inmovilizado es uno de los más altos, se sitúa en el 15% del inmovilizado y los gastos de personal con respecto a las ventas superan el 70%.

Las subvenciones soportan un 37,5% del coste de personal, no es un clúster que se caracterice por recibir un importante volumen de subvenciones.

Los Centros que se significan en este clúster con relación a los distintos ratios estudiados son: Zamora 126, León 59 y Valladolid 124.

En Zamora 126, el ratio  $R4 = 2,87$ , recoge la excesiva dotación a la amortización de los inmovilizados, con la consiguiente reducción en la obtención del resultado de explotación. El ratio de disponibilidad inmediata (-0,09) se manifiesta como otra variable que indica la mala situación por la que atraviesa este Centro en el año 2010. Presenta pérdidas de forma continuada desde el 2005, año de su constitución, pérdidas que han ido reduciendo su patrimonio neto hasta presentar valores negativos. El ratio de liquidez (figura 9.17), con un valor atípico de 5,05 recoge la relación entre dos magnitudes negativas, donde el resultado negativo es cinco veces el valor del patrimonio. Además presenta el valor más pequeño del ratio de endeudamiento  $R35$ , con un valor negativo de -31,44.

En cuanto a León 59, los valores que llaman la atención se corresponden con los ratios de estructura en relación con el número de empleados, presentando los valores más altos de toda la muestra:  $R1d = 209.781$  y  $R1e = 667.057$ . Esta empresa presenta también resultados negativos lo que incide en los ratios  $R26a$ ,  $R26c$  y  $R28$  que alcanzan las cargas negativas mayores de todo el análisis.



Para el Centro Valladolid 124, son los ratios  $R7 = 2,12$ ; endeudamiento  $R35 = 13,31$  y  $R37 = 6,37$  los que presentan mayor presencia. Este Centro muestra una elevada financiación ajena frente a fondos propios, donde el 52% es deuda a corto plazo.

#### 9.6.1.6. CLÚSTER SEIS. Microempresas con elevado gasto de personal y continuas pérdidas

Este clúster está formado por cinco Centros, es el más reducido de todos los clúster analizados. En cuanto a la figura jurídica el cien por cien son sociedades con ánimo lucro, donde cuatro son sociedades limitadas y solo una presenta la forma de sociedad anónima. El cuadro 9.23 detalla los Centros que forman este último conglomerado.

Dos de las cinco empresas desarrollan actividades comerciales, Zamora 133 la actividad de artesanía y las dos restantes transporte e información y comunicación, con una plantilla media de 7 trabajadores. Hay que destacar que en este clúster se encuentra el Centro Segovia 98 con 1 solo trabajador, lo que indica que es una sociedad limitada unipersonal y que el titular es un trabajador con discapacidad.

**Cuadro 9.24. Centros Especiales de Empleo agrupados en el clúster SEIS**

	Forma jurídica	Lucro	Rama de actividad	Empleados totales
LEÓN 51	S.A.	SI	4	18
LEÓN 77	S.L.	SI	6	4
SALAMANCA 85	S.L.	SI	4	7
SEGOVIA 98	S.L.	SI	5	1
ZAMORA 133	S.L.	SI	3	4

Fuente: Elaboración propia.

Los centros que pertenecen a este grupo son los que muestran los índices más altos en relación con los trabajadores: el ratio  $R26b$  que mide el gasto de personal por empleado y el  $R27b$  que revela la subvención por trabajador, con unos valores de 52.668 y 25.840 respectivamente. Presentan un elevado gasto de personal, más del doble del valor que representa la mediana del resto de grupos, y a su vez cuentan con los menores beneficios distribuidos con respecto al ingreso por personal medido a través del ratio  $R26c$ , de ahí que el beneficio obtenido en base a este factor sea negativo.

En cuanto a las subvenciones que reciben siguen la tendencia general del resto de los Centros de la muestra, en torno al 48% de los gastos de personal, pero presentan la mediana mayor de subvención por empleado.

En cuanto al resto de los ratios de esta categoría, todos presentan valores negativos, dado que estos Centros presentan pérdidas durante el año 2010, se puede decir que esta anotación es el lazo de unión entre los Centros de este grupo.

Desde el punto de vista económico-financiero este clúster recoge los Centros que se encuentran en peor situación. Prácticamente, casi todos los valores que se recogen en el cuadro de las medianas de los ratios, son negativos.

Al analizar la estructura del activo, solo el 19% del total es inmovilizado formado por un 89% de activos fijos, presentando un gasto de amortización del 8% del inmovilizado.

En cuanto a la estructura financiera, la financiación ajena es el 93% del activo total, el pasivo no corriente presenta un valor mínimo el 14% con respecto a las deudas a corto plazo, y los fondos propios no superan el 7%, el más bajo de todos los clúster seleccionados.

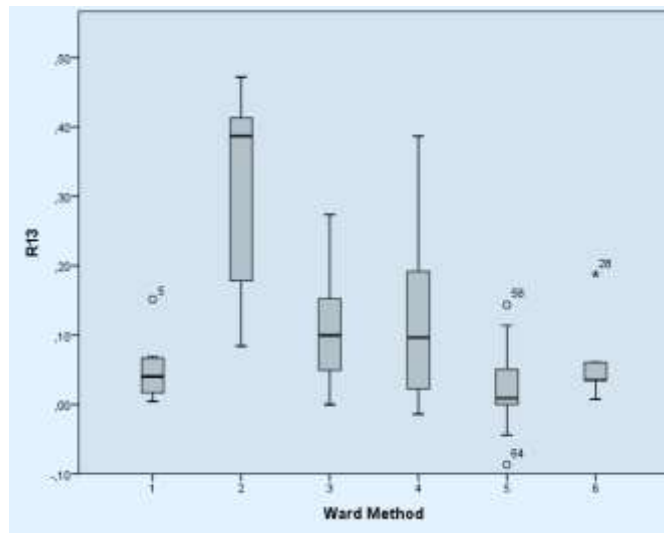
La rentabilidad y la liquidez que muestran estos Centros presentan valores mínimos o negativos. Presentan problemas de solvencia a medio plazo, que unido al 4% valor del ratio de tesorería, hace que estos centros estén próximos a una posible situación de suspensión de pagos.

El Centro Zamora 133, encuadrado en la rama de artesanía, es el que presenta en su análisis más diferencias con respecto a los Centros del clúster al que pertenece. El ratio de disponibilidad inmediata alcanza un valor de 0,19 del pasivo corriente, bastante alto comparado con la mediana del clúster (valor 0,04). El elevado endeudamiento de este Centro se pone de manifiesto en el ratio  $R35 = 13,23$ , y en el ratio  $R37 = 0$ , donde la financiación a largo plazo en su totalidad supone más del 1000% con respecto a los recursos propios.

Ya se había determinado en el primer análisis en términos agregados y por ramas de actividad, como la actividad de artesanía era la que mostraba la situación más complicada en el periodo de análisis.

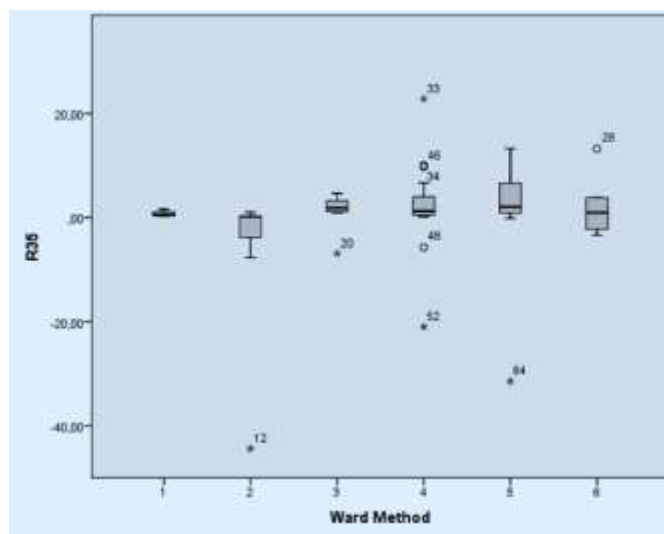
El gráfico del ratio R37 se ha detallado en el análisis del clúster TRES, en las figuras siguientes se muestra el ratio R13 y el ratio R35.

**Figura 9.16. Representación gráfica del ratio R13 = Tesorería/Pasivo corriente**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9.17. Representación gráfica del ratio R35 = (Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/Patrimonio neto**



Fuente: Elaboración propia.



## **CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

A lo largo de los capítulos del presente trabajo se ha revisado el sector de la economía social, sus inicios y la situación actual de éste. La razón de introducirnos en él es evidente, los Centros Especiales de Empleo, objeto central de la tesis, se encuentran recogidos en este sector.

Se ha prestado especial atención a la situación laboral de las personas con discapacidad y a las diferentes formas que adquiere la integración de las mismas en el mercado laboral, ya que como se ha comentado en el desarrollo del trabajo, los Centros Especiales de Empleo no existirían si no fuera por la presencia de estas personas.

Se ha hecho especial hincapié en los Centros Especiales de Empleo, y específicamente, el estudio se ha centrado en los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplicando a éstos diferentes análisis económico-financieros y estadísticos para determinar la situación y el comportamiento de estas entidades a lo largo del periodo que abarca los años 2004-2010. Con mayor detenimiento se han analizado las situaciones adversas que estos Centros han tenido que soportar marcadas por la grave y larga crisis económica de finales del año 2007.

Se ha partido de la hipótesis principal siguiente: “la situación de crisis económica que se empieza a notar a finales del año 2007 en nuestra Comunidad Autónoma, con los consiguientes recortes y retrasos en los pagos de las subvenciones por parte de las Administraciones Públicas suponen una disminución en el desarrollo y expansión de los Centros Especiales de Empleo y una posible desaparición de los mismos”.

En el análisis de la hipótesis principal se van a considerar las siguientes variables representativas que definen la estructura patrimonial de los CEdeE: el total del activo del balance que recoge las partidas del inmovilizado; la estructura financiera medida a través de la relación entre fondos propios y ajenos; el valor añadido y el cash-flow que presentan los Centros. Para este estudio se realizó un análisis de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las memorias que presentan los Centros en la Dirección de Economía Social de nuestra Comunidad Autónoma.

Otras variables a tener en cuenta en la validación o no de la hipótesis son: el personal contratado, el gasto de personal y las subvenciones recibidas por los Centros.

Partiendo de la hipótesis principal, de los análisis realizados y de las variaciones que pueden presentar los estados contables de los CEdeE antes y después del año 2007, se plantean hipótesis alternativas que se han contrastado en el desarrollo de este trabajo y las conclusiones finales que se obtienen son las que se detallan a continuación:

**PRIMERA.** Los Centros Especiales de Empleo empiezan a conseguir el objetivo para el que han sido creados.

Los Centros Especiales de Empleo, con independencia del propósito para el que se crean, tienen como fin último la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral y posterior promoción al régimen de trabajo ordinario.

Cuando Rubio (2003) realizó el estudio sobre el trabajo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario, recogió como conclusión que la finalidad anterior en la mayoría de los casos no estaba siendo cumplida. Los trabajadores con discapacidad permanecían en los Centros sin acceder a la empresa ordinaria. En cierto modo el trabajador se siente más seguro y protegido en estas empresas que en las de carácter ordinario.

Sin embargo, el proceso de cambio social y económico en el que está inmerso la sociedad, la aparición de nuevas tecnologías, un nuevo concepto en la distribución del trabajo, la competitividad a la que tanto empresas ordinarias como CEdeE tienen que soportar son, entre otros muchos, factores que han originado el crear nuevas políticas dirigidas a favorecer el paso de trabajadores con discapacidad desde los Centros a las empresas ordinarias.

Ante los datos obtenidos para el año 2012 (capítulo 4 de esta investigación), se puede afirmar que se empieza a cumplir el objetivo principal para el que los CEdeE fueron creados. En este año se promueve la incorporación de 819 personas con discapacidad al mercado laboral ordinario, suponiendo un 17% del total de PCD contratadas, lo que refleja una disminución de personas contratadas en los Centros.

**SEGUNDA.** Del análisis de las cuentas anuales agregadas se desprende que a pesar de la crisis, la mayoría de los CEdeE muestran una tendencia de expansión empresarial.

A partir de las cifras económico-financieras que presentan las **cuentas anuales agregadas** de los CEdeE, se comprueba que hay un incremento progresivo en los



resultados hasta el año 2007. A partir de este ejercicio estos resultados sufren un apreciable descenso. No obstante, para el año 2010 éstos se vuelven a incrementar.

Con el objeto de comprobar si el aumento de los resultados es consecuencia de un mayor ritmo de crecimiento de los CEdeE, y contrastar cómo y cuánto les ha podido afectar la crisis, se presenta la evolución de los siguientes indicadores:

**Cifra de activo:** los datos presentados en el capítulo siete del presente estudio permiten apreciar un incremento tanto de la cifra de negocios como de las inversiones que llevan a cabo estos Centros. Hay que destacar que el año 2007 es precisamente cuando el crecimiento de los activos de los mismos es mayor con respecto a cualquier otro año analizado.

La estructura de los activos permanece prácticamente constante durante el periodo de estudio, presentando por término medio el activo no corriente un 70% con respecto al activo total. Del activo no corriente el 100% es inmovilizado material. Se aprecia en este estudio la falta de inversión en investigación y desarrollo por parte de los Centros.

Con respecto a los activos corrientes, la partida más significativa es la de Deudores, son empresas que no soportan elevados niveles de existencias, ya que la mayoría realizan actividades relacionadas con el sector servicios.

**Estructura del pasivo:** los fondos propios de igual forma que los activos también presentan un incremento progresivo a lo largo de los años de estudio. Muestran un patrimonio neto saneado (por término medio un 47% del pasivo total) y el pasivo no corriente para estos Centros es superior al pasivo corriente durante todos los años del estudio, lo que indica la presencia de una financiación a largo plazo ligada al incremento en las inversiones de activos de inmovilizado material.

La estructura financiera de los Centros revela una autonomía financiera aceptable: los fondos propios de los mismos representan aproximadamente el 50% de las fuentes de financiación para la mayoría de los Centros analizados, llegando incluso a alcanzar en el año 2007 el 80%, lo que señala una buena solvencia para estos Centros. Esta circunstancia también incide en los altos valores del ratio de liquidez, como se recoge a continuación.

Sin embargo, algunos de los Centros estudiados empiezan a notar los efectos de la crisis a partir del año 2008, al presentar los fondos propios saldo negativo (el 10% de los Centros reflejan fondos con signo negativo, motivado por pérdidas repetitivas en el desarrollo de la actividad).

**Liquidez:** determina la capacidad que presentan los CEdeE para hacer frente al pago de las deudas, supone evaluar la situación de liquidez o solvencia a corto plazo, para ello se han seleccionado los ratios habitualmente utilizados en el análisis financiero como: la liquidez general, la prueba del ácido y el ratio de disponibilidad inmediata entre otros (dicha información se recoge en el Capítulo 8, p. 299).

Con respecto a la liquidez general, los valores medios durante todo el estudio son bastante superiores a uno. A partir del 2007, los valores son bastante altos, llegando a estar próximos a cuatro. Esto implica que el activo corriente es bastante superior al pasivo corriente, lo que hace que el fondo de maniobra sea positivo, circunstancia que garantiza el reembolso de las deudas contraídas por los Centros a corto plazo.

En cuanto a la disponibilidad líquida para hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo, los CEdeE presentan un índice normal (media del 11%). Siguiendo a Bernal et al. (2007, p. 115), el valor de este índice se puede considerar como “normal”, aunque habrá que tener en cuenta los créditos a deudores con alto periodo de cobro y los altos gastos financieros que pueden devengar estos créditos si las empresas optasen por la negociación anticipada de los mismos. Ante la información que presentan los Centros para los años del estudio, se deduce que estos Centros no optan por esta situación, al mantener elevado el saldo de la cuenta de Deudores y mínimo saldo en la de Gastos financieros.

**Financiación:** los CEdeE presentan un elevado nivel de endeudamiento para el año 2007. La media alcanza un valor de 0,85 y el 50% de los Centros analizados presentan un nivel de deuda superior al 66%. Se aprecia un esfuerzo por parte de los CEdeE de reducir este nivel de endeudamiento, al observar la evolución decreciente del ratio de endeudamiento y situarse en el año 2010 en un valor medio de 0,69. Para este año el valor de la mediana también se ha reducido a 0,56.

Es evidente que un nivel elevado de deuda, acompañado de una etapa de escasez de beneficios, recortes presupuestarios en las ayudas, reducción en las líneas de crédito y

otros factores desfavorables en la economía, puede dar lugar a una situación de insolvencia y pérdida de capacidad para obtener nuevos recursos de financiación y por tanto un cierre y cese de la actividad.

Sin embargo, esta situación no se cumple para los CEdeE, **su supervivencia no está en peligro**, como demuestra el crecimiento continuo de la cifra de negocios y de beneficios para los mismos.

**Rentabilidad:** es básico completar el estudio de la posición financiera de los CEdeE a través del estudio de la rentabilidad, ya que las fuentes de financiación seleccionadas por los CEdeE incidirán en la rentabilidad financiera.

Se utilizarán los indicadores de rentabilidad siguientes: la rentabilidad económica (del activo) y la rentabilidad financiera (de los capitales propios), así como el margen sobre ventas y la rotación de los activos.

En cuanto a la rentabilidad económica alcanzada por los CEdeE, los resultados obtenidos son bastante reducidos durante todos los años del estudio, los cuales varían del -0,10 en el año 2004 al 0,05 en el 2010. El valor más alto se ha logrado en el año 2009 con una rentabilidad media del 9%. **Estos índices tan bajos en el rendimiento reflejan un punto débil para los CEdeE.**

En varios estudios<sup>111</sup> se ha considerado que el tamaño de la empresa influye en la rentabilidad de la misma. Como se recoge en el desarrollo del estudio, más del 75% de los CEdeE, objeto de la muestra, son de tamaño pequeño, lo que puede suponer que el tamaño sea una variable que incide en los valores tan reducidos obtenidos en la rentabilidad. Sin embargo en nuestro estudio no se da esta situación.

Se ha descompuesto la rentabilidad económica en dos componentes: margen sobre ventas y rotación de activos.

Margen sobre ventas: es una buena medida del efecto que la cifra de negocios tiene sobre el resultado final de los Centros. Los estadísticos obtenidos presentan una situación bastante desfavorable: para el primer año de estudio un valor medio del

---

<sup>111</sup> Palacín y Ramírez (2011), Galindo (2005), Acosta, Correa y González (2001), González y Correa (1998) y Lizcano (1987).

0,32%, en el año 2007 el valor es del 1% y para los años sucesivos el margen es negativo.

En el año 2010 se empieza a recuperar el margen, alcanzando un valor medio del 6%, aunque sigue siendo un margen mínimo.

Es de destacar la diversidad de resultados con respecto a este ratio que presentan los CEdeE, marcado por un valor máximo del 0,95 (asociación dedicada a la fabricación de pequeños artículos de madera) frente a un valor mínimo de -1,02 (sociedad limitada que realiza servicios de lavandería industrial). Solamente el 25% de los CEdeE analizados presentan un margen superior a 0,14 (datos para el año 2010).

La causa de estos márgenes sobre ventas mínimos está determinada claramente por las circunstancias que marca la crisis.

Rotación del activo total: los valores que presenta este ratio son bastante similares para todos los años del estudio, en torno a un valor medio de 1,25. Este ratio es bastante bajo, lo que hace que junto con los valores del margen sobre ventas incidan en la mala rentabilidad económica.

Se debería mejorar la rentabilidad económica mediante un aumento de las ventas o bien mediante un incremento en el precio de ventas de los productos o servicios ofrecidos por los CEdeE, propuestas bastante incompatibles con respecto a la situación económica recesiva que presenta en la actualidad la región donde desarrollan sus actividades.

En cuanto a los valores de la rentabilidad financiera, éstos muestran también una tendencia decreciente, la cual se intensifica llegando a presentar valores negativos para el último año de estudio. En el año 2007 muestra un valor de 0,27 reduciéndose de forma sucesiva hasta el año 2010 donde se recoge un valor mínimo de -0,20.

La elevada dispersión de los estadísticos de este ratio correspondientes a los CEdeE recoge un claro distanciamiento entre la media y la mediana, lo cual indica la existencia de Centros muy desiguales en cuanto a la rentabilidad. Se observa la existencia de un 25% de Centros cuya rentabilidad financiera es cero o negativa y, por el contrario, otro 25% presentan una cifra de rentabilidad de los capitales bastante alta entorno a un valor medio de 0,25.

Debido a la heterogeneidad que presentan los CEde de Castilla y León, se puede afirmar que *la rentabilidad es una variable que no presenta una relación directa con el tamaño de la empresa*. Se podía plantear que los Centros de pequeño tamaño tienen una rentabilidad financiera inferior debido a que éstos suelen tener mayor proporción de fondos propios. Esta situación no se cumple para los centros de la muestra analizados. En la muestra se recogen Centros con un valor de rentabilidad financiera bastante alto, independientemente de la dimensión, presentando resultados negativos desde el año 2007, inicio de la crisis, y donde su patrimonio se ha ido reduciendo de forma sucesiva hasta alcanzar cifras negativas.

Uno de los objetivos a conseguir por parte de los CEde sería el tratar de incrementar los valores de la rentabilidad, tanto la económica como la financiera.

Sin embargo, esta situación se presenta bastante complicada. En primer lugar, se podría incrementar el nivel de endeudamiento, pero los CEde no presentan capacidad suficiente para aumentar sus precios de venta (competitividad del mercado actual) de forma que el incremento de la rentabilidad económica pudiera compensar el incremento del coste medio de la deuda. En segundo lugar, un apalancamiento excesivo para lograr un crecimiento puede llevar a que los Centros se perjudiquen por recesiones y políticas monetarias restrictivas, como ha venido sucediendo en la empresa ordinaria en los últimos años.

En resumen, si los CEde consiguen mejorar el margen sobre ventas, lograrán una mejora de su rentabilidad económica y financiera.

A lo largo del estudio se pone de manifiesto la heterogeneidad de los CEde en cuanto a tamaño, personalidad jurídica, actividades que realizan, número de empleados contratados, etc., así como las diferencias en relación a la cifra de la rentabilidad presentada a partir del año 2007.

**TERCERA.** El empleo en los CEde supone un coste para la Administración debido a las subvenciones.

Los Centros Especiales de Empleo pueden presentar baja productividad en relación a los trabajadores con discapacidad, lo que provoca una disminución en sus ingresos (es evidente que un trabajador con discapacidad puede presentar por sus propias limitaciones una productividad menor que un trabajador sin ella).

Por otro lado, estos CEde han de soportar un sobrecoste que conlleva la contratación de personas con discapacidad ocasionado por los servicios de ajuste personal y social, equipos multiprofesionales, que permiten ayudar al trabajador en la realización de la tarea laboral (RD 469/2006, de 21 de abril). Este sobrecoste no se ha podido valorar a lo largo del estudio, al no presentar la cuenta de Pérdidas y Ganancias o la Memoria un detalle de los mismos, mostrando de forma global la cuenta de Gastos de personal.

Los ratios y sus estadísticos utilizados en este análisis en relación al coste de personal se detallan en los capítulos 7 y 8 respectivamente de esta tesis.

El ratio del **beneficio neto por trabajador** de forma agregada muestra una tendencia ascendente durante todos los años de estudio, alcanzando un valor medio para el año 2010 de 4.696€ por trabajador.

Las ayudas públicas que reciben estas organizaciones para el mismo año han supuesto 14.017€, lo que supone por término medio un 11% del volumen total de ingresos (126.495€). Al comparar estos datos con los gastos de personal por trabajador cuyo valor medio para el año 2010 es de 25.322€ se pone de manifiesto que estos Centros son capaces de generar beneficios y cubrir ampliamente los gastos de personal con los resultados que genera su actividad.

La cuestión que se plantea es la siguiente: ¿conviene destinar fondos públicos a los CEde y se deben seguir manteniendo estas subvenciones públicas?

Al realizar una actividad, como cualquier otra empresa ordinaria, los CEde generan riqueza y desarrollo económico, contribuyendo de forma directa a través de la imposición tributaria. En el año 2010, la imposición que soportan estos Centros es de 3.118.470€ (además de los ingresos que pueden realizar debido al impuesto del valor añadido), un 9% de las subvenciones recibidas, de manera que están compensando en parte las ayudas públicas que reciben.

En el desarrollo de este estudio<sup>112</sup> se observa que la tasa de empleo de las personas con discapacidad en los CEde para el año 2010 es del 64,3% del total de personas con

---

<sup>112</sup> Capítulo 4 de la tesis, p.136.

discapacidad empleadas, mostrando una tendencia ascendente hasta el año 2012 con un valor del 68,4%.

La conclusión que se obtiene es que *las ayudas son convenientes y no deben ni desaparecer ni reducirse*. En contra de la opinión generalizada estos Centros pueden subsistir por sí mismos, al ser unidades económicas capaces de crear riqueza que como cualquier otra empresa compiten en el mercado por vender sus productos o servicios. Además es importante el empleo que generan (en el colectivo de las personas con discapacidad) con el correspondiente ahorro público.

En un principio, los CEde nacieron con un carácter transitorio hacía el empleo ordinario, pero en la actualidad la creación de puestos de trabajo supone un ahorro público en protección social al convertir posibles perceptores de servicios sociales en trabajadores, contribuyentes y consumidores.

**CUARTA.-** La crisis económica de finales del 2007 repercute por igual a todos los Centros con independencia de la provincia donde realizan su actividad.

Se contrasta esta hipótesis a través de los resultados obtenidos en el análisis económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo por **provincias** y para ello el estudio se centra en las siguientes magnitudes: **cifra de activos, cifra de ventas, índice de rentabilidad empleo, ayudas públicas y cifra de beneficios**.

En cuanto a la evolución del número de Centros a nivel global se observa una tendencia ascendente desde el año 2004 en el que se inicia el estudio. No se aprecia una disminución y desaparición de estos Centros desde el año 2007 (en el año 2004 se encuentran registrados 139, en el 2007 están 158 y en el año 2010 un total de 173). El número de Centros sigue creciendo.

No obstante en las provincias de Segovia y Zamora si desaparecen Centros con respecto a los que existen en el año 2007, dos para Segovia y uno para Ávila.

La mayor parte de los Centros analizados operan en la provincia de León. Por término medio representan el 37% del total de Centros por provincias para todos los años del estudio.

Con respecto al tamaño de los Centros medido a través de la cifra de activos, ventas y del número medio de empleados, se aprecia una heterogeneidad de los mismos al

convivir empresas de dimensión grande, ubicadas principalmente en las provincias de Palencia y Valladolid con microempresas localizadas en la provincia de Zamora.

Por tanto los efectos de la crisis han repercutido con más intensidad en las provincias de Segovia y Zamora en cuanto a la existencia de Centros.

Sin embargo, respecto a las cifras económico-financieras que diferencian a los Centros por provincias, se ha podido comprobar que son los de las provincias de Ávila y Salamanca los que están soportando más las consecuencias negativas de la crisis.

Este hecho se constata en la sucesiva reducción de activos y ventas que presentan sus estados contables a partir del año 2007: en la provincia de Ávila el detrimento a partir del año 2007 es bastante significativo, el volumen de inversión en el año 2010 se ha reducido en un 37% y la cifra de ventas en un 63%, en la provincia de Salamanca, a pesar de que los efectos empiezan a sentirse más tarde (año 2009), la reducción es mayor, el 42% en la cifra de activos y el 74% en la cifra de ventas.

Por lo que respecta al personal contratado por término medio, todas los Centros muestran un incremento en la contratación de trabajadores con discapacidad a partir del año 2007, a excepción de la provincia de Ávila donde sí se aprecia una reducción en plantilla del 4,5%. No es una cifra significativa esta reducción si se compara con los altos índices de paro que se registran en la Comunidad Autónoma.

Con respecto a la relación **gastos de personal-subvenciones**, vuelven a ser los Centros de la provincia de Ávila los más perjudicados. En este caso se puede plantear que es debido a los recortes en las ayudas públicas que vienen motivados por la desaceleración económica del 2007. En el año 2004, la subvención recibida por los Centros había sido de un 80% del total de los gastos de personal, reduciéndose hasta en un 39% y 45% para los años 2009 y 2010 respectivamente. Es evidente la influencia de estas subvenciones en el factor empleo, *existiendo una relación directa entre la reducción de subvenciones y el número de trabajadores contratados*. Esta afirmación se ha puesto también de manifiesto en el estudio general agregado de los estados contables para los Centros.

Sin embargo, los Centros de la provincia de Soria no confirman este planteamiento, encontrándose en una situación totalmente opuesta: se incrementan las subvenciones de forma sucesiva a lo largo de los años de estudio (no se aprecia una reducción a partir del



año 2007). Las subvenciones para el año 2010 suponen el 80% de los gastos de personal, pero el número de trabajadores no aumenta. Se mantiene constante el empleo durante todo el estudio.

En cuanto a la **cifra de beneficios**, queda patente la destacada presencia de Centros con beneficios en el estudio realizado por provincias, pudiendo apreciarse en casi todas las provincias un ligero descenso a partir del año 2007, presentando en el año 2010 de nuevo una importante recuperación. En general, se observa un comportamiento bastante homogéneo con respecto a esta magnitud entre las distintas provincias de Castilla y León, a excepción del colectivo de la provincia de Ávila que de nuevo es el que cuenta con una importante reducción de beneficios, llegando en el año 2010 a mostrar una cifra negativa.

Por último, el estudio de la rentabilidad económica para los Centros por provincias viene a confirmar la situación desfavorable de los CEdeE ubicados en la provincia de Ávila. La rentabilidad económica mostrada por los Centros de Ávila se caracteriza por su valor negativo durante todos los años del periodo de estudio.

Ante los resultados obtenidos en el estudio se puede concluir que los Centros de la provincia de Ávila son los que se encuentran en la situación más desfavorable con respecto a los de otras provincias. Aunque esta mala situación se acentúa a partir del año 2007, los Centros de esta provincia ya venían arrastrando desde el año 2004, indicadores que ponían de manifiesto esta situación problemática.

La crisis económica si afecta a los CEdeE por pertenecer a una provincia u otra de la Comunidad de Castilla y León.

**QUINTA.-** La crisis económica de finales del 2007 repercute por igual a todos los Centros con independencia de la personalidad jurídica que presentan.

A la vista de los datos obtenidos en el desarrollo del estudio, se aprecia de forma clara que la sociedad limitada es la forma jurídica mayoritaria con mayor presencia con respecto al total de los CEdeE de Castilla y León (73,53% en el año 2010). A lo largo de los periodos analizados se observa que la proporción en cuanto al tipo societario no ha variado sustancialmente, pero sí se aprecia como a partir del año 2007 empiezan a desaparecer empresas que habían adoptado la forma de persona física y surgen otras formas como cooperativas y asociaciones con actividad empresarial.

Con el objeto de analizar los efectos de la crisis sobre los CEdeE en función de su personalidad jurídica, se vuelve a centrar la atención en las magnitudes que se han considerado más significativas: la cifra de activos, ventas, empleo, subvenciones y resultados.

Se aprecia que las sociedades anónimas son las que presentan valores más favorables durante todos los años analizados. Se observa como en general no son afectadas por la crisis y continua su crecimiento en activos, cifra de ventas y beneficios de una manera progresiva desde el año 2004. Por el contrario son las asociaciones y las personas físicas las que presentan una importante reducción en sus activos, tendencia que no se repite en la cifra de ventas.

Con respecto a las ventas, se recoge una importante reducción en el año 2008 a excepción de los Centros que son sociedades, la crisis se nota en este año, pero parece que empieza a ser superada dado el notable incremento que se recoge en la cifra de negocios a final del 2010.

Al estudiar la **rentabilidad** económica para los Centros y en función de sus dos componentes rotación de activos y margen sobre ventas, se observa que los Centros que adoptan la figura de fundaciones son los que presentan un mayor índice de rotación de activos, sin embargo no son los que presentan mayores ventas (se detecta el mayor volumen en las sociedades anónimas y limitadas).

En contraste se encuentran las asociaciones cuyo índice de rotación de activos es mínimo durante todo el periodo, además de presentar una fuerte reducción en el volumen de ventas a partir del año 2007.

El estudio de la rentabilidad económica para los Centros por personalidad jurídica confirma la situación desfavorable de los CEdeE ante esta variable, reduciendo su rentabilidad de manera importante desde el año 2007. Solamente las sociedades limitadas y las fundaciones alcanzan valores positivos.

En cuanto al **empleo**, hay una tendencia general de reducción de plantilla en todos los Centros con independencia del tipo societario que hayan adoptado los mismos: son las sociedades limitadas las que registran más trabajadores contratados durante todo el estudio. Los efectos de la crisis se empiezan a notar por igual a partir del año 2007, siendo los Centros como persona física los más afectados reduciendo el número de

trabajadores totales en más de un 82%. En el año 2010 siguen siendo las sociedades limitadas las que registran más empleo.

Las **subvenciones** presentan una línea de crecimiento durante todo el periodo de estudio cuando se centra el análisis en función de la personalidad jurídica. Las asociaciones y cooperativas son las que reciben normalmente más ayudas con respecto al gasto de personal y las sociedades anónimas las que menos.

En cuanto al **beneficio** obtenido, las fundaciones son las que se ven afectadas a partir del año 2007. Esta situación viene derivada por su propia naturaleza, en situaciones tan complicadas deben cubrir mayores necesidades sociales.

Por lo tanto sí que repercute la crisis en función de personalidad jurídica que adopten los Centros, siendo las más perjudicadas asociaciones y personas físicas.

**SEXTA.-** La crisis económica de finales del 2007 repercute por igual a todos los Centros con independencia de la actividad que desarrollan.

En cuanto a la actividad desarrollada por los Centros objeto de estudio, la que más realizan es la recogida como rama 9-servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería (24,4% de los Centros).

Por lo que respecta al **activo agregado** para los Centros, la mayoría presenta una tendencia de crecimiento de forma progresiva desde el año 2004, a pesar de la crisis del 2007, los activos siguen creciendo de forma progresiva. Sin embargo, la excepción viene marcada por los Centros de las ramas de artesanía y de educación y sanidad donde los efectos no se hacen notar de forma inmediata, pero en el año 2010 se observan importantes reducciones.

Las reducciones en los activos totales con respecto al año 2010 suponen un 20% y 66% para artesanía y educación y sanidad, respectivamente.

En relación con los activos, se estudia el fondo de maniobra, presentando las ramas mencionadas un fondo negativo para los años 2008, 2009 y 2010. Junto a los Centros de estas ramas también se recogen los de la actividad transporte, mostrando también problemas para hacer frente a sus deudas a corto plazo. Esta situación se confirma también al estudiar el ratio de disponibilidad inmediata, presentando los Centros de Artesanía el ratio más bajo en comparación con la totalidad de los Centros. A la vista de

los datos no se puede afirmar que esta situación haya empeorado después del 2007, ya que se ha venido manteniendo desde el año de inicio del estudio.

En cuanto a la cifra de ventas, la situación vuelve a ser muy negativa para los centros de la rama 3. Los Centros que realizan otras actividades muestran un incremento de ventas de forma sucesiva a pesar de la situación tan crítica en la que se encuentra la economía de la Comunidad, incluso la actividad del transporte presenta un incremento en sus ventas.

El empleo es quizá uno de los factores que más siente los efectos de la crisis. Todas las actividades presentan una reducción al comparar el año 2010 con el año 2007, y la actividad artesanía seguida de educación y sanidad son las que más notan esta reducción.

Con respecto a las **subvenciones** y su relación con el gasto de personal, se comprueba que no existe una relación clara entre estas dos magnitudes, de hecho en el año 2010 las subvenciones aumentan de forma importante con respecto a los años anteriores, a pesar de producirse una reducción en el número de trabajadores contratados con la consiguiente reducción en el gasto de personal. En el año 2010, la cifra de empleo se reduce en 308 puestos de trabajo si se compara con la del año 2007. Sin embargo, las subvenciones experimentan un incremento del 42%.

Las subvenciones presentan una tendencia de crecimiento general para todas las ramas de actividad, tendencia que no se corresponde con el número de trabajadores empleados.

Por ramas de actividad, la de transporte es la que más subvenciones recibe desde el año 2007. Esto puede ser debido a que parte de estas subvenciones ha ido dirigida a inversión en activos y no para fomento del empleo de trabajadores, ya que no se aprecia un incremento en los puestos de trabajo para esta actividad.

Con respecto al total de las subvenciones, los Centros recogidos en la rama 8- actividades administrativas y servicios auxiliares son los que más subvenciones reciben año tras año.

Queda patente la destacada presencia de empresas con **beneficios** en las ramas 1- agroalimentación, 4-comercio, 5-transporte, 6-información y comunicación, 8

actividades administrativas, 9-limpieza y 11-otros servicios. En general se observa un comportamiento bastante homogéneo en este aspecto entre estas ramas de actividad, donde se da un crecimiento continuo del beneficio año tras año.

Sin embargo, las ramas 2-manufacturas, y 3-artesanía, han ido reduciendo su resultado bruto. Entre estas ramas de actividad existe una diferencia: en la actividad manufacturas, el beneficio alcanzado por estos Centros es cada vez menor, aunque siempre es positivo y no presentan pérdidas en ningún año del estudio; y los Centros de la actividad artesanía llevan presentando pérdidas de forma continuada

Las cifras absolutas del valor añadido bruto indican una estructura sectorial muy desequilibrada marcada principalmente por las diferencias entre la rama 3-artesanía y la rama 1-agroalimentación.

Se concluye recogiendo que **si repercute la crisis económica a unos Centros más que a otros por realizar una u otra actividad productiva o comercial**. Del estudio se deduce que los Centros encuadrados en la actividad artesanía son los que presentan una deficiente situación económica-financiera, pero lo que es cierto es que éstos ya presentaban una mala situación en todas las magnitudes estudiadas antes del 2007. Es indudable que la crisis no ha hecho más que empeorar la mala situación de estos Centros, pero no ha sido la causa que lo ha generado.

#### **SEPTIMA.-** Conclusión al análisis de componentes principales

Se ha realizado un análisis factorial resuelto por **componentes principales** sobre el análisis económico-financiero de los CEdE para el año 2010, con el objetivo de determinar cuáles son las variables que más determinan el comportamiento de estas empresas analizadas.

El análisis factorial ha dado lugar a una estructura factorial, que en nueve factores o componentes, ha recogido la información de las treinta y dos variables inicialmente consideradas (ratios) que describen los aspectos económico-financieros más significativos de la actividad desarrollada por los CEdE de Castilla y León.

La información de los nueve componentes seleccionados es del 89,45% de la varianza explicada para el conjunto total de los 32 ratios.

Los componentes o factores seleccionados como más significativos y los ratios que aparecen como más representativos (indicadores cuyos pesos potenciales son elevados respecto a un componente y reducidos con respecto a los demás) en cada uno de ellos son los que se detallan a continuación:

En cuanto a la interpretación del componente primero, éste presenta la mayor correlación positiva con los ratios de estructura de activo e inversión y con los de productividad y eficiencia, con lo cual sus valores podrían asimilarse con aquellos Centros que destacan por **intensidad de capital y productividad del trabajo**.

El componente segundo contiene una mezcla de ratios de diversas categorías, la correlación más alta corresponde a un ratio de equilibrio financiero, dos de endeudamiento y dos de estructura de activo y pasivo respectivamente. Una denominación aceptable para este componente es **capacidad de reembolso de la deuda**.

El tercer componente se encuentra correlacionado fundamentalmente con tres ratios de capacidad de endeudamiento y uno de rentabilidad financiera. A este factor se le asigna la denominación de **apalancamiento financiero**.

El cuarto componente se configura como un indicador de la **estructura del activo**. Tres son los ratios que se asocian con este factor. Dos en sentido positivo, y relativos al inmovilizado, y uno en sentido negativo que representa al realizable. La elevada correlación positiva entre los inmovilizados y el activo total, puede ser indicativa de la existencia de un importante grupo de estos Centros en los que los activos fijos tienen un peso relevante con respecto al activo total.

En el quinto componente las correlaciones más altas correspondieron a los ratios de **rentabilidad económica**. Todos estos ratios tienen un peso superior en este factor a 0,8. Los CEdeE que presenten un valor alto en este componente serán los que presenten unas cotas más elevadas de rentabilidad desde el punto de vista económico y financiero.

El sexto componente se encuentra relacionado con las variables de liquidez de la empresa. Puntúan alto en este componente los CEdeE que tengan una **elevada solvencia a corto plazo**.

El séptimo se asocia con la rentabilidad y la generación del valor añadido y ventas.

El octavo se relaciona de nuevo con los ratios que miden la liquidez, uno con valor positivo y otro con valor negativo. Se introduce el concepto de disponibilidad para hacer frente al pago de las deudas a corto plazo. Este componente se denomina **equilibrio financiero**.

Por último el componente noveno se asocia exclusivamente con la productividad en relación con los gastos de personal, pero realmente lo que determina es el coste medio por trabajador. En los CEdE esta magnitud adquiere una cierta importancia al tener sus trabajadores ciertas limitaciones en el desempeño de la actividad. Se le denomina **coste medio de personal** al sintetizar la mayor parte de información recogida en el componente.

La única variable que no tiene cargas factoriales realmente significativas en ningún factor o componente es el ratio que define al pasivo no corriente con respecto al pasivo corriente, aunque sí que se observa su presencia en la matriz no rotada.

#### **OCTAVA.** Conclusiones derivadas del análisis clúster

Una vez saturadas las variables en componentes a través de las puntuaciones factoriales calculadas y a partir de los nueve factores comunes definidos previamente se ha podido caracterizar el comportamiento económico-financiero de los CEdE analizados mediante su **agrupación** en el año estudiado (2010).

En esta tesis se utiliza el análisis clúster, técnica que sirve para clasificar todas las empresas (CEdE) de la muestra utilizada, sobre los que se han observado determinadas variables, en una serie de grupos (en este caso ratios) que se caracteriza por tener un conjunto de variables similares entre ellos y diferentes entre el resto de los grupos formados.

Se opta por elegir la mediana por ser un estadístico más robusto y no la media, ya que a lo largo del estudio se comprueba la presencia de empresas con valores atípicos en determinadas variables lo que provoca distorsiones en el valor de la media. A continuación se ha realizado un análisis de conglomerados jerárquicos, tomando como algoritmo de agrupamiento el método de Ward. La medida de distancia elegida ha sido la distancia euclídea.

Los Centros Especiales de Empleo vienen caracterizados por rasgos como la multiplicidad de las actividades que realizan, la diferente personalidad jurídica que presentan, la diversidad en la dimensión con el predominio de Centros de pequeño y mediano tamaño y en el número de trabajadores que emplean.

La identificación de hasta **seis clúster** o grupos relevantes, muestra que existen varias modalidades de empresa y diferentes posiciones estratégicas que se traducen en situaciones económicas diferenciadas.

El clúster más numeroso es el CUATRO está constituido por 27 Centros, que representan el 41% del total de la muestra y en cuanto a las actividades que realizan, estos se encuentran distribuidos entre las ramas educación y sanidad y otros servicios. Estos Centros pueden ser catalogados como PYME empresas.

Este clúster está caracterizado porque los valores que presentan los ratios analizados son los más cercanos a los mostrados por la mediana, de manera que los Centros que pertenecen a este grupo definen los rasgos de la empresa media de los CEdE de la muestra.

Con respecto a la estructura del activo y pasivo, presentan una importante inversión en inmovilizado, prácticamente el 50% de sus activos son fijos y a diferencia con los Centros del resto de los clúster, son los que presentan mayor inversión en activos intangibles, dedicando mayores recursos a investigación y desarrollo. En cuanto al pasivo estos Centros han tenido que recurrir al endeudamiento para hacer frente a la financiación de la actividad, siendo la deuda a corto plazo la más utilizada. A pesar de presentar un elevado endeudamiento el coste financiero de la deuda no es elevado.

La liquidez que presentan estas empresas puede plantear problemas de cierta importancia en relación con la solvencia a medio plazo, prácticamente el activo corriente es igual al pasivo corriente. La acumulación en los niveles de stock, la dificultad en vender las existencias, la posible morosidad por parte de los clientes y la reducida disponibilidad inmediata pueden hacer que estos Centros empiecen a estar en una situación complicada.

Los indicadores de rentabilidad se sitúan por debajo del promedio de los Centros de la muestra, aunque la mayor parte de estos Centros obtienen resultados positivos, la rentabilidad económica y la rentabilidad financiera son mínimas. La gestión de los



plazos de cobro y pago es fundamental para determinar la rentabilidad y mejorar su posición.

En cuanto a la estructura de gastos, se caracteriza por bajos costes financieros y de amortización.

La mayor necesidad de mano de obra en los Centros pertenecientes a este clúster, determina que la rentabilidad por trabajador sea reducida a pesar de que las subvenciones que reciben los Centros están en torno a la media que presenta la muestra. Lo cual se confirma en los beneficios distribuidos por trabajador mostrando una proporción mayor de valores negativos que la media.

Los diferentes análisis estadísticos han mostrado información relevante para diversas magnitudes económicas y financieras en relación a los restantes clúster seleccionados, la cual se detalla a continuación:

**Estructura de activo y pasivo:** el clúster UNO es el que muestra mayor inversión en inmovilizados, la inversión en activos relacionados con la investigación y desarrollo prácticamente son inexistentes, ésta característica es común a todos los Centros, excepto para el clúster cuatro definido anteriormente. El clúster que menor inversión presenta en inmovilizados es el SEIS.

Con respecto a la financiación, los centros del clúster UNO presentan un elevado endeudamiento principalmente a largo plazo, la mayor deuda a largo plazo en relación con el resto de las agrupaciones. Por el contrario el clúster SEIS presenta una mínima financiación a largo plazo. Sin embargo los gastos financieros se puede decir que son mínimos, solamente los grupos TRES y CINCO recogen unos gastos financieros en torno al 2% de la deuda total.

**Liquidez:** aunque prácticamente la liquidez que presentan los clúster se sitúan en torno a la media del conjunto de los CEdeE, la liquidez inmediata o ratio de tesorería es bastante baja. Esta situación puede provocar algún problema de solvencia a corto plazo, además la diferencia entre el ratio de liquidez general y el ratio de tesorería muestra que se ha originado una acumulación en la cuenta de Deudores en este año, ya que la partida de existencias son mínimas para estas empresas como se aprecia en el desarrollo del estudio.

El clúster SEIS es el que presenta la situación más desfavorable en cuanto a todos los índices que definen la liquidez, presentando además un fondo de rotación negativo marcado por excesiva deuda a corto plazo. El clúster DOS es el que presenta mayores niveles de liquidez y de solvencia, recogiendo también el mayor índice de tesorería.

**Rentabilidad:** el clúster CINCO se caracteriza por tener la mayor rentabilidad tanto financiera como económica de todos los clúster. Son Centros con reducido patrimonio para el volumen de actividad que pueden llegar a alcanzar. En cuanto al margen bruto sobre ventas, impulsor de la rentabilidad económica, es uno de los valores más altos que se registra en el análisis de la muestra.

El clúster SEIS es el que presenta las cifras de rentabilidad menos atractivas, los valores son negativos tanto para la rentabilidad económica como para la financiera, mostrando un margen sobre ventas también negativo.

En cuanto a la rotación de activos, el valor más alto lo recogen los Centros del clúster número DOS, dando lugar a que estas empresas presenten una rentabilidad económica también bastante alta, situándose este clúster seguido del CINCO en cuanto a rentabilidad alta.

**Productividad:** es el grupo TRES detallado anteriormente el que presentan los mayores ratios de todos los CEdeE en relación con los trabajadores. Estos índices se miden en relación con el número medio de empleados totales. La reducida utilización de la mano de obra en este tipo de Centros determina que la rentabilidad por trabajador sea bastante alta. Es bastante elevada la contribución al beneficio que en estos Centros realizan los trabajadores. Esta importante eficiencia por parte del empleo justifica la existencia de los CEdeE sin necesidad de subvenciones o ayudas públicas o privadas externas.

En sentido opuesto se encuentran los Centros del clúster SEIS, éstos vienen recogiendo valores negativos o desfavorables para todas las magnitudes estudiadas y además para la productividad en relación con los trabajadores, donde el beneficio neto y el beneficio distribuido al que contribuye el trabajador muestran valores negativos.

Es coincidente con el estudio general como la rama de artesanía que es la que sale más perjudicada en el estudio se recoge en el clúster SEIS, el cual presenta unos valores de las variables estudiadas bastante adversas.

Todas estas conclusiones muestran que en Castilla y León existe un amplio número de CEdE, con carácter privado en su totalidad, que presentan una gran heterogeneidad en cuanto tamaño, figura jurídica, actividad y número de trabajadores empleados, que son capaces de obtener resultados como lo hacen las empresas comunes en un contexto incluso más adverso derivado de la propia naturaleza para lo que fueron creados: el ofrecer trabajo a personas con discapacidad como puente hacía el mercado laboral ordinario.

Finalmente se debe mencionar alguna de las limitaciones de esta investigación. En primer lugar el tipo de empresas que se han analizado, aunque ha permitido conocer la situación económico-financiera y las relaciones entre ellas, puede darse la existencia de que cierta información este sesgada a causa de la diversidad de los Centros. Esto impide el generalizar los resultados obtenidos. En segundo lugar el enfoque conceptual ha sido exclusivamente externo, al haberse obtenido la información a partir de los estados contables, lo que puede dar lugar a una falta de ampliación en el estudio. De todas formas, estas limitaciones se pueden considerar como base para futuras líneas de investigación.

### **PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

Como complemento a las conclusiones obtenidas, se recogen ciertas propuestas de investigación futura centradas en dar continuidad al estudio económico de los Centros Especiales de Empleo.

- Una ampliación del estudio para los años posteriores al 2010, para determinar la situación económica-financiera actual de estos Centros.
- Un estudio del ámbito interno de estos Centros, tratando de identificar el sistema o sistemas de control de gestión que utiliza estas empresas.
- Un estudio comparativo de la eficiencia de los Centros especiales de Empleo respecto a la empresa ordinaria que operen en un sector de actividad específico.
- Un estudio acerca del coste que supone a estas empresas ya la Administración, los servicios de apoyo y de ajuste personal (equipos multiprofesionales).

- Un estudio de caso. Se ha observado durante este trabajo de investigación la presencia de dos importantes Centros en las provincias de Valladolid y Palencia. Sería interesante el realizar un análisis del desarrollo económico de estos Centros, así como un estudio centrado en el análisis de la productividad y eficiencia con respecto a los trabajadores con discapacidad, por ser los Centros que proporcionan más empleo.
- Un estudio del cálculo del beneficio social que los CEdeE aportan a la Administración Autónoma de Castilla y León y a la sociedad, en base a un análisis interno del posible balance social de los Centros.
- Una continuación del análisis multivariante. Dado las posibilidades que ofrecen este tipo de análisis, sería posible el realizar un análisis clúster para periodos futuros y establecer comparaciones con los resultados obtenidos en el periodo de estudio de esta tesis.

## **TEXTOS LEGALES**



## LEGISLACIÓN CONSULTADA

## NORMATIVA ESTATAL

Existen una serie de normas en el ámbito nacional, que tiene como finalidad el reconocimiento de derechos específicos a las personas con discapacidad y a su relación con el empleo y con los Centros Especiales de Empleo.

**Real decreto de 22 de agosto de 1885**, por el que se publica el Código de Comercio. BOE colección *Textos Legales*, nº 15, edición 21ª, noviembre 1996.

**Ley 191/1964, de 24 de diciembre**, de Asociaciones (BOE núm. 311, de 28 de diciembre 1964). Disposición derogada.

**Ley General de la Seguridad Social, de 1 de enero de 1967** (BOE núm. 22, de 26 de enero 1967).

**Orden de 7 de noviembre de 1968**, sobre Centros Especiales de Empleo para Trabajadores Minusválidos (BOE núm. 288, de 30 de noviembre 1968).

**Real Decreto 2531/1970, de 22 de agosto**, desarrollada por la **Orden de 12 de enero de 1972**, sobre empleo de trabajadores con discapacidad (BOE núm. 221, de 15 de septiembre 1970).

**Orden de 30 de diciembre de 1971**, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza (BOE núm. 10, de 12 de enero).

**La Constitución Española 1978** (BOE núm. 311, de 29 de diciembre 1978). Reforma del Art. 13. 2 (BOE núm. 207, de 28 de agosto 1992) y Reforma del Art. núm. 135 (BOE núm. 233, de 27 de septiembre 2011).

**Real Decreto 620/1981**. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos (BOE núm. 82, de 06 de abril 1981).

**Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto**, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación (BOE núm. 194 de 14 de agosto 1981).

**Orden de 5 marzo 1982**, por la que se desarrolla el Real Decreto 5 febrero 1981, sobre régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos (BOE núm. 57, de 8 de marzo 1982).

**Ley 13/1982, de 7 de abril**. Integración social de los minusválidos (**LISMI**), (BOE núm. 103, de 30 de abril 1982).

**Orden 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. (BOE núm. 242, de 9 de octubre 1982).

**Orden de 16 de marzo de 1983**, por la que se establecen las condiciones que han de reunir las Empresas Protegidas, los Centros Especiales de Empleo y los Centros Especiales de Iniciación Productiva para obtener su calificación e inscripción en el Registro correspondiente de la Secretaría General de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y para ratificar la situación registral de las Empresas Protegidas y Centros Especiales de Empleo ya inscritos (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1983).

**Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo**, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, (BOE núm. 133, de 4 de junio 1983).

**Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio**, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, (BOE núm. 189, de 8 de agosto 1985).

**Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, definidos en el Art. 42 de la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido, (BOE núm. 294, de 9 de diciembre 1985).

**Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre**, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294 de 9 de diciembre 1985).

**Real Decreto 334/1985, de 6 de Marzo**, de Ordenación de la Educación Especial (BOE num.65 de 16 de marzo 1985).



**Orden de 21 de febrero de 1986**, por la que se establecen diversos Programas de apoyo a la creación de empleo (BOE núm. 50, de 27 de febrero 1986).

**Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio**, por el que se adaptan las normas legales en materia de establecimientos de crédito al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea (núm. 155, de 30 de junio 1986). Revisado el 15 de noviembre 2012.

**Real Decreto 2539/1986 de 5 de diciembre**, por el que se determina la adscripción de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (BOE núm. 301, de 17 de diciembre 1986).

**Ley 3/1987, de 2 de abril**, General de Cooperativas (BOE núm. 84 de 8 de abril 1987).

Sentencia del Constitucional 128/1987, de 16 de julio, (BOE núm. 191 de 16 de julio de 1987).

**Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (BOE núm. 234, de 29 de septiembre 1988).

**Ley 13/1989, de 26 de mayo**, de Cooperativas de Crédito (BOE núm. 129 de 31 de mayo 1989).

**Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (BOE núm. 310 de 27 de diciembre 1989).

**Real Decreto Legislativo 1643/1990, de 20 de diciembre**, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE núm. 310 de 27 de diciembre 1990).

**Ley 20/1990, de 19 de diciembre**, sobre régimen fiscal de las Cooperativas en su Disposición adicional primera (BOE núm. 304 de 20 de diciembre 1990).

**Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre 1992).

**Real Decreto 84/1993**, de 22 de enero. Que aprueba el Reglamento de las Cooperativas de Crédito (BOE núm. 43 de 19 de febrero 1993).

**Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (BOE núm. 312, de 30 de diciembre 1993).

**Orden de 22 de marzo de 1994**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones de los programas de «Promoción del empleo autónomo» y de «Integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo», reguladas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 (BOE núm. 87, de 12 de abril 1994).

**Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, (BOE núm. 154, de 29 de junio 1994).

**Ley 30/1994, de 24 de noviembre**, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

**Ley 42/1994, de 30 de diciembre**, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, (BOE núm. 313, de 31 de diciembre 1994).

**Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm.75, de 29 de marzo 1995).

**Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, (BOE núm. 57 de 6 de marzo de 1996).

**Ley 4/1997 de 24 de marzo**, de Sociedades Laborales (BOE núm. 72 de 25 de marzo 1997).

**Ley 63/1997, de 26 de diciembre**, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida (BOE núm. 312, de 30 de diciembre 1997).

**Ley 66/1997, de 30 de diciembre**, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social. Disposición Adicional Trigésima Novena, modificación del Art. 38.1 y Art. 42.2 de la ley 13/1982, (BOE núm. 313, de 31 de diciembre 1997).

**Real Decreto 776/1998, de 30 de abril**, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, (BOE núm.115, de 14 de mayo de 1998).

**Orden Ministerial, de 16 de octubre de 1998**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo, (BOE núm. 279, de 21 de noviembre 1998).

**Ley 50/1998, de 30 de diciembre**, por la que se regula y modifica el cumplimiento del art.38 de la LISMI en lo que respecta a medidas alternativas adoptadas por las empresas (BOE núm. 313, de 31 de diciembre 1998).

**Real Decreto 4/1999, de 8 de enero**, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos (BOE núm. 22, de 26 de enero1999).

**Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo**, por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, (BOE núm. 73, de 26 de marzo 1999).

**Ley 27/1999, de 16 de julio** de Cooperativas (BOE núm. 170, de 17 julio 1999).

**Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre**, de Protección de Datos de Carácter Personal, (BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1999).

**Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre**, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, (BOE núm. 22 de 26 de enero de 2000)

**Real Decreto 27/2000, de 14 de enero**, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en

favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, (BOE núm. 22, de 26 de enero 2000) .

**Orden de 24 de Julio de 2000**, por el que se regula el procedimiento administrativo referente a las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, reguladas por el real Decreto 27/2000, (BOE núm. 190, de 9 de agosto 2000).

**Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, número c 364, 18.de diciembre 2000.

**Ley 12/2001, de 9 de Julio**, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (BOE núm. 164, de 10 de julio 2001).

**Ley 24/2001 de 27 de diciembre**, por el que se establecen incentivos a la contratación indefinida de personas con discapacidad, Disposición adicional Quinta y Sexta, (BOE núm. 313, de 31 de diciembre 2001).

**Ley 49/2002, de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE núm. 307 de 24 de diciembre 2002).

**Ley 50/2002, de 26 de diciembre**, de Fundaciones (BOE núm. 310 de 27 de diciembre 2002).

**Real Decreto 1424/2002** de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquella (BOE núm. 43, de 19 de febrero 2002).

**Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo**, reguladora del Derecho de Asociación., (BOE núm. 73, de 26 de marzo 2002).

**Ley 45/2002, de 12 diciembre**, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, (BOE núm. 298, de 13 de diciembre 2002).

**Ley 49/2002, de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2002).

**Ley 50/2002, de 26 de diciembre**, de Fundaciones, (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2002).

**Ley 2/2003, de 25 de abril**, de medidas de reforma económica, (BOE núm. 100, de 26 abril 2003).

Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI sobre medidas para mejorar el empleo de las personas con discapacidad. **II PLAN DE EMPLEO MTAS-CERMI, 2002-2004**, (Discapnet–Legislación, 3 de diciembre 2002).

**Ley 36/2003, de 11 de noviembre**, de medidas de reforma económica (Fomento del empleo de mujeres con discapacidad), (BOE núm. 271, de 12 de noviembre 2003).

**Ley 41/2003, de 18 de noviembre**, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, (BOE núm. 277, de 19 de noviembre 2003).

**Ley 51/2003, de 2 de diciembre**, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, LIONDAU, (BOE núm. 289, de 3 de diciembre 2003).

**Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre**, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía, (BOE núm. 304, de 20 diciembre 2003).

**Ley 53/2003, de 10 de diciembre**, sobre empleo público de discapacitados, (BOE núm. 296, de 11 diciembre 2003).

**Ley 56/2003, de 16 de diciembre**, de empleo, en su Art. 25, sobre la promoción de políticas destinadas a inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, (BOE núm. 301, de 17 diciembre 2003).

**Real Decreto 170/2004, de 30 de enero**, por el que se modifica el Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982,

de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, (BOE núm. 27, de 31 de enero 2004).

**Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero**, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad, (BOE núm. 45, de 21 de febrero 2004).

**Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre**, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad (BOE núm. 216, de 7 de septiembre 2004).

**Real Decreto 364/2005, de 8 de abril**, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, (BOE núm. 94, de 20 de abril 2005).

**Ley 8/2005, de 6 de junio**, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado (BOE núm. 135, de 7 de junio 2005).

**Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre**, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de competencia estatal (BOE núm. 279, de 22 de noviembre 2005).

**Ley 30/2005, de 29 de diciembre**, de Presupuestos generales del Estado, en su Disposición Adicional Undécima, Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, (BOE núm. 312, de 30 diciembre 2005).

**Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2006-2015):** Un Plan sobre como mejorar la vida de las personas con discapacidad en Europa. Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en colaboración con la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual de Madrid, abril 2006.

**Real Decreto 469/2006, de 21 de abril**, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios e ajuste personal y servicios de los Centros Especiales de Empleo, (BOE número 96, de 22 de abril 2006).

**Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio**, para la mejora y crecimiento del empleo (BOE núm. 141, de 14 de junio 2006).

**Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, (BOE número 299, de 15 de diciembre 2006).

**Ley 43/2006, de 29 de diciembre**, para la mejora del crecimiento y del empleo Art.2, (BOE núm. 312, de 30 diciembre 2006). Modifica la Ley 43/2006.

**Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre**, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BOE núm. 297, de 13 de diciembre 2006).

**Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo**, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado (BOE núm. 72, de 24 de marzo 2007).

**Ley 16/2007, de 4 de julio**, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (BOE núm. 160 de julio 2007).

**Real Decreto 494/2007, de 12 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 107, de 21 de noviembre 2007).

**Real Decreto 505/2007, de 20 de abril**, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE núm. 113, de 11 de mayo 2007).

**Real Decreto 870/2007, de 2 de julio**, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (BOE núm.168, de 14 de julio 2007).

**Ley 27/2007, de 23 de octubre**, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas. (BOE núm. 255, de 24 de octubre 2007).

**Ley 30/2007, de 30 de octubre**, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre 2007).

**Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE núm. 278, de 20 de noviembre 2007).

**Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE núm. 279, de 21 de noviembre 2007).

**Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal (BOE núm. 17 , de 19 de enero 2008).

**Ley 44/2007, de 13 de diciembre**, para la regulación del régimen de las empresas de inserción (BOE núm. 299 de 14 de diciembre 2007).

III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2009-2012), aprobado el 10 de julio de 2009.

**Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad** (2008-2012). Aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de septiembre de 2008, con anterioridad a la actual reestructuración de los departamentos ministeriales, aprobada mediante RD 542/2009, de 7 de abril de 2009.

**Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio**, de Órganos de Gobierno y Otros Aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (BOE núm. 169 de 13 de julio 2010).

**Resolución de 28 de julio de 2010**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (BOE núm. 198, de 16 de agosto 2010).

**Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero**, para el reforzamiento del sistema financiero (BOE núm. 43, de 19 de febrero 2011).

**Ley 5/2011, de 29 de marzo**, de Economía Social, (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2011).



**Real Decreto 801/2011, de 10 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE núm. 141, de 14 de junio 2011).

**Ley 26/2011, de 1 de agosto**, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (BOE núm. 184, de 2 de agosto 2011).

**Estrategia Española sobre Discapacidad (2012-2020)**, aprobada por el Consejo de Ministros el 14 de octubre de 2011 con el objetivo de servir de marco de referencia y directriz de todas las políticas públicas que se desarrollen en nuestro país en materia de discapacidad, con una visión integral de las mismas.

**Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre**, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 (BOE núm.279, de 19 de noviembre de 2011).

**Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre**, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo (BOE núm. 283, de 24 de noviembre de 2011).

**Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero**, de saneamiento del sector financiero. Título III. Modificación del Real Decreto-Ley 11/2010. (BOE núm. 30 de 4 de febrero 2012).

**Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero**, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE núm.36 de 11 de febrero de 2012).

**Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE núm. 245 de 11 de octubre 2012).

**Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre**, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE núm.270 de 9 de noviembre 2012).

**Estrategia Española Sobre Discapacidad (2012-2020)**, aprobada por el Consejo de Ministros el 14 de octubre de 2011 con el objetivo de servir de marco de referencia y

directriz de todas las políticas públicas que se desarrollen en nuestro país en materia de discapacidad, con una visión integral de las mismas.

## **NORMATIVA APLICABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

**Ley 13/1982 de 7 de abril**, de Integración Social de Minusválidos, LISMI, (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1982).

**Real Decreto 1368/1985 de 17 de julio**, por el que se regula la Relación Laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en Centros Especiales de Empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto 1985).

**Real Decreto 2273/1985 de 4 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Centros Especiales de Empleo (BOE núm. 294, de 9 de diciembre 1985).

**Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatutos de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 29 marzo 1995).

**Real Decreto 832/1995, de 30 de mayo**, por el que se traspasó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la gestión de los programas de apoyo al empleo, entre los que se encuentra el de integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (BOE núm. 160 de 6 de julio 1995).

**Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo**, por el que se modifica el real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, (BOE núm. 73, de 26 de marzo 1999).

**Orden de 3 de enero de 2001 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm. 23, de 1 de febrero 2001).

**Real Decreto 1187/2001 de 2 de noviembre**, sobre traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, (BOE núm. 280 de 22 de noviembre 2001).

**Ley 4/2002, de 11 de abril**, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León (BOE núm. 116 de 15 de mayo 2002).

**Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero**, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad, (BOE núm. 45, de 21 de febrero 2004).

**Decreto 125/2004, de 30 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas de Castilla y León. (BOCyL núm.3, de 5 de enero 2005) .

**Real Decreto 364/2005, de 8 de abril**, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, (BOE núm. 94, de 20 de abril 2005).

**Real Decreto 469/2006, de 21 de abril**, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios e ajuste personal y servicios de los Centros Especiales de Empleo, (BOE número 96, de 22 de abril 2006).

**Orden EYE/1467/2006, de 18 de septiembre**, por la que se modifica la Orden EYE/320/2006, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2006 (BOCYL núm. 185 de 25 de septiembre 2006).

**Orden EYE/500/2007, de 15 de febrero**, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal derivado del Registro de Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 59 de 23 de marzo 2007).

**Orden EYE/1542/2008, de 19 de agosto**, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal de solicitantes de ayudas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social (BOCYL núm. 172, de 5 de septiembre 2008).

**Orden EYE/1847/2008, de 14 de octubre**, por la que se modifica la Orden EYE 500/2007, de 15 de febrero, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal derivado del Registro de Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 210, de 14 de octubre 2008).

**Decreto 11/2009, de 29 de enero**, por el que se crea el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León (BOCYL de 4 de febrero 2009).

**Resolución de 26 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Economía Social, por la que se delega en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, la competencia para iniciar y resolver los procedimientos de incumplimiento y reintegro que se presenten al amparo de la Orden EYE/771/2008, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones para el año 2008, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 106 de 8 de junio 2009).

**Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre**, por la que se adecua el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL. núm. 246, de 24 de diciembre de 2009).

**Orden EYE/2336/2009, de 21 de diciembre**, por la que se adecua el Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 246, de 24 de diciembre de 2009).

**Ley 6/2011, de 4 de noviembre**, por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León (BOCYL núm. 217 de 10 de noviembre 2011).

#### NORMATIVA APLICABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN REFERENTE A SUBVENCIONES

**Orden EYE/1904/2004, de 15 de diciembre**, por la que se convocan las ayudas económicas para personas con discapacidad para el año 2005, cofinanciadas en sus Programas IV y V por el Fondo Social Europeo (BOCYL núm. 246, de 23 de diciembre 2004).

**Orden EYE/1292/2005, de 29 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones

realizadas en Centros Especiales de Empleo y se realiza su convocatoria (BOCYL núm. 195 de 7 de octubre 2005).

**Orden EYE/320/2006, de 2 de marzo**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2006 (BOCYL núm. 3 de 8 de marzo 2006)

**Orden EYE/321/2006, de 2 de marzo**, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar los costes salariales de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (suplemento al núm. 47, de 8 de marzo 2006).

**Orden EYE/991/2006, de 9 de junio**, por la que se modifica la Orden EYE/321/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar los costes salariales de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 6, de 19 de junio 2006).

**Orden EYE/1003/2006 de 14 de junio**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 6 de 21 de junio 2006)..

**Orden EYE/1004/2006, de 14 de junio**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en CEE y a la promoción del empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2006 (BOCYL núm. 119, de 21 de junio 2006). Modificada por Orden EYE/1469/2006, de 18 de septiembre (BOCYL núm. 185 de 25 de septiembre 2006).

**Orden EYE/1467/2006, de 18 de septiembre**, por la que se modifica la Orden EYE/320/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2006 (BOCYL núm. 9 de 25 de septiembre 2006).

**Orden 1469/2006, de 18 de septiembre**, por la que se modifica la Orden EYE/1004/2006, de 14 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2006.

**Orden EYE/1625/2006, de 11 de octubre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2006 (BOCYL núm. 203, de 20 de octubre 2006).

**Orden EYE/1660/2006, de 23 de octubre**, por la que se modifica la Orden EYE/1004/2006, de 14 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2006 (BOCYL núm. 209 de 30 de octubre 2006).

**Orden EYE/2013/2006, de 18 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en CEE para el año 2007 (BOCYL núm. 245, de 26 de diciembre 2006).

**Orden EYE/2014/2006, de 18 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 245 de 22 de diciembre 2006).

**Orden EYE/2016/2006, de 18 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2007 (BOCYL núm. 245 de 22 de diciembre 2006)

**Orden EYE/1510/2007, de 19 de septiembre**, por la que se modifica la Orden EYE/2016/2006, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2007 (BOCYL núm. 189 de 27 de septiembre 2007).

**Orden EYE/1672/2007, de 17 de octubre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2007 (BOCYL núm. 205 de 22 de octubre 2007).

**Orden EYE/2071/2007, de 19 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en CEE para el año 2008 (BOCYL suplemento núm. 1 al núm. 250, 27 de diciembre 2007).

**Orden EYE/2075/2007, de 19 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (BOCYL suplemento núm. 1 al núm. 250, 27 de diciembre 2007).

**Orden EYE 2076/2007, de 19 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones, destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2008 (BOCYL suplemento núm. 1 al núm. 250, 27 de diciembre 2007).

**Orden EYE/2078/2007, de 19 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 250 de 27 de diciembre 2007).

**Orden EYE/1266/2008, de 26 de junio**, por la que se modifica la Orden EYE/2075/2007, de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 136 de 16 de julio 2008).

**Orden EYE/1536/2008, de 6 de agosto**, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2008 (BOCYL núm.172 de 5 de septiembre 2008).

**Orden EYE/1537/2008, de 20 de agosto**, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo y mantenimiento de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad (BOCYL núm. 172 de 5 de septiembre 2008).

**Orden EYE/1538/2008, de 26 de agosto**, por la que se modifica la Orden EYE/2071/2007, de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2008 (BOCYL núm. 172, de 5 de septiembre 2008).

**Ley 5/2008, de 25 de septiembre**, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en su Disposición Final Primera establece que “cuando las entidades a las que

resulta de aplicación la presente Ley gestionen y tramiten subvenciones estatales o de la Unión Europea, serán de aplicación supletoria las disposiciones de esta ley en aquéllos aspectos procedimentales no regulados por la correspondiente normativa estatal o europea” (BOCYL núm. 192 de 3 de octubre 2008).

**Orden EYE/1265/2008, de 26 de junio**, por la que se deja sin efecto el Programa III de la Orden EYE/2076/2007, de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y a la promoción de empleo autónomo para trabajadores con discapacidad para el año 2008 (BOCYL num.198 de 6 de octubre 2008).

**Orden EYE/1700/2008, de 26 de septiembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2008 (BOCYL núm. 192, de 3 de octubre 2008).

**Orden EYE/2225/2008, de 19 de diciembre**, por la que se modifica la Orden EYE/2078/2007, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 252, de 31 de diciembre 2008).

**Orden EYE/2226/2008, de 29 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL suplemento al núm. 252 de 31 de diciembre 2008).

**Orden EYE/2227/2008, de 29 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL suplemento al núm. 252 de 31 de diciembre 2008).

**Orden EYE/402/2009, de 19 de febrero**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 42 de 3 de marzo 2009).



**Orden EYE/411/2009, de 23 de febrero**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias (BOCYL núm. 42 de 3 de marzo 2009).

**Orden EYE/505/2009, de 5 de marzo**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL núm.48, de 11 de marzo de 2009).

**Corrección de errores de la Orden EYE/505/2009, de 5 de marzo**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL núm. 61, de 31 de marzo 2009).

**Orden EYE/1541/2009, de 15 de julio**, por la que se modifica la Orden EYE/2226/2008, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL núm. 138, de 22 de julio de 2009).

**Orden EYE/1542/2009, de 15 de julio**, por la que se modifica la Orden EYE/2227/2008, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2009 (BOCYL núm. 138, de 22 de julio 2009).

**Orden EYE/2317/2009 de 18 de diciembre**, por la que se adecua la Orden de 16 de octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y de trabajo autónomo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 244 de 22 de diciembre 2009).

**Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre**, por la que se adecúa el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros especiales de Empleo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de castilla y León (BOCYL núm. 246 de 24 de diciembre 2009).

**Orden EYE/2336/2009, de 21 diciembre**, por la que se adecúa el Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 246 de 24 de diciembre 2009).

**Orden EYE/2378/2009, de 26 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL. Núm. 251, de 31 de diciembre 2009).

**Corrección de errores de la Orden EYE/2378/2009**, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL núm. 35 de 22 de febrero de 2010).

**Orden EYE/2389/2009, de 23 de diciembre**, se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo para el año 2010 (BOCYL. núm. 251, de 31 de diciembre 2009).

**Corrección de errores de la Orden EYE/2389/2009**, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL núm. 35 de 22 de febrero 2010).

**Orden EYE/2390/2009, de 23 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL suplemento 1 al núm. 251, 31 de diciembre 2009).

**Orden EYE/2391/2009, de 23 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para el año 2010, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 98 de 23 de mayo 2009).

**Corrección de errores de la Orden EYE/2390/2009, de 23 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL núm. 35. de 22 de febrero 2010).

**Orden EYE/21/2010, de 13 de enero**, por la que se modifica la Orden EYE/2389/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL. núm. 16 de 26 de enero 2010).

**Orden EYE/1032/2010, de 8 de julio**, por la que se modifica la Orden EYE/2389/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2010 (BOCYL núm. 139, de 21 de julio 2010).

**Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (BOCYL núm. 194, de 6 de octubre de 2010).

**Orden EYE/1493/2010, de 29 de octubre**, por la que se modifica la Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (BOCYL núm. 213, de 4 de noviembre 2010).

**Orden EYE/1775/2010, de 22 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para el año 2011, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 250 de 29 de diciembre 2010).

**Orden EYE/1777/2010, de 22 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2011 (BOCYL núm. 250 de 29 de diciembre 2010).

**Orden EYE/1778/2010, de 22 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2011 (BOCYL núm. 250 de 29 de diciembre 2010).

**Orden EYE/1788/2010, de 22 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2011(BOCYL núm. 250 de 29 de diciembre de 2010).

**Orden EYE/48/2011, de 26 de enero**, por la que se modifica la Orden EYE/1788/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2011(BOCYL núm. 21 de 1 de febrero 2011).

**Orden EYE/219/2011, de 3 de marzo**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 48 de 10 de marzo 2011).

**Orden EYE/1014/2011, de 5 de agosto**, por la que se modifica la Orden EYE/1777/2010 (BOCYL núm. 160 de 19 de agosto 2011).

**Orden EYE/1016/2011, de 8 de agosto**, por la que se modifica la Orden EYE/1788/2010 (BOCYL núm. 160 de 19 de agosto 2011).

**Corrección de errores de la Orden EYE/1777/2010, de 22 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2011 (BOCYL núm. 9 de 14 de enero de 2011).

**Orden EYE/198/2012, de 27 de marzo**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2012(BOCYL núm. 66 de 4 de abril 2012).

#### NORMATIVA APLICABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN REFERENTE A SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

**Orden EYE/321/2006, de 2 de marzo**, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar los costes salariales de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (BOCYL núm. 03, de 28 de marzo 2006).

**Orden EYE/2078/2007, de 19 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL suplemento núm.1 al núm. 250 de 27 de diciembre 2007).

**Orden EYE/2225/2008, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Orden EYE/2078/2007, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL suplemento al núm. 252 de 31 de diciembre 2008).

**Orden EYE/1220/2009, de 26 de mayo**, por la que se delega en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, la competencia para iniciar y resolver los procedimientos de incumplimiento y reintegro que se presenten al amparo de la Orden EYE/504/2009 de 5 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el año 2009 dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BOCYL núm. 106, de 8 de junio de 2009).

**Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (BOCYL núm. 194, de 6 de octubre 2010).

**Orden EYE/1402/2010, de 6 de octubre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (BOCYL núm. 199, de 14 de octubre 2010).

**Orden EYE/1493/2010, de 29 de octubre**, por la que se modifica la Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de

las subvenciones destinadas a la financiación de la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (BOCYL núm. 213, de 4 de noviembre 2010).

## **BIBLIOGRAFÍA**





**BIBLIOGRAFÍA**

ACOSTA MOLINA, M., CORREA RODRÍGUEZ, A. y GONZÁLEZ PÉREZ, A. L. (2001): *Crecimiento en la PYME canaria: Influencia del tamaño, la edad y el sector de actividad*, Documento de Trabajo, junio, Universidad de La Laguna.

AGOST FELIP, M. R., FERNÁNDEZ GALINDO, V., GARCÍA CAMPA, S., SANTAMARIAVILLAGRASA, R. (2005): El tercer sector desde la perspectiva de género. Cuestiones metodológicas acerca del diseño del universo y la muestra en una investigación psicosocial sobre el perfil, las motivaciones, la satisfacción y la integración de las personas que participan en las ONG de la Comunidad Valenciana, Grupo de investigación GTS (Género y Tercer Sector), Universitat Jaume I de Castellón.

ALDENDERFER, M. S. y BLASHFIELD, R. K. (1980): *Clúster Analysis*, Sage, London.

AECA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (1991 r): *Principios y Normas de Contabilidad en España*. Principios Contables, Documento núm. 1, AECA, Madrid.

AECA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (2012): *Indicadores para Entidades Sin Fines de Lucro*. Documento núm. 3, AECA, Madrid.

ALBA A. Y MORENO F. (2004): *Discapacidad y Mercado de Trabajo*. Gente Interactiva SL, Obra Social Caja Madrid.

AMAT SALAS, O. (2011): *Análisis integral de empresas. Claves para un chequeo completo desde el análisis cualitativo al análisis de balances*, PROFIT, Barcelona

AMAT SALAS, O. (2008): *Análisis de estados financieros*, Gestión 2000. 8ª Edición, Barcelona

ARANGO JARAMILLO, M. (2005): “Manual de cooperativismo y economía solidaria”, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá.

ARCHEL DOMENECH, P., LIZÁRRAGA DALLO, F., SÁNCHEZ ALEGRÍA, S. y CANO RODRÍGUEZ, M. (2010): *Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación*, Pirámide, 3ª edición, Madrid.

ARGUDO PERIZ, J. L. (2002): “El Tercer Sector y Economía Social. Marco teórico y situación actual”, *Acciones e Investigaciones Sociales*, núm. 15, p. 239-263, octubre, Zaragoza.

ARNAU PARADÍS, A. (2002): La Contabilidad de las entidades sin finalidad lucrativa: Especial referencia a las Fundaciones [tesis doctoral]. Universidad Jaime I de Castellón.

BAREA TEJEIRO, J. (2008): “El concepto científico de economía social desde la perspectiva actual”, *Temas para el debate*, núm. 167, octubre.

BAREA TEJEIRO, J. (2004): “Economía Social, la actividad económica al servicio de las personas”, *Colección Mediterráneo Económico*, núm.6, Fundación Cajamar.

BAREA TEJEIRO, J. (1990): “Concepto y agentes de la economía social”, *CIRIEC- España*, núm.8, p. 109-117, Valencia.

BAREA TEJEIRO, J. Y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2008): “Economía social e inserción laboral de las personas discapacitadas en el País vasco”, *Economía y Sociedad*, Fundación BBV y CIRIEC España.

BAREA TEJEIRO, J. y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2000): “La Economía Social en España en el año 2.000”, *CIRIEC-España*, Valencia.

BAREA TEJEIRO, J. y MONZÓN CAMPOS, J. L. (1995): “Las cuentas satélite de la economía social en España”, *CIRIEC-España*, Valencia.

BELLVER, F. (2002): “Perspectivas del empleo con apoyo en España”. *Real Patronato sobre Discapacidad. (Ed.), Empleo privado de las personas con discapacidad*, p. 109-118, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid.

BERNAL GARCÍA, J. J. y GARCÍA PÉREZ DE LEMA, D. (2009): “Análisis económico y financiero de la empresa a partir del Nuevo PGC. Ratios económicos”, *Estrategia Financiera*, núm.263, julio, p. 22.

BERNAL GARCÍA, J. J. (2008): “El valor añadido y la productividad en la empresa”, *Revista Estrategia Financiera*, núm. 254, p. 10, Sección de Artículos.

BERNAL GARCÍA J.J., MARTÍNEZ S. M<sup>a</sup> y SÁNCHEZ GARCÍA J. F. (2007): *20 Herramientas para la toma de decisiones: Método del caso*, WoltersKluwer España, Valencia.

BERNSTEIN L. (1995): *Análisis de Estados Financieros*. 1.ª edición a castellano de la 5.ª, Edición en inglés, Deusto.

BORJABAD GONZALO, P. (2001): “El sistema legislativo español de cooperativas y la ley 27/1991”, *Seminario Internacional de Estudios organizado por la Universidad Católica de Ávila*, 12-14 diciembre, Ávila.

CABRA DE LUNA, M. Á. y LORENZO GARCÍA, R. de (2005): “El Tercer Sector en España. Ámbito, Tamaño y Perspectivas”, *Revista Española del Tercer Sector*, núm.1, octubre - diciembre., Madrid

CARRASCO, C. (2008): “Samhall, un ejemplo a seguir. Instrumento básico de la integración laboral en Suecia”. *Reportaje FEACEM*.

CASTELLÓ TALIANI, E. y LÍZCANO ALVAREZ, J. (1998): *Interpretación de estados financieros*, Instituto Superior de Estudios Empresariales, Madrid.

CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA (2011): “Resultados de las empresas no financieras, IV trimestre 2010 y avance de cierre del ejercicio”, *BOLETÍN ECONÓMICO*, marzo 2011.

CHAVES ÁVILA, R (1999): “La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica”. *Revista: CIRIEC-España*, núm. 33, pp. 115-140, Valencia.

CHAVES ÁVILA, R y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2004): *Economía Social, Diccionario de la solidaridad, Cuadernos de solidaridad*, Tirant lo Blanch, pp. 187-197. Valencia.

CHAVES ÁVILA, R y MONZÓN CAMPOS, J. L (2001): “Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 37, pp. 7-33. Valencia.

CHAVES ÁVILA, R. y SAJARDO MORENO, A. (1999): “La inserción laboral a través de la Economía Social en el ámbito de las políticas activas de empleo”. *Revista Valenciana de estudios autonómicos*, núm. 24, 1º trimestre.

CIES (2008): *Mapa Socio-Econòmic dels Centres Especials de Treballa Catalunya*. Dirección General de Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Trabajo del Gobierno de la Generalidad de Catalunya, (Mimeo), Barcelona.

COMUNIDAD EUROPEA. Comisión (1989): Programa de trabajo de la Comisión para 1989. Presentación ante el Parlamento Europeo por el presidente Jacques Delors y respuestas dadas al final de los debates. Suplemento 2/89 del Boletín de las Comunidades Europeas, Estrasburgo, febrero-marzo, info:eu-repo/semantics/book.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CONACEE (2007): Nuevo marco jurídico para los Centros Especiales de Empleo del Siglo XXI, CONACEE.

CUETO IGLESIAS, B., MALO OCAÑA, M. A., RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, V., y FRANCO ARIAS, C., (2007): Trayectorias Laborales de las Personas con Discapacidad y Centros Especiales De Empleo: Análisis Empírico con la Muestra de Vidas Laborales. Investigación Social FRIPOS 2007-2010, Investigación financiada en el marco de la convocatoria de la Orden TAS/940/2007, de 28 de marzo.

DECLARACIÓN DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA (1995). II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, Manchester, <http://confras.com/documentos/cooperativismo>.

DE PABLOS RAMÍREZ, J. C. Y MÁRTINEZ, A. (2008): “La Estrategia Europea de Empleo: Historia, consolidación y claves de interpretación”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, núm. 77, pp. 105-133.

DEL RÍO, D., (2003): Aproximación socio-laboral al empleo protegido: los centros especiales de empleo: estudio cualitativo, GPS Madrid

EGEA GARCÍA, C. y SARABIA SÁNCHEZ, A. (2001): “Clasificaciones de la OMS sobre discapacidades”, *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, núm. 50, pp. 15-30, Madrid.

ENJUTO, J. (2006): “La Contribución de los Centros Especiales de Empleo a la inserción laboral”, *Gupost Publicidad Directa*, Grupo Lince-Asprona SLU, Valladolid.

ESPARZA CATALÁN, C. y ABELLAN GARCÍA, A. (2008): “Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2008), Primeros resultados”. *Madrid, Portal Mayores, Informes Portal Mayores*, nº 87, 13 de noviembre,[en línea] <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/pm-estadisticas-edad-2008>.

ESTIVILL, J. (2001). Las políticas sociales de la Unión Europea en los albores del nuevo milenio. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* núm. 32, p. 32-91.

EUROSTAT (1996): *Sistema Europeo de Cuentas, SEC-95*, Eurostat, Luxemburgo.

EUBANK A. (1975): *A computer model for selecting common stock portfolios*. College of Commerce and Business Administration, University of Illinois.

EILON S. (1985): “A Framework for Profitability and Productivity Measures”, *Interfaces*, mayo-junio, p.31.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, S., CORDERO SÁNCHEZ, J. M. y CÓRDOBA LARGO, A. (2002). *Estadística Descriptiva*, ESIC, 2ª Edición, Pozuelo de Alarcón. Madrid

FREEMAN, R. Edward. (2010): *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Cambridge University Press.

GALINDO LUCAS, A. (2005): “Aspectos de la valoración de empresas en la nueva Economía”. *Revista Alta Dirección*, núm. 241

GALLIZO LARRAZ, J. L. (2000): “Los Estados Financieros Complementarios en el Plan General de Contabilidad”, *5campus.com, Contabilidad Financiera*, <<http://www.5campus.com/leccion/cf008>>Noviembre 2012.

GALLIZO LARRAZ, J. L. (2000): “El Estado del Valor Añadido”, [en línea] *5campus.com, Contabilidad Financiera*<<http://www.5campus.com/leccion/cf009>>

GARCÍA-AYUSO COVARSI M. (1996): “Técnicas de Análisis Factorial aplicadas al análisis de la información financiera (Clasificaciones a priori, hallazgos y Evidencia

Empírica Española)”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XXV, núm. 86, enero-marzo p. 57-101.

GARCÍA DELGADO, J. L. (Director), JIMÉNEZ, J.C., SAEZ FERNÁNDEZ, J., VIAÑA, E (2004): *Las cuentas de la economía social. El tercer sector en España*. Fundación ONCE, Biblioteca Civitas Economía y Empresa.

GARCÍA LORENZO, VELAR MARTÍN, L. A. y CAÑADAS SÁNCHEZ, A. F. (2009): *Análisis de los estados contables en el nuevo PGC 2008*. ESIC. Madrid

GARCÍA TERUEL, P. J. y MARTÍNEZ SOLANO, P. (2003): *Determinantes del endeudamiento a corto plazo y enlace de vencimientos*, Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Murcia.

GARRIDO PÉREZ, E. (2000): *El trabajo de minusválidos en centros especiales de empleo*. Tirant lo Blanch, Valencia.

GARRIGOS MONERRIS, J. I. (2001): *Pierre-Guillaume-Frédéric Le play (1806-1882): biografía intelectual, metodología e investigaciones sociológicas*, Tesis Doctoral, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante.

GÓMEZ GARCÍA, J. M., ROMÁN ORTEGA, A. y ROJO JIMÉNEZ, C. (2010): “Las dimensiones de la calidad del empleo en la economía social: un análisis de las Sociedades Laborales y de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León”. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública Social y Cooperativa*, núm. 67.

GÓNZALEZ HEREDIA, J. (2008): *Análisis de Eficiencia y productividad en entidades del Tercer Sector: Los Centros Especiales de Empleo*. Universidad Politécnica de Cartagena. D. de Economía Financiera y Contabilidad.

GONZÁLEZ PASCUAL, J. (2008): *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera*, Pirámide, Madrid.

GURRIARAN FERNÁNDEZ, R (2001): “Los problemas de tesorería de las empresas «punto com»”, *ICE Nueva Economía y Empresa*, núm.791, abril-mayo, Madrid.

HAIR J., ANDERSON R., TATHAM R. y BLACK W. (2000): *Multivariate Data Analysis*, Prentice Hall International Inc, USA.

HERNÁNDEZ GARCÍA, M. C. (1997): El valor añadido como indicador económico de la responsabilidad social de la empresa: una aplicación empírica, Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna., Tenerife.

HERNÁNDEZ PERLINES, F. (2001): *La Economía Cooperativa como alternativa empresarial*, Colección de estudios, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca.

HOEKENDIJK, L. (1987): *¿Qué trabajo debe pagarse?*, Cruz Roja Española. Madrid.

HORRIGAN J. (1965): “Some Empirical Bases of Financial Ratio Analysis”, *The Accounting Review*, julio, p. 558-568.

IBARRA MARES, A. (2009): “Desarrollo del Análisis Factorial Multivariable Aplicado al Análisis Financiero Actual”, *Beta-Action*, Cartagena de Indias, Colombia.

IBARRA MARES, A. (2001): Análisis de las dificultades financieras de las empresas en una economía emergente: las bases de datos y las variables independientes en el sector hotelero de la bolsa mexicana de valores. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma Barcelona, junio, Barcelona.

ICAC. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (2008): Consulta N° 2, sobre Disposiciones Transitorias 1ª y 2ª. Balance de apertura. Mantenimiento de valor de los elementos patrimoniales, BOICAC núm. 74, junio.

ICAC. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (2008): Consulta N° 9, sobre la clasificación de un inmueble destinado al arrendamiento como inmovilizado material o como inversiones inmobiliarias, por parte de una empresa que tiene entre sus actividades principales el alquiler de inmuebles, BOICAC núm. 74, junio.

IMSERSO. MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, (2004): *Imagen Social y Laboral de las Personas con Discapacidad en España*, Fundación CIREM.

JAIME ESLAVA, J. de (2010): *Las claves del análisis económico-financiero de la empresa*, Madrid, ESIC.

JHONSON C. G. (1970): "Ratio Analysis and the Prediction of Firm Failure", *Journal of Finance*, p. 1166-1168.

JORDÁN DE URRÍES, F. B. (1998): *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, Facultad de Psicología, Universidad de Salamanca, Servicio de Información sobre Discapacidad, SID.

JORDÁN DE URRÍES, F. B. y VERDUGO ALONSO, M. Á. (2010): *Informe sobre la situación de los Centros Especiales de Empleo en España*, Instituto Universitario de Integración de la Comunidad. Universidad de Salamanca.

JORDÁN DE URRÍES, F. B., y VERDUGO ALONSO, M. Á. (2006): "Concepto, Características y Elementos del Empleo con Apoyo". Instituto Universitario de Integración de la Comunidad. Universidad de Salamanca.

JORDÁN DE URRÍES, F.B., y VERDUGO ALONSO, M. Á. (2003): "El Empleo con Apoyo en España: Análisis de Variables que determinan la obtención y mejora de resultados en el desarrollo y servicios". *Documento 59/2003. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*.

JORDÁN DE URRÍES, F. B., VERDUGO ALONSO, M. Á. y VINCENT RAMIS, C. (2005): "Análisis de la evolución del empleo con apoyo en España". *Documentos 59/2005. Paper 240. Gladnet collection*.

LALOMA GARCÍA, M. (2007): "Empleo protegido en España. Análisis de la normativa legal y logros alcanzados". *Ediciones CINCA, promovido por Telefónica*.

LIZCANO ÁLVAREZ, J. (1987): *La dimensión integral de la empresa. Un enfoque contable*, Colección de Estudios, Universidad Autónoma de Madrid.

LIBBY R. (1975): "Accounting Ratios and The Prediction of Failure: Some Behavioral Evidence", *Journal of Accounting Research*, spring pp. 150-161.

LÓPEZ KRAHE, J. (2001): *La Integración de Las Personas Discapacitadas en los Países de la Unión Europea. Legislaciones y Políticas de Empleo*, Programa Sócrates, Proyecto Nuevas Tecnologías y Discapacidades Físicas y Sensoriales, Universidad de París.



LÓPEZ MERA, R. (2007): La Reforma Contable y su Incidencia en la Empresa. Principales cambios producidos en el nuevo Plan General de Contabilidad: Influencia sobre las empresas e impacto en sus estados financieros. Presentación AECA. Madrid.

LÓPEZ-NIETO y MALLO, F. (2006): *La Ordenación legal de las Fundaciones*. WoltersKluwer España, Madrid.

MALO, M. Á. y RODRÍGUEZ GIL, S., (2000): “Centros especiales de empleo: una breve reflexión económica sobre los cambios recientes de normativa”, *Documentación Laboral*, vol. 62, pp. 181-193

MAROTO SÁNCHEZ, A, (2009): La productividad en el sector servicios de la economía español, Marcial Pons, Madrid.

MARTINEZ GARCÍA, F. J. y SOMOHANO RODRÍGUEZ, F. M. (2002): *Análisis de estados contables*. Pirámide. Madrid

MARTÍNEZ RAMOS, E. (1984): Aspectos teóricos del Análisis de Clúster y aplicación a la caracterización del electorado, en Sánchez Carrión, J. J. (2002). (ed.), *Introducción a las técnicas de Análisis Multivariable*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, p. 165-208.

MARTÍNEZ SOTO, Á. P. (2006): *Éxito y fracaso de una red pública de crédito agrario: los pósitos del siglo XIX*. Documento de trabajo en estudios fiscales y financieros. INUEFF-Universidad de Murcia. DOTEFF núm. 4.

MÉNDEZ PICAZO, M. T. y RODRÍGUEZ PARES, M. (2007): “Indicadores financieros para el análisis de la información contable de las fundaciones”, *Revista Partida Doble*, núm. 186, Sección de artículo, marzo.

MONZÓN, J. L. Y DEFOURNY J. (1992): “Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública”, *Revista CIRIEC España*, Valencia.

MONZÓN CAMPOS, J. L. (2009): *Informe para la elaboración de una ley de fomento de la Economía Social*. Investigación financiada al amparo de lo previsto en la Orden TIN/1305/2008 de 6 de mayo.

MONZÓN CAMPOS, J. L. (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del tercer sector”, *CIRIEC-España*, núm.56, p. 9-24.

MORALES GUERRERO, A. (2002): *La Rentabilidad Económica de las Fundaciones. Información Contable y Gestión de las Entidades no Lucrativas*. Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid.

MORGADO PANADERO, P. y BURGOS ROSADO, L. (2006): *Economía Social y Cooperativismo*. LEX NOVA S.A.

MORILLAS A. y DÍAZ B. (2007): “El problema de los outliers multivariantes en el análisis de sectores clave y clúster industrial”. *II Jornadas Españolas de Análisis Input-Output. Crecimiento Demanda y Recursos naturales*. Universidad de Málaga

OJEDA QUINTANA, J. J. (2010): *Entidades de Crédito I: Montes de Piedad y cajas de Ahorro*. Digitalización ULPGC, Biblioteca L Universitaria.

PALACÍN SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> J. y RÁMIREZ HERRERA, L.M. (2011): “Factores determinantes de la estructura financiera de la PYME andaluza”, *Revista de Estudios regionales*, núm. 91, Universidades Públicas de Andalucía.

PEREDA C., de PRADA M. A. (2003) “La inserción laboral de las personas con discapacidades”. Colectivo Ioé. Fundación La Caixa. [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es).

PEREZ LÓPEZ, C. (2005): *Métodos estadísticos avanzados con SPSS.*, THOMSON. Madrid

PINCHES G., EUBANK A., MINGO K. and CARUTHERS K. (1975): “The Hierarchical Classification of Financial Ratios”, *Journal of Business Research*, October pp: 295-310.

PINCHES G., MINGO K. and CARUTHERS K. (1973): “The Stability of Financial Patterns Industrial Organization”, *The Journal of Finance*, pp: 389-396.

PORTAL DEL VOLUNTARIADO Y ONGS. Documentos de Iniciativa Social. <http://www.iniciativa social.net>.

PORTAL MAYORES (2009): “La discapacidad en Europa”. *Informes Portal Mayores* núm. 93, septiembre.

QUIJANO PEÑUELA, J. E. y MARDOGUERO REYES GRASS, J. (2004): *Historia y doctrina de la cooperación*. Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá.

RÍO, D. del (1984): *Aproximación Socio Laboral al Empleo Protegido: Los Centros Especiales de Empleo*. GPS. Madrid.

RIVERO TORRE P., (2009). *Análisis de Balances y Estados Complementarios*. Madrid. Pirámide, 2.ª Edición.

RODRÍGUEZ CABRERO, G (2005): “Los retos del tercer sector en España en el espacio social europeo, especial referencia a las organizaciones de acción social”. *Revista Española del tercer Sector* núm.1 Octubre-Diciembre.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, E. (2002): “Análisis económico-financiero del sector de automoción en España “. *Boletín económico de ICE* núm. 2747, pp. 11-17 noviembre.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, E. (2003): “Comportamiento económico-financiero de las empresas constructoras en Andalucía: un estudio comparativo por provincias”, *Boletín Económico de Andalucía*, pp. 417-433, 23 Ref.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (2011): "Privatización de las cajas de ahorro españolas, viejo propósito, excelente negocio y expolio social, *Papeles de relaciones sociales y cambio global*, núm. 114, pp. 37-47.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R. (Dir.), MARGARIDA, J. C., DE MIGUEL, C., REDONDO M., REDONDO M. N., ROBLES M. P., y RUIZ J. L., (1999): *Presente y Futuro de la Gestión Económica del Jamón Ibérico en Castilla y León*. Universidad de Valladolid.

ROJO RAMÍREZ, A. A., (2011): *Análisis económico-financiero de la empresa. Un análisis desde los datos contables*, Madrid, Ibergarceta.

ROUSSEUW P. J. (1987): “Silhouettes a Graphical Aid to the Interpretation and Validation of Clúster Analysis”. *Journal of Computational Applied Mathematics*, núm.20, pp. 53-65.

RUBIO ARRIBAS (2003): “La Construcción social del empleo protegido: Los Centros Especiales de Empleo”. *Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* núm. 008, Universidad Complutense de Madrid.

RUIZ OLABUÉNAGA, J. I. (2001): “El sector no lucrativo en España”, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 37, pp. 51-78.

RUIZ PALOMO, D. (2010): La solvencia empresarial. Pirámides de ratios vs. Marco teórico. Tesis Doctoral. Universidad de Málaga.

SALAMON L. M. y HELMUT K. ANHEIER.(1996): “The International Classification of Nonprofit Organizations”, *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, núm. 19, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, Baltimore.

SALINAS RAMOS, F. y SANZ JARQUE, J. J. (2002):“La Economía social y la integración socio - laboral de las personas en riesgo de exclusión. Especial referencia a las personas con discapacidad”, *Seminario sobre economía social y la integración socio laboral de las personas en riesgo de exclusión*, Universidad Católica de Ávila. Jornadas 7 y 8 de julio, Ávila.

SÁNCHEZ-CERVERA SENRA, J. M. y SÁNCHEZ-CERVERA VALDÉS, J. M. (2007):“Los Enclaves laborales”, *Equalbur*, SEPECAM..

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, J. L. (2006).“Las consecuencias de las NIC/NIIF para el análisis financiero”. *Análisis Financiero*, 100, pp. 10-23, Madrid.

SANTOS PEÑAS, J., MUÑOZ ALAMILLOS, A., JUEZ MARTEL, P. y CORTIÑAS VÁZQUEZ, P (2004): *Diseño de encuestas para estudios de mercado. Técnicas de muestreo y Análisis Multivariante*, Centro de estudios Ramón Areces, Madrid.

SANZ SANTOLARIA, C J (2000): “Estados contables complementarios: la memoria y el informe de gestión”, *Acciones e Investigaciones Sociales*, núm 10, febrero, pp. 181-196, Zaragoza.

SENENT VIDAL, M<sup>a</sup> J. y FAJARDO GARCIA, G. (2006): “Aspectos relevantes de la investigación jurídica en economía social”. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 56, pp. 187-223, Valencia.

SCHALOCK ROBERT L. (1999): “Hacia una nueva concepción de la Discapacidad”, *III Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad*, Universidad de Salamanca, 18-20 marzo, Salamanca.

SILVESTRE, P. (1986): “La Central del balance del Banco de España”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Volumen XVI, núm. 49 pp. 53-88.

SOCIAS SALVIA A. (1999): *La Información contable externa en las entidades privadas no lucrativas. Especial referencia a las ONGS.*, INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, Madrid.

SOMOZA LÓPEZ, A. y VALLVERDÚ CALAFELL, J. (2003): Una comparación de la Selección de los Ratios Contables en los modelos contables financieros de predicción de la insolvencia empresarial, Documents de treball de la divisió de ciències jurídiques e conòmiques i social. Departamento de Economía Financiera y de Contabilidad, Universidad de Barcelona.

SOTELO, H. (2002): “La normativa en materia de empleo privado de las personas con discapacidad. Apuntes sobre la situación de la Unión Europea”, *Seminarios sobre Empleo Privado de las Personas con Discapacidad*, 6 y 7 de Mayo, Madrid.

TUSET DEL PINO, P. (2002): “El Centro Especial de Empleo, Naturaleza y Clases. Constitución y Registro. Objeto. Gestión y Financiación”. *Publicaciones Jover Abogados*, Barcelona.

VERDUGO ALONSO, M. A., y JENARO RÍO, M<sup>a</sup>. C. (1993): “Una nueva posibilidad laboral para personas con discapacidad”. *Siglo Cero* núm. 147, Madrid.

VERDUGO ALONSO, M. A., y JORDÁN DE URRÍES, F. B. (2001): “Panorámica del Empleo con Apoyo en España”. *GLADNET Collection Paper 247*. <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/gladnetcollect/247>.

VERGES JAIME, J. (2012): Eficiencia empresarial comparativa: Indicadores y técnicas de análisis para la evaluación de la eficiencia de entidades productivas. Universidad Autónoma de Barcelona.

VERGES JAIME, J (2011): Análisis del funcionamiento económico de las empresas. Medida de la eficiencia de la rentabilidad a la productividad, Departamento de Economía de la Empresa, Universidad Autónoma de Barcelona.

VISIÉ, L. (1998): “Relaciones laborales en los sistemas de trabajo protegido para personas minusválidas”, *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 117.

VITADDINI G. y BAREA MATEO, M. (1999): *La Economía del Non Profit: Libre expresión de la sociedad civil*, Ediciones Encuentro, Madrid.

WANDEN-BERGHE J. L. y GONZÁLEZ CARBONELL J. F. (1993): “Análisis económico-financiero de la empresa alicantina”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. 23, núm. 76, p. 567-591, AECA, julio-septiembre, Madrid.

WEHMAN, P (1981): *Competitive employment: New horizons for severely disabled individuals*, Paul H. Brookers, Baltimore.

WEISBROD, B. (1975): *Toward a theory of the voluntary nonprofit sector in a three-sector economy*, PHELPS, S: *Altruism, morality and economic theory*, Russell Sage Foundation, New York.

WOOLDRIDGE J. M. (2006): *Introducción a la econometría: un enfoque moderno*. PARANINFO, 2ª Edición. Madrid

## **ANEXOS**





**ANEXOS DEL CAPÍTULO 1**



## ANEXO 1.1. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS. PRINCIPALES GRUPOS Y SUBGRUPOS	
<b>CULTURA Y OCIO:</b> Cultura y arte. Deportes. Otras actividades recreativas.	<b>DERECHO, ASESORAMIENTO LEGAL Y POLÍTICA:</b> Derechos civiles y asesoramiento legal. Derecho y Servicios jurídicos. Organizaciones políticas.
<b>EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN:</b> Educación primaria y secundaria. Educación superior. Otra educación. Investigación.	<b>INTERMEDIARIOS FILANTRÓPICOS Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO</b>
<b>SANIDAD:</b> Hospitales y rehabilitación. Residencias de la tercera edad. Salud mental y servicios de urgencia. Otros servicios sanitarios.	<b>INTERNACIONAL:</b> Ayuda al desarrollo, humanitaria y de emergencia.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b> Servicios sociales. Emergencias y ayuda. Ayuda y mantenimiento de rentas.	<b>RELIGIÓN:</b> Asociaciones y congregaciones religiosas
<b>MEDIO AMBIENTE:</b> Medio Ambiente. Protección de los Animales.	<b>ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, SINDICATOS.</b>
<b>DESARROLLO Y VIVIENDA:</b> Desarrollo económico, social y comunitario. Vivienda. Empleo y formación	<b>VARIOS, NO CLASIFICADOS.</b>

Fuente: Salamon y Anheier, (1996)



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 2**



**ANEXO 2.1. MEDIDAS DE ÁMBITO ESTATAL EN LA ESTRATEGIA  
ESPAÑOLA DE EMPLEO 2012-2014, QUE ENTRAN EN VIGOR CON EL  
REAL DECRETO 3/2012**

El capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos
El capítulo VII del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos
Los Art.12 y 13 del Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
El Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo
Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos según lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.
Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Fuente: Real Decreto 3/2012, disposición final duodécima, se establece el carácter de medidas estatales a efectos de su aplicación para el conjunto del Estado, por parte de Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales, en el marco de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011.





**ANEXOS DEL CAPÍTULO 4**



**ANEXO 4.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CEDE EN  
CASTILLA Y LEÓN. CNAE (2009)**

Albañilería, Jardinería, Lavandería, Limpieza.	<b>8130</b>
Alquiler Vehículos	<b>7711</b>
Aparcamiento vigilado Vehículos	<b>5221</b>
Área de Servicio	<b>4730</b>
Artes Gráficas	<b>9003</b>
Artesanía	<b>3299</b>
Atención a personas con discapacidad	<b>8812</b>
Ayuda a Víctimas de Accidente Trafico y Asegurados	<b>8899</b>
Comercialización de material escolar	<b>4619</b>
Comercialización de materiales de oficina	<b>4649</b>
	<b>4645</b>
Comercio al por menor de combustible y aceite	<b>4671</b>
Comercio al por mayor de madera	<b>4673</b>
Confección de prendas	<b>1419</b>
Confección y Comercialización de prendas de vestuario laboral	<b>1412</b>
Copistería, Papelería y Artes gráficas	<b>4761</b>
Creación de CEE para personas con discapacidad	<b>8812</b>
Creación e Interpretación Artística	<b>9001</b>
Creación y Mantenimiento de jardines	<b>8130</b>
Elaboración productos alimentación	<b>1089</b>
Encuadernación y Manipulación de libros	<b>1814</b>
Envasado y distribución de productos dietéticos.	<b>1086</b>
Estación de servicios de carburantes y Comercio.	<b>4730</b>
Fabricación de estuches madera productos agroalimentarios.	<b>1624</b>
Fabricación de lámparas	<b>2740</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir del CNAE 2009

**ANEXO 4.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CEDE EN CASTILLA Y LEÓN. CNAE (2009). Continuación**

Fabricación de piezas de cerámica decorativa	<b>3299</b>
Fabricación de productos artesanales.	<b>3299</b>
Fabricación embutidos.	<b>1013</b>
Fabricación herrajes aluminio.	<b>2572</b>
Formación y empleo para PCD.	<b>8559</b>
Guarda y Custodia de Vehículos.	<b>5229</b>
Hostelería.	<b>5610</b>
Jardinería.	<b>8130</b>
Lavado, planchado y limpieza de ropa.	<b>9601</b>
Lavandería Industrial.	<b>9601</b>
Limpieza de edificios y locales.	<b>8121</b>
Limpieza de Vehículos	<b>5221</b>
Limpieza y Mantenimiento -Servicio de documentos.	<b>8129</b>
Manipulación, envasado, montaje y control calidad.	<b>8292</b>
Montaje de marcos.	<b>3299</b>
Montajes Industriales. Jardinería y Limpieza.	<b>8130</b>
Multiservicios intensivos de personal.	<b>9609</b>
Obra civil.	<b>4121</b>
Prestación servicios.	<b>9609</b>
Radiotelefonía.	<b>6190</b>
Recogida de residuos no peligrosos.	<b>3811</b>
Reparación y Zurcido de ropa.	<b>9529</b>
Servicios	<b>9609</b>
Servicios de Asesoría	<b>6920</b>
Servicios de desatascos, limpieza.	<b>8129</b>
Servicios de Información.	<b>6311</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir del CNAE 2009

**ANEXO 4.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CEDE EN  
CASTILLA Y LEÓN. CNAE (2009). Continuación**

Servicios de Informática.	<b>6201</b>
Servicios de limpieza.	<b>8129</b>
Servicios Publicitarios.	<b>7311</b>
Tapicería.	<b>3299</b>
Trabajos Industria de Automoción.	<b>5221</b>
Transporte de mercancías.	<b>4941</b>
Venta material eléctrico.	<b>4652</b>
Viveros y Mantenimiento jardines.	<b>8130</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir del CNAE 2009



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 5**





## ANEXO.5.1. CONTENIDO MÍNIMO MEMORIA

Memoria normal. Art. 200	Memoria abreviada. Art. 201
1.- Los criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones de valor.	1.- Los criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones de valor.
2.- La denominación, domicilio y forma jurídica de las sociedades en las que la sociedad sea socio colectivo o en las que posea, directa o indirectamente, un porcentaje no inferior al 20 por ciento de su capital, o en las que sin llegar a dicho porcentaje ejerza una influencia significativa.	2.- La denominación, domicilio y forma jurídica de las sociedades en las que la sociedad sea socio colectivo o en las que posea, directa o indirectamente, un porcentaje no inferior al 20 por ciento de su capital, o en las que sin llegar a dicho porcentaje ejerza una influencia significativa.
3.- Cuando existan varias clases de acciones, el número y el valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas.	3.- Cuando existan varias clases de acciones, el número y el valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas.
4.- La existencia de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de valores o derechos similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren	
5.-El importe de las deudas de la sociedad cuya duración residual sea superior a cinco años, así como el de todas las deudas que tengan garantía real, con indicación de su forma y naturaleza. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas relativas a deudas	
6.- El importe global de las garantías comprometidas con terceros: a) Los compromisos existentes en materia de pensiones, así como los referentes a empresas del grupo. b) La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en el balance así como su impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa. c) Transacciones significativas entre la empresa y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa.	6.- El importe global de las garantías comprometidas con terceros: a) Los compromisos existentes en materia de pensiones, así como los referentes a empresas del grupo. b) La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en el balance así como su impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa. c) Transacciones significativas entre la empresa y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

<p>7.- La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la sociedad, por categorías de actividades así como por mercados geográficos, en la medida en que, desde el punto de vista de la organización de la venta de productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad, esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable.</p>	
<p>8.- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, así como los gastos de personal que se refieran al ejercicio, desglosando los importes relativos a sueldos y salarios y los referidos a cargas sociales, con mención separada de los que cubren las pensiones, cuando no estén así consignadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.</p>	
<p>9.- El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan.</p>	<p>9.- El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan. Estas informaciones se podrán dar de forma global por concepto retributivo.</p>
<p>10.- El importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría.</p>	<p>10.- El importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría.</p>
<p>11- Las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de</p>	

<p>cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.</p>	
<p>12.- El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas, así como los correspondientes a las personas o entidades vinculadas al auditor de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.</p>	
<p>13.-El grupo al que, en su caso, pertenezca la sociedad y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales consolidadas o, si procediera, las circunstancias que eximan de la obligación de consolidar</p>	
<p>14.- Cuando la sociedad sea la de mayor activo del conjunto de sociedades domiciliadas en España, sometidas a una misma unidad de decisión, porque estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, no obligadas a consolidar, que actúen conjuntamente, o porque se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias, deberá incluir una descripción de las citadas sociedades, señalando el motivo por el que se encuentran bajo una misma unidad de decisión, e informará sobre el importe agregado de los activos, pasivos, patrimonio neto, cifra de negocios y resultado del conjunto de las citadas sociedades.</p>	

Fuente: base en la normativa de la Unión Europea



**ANEXOS DEL CAPÍTULO 6**



**ANEXO 6.1. ADAPTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PGC1990 AL  
PGC2007**

<b>MAGNITUD CONTABLE</b>	<b>Plan General Contabilidad 1990</b>	<b>Plan General de Contabilidad 2007</b>
<b><u>Partidas de Activo</u></b>		
<b>ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS (190-191-192)</b>	Figura en el activo del balance. Es el capital suscrito y pendiente de desembolsar.	Pasarán al patrimonio neto, con signo negativo, minorando la partida de capital social, excepto las cantidades que correspondan a capital emitido pendiente de inscripción que figurarán minorando la partida del pasivo corriente en la que éste se incluye.
<b>INMOVILIZADO</b>	Gastos de establecimiento Corresponden a cuentas de activo, susceptibles de amortización.	Son llevadas contra una cuenta de reservas negativa en el caso de los gastos de constitución, o ser considerados como gastos corrientes en el caso de los gastos de establecimiento.
	Inmovilizado Inmaterial	Se denomina Inmovilizado Intangible, los valores no se modifican.
	No contiene ningún marco conceptual.	Inversiones Inmobiliarias. Activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas. No hay equivalencia con el PGC1990.
	Inmovilizaciones Financieras.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas + Inversiones financieras a largo plazo.
	Activos por impuesto diferido (474). Se recoge en el grupo III en Activo Circulante.	Figurará en el Activo no corriente de la empresa.
	Acciones propias (198) Figura en el activo del balance. Son acciones propias adquiridas por la empresa.	Figurará en el patrimonio neto, con signo negativo (108).

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	Figurará en el activo del balance.	No existen en el nuevo PGC2007. Los Gastos por intereses se darán de baja contra los pasivos financieros que los originaron y los Gastos de formalización de deuda contra reservas.
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
El activo corriente se identifica con el activo circulante del anterior Plan, pero con la condición que todas las partidas integrantes han de formar parte del ciclo normal de explotación de la empresa (1 año). Cualquier partida que tuviera un ciclo superior a un año, pasaría a formar parte automáticamente del activo no corriente.	Accionistas por desembolsos exigidos.	Socios por desembolsos exigidos
	Existencias.	Existencias.
	Deudores.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
	Inversiones financieras temporales.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
	Acciones propias a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo
	Tesorería.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
	Ajustes por periodificación	Periodificaciones a corto plazo.
<b><u>Partidas de Pasivo</u></b>		
<b>FONDOS PROPIOS</b>	Reservas de revalorización (111). actualizaciones de valor de determinados elementos del activo.	<b>PATRIMONIO NETO</b> No contemplada en el nuevo PGC. Será tratado en el nuevo Plan como una reserva voluntaria (113).
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	140.- Provisión para pensiones y obligaciones similares.  141.- Provisión para impuestos.	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>  Son <b>provisiones a largo plazo</b> que figuran como Pasivo no corriente.



	<p>142.- Provisión para responsabilidades.</p> <p>143.- Provisión para grandes reparaciones.</p> <p>144.- Fondo de reversión.</p>	<p>No existe en el PGC2007, sedará de baja con cargo a reservas.</p> <p>No existe en la nueva normativa contable.</p> <p>Hay que contabilizar el coste estimado del desmantelamiento o reparación de los bienes (cuenta 143 PGC-2007) objeto de la concesión a "valor actual", teniendo como contrapartida una cuenta de inmovilizado, (grupo 21 PGC-2007), el importe actual del fondo de reversión se traspasaría a la cuenta de Amortización Acumulada de los bienes en cuestión, ya que ahora se amortizan en función de la duración de la concesión.</p>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	Idéntico tratamiento contable en la nueva normativa contable.	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del PGC1990 y PGC2007

**ANEXO 6.2. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS MODELOS DEL REGISTRO MERCANTIL**

	Modelo Pymes	Modelo Abreviado	Modelo Abreviado	Modelo Normal
		Balance y ECPN	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Total Activo	< 2.850.000€	< 2.850.000€	< 11.400.000€	Resto
Importe Neto de la Cifra de Negocios	< 5.700.000€	< 5.700.000€	< 22.800.000€	Resto
Promedio de Trabajadores	< 50	< 50	< 250	Resto

*Fuente:* Elaboración propia a partir del PGC2007.

**ANEXO 6.3. DOCUMENTACIÓN CONTABLE A PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL MODELO UTILIZADO**

Modelo PYMES	Modelo Abreviado	Modelo Normal
Balance	Balance	Balance
Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Estado cambios patrimonio neto (sin el apartado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio)	Estado cambios patrimonio neto	- Estado cambios patrimonio neto
Memoria	Memoria	Estado de flujos de efectivo  Memoria

*Fuente:* Elaboración propia a partir del PGC2007.

**ANEXO 6.4. CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE CUENTAS DEL  
PGC1990 Y NUEVO PGC2007  
CUENTAS DE BALANCE**

	<b>PLAN CONTABLE 1990</b>		<b>NUEVO PLAN CONTABLE 2007</b>	
<b>COD</b>	<b>SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>COD 10</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>ANT PGC COD</b>
190 196	Accionistas por desembolsos no exigidos	103	Socios por desembolsos no exigidos	190 196
	Socios, parte no desembolsada.	104	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes.	193 196
193	Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes.		Acciones o participaciones propias en situaciones especiales	198
196	Socios, parte no desembolsada	108	Acciones o participaciones propias para reducción capital	199
198	Acciones propias en situaciones especiales			
199	Acciones propias para reducción de capital	109		
<b>11</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>11</b>	<b>RESERVAS</b>	
117	Reservas voluntarias	113	Reserva voluntaria	117
113	Reservas especiales	114	Reservas especiales	113
114	Reservas para acciones de la sociedad dominante	1140	Reservas para acciones o participaciones de la sociedad dominante	114
116	Reservas estatutarias	1141	Reservas estatutarias	116
118	Reserva por capital amortizado	1142	Reservas por capital amortizado.	118
115	Reservas para acciones propias		Aportaciones de socios o propietarios	
122	Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	118		122
<b>14</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>14</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	
144	Fondo de Reversión	143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	143 144
<b>15</b>	<b>EMPRESTITOS Y OTRAS EMISIONES ANALOGAS</b>	<b>15</b>	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	
150	Obligaciones y bonos	176	Obligaciones y bonos	150
151	Obligaciones y bonos convertibles	177	Obligaciones y bonos convertibles	151

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

155	Deudas representadas en otros valores negociables	178	Deudas representadas en otros valores negociables	152
<b>21</b>	<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>20</b>	<b>INMOVILIZACIONES INTANGIBLES</b>	<b>21</b>
210	Gastos de investigación y desarrollo	200	Gastos de investigación y desarrollo	210
211	Concesiones administrativas	201	Concesiones administrativas	211
212	Propiedad industrial	202	Propiedad industrial	212
213	Fondo de comercio	203	Fondo de comercio	212
214	Derechos de traspaso	204	Derechos de traspaso	214
215	Aplicaciones informáticas	205	Aplicaciones informáticas	215
219	Anticipos para inmovilizaciones intangibles	209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles	219
<b>22</b>	<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>22</b>	<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>22</b>
220	Terrenos y bienes naturales	210	Terrenos y bienes naturales	220
221	Construcciones	211	Construcciones Instalaciones	221
222	Instalaciones técnicas	212	técnicas Maquinaria	222
223	Maquinaria	213	Utillaje	223
224	Utillaje	214	Otras instalaciones	224
225	Otras instalaciones	215	Mobiliario	225
226	Mobiliario	216	Equipos para procesos de	226
227	Equipos para procesos de información	217	información	227
228	Elementos de transporte	218	Elementos de transporte	228
229	Otro inmovilizado material	219	Otro inmovilizado material	229
<b>28</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO</b>	<b>28</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO</b>	<b>28</b>
281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial.	280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	281
2810	Amortización acumulada de gastos de investigación y desarrollo	2800	Amortización acumulada de gastos de investigación y desarrollo	2810
2811	Amortización acumulada de concesiones administrativas	2801	Amortización acumulada de concesiones administrativas	2811
2812	Amortización acumulada de propiedad industrial	2802	Amortización acumulada de propiedad industrial	2812
2814	Amortización acumulada de derechos de traspaso	2804	Amortización acumulada de derechos de traspaso	2814
2815	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	2805	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	2815
282.	Amortización acumulada del inmovilizado material	281	Amortización acumulada del inmovilizado material	282
282				
2821	Amortización acumulada de construcciones	2811	Amortización acumulada de construcciones	2821
2822	Amortización acumulada de instalaciones técnicas	2812	Amortización acumulada de instalaciones técnicas	2822
2823	Amortización acumulada de maquinaria	2813	Amortización acumulada de maquinaria	2823
		2814	Amortización acumulada de	2824

2824	Amortización acumulada de utilaje	2815	utilaje	2825
2825	Amortización acumulada de otras instalaciones	2816	Amortización acumulada de otras instalaciones	2826
2826	Amortización acumulada de mobiliario	2817	Amortización acumulada de mobiliario	2827
2827	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	2818	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	2828
2828	Amortización acumulada de elementos de transporte	2819	Amortización acumulada de elementos de transporte	2829
2829	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		Amortización acumulada de otro inmovilizado material	
<b>29</b>	<b>PROVISIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>29</b>	<b>DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO</b>	
291	Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	290	Deterioro de valor del inmovilizado intangible	291
292	Provisión por depreciación del inmovilizado material	291	Deterioro de valor del inmovilizado material	292
<b>43</b>	<b>CLIENTES</b>	<b>43</b>	<b>CLIENTES</b>	
4301	Clientes, (moneda extranjera)	4304	Clientes, (moneda extranjera)	4301
435	Clientes de dudoso cobro	436	Clientes de dudoso cobro	435
436	Envases y embalajes a devolver por cliente	437	Envases y embalajes a devolver por clientes	436
437	Anticipo de clientes	438	Anticipo de clientes	437
<b>55</b>	<b>OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS</b>	<b>55</b>	<b>OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS</b>	
553	Cuenta corriente con socios y administradores	551	Cuenta corriente con socios y administradores	553
580	Intereses pagados por anticipado	567	Intereses pagados por anticipado	580
585	Intereses cobrados por anticipado	568	Intereses cobrados por anticipado	585
<b>59</b>	<b>PROVISIONES FINANCIERAS</b>	<b>59</b>	<b>DETERIORO DEL VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	
597	Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo	596 597	Deterioro de valor de participaciones a corto plazo Deterioro de valor de valores representativos de deuda a corto plazo	596 597 596 597

Fuente: Elaboración propia a partir del PGC1990 y PGC2007

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>64</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>64</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	643	Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	643
		644	Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida.	643
<b>66</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>66</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>66</b>
662	Intereses de deudas a largo plazo	662	Intereses de deudas	662
6622	Intereses de deudas a largo plazo con entidades de crédito	6623	Intereses de deudas con entidades de crédito	663
6623	Intereses de deudas a largo plazo con otras empresas	6624	Intereses de deudas, otras empresas	6622
663	Intereses de deudas a corto plazo.			6632
6632	Intereses de deudas a corto plazo con entidades de crédito			6623
6633	Intereses de deudas a corto plazo con otras empresas			6633
664	Intereses de descuento de efectos	665	Intereses por descuento de efectos	664
6643	Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	6653	Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	6643
665	Descuentos sobre ventas por pronto pago	706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	665
<b>73</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA</b>	<b>73</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA</b>	
731	Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial	730	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	731
732	Trabajos realizados para el inmovilizado material	731	Trabajos realizados para el inmovilizado material	732
<b>74</b>	<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</b>	<b>74</b>	<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	
741	Otras Subvenciones a la explotación	740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	740
775	Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado del ejercicio	741
		747	Otras Subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del	775

			ejercicio	
<b>76</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>76</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
7603	Ingresos de participaciones en capital de otras empresas	7603	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, de otras empresas	762
762	Ingresos de créditos a largo plazo	7620	Ingresos de créditos a largo plazo	763
763	Ingresos de créditos a corto plazo	7621	Ingresos de créditos a corto plazo	7623
7633	Ingresos de créditos a corto plazo a otras empresas	76213	Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas	
765	Descuentos por compras por pronto pago	606	Descuentos sobre compras por pronto pago	765
<b>77</b>	<b>BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO E INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	<b>77</b>	<b>BEN. PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	
774	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	775	Beneficios por operaciones con obligaciones propias	774
<b>77</b>	<b>BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO E INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	<b>77</b>	<b>BEN. PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	
791	Exceso de provisión del inmovilizado inmaterial	790	Reversión del deterioro del inmovilizado intangible	791
792	Exceso de provisión del inmovilizado material	791	Reversión del deterioro del inmovilizado material	792
795	Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada	7950	Exceso de provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal	
790	Exceso de provisión para riesgos y gastos	7951	Exceso de provisión para impuestos	790
		7952	Exceso de provisión para otras responsabilidades	790
		7983	Reversión del deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a corto plazo, otras empresas	790
		7988	Reversión del deterioro en valores representativos de deuda a corto plazo, de otras empresas	

Fuente: Elaboración propia a partir del PGC1990 y PGC2007.

**ANEXO 6.5. DESCRIPTOR UTILIZADO EN LA BASE DE DATOS**

Nombre	Siglas de la provincia seguida de dígitos
--------	---

Forma jurídica	
ASO	Asociación
COOP	Cooperativa
FUN	Fundación
SA	Sociedad Anónima
SL	Sociedad Limitada

Ánimo de Lucro	
1	Si persiguen ánimo de lucro
0	No persiguen ánimo de lucro

Inicio Actividad	Año en que adquieren la calificación como CEdeE. No obstante nuestro estudio se inicia en el 2004, hasta entonces los Centros Especiales de Empleo no estaban obligados a depositar la memoria socio económica en el registro creado en la Consejería de Economía Social.
Actividad	Se recoge la actividad principal que desarrolla el CEdeE. Algunos de estos centros han diversificado la actividad que vienen realizando, llegando incluso a desarrollar hasta cuatro actividades diferentes, como limpieza, seguridad, mantenimiento de jardines y viveros.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE 2009, resultante del proceso internacional de revisión denominado



	Operación 2007.
--	-----------------

Número de trabajadores	
ET	Número de empleados totales
D	Número de trabajadores con discapacidad
SD	Número de trabajadores sin discapacidad
CT	Trabajadores con contrato temporal, sin diferenciar si son trabajadores con discapacidad o sin ella.
CF	Trabajadores con contrato indefinido, sin diferenciar si son trabajadores con discapacidad o sin ella.

Partidas de Balance	
AT = Activo Total.	PSIVO Total. = Pasivo Total.
INM. Total = Inmovilizado Total.	PATRM Neto. = Patrimonio Neto.
INM. Int. = Inmovilizaciones Intangibles.	R. PROPIOS. = Recursos Propios.
INM. Mat. = Inmovilizaciones Materiales.	PNC = Pasivo No Corriente.
INM. Fra. = Inmovilizaciones financieras.	PC. = Pasivo Corriente.
Exs. Netas. = Existencias netas.	RVA = Reservas.
ACT NC. = Activo No corriente.	

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

ACT. C. = Activo Corriente.
TESORERIA. = Tesorería.

Partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
INCN = Ingreso Neto de la Cifra de Negocios.	GSTO PNAL = Gastos de Personal.
SUBVENCIÓN	AMO. = Dotaciones para Amortizaciones.
OTROS INGRESOS	G. FROS. = Gastos Financieros.
	CONSUMO
B. BRUTO = Beneficio Bruto	
B A I I. = Beneficio antes de Intereses e Impuestos.	
BNODIST. = Beneficio No distribuido.	
BDISTR. = Beneficio distribuido.	
IMPUESTO	

Fuente: Elaboración propia

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 7**



**ANEXO 7.1. ESTADISTICOS DEL ACTIVO TOTAL Y CIFRA DE NEGOCIOS PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010**

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Ávila. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	216.955	177.035	272.614	205.008	417.291	263.893	467.336	334.661	466.710	312.637	480.455	328.695	682.802	292.062
Desviación típica	141.378	216.779	184.805	175.593	335.586	251.591	355.709	281.280	347.258	246.190	436.888	224.834	480.841	229.337
Máximo	355.924	490.665	523.845	438.813	1.019.110	690.467	1.016.103	757.172	908.276	711.483	1.270.974	774.559	1.235.213	520.104
Percentil 75	330.749	313.557	445.138	375.082	524.537	414.269	888.876	638.727	907.309	535.952	738.249	387.131	1.235.213	520.104
Mediana	231.909	74.745	252.554	166.438	339.094	183.125	364.234	264.532	272.899	295.595	256.347	291.293	454.963	294.628
Percentil 25	159.350	4.373	114.498	67.740	246.503	87.228	257.570	64.465	258.508	112.967	160.500	159.367	358.229	61.452
Mínimo	6.843	1.836	47.092	15.536	35.406	25.147	37.334	29.620	31.616	23.980	33.729	75.000	358.229	61.452

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Burgos. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	791.811	639.568	1.038.681	810.563	936.273	748.250	908.643	744.202	934.243	777.922	985.741	601.282	1.419.398	924.548
Desviación típica	1.434.035	961.210	1.503.096	929.477	1.563.679	871.763	1.451.339	834.580	1.500.139	825.401	1.568.778	675.907	1.957.665	1.029.615
Máximo	4.665.364	2.729.780	5.141.069	2.992.146	5.973.132	2.761.345	5.566.813	2.957.206	5.738.590	3.165.419	6.095.380	2.534.197	7.048.397	3.510.691
Percentil 75	1.111.171	553.552	1.704.985	1.017.705	1.122.978	798.530	1.270.811	1.030.867	1.146.264	1.139.991	1.155.951	895.472	1.656.607	1.270.622
Mediana	173.409	202.673	545.672	601.886	296.686	501.667	194.346	589.440	330.799	686.632	355.650	352.196	892.080	610.978
Percentil 25	13.671	26.646	122.112	167.063	32.112	27.298	35.989	37.610	49.981	69.658	52.252	67.072	84.171	95.663
Mínimo	2.736	0	11.852	11.014	15.523	20.768	9.278	22.628	10.537	25.544	13.804	25.835	12.327	43.195

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de León. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	873.978	1.234.053	846.627	1.334.512	823.903	1.424.570	985.034	2.024.808	1.086.174	2.210.319	1.207.634	1.753.331	1.592.635	2.322.588
Desviación típica	1.344.265	2.900.378	1.531.454	3.559.570	1.408.086	4.142.285	1.689.049	4.789.494	1.837.235	5.229.250	2.021.036	3.769.853	2.663.622	5.540.968
Máximo	5.782.826	12.826.493	7.495.540	18.156.533	6.934.129	21.050.174	8.625.406	24.084.755	9.705.893	28.589.728	9.444.986	21.171.263	11.036.225	30.988.507
Percentil 75	1.144.311	763.709	965.977	842.414	672.520	889.800	830.331	1.128.818	1.130.670	1.344.935	1.181.719	1.353.369	1.334.115	1.341.556
Mediana	320.991	228.954	224.227	193.996	302.442	264.930	566.280	402.548	651.991	563.026	601.191	457.286	686.203	497.614
Percentil 25	81.021	64.227	59.691	73.846	147.499	71.451	169.263	73.599	202.830	131.787	191.569	122.638	245.735	130.936
Mínimo	7.535	34.124	2.561	-1.515	1.969	-458	2.480	15.253	11.919	3.774	21.040	19.527	17.745	35.274

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Palencia. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	6.921.708	2.245.251	7.379.021	2.072.547	6.604.544	1.963.637	7.464.887	4.195.990	7.703.067	6.477.978	9.915.928	8.072.230	16.034.995	17.455.396
Desviación típica	16.595.671	4.887.650	17.841.034	4.339.197	16.949.148	4.749.603	19.267.208	11.253.341	20.641.107	18.962.857	25.447.031	23.752.698	40.265.749	45.451.090
Máximo	47.908.951	14.193.492	51.446.256	12.519.748	51.705.180	14.490.954	58.740.054	34.119.739	66.313.429	60.366.694	81.867.248	75.615.612	107.320.535	120.527.244
Percentil 75	2.484.608	1.580.492	2.504.785	1.775.407	2.218.731	422.301	2.367.346	318.496	2.364.938	328.240	2.675.507	1.012.460	2.930.562	718.929
Mediana	1.114.408	224.540	1.185.238	169.657	413.542	84.634	446.161	118.255	711.660	146.311	977.170	170.583	320.414	169.192
Percentil 25	98.818	69.111	87.886	76.905	89.062	65.326	96.896	93.373	111.848	52.409	176.149	74.094	132.236	66.089
Mínimo	69.046	20.233	30.096	16.686	67.672	30.625	78.900	24.576	75.325	1.279	104.482	13.230	74.565	57.003

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEdeE de Salamanca. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	389.817	369.982	550.426	541.610	713.280	657.514	966.403	866.774	1.015.832	699.308	753.368	277.973	719.597	280.391
Desviación típica	640.789	473.867	626.858	560.321	988.573	667.579	1.550.991	1.272.921	1.049.412	910.096	976.450	234.418	870.415	248.991
Máximo	1.532.501	1.189.510	1.719.277	1.630.299	2.797.253	1.860.474	4.961.641	3.877.487	3.003.369	2.503.597	2.806.743	629.813	2.597.973	705.966
Percentil 75	156.062	346.405	1.102.930	774.167	1.133.973	1.094.849	637.326	1.198.990	1.771.065	1.192.134	1.203.277	564.619	950.723	535.099
Mediana	146.536	178.146	303.881	379.446	301.896	453.833	435.003	222.066	513.702	265.243	303.355	216.638	305.993	192.404
Percentil 25	82.904	125.982	66.227	128.555	88.096	138.285	166.921	75.441	224.310	72.951	178.869	68.553	219.253	73.387
Mínimo	31.081	9.867	63.911	21.511	61.618	21.906	67.128	24.088	105.135	30.215	176.338	19.859	209.725	38.593

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEdeE de Segovia. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	281.909	326.655	269.423	227.708	261.404	335.997	469.203	486.977	404.768	718.279	498.311	445.237	1.075.316	822.844
Desviación típica	212.169	302.613	182.777	160.023	208.552	370.670	477.416	553.931	485.483	1.192.703	650.771	560.256	1.756.934	1.408.792
Máximo	668.366	932.627	566.114	375.863	617.252	1.195.857	1.213.927	1.773.784	1.227.724	3.383.861	1.336.460	1.505.914	4.482.174	3.637.219
Percentil 75	430.683	376.652	395.775	371.801	409.324	375.320	910.206	532.508	974.310	656.123	1.334.302	588.326	1.488.578	806.551
Mediana	233.639	329.165	304.552	331.600	209.292	252.734	217.237	260.966	161.134	298.897	133.743	259.155	161.465	228.612
Percentil 25	117.500	81.029	109.632	62.209	100.902	102.488	93.698	120.280	79.087	77.847	55.192	29.689	82.572	36.068
Mínimo	36.643	6.504	34.805	31.300	34.946	31.034	13.079	29.120	37.666	66.697	-3.575	29.183	75.640	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Soria. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	182.593	170.979	169.962	155.323	173.292	160.097	171.900	180.052	214.964	184.170	300.647	291.496	469.303	413.796
Desviación típica	203.060	5.537	180.092	17.561	181.416	20.631	183.170	44.080	236.967	9.792	265.657	101.493	455.273	39.712
Máximo	326.178	174.895	297.306	167.740	301.573	174.685	301.421	211.221	382.525	191.094	488.495	363.262	791.230	441.877
Percentil 75	326.178	174.895	297.306	167.740	301.573	174.685	301.421	211.221	382.525	191.094	488.495	363.262	791.230	441.877
Mediana	182.593	170.979	169.962	155.323	173.292	160.097	171.900	180.052	214.964	184.170	300.647	291.496	469.303	413.796
Percentil 25	39.008	167.064	42.618	142.905	45.012	145.509	42.379	148.883	47.403	177.246	112.799	219.730	147.377	385.715
Mínimo	39.008	167.064	42.618	142.905	45.012	145.509	42.379	148.883	47.403	177.246	112.799	219.730	147.377	385.715

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Valladolid. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN	AT	INCEN
Media	1.875.910	880.971	2.487.574	941.380	2.204.638	1.013.190	8.174.914	1.135.293	8.800.022	1.135.089	9.712.648	1.302.002	13.877.594	1.723.975
Desviación típica	3.782.239	1.850.526	5.221.362	2.002.133	4.808.891	2.106.238	23.086.372	2.122.456	26.226.660	2.169.270	27.817.759	2.581.630	40.543.183	3.376.446
Máximo	12.290.834	6.271.635	15.589.517	7.105.310	14.915.752	7.835.816	89.828.498	8.287.132	105.314.381	8.747.683	111.512.971	10.485.123	146.958.172	12.204.629
Percentil 75	1.403.529	537.545	651.402	609.123	488.972	669.949	1.590.965	1.202.266	1.162.992	1.007.965	1.351.279	1.207.255	2.018.115	922.400
Mediana	200.380	195.891	321.802	232.608	313.306	208.996	440.457	362.466	521.091	353.207	709.830	371.974	837.955	293.994
Percentil 25	54.074	60.679	74.660	71.405	85.370	163.708	190.138	110.024	200.415	151.810	199.052	129.031	224.993	154.678
Mínimo	32.622	0	48.076	0	36.071	27.084	25.766	46.599	37.846	48.040	44.026	52.172	28.552	66.999

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.



**Estudio de los Estadísticos de Activo Total y Cifra de Negocios para los CEde de Zamora. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	AT	INCN	AT	INCN	AT	INCN	AT	INCN	AT	INCN	AT	INCN	AT	INCN
Media	1.320.989	3.117.082	1.253.023	3.904.372	1.288.188	4.240.866	1.760.884	3.994.137	1.763.628	4.771.811	2.160.542	3.888.730	2.898.490	6.377.411
Desviación típica	1.861.318	6.056.220	1.971.748	7.681.357	1.991.917	9.202.489	2.168.176	9.307.243	2.004.142	10.751.073	2.468.861	8.338.706	3.928.404	13.345.349
Máximo	4.067.140	12.200.468	4.737.636	17.595.159	4.787.643	20.701.344	6.063.872	22.989.925	5.684.843	26.711.320	6.937.432	20.895.820	9.687.107	30.242.958
Percentil 75	2.472.537	6.205.058	890.003	1.600.642	1.049.445	324.336	1.505.116	375.025	1.758.729	635.183	2.397.950	992.679	2.830.917	899.988
Mediana	545.336	131.193	349.264	283.703	322.050	118.941	1.177.482	266.529	1.229.734	565.092	1.449.305	613.782	1.280.031	521.226
Percentil 25	169.442	29.105	162.611	36.786	170.870	54.131	523.450	66.812	486.633	87.645	464.587	159.249	378.527	171.576
Mínimo	126.144	5.474	125.603	5.569	110.933	5.578	117.898	0	192.092	66.535	264.674	57.070	315.869	51.307

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**ANEXO 7.2. ESTADISTICOS DE EMPLEADOS Y GASTOS DE PERSONAL PARA LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO POR PROVINCIAS. AÑOS 2004-2010**

**Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Ávila. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	16	151.965	18	149.500	17	178.424	19	206.271	19	210.077	18	203.305	17	330.331
Desviación típica	9	169.896	12	122.756	12	130.926	12	124.309	12	125.071	10	119.034	7	112.449
Percentil 75	20	199.242	20	205.061	20	245.090	28	364.647	28	365.963	28	328.209	23	437.731
Mediana	14	86.292	16	121.819	15	144.583	18	171.039	15	179.684	15	184.625	17	339.826
Percentil 25	13	48.326	13	68.970	13	93.218	13	114.681	12	108.951	12	115.000	12	213.435
Mínimo	3	0	3	19.528	3	40.201	3	35.670	3	39.299	3	22.853	10	213.435

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Burgos. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	35	262.393	33	343.142	37	321.680	34	351.709	32	473.625	31	460.436	32	671.002
Desviación típica	68	477.002	65	497.979	57	497.353	56	531.515	54	723.310	54	744.889	54	1.148.483
Percentil 75	17	149.613	17	416.405	44	337.472	53	522.371	42	690.793	37	615.320	39	760.687
Mediana	10	72.510	11	112.023	15	150.991	9	142.764	12	168.236	13	179.407	12	210.563
Percentil 25	3	20.791	3	77.827	5	32.388	5	29.092	3	37.192	3	39.621	4	61.395
Mínimo	1	0	1	7.304	2	13.151	2	6.928	1	16.153	1	20.320	2	29.058

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de León. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	20	212.980	20	247.665	19	250.151	18	273.922	18	337.979	18	360.598	18	435.086
Desviación típica	26	259.662	27	323.295	26	331.625	25	364.833	25	428.145	24	469.554	24	600.603
Percentil 75	20	254.183	21	215.501	18	240.785	18	268.572	18	333.420	18	351.863	18	388.894
Mediana	9	101.710	8	91.251	8	102.815	7	109.596	8	166.471	8	162.048	8	191.501
Percentil 25	5	41.259	5	49.909	5	73.757	5	46.501	4	82.388	5	62.737	5	92.582
Mínimo	2	8.467	2	4.005	2	14.792	1	0	1	0	1	13.577	1	20.688

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Palencia. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	43	587.869	45	582.703	46	614.931	47	700.645	40	686.721	41	899.062	44	1.873.880
Desviación típica	54	955.338	55	920.713	65	1.179.735	65	1.298.190	63	1.250.296	63	1.760.105	75	4.033.535
Percentil 75	57	508.221	58	527.672	53	463.744	53	551.694	53	682.283	53	782.757	55	1.146.992
Mediana	28	296.103	28	310.509	17	159.251	23	171.133	12	194.430	15	264.558	7	132.433
Percentil 25	6	78.243	6	75.623	7	68.432	7	94.504	5	80.946	5	94.720	3	81.036
Mínimo	3	35.474	5	35.223	4	34.374	3	47.595	3	18.876	3	34.158	3	64.911

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEdeE de Salamanca. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	26	300.022	20	301.880	20	344.834	18	336.922	20	260.615	22	301.371	22	333.026
Desviación típica	45	409.584	38	493.009	38	553.232	34	645.505	36	256.928	38	268.070	38	279.767
Percentil 75	9	236.297	11	230.735	10	266.265	8	218.120	13	327.548	17	467.655	17	564.363
Mediana	7	143.633	6	146.293	6	154.986	7	121.236	8	200.262	8	186.645	8	229.710
Percentil 25	4	92.207	3	62.773	3	99.015	3	51.456	3	81.525	3	79.497	3	91.466
Mínimo	2	10.116	2	21.243	2	26.322	2	5.977	2	39.552	2	40.007	2	52.874

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEdeE de Segovia. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	9	147.463	9	147.186	11	148.716	11	224.503	12	323.991	12	313.467	12	440.975
Desviación típica	9	120.315	9	140.220	9	123.682	9	197.215	9	277.818	10	326.953	10	437.156
Percentil 75	14	291.805	14	274.100	17	253.767	14	362.789	20	652.510	20	360.068	20	990.454
Mediana	7	92.650	7	94.608	7	80.142	7	130.493	14	266.168	10	233.602	9	239.282
Percentil 25	3	72.389	3	33.811	5	64.139	3	96.115	3	74.430	3	90.630	3	126.208
Mínimo	2	8.106	1	24.362	1	30.068	1	20.774	1	56.747	1	31.935	1	49.488

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEdeE en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Soria. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	13	156.670	14	151.537	14	156.243	14	180.437	14	222.384	14	330.978	14	428.405
Desviación típica	11	139.299	11	112.081	11	123.077	11	149.808	11	221.445	11	270.362	11	375.836
Percentil 75	20	255.169	21	230.790	21	243.271	21	286.367	21	378.969	21	522.152	21	694.161
Mediana	13	156.670	14	151.537	14	156.243	14	180.437	14	222.384	14	330.978	14	428.405
Percentil 25	5	58.171	6	72.283	6	69.215	6	74.507	6	65.799	6	139.803	6	162.649
Mínimo	5	58.171	6	72.283	6	69.215	6	74.507	6	65.799	6	139.803	6	162.649

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

### Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Valladolid. Años 2004-2010

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	79	981.742	83	1.000.924	81	1.033.055	73	1.023.735	71	1.036.862	70	1.153.209	77	1.520.674
Desviación típica	166	1.956.193	192	2.120.150	187	2.281.031	175	2.357.348	169	2.465.001	169	2.828.858	188	3.787.660
Percentil 75	75	1.372.193	58	946.344	40	512.301	71	1.008.309	60	727.699	56	865.275	50	666.792
Mediana	20	131.353	19	166.109	22	179.989	16	239.982	19	242.579	15	210.650	16	231.910
Percentil 25	7	58.598	8	64.652	9	78.197	7	84.148	7	89.086	8	111.092	7	127.437
Mínimo	4	27.791	4	28.304	5	21.936	3	38.659	3	43.617	3	40.730	3	64.914

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**Estudio de los Estadísticos de Empleados y Gastos de Personal para los CEde de Zamora. Años 2004-2010**

	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL	ET	GASTO_PNAL
Media	22	228.310	20	261.543	20	303.420	15	320.804	15	317.995	15	374.073	17	493.659
Desviación típica	16	181.602	17	306.756	17	336.055	18	360.050	18	390.192	18	414.731	19	585.671
Percentil 75	32	337.002	26	248.360	26	338.752	31	362.146	31	430.724	31	564.876	31	702.986
Mediana	20	190.689	20	208.094	20	206.162	4	205.701	4	158.988	4	220.679	4	210.671
Percentil 25	13	119.618	6	50.987	6	55.984	3	73.510	3	54.870	3	67.777	4	92.342
Mínimo	6	49.976	2	18.944	2	50.702	3	57.928	3	52.193	3	48.831	3	33.192

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuentas Anuales presentadas por los CEde en la Dirección de Economía Social de la JCyL.

**ANEXO 7.3. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE TESORERÍA AGREGADO  
POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN.  
AÑOS 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	ACT C	7.357.151	11.317.243	9.307.198	12.487.258	13.381.727	21.216.819	16.217.380
	Exs. Netas	619.505	880.176	935.283	1.224.278	1.280.952	5.059.707	1.104.407
	ACT C- Exs. Netas	6.737.646	10.437.068	8.371.915	11.262.980	12.100.775	16.157.111	15.112.972
	PC	13.447.949	11.511.519	12.941.563	6.047.515	7.362.547	13.139.951	13.335.758
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,50</b>	<b>0,91</b>	<b>0,65</b>	<b>1,86</b>	<b>1,64</b>	<b>1,23</b>	<b>1,13</b>
Rama 2	ACT C	6.904.931	9.939.847	10.954.494	12.995.885	14.458.079	13.230.835	13.608.383
	Exs. Netas	444.182	1.493.362	1.986.919	4.049.402	5.287.932	4.431.752	3.634.296
	ACT C- Exs. Netas	6.460.749	8.446.485	8.967.575	8.946.483	9.170.146	8.799.083	9.974.087
	PC	4.358.729	6.530.984	7.126.517	8.497.457	7.334.510	7.292.701	7.807.207
	<b>R10 Agregado</b>	<b>1,48</b>	<b>1,29</b>	<b>1,26</b>	<b>1,05</b>	<b>1,25</b>	<b>1,21</b>	<b>1,28</b>
Rama 3	ACT C	296.680	316.958	396.830	516.114	601.363	831.299	547.773
	Exs. Netas	169.612	193.359	183.388	307.477	400.666	488.639	204.812
	ACT C- Exs. Netas	127.067	123.599	213.442	208.637	200.697	342.660	342.961
	PC	279.769	352.692	391.366	472.220	610.447	940.360	598.037
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,45</b>	<b>0,35</b>	<b>0,55</b>	<b>0,44</b>	<b>0,33</b>	<b>0,36</b>	<b>0,57</b>
Rama 4	ACT C	3.754.497	6.160.425	6.430.405	10.538.449	11.786.174	14.075.017	22.246.385
	Exs. Netas	1.074.379	1.006.464	893.527	1.698.061	1.949.396	1.660.070	2.873.064
	ACT C- Exs. Netas	2.680.118	5.153.961	5.536.878	8.840.388	9.836.778	12.414.947	19.373.321
	PC	5.221.999	7.481.374	8.851.043	13.964.067	12.037.354	14.309.448	17.023.461
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,51</b>	<b>0,69</b>	<b>0,63</b>	<b>0,63</b>	<b>0,82</b>	<b>0,87</b>	<b>1,14</b>
Rama 5	ACT C	332.601	232.269	431.214	561.101	829.637	628.328	1.064.244
	Exs. Netas	0	0	0	2.480	42.823	19.349	43.726
	ACT C- Exs. Netas	332.601	232.269	431.214	558.621	786.815	608.979	1.020.518
	PC	62.545	34.297	259.465	581.453	994.175	801.920	1.191.040
	<b>R10 Agregado</b>	<b>5,32</b>	<b>6,77</b>	<b>1,66</b>	<b>0,96</b>	<b>0,79</b>	<b>0,76</b>	<b>0,86</b>

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de los Balances presentados por los CEde de Castilla y León.

**ANEXO 7.3. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE TESORERÍA AGREGADO  
POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN.**

**AÑOS 2004-2010. Continuación**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 6	ACT C	1.146.322	1.559.096	434.610	817.379	884.534	673.060	1.237.112
	Exs. Netas	297.218	185.719	151.660	156.595	51.120	44.173	35.992
	ACT C- Exs. Netas	849.103	1.373.377	282.949	660.784	833.414	628.887	1.201.120
	PC	1.176.017	1.620.928	607.910	720.276	677.989	805.768	988.050
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,72</b>	<b>0,85</b>	<b>0,47</b>	<b>0,92</b>	<b>1,23</b>	<b>0,78</b>	<b>1,22</b>
Rama 7	ACT C	1.362.366	626.878	493.448	1.011.928	1.799.617	1.931.623	1.740.475
	Exs. Netas	0	0	0	0	0	0	28.799
	ACT C- Exs. Netas	1.362.366	626.878	493.448	1.011.928	1.799.617	1.931.623	1.711.675
	PC	1.276.467	220.597	232.244	776.317	595.849	778.503	1.715.346
	<b>R10 Agregado</b>	<b>1,07</b>	<b>2,84</b>	<b>2,12</b>	<b>1,30</b>	<b>3,02</b>	<b>2,48</b>	<b>1,00</b>
Rama 8	ACT C	5.133.197	7.443.008	7.517.477	10.279.543	11.475.417	16.496.046	19.416.494
	Exs. Netas	774.602	809.179	1.017.932	1.570.024	1.317.121	1.949.725	2.296.686
	ACT C- Exs. Netas	4.358.595	6.633.829	6.499.545	8.709.519	10.158.296	14.546.321	17.119.808
	PC	5.176.107	8.108.793	6.748.348	9.963.269	8.761.258	13.203.194	13.201.523
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,84</b>	<b>0,82</b>	<b>0,96</b>	<b>0,87</b>	<b>1,16</b>	<b>1,10</b>	<b>1,30</b>
Rama 9	ACT C	3.260.802	4.035.180	5.497.814	5.850.889	6.375.897	6.345.298	5.440.249
	Exs. Netas	56.087	70.911	130.616	353.166	329.281	56.981	36.211
	ACT C- Exs. Netas	3.204.715	3.964.268	5.367.198	5.497.724	6.046.616	6.288.317	5.404.038
	PC	1.050.382	1.590.845	2.456.474	2.489.835	4.488.009	3.222.855	2.985.164
	<b>R10 Agregado</b>	<b>3,05</b>	<b>2,49</b>	<b>2,18</b>	<b>2,21</b>	<b>1,35</b>	<b>1,95</b>	<b>1,81</b>
Rama 10	ACT C	2.288.370	3.108.979	2.286.014	2.873.888	3.531.911	4.347.542	1.296.098
	Exs. Netas	15.137	7.024	24.140	5.734	15.605	89.761	73.109
	ACT C- Exs. Netas	2.273.233	3.101.955	2.261.874	2.868.154	3.516.307	4.257.781	1.222.989
	PC	2.028.302	2.814.211	2.320.378	2.703.995	3.754.277	4.206.259	1.661.852
	<b>R10 Agregado</b>	<b>1,12</b>	<b>1,10</b>	<b>0,97</b>	<b>1,06</b>	<b>0,94</b>	<b>1,01</b>	<b>0,74</b>
Rama 11	ACT C	1.639.302	2.204.001	2.576.887	29.031.974	33.606.456	34.693.005	45.522.233
	Exs. Netas	251.149	184.443	275.631	766.275	961.884	1.016.634	1.659.937
	ACT C- Exs. Netas	1.388.153	2.019.558	2.301.256	28.265.699	32.644.572	33.676.371	43.862.296
	PC	1.769.872	2.821.226	3.024.173	25.765.542	25.015.188	24.030.677	35.934.444
	<b>R10 Agregado</b>	<b>0,78</b>	<b>0,72</b>	<b>0,76</b>	<b>1,10</b>	<b>1,30</b>	<b>1,40</b>	<b>1,22</b>

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de los Balances presentados por los CEde de Castilla y León.



**ANEXO 7.4. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL BENEFICIO  
BRUTO AGREGADO POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE  
CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010**

		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rama 1	Media	302.823	304.925	169.196	549.872	506.957	628.313	980.309
	Desviación Típica	656.145	642.699	345.447	1.175.131	1.007.138	1.208.885	1.709.858
	Máximo	1.472.988	1.451.866	785.550	2.651.657	2.014.998	2.440.921	2.954.646
	Percentil 75	68.061	79.650	45.502	59.839	1.045.570	1.256.342	2.954.646
	Mediana	35.963	35.590	30.736	23.742	41.559	38.941	3.709
	Percentil 25	7.384	-2.293	3.106	7.762	-31.656	284	-17.428
	Mínimo	-70.280	-40.189	-18.913	6.361	-70.288	-5.552	-17.428
Rama 2	Media	83.429	70.894	68.463	142.523	97.173	56.195	65.691
	Desviación Típica	140.069	168.384	226.264	266.351	222.060	162.700	175.642
	Máximo	436.477	529.921	690.596	836.551	752.578	453.541	520.824
	Percentil 75	67.226	47.424	62.924	173.445	87.171	20.286	114.976
	Mediana	24.017	20.916	8.623	8.664	2.657	-11.166	2.159
	Percentil 25	8.172	-2.341	-2.361	-822	-10.673	-31.757	-9.750
	Mínimo	-8.763	-103.180	-305.402	-14.214	-44.732	-87.642	-142.562
Rama 3	Media	-9.816	79	790	-2.812	-16.294	-6.329	-3.233
	Desviación Típica	25.351	6.888	20.804	8.040	27.872	20.046	9.323
	Máximo	6.802	6.627	37.894	3.416	5.865	25.144	8.166
	Percentil 75	4.288	4.045	4.145	2.159	-302	6.219	3.637
	Mediana	1.147	1.571	-1.340	703	-3.532	-8.143	-3.530
	Percentil 25	-12.655	-354	-11.508	-6.073	-28.385	-22.642	-10.103
	Mínimo	-59.622	-12.988	-23.113	-17.778	-67.877	-30.407	-14.037
Rama 4	Media	-25.337	22.065	26.147	59.452	65.425	124.606	169.413
	Desviación Típica	85.863	100.054	121.748	145.268	177.607	217.311	347.535
	Máximo	93.698	292.060	286.077	412.102	450.976	611.179	999.562
	Percentil 75	33.837	48.975	18.688	25.317	39.509	182.903	194.868
	Mediana	-1.821	7.113	8.571	7.658	10.260	17.338	7.163
	Percentil 25	-108.961	-12.373	-1.087	-3.095	-3.401	633	-37.540
	Mínimo	-142.507	-89.406	-240.716	-98.547	-137.011	-27.489	-58.769
Rama 5	Media	9.964	3.192	6.010	19.864	4.040	6.589	28.390
	Desviación Típica	21.583	13.576	12.537	52.458	38.816	24.189	69.693
	Máximo	41.011	15.421	26.211	121.077	67.057	44.593	147.388
	Percentil 75	14.586	13.485	10.287	27.493	12.569	17.848	58.940
	Mediana	12.735	10.085	-873	-11	1.291	4.227	14.655
	Percentil 25	-1.146	-10.620	-2.539	-3.240	-3.625	-6.618	-13.632
	Mínimo	-17.366	-12.410	-3.037	-26.121	-54.342	-24.744	-51.668

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los CEde

**ANEXO 7.4. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADÍSTICOS DEL BENEFICIO BRUTO AGREGADO POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2004-2010. Continuación**

Rama 6	Media	-6.091	5.235	923	17.589	-2.807	15.876	35.909
	Desviación típica	16.064	9.464	6.566	54.353	22.375	59.859	82.623
	Máximo	4.841	21.559	14.072	98.779	28.145	147.183	221.982
	Percentil 75	2.806	11.561	4.172	81.971	2.567	8.562	25.753
	Mediana	385	888	-1.080	2.682	0	778	3.738
	Percentil 25	-14.988	0	-3.008	-7.462	-3.201	-9.911	-1.158
	Mínimo	-29.976	-3.489	-6.018	-57.690	-47.418	-37.723	-3.396
Rama 7	Media	-1.472	35.079	37.670	36.147	72.024	16.829	39.262
	Desviación típica	50.807	16.697	9.195	51.753	140.874	45.804	56.152
	Máximo	34.454	46.885	44.172	105.487	314.076	71.073	137.801
	Percentil 75	34.454	46.885	44.172	73.549	71.827	57.877	23.789
	Mediana	-1.472	35.079	37.670	27.242	17.387	5.551	23.534
	Percentil 25	-37.399	23.273	31.168	-1.256	-9.717	-17.817	14.204
	Mínimo	-37.399	23.273	31.168	-15.384	-33.454	-32.537	-3.016
Rama 8	Media	40.420	21.815	19.400	-2.153	-2.153	-2.153	17.718
	Desviación típica	101.920	65.075	66.108	158.707	158.707	158.707	126.212
	Máximo	288.382	244.271	192.244	381.901	381.901	381.901	245.211
	Percentil 75	38.782	33.660	21.600	16.299	16.299	16.299	60.583
	Mediana	17.848	1.965	2.812	1.420	1.420	1.420	7.874
	Percentil 25	97	-66	0	-8.557	-8.557	-8.557	425
	Mínimo	-203.069	-118.955	-153.783	-673.491	-673.491	-673.491	-426.532
Rama 9	Media	109.136	57.697	71.852	44.640	69.819	10.393	161.756
	Desviación típica	164.557	98.016	122.977	124.530	154.845	165.799	175.953
	Máximo	348.506	232.365	345.996	307.883	378.359	251.403	460.293
	Percentil 75	216.961	23.007	74.222	49.888	135.952	111.238	266.945
	Mediana	47.306	22.112	23.850	15.149	14.844	8.003	118.144
	Percentil 25	1.311	6.160	10.632	-39.472	-27.814	-61.222	7.906
	Mínimo	-6.575	4.842	7.627	-76.501	-99.420	-289.571	-895
Rama 10	Media	79.888	33.516	52.109	40.578	23.853	29.005	40.071
	Desviación típica	51.490	31.663	77.377	55.358	51.230	75.666	63.907
	Máximo	130.601	79.735	189.581	128.982	128.146	187.954	168.556
	Percentil 75	123.710	51.689	98.927	82.888	41.334	49.291	70.367
	Mediana	81.148	23.258	14.715	22.898	16.929	6.167	22.878
	Percentil 25	36.066	15.343	732	891	-5.081	-2.405	2.517
	Mínimo	26.654	7.812	-6.018	-15.090	-43.683	-62.024	-28.374
Rama 11	Media	-14.398	-23.809	42.734	35.146	22.763	12.604	94.466
	Desviación típica	77.055	113.778	86.716	122.957	106.387	106.928	271.441
	Máximo	72.969	101.568	275.678	312.096	276.650	285.215	832.242
	Percentil 75	36.349	11.132	54.816	65.618	28.660	12.475	107.908
	Mediana	-1.257	-1.578	17.989	2.678	6.765	-5.769	22.007
	Percentil 25	-15.172	-21.722	-4.117	-3.573	-20.116	-26.206	-30.032
	Mínimo	-164.894	-350.006	-29.947	-226.654	-166.276	-173.839	-151.049

*Fuente:* Elaboración propia a partir de las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los CEdeE

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 8**



**ANEXO 8.1. EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS ECONÓMICOS  
FINANCIEROS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. (MEDIA). AÑOS  
2004-2010**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Estructura del Activo e Inversión</b>							
R1a	0,45	0,44	0,45	0,45	0,45	0,46	0,45
R1b	0,42	0,40	0,40	0,38	0,41	0,41	0,38
R1c	0,02	0,04	0,04	0,04	0,02	0,02	0,02
R1d	22.764,42	26.084,18	24.079,42	44.153,57	41.090,75	49.580,88	71.592,52
R1e	46.017,19	53.295,54	51.356,22	81.109,38	83.305,40	99.471,11	125.526,50
R2	0,07	0,06	0,07	0,07	0,08	0,07	0,07
R4	0,04	0,13	0,15	0,19	0,14	0,15	0,22
<b>Estructura del pasivo</b>							
R5	0,67	0,77	0,90	0,85	0,69	0,69	0,69
R6	0,67	0,59	0,60	0,97	1,42	1,03	0,74
<b>Equilibrio financiero</b>							
R7	0,40	0,51	0,63	11142,00	10840,90	0,62	0,50
R8	1,83	3,43	8,07	-33624,52	-27524,68	41,92	3,57
<b>Liquidez</b>							
R9	2,02	2,20	2,40	2,45	3,22	3,59	3,73
R10	0,46	0,47	0,48	0,46	0,44	0,45	0,45
R11	0,99	1,12	0,95	0,09	-0,15	0,23	0,15
R12	-0,01	-0,03	-0,13	-0,09	0,02	0,02	0,04
R13	0,15	0,10	0,09	0,12	0,14	0,13	0,16
<b>Endeudamiento</b>							
R16	0,52	0,05	0,03	0,05	0,06	0,11	0,09
R17	127,87	615,41	403,94	283,32	110,73	-1361,46	66,28
R18	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo.

**ANEXO 8.1. EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS ECONÓMICOS  
FINANCIEROS PARA LOS CEDE DE CASTILLA Y LEÓN. (MEDIA). AÑOS  
2004-2010. Continuación**

Rentabilidad							
R19	1,04	0,09	0,47	0,27	0,21	0,25	-0,20
R20	2,21	0,97	-2,18	1,02	0,75	0,92	0,95
R21	-0,10	0,04	0,00	0,02	0,04	0,09	0,05
R22	0,32	0,36	0,40	0,01	-0,32	-0,08	0,06
R22a	0,65	1,07	1,18	0,90	0,81	0,57	0,88
R24	1,98	0,43	0,53	0,30	0,44	0,46	-0,27
R25	-0,05	0,08	0,05	0,07	0,09	0,14	0,11
Productividad y Eficiencia							
R26a	-727,44	-1156,88	-164,48	1860,41	812,13	2127,50	4695,79
R26b	12139,89	15473,30	13962,01	17361,66	20328,68	20763,89	25321,50
R26c	2359,28	1402,39	3238,86	3873,52	1398,19	2601,03	12778,40
R27	0,09	0,02	0,07	0,12	0,03	0,03	0,20
R27b	4496,58	5011,02	4141,39	7432,47	8951,58	9534,06	14016,94
R27c	3,45	4,05	13,75	4,52	4,85	6,18	3,03
R27d	4,79	11,68	60,28	8,64	-0,47	9,26	19,26
R27e	1,05	-0,17	-2,87	0,40	0,32	0,36	0,42
R28	0,14	0,03	0,09	0,14	0,05	0,07	0,26
R29	0,15	0,84	0,85	1,60	0,76	0,92	0,85
R30	-11,35	8,24	0,65	-1,70	-19,45	20,22	10,66
R31	5,23	0,31	-0,73	0,32	-13,00	23,25	20,06

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados contables de los Centros Especiales de Empleo.

**ANEXOS DEL CAPÍTULO 9**





### ANEXO 9.1. ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS PARA LAS VARIABLES INICIALES

	Media	Desviación típica	N del análisis
R1a	0,4739	0,26280	76
R1b	0,4362	0,26008	76
R1d	61.504,7206	164.906,66497	76
R1e	113.205,5416	205.416,08857	76
R2a	0,2904	0,21994	76
R4	0,2212	0,60958	76
R5	0,7836	1,06616	76
R6	0,8572	1,57334	76
R7	0,5777	1,59975	76
R8	0,6599	2,73067	76
R9	1,6785	2,48018	76
R10	1,3880	1,97713	76
R12	-0,0366	0,64698	76
R13	0,1208	0,13106	76
R16	0,0911	0,25302	76
R17	45,1984	186,51272	76
R18	0,0159	0,03044	76
R19	-0,5136	6,13103	76
R20	0,8922	0,66953	76
R21	0,0456	0,12018	76
R22	0,0717	0,15399	76
R24	0,1421	0,18001	76
R25	0,1174	0,27999	76
R26a	5.533,9725	24.683,38900	76
R26b	26.204,9032	15.131,33447	76
R26c	5.986,7205	33.449,65787	76
R27a	160.837,8262	357.443,22559	76
R27b	14.141,9248	22.124,30841	76
R27e	0,3913	0,44683	76
R28	0,2392	1,14910	76
R35	-3,5180	36,30164	76
R37	-3,1585	31,79783	76

Fuente: Elaboración propia a partir de los ratios utilizados en el estudio (SPSS).

**ANEXO 9.2. MATRIZ DE CORRELACIONES. Correlación. AÑO 2010**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37	
Correlación	R1a	1,000	,956	,311	,147	-,771	-,209	-,075	,449	-,055	-,136	-,217	-,210	-,155	-,267	,048	,077	,011	-,142	,311	,087	,133	,265	,038	,266	-,066	,245	-,050	,212	,317	,214	-,096	-,129
	R1b	,956	1,000	,327	,173	-,732	-,183	-,045	,403	-,036	-,151	-,230	-,230	-,178	-,241	,060	,012	,043	-,051	,331	,089	,147	,283	,057	,290	-,035	,266	-,014	,247	,328	,237	-,009	-,040
	R1d	,311	,327	1,000	,930	-,213	-,086	-,027	,595	-,003	-,023	-,067	-,061	,009	-,149	,036	-,043	-,007	,022	-,198	,159	,115	,112	,038	,893	,104	,905	,466	,859	-,142	,878	,044	,031
	R1e	,147	,173	,930	1,000	-,092	-,085	-,027	,469	,002	-,002	-,069	-,079	,031	-,176	-,003	-,074	-,032	,041	-,314	,125	,065	,064	,000	,769	,195	,780	,559	,756	-,236	,751	,069	,051
	R2a	-,771	-,732	-,213	-,092	1,000	,262	,074	-,279	,160	,104	,129	,196	,217	-,071	,078	-,061	,052	,181	-,192	,036	,013	-,077	,082	-,186	,038	-,133	,049	-,142	-,239	-,118	,144	,156
	R4	-,209	-,183	-,086	-,085	,262	1,000	,675	,050	,758	-,580	-,054	-,059	-,184	-,094	,744	-,075	,724	,079	-,064	,026	-,117	,156	,746	-,103	,032	-,078	-,035	-,029	-,107	-,088	-,030	,030
	R5	-,075	-,045	-,027	-,027	,074	,675	1,000	,116	,808	-,855	-,221	-,222	-,735	,013	,640	-,040	,683	-,020	-,071	,002	-,118	,075	,642	-,039	,018	-,012	-,012	-,008	-,148	-,024	-,040	-,028
	R6	,449	,403	,595	,469	-,279	,050	,116	1,000	,238	-,165	,033	,081	,022	-,209	,234	,428	,119	-,587	-,057	,213	,170	,210	,213	,539	-,016	,555	,173	,487	-,046	,542	-,561	-,582
	R7	-,055	-,036	-,003	,002	,160	,758	,808	,238	1,000	-,733	-,087	-,079	-,241	-,153	,839	-,007	,842	-,041	-,042	,174	,005	,254	,844	,003	,017	,023	,029	,020	-,103	,015	-,038	-,041
	R8	-,136	-,151	-,023	-,002	,104	-,580	-,855	-,165	-,733	1,000	,291	,298	,657	,061	-,582	,038	-,637	,015	-,083	-,028	,123	-,091	-,585	,007	,031	-,016	,031	-,056	-,030	-,012	,065	,031
	R9	-,217	-,230	-,067	-,069	,129	-,054	-,221	,033	-,087	,291	1,000	,902	,362	,216	,021	,026	-,177	,051	,061	,187	,173	,162	,017	-,017	-,083	-,118	-,072	-,013	,080	-,012	,056	,054
	R10	-,210	-,230	-,061	-,079	,196	-,059	-,222	,081	-,079	,298	,902	1,000	,371	,344	,043	,063	-,194	,050	,113	,262	,252	,213	,044	,005	-,084	-,010	-,068	-,016	,089	,009	,055	,052
	R12	-,155	-,178	,009	,031	,217	-,184	-,735	,022	-,241	,657	,362	,371	1,000	-,079	-,118	,064	-,188	,000	-,029	,172	,152	,077	-,115	,046	,003	,020	,064	,027	,039	,035	,020	,007
	R13	-,267	-,241	-,149	-,176	-,071	-,094	,013	-,209	-,153	,061	,216	,344	-,079	1,000	-,126	,003	-,110	,032	,091	-,049	-,051	-,146	-,110	-,021	,020	-,024	,016	-,053	,042	-,086	,012	,046
	R16	,048	,060	,036	-,003	,078	,744	,640	,234	-,839	-,582	,021	,043	-,118	-,126	1,000	,080	,777	-,050	,041	,559	,280	,507	,997	,107	,015	,100	,015	,074	-,045	,102	-,045	-,046
	R17	-,077	,012	-,043	-,074	-,061	-,075	-,040	,428	-,007	,038	,026	,063	,064	,003	,080	1,000	-,120	-,777	,068	,225	,244	,159	,053	,014	-,114	,002	-,072	-,062	,014	,022	-,764	-,787
	R18	,011	,043	-,007	-,032	,052	,724	,683	,119	,842	-,637	-,177	-,194	-,188	-,110	,777	-,120	1,000	,068	-,021	,156	-,074	,154	,804	-,012	-,026	,009	-,045	-,022	-,108	-,018	,066	,060
	R19	-,142	-,051	,022	,041	,181	,079	-,020	-,587	-,041	,015	,051	,050	,000	,032	-,050	-,777	,068	1,000	,031	-,097	-,068	-,021	-,014	-,011	,020	,004	,035	,042	,053	-,005	,950	,988
	R20	,311	,331	-,198	-,314	-,192	-,064	-,071	-,057	-,042	-,083	,061	,113	-,029	,091	,041	,068	-,021	,031	1,000	,039	,227	,463	,034	-,173	-,186	-,156	-,436	-,058	,914	-,113	,025	,031
	R21	,087	,089	,159	,125	,036	,026	,002	,213	,174	-,028	,187	,262	,172	-,049	,559	,225	,156	-,097	,039	1,000	,712	,624	,556	,316	,010	,289	,139	,160	-,043	,287	-,038	-,068
	R22	-,133	,147	,115	,065	-,013	-,117	-,118	,170	,005	,123	,173	,252	,152	-,051	,280	,244	-,074	-,068	,227	,712	1,000	,862	,267	,242	-,237	,221	-,048	,031	,039	,337	,007	-,035
	R24	,265	,283	,112	,064	-,077	,156	,075	,210	,254	-,091	,162	,213	,077	-,146	,507	,159	,154	-,021	,463	,624	,862	1,000	,490	,177	-,226	,163	-,135	,056	,291	,267	,034	,001
	R25	,038	,057	,038	,000	,082	,746	,642	,213	,844	-,585	,017	,044	-,115	-,110	,997	,053	,804	-,014	,034	,556	,267	,490	1,000	,111	,016	,108	,023	,076	-,055	,101	-,010	-,012
	R26a	,266	,290	,893	,769	-,186	-,103	-,039	,539	,003	,007	-,017	,005	,046	-,021	,107	,014	-,012	-,011	-,173	,316	,242	,177	,111	1,000	,097	,959	,543	,893	-,140	,947	,007	-,002
	R26b	-,066	-,035	,104	,195	,038	,032	,018	-,016	,017	-,031	-,083	-,084	,003	,020	,015	-,114	-,026	,020	-,186	,010	-,237	-,226	,016	,097	1,000	,083	,443	,209	-,107	-,043	,030	,021
	R26c	,245	,266	,905	,780	-,133	-,078	-,012	,555	,023	-,016	-,118	-,010	,020	-,024	,100	,002	,009	,004	-,156	,289	,221	,163	,108	,959	,083	1,000	,500	,868	-,137	,927	,017	,011
	R27a	-,050	-,014	,466	,559	-,049	-,035	-,012	,173	,029	,031	-,072	-,068	,064	,016	,015	-,072	-,045	,035	-,436	,139	-,048	,023	,543	,443	,500	1,000	,529	-,310	,398	,043	,039	
	R27b	,212	,247	,859	,756	-,142	-,029	-,008	,487	,020	-,056	-,013	-,016	,027	-,053	,074	-,062	-,022	,042	-,058	,160	,031	,056	,076	,893	,209	,868	,529	1,000	,056	,846	,049	,046
	R27e	,317	,328	-,142	-,236	-,239	-,107	-,148	-,046	-,103	-,030	,080	,089	,039	,042	-,045	,014	-,108	,053	,914	-,043	,039	,291	-,055	-,140	-,107	-,137	-,310	,056	1,000	-,112	,042	,055
	R28	,214	,237	,878	,751	-,118	-,088	-,024	,542	,015	-,012	-,012	,009	,035	-,086	,102	,022	-,018	-,005	-,113	,287	,337	,267	,101	,947	-,043	,927	,398	,846	-,112	1,000	,008	,000
	R35	-,096	-,009	,044	,069	,144	-,030	-,040	-,561	-,038	,065	,056	,055	,020	,012	-,045	-,764	,066	,950	,025	-,038	,007	,034	-,010	,007	,030	,017	,043	,049	,042	,008	1,000	,977
	R37	-,129	-,040	,031	,051	,156	,030	-,028	-,582	-,041	,031	,054	,052	,007	,046	-,046	-,787	,060	,988	,031	-,068	-,035	,001	-,012	-,002	,021	,011	-,039	,046	,055	,000	-,977	1,000

Determinante = 1,03 E-0,26

Fuente: Elaboración propia a partir de las variables iniciales (ratios incluidos en el análisis).

**ANEXO 9.2. MATRIZ DE CORRELACIONES. Sig. Unilateral AÑO 2010. Continuación**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37		
Sg	R1a		,000	,003	,102	,000	,035	,260	,000	,320	,121	,030	,034	,091	,342	,255	,464	,110	,003	,228	,125	,010	,371	,010	,284	,017	,335	,033	,003	,032	,205	,133		
	R1b	,000		,002	,068	,000	,056	,349	,000	,378	,097	,023	,023	,062	,018	,302	,458	,356	,330	,002	,221	,102	,007	,312	,006	,383	,010	,454	,016	,002	,020	,468	,366	
	R1d	,003	,002		,000	,032	,231	,410	,000	,491	,421	,283	,300	,471	,100	,380	,355	,475	,424	,043	,085	,162	,168	,371	,000	,185	,000	,000	,000	,110	,000	,354	,396	
	R1e	,102	,068	,000		,214	,233	,409	,000	,494	,492	,276	,250	,394	,064	,490	,263	,392	,362	,003	,141	,288	,292	,498	,000	,046	,000	,000	,000	,020	,000	,276	,331	
	R2a	,000	,000	,032	,214		,011	,263	,007	,084	,186	,134	,045	,030	,270	,251	,299	,328	,059	,049	,380	,455	,254	,240	,054	,372	,126	,337	,110	,019	,155	,108	,089	
	R4	,035	,056	,231	,233	,011		,000	,333	,000	,000	,321	,307	,056	,210	,000	,260	,000	,249	,292	,413	,158	,089	,000	,187	,391	,251	,380	,402	,180	,224	,399	,399	
	R5	,260	,349	,410	,409	,263	,000		,160	,000	,000	,027	,027	,000	,454	,000	,367	,000	,431	,271	,494	,155	,259	,000	,367	,439	,458	,459	,473	,101	,418	,364	,405	
	R6	,000	,000	,000	,000	,007	,333	,160		,019	,077	,387	,243	,425	,035	,021	,000	,153	,000	,313	,032	,072	,034	,032	,000	,447	,000	,068	,000	,347	,000	,000	,000	
	R7	,320	,378	,491	,494	,084	,000	,000	,019		,000	,227	,249	,018	,094	,000	,475	,000	,364	,359	,066	,484	,014	,000	,488	,441	,422	,402	,433	,188	,447	,371	,362	
	R8	,121	,097	,421	,492	,186	,000	,000	,077	,000		,005	,004	,000	,299	,000	,373	,000	,449	,238	,405	,144	,216	,000	,476	,397	,446	,396	,316	,399	,459	,288	,395	
	R9	,030	,023	,283	,276	,134	,321	,027	,387	,227	,005		,000	,001	,031	,430	,413	,063	,330	,300	,053	,067	,082	,442	,444	,237	,155	,269	,456	,247	,459	,316	,323	
	R10	,034	,023	,300	,250	,045	,307	,027	,243	,249	,004	,000		,000	,001	,355	,296	,046	,333	,165	,011	,014	,032	,353	,483	,236	,465	,281	,445	,223	,470	,320	,329	
	R12	,091	,062	,471	,394	,030	,056	,000	,425	,018	,000	,001	,000		,249	,156	,293	,052	,499	,403	,068	,095	,254	,162	,348	,489	,433	,291	,408	,370	,381	,433	,476	
	R13	,010	,018	,100	,064	,270	,210	,454	,035	,094	,299	,031	,001	,249		,140	,489	,173	,391	,217	,336	,332	,104	,171	,428	,432	,420	,445	,326	,360	,230	,460	,345	
	R16	,342	,302	,380	,490	,251	,000	,000	,021	,000	,430	,355	,156	,140		,245	,000	,335	,363	,000	,007	,000	,000	,180	,450	,194	,448	,263	,348	,191	,350	,345		
	R17	,255	,458	,355	,263	,299	,260	,367	,000	,475	,373	,413	,296	,293	,489	,245		,151	,000	,279	,428	,090	,263	,092	,000	,460	,411	,470	,349	,424	,177	,439	,284	,304
	R18	,464	,356	,475	,392	,328	,000	,000	,153	,000	,063	,046	,052	,173	,000	,151		,279	,428	,090	,263	,092	,000	,460	,411	,470	,349	,424	,177	,439	,284	,304		
	R19	,110	,330	,424	,362	,059	,249	,431	,000	,364	,449	,330	,333	,499	,391	,335	,000	,279		,395	,203	,281	,430	,452	,463	,432	,487	,383	,359	,324	,482	,000	,000	
	R20	,003	,002	,043	,003	,049	,292	,271	,313	,359	,238	,300	,165	,403	,217	,363	,279	,428	,395		,370	,025	,000	,386	,068	,054	,090	,000	,310	,000	,165	,414	,396	
	R21	,228	,221	,085	,141	,380	,413	,494	,032	,066	,405	,053	,011	,068	,336	,000	,025	,090	,203	,370		,000	,000	,000	,003	,467	,006	,115	,083	,355	,006	,373	,279	
	R22	,125	,102	,162	,288	,455	,158	,155	,072	,484	,144	,067	,014	,095	,332	,007	,017	,263	,281	,025	,000		,000	,010	,018	,020	,028	,339	,396	,371	,001	,476	,382	
	R24	,010	,007	,168	,292	,254	,089	,259	,034	,014	,216	,082	,032	,254	,104	,000	,086	,092	,430	,000	,000	,000		,000	,063	,025	,080	,122	,315	,005	,010	,387	,497	
	R25	,371	,312	,371	,498	,240	,000	,000	,032	,000	,000	,442	,353	,162	,171	,000	,324	,000	,452	,386	,000	,010	,000		,171	,445	,176	,422	,258	,318	,192	,464	,459	
	R26a	,010	,006	,000	,000	,054	,187	,367	,000	,488	,476	,444	,483	,348	,428	,180	,453	,460	,463	,068	,003	,018	,063	,171		,202	,000	,000	,000	,114	,000	,475	,493	
	R26b	,284	,383	,185	,046	,372	,391	,439	,447	,441	,397	,237	,236	,489	,432	,450	,163	,411	,432	,054	,467	,020	,025	,445	,202		,239	,000	,035	,179	,357	,398	,427	
	R26c	,017	,010	,000	,000	,126	,251	,458	,000	,422	,446	,155	,465	,433	,420	,194	,493	,470	,487	,090	,006	,028	,080	,176	,000	,239		,000	,000	,120	,000	,442	,464	
	R27a	,335	,454	,000	,000	,337	,380	,459	,068	,402	,396	,269	,281	,291	,445	,448	,269	,349	,383	,000	,115	,339	,122	,422	,000	,000	,000		,000	,003	,000	,357	,370	
	R27b	,033	,016	,000	,000	,110	,402	,473	,000	,433	,316	,456	,445	,408	,326	,263	,298	,424	,359	,310	,083	,396	,315	,258	,000	,035	,000	,000		,314	,000	,339	,347	
	R27e	,003	,002	,110	,020	,019	,180	,101	,347	,188	,399	,247	,223	,370	,360	,348	,452	,177	,324	,000	,355	,371	,005	,318	,114	,179	,120	,003	,314		,167	,359	,319	
	R28	,032	,020	,000	,000	,155	,224	,418	,000	,447	,459	,459	,470	,381	,230	,191	,426	,439	,482	,165	,006	,001	,010	,192	,000	,357	,000	,000	,000	,167		,473	,499	
	R35	,205	,468	,354	,276	,108	,399	,364	,000	,371	,288	,316	,320	,433	,460	,350	,000	,284	,000	,414	,373	,476	,387	,464	,475	,398	,442	,357	,339	,359	,473		,000	
	R37	,133	,366	,396	,331	,089	,399	,405	,000	,362	,395	,323	,329	,476	,345	,345	,000	,304	,000	,396	,279	,382	,497	,459	,493	,427	,464	,370	,347	,319	,499	,000		

Fuente: Elaboración propia a partir de las variables iniciales (ratios incluidos en el análisis).

**ANEXO 9.3. INVERSA DE LA MATRIZ DE CORRELACIONES**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27c	R28	R35	R37
R1a	25.615	-14.679	-16.692	9.951	3.952	3.989	13.563	-.859	-2.301	2.910	10.044	-10.502	7.586	3.472	-10.206	.749	-1.025	-1.811	3.447	4.614	.026	-2.286	2.383	-11.766	.651	11.097	-.424	1.983	-2.856	6.591	-1.267	4.847
R1b	-14.679	16.128	8.273	-4.994	-.241	-.098	3.691	-4.023	-.824	-1.283	-2.866	4.323	3.182	-.994	7.762	-.292	.444	-4.312	-2.450	1.465	-2.115	1.864	-10.921	-1.140	-.237	-1.537	.193	-1.017	.930	.985	-1.279	2.099
R1d	-16.692	8.273	93.930	-53.708	.321	-7.487	.948	-18.249	3.955	-3.920	-26.778	28.470	.969	-4.385	-31.229	-2.712	2.809	-8.076	-14.285	1.412	-8.046	17.173	25.383	10.284	.810	-43.655	6.074	-3.636	8.617	-3.036	-10.409	2.905
R1e	9.951	-4.994	-53.708	36.546	-.384	4.808	-1.325	9.475	-1.222	3.140	13.911	-14.828	-1.200	2.367	18.477	.727	-2.983	6.073	10.576	-2.166	9.803	-16.298	-11.323	-10.713	-.952	21.245	-4.318	.483	-4.464	-.700	5.589	-3.876
R2a	3.952	-.241	.321	-.384	5.531	-.939	-5.312	-.285	.948	-.710	2.847	-2.850	-3.402	2.258	-4.359	-.018	.977	-2.824	-3.815	-1.158	-1.191	2.591	5.772	-1.180	.209	1.093	-.542	.261	2.155	.008	-1.955	3.696
R4	3.989	-.098	-7.487	4.808	-.939	13.290	-2.552	-.487	7.079	2.228	3.035	-2.718	-1.627	1.129	1.234	1.066	-.705	-11.928	4.507	9.428	-1.118	-4.202	-16.933	-3.450	.025	2.589	-.004	-1.835	-2.271	6.433	7.210	6.161
R5	13.563	3.691	.948	-1.325	-5.312	-2.552	125.355	-12.902	-52.023	.410	1.947	-2.591	77.637	-5.340	-30.049	-1.955	-8.239	.442	10.751	13.942	-7.055	4.068	4.049	-15.206	-.589	11.125	2.655	-3.389	-7.741	9.356	-5.340	-.510
R6	-.859	-4.023	-18.249	9.475	-.285	-.487	-12.902	13.514	.499	.439	4.496	-7.423	-8.327	1.645	1.922	.604	-1.907	8.476	3.272	-3.919	2.326	-3.616	8.451	3.771	-.446	3.577	-.750	-.305	-1.361	-3.056	6.373	-6.501
R7	-2.301	-.824	3.955	-1.222	.948	7.079	-52.023	.499	39.056	5.744	-.086	.364	-33.168	3.526	9.537	1.272	1.295	-1.356	-1.471	4.679	.447	-3.066	-16.568	.495	-.001	-5.959	-1.379	2.327	.813	1.857	.467	1.969
R8	2.910	-1.283	-3.920	3.140	-.710	2.228	.410	.439	5.744	7.481	.564	-1.116	-2.849	.488	.296	.380	.138	.542	2.781	3.176	.215	-2.851	-3.600	-3.173	.159	-.570	-.053	1.124	-1.224	3.732	-3.286	3.717
R9	10.044	-2.866	-26.778	13.911	2.847	3.035	1.947	4.496	-.086	.564	29.344	-29.348	2.270	4.931	9.272	.630	-4.198	7.136	6.016	.557	4.116	-7.043	-7.465	-23.258	-.013	37.474	-.746	-1.144	-3.792	-.405	7.647	-10.474
R10	-10.502	4.323	28.470	-14.828	-2.850	-2.718	-2.591	-7.423	.364	-1.116	-29.348	32.294	-3.030	-6.002	-2.062	-.456	6.705	-11.074	-7.057	-.597	-3.722	6.990	-2.045	21.947	.263	-35.982	978	1.245	4.333	.654	-9.974	15.016
R12	7.586	3.182	.969	-1.200	-3.402	-1.627	77.637	-8.327	-33.168	-2.849	2.270	-3.030	51.182	-2.866	-16.290	-1.462	-6.357	1.073	7.279	7.960	-4.169	2.394	1.015	-10.181	.168	9.036	1.608	-2.554	-5.751	4.929	-.609	-3.986
R13	3.472	-.994	-4.385	2.367	2.258	1.129	-5.340	1.645	3.526	.488	4.931	-6.002	-2.866	3.813	3.349	.315	-.250	2.800	-1.123	1.149	-.979	.711	-4.193	-5.503	.055	4.492	-.464	.565	.231	1.935	2.644	-4.119
R16	-10.206	7.749	-31.229	18.477	-4.359	1.234	-30.049	1.922	9.537	.296	9.272	-2.062	-16.290	3.349	453.866	5.531	40.445	31.163	6.050	3.133	15.725	-20.700	-473.027	-5.945	-1.259	37.651	-.829	3.556	-3.930	-17.553	8.701	-21.719
R17	.749	-.292	-2.712	.727	-.018	1.066	-1.955	.604	1.272	.380	.630	-.456	-1.462	.315	5.531	3.824	1.841	-2.543	-.389	1.316	-2.522	1.803	-8.831	-1.702	.411	.941	.001	.496	-.497	2.038	-.516	6.485
R18	-1.025	.444	2.809	-2.983	.977	-.705	-8.239	-1.907	1.295	.138	-4.198	6.705	-6.357	-.250	40.445	1.841	14.047	-4.590	-6.278	1.464	-1.711	5.411	-50.269	1.224	.828	-3.301	.071	3.232	3.214	-.392	-7.305	11.946
R19	-1.811	-4.312	-8.076	6.073	-2.824	-11.928	.442	8.476	-1.356	.542	7.136	-11.074	1.073	2.800	31.163	-2.543	-4.590	85.672	.755	-8.703	11.306	-7.841	-11.281	.188	-1.070	10.871	-1.456	1.455	1.436	-13.353	19.659	-99.367
R20	3.447	-2.450	-14.285	10.576	-3.815	4.507	10.751	3.272	-1.471	2.781	6.016	-7.057	7.279	-1.123	6.050	-.389	-6.278	.755	22.458	3.971	2.561	-11.882	-6.362	-4.124	-1.183	6.509	1.688	-.400	-15.577	2.038	5.185	-2.297
R21	4.614	1.465	1.412	-2.166	-1.158	9.428	13.942	-3.919	4.679	3.176	.557	-.597	7.960	1.149	3.133	1.316	1.464	-8.703	3.971	18.225	-11.363	4.863	-30.678	-10.213	.260	-7.777	1.005	-.056	-4.490	12.035	1.282	7.693
R22	.026	-2.115	-8.046	9.803	-1.191	-1.118	-7.055	2.326	.447	.215	4.116	-3.722	-4.169	-.979	15.725	-2.522	-1.711	11.306	2.561	-11.363	24.660	-21.898	1.041	5.765	-.593	6.566	-1.672	.648	3.660	-12.949	1.917	-13.256
R24	-2.286	1.864	17.173	-16.298	2.591	-4.202	4.068	-3.616	-3.066	-2.851	-7.043	6.990	2.394	.711	-20.700	1.803	5.411	-7.841	-11.882	4.863	-21.898	28.946	7.511	-1.333	1.120	-9.093	1.013	2.708	1.658	4.633	-7.206	12.467
R25	2.383	-10.921	25.383	-11.323	5.772	-16.933	4.049	8.451	-16.568	-3.600	-7.465	-2.045	1.015	-4.193	-473.024	-8.831	-50.269	-11.281	-6.362	-30.678	1.041	7.511	548.097	17.816	-.187	-36.099	-.155	-5.608	8.022	2.758	-5.568	.010
R26a	-11.766	-1.140	10.284	-1.713	-1.180	-3.450	-15.206	3.771	.495	-3.173	-23.258	21.947	-10.181	-5.503	-5.945	-1.702	1.224	.188	-4.124	-10.213	5.765	-1.333	17.816	63.018	-.889	-40.460	-4.194	-6.468	6.964	-22.982	-1.099	-.520
R26b	.651	-.237	.810	-.952	.209	.025	-.589	-.446	-.001	.159	-.013	.263	.168	.055	-1.259	.411	.828	-1.070	-1.183	.260	-.593	1.120	-.187	-.889	1.750	-.091	-.454	-.766	.819	1.974	-1.231	2.276
R26c	11.097	-1.537	-43.655	21.245	1.093	2.589	11.125	3.577	-5.959	-.570	37.474	-35.982	9.036	4.492	37.651	.941	-3.301	10.871	6.509	-.777	6.566	-9.093	-36.099	-40.460	-.091	68.921	-1.404	-.859	-4.277	-3.935	9.910	-15.536
R27a	-.424	.193	6.074	-4.318	-.542	-.004	2.655	-.750	-1.379	-.053	-.746	.978	1.608	-.464	-.829	.001	.071	-1.456	1.688	1.005	-1.672	1.013	-.155	-4.194	-.454	-1.404	3.503	-1.006	-1.148	3.139	.144	.853
R27b	1.983	-1.017	-3.636	.483	.261	-1.835	-3.389	-.305	2.327	1.124	-1.144	1.245	-2.554	.565	3.556	.496	3.232	1.455	-.400	-.056	.648	2.708	-5.608	-6.468	-.766	-.859	-1.006	13.462	-3.791	-2.504	-5.396	3.894
R27c	-2.856	.930	8.617	-4.464	2.155	-2.271	-7.741	-1.361	.813	-1.224	-3.792	4.333	-5.751	.231	-3.930	-.497	3.214	1.436	-15.577	-4.490	3.660	1.658	8.022	6.964	.819	-4.277	-1.148	-3.791	15.191	-2.804	-1.052	-2.895
R28	6.591	.985	-3.036	-.700	.008	6.433	9.356	-3.056	1.857	3.732	-.405	.654	4.929	1.935	-17.553	2.038	-.392	-13.353	2.038	12.035	-12.949	4.633	2.758	-22.982	1.974	-3.935	3.139	-2.504	-2.804	32.357	-.319	13.882
R35	-1.267	-1.279	-10.409	5.589	-1.955	7.210	-5.340	6.373	.467	-3.286	7.647	-9.974	-.609	2.644	8.701	-.516	-7.305	19.659	5.185	1.282	1.917	-7.206	-5.568	-1.099	-1.231	9.910	.144	-5.396	-1.052	-.319	46.169	-60.363
R37	4.847	2.099	2.905	-3.876	3.696	6.161	-.510	-6.501	1.969	3.717	-10.474	15.016	-3.986	-4.119	-21.719	6.485	11.946	-99.367	-2.297	7.693	-13.256	12.467	.010	.520	2.276	-15.536	.853	3.894	-2.895	13.882	-60.363	157.910

Fuente: Elaboración propia a partir de los estadísticos iniciales (SPSS).

**ANEXO 9.4. MATRIZ DE CORRELACIONES ANTI-IMAGEN. Covarianza anti-imagen**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37	
R1a	,039	-,036	-,007	,011	,028	,012	,004	-,002	-,002	,015	,013	-,013	,006	,036	-,001	,008	-,003	-,001	,006	,010	4,173 E-05	-,003	,000	-,007	,015	,006	-,005	,006	-,007	,008	-,001	,001	
R1b	-,036	,062	,005	-,008	-,003	,000	,002	-,018	-,001	-,011	-,006	,008	,004	-,016	,001	-,005	,002	-,003	-,007	,005	-,005	,004	-,001	-,001	-,008	-,001	,003	-,005	,004	,002	-,002	,001	
R1d	-,007	,005	,011	-,016	,001	-,006	8,053 E-05	-,014	,001	-,006	-,010	,009	,000	-,012	-,001	-,008	,002	-,001	-,007	,001	-,003	,006	,000	,002	,005	-,007	,018	-,003	,006	-,001	-,002	,000	
R1e	,011	-,008	-,016	,027	-,002	,010	,000	,019	-,001	,011	,013	-,013	-,001	,017	,001	,005	-,006	,002	,013	-,003	,011	-,015	-,001	-,001	-,015	,008	-,034	,001	-,008	-,001	,003	-,001	
R2a	,028	-,003	,001	-,002	,181	-,013	-,008	-,004	,004	-,017	,018	-,016	-,012	,107	-,002	-,001	,013	-,006	-,031	-,011	-,009	,016	,002	-,003	,022	,003	-,028	,004	,026	4,569 E-05	-,008	,004	
R4	,012	,000	-,006	,010	-,013	,075	-,002	-,003	,014	,022	,008	-,006	-,002	,022	,000	,021	-,004	-,010	,015	,039	-,003	-,011	-,002	-,004	,001	,003	-	7,565 E-05	-,010	-,011	,015	,012	,003
R5	,004	,002	8,053 E-05	,000	-,008	-,002	,008	-,008	-,011	,000	,001	-,001	,012	-,011	-,001	-,004	-,005	4,119 E-05	,004	,006	-,002	,001	5,893 E-05	-,002	,003	,001	,006	-,002	-,004	,002	-,001	2,578 E-05	
R6	-,002	-,018	-,014	,019	-,004	-,003	-,008	,074	,001	,004	,011	-,017	-,012	,032	,000	,012	-,010	,007	,011	-,016	,007	-,009	,001	,004	-,019	,004	-,016	-,002	-,007	,010	-,003		
R7	-,002	-,001	,001	-,001	,004	,014	-,011	,001	,026	,020	-	7,485 E-05	-,017	,024	,001	,009	,002	,000	-,002	,007	,000	-,003	-,001	,000	-	2,169 E-05	-,002	-,010	,004	,001	,001	,000	,000
R8	,015	-,011	-,006	,011	-,017	,022	,000	,004	,020	,134	,003	-,005	-,007	,017	8,713 E-05	,013	,001	,001	,017	,023	,001	-,013	-,001	-,007	,012	-,001	-,002	,011	-,011	,015	-,010	,003	
R9	,013	-,006	-,010	,013	,018	,008	,001	,011	-	7,485 E-05	,003	,034	-,031	,002	,044	,001	,006	-,010	,003	,009	,001	,006	-,008	,000	-,013	,000	,019	-,007	-,003	-,009	,000	,006	-,002
R10	-,013	,008	,009	-,013	-,016	-,006	-,001	-,017	,000	-,005	-,031	,031	-,002	-,049	,000	-,004	,015	-,004	-,010	-,001	-,005	,007	,000	,011	,005	-,016	,009	,003	,009	,001	-,007	,003	
R12	,006	,004	,000	-,001	-,012	-,002	,012	-,012	-,017	-,007	,002	-,002	,020	-,015	-,001	-,007	-,009	,000	,006	,009	-,003	,002	3,617 E-05	-,003	,002	,003	,009	-,004	-,007	,003	,000	,000	
R13	,036	-,016	-,012	,017	,107	,022	-,011	,032	,024	,017	,044	-,049	-,015	,262	,002	,022	-,005	,009	-,013	,017	-,010	,006	-,002	-,023	,008	,017	-,035	,011	,004	,016	,015	-,007	

Fuente: Elaboración propia a partir de los ratios seleccionados para el análisis, SPSS.

**ANEXO 9.4. MATRIZ DE CORRELACIONES ANTI-IMAGEN. Covarianza anti-imagen. Continuación**

R16	-.001	.001	-.001	.001	-.002	.000	-.001	.000	.001	8,713 E-05	.001	.000	-.001	.002	.002	.003	.006	.001	.001	.000	.001	-.002	-.002	.000	-.002	.001	-.001	.001	-.001	-.001	.000	.000		
R17	.008	-.005	-.008	.005	-.001	.021	-.004	.012	.009	.013	.006	-.004	-.007	.022	.003	.261	.034	-.008	-.005	.019	-.027	.016	-.004	-.007	.061	.004	7,729 E-05	.010	-.009	.016	-.003	.011		
R18	-.003	.002	.002	-.006	.013	-.004	-.005	-.010	.002	.001	-.010	.015	-.009	-.005	.006	.034	.071	-.004	-.020	.006	-.005	.013	-.007	.001	.034	-.003	.001	.017	.015	-.001	-.011	.005		
R19	-.001	-.003	-.001	.002	-.006	-.010	4,119 E-05	.007	.000	.001	.003	-.004	.000	.009	.001	-.008	-.004	.012	.000	-.006	.005	-.003	.000	3,481 E-05	-.007	.002	-.005	.001	.001	-.005	.005	-.007		
R20	.006	-.007	-.007	.013	-.031	.015	.004	.011	-.002	.017	.009	-.010	.006	-.013	.001	-.005	-.020	.000	.045	.010	.005	-.018	-.001	-.003	-.030	.004	.021	-.001	-.046	.003	.005	-.001		
R21	.010	.005	.001	-.003	-.011	.039	.006	-.016	.007	.023	.001	-.001	.009	.017	.000	.019	.006	-.006	.010	.055	-.025	.009	-.003	-.009	.008	-.001	.016	.000	-.016	.020	.002	.003		
R22	4,173 E-05	-.005	-.003	.011	-.009	-.003	-.002	.007	.000	.001	.006	-.005	-.003	-.010	.001	-.027	-.005	.005	.005	-.025	.041	-.031	7,704 E-05	.004	-.014	.004	-.019	.002	.010	-.016	.002	-.003		
R24	-.003	.004	.006	-.015	.016	-.011	.001	-.009	-.003	-.013	-.008	.007	.002	.006	-.002	.016	.013	-.003	-.018	.009	-.031	.035	.000	-.001	.022	-.005	.010	.007	.004	.005	-.005	.003		
R25	.000	-.001	.000	-.001	.002	-.002	5,893 E-05	.001	-.001	-.001	.000	.000	3,617 E-05	-.002	-.002	-.004	-.007	.000	-.001	-.003	7,704 E-05	.000	.002	.001	.000	-.001	8,055 E-05	-.001	.001	.000	.000	1,100 E-07		
R26a	-.007	-.001	.002	-.001	-.003	-.004	-.002	.004	.000	-.007	-.013	.011	-.003	-.023	.000	-.007	.001	3,481 E-05	-.003	-.009	.004	-.001	.001	.016	-.008	-.009	-.019	-.008	.007	-.011	.000	5,221 E-05		
R26b	.015	-.008	.005	-.015	.022	.001	.003	-.019	2,169 E-05	.012	.000	.005	.002	.008	-.002	.061	.034	-.007	-.030	.008	-.014	.022	.000	-.008	.571	-.001	-.074	-.033	.031	.035	-.015	.008		
R26c	.006	-.001	-.007	.008	.003	.003	.001	.004	-.002	-.001	.019	-.016	.003	.017	.001	.004	-.003	.002	.004	-.001	.004	-.005	-.001	-.009	-.001	.015	-.006	-.001	-.004	-.002	.003	-.001		
R27a	-.005	.003	.018	-.034	-.028	-	7,565 E-05	.006	-.016	-.010	-.002	-.007	.009	.009	-.035	-.001	7,729 E-05	.001	-.005	.021	.016	-.019	.010	-	8,055 E-05	-.019	-.074	-.006	.285	-.021	-.022	.028	.001	.002
R27b	.006	-.005	-.003	.001	.004	-.010	-.002	-.002	.004	.011	-.003	.003	-.004	.011	.001	.010	.017	.001	-.001	.000	.002	.007	-.001	-.008	-.033	-.001	-.021	.074	-.019	-.006	-.009	.002		
R27e	-.007	.004	.006	-.008	.026	-.011	-.004	-.007	.001	-.011	-.009	.009	-.007	.004	-.001	-.009	.015	.001	-.046	-.016	.010	.004	.001	.007	.031	-.004	-.022	-.019	.066	-.006	-.001	-.001		
R28	.008	.002	-.001	-.001	4,569 E-05	.015	.002	-.007	.001	.015	.000	.001	.003	.016	-.001	.016	-.001	-.005	.003	.020	-.016	.005	.000	-.011	.035	-.002	.028	-.006	-.006	.031	.000	.003		
R35	-.001	-.002	-.002	.003	-.008	.012	-.001	.010	.000	-.010	.006	-.007	.000	.015	.000	-.003	-.011	.005	.005	.002	.002	-.005	.000	.000	-.015	.003	.001	-.009	-.001	.000	.022	-.008		
R37	.001	.001	.000	-.001	.004	.003	-	2,578 E-05	-.003	.000	.003	-.002	.003	.000	-.007	.000	.011	.005	-.007	-.001	.003	.003	1,100 E-07	5,221 E-05	.008	-.001	.002	.002	-.001	.003	-.008	.006		

Fuente: Elaboración propia a partir de los ratios seleccionados para el análisis, SPSS.

**ANEXO 9.4. MATRIZ DE CORRELACIONES ANTI-IMAGEN. Correlación anti-imagen. Continuación**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37
R1a	.597 <sup>a</sup>	-.722	-.340	.325	.332	.216	.239	-.046	-.073	.210	.366	-.365	.210	.351	-.095	.076	-.054	-.039	.144	.214	.001	-.084	.020	-.293	.097	.264	-.045	.107	-.145	.229	-.037	.076
R1b	-.722	.747 <sup>a</sup>	.213	-.206	-.026	-.007	.082	-.272	-.033	-.117	-.132	.189	.111	-.127	.091	-.037	.030	-.116	-.129	.085	-.106	.086	-.116	-.036	-.045	-.046	.026	-.069	.059	.043	-.047	.042
R1d	-.340	.213	.645 <sup>a</sup>	-.917	.014	-.212	.009	-.512	.065	-.148	-.510	.517	.014	-.232	-.151	-.143	.077	-.090	-.311	.034	-.167	.329	.112	.134	.063	-.543	.335	-.102	.228	-.055	-.158	.024
R1e	.325	-.206	-.917	.608 <sup>a</sup>	-.027	.218	-.020	.426	-.032	.190	.425	-.432	.200	.143	.062	-.132	.109	.369	-.084	.327	-.501	-.080	-.036	-.119	.423	-.382	.022	-.189	-.020	.136	-.051	
R2a	.332	-.026	.014	-.027	.662 <sup>a</sup>	-.109	-.202	-.033	.065	-.110	.223	-.213	-.202	.492	-.087	-.004	.111	-.130	-.342	-.115	-.102	.205	.105	-.063	.067	.056	-.123	.030	.235	.001	-.122	.125
R4	.216	-.007	-.212	.218	-.109	.716 <sup>a</sup>	-.063	-.036	.311	.223	.154	-.131	-.062	.159	.016	.149	-.052	-.353	.261	.606	-.062	-.214	-.198	-.119	.005	.086	-.001	-.137	-.160	.310	.291	.134
R5	.239	.082	.009	-.020	-.202	-.063	.647 <sup>a</sup>	-.313	-.744	.013	.032	-.041	.969	-.244	-.126	-.089	-.196	.004	.203	.292	-.127	.068	.015	-.171	.040	.120	.127	-.082	-.177	.147	-.070	-.004
R6	-.046	-.272	-.512	.426	-.033	-.036	-.313	.733 <sup>a</sup>	.022	.044	.226	-.355	-.317	.229	.025	.084	-.138	.249	.188	-.250	.127	-.183	.098	.129	-.092	.117	-.109	-.023	-.095	-.146	.255	-.141
R7	-.073	-.033	.065	-.032	.065	.311	-.744	.022	.732 <sup>a</sup>	.336	-.003	.010	-.742	.289	.072	.104	.055	-.023	-.050	.175	.014	-.091	-.113	.010	.000	-.115	-.118	.101	.033	.052	.011	.025
R8	.210	-.117	-.148	.190	-.110	.223	.013	.044	.336	.841 <sup>a</sup>	.038	-.072	-.146	.091	.005	.071	.013	.121	.215	.272	.016	-.194	-.056	-.146	.044	-.025	-.010	.112	-.115	.240	-.177	.108
R9	.366	-.132	-.510	.425	.223	.154	.032	.226	-.003	.038	.312 <sup>a</sup>	-.953	.059	.466	.080	.059	-.207	.042	.234	.024	.153	-.242	-.059	-.541	-.002	.833	-.074	-.058	-.180	-.013	.208	-.154
R10	-.365	.189	.517	-.432	-.213	-.131	-.041	-.355	.010	-.072	-.953	.332 <sup>a</sup>	-.075	-.541	-.017	-.041	.315	-.211	-.262	-.025	-.132	.229	-.015	.486	.035	-.763	.092	.060	.196	.020	-.258	.210
R12	.210	.111	.014	-.028	-.202	-.062	.969	-.317	-.742	-.146	.059	-.075	.428 <sup>a</sup>	-.205	-.107	-.104	-.237	.016	.215	.261	-.117	.062	.006	-.179	.018	.152	.120	-.097	-.206	.121	-.013	-.044
R13	.351	-.127	-.232	.200	.492	.159	-.244	.229	.289	.091	.466	-.541	-.205	0.240	.081	.082	-.034	.155	-.121	.138	-.101	.068	-.092	-.355	.021	.277	-.127	.079	.030	.174	.199	-.168
R16	-.095	.091	-.151	.143	-.087	.016	-.126	.025	.072	.005	.080	-.017	-.107	.081	.751 <sup>a</sup>	.133	.507	.158	.060	.034	.149	-.181	-.948	-.035	-.045	.213	-.021	.045	-.047	-.145	.060	-.081
R17	.076	-.037	-.143	.062	-.004	.149	-.089	.084	.104	.071	.059	-.041	-.104	.082	.133	.809 <sup>a</sup>	.251	-.141	-.042	.158	-.260	.171	-.193	-.110	.159	.058	.000	.069	-.065	.183	-.039	.264
R18	-.054	.030	.077	-.132	.111	-.052	-.196	-.138	.055	.013	-.207	.315	-.237	-.034	.507	.251	.709 <sup>a</sup>	-.132	-.353	.092	-.092	.268	-.573	.041	.167	-.106	.010	.235	.220	-.018	-.287	.254
R19	-.039	-.116	-.090	.109	-.130	-.353	.004	.249	-.023	.021	.142	-.211	.016	.155	.158	-.141	-.132	.668 <sup>a</sup>	.017	-.220	.246	-.157	-.052	.003	-.087	.141	-.084	.043	.040	-.254	.313	-.854
R20	.144	-.129	-.311	.369	-.342	.261	.203	.188	-.050	.215	.234	-.262	.215	-.121	.060	-.042	-.353	.017	.476 <sup>a</sup>	.196	.109	-.466	-.057	-.110	-.189	.165	.190	-.023	-.843	.076	.161	-.039
R21	.214	.085	.034	-.084	-.115	.606	.292	-.250	.175	.272	.024	-.025	.261	.138	.034	.158	.092	-.220	.196	.552 <sup>a</sup>	-.536	.212	-.307	-.301	.046	-.022	.126	-.004	-.270	.496	.044	.143
R22	.001	-.106	-.167	.327	-.102	-.062	-.127	.127	.014	.016	.153	-.132	-.117	-.101	.149	-.260	-.092	.246	.109	-.536	.537 <sup>a</sup>	-.820	.009	.146	-.090	.159	-.180	.036	.189	-.458	.057	-.212
R24	-.084	.086	.329	-.501	.205	-.214	.068	-.183	-.091	-.194	-.242	.229	.062	.068	-.181	.171	.268	-.157	-.466	.212	-.820	.570 <sup>a</sup>	.060	-.031	.157	-.204	.101	.137	.079	.151	-.197	.184
R25	.020	-.116	.112	-.080	.105	-.198	.015	.098	-.113	-.056	-.059	-.015	.006	-.092	-.948	-.193	-.573	-.052	-.057	-.307	.009	.060	.741 <sup>a</sup>	.096	-.006	-.186	-.004	-.065	.088	.021	-.035	3,236 E-05
R26a	-.293	-.036	.134	-.036	-.063	-.119	-.171	.129	.010	-.146	-.541	.486	-.179	-.355	-.035	-.110	.041	.003	-.110	-.301	.146	-.031	.096	.732 <sup>a</sup>	-.085	-.614	-.282	-.222	.225	-.509	-.020	.005
R26b	.097	-.045	.063	-.119	.067	.005	.040	-.092	.000	.044	-.002	.035	.018	.021	-.045	.159	.167	-.087	-.189	.046	-.090	.157	-.006	-.085	.569 <sup>a</sup>	-.008	-.183	-.158	.159	.262	-.137	.137
R26c	.264	-.046	-.543	.423	.056	.086	.120	.117	-.115	-.025	.833	-.763	.152	.277	.213	.058	-.106	.141	.165	-.022	.159	-.204	-.186	-.614	-.008	.650 <sup>a</sup>	-.090	-.028	-.132	-.083	.176	-.149
R27a	-.045	.026	.335	-.382	-.123	-.001	.127	-.109	-.118	-.010	-.074	.092	.120	-.127	-.021	.000	.010	-.084	.190	.126	-.180	.101	-.004	-.282	-.183	-.090	.745 <sup>a</sup>	-.146	-.157	.295	.011	.036
R27b	.107	-.069	-.102	.022	.030	-.137	-.082	-.023	.101	.112	-.058	.060	-.097	.079	.045	.069	.235	.043	-.023	-.004	.036	.137	-.065	-.222	-.158	-.028	-.146	.911 <sup>a</sup>	-.265	-.120	-.216	.084
R27e	-.145	.059	.228	-.189	.235	-.160	-.177	-.095	.033	-.115	-.180	.196	-.206	.030	-.047	-.065	.220	.040	-.843	-.270	.189	.079	.088	.225	.159	-.132	-.157	-.265	.509 <sup>a</sup>	-.126	-.040	-.059
R28	.229	.043	-.055	-.020	.001	.310	.147	-.146	.052	.240	-.013	.020	.121	.174	-.145	.183	-.018	-.254	.076	.496	-.458	.151	.021	-.509	.262	-.083	.295	-.120	-.126	.771 <sup>a</sup>	-.008	.194
R35	-.037	-.047	-.158	.136	-.122	.291	-.070	.255	.011	-.177	.208	-.258	-.013	.199	.060	-.039	-.287	.313	.161	.044	.057	-.197	-.035	-.020	-.137	.176	.011	-.216	-.040	-.008	.693 <sup>a</sup>	-.707
R37	.076	.042	.024	-.051	.125	.134	-.004	-.141	.025	.108	-.154	.210	-.044	-.168	-.081	.264	.254	-.854	-.039	.143	-.212	.184	3,236 E-05	.005	.137	-.149	.036	.084	-.059	.194	-.707	.631 <sup>a</sup>

a. Medida de adecuación de la muestra

Fuente: Elaboración propia a partir de los ratios seleccionados para el análisis.

**ANEXO 9.5. MATRIZ DE CORRELACIONES REPRODUCIDAS. Correlación reproducida**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37
R1a		,017	-.006	-.020	,051	,010	,003	,002	-.001	-.001	-.011	,022	-.008	,003	,001	,015	-.016	,008	,001	-.008	-.002	-.008	,000	,005	-.005	,011	,017	-.003	-.008	-.004	,003	,003
R1b	,017		-.011	-.017	,069	,016	,007	,007	,000	,010	-.006	,017	-.008	,013	-.006	,023	-.005	,011	,003	-.018	,005	-.006	-.005	,005	-.004	,005	,023	-.002	-.014	-.003	,002	,003
R1d	-.006	-.011		,069	-.005	,006	,002	,005	-.013	,002	,005	-.002	-.011	,006	-4,435E-05	,015	,000	,002	,007	,003	,001	,016	-.001	-.029	,031	-.015	-.043	-.024	-.004	-.024	,006	,004
R1e	-.020	-.017	,069		-.013	-.012	,017	-.006	,003	-.024	,029	,012	-.030	-.021	-.014	,013	-.014	-.008	,010	-.012	,008	,062	-.016	-.070	,027	-.057	-.008	-.047	,012	-.055	,006	-.002
R2a	,051	,069	-.005	-.013		-.037	,037	,059	,004	-.024	,014	,063	-.067	-.048	-.022	-.002	-.035	,008	,012	,008	,008	-.015	-.023	-.012	,037	,004	,011	-.017	-.015	-.018	,013	,003
R4	,010	,016	,006	-.012	-.037		-.030	-.023	-.071	,044	-.022	-.013	,004	,045	,010	,007	-.046	,026	-.016	-.053	,019	,047	,006	,006	-.002	,006	,007	,005	-.021	,002	-.037	,000
R5	,003	,007	,002	,017	,037	-.030		,026	,019	,007	,045	,031	-.068	-.081	-.015	,000	-.044	-.005	-.001	-.016	,017	,023	-.020	-.016	,039	-.020	,014	-.002	,008	-.012	,016	,001
R6	,002	,007	,005	-.006	,059	-.023	,026		,018	-.015	-.020	,029	-.022	-.008	-.029	-.044	-.024	,006	,004	-.003	,034	,013	-.030	-.032	,048	,000	-.010	-.027	-.004	-.019	,015	,013
R7	-.001	,000	-.013	,003	,004	-.071	,019	,018		-.007	-.009	,004	,033	,012	-.018	,001	-.001	-.011	,002	-.038	,021	,015	-.018	-.003	-.005	-.002	,035	-.017	,004	-.002	,021	,005
R8	-.001	,010	,002	-.024	-.024	,044	,007	-.015	-.007		-.044	-.029	,007	,077	,029	-.004	,050	-.013	,004	-.030	-.015	,009	,031	,020	-.017	,026	-.012	,003	-.006	,001	,004	-.008
R9	-.011	-.006	,005	,029	,014	-.022	,045	-.020	-.009	-.044		,008	-.095	-.140	-.020	,008	-.052	-.003	-.002	-.004	,018	,027	-.026	-.006	,042	-.056	,025	,015	,012	,005	,000	-.006
R10	,022	,017	-.002	,012	,063	-.013	,031	,029	,004	-.029	,008		-.062	-.076	-.021	,006	-.047	,009	,006	-.004	,011	,008	-.022	-.024	,038	,012	,010	-.017	-.005	-.017	,009	,003
R12	-.008	-.008	-.011	-.030	-.067	,004	-.068	-.022	,033	,007	-.095	-.062		,171	,017	,006	,082	-.002	-.002	-.013	-.007	-.025	,025	,026	-.071	,030	-.003	-.006	-.009	,017	-.004	,005
R13	,003	,013	,006	-.021	-.048	,045	-.081	-.008	,012	,077	-.140	-.076	,171		,031	-.005	,117	-.004	,004	-.022	-.015	-.020	,041	,023	-.076	,043	-.027	-.019	-.022	,005	-.007	,001
R16	,001	-.006	-4,435E-05	-.014	-.022	,010	-.015	-.029	-.018	,029	-.020	-.021	,017	,031		,007	-.006	-.003	-.008	,022	-.034	-.023	,034	,012	-.029	,009	-.019	,018	,007	-.006	-.003	,000
R17	,015	,023	,015	,013	-.002	,007	,000	-.044	,001	-.004	,008	,006	,006	-.005	,007		,008	,055	-.008	-.014	-.024	-.032	,012	,003	-.014	-.001	,012	,007	8,908E-05	-.013	,052	,047
R18	-.016	-.005	,000	-.014	-.035	-.046	-.044	-.024	-.001	,050	-.052	-.047	,082	,117	-.006	-.008		-.015	,029	,012	-.008	-.040	,014	,026	-.041	,029	-.011	-.016	-.009	,014	,008	-.010

Fuente: Elaboración propia a partir de los ratios seleccionados para el análisis.



**ANEXO 9.5. MATRIZ DE CORRELACIONES REPRODUCIDAS. Residual. Continuación**

	R1a	R1b	R1d	R1e	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27e	R28	R35	R37
R19	,008	,011	,002	-,008	,008	,026	-,005	,006	-,011	-,013	-,003	,009	-,002	-,004	-,003	,055	-,015		-,004	,001	-,003	-,010	-,002	1,763 E-05	,002	,005	,002	-,004	-,004	-,002	-,003	,018
R20	,001	,003	,007	,010	,012	-,016	-,001	,004	,002	,004	-,002	,006	-,002	,004	-,008	-,008	,029	-,004		-,006	,002	,003	-,005	-,001	,004	,005	,008	-,020	-,019	-,003	-,001	-,004
R21	-,008	-,018	,003	-,012	,008	-,053	-,016	-,003	-,038	-,030	-,004	-,004	-,013	-,022	,022	-,014	,012	,001	-,006		-,069	-,096	,026	,007	-,038	,015	-,049	,029	,036	-,014	-,007	,001
R22	-,002	,005	,001	,008	,008	,019	,017	,034	,021	-,015	,018	,011	-,007	-,015	-,034	-,024	-,008	-,003	,002	-,069		,045	-,035	-,016	,049	-,019	,012	-,012	-,016	,007	,000	-,003
R24	-,008	-,006	,016	,062	-,015	,047	,023	,013	,015	,009	,027	,008	-,025	-,020	-,023	-,032	-,040	-,010	,003	-,096	,045		-,030	-,028	,044	-,032	,029	-,027	-,018	-,012	-,008	-,011
R25	,000	-,005	-,001	-,016	-,023	,006	-,020	-,030	-,018	,031	-,026	-,022	,025	,041	,034	,012	,014	-,002	-,005	,026	-,035	-,030		,015	-,034	,015	-,019	,015	,006	,006	-,002	,001
R26a	,005	,005	-,029	-,070	-,012	,006	-,016	-,032	-,003	,020	-,006	-,024	,026	,023	,012	,003	,026	1,763 E-05	-,001	,007	-,016	-,028	,015		-,018	,024	-,008	,014	-,007	,029	-,008	-,004
R26b	-,005	-,004	,031	,027	,037	-,002	,039	,048	-,005	-,017	,042	,038	-,071	-,076	-,029	-,014	-,041	,002	,004	-,038	,049	,044	-,034	-,018		-,006	-,146	-,019	-,043	,020	,011	,001
R26c	,011	,005	-,015	-,057	,004	,006	-,020	,000	-,002	,026	-,056	,012	,030	,043	,009	-,001	,029	,005	,005	,015	-,019	-,032	,015	,024	-,006		-,030	-,010	-,012	,006	-,003	,002
R27a	,017	,023	-,043	-,008	,011	,007	,014	-,010	,035	-,012	,025	,010	-,003	-,027	-,019	,012	-,011	,002	,008	-,049	,012	,029	-,019	-,008	-,146	-,030		-,014	,043	-,027	-,006	-,002
R27b	-,003	-,002	-,024	-,047	-,017	,005	-,002	-,027	-,017	,003	,015	-,017	-,006	-,019	,018	,007	-,016	-,004	-,020	,029	-,012	-,027	,015	,014	-,019	-,010	-,014		,004	,007	,002	-,002
R27e	-,008	-,014	-,004	,012	-,015	-,021	,008	-,004	,004	-,006	,012	-,005	-,009	-,022	,007	8,908 E-05	-,009	-,004	-,019	,036	-,016	-,018	,006	-,007	-,043	-,012	,043	,004		-,011	,002	,002
R28	-,004	-,003	-,024	-,055	-,018	,002	-,012	-,019	-,002	,001	,005	-,017	,017	,005	,006	-,013	,014	-,002	-,003	-,014	,007	-,012	,006	,029	,020	,006	-,027	,007	-,011		-,010	-,006
R35	,003	,002	,006	,006	,013	-,037	,016	,015	,021	,004	,000	,009	-,004	-,007	-,003	,052	,008	-,003	-,001	-,007	,000	-,008	-,002	-,008	,011	-,003	-,006	,002	,002	-,010		,012
R37	,003	,003	,004	-,002	,003	,000	,001	,013	,005	-,008	-,006	,003	,005	,001	,000	,047	-,010	,018	-,004	,001	-,003	-,011	,001	-,004	,001	,002	-,002	-,002	-,002	-,006	,012	

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

a. Comunalidades reproducidas

b. Los residuos se calculan entre las correlaciones observadas y reproducidas. Hay 31 (6,0%) residuales no redundantes con valores absolutos mayores que 0,05

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los ratios seleccionados para el análisis.

### ANEXO. 9.6. MATRIZ DE TRANSFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Componente	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	0,846	0,341	-0,166	0,257	0,250	-0,063	-0,054	0,038	0,067
2	-0,370	0,908	-0,015	-0,080	0,091	-0,114	0,022	-0,084	-0,060
3	0,245	0,114	0,833	-0,316	-0,210	-0,047	-0,239	-0,040	0,169
4	-0,050	-0,027	0,368	0,015	0,663	0,481	0,383	0,125	-0,166
5	0,070	0,027	-0,357	-0,681	0,160	0,432	-0,407	0,084	0,134
6	0,162	0,123	-0,070	-0,006	-0,464	0,542	0,409	-0,525	0,044
7	-0,111	0,142	0,011	0,295	-0,264	0,328	0,042	0,644	0,535
8	-0,203	-0,071	0,053	0,372	0,319	0,115	-0,399	-0,521	0,517
9	0,031	-0,068	-0,086	-0,373	0,183	-0,384	0,547	-0,072	0,602

Método de extracción: Análisis de componentes principales.  
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

Fuente: Elaboración propia (SPSS).

### ANEXO. 9.7. MATRIZ DE COVARIANZA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS COMPONENTES

Componente	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000
7	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000
8	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000
9	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000

Método de extracción: Análisis de componentes principales.  
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.  
Puntuaciones de componentes.

Fuente: Elaboración propia (SPSS).

**ANEXO 9.8. MATRIZ DE COEFICIENTES PARA EL CÁLCULO DE LAS  
PUNTUACIONES EN LAS COMPONENTES**

	Componente								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
R1a	-,040	,007	,023	,364	-,005	,038	-,057	,082	,015
R1b	-,034	,007	,043	,348	,009	,021	-,035	,063	,039
R1d	,174	,005	,014	,006	-,064	,015	-,001	,034	-,083
R1e	,153	-,003	,016	-,029	-,043	-,017	-,028	,053	-,013
R2a	,058	,013	-,014	-,395	,022	-,111	,127	,139	-,049
R4	,015	,179	-,003	-,077	-,105	,048	,063	,118	-,015
R5	,018	,134	-,007	-,023	-,031	-,043	-,025	-,246	-,078
R6	,090	,063	-,133	,097	-,111	,130	-,024	,112	-,098
R7	,007	,184	-,009	-,014	-,056	,044	,011	,075	-,009
R8	-,017	-,129	,005	-,022	,046	,062	-,049	,188	,024
R9	-,001	,045	,013	,089	-,092	,464	-,054	-,019	-,053
R10	,007	,032	,006	,055	-,047	,443	-,026	-,086	-,033
R12	-,007	-,010	-,010	-,043	-,033	,154	,053	,463	,107
R13	,003	-,040	-,010	-,009	,030	,174	,025	-,554	,113
R16	-,027	,155	,000	,027	,094	,053	-,013	,061	,090
R17	-,007	-,033	-,219	-,078	,084	-,049	,039	-,045	,003
R18	-,012	,177	,030	,044	-,065	,039	-,026	,121	-,021
R19	,014	,008	,247	,008	,007	,011	,003	,008	-,033
R20	,028	,000	-,015	-,085	,005	-,048	,484	-,032	,025
R21	-,047	-,017	,000	,022	,354	-,016	-,093	-,053	,181
R22	-,017	-,077	,010	-,040	,394	-,103	-,062	-,095	-,077
R24	-,005	,001	,018	-,020	,285	-,060	,087	,008	-,051
R25	-,027	,157	,009	,031	,091	,058	-,019	,058	,091
R26a	,163	-,013	,004	-,020	,022	,006	,008	-,063	-,010
R26b	-,054	,008	-,014	,032	,020	-,019	,094	-,005	,691
R26c	,175	-,012	,002	-,055	,015	-,029	,033	-,056	-,041
R27a	,041	-,018	,002	-,010	,057	-,029	-,055	-,053	,398
R27b	,189	,016	-,003	-,076	-,089	,014	,177	-,005	,072
R27e	,041	,009	-,015	-,071	-,079	-,012	,523	,038	,100
R28	,188	-,016	,002	-,082	,025	-,031	,033	-,041	-,159
R35	,001	-,003	,252	,037	,046	,007	-,030	,008	-,016
R37	,008	,002	,252	,021	,026	,011	-,010	-,006	-,024

Método de extracción: Análisis de componentes principales.  
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.  
Puntuaciones de componentes.

Fuente: Elaboración propia (SPSS).

**ANEXO 9.9. VALORES SIGNIFICATIVOS EN LA OBTENCION DE LOS  
OUTLIERS PARA LOS CEdeE. Año 2010**

Nombre	F. jurídica	Actividad		R1d	R4	R5	R7	R9	R10	R12	R13
Zamora 132	ASO	8	Factor 6					15,24	5,76		
VA 107	SL	6	Factor 8							-4,73	0,39
León 69	SL	6	Factor 2		4,56	8,24	13,64				
Burgos 16	SL	7	Factor 6					7,85	6,96		
Salamanca 87	COOP	8	Factor 7								
Burgos 25	SL	6	Factor 6					11,58	11,58		
Ávila 4	SL	2	Factor 5								
Burgos 12	SL	8	Factor 6					8,10	8,04		
León 75	SL	7	Factor 3								
VA 111	SL	11	Factor 5								
León 38	SL	11	Factor 5								
León 62	SA	4	Factor 9								
León 74	SL	4	Factor 1	1.349,675,3							

Nombre	Forma jurídica	Actividad		R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22
Zamora 132	ASO	8	Factor 6							
VA 107	SL	6	Factor 8							
León 69	SL	6	Factor 2	2,02		0,24				
Burgos 16	SL	7	Factor 6							
Salamanca 87	COOP	8	Factor 7					4,46		
Burgos 25	SL	6	Factor 6							
Ávila 4	SL	2	Factor 5						-0,36	-0,43
Burgos 12	SL	8	Factor 6							
León 75	SL	7	Factor 3		1.306,19		-52,69			
VA 111	SL	11	Factor 5						-0,53	-0,26
León 38	SL	11	Factor 5						0,15	0,73
León 62	SA	4	Factor 9							
León 74	SL	4	Factor 1							

**ANEXO 9.9. VALORES SIGNIFICATIVOS EN LA OBTENCION DE LOS  
OUTLIERS PARA LOS CEdeE. Año 2010. Continuación**

Nombre	Forma jurídica	Actividad		R24	R26a	R26b	R26c	R27b	R27c	R28	R35	R37
Zamora 132	ASO	8	Factor 6									
VA 107	SL	6	Factor 8									
León 69	SL	6	Factor 2									
Burgos 16	SL	7	Factor 6									
Salamanca 87	COOP	8	Factor 7						1,44			
Burgos 25	SL	6	Factor 6									
Ávila 4	SL	2	Factor 5	-0,34								
Burgos 12	SL	8	Factor 6									
León 75	SL	7	Factor 3								-307,36	-276,42
VA 111	SL	11	Factor 5	-0,24								
León 38	SL	11	Factor 5	0,73								
León 62	SA	4	Factor 9			91.521						
León 74	SL	4	Factor 1		194.116		262.632	180.770		9,38		

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de los CEdeE.

**ANEXO 9.10. RELACION DE RATIOS Y MEDIANA PARA LOS CEDE.  
AÑO 2010**

Ratio	R1a	R1b	R1c	R1d	R1e	R2	R2a	R4	R5	R6	R7
Mediana	0,45	0,40	0,00	21.235	48.980	0,02	0,25	0,08	0,63	0,24	0,26

Ratio	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20
Mediana	0,80	1,14	1,01	0,04	0,05	0,07	0,06	3,36	0,01	0,03	0,82

Ratio	R21	R22	R23	R24	R25	R26a	R26b	R26c	R27a	R27b	R27c
Mediana	0,05	0,05	0,54	0,11	0,09	964,64	22282	664,76	34172	8765,52	2,30

Ratio	R27d	R27e	R28	R29	R30	R31	R35	R36	R37	R38	R39
Mediana	2,27	0,22	0,04	0,81	5,56	4,34	0,94	0,54	0,17	0,80	0,37

*Fuente:*Elaboración propia a partir de la base de datos para los CEDE

## ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010

	1:BURGOS 10	2:BURGOS 12	3:BURGOS 15	4:BURGOS 20	5:BURGOS 21	6:BURGOS 22	7:BURGOS 27	8:LEÓN 24	9:LEÓN 27	10:LEÓN 29	11:LEÓN 31	12:LEÓN 32	13:LEÓN 35	14:LEÓN 37
1:BURGOS 10	0,000	5,179	2,900	2,203	2,386	4,670	2,055	5,123	4,069	2,610	3,747	7,029	3,845	1,959
2:BURGOS 12	5,179	0,000	6,279	5,653	5,585	4,257	5,307	6,244	5,623	5,639	6,381	8,348	6,865	5,447
3:BURGOS 15	2,900	6,279	0,000	1,658	2,758	4,714	2,529	5,430	4,944	2,883	3,862	8,227	2,366	2,891
4:BURGOS 20	2,203	5,653	1,658	0,000	1,141	4,912	1,038	5,543	4,611	1,876	3,198	7,920	3,346	2,757
5:BURGOS 21	2,386	5,585	2,758	1,141	0,000	5,360	,674	5,766	4,710	1,887	2,940	7,942	4,295	3,084
6:BURGOS 22	4,670	4,257	4,714	4,912	5,360	0,000	5,015	5,098	4,296	5,742	6,081	6,875	4,823	4,657
7:BURGOS 27	2,055	5,307	2,529	1,038	,674	5,015	0,000	5,551	4,559	1,907	2,839	8,031	4,187	2,863
8:LEÓN 24	5,123	6,244	5,430	5,543	5,766	5,098	5,551	0,000	2,928	6,030	5,869	7,244	5,357	4,730
9:LEÓN 27	4,069	5,623	4,944	4,611	4,710	4,296	4,559	2,928	0,000	5,128	5,412	5,720	4,907	4,653
10:LEÓN 29	2,610	5,639	2,883	1,876	1,887	5,742	1,907	6,030	5,128	0,000	3,085	8,001	4,648	3,228
11:LEÓN 31	3,747	6,381	3,862	3,198	2,940	6,081	2,839	5,869	5,412	3,085	0,000	9,227	5,434	4,237
12:LEÓN 32	7,029	8,348	8,227	7,920	7,942	6,875	8,031	7,244	5,720	8,001	9,227	0,000	7,850	7,070
13:LEÓN 35	3,845	6,865	2,366	3,346	4,295	4,823	4,187	5,357	4,907	4,648	5,434	7,850	0,000	3,738
14:LEÓN 37	1,959	5,447	2,891	2,757	3,084	4,657	2,863	4,730	4,653	3,228	4,237	7,070	3,738	0,000
15:LEÓN 39	2,555	4,884	2,735	1,668	1,551	4,781	1,508	4,769	4,034	2,169	2,502	7,928	3,972	3,045
16:LEÓN 41	2,934	5,824	2,369	1,516	1,635	5,650	1,543	5,724	5,307	1,528	2,749	8,708	4,404	3,047
17:LEÓN 42	1,149	5,321	2,928	1,989	2,062	5,179	1,699	5,300	4,278	2,606	3,608	7,844	3,948	2,629
18:LEÓN 43	2,511	6,208	2,122	1,872	2,491	4,795	2,562	5,570	4,413	3,229	4,159	7,184	2,221	2,999
19:LEÓN 44	2,164	5,284	2,966	2,871	3,231	4,854	2,940	4,324	4,518	3,204	4,359	7,443	3,882	1,020
20:LEÓN 47	2,596	5,698	3,253	2,579	2,565	5,842	2,282	5,638	5,230	1,589	2,921	8,407	5,171	2,930
21:LEÓN 49	2,580	5,701	4,791	4,486	4,681	5,847	4,271	5,486	4,824	4,336	5,368	7,709	5,374	3,532
22:LEÓN 51	3,184	6,482	1,584	2,628	3,598	4,499	3,350	5,141	4,847	3,878	5,097	7,691	2,255	2,728
23:LEÓN 52	2,664	6,063	2,541	2,396	2,889	4,142	2,814	5,257	4,131	4,005	4,608	6,956	2,503	2,953
24:LEÓN 53	2,917	5,638	2,969	2,322	2,411	4,891	2,219	6,127	5,059	1,931	2,664	7,870	4,881	3,535
25:LEÓN 54	1,654	4,826	2,540	2,110	2,538	3,688	2,117	4,619	3,303	2,990	3,502	7,202	3,355	2,853
26:LEÓN 56	3,403	5,572	3,510	3,387	3,537	4,893	3,512	4,322	4,859	3,850	4,109	7,435	4,112	1,957
27:LEÓN 59	2,542	6,247	2,711	2,557	2,942	5,800	2,935	5,240	5,068	2,991	3,604	8,115	3,154	2,381
28:LEÓN 60	1,791	5,372	2,503	1,192	1,008	5,096	1,032	5,067	4,257	1,780	3,103	7,475	3,891	2,242
29:LEÓN 61	1,808	5,027	1,913	1,255	1,815	3,874	1,464	4,945	3,948	2,724	3,545	7,409	3,080	2,384
30:LEÓN 64	3,422	6,094	1,550	2,576	3,478	4,138	3,103	5,080	4,784	3,331	3,822	8,279	3,298	3,335

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	1:BURGOS 10	2:BURGOS 12	3:BURGOS 15	4:BURGOS 20	5:BURGOS 21	6:BURGOS 22	7:BURGOS 27	8:LEÓN 24	9:LEÓN 27	10:LEÓN 29	11:LEÓN 31	12:LEÓN 32	13:LEÓN 35	14:LEÓN 37
31:LEÓN 65	2,675	4,289	3,196	2,943	3,178	2,901	2,866	4,507	3,779	3,393	3,420	6,924	4,164	2,752
32:LEÓN 67	2,401	5,848	3,227	1,861	1,223	5,316	1,488	5,641	4,261	2,153	2,767	7,233	4,583	3,301
33:LEÓN 68	1,469	5,609	2,919	1,921	1,866	4,663	1,802	5,374	3,910	2,447	3,582	6,482	4,032	2,535
34:LEÓN 70	4,349	6,292	2,711	3,569	4,389	4,286	4,299	4,107	4,211	4,401	5,248	7,344	2,502	3,791
35:LEÓN 71	2,600	4,336	2,674	2,358	2,745	3,585	2,648	4,817	4,281	3,065	4,064	6,986	3,286	2,184
36:LEÓN 72	7,074	8,238	5,817	6,623	7,406	7,375	7,314	7,678	7,598	6,638	7,043	10,407	5,234	7,163
37:LEÓN 73	2,480	5,368	2,103	1,814	2,242	4,767	2,062	5,151	4,962	2,114	3,444	7,804	3,837	1,776
38:LEÓN 76	3,367	6,313	4,295	3,512	3,405	5,430	3,512	5,705	4,257	4,807	5,097	7,236	3,935	4,146
39:LEÓN 77	2,901	6,590	3,456	3,833	4,362	4,935	4,110	3,454	3,442	4,397	5,061	6,525	3,450	2,645
40:PALENCIA 71	4,862	6,448	3,633	4,100	4,930	6,163	4,867	6,846	6,302	4,071	6,119	8,918	3,822	5,024
41:PALENCIA 74	2,256	4,192	4,134	3,668	3,888	4,933	3,527	5,303	4,627	3,458	5,171	7,356	4,854	2,865
42:PALENCIA 76	2,579	3,831	3,968	3,451	3,516	3,470	3,150	3,752	2,974	4,191	4,305	7,166	4,304	3,121
43:PALENCIA 77	2,958	5,976	3,282	2,987	3,108	4,587	3,131	3,853	3,177	3,392	3,301	6,358	3,826	2,933
44:PALENCIA 80	1,875	4,422	3,209	2,850	3,232	4,319	2,792	4,671	3,734	2,764	4,241	7,259	4,212	2,855
45:SALAMANCA 81	2,530	6,121	3,273	2,984	3,181	4,880	3,218	4,795	4,291	4,000	4,539	6,579	3,169	2,025
46:SALAMANCA 85	2,782	6,479	2,641	3,137	3,934	4,726	3,603	5,268	4,529	4,371	5,552	7,553	2,600	3,110
47:SALAMANCA 86	1,348	5,243	3,476	2,456	2,282	5,567	2,038	5,590	4,645	1,957	3,472	7,593	4,800	2,567
48:SALAMANCA 91	3,011	6,265	4,185	3,754	3,731	5,304	3,606	5,136	4,047	3,606	2,856	7,068	4,971	3,822
49:SEGOVIA 100	2,925	5,274	1,734	2,028	2,960	4,417	2,719	5,405	4,628	2,419	4,242	7,866	3,049	3,272
50:SEGOVIA 92	1,535	5,222	2,494	2,341	2,930	4,653	2,471	5,053	4,277	2,553	4,177	7,550	3,724	2,390
51:SEGOVIA 93	2,798	4,926	3,136	2,424	2,583	4,302	2,078	5,649	4,280	3,077	3,311	8,387	4,575	4,054
52:SEGOVIA 98	5,609	8,035	5,574	5,982	6,511	7,237	6,256	4,465	5,230	6,564	7,510	8,971	5,214	5,523
53:SORIA 100	4,348	5,038	5,303	5,507	5,890	2,917	5,479	4,725	4,019	5,861	5,764	6,677	5,365	4,643
54:VA 103	3,109	5,728	3,976	3,278	3,163	5,242	3,317	3,854	3,256	3,730	4,781	5,985	4,251	2,877
55:VA 112	2,363	5,065	2,969	3,006	3,434	3,041	3,094	3,965	3,034	3,692	3,806	6,487	3,534	2,683
56:VA 115	4,439	7,810	3,968	4,086	4,351	7,169	4,259	6,881	7,189	3,937	5,122	9,212	5,657	3,394
57:VA 118	2,195	5,590	2,427	1,350	1,284	4,748	1,343	4,808	3,861	2,464	2,767	7,411	3,562	2,689
58:VA 119	3,599	3,033	4,750	4,013	3,985	4,192	3,788	5,986	5,164	4,713	5,616	7,942	4,995	3,906
59:VA 121	1,384	4,862	2,957	2,380	2,557	4,452	2,283	4,963	4,129	2,085	3,399	6,821	4,221	1,915
60:VA 124	3,383	6,237	4,289	3,894	3,832	5,956	3,920	5,491	5,628	4,092	4,429	7,428	4,711	2,253
61:VA 127	3,032	5,649	3,869	2,816	2,632	5,571	2,533	5,295	3,902	3,796	4,368	8,175	4,419	4,236

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)



## ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación

	1:BURGOS 10	2:BURGOS 12	3:BURGOS 15	4:BURGOS 20	5:BURGOS 21	6:BURGOS 22	7:BURGOS 27	8:LEÓN 24	9:LEÓN 27	10:LEÓN 29	11:LEÓN 31	12:LEÓN 32	13:LEÓN 35	14:LEÓN 37
62:ZAMORA 126	5,651	7,985	5,354	5,414	5,667	7,899	5,638	6,179	7,140	5,879	7,225	9,611	5,779	4,532
63:ZAMORA 127	4,070	5,762	2,788	3,310	4,105	4,415	3,973	5,422	4,749	4,143	4,544	8,366	2,434	4,399
64:ZAMORA 133	3,079	6,377	3,221	3,803	4,491	4,478	4,091	3,867	3,658	4,816	5,197	7,556	2,967	3,291
62:ZAMORA 126	5,651	7,985	5,354	5,414	5,667	7,899	5,638	6,179	7,140	5,879	7,225	9,611	5,779	4,532

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

	15:LEÓN 39	16:LEÓN 41	17:LEÓN 42	18:LEÓN 43	19:LEÓN 44	20:LEÓN 47	21:LEÓN 49	22:LEÓN 51	23:LEÓN 52	24:LEÓN 53	25:LEÓN 54	26:LEÓN 56	27:LEÓN 59	28:LEÓN 60
1:BURGOS 10	2,555	2,934	1,149	2,511	2,164	2,596	2,580	3,184	2,664	2,917	1,654	3,403	2,542	1,791
2:BURGOS 12	4,884	5,824	5,321	6,208	5,284	5,698	5,701	6,482	6,063	5,638	4,826	5,572	6,247	5,372
3:BURGOS 15	2,735	2,369	2,928	2,122	2,966	3,253	4,791	1,584	2,541	2,969	2,540	3,510	2,711	2,503
4:BURGOS 20	1,668	1,516	1,989	1,872	2,871	2,579	4,486	2,628	2,396	2,322	2,110	3,387	2,557	1,192
5:BURGOS 21	1,551	1,635	2,062	2,491	3,231	2,565	4,681	3,598	2,889	2,411	2,538	3,537	2,942	1,008
6:BURGOS 22	4,781	5,650	5,179	4,795	4,854	5,842	5,847	4,499	4,142	4,891	3,688	4,893	5,800	5,096
7:BURGOS 27	1,508	1,543	1,699	2,562	2,940	2,282	4,271	3,350	2,814	2,219	2,117	3,512	2,935	1,032
8:LEÓN 24	4,769	5,724	5,300	5,570	4,324	5,638	5,486	5,141	5,257	6,127	4,619	4,322	5,240	5,067
9:LEÓN 27	4,034	5,307	4,278	4,413	4,518	5,230	4,824	4,847	4,131	5,059	3,303	4,859	5,068	4,257
10:LEÓN 29	2,169	1,528	2,606	3,229	3,204	1,589	4,336	3,878	4,005	1,931	2,990	3,850	2,991	1,780
11:LEÓN 31	2,502	2,749	3,608	4,159	4,359	2,921	5,368	5,097	4,608	2,664	3,502	4,109	3,604	3,103
12:LEÓN 32	7,928	8,708	7,844	7,184	7,443	8,407	7,709	7,691	6,956	7,870	7,202	7,435	8,115	7,475
13:LEÓN 35	3,972	4,404	3,948	2,221	3,882	5,171	5,374	2,255	2,503	4,881	3,355	4,112	3,154	3,891
14:LEÓN 37	3,045	3,047	2,629	2,999	1,020	2,930	3,532	2,728	2,953	3,535	2,853	1,957	2,381	2,242
15:LEÓN 39	0,000	1,884	2,300	2,647	3,012	2,655	4,556	3,685	3,099	2,604	2,153	2,991	2,584	1,436
16:LEÓN 41	1,884	0,000	2,686	3,233	2,937	1,754	4,813	3,398	3,743	2,284	3,081	3,362	2,889	1,628
17:LEÓN 42	2,300	2,686	0,000	2,613	2,549	2,652	2,864	3,391	2,843	3,231	1,804	3,815	2,575	1,682
18:LEÓN 43	2,647	3,233	2,613	0,000	3,402	4,029	4,767	2,628	1,381	3,479	2,326	3,554	2,414	2,310
19:LEÓN 44	3,012	2,937	2,549	3,402	0,000	2,707	3,224	2,757	3,408	3,798	2,932	2,256	2,513	2,311
20:LEÓN 47	2,655	1,754	2,652	4,029	2,707	0,000	3,746	4,020	4,479	2,260	3,183	3,723	3,244	2,194
21:LEÓN 49	4,556	4,813	2,864	4,767	3,224	3,746	0,000	4,762	4,859	4,824	3,443	5,059	4,113	4,016
22:LEÓN 51	3,685	3,398	3,391	2,628	2,757	4,020	4,762	0,000	2,456	4,003	3,050	3,612	3,364	3,122

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	15:LE ÓN 39	16:LE ÓN 41	17:LE ÓN 42	18:LE ÓN 43	19:LE ÓN 44	20:LE ÓN 47	21:LE ÓN 49	22:LE ÓN 51	23:LE ÓN 52	24:LE ÓN 53	25:LE ÓN 54	26:LE ÓN 56	27:LE ÓN 59	28:LE ÓN 60
23:LEÓN 52	3,099	3,743	2,843	1,381	3,408	4,479	4,859	2,456	0,000	3,886	2,322	3,580	3,207	2,703
24:LEÓN 53	2,604	2,284	3,231	3,479	3,798	2,260	4,824	4,003	3,886	0,000	2,767	4,101	3,840	2,559
25:LEÓN 54	2,153	3,081	1,804	2,326	2,932	3,183	3,443	3,050	2,322	2,767	0,000	3,719	3,059	2,239
26:LEÓN 56	2,991	3,362	3,815	3,554	2,256	3,723	5,059	3,612	3,580	4,101	3,719	0,000	2,668	2,839
27:LEÓN 59	2,584	2,889	2,575	2,414	2,513	3,244	4,113	3,364	3,207	3,840	3,059	2,668	0,000	2,308
28:LEÓN 60	1,436	1,628	1,682	2,310	2,311	2,194	4,016	3,122	2,703	2,559	2,239	2,839	2,308	0,000
29:LEÓN 61	1,870	2,411	1,848	1,813	2,583	3,063	4,098	2,382	1,680	2,656	1,319	3,148	2,791	1,596
30:LEÓN 64	3,158	2,828	3,630	3,280	3,323	3,294	4,979	2,246	3,380	2,754	2,725	3,822	3,698	3,219
31:LEÓN 65	2,512	3,370	3,268	3,278	3,085	3,390	4,423	3,658	3,136	2,551	2,051	2,935	3,606	2,845
32:LEÓN 67	1,922	2,394	2,431	2,620	3,605	2,790	4,682	4,027	3,003	2,169	2,508	3,733	3,249	1,535
33:LEÓN 68	2,449	2,832	2,004	2,217	2,959	2,867	3,834	3,313	2,357	2,370	1,939	3,552	3,088	1,623
34:LEÓN 70	3,681	4,079	4,580	3,336	3,697	4,797	5,833	2,600	3,511	4,550	3,676	3,519	3,807	3,875
35:LEÓN 71	2,203	2,969	3,016	2,443	2,509	3,529	4,623	2,994	2,584	3,186	2,445	2,183	2,726	2,268
36:LEÓN 72	6,441	6,907	7,175	6,198	7,085	7,235	7,735	6,582	7,094	6,935	6,432	7,000	5,835	7,087
37:LEÓN 73	2,237	1,572	2,762	2,933	1,870	2,095	4,404	2,621	3,210	2,481	2,839	2,256	2,555	1,682
38:LEÓN 76	3,573	4,727	3,144	2,562	4,460	5,366	5,188	4,413	2,261	5,077	3,235	4,530	3,784	3,368
39:LEÓN 77	4,008	4,381	3,402	3,528	2,515	4,086	3,428	2,952	3,413	4,617	3,093	3,529	3,301	3,515
40:PALENCI A 71	4,543	4,435	4,819	4,231	4,768	4,936	5,796	4,133	5,133	5,039	4,637	5,465	4,273	4,616
41:PALENCI A 74	3,676	3,960	2,563	4,172	2,476	3,236	2,039	4,124	4,333	4,183	3,004	4,204	3,694	3,213
42:PALENCI A 76	2,766	4,075	2,667	3,592	3,021	4,058	3,612	4,059	3,190	4,153	1,998	3,536	3,738	3,056
43:PALENCI A 77	2,469	3,438	3,420	2,820	3,236	3,610	4,771	3,738	3,049	3,224	2,682	2,664	2,940	2,597
44:PALENCI A 80	2,845	3,226	2,120	3,524	2,484	2,613	2,409	3,469	3,735	3,175	1,906	4,031	3,420	2,640
45:SALAMA NCA 81	3,168	3,841	2,975	2,145	2,648	4,240	4,483	3,138	1,979	4,262	3,006	2,366	2,366	2,570
46:SALAMA NCA 85	4,102	4,181	2,863	2,792	3,063	4,434	3,813	1,816	2,432	4,603	2,772	4,464	3,631	3,449
47:SALAMA NCA 86	2,551	2,578	1,467	3,350	2,516	1,794	2,693	4,016	3,768	2,797	2,508	3,773	2,822	1,789

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	15:LEÓN 39	16:LEÓN 41	17:LEÓN 42	18:LEÓN 43	19:LEÓN 44	20:LEÓN 47	21:LEÓN 49	22:LEÓN 51	23:LEÓN 52	24:LEÓN 53	25:LEÓN 54	26:LEÓN 56	27:LEÓN 59	28:LEÓN 60
48:SALAMANCA 91	3,262	4,092	3,515	3,754	4,152	3,587	4,243	4,956	4,137	3,061	2,891	4,169	3,583	3,437
49:SEGOVIA 100	2,640	2,560	2,982	2,725	3,109	3,081	4,453	2,493	3,320	2,871	2,457	3,941	3,186	2,650
50:SEGOVIA 92	2,912	2,804	1,771	3,062	2,094	2,360	2,516	2,691	3,288	3,021	1,953	3,863	2,992	2,323
51:SEGOVIA 93	2,500	2,994	2,488	3,441	4,013	3,230	4,336	3,953	3,448	2,537	1,783	4,804	4,200	2,834
52:SEGOVIA 98	6,098	6,289	5,373	6,002	4,780	6,233	5,147	4,887	5,923	7,398	5,590	6,141	5,584	5,791
53:SORIA 100	5,151	6,104	5,058	5,268	4,815	5,601	4,588	5,273	4,909	5,035	3,681	5,175	5,569	5,407
54:VA 103	2,942	3,749	3,310	3,225	2,858	4,022	4,655	3,845	3,259	4,434	3,412	2,822	3,292	2,465
55:VA 112	2,863	3,728	3,015	2,910	2,959	3,641	3,895	3,165	2,657	3,037	1,585	3,251	3,444	2,948
56:VA 115	4,860	3,389	4,688	5,070	3,410	3,328	5,600	4,015	5,290	4,390	5,314	4,036	4,242	3,925
57:VA 118	1,242	2,143	2,111	1,918	2,914	2,922	4,535	3,175	2,194	2,612	1,966	2,891	2,472	1,146
58:VA 119	3,707	4,666	3,562	4,149	3,955	5,013	4,819	4,815	3,885	5,006	3,543	4,307	4,474	3,798
59:VA 121	2,402	2,638	2,199	3,007	2,129	2,003	3,093	3,423	3,325	2,203	2,065	2,996	2,739	1,909
60:VA 124	3,660	3,983	3,883	3,746	2,847	4,056	4,917	4,476	3,984	4,544	4,253	1,815	2,508	3,181
61:VA 127	2,713	3,642	2,170	3,192	4,043	4,174	4,426	4,257	3,205	4,390	2,662	4,830	3,858	2,703
62:ZAMORA 126	5,779	5,181	5,476	5,892	3,987	5,579	6,272	4,699	5,872	7,015	6,333	4,709	5,008	5,030
63:ZAMORA 127	3,212	4,096	4,051	2,848	4,434	4,852	5,589	3,632	3,480	4,216	3,034	4,383	3,440	3,917
64:ZAMORA 133	4,084	4,578	3,231	3,470	3,085	4,547	3,536	2,735	3,114	4,857	2,685	4,248	3,660	3,854

*Fuente:* Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	29:LEÓN 61	30:LEÓN 64	31:LEÓN 65	32:LEÓN 67	33:LEÓN 68	34:LEÓN 70	35:LEÓN 71	36:LEÓN 72	37:LEÓN 73	38:LEÓN 76	39:LEÓN 77	40:PALENCIA 71	41:PALENCIA 74	42:PALENCIA 76
1:BURGOS 10	1,808	3,422	2,675	2,401	1,469	4,349	2,600	7,074	2,480	3,367	2,901	4,862	2,256	2,579
2:BURGOS 12	5,027	6,094	4,289	5,848	5,609	6,292	4,336	8,238	5,368	6,313	6,590	6,448	4,192	3,831
3:BURGOS 15	1,913	1,550	3,196	3,227	2,919	2,711	2,674	5,817	2,103	4,295	3,456	3,633	4,134	3,968
4:BURGOS 20	1,255	2,576	2,943	1,861	1,921	3,569	2,358	6,623	1,814	3,512	3,833	4,100	3,668	3,451
5:BURGOS 21	1,815	3,478	3,178	1,223	1,866	4,389	2,745	7,406	2,242	3,405	4,362	4,930	3,888	3,516
6:BURGOS 22	3,874	4,138	2,901	5,316	4,663	4,286	3,585	7,375	4,767	5,430	4,935	6,163	4,933	3,470
7:BURGOS 27	1,464	3,103	2,866	1,488	1,802	4,299	2,648	7,314	2,062	3,512	4,110	4,867	3,527	3,150
8:LEÓN 24	4,945	5,080	4,507	5,641	5,374	4,107	4,817	7,678	5,151	5,705	3,454	6,846	5,303	3,752
9:LEÓN 27	3,948	4,784	3,779	4,261	3,910	4,211	4,281	7,598	4,962	4,257	3,442	6,302	4,627	2,974
10:LEÓN 29	2,724	3,331	3,393	2,153	2,447	4,401	3,065	6,638	2,114	4,807	4,397	4,071	3,458	4,191
11:LEÓN 31	3,545	3,822	3,420	2,767	3,582	5,248	4,064	7,043	3,444	5,097	5,061	6,119	5,171	4,305
12:LEÓN 32	7,409	8,279	6,924	7,233	6,482	7,344	6,986	10,407	7,804	7,236	6,525	8,918	7,356	7,166
13:LEÓN 35	3,080	3,298	4,164	4,583	4,032	2,502	3,286	5,234	3,837	3,935	3,450	3,822	4,854	4,304
14:LEÓN 37	2,384	3,335	2,752	3,301	2,535	3,791	2,184	7,163	1,776	4,146	2,645	5,024	2,865	3,121
15:LEÓN 39	1,870	3,158	2,512	1,922	2,449	3,681	2,203	6,441	2,237	3,573	4,008	4,543	3,676	2,766
16:LEÓN 41	2,411	2,828	3,370	2,394	2,832	4,079	2,969	6,907	1,572	4,727	4,381	4,435	3,960	4,075
17:LEÓN 42	1,848	3,630	3,268	2,431	2,004	4,580	3,016	7,175	2,762	3,144	3,402	4,819	2,563	2,667
18:LEÓN 43	1,813	3,280	3,278	2,620	2,217	3,336	2,443	6,198	2,933	2,562	3,528	4,231	4,172	3,592
19:LEÓN 44	2,583	3,323	3,085	3,605	2,959	3,697	2,509	7,085	1,870	4,460	2,515	4,768	2,476	3,021
20:LEÓN 47	3,063	3,294	3,390	2,790	2,867	4,797	3,529	7,235	2,095	5,366	4,086	4,936	3,236	4,058
21:LEÓN 49	4,098	4,979	4,423	4,682	3,834	5,833	4,623	7,735	4,404	5,188	3,428	5,796	2,039	3,612
22:LEÓN 51	2,382	2,246	3,658	4,027	3,313	2,600	2,994	6,582	2,621	4,413	2,952	4,133	4,124	4,059
23:LEÓN 52	1,680	3,380	3,136	3,003	2,357	3,511	2,584	7,094	3,210	2,261	3,413	5,133	4,333	3,190
24:LEÓN 53	2,656	2,754	2,551	2,169	2,370	4,550	3,186	6,935	2,481	5,077	4,617	5,039	4,183	4,153
25:LEÓN 54	1,319	2,725	2,051	2,508	1,939	3,676	2,445	6,432	2,839	3,235	3,093	4,637	3,004	1,998
26:LEÓN 56	3,148	3,822	2,935	3,733	3,552	3,519	2,183	7,000	2,256	4,530	3,529	5,465	4,204	3,536
27:LEÓN 59	2,791	3,698	3,606	3,249	3,088	3,807	2,726	5,835	2,555	3,784	3,301	4,273	3,694	3,738
28:LEÓN 60	1,596	3,219	2,845	1,535	1,623	3,875	2,268	7,087	1,682	3,368	3,515	4,616	3,213	3,056
29:LEÓN 61	0,000	2,496	2,211	2,208	1,747	3,386	1,880	6,772	2,063	3,026	3,354	4,511	3,305	2,471
30:LEÓN 64	2,496	0,000	2,809	3,704	3,404	2,777	3,099	5,939	2,466	5,228	3,593	4,251	4,403	4,021

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

## ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación

	29:LEÓN 61	30:LEÓN 64	31:LEÓN 65	32:LEÓN 67	33:LEÓN 68	34:LEÓN 70	35:LEÓN 71	36:LEÓN 72	37:LEÓN 73	38:LEÓN 76	39:LEÓN 77	40:PALENCIA 71	41:PALENCIA 74	42:PALENCIA 76
31:LEÓN 65	2,211	2,809	0,000	2,977	2,609	3,670	1,943	6,624	2,613	4,332	3,680	5,289	3,642	2,407
32:LEÓN 67	2,208	3,704	2,977	0,000	1,380	4,581	3,037	7,532	2,746	3,410	4,216	5,446	4,162	3,580
33:LEÓN 68	1,747	3,404	2,609	1,380	0,000	4,269	2,658	7,432	2,546	3,187	3,375	5,187	3,383	3,133
34:LEÓN 70	3,386	2,777	3,670	4,581	4,269	0,000	3,010	5,291	3,392	5,031	3,422	3,819	4,946	4,267
35:LEÓN 71	1,880	3,099	1,943	3,037	2,658	3,010	0,000	6,221	1,979	3,755	3,699	4,212	3,326	2,730
36:LEÓN 72	6,772	5,939	6,624	7,532	7,432	5,291	6,221	0,000	6,741	7,964	6,852	4,250	7,187	7,269
37:LEÓN 73	2,063	2,466	2,613	2,746	2,546	3,392	1,979	6,741	0,000	4,592	3,572	4,320	3,379	3,591
38:LEÓN 76	3,026	5,228	4,332	3,410	3,187	5,031	3,755	7,964	4,592	0,000	4,444	6,183	4,863	3,398
39:LEÓN 77	3,354	3,593	3,680	4,216	3,375	3,422	3,699	6,852	3,572	4,444	0,000	5,343	3,686	3,458
40:PALENCIA 71	4,511	4,419	4,973	5,059	4,446	3,954	3,842	5,701	3,767	3,743	2,845	0,000	4,662	4,390
41:PALENCIA 74	3,305	4,568	5,336	5,407	4,725	4,019	4,025	5,627	3,894	3,675	2,674	5,006	0,000	4,517
42:PALENCIA 76	2,471	4,718	5,698	5,755	5,004	4,084	4,209	5,552	4,021	3,608	2,504	5,025	4,812	0,000
43:PALENCIA 77	2,760	4,868	6,061	6,103	5,283	4,149	4,393	5,478	4,148	3,541	2,334	5,044	4,888	4,769
44:PALENCIA 80	2,503	5,018	6,423	6,450	5,562	4,214	4,577	5,403	4,276	3,473	2,164	5,062	4,963	4,896
45:SALAMANCA 81	2,514	5,168	6,786	6,798	5,841	4,278	4,761	5,329	4,403	3,406	1,994	5,081	5,038	5,022
46:SALAMANCA 85	2,602	5,318	7,148	7,146	6,120	4,343	4,945	5,254	4,530	3,338	1,823	5,100	5,113	5,148
47:SALAMANCA 86	2,604	5,468	7,510	7,494	6,399	4,408	5,128	5,180	4,657	3,271	1,653	5,119	5,188	5,274
48:SALAMANCA 91	3,583	5,618	7,873	7,842	6,678	4,473	5,312	5,106	4,784	3,204	1,483	5,137	5,263	5,401
49:SEGOVIA 100	2,258	5,768	8,235	8,189	6,957	4,538	5,496	5,031	4,911	3,136	1,313	5,156	5,339	5,527
50:SEGOVIA 92	2,153	5,918	8,598	8,537	7,236	4,603	5,680	4,957	5,038	3,069	1,143	5,175	5,414	5,653
51:SEGOVIA 93	2,139	6,068	8,960	8,885	7,515	4,668	5,864	4,882	5,166	3,002	0,972	5,193	5,489	5,780
52:SEGOVIA 98	5,745	6,218	9,323	9,233	7,794	4,732	6,048	4,808	5,293	2,934	0,802	5,212	5,564	5,906
53:SORIA 100	4,546	6,368	9,685	9,581	8,074	4,797	6,231	4,733	5,420	2,867	0,632	5,231	5,639	6,032
54:VA 103	3,089	6,518	10,048	9,929	8,353	4,862	6,415	4,659	5,547	2,800	0,462	5,249	5,715	6,158
55:VA 112	2,143	6,668	10,410	10,276	8,632	4,927	6,599	4,585	5,674	2,732	0,292	5,268	5,790	6,285
56:VA 115	4,573	6,818	10,773	10,624	8,911	4,992	6,783	4,510	5,801	2,665	0,121	5,287	5,865	6,411
57:VA 118	1,408	6,968	11,135	10,972	9,190	5,057	6,967	4,436	5,928	2,597	-0,049	5,305	5,940	6,537
58:VA 119	3,301	7,118	11,498	11,320	9,469	5,122	7,151	4,361	6,056	2,530	-0,219	5,324	6,015	6,664
59:VA 121	2,202	7,267	11,860	11,668	9,748	5,187	7,334	4,287	6,183	2,463	-0,389	5,343	6,090	6,790
60:VA 124	3,796	7,417	12,223	12,016	10,027	5,251	7,518	4,212	6,310	2,395	-0,559	5,361	6,166	6,916
61:VA 127	2,664	7,567	12,585	12,363	10,306	5,316	7,702	4,138	6,437	2,328	-0,729	5,380	6,241	7,042

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	29:LEÓN 61	30:LEÓN 64	31:LEÓN 65	32:LEÓN 67	33:LEÓN 68	34:LEÓN 70	35:LEÓN 71	36:LEÓN 72	37:LEÓN 73	38:LEÓN 76	39:LEÓN 77	40:PALENCIA 71	41:PALENCIA 74	42:PALENCIA 76
62:ZAMORA 126	5,575	6,059	6,725	6,407	6,114	5,522	5,541	9,156	4,722	6,522	5,191	6,316	5,570	6,203
63:ZAMORA 127	3,169	3,184	3,546	4,338	4,220	2,803	3,041	3,928	3,919	4,471	4,458	3,286	4,793	3,984
64:ZAMORA 133	3,088	3,346	3,785	4,575	3,760	3,572	3,886	6,664	3,988	4,178	1,807	5,253	3,829	3,101

	43:PALENCIA 77	44:PALENCIA 80	45:SALAMAN CA 81	46:SALAMAN CA 85	47:SALAMAN CA 86	48:SALAMAN CA 91	49:SEGOVIA 100	50:SEGOVIA 92	51:SEGOVIA 93	52:SEGOVIA 98	53:SORIA 100	54:VA 103	55:VA 112	56:VA 115
1:BURGOS 10	2,958	1,875	2,530	2,782	1,348	3,011	2,925	1,535	2,798	5,609	4,348	3,109	2,363	4,439
2:BURGOS 12	5,976	4,422	6,121	6,479	5,243	6,265	5,274	5,222	4,926	8,035	5,038	5,728	5,065	7,810
3:BURGOS 15	3,282	3,209	3,273	2,641	3,476	4,185	1,734	2,494	3,136	5,574	5,303	3,976	2,969	3,968
4:BURGOS 20	2,987	2,850	2,984	3,137	2,456	3,754	2,028	2,341	2,424	5,982	5,507	3,278	3,006	4,086
5:BURGOS 21	3,108	3,232	3,181	3,934	2,282	3,731	2,960	2,930	2,583	6,511	5,890	3,163	3,434	4,351
6:BURGOS 22	4,587	4,319	4,880	4,726	5,567	5,304	4,417	4,653	4,302	7,237	2,917	5,242	3,041	7,169
7:BURGOS 27	3,131	2,792	3,218	3,603	2,038	3,606	2,719	2,471	2,078	6,256	5,479	3,317	3,094	4,259
8:LEÓN 24	3,853	4,671	4,795	5,268	5,590	5,136	5,405	5,053	5,649	4,465	4,725	3,854	3,965	6,881
9:LEÓN 27	3,177	3,734	4,291	4,529	4,645	4,047	4,628	4,277	4,280	5,230	4,019	3,256	3,034	7,189
10:LEÓN 29	3,392	2,764	4,000	4,371	1,957	3,606	2,419	2,553	3,077	6,564	5,861	3,730	3,692	3,937
11:LEÓN 31	3,301	4,241	4,539	5,552	3,472	2,856	4,242	4,177	3,311	7,510	5,764	4,781	3,806	5,122
12:LEÓN 32	6,358	7,259	6,579	7,553	7,593	7,068	7,866	7,550	8,387	8,971	6,677	5,985	6,487	9,212
13:LEÓN 35	3,826	4,212	3,169	2,600	4,800	4,971	3,049	3,724	4,575	5,214	5,365	4,251	3,534	5,657
14:LEÓN 37	2,933	2,855	2,025	3,110	2,567	3,822	3,272	2,390	4,054	5,523	4,643	2,877	2,683	3,394
15:LEÓN 39	2,469	2,845	3,168	4,102	2,551	3,262	2,640	2,912	2,500	6,098	5,151	2,942	2,863	4,860
16:LEÓN 41	3,438	3,226	3,841	4,181	2,578	4,092	2,560	2,804	2,994	6,289	6,104	3,749	3,728	3,389
17:LEÓN 42	3,420	2,120	2,975	2,863	1,467	3,515	2,982	1,771	2,488	5,373	5,058	3,310	3,015	4,688
18:LEÓN 43	2,820	3,524	2,145	2,792	3,350	3,754	2,725	3,062	3,441	6,002	5,268	3,225	2,910	5,070
19:LEÓN 44	3,236	2,484	2,648	3,063	2,516	4,152	3,109	2,094	4,013	4,780	4,815	2,858	2,959	3,410

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

## ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación

	43:PALENCIA 77	44:PALENCIA 80	45:SALAMAN CA 81	46:SALAMAN CA 85	47:SALAMAN CA 86	48:SALAMAN CA 91	49:SEGOVIA 100	50:SEGOVIA 92	51:SEGOVIA 93	52:SEGOVIA 98	53:SORIA 100	54:VA 103	55:VA 112	56:VA 115
20:LEÓN 47	3,610	2,613	4,240	4,434	1,794	3,587	3,081	2,360	3,230	6,233	5,601	4,022	3,641	3,328
21:LEÓN 49	4,771	2,409	4,483	3,813	2,693	4,243	4,453	2,516	4,336	5,147	4,588	4,655	3,895	5,600
22:LEÓN 51	3,738	3,469	3,138	1,816	4,016	4,956	2,493	2,691	3,953	4,887	5,273	3,845	3,165	4,015
23:LEÓN 52	3,049	3,735	1,979	2,432	3,768	4,137	3,320	3,288	3,448	5,923	4,909	3,259	2,657	5,290
24:LEÓN 53	3,224	3,175	4,262	4,603	2,797	3,061	2,871	3,021	2,537	7,398	5,035	4,434	3,037	4,390
25:LEÓN 54	2,682	1,906	3,006	2,772	2,508	2,891	2,457	1,953	1,783	5,590	3,681	3,412	1,585	5,314
26:LEÓN 56	2,664	4,031	2,366	4,464	3,773	4,169	3,941	3,863	4,804	6,141	5,175	2,822	3,251	4,036
27:LEÓN 59	2,940	3,420	2,366	3,631	2,822	3,583	3,186	2,992	4,200	5,584	5,569	3,292	3,444	4,242
28:LEÓN 60	2,597	2,640	2,570	3,449	1,789	3,437	2,650	2,323	2,834	5,791	5,407	2,465	2,948	3,925
29:LEÓN 61	2,760	2,503	2,514	2,602	2,604	3,583	2,258	2,153	2,139	5,745	4,546	3,089	2,143	4,573
30:LEÓN 64	3,377	3,220	4,097	3,325	3,936	4,097	2,112	2,769	3,035	5,854	4,647	4,526	2,657	4,258
31:LEÓN 65	2,395	2,828	3,248	4,106	3,281	2,882	3,113	3,056	2,855	6,703	3,110	3,665	1,371	5,188
32:LEÓN 67	2,538	3,366	3,171	4,260	2,375	2,898	3,404	3,214	2,753	6,841	5,508	3,084	3,104	4,774
33:LEÓN 68	2,497	2,705	2,558	3,294	2,032	2,858	3,077	2,428	2,773	6,305	4,729	2,868	2,408	4,551
34:LEÓN 70	3,237	4,074	3,794	3,747	4,995	4,970	2,787	3,926	4,683	5,119	5,133	3,703	3,331	5,373
35:LEÓN 71	2,686	2,964	2,440	3,654	3,193	3,893	2,514	2,951	3,485	6,253	4,408	2,926	2,448	4,739
36:LEÓN 72	6,512	6,521	7,227	7,058	7,365	6,707	5,339	6,600	7,133	8,004	7,088	7,652	6,483	8,478
37:LEÓN 73	2,954	2,879	2,982	3,612	2,586	3,949	2,358	2,412	3,412	5,998	5,255	3,222	2,982	2,931
38:LEÓN 76	3,826	4,548	2,664	3,819	4,167	4,578	4,722	4,397	4,189	6,350	5,841	3,408	3,932	6,677
39:LEÓN 77	2,897	3,117	2,910	2,727	3,698	3,781	3,806	2,843	4,577	3,909	4,213	3,123	2,623	4,852
40:PALENCIA 71	5,409	4,186	5,493	4,659	4,967	6,112	2,538	4,038	5,157	6,133	6,705	5,450	5,241	5,976
41:PALENCIA 74	4,405	1,577	4,035	3,648	2,269	4,494	3,346	1,968	3,833	5,336	4,559	3,905	3,571	5,133
42:PALENCIA 76	3,220	2,584	3,223	3,683	3,263	3,737	3,776	3,056	3,006	5,489	3,477	3,254	2,270	6,078
43:PALENCIA 77	0,000	3,519	2,543	4,216	3,444	2,286	3,571	3,555	3,857	6,057	4,336	2,479	2,072	5,090
44:PALENCIA 80	3,519	0,000	3,862	3,171	2,046	3,595	2,369	1,139	2,667	5,068	3,969	3,620	2,579	4,988
45:SALAMANCA 81	2,543	3,862	0,000	3,241	3,438	3,811	3,939	3,499	4,450	5,804	5,025	2,404	2,892	4,764
46:SALAMANCA 85	4,216	3,171	3,241	0,000	3,812	4,952	3,158	2,435	3,841	4,340	5,025	4,049	3,276	5,010
47:SALAMANCA 86	3,444	2,046	3,438	3,812	0,000	3,235	3,213	1,909	3,034	5,986	5,166	3,417	3,295	4,245
48:SALAMANCA 91	2,286	3,595	3,811	4,952	3,235	0,000	4,299	3,753	3,727	7,040	4,047	4,179	2,586	5,801

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	43:PALENCIA 77	44:PALENCIA 80	45:SALAMAN CA 81	46:SALAMAN CA 85	47:SALAMAN CA 86	48:SALAMAN CA 91	49:SEGOVIA 100	50:SEGOVIA 92	51:SEGOVIA 93	52:SEGOVIA 98	53:SORIA 100	54:VA 103	55:VA 112	56:VA 115
49:SEGOVIA 100	3,571	2,369	3,939	3,158	3,213	4,299	0,000	2,119	2,921	5,578	5,026	3,966	3,089	4,629
50:SEGOVIA 92	3,555	1,139	3,499	2,435	1,909	3,753	2,119	0,000	2,741	4,917	4,469	3,664	2,688	4,190
51:SEGOVIA 93	3,857	2,667	4,450	3,841	3,034	3,727	2,921	2,741	0,000	6,506	4,673	4,561	2,937	5,696
52:SEGOVIA 98	6,057	5,068	5,804	4,340	5,986	7,040	5,578	4,917	6,506	0,000	6,999	5,185	5,845	6,800
53:SORIA 100	4,336	3,969	5,025	5,025	5,166	4,047	5,026	4,469	4,673	6,999	0,000	5,516	2,696	7,357
54:VA 103	2,479	3,620	2,404	4,049	3,417	4,179	3,966	3,664	4,561	5,185	5,516	0,000	3,420	5,097
55:VA 112	2,072	2,579	2,892	3,276	3,295	2,586	3,089	2,688	2,937	5,845	2,696	3,420	0,000	5,312
56:VA 115	5,090	4,988	4,764	5,010	4,245	5,801	4,629	4,190	5,696	6,800	7,357	5,097	5,312	0,000
57:VA 118	2,024	3,099	2,383	3,530	2,582	3,046	2,886	2,872	2,649	6,010	5,115	2,579	2,533	4,588
58:VA 119	4,964	3,794	4,014	4,571	4,048	5,564	4,303	4,075	4,068	6,927	5,197	4,327	4,189	6,579
59:VA 121	2,561	1,813	2,981	3,615	1,542	2,659	2,664	1,801	3,007	6,071	4,087	3,155	2,175	4,106
60:VA 124	3,259	4,537	2,259	4,928	3,633	4,126	4,748	4,285	5,440	6,860	5,764	3,285	3,982	4,279
61:VA 127	4,047	3,410	3,842	3,660	3,270	4,565	3,846	3,412	2,826	5,397	5,952	3,483	3,954	6,201
62:ZAMORA 126	6,254	5,870	5,161	5,181	5,690	7,710	5,721	5,339	7,062	4,781	8,481	4,776	6,577	4,365
63:ZAMORA 127	3,714	3,881	4,156	4,057	4,681	4,419	2,560	3,884	3,797	6,214	4,920	4,700	3,404	6,398
64:ZAMORA 133	3,692	3,112	3,420	1,946	4,078	4,302	3,670	2,797	3,984	3,736	4,031	4,030	2,678	5,569

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

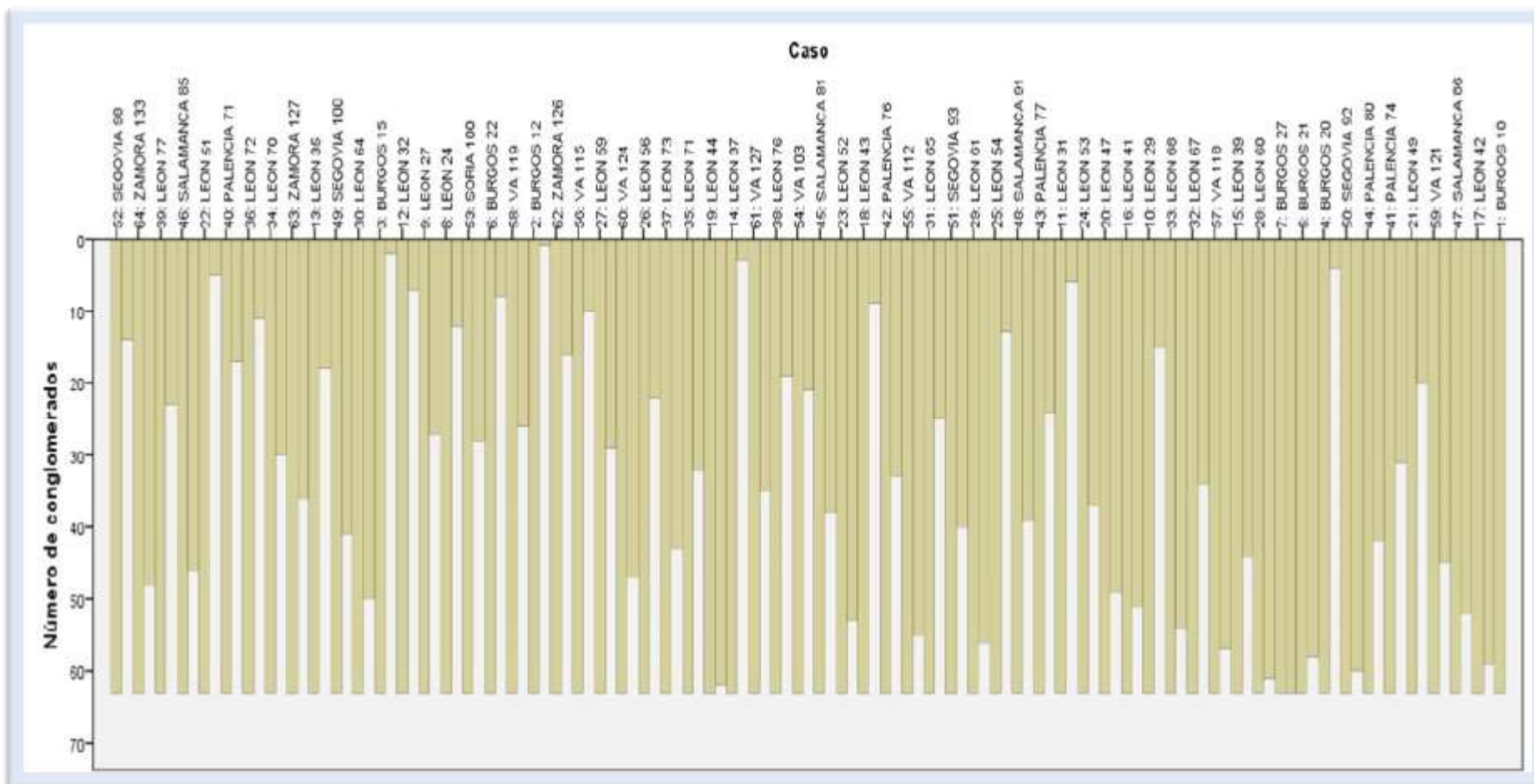


**ANEXO 9.11. MATRIZ DE DISTANCIAS PARA LOS CEDE. AÑO 2010. Continuación**

	58:VA 119	59:VA 121	60:VA 124	61:VA 127	62:ZAMOR A 126	63:ZAMOR A 127	64:ZAMOR A 133		58:VA 119	59:VA 121	60:VA 124	61:VA 127	62:ZAMORA 126	63:ZAMORA 127	64:ZAMORA 133
1:BURGOS 10	3,599	1,384	3,383	3,032	5,651	4,070	3,079	31:LEÓN 65	3,729	2,068	3,773	4,248	6,725	3,546	3,785
2:BURGOS 12	3,033	4,862	6,237	5,649	7,985	5,762	6,377	32:LEÓN 67	4,500	2,403	3,869	3,007	6,407	4,338	4,575
3:BURGOS 15	4,750	2,957	4,289	3,869	5,354	2,788	3,221	33:LEÓN 68	4,104	1,751	3,626	3,117	6,114	4,220	3,760
4:BURGOS 20	4,013	2,380	3,894	2,816	5,414	3,310	3,803	34:LEÓN 70	5,324	4,054	4,825	4,914	5,522	2,803	3,572
5:BURGOS 21	3,985	2,557	3,832	2,632	5,667	4,105	4,491	35:LEÓN 71	2,936	2,276	3,007	3,916	5,541	3,041	3,886
6:BURGOS 22	4,192	4,452	5,956	5,571	7,899	4,415	4,478	36:LEÓN 72	7,853	6,713	7,494	7,781	9,156	3,928	6,664
7:BURGOS 27	3,788	2,283	3,920	2,533	5,638	3,973	4,091	37:LEÓN 73	4,157	1,958	3,068	4,100	4,722	3,919	3,988
8:LEÓN 24	5,986	4,963	5,491	5,295	6,179	5,422	3,867	38:LEÓN 76	3,887	4,307	4,448	2,585	6,522	4,471	4,178
9:LEÓN 27	5,164	4,129	5,628	3,902	7,140	4,749	3,658	39:LEÓN 77	5,358	3,107	4,028	4,404	5,191	4,458	1,807
10:LEÓN 29	4,713	2,085	4,092	3,796	5,879	4,143	4,816	40:PALENCIA 71	5,588	4,657	6,029	5,465	6,316	3,286	5,253
11:LEÓN 31	5,616	3,399	4,429	4,368	7,225	4,544	5,197	41:PALENCIA 74	3,399	2,391	4,354	4,024	5,570	4,793	3,829
12:LEÓN 32	7,942	6,821	7,428	8,175	9,611	8,366	7,556	42:PALENCIA 76	2,753	2,912	4,199	3,000	6,203	3,984	3,101
13:LEÓN 35	4,995	4,221	4,711	4,419	5,779	2,434	2,967	43:PALENCIA 77	4,964	2,561	3,259	4,047	6,254	3,714	3,692
14:LEÓN 37	3,906	1,915	2,253	4,236	4,532	4,399	3,291	44:PALENCIA 80	3,794	1,813	4,537	3,410	5,870	3,881	3,112
15:LEÓN 39	3,707	2,402	3,660	2,713	5,779	3,212	4,084	45:SALAMANCA 81	4,014	2,981	2,259	3,842	5,161	4,156	3,420
16:LEÓN 41	4,666	2,638	3,983	3,642	5,181	4,096	4,578	46:SALAMANCA 85	4,571	3,615	4,928	3,660	5,181	4,057	1,946
17:LEÓN 42	3,562	2,199	3,883	2,170	5,476	4,051	3,231	47:SALAMANCA 86	4,048	1,542	3,633	3,270	5,690	4,681	4,078
18:LEÓN 43	4,149	3,007	3,746	3,192	5,892	2,848	3,470	48:SALAMANCA 91	5,564	2,659	4,126	4,565	7,710	4,419	4,302
19:LEÓN 44	3,955	2,129	2,847	4,043	3,987	4,434	3,085	49:SEGOVIA 100	4,303	2,664	4,748	3,846	5,721	2,560	3,670
20:LEÓN 47	5,013	2,003	4,056	4,174	5,579	4,852	4,547	50:SEGOVIA 92	4,075	1,801	4,285	3,412	5,339	3,884	2,797
21:LEÓN 49	4,819	3,093	4,917	4,426	6,272	5,589	3,536	51:SEGOVIA 93	4,068	3,007	5,440	2,826	7,062	3,797	3,984
22:LEÓN 51	4,815	3,423	4,476	4,257	4,699	3,632	2,735	52:SEGOVIA 98	6,927	6,071	6,860	5,397	4,781	6,214	3,736
23:LEÓN 52	3,885	3,325	3,984	3,205	5,872	3,480	3,114	53:SORIA 100	5,197	4,087	5,764	5,952	8,481	4,920	4,031
24:LEÓN 53	5,006	2,203	4,544	4,390	7,015	4,216	4,857	54:VA 103	4,327	3,155	3,285	3,483	4,776	4,700	4,030
25:LEÓN 54	3,543	2,065	4,253	2,662	6,333	3,034	2,685	55:VA 112	4,189	2,175	3,982	3,954	6,577	3,404	2,678
26:LEÓN 56	4,307	2,996	1,815	4,830	4,709	4,383	4,248	56:VA 115	6,579	4,106	4,279	6,201	4,365	6,398	5,569
27:LEÓN 59	4,474	2,739	2,508	3,858	5,008	3,440	3,660	57:VA 118	3,987	2,364	3,387	2,599	5,660	3,471	3,682
28:LEÓN 60	3,798	1,909	3,181	2,703	5,030	3,917	3,854	58:VA 119	0,000	3,967	4,631	3,863	6,376	4,651	4,970
29:LEÓN 61	3,301	2,202	3,796	2,664	5,575	3,169	3,088	59:VA 121	3,967	0,000	3,214	3,877	5,871	4,030	3,668
30:LEÓN 64	5,234	3,080	4,917	4,568	6,059	3,184	3,346	62:ZAMORA 126	6,376	5,871	5,221	6,014	0,000	6,977	5,646
								63:ZAMORA 127	4,651	4,030	5,146	4,341	6,977	0,000	3,939
								64:ZAMORA 133	4,970	3,668	4,903	3,930	5,646	3,939	0,000
Esta es una matriz de disimilitudes															

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de conglomerados (SPSS)

**ANEXO 9.12. DIAGRAMA DE TÉMPANOS VERTICAL**



Fuente: Elaboración propia (SPSS)

## ANEXO 9.13. TABLAS DE FRECUENCIAS. MÉTODO WARD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	8	12,5	12,5
	2	2	3,1	15,6
	3	8	12,5	28,1
	4	12	18,8	46,9
	5	4	6,3	53,1
	6	9	14,1	67,2
	7	1	1,6	68,8
	8	9	14,1	82,8
	9	6	9,4	92,2
	10	5	7,8	100,0
	Total	64	100,0	

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	8	12,5	12,5
	2	2	3,1	15,6
	3	8	12,5	28,1
	4	12	18,8	46,9
	5	4	6,3	53,1
	6	15	23,4	76,6
	7	1	1,6	78,1
	8	9	14,1	92,2
	9	5	7,8	100,0
	Total	64	100,0	

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	8	12,5	12,5
	2	6	9,4	21,9
	3	8	12,5	34,4
	4	12	18,8	53,1
	5	15	23,4	76,6
	6	1	1,6	78,1
	7	9	14,1	92,2
	8	5	7,8	100,0
	Total	64	100,0	

**ANEXO 9.13. TABLAS DE FRECUENCIAS. MÉTODO WARD.**

**Continuación**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 1	8	12,5	12,5	12,5
2	7	10,9	10,9	23,4
3	8	12,5	12,5	35,9
4	12	18,8	18,8	54,7
5	15	23,4	23,4	78,1
6	9	14,1	14,1	92,2
7	5	7,8	7,8	100,0
Total	64	100,0	100,0	

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 1	8	12,5	12,5	12,5
2	7	10,9	10,9	23,4
3	8	12,5	12,5	35,9
4	27	42,2	42,2	78,1
5	9	14,1	14,1	92,2
6	5	7,8	7,8	100,0
Total	64	100,0	100,0	

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 1	8	12,5	12,5	12,5
2	7	10,9	10,9	23,4
3	13	20,3	20,3	43,8
4	27	42,2	42,2	85,9
5	9	14,1	14,1	100,0
Total	64	100,0	100,0	

**ANEXO 9.13. TABLAS DE FRECUENCIAS. MÉTODO WARD.****Continuación**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	35	54,7	54,7	54,7
	2	7	10,9	10,9	65,6
	3	13	20,3	20,3	85,9
	4	9	14,1	14,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	44	68,8	68,8	68,8
	2	7	10,9	10,9	79,7
	3	13	20,3	20,3	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSS)

**ANEXO 9.14. ANÁLISIS DE DISCRIMINANTE PARA LAS TRES  
POSIBLES SOLUCIONES DEL CLÚSTER**

**Clúster 5**

**Pruebas de igualdad de las medias de los grupos**

	Lambda de Wilks	F	gl1	gl2	Sig.
FAC1_1	,654	7,819	4	59	,000
FAC2_1	,642	8,220	4	59	,000
FAC3_1	,691	6,586	4	59	,000
FAC4_1	,756	4,769	4	59	,002
FAC5_1	,834	2,937	4	59	,028
FAC6_1	,682	6,863	4	59	,000
FAC7_1	,607	9,551	4	59	,000
FAC8_1	,566	11,297	4	59	,000
FAC9_1	,382	23,892	4	59	,000

**Resultados de la clasificación<sup>a</sup>**

Ward Method			Grupo de pertenencia pronosticado					Total
			1	2	3	4	5	
Original	Recuento	1	7	0	0	1	0	8
		2	0	7	0	0	0	7
		3	0	0	13	0	0	13
		4	0	1	0	25	1	27
		5	0	0	0	1	8	9
	%	1	87,5	0,0	0,0	12,5	0,0	100,0
		2	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
		3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0
		4	0,0	3,7	0,0	92,6	3,7	100,0
		5	0,0	0,0	0,0	11,1	88,9	100,0

a. Clasificados correctamente el 93,8% de los casos agrupados originales.

## Clúster 6

## Pruebas de igualdad de las medias de los grupos

	Lambda de Wilks	F	gl1	gl2	Sig.
FAC1_1	,529	10,317	5	58	,000
FAC2_1	,640	6,522	5	58	,000
FAC3_1	,673	5,643	5	58	,000
FAC4_1	,686	5,311	5	58	,000
FAC5_1	,739	4,107	5	58	,003
FAC6_1	,664	5,875	5	58	,000
FAC7_1	,413	16,495	5	58	,000
FAC8_1	,566	8,900	5	58	,000
FAC9_1	,380	18,894	5	58	,000

Resultados de la clasificación<sup>a</sup>

Ward Method			Grupo de pertenencia pronosticado					Total
			1	2	3	4	5	
Original	Recuento	1	7	0	0	1	0	8
		2	0	7	0	0	0	7
		3	0	0	13	0	0	13
		4	0	1	0	25	1	27
		5	0	0	0	1	8	9
	%	1	87,5	0,0	0,0	12,5	0,0	100,0
		2	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
		3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0
		4	0,0	3,7	0,0	92,6	3,7	100,0
		5	0,0	0,0	0,0	11,1	88,9	100,0

a. Clasificados correctamente el 95,3% de los casos agrupados originales.

**Clúster 7**

**Pruebas de igualdad de las medias de los grupos**

	Lambda de Wilks	F	gl1	gl2	Sig.
FAC1_1	,518	8,851	6	57	,000
FAC2_1	,593	6,514	6	57	,000
FAC3_1	,665	4,782	6	57	,001
FAC4_1	,556	7,587	6	57	,000
FAC5_1	,738	3,364	6	57	,007
FAC6_1	,655	4,993	6	57	,000
FAC7_1	,375	15,827	6	57	,000
FAC8_1	,495	9,678	6	57	,000
FAC9_1	,371	16,101	6	57	,000

**Resultados de la clasificación<sup>a</sup>**

Ward Method			Grupo de pertenencia pronosticado					Total
			1	2	3	4	5	
Original	Recuento	1	7	0	0	1	0	8
		2	0	7	0	0	0	7
		3	0	0	13	0	0	13
		4	0	1	0	25	1	27
		5	0	0	0	1	8	9
	%	1	87,5	0,0	0,0	12,5	0,0	100,0
		2	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
		3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0
		4	0,0	3,7	0,0	92,6	3,7	100,0
		5	0,0	0,0	0,0	11,1	88,9	100,0

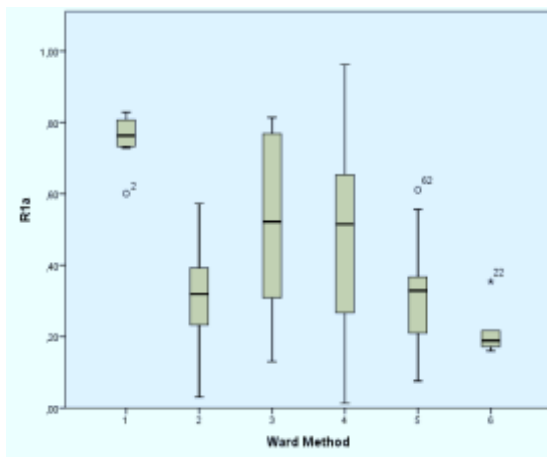
a. Clasificados correctamente el 92,2 % de los casos agrupados originales.

Fuente: Elaboración propia (SPSS)

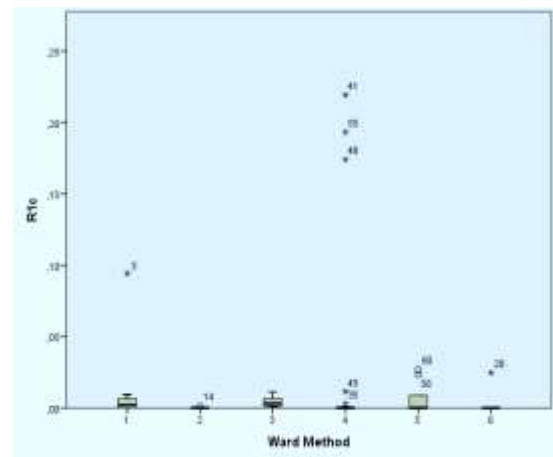


**ANEXO 9.15. REPRESENTACION GRÁFICA PARA DIFERENTES RATIOS UTILIZADOS EN LA SELECCIÓN DE RESULTADOS EN EL ANÁLISIS CLÚSTER**

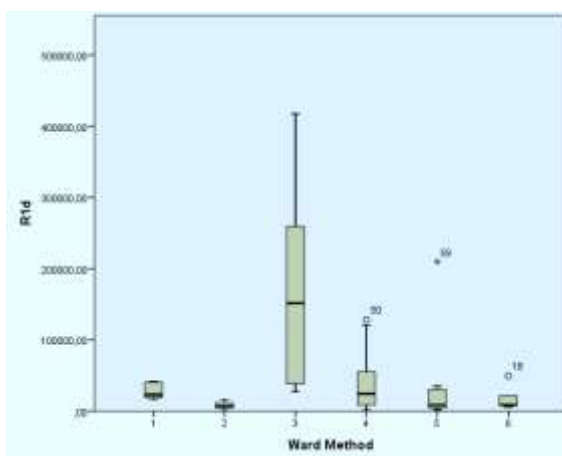
**R1a**



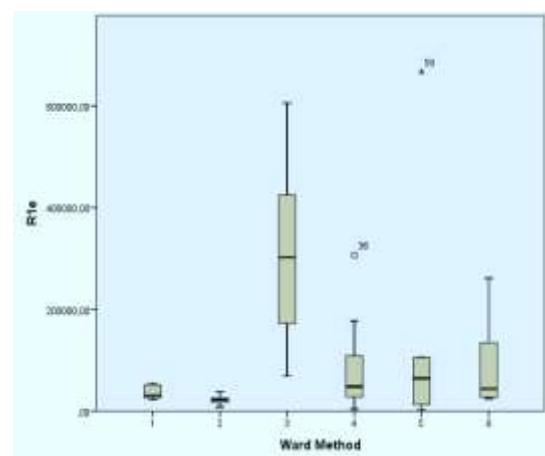
**R1b**



**R1d**

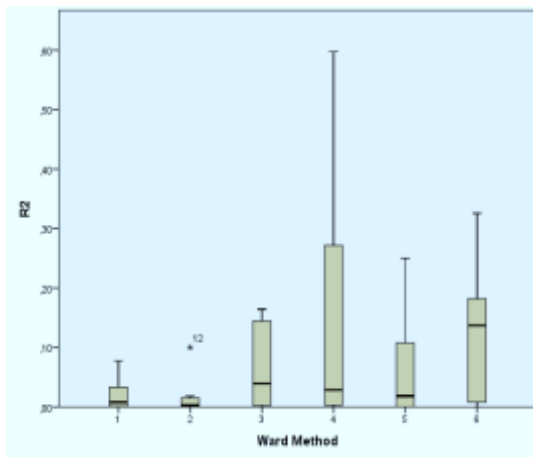


**R1e**

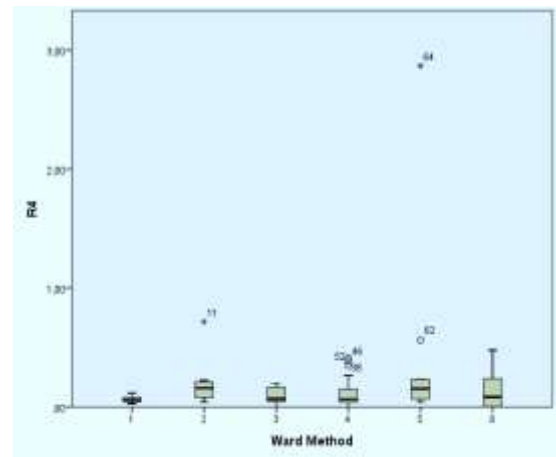


Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

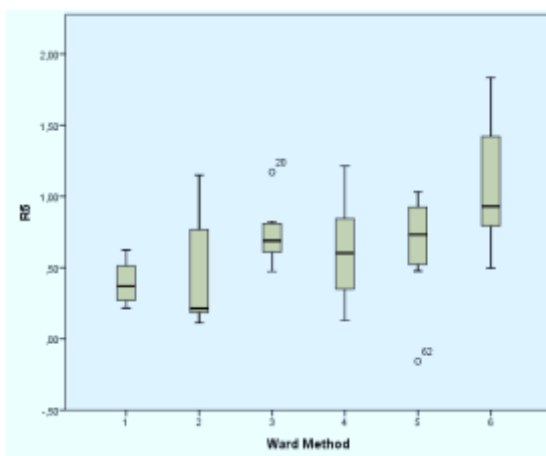
**R2**



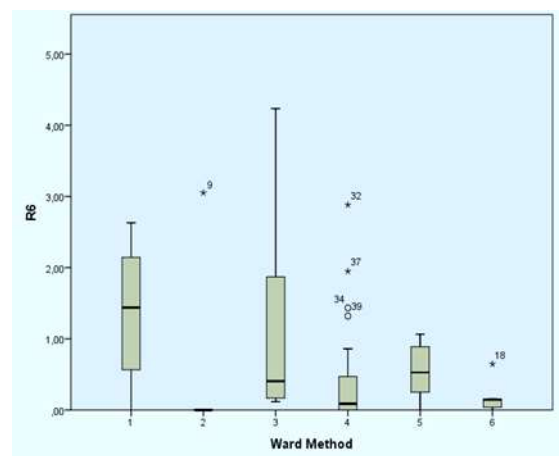
**R4**



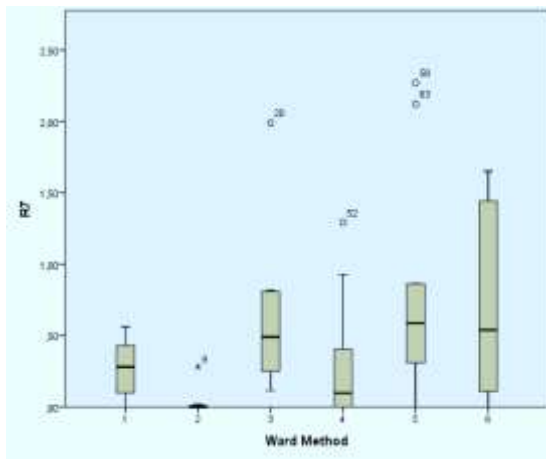
**R5**



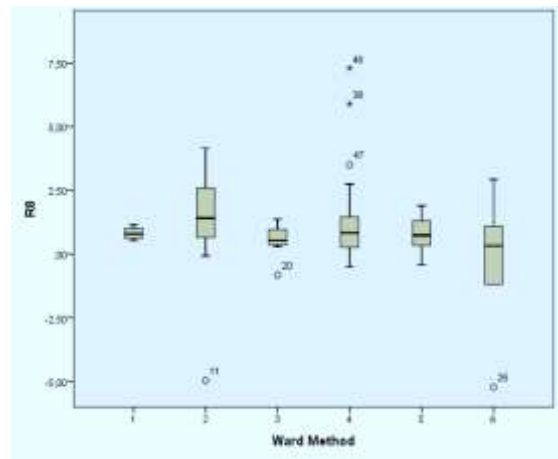
**R6**



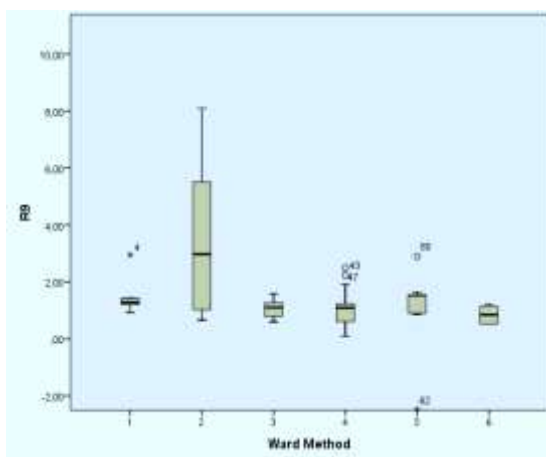
**R7**



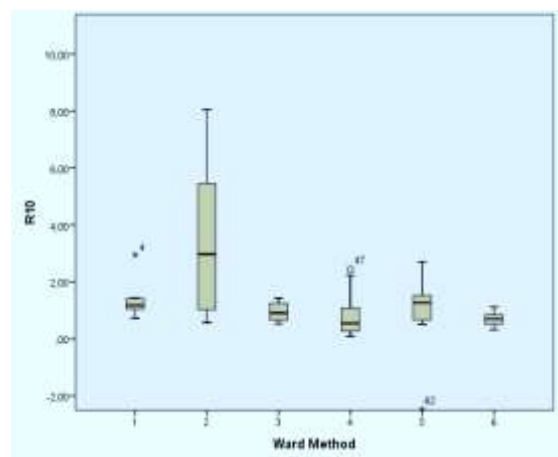
**R8**



**R9**

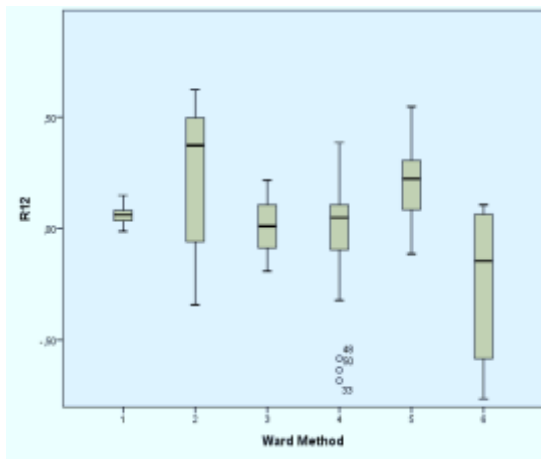


**R10**

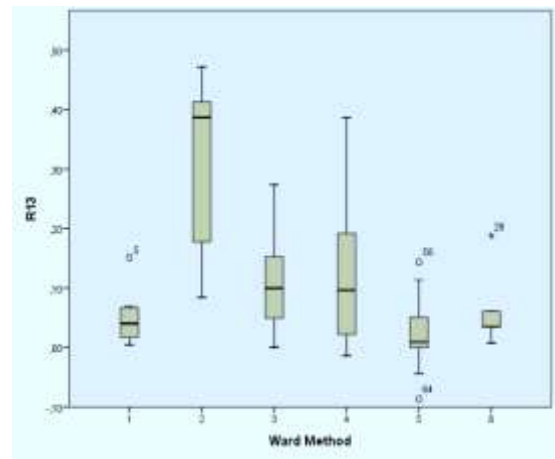


Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

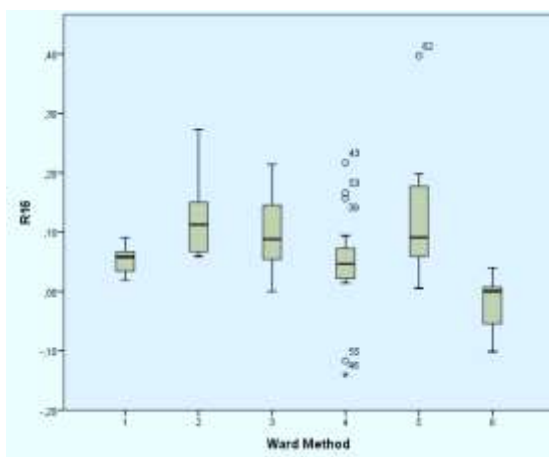
**R12**



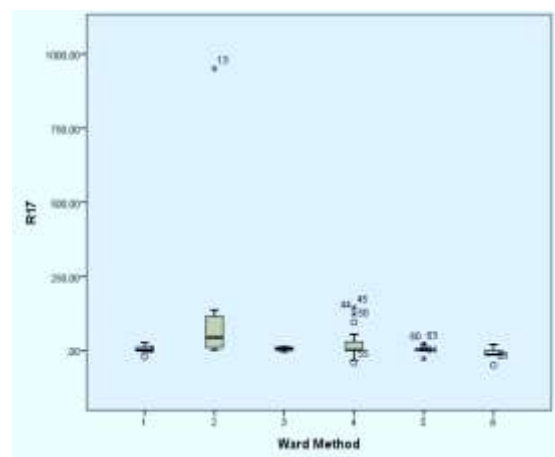
**R13**



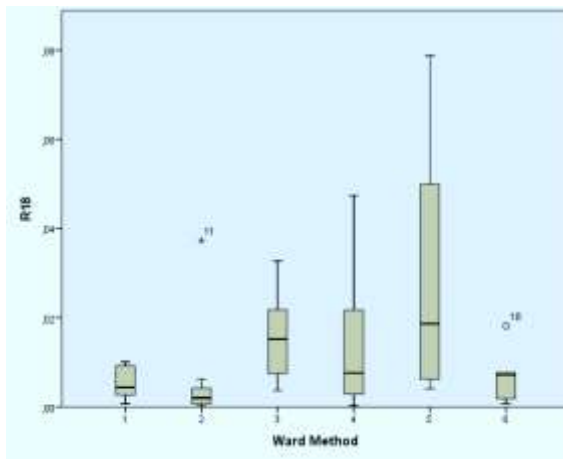
**R16**



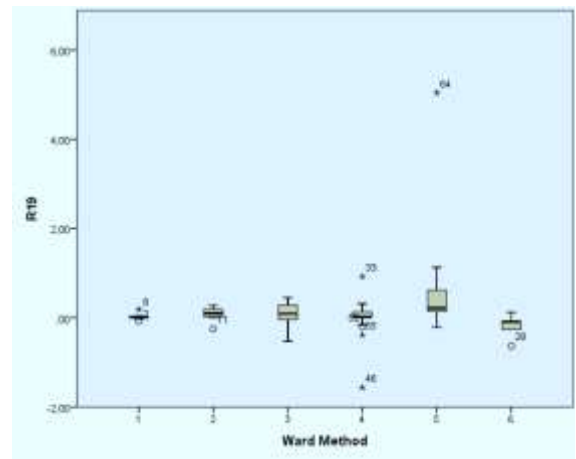
**R17**



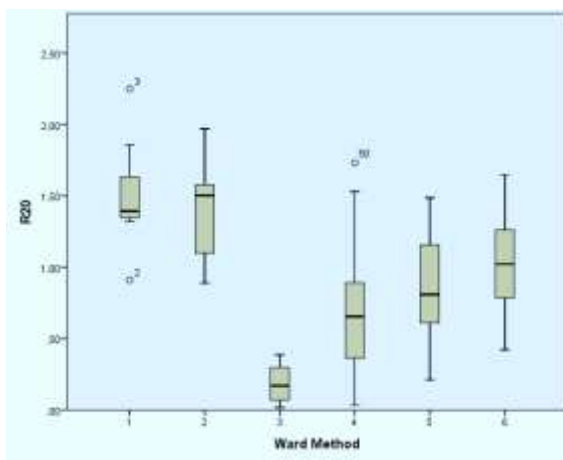
R18



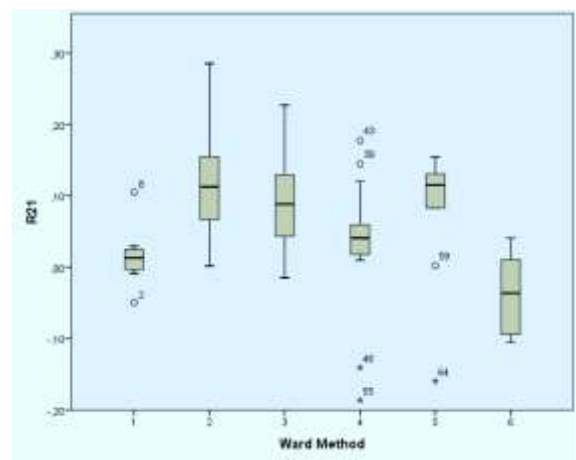
R19



R20

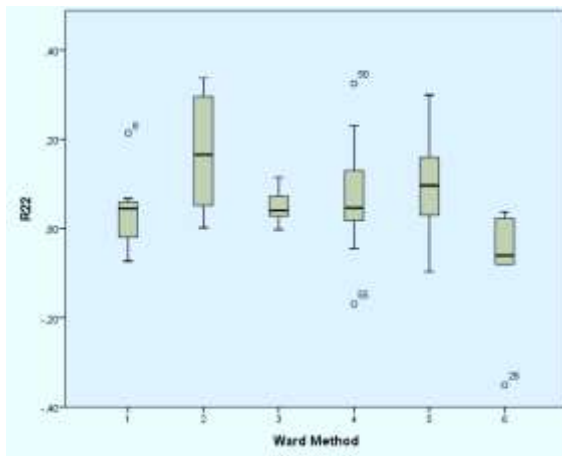


R21

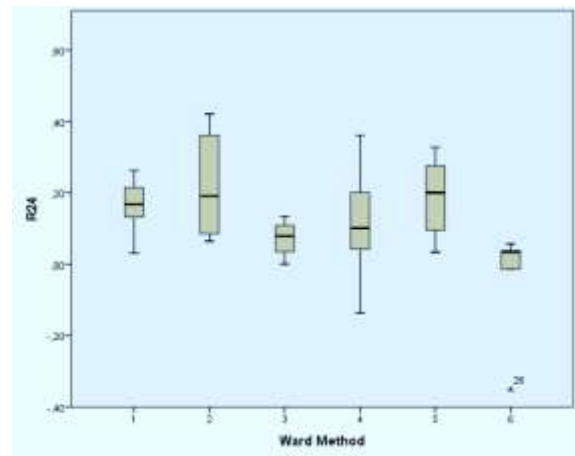


Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

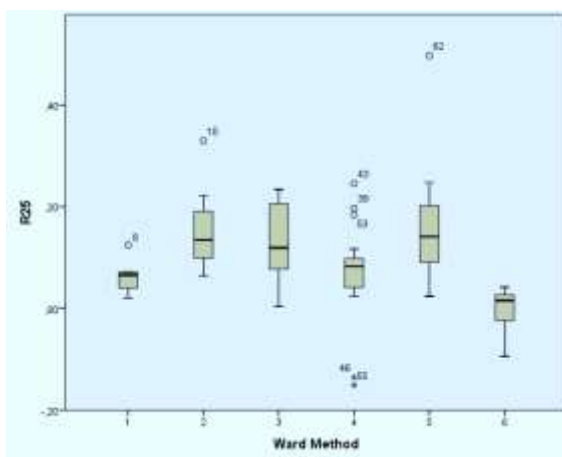
**R22**



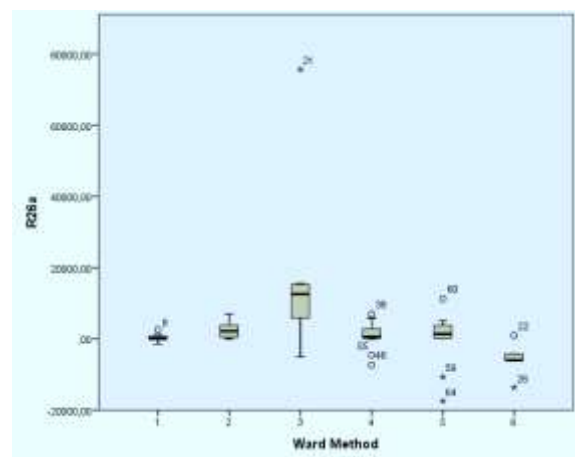
**R24**



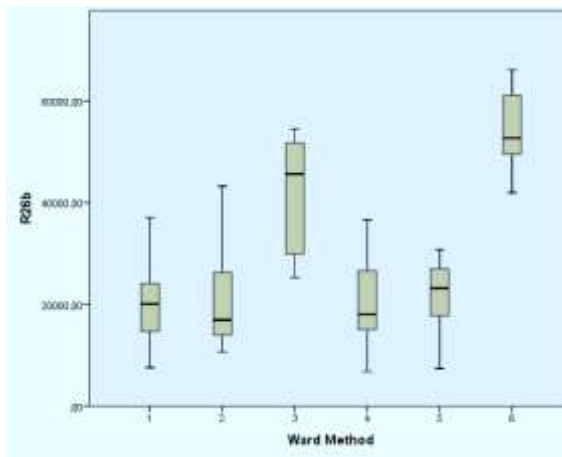
**R25**



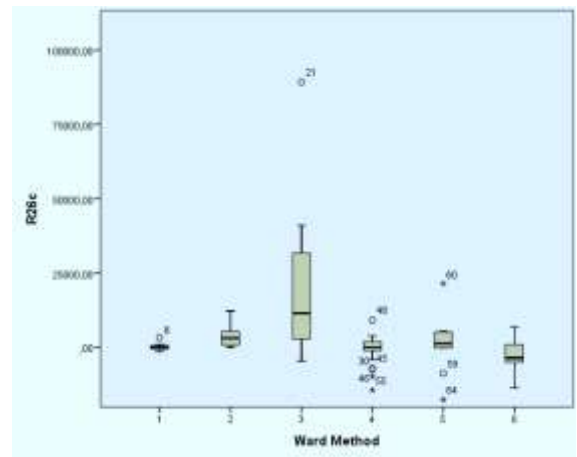
**R26a**



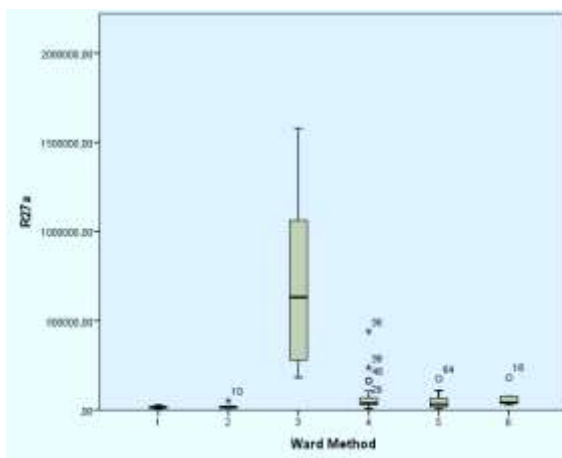
R26b



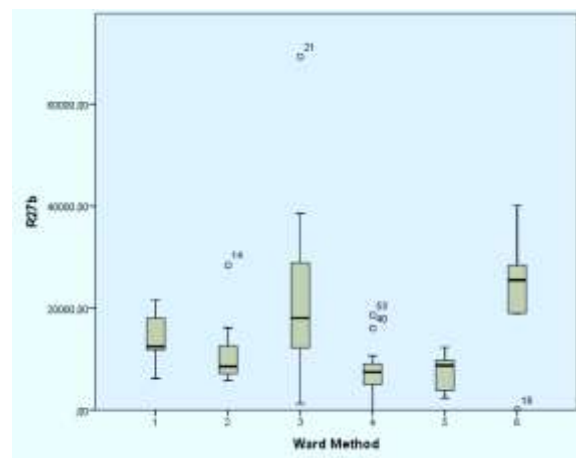
R26c



R27a

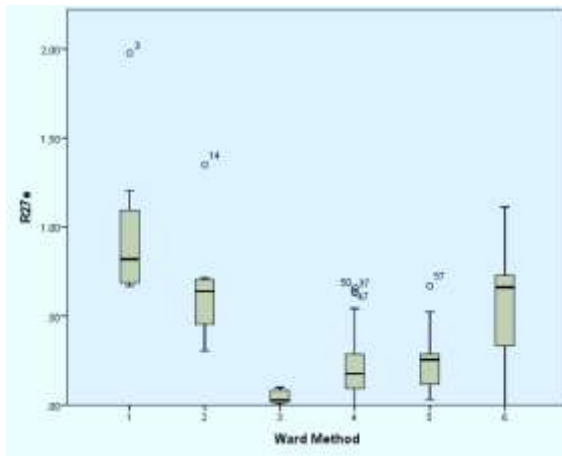


R27b

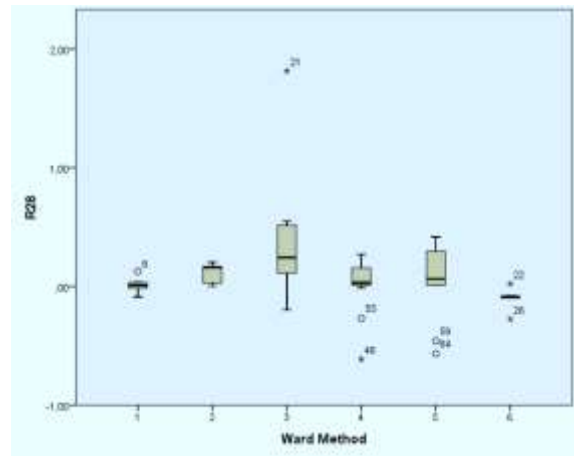


Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

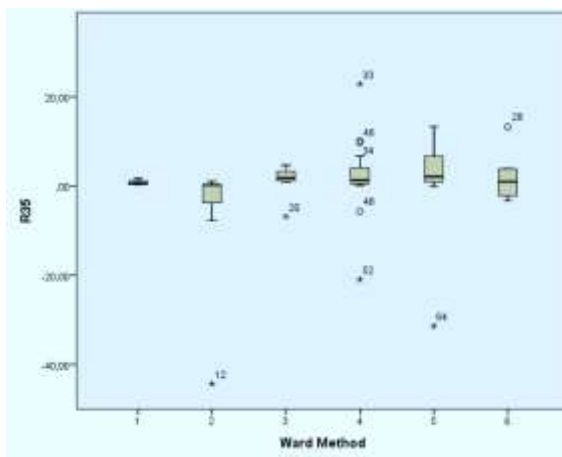
**R27e**



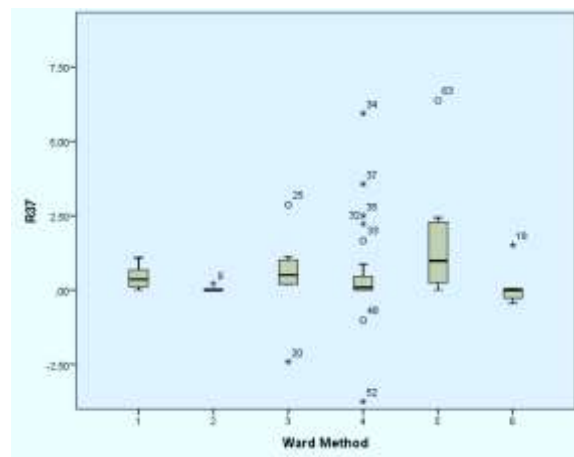
**R28**



**R35**



**R37**



Fuente: Elaboración propia



## **BASE DE DATOS INICIAL**



**BASE DE DATOS INICIAL\***

Año	Nº Empresa	Nombre	PROVINCIA	Forma jurídica	Ánimo Lucro	Inicio Actividad	Actividad	CNAE	CNAE_2
2004	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2004	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2004	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2004	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2004	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2005	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2005	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2005	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2005	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2005	5	AVILA 5	Ávila	SL	1	2005	Servicios en general	8411	84
2005	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2006	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2006	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2006	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2006	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2006	5	AVILA 5	Ávila	SL	1	2005	Servicios en general	8411	84
2006	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2007	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2007	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2007	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2007	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2007	5	AVILA 5	Ávila	SL	1	2005	Servicios en general	8411	84
2007	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2007	7	AVILA 7	Ávila	SL	1	2002	Servicios de Lavandería	9601	96

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

2008	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2008	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2008	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2008	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2008	5	AVILA 5	Ávila	SL	1	2005	Servicios en general	8411	84
2008	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2008	7	AVILA 7	Ávila	SL	1	2002	Servicios de Lavandería	9601	96
2009	1	AVILA 1	Ávila	SL	1	1989	Encuadernación y Manipulación de libros	1814	18
2009	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2009	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2009	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38
2009	5	AVILA 5	Ávila	SL	1	2005	Servicios en general	8411	84
2009	6	AVILA 6	Ávila	SL	1		Artesanía	3299	32
2009	7	AVILA 7	Ávila	SL	1	2002	Servicios de Lavandería	9601	96
2010	2	AVILA 2	Ávila	SL	1	1994	Lavandería Industrial	9601	96
2010	3	AVILA 3	Ávila	SL	1	2002	Creación de CEE para minusválidos	8812	88
2010	4	AVILA 4	Ávila	SL	1	2004	Recogida de residuos no peligrosos	3811	38

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Base de datos inicial

Año	Nº Empresa	Nombre	Elevador	ET	D
2004	1	AVILA 1	1,38	28	25
2004	2	AVILA 2	1,38	12	9
2004	3	AVILA 3	1,38	5	5
2004	4	AVILA 4	1,38	6	5
2004	6	AVILA 6	1,38	0	0
2005	1	AVILA 1	1,00	40	37
2005	2	AVILA 2	1,00	13	10
2005	3	AVILA 3	1,00	5	5
2005	4	AVILA 4	1,00	13	11
2005	5	AVILA 5	1,00	17	12
2005	6	AVILA 6	1,00	3	3
2006	1	AVILA 1	1,08	38	33
2006	2	AVILA 2	1,08	13	10
2006	3	AVILA 3	1,08	7	7
2006	4	AVILA 4	1,08	14	11
2006	5	AVILA 5	1,08	19	13
2006	6	AVILA 6	1,08	3	3
2007	1	AVILA 1	1,00	39	36
2007	2	AVILA 2	1,00	13	10
2007	3	AVILA 3	1,00	8	8
2007	4	AVILA 4	1,00	20	17
2007	5	AVILA 5	1,00	18	13
2007	6	AVILA 6	1,00	3	3
2007	7	AVILA 7	1,00	29	24

Año	Nº Empresa	Nombre	Elevador	ET	D
2008	1	AVILA 1	1,00	40	36
2008	2	AVILA 2	1,00	13	10
2008	3	AVILA 3	1,00	11	11
2008	4	AVILA 4	1,00	24	21
2008	5	AVILA 5	1,00	15	13
2008	6	AVILA 6	1,00	3	3
2008	7	AVILA 7	1,00	28	23
2009	1	AVILA 3	1,00	33	28
2009	2	AVILA 4	1,00	13	10
2009	3	AVILA 5	1,00	11	11
2009	4	AVILA 6	1,00	20	17
2009	5	AVILA 5	1,00	15	13
2009	6	AVILA 6	1,00	3	3
2009	7	AVILA 7	1,00	27	22
2010	2	AVILA 2	1,78	14	11
2010	3	AVILA 3	1,78	11	11
2010	4	AVILA 4	1,78	22	19

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	AT	INM_ Total	INM_ Int.	INM_ Mat	INM Fra	OTR_ ACT_ No corrientes	Exs. Netas	ACT NC	ACT C	TESORERIA
2004	1	AVILA 1	240.228	112.584	21.057	91.527	0	0	0	112.584	127.644	14.161
2004	2	AVILA 2	115.739	46.544	0	46.544	0	0	0	46.544	69.195	14.851
2004	3	AVILA 3	258.513	120.634	22.207	98.428	0	1.530	7.040	122.165	136.349	22.831
2004	4	AVILA 4	168.439	135.367	0	135.367	0	0	0	135.367	33.072	23.570
2004	6	AVILA 6	4.970	2.289	0	1.749	540	0	0	2.289	2.682	1.752
2005	1	AVILA 1	227.884	100.859	21.350	79.509	0	0	0	100.859	127.026	38.978
2005	2	AVILA 2	114.498	39.986	0	39.986	0	0	0	39.986	74.512	16.351
2005	3	AVILA 3	445.138	103.151	18.345	84.807	0	597	7.024	103.748	341.390	44.679
2005	4	AVILA 4	277.224	202.183	0	202.183	0	0	0	202.183	75.040	3.525
2005	5	AVILA 5	523.845	326.416	20.073	305.855	488	4.399	1.777	330.815	193.031	41.393
2005	6	AVILA 6	47.092	34.076	0	33.536	540	0	0	34.076	13.016	1.334
2006	1	AVILA 1	228.714	99.111	13.408	85.703	0	0	0	99.111	129.603	40.848
2006	2	AVILA 2	345.154	167.017	0	167.017	0	0	0	167.017	178.137	101.443
2006	3	AVILA 3	486.684	195.463	10.685	184.778	0	66	17.573	195.529	291.155	78.157
2006	4	AVILA 4	284.092	218.512	0	218.512	0	0	0	218.512	65.580	32.798
2006	5	AVILA 5	945.566	660.370	47.849	612.521	0	63.115	75.191	723.485	222.081	23.869
2006	6	AVILA 6	32.851	26.472	0	25.932	540	0	0	26.472	6.379	122
2007	1	AVILA 1	257.570	121.540	27.752	93.150	637	0	0	121.540	136.030	15.575
2007	2	AVILA 2	267.211	168.084	0	168.084	0	0	0	168.084	99.127	14.105
2007	3	AVILA 3	440.026	174.020	0	174.020	0	0	368	174.020	266.006	66.380
2007	4	AVILA 4	364.234	296.919	0	296.919	0	0	0	296.919	67.315	12.099
2007	5	AVILA 5	1.016.103	585.890	28.365	557.525	0	99.454	219.570	685.344	330.759	11.986
2007	6	AVILA 6	37.334	18.673	0	18.133	540	0	0	18.673	18.660	49
2007	7	AVILA 7	888.876	653.407	25.287	628.119	0	0	0	653.407	235.470	27.198

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

## Base de datos inicial

Año	Nº Empresa	Nombre	AT	INM_Total	INM_Int.	INM_Mat	INM Fra	OTR_ACT_ No corrientes	Exs. Netas	ACT NC	ACT C	TESORERIA
2008	1	AVILA 1	266.432	96.027	-9.236	104.625	637	0	0	96.027	170.405	55.469
2008	2	AVILA 2	272.899	156.280	0	156.280	0	0	0	156.280	116.618	45.559
2008	3	AVILA 3	621.933	357.999	0	357.999	0	0	9.877	357.999	263.934	31.517
2008	4	AVILA 4	258.508	184.001	0	184.001	0	0	0	184.001	74.508	41.719
2008	5	AVILA 5	908.276	652.898	0	587.998	64.900	0	136.747	652.898	255.378	-1.866
2008	6	AVILA 6	31.616	10.875	0	10.335	540	0	0	10.875	20.741	90
2008	7	AVILA 7	907.309	716.770	185	716.585	0	0	17.394	716.770	190.539	-64.038
2009	1	AVILA 1	228.050	91.984	483	91.501	0	637	0	92.621	135.429	21.245
2009	2	AVILA 2	256.347	168.347	0	168.347	0	0	0	168.347	88.000	19.351
2009	3	AVILA 3	675.338	315.079	0	315.079	0	18.000	16.350	333.079	342.260	36.912
2009	4	AVILA 4	160.500	103.767	0	103.767	0	0	0	103.767	56.733	20.643
2009	5	AVILA 5	738.249	527.702	312	527.389	0	34.112	3.683	561.813	176.435	5.722
2009	6	AVILA 6	33.729	4.542	0	4.542	0	540	0	5.083	28.647	90
2009	7	AVILA 7	1.270.974	1.045.667	185	1.045.482	0	0	0	1.045.667	225.307	33.162
2010	2	AVILA 2	255.294	152.041	0	152.041	0	0	0	152.041	103.253	37.052
2010	3	AVILA 3	693.118	288.823	0	270.823	18.000	0	26.817	288.823	404.294	175.850
2010	4	AVILA 4	201.014	96.274	0	96.274	0	0	0	96.274	104.740	42.947

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	PASIVO Total	PATRM_Neto	R_PROPIOS	PNC	PC	RVA	RVA_Año_Anterior
2004	1	AVILA 1	240.228	35.376	35.376	12.238	192.614	267	
2004	2	AVILA 2	115.739	34.522	-8.685	0	81.216	0	
2004	3	AVILA 3	258.513	72.288	72.288	21.932	164.293	647	
2004	4	AVILA 4	168.439	31.722	-2.379	112.628	24.089	-90	
2004	6	AVILA 6	4.970	4.768	4.768	0	203	-723	
2005	1	AVILA 1	227.884	65.512	65.512	5.013	157.360	3.397	267
2005	2	AVILA 2	114.498	54.129	20.538	0	60.369	-5	0
2005	3	AVILA 3	445.138	74.799	74.799	13.442	356.897	6.288	647
2005	4	AVILA 4	277.224	54.917	20.816	200.235	22.071	-90	-90
2005	5	AVILA 5	523.845	91.763	91.763	261.160	170.922	0	0
2005	6	AVILA 6	47.092	17.386	-4.163	0	29.706	-562	-723
2006	1	AVILA 1	228.714	73.029	73.029	0	155.685	3.845	3.397
2006	2	AVILA 2	345.154	209.446	95.349	0	135.708	597	-5
2006	3	AVILA 3	486.684	79.778	79.778	4.952	401.954	8.799	6.288
2006	4	AVILA 4	284.092	78.511	19.638	182.840	22.741	0	-90
2006	5	AVILA 5	945.566	115.033	115.033	652.990	177.543	0	0
2006	6	AVILA 6	32.851	-7.939	-24.418	0	40.789	-402	-562
2007	1	AVILA 1	257.570	88.580	76.984	60.642	108.348	-252	3.845
2007	2	AVILA 2	267.211	202.074	160.967	0	65.137	597	597
2007	3	AVILA 3	440.026	63.788	63.788	20.625	355.613	13.778	8.799
2007	4	AVILA 4	364.234	73.259	14.386	283.241	7.734	2.320	0
2007	5	AVILA 5	1.016.103	147.145	147.145	545.329	323.629	0	0
2007	6	AVILA 6	37.334	-25.551	-36.960	0	62.885	-241	-402
2007	7	AVILA 7	888.876	98.670	98.670	590.531	199.676	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.



Año	Nº Empresa	Nombre	PASIVO Total	PATRM_ Neto	R_PROPIOS	PNC	PC	RVA	RVA_Año_Anterior
2008	1	AVILA 1	266.432	266.432	83.005	58.147	43.589	139.837	3.985
2008	2	AVILA 2	272.899	272.899	241.191	143.865	0	31.707	597
2008	3	AVILA 3	621.933	621.933	214.496	88.393	0	407.436	18.413
2008	4	AVILA 4	258.508	258.508	44.633	5.760	177.432	36.443	2.320
2008	5	AVILA 5	908.276	908.276	129.101	129.101	408.290	370.885	0
2008	6	AVILA 6	31.616	31.616	-58.846	-65.104	0	90.462	-80
2008	7	AVILA 7	907.309	907.309	364.484	364.484	535.148	7.677	0
2009	1	AVILA 1	228.050	228.050	53.503	23.195	42.225	132.322	5.821
2009	2	AVILA 2	256.347	256.347	217.995	132.148	0	38.352	597
2009	3	AVILA 3	675.338	675.338	339.520	110.497	0	335.818	22.393
2009	4	AVILA 4	160.500	160.500	-25.996	-25.996	71.181	115.315	2.320
2009	5	AVILA 5	738.249	738.249	105.531	105.531	314.983	317.735	0
2009	6	AVILA 6	<b>33.729</b>	-17.142	-17.142	-812	51.684	37.094	-80
2009	7	AVILA 7	<b>1.270.974</b>	535.731	444.583	547.006	188.238	0	0
2010	2	AVILA 2	217.377	217.377	64.106	38.077	39.522	113.750	5.821
2010	3	AVILA 3	255.294	255.294	221.622	147.253	0	33.673	597
2010	4	AVILA 4	693.118	693.118	367.052	165.988	0	326.066	44.497

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	INCN	INCN_ Año_Anterior	SUBVENCION	OTROS INGRESOS	GASTO_ PNAL	AMO	G_ FROS	CONSUMO
2004	1	AVILA 1	356.378		337.102	45.229	309.385	18.694	3.890	389.296
2004	2	AVILA 2	227.742		53.836	9.621	144.713	9.132	55	84.300
2004	3	AVILA 3	54.289		31.886	659	62.675	0	35	4.765
2004	4	AVILA 4	3.176		19.337	18.387	35.100	2.045	1.192	7.946
2004	6	AVILA 6	1.333		0	2	0	134	0	1.928
2005	1	AVILA 1	375.082	356.378	250.668	41.227	359.804	21.983	4.951	293.524
2005	2	AVILA 2	246.616	227.742	46.139	9.627	161.319	7.080	65	95.831
2005	3	AVILA 3	67.740	54.289	25.026	3	68.970	0	10	145
2005	4	AVILA 4	86.260	3.176	24.319	898	82.320	0	0	5.963
2005	5	AVILA 5	438.813	0	37.969	617	205.061	11.240	20.309	218.678
2005	6	AVILA 6	15.536	1.333	9.727	3.807	19.528	5.767	684	16.079
2006	1	AVILA 1	384.373	375.082	275.921	46.386	373.796	25.142	5.156	295.518
2006	2	AVILA 2	237.631	246.616	53.397	12.370	165.151	10.393	50	107.934
2006	3	AVILA 3	80.933	67.740	32.412	3	103.148	0	19	150
2006	4	AVILA 4	102.188	86.260	21.246	18	86.491	10.807	6.063	21.359
2006	5	AVILA 5	640.640	516.251	55.364	10.390	227.403	9.397	41.253	421.264
2006	6	AVILA 6	23.332	15.536	14.285	5.070	37.300	7.789	1.581	17.462
2007	1	AVILA 1	415.439	384.373	232.405	87.987	364.647	31.300	7.162	324.058
2007	2	AVILA 2	264.532	237.631	49.670	73.017	171.039	19.043	3	131.516
2007	3	AVILA 3	64.465	80.933	35.540	3	114.681	0	20	398
2007	4	AVILA 4	172.672	102.188	59.511	30	168.919	13.509	10.437	44.600
2007	5	AVILA 5	757.172	600.600	108.450	5.935	217.191	23.766	45.866	540.650
2007	6	AVILA 6	29.620	23.332	12.283	6.931	35.670	7.959	2.242	20.741
2007	7	AVILA 7	638.727		94.575	0	371.752		23.788	334.383

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

## Base de datos inicial

Año	Nº Empresa	Nombre	INCN	INCN_ Año_ Anterior	SUBVENCION	OTROS INGRESOS	GASTO_ PNAL	AMO	G_ FROS	CONSUMO
2008	1	AVILA 1	364.711	415.439	192.876	70.883	377.065	32.320	6.065	246.077
2008	2	AVILA 2	295.595	264.532	38.706	19.126	175.873	19.438	4.249	117.572
2008	3	AVILA 3	112.967	64.465	30.336	3	108.951	0	15	155
2008	4	AVILA 4	143.768	172.672	161.191	4.556	223.703	10.714	11.075	72.649
2008	5	AVILA 5	535.952	526.728	74.308	647	179.684	29.230	39.141	348.008
2008	6	AVILA 6	23.980	29.620	13.992	0	39.299	7.959	2.936	16.162
2008	7	AVILA 7	711.483	638.727	118.244	0	365.963	0	45.979	411.659
2009	1	AVILA 1	291.293	364.711	207.203	57.840	368.013	28.461	6.274	187.968
2009	2	AVILA 2	253.386	295.595	43.320	11.749	184.625	20.971	149	114.427
2009	3	AVILA 3	75.000	112.967	35.000	2	115.000	0	5	1.000
2009	4	AVILA 4	159.367	143.768	124.742	8	230.263	12.441	12.006	61.164
2009	5	AVILA 5	387.131	410.897	39.359	26.160	174.175	25.621	34.235	210.617
2009	6	AVILA 6	360.127	23.980	3.958	7.469	22.853	652	2.447	339.382
2009	7	AVILA 7	774.559	711.483	102.377	1	328.209	95.002	46.808	395.489
2010	2	AVILA 2	291.847	253.386	97.469	18.166	190.687	21.293	0	180.397
2010	3	AVILA 3	34.483	75.000	69.358	3	119.765	0	0	0
2010	4	AVILA 4	165.326	159.367	85.325	12	245.625	15.350	8.520	61.164

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	B_ BRUTO	BAlI	BNODIST	BDISTR	IMPTO	V_AÑADIDO	CASH FLOW
2004	1	AVILA 1	17.444	21.334	267	17.177	554	349.413	35.584
2004	2	AVILA 2	52.998	53.053	0	52.998	0	206.898	62.131
2004	3	AVILA 3	19.359	19.394	647	18.713	0	82.069	19.359
2004	4	AVILA 4	-5.383	-4.191	-90	-5.293	0	32.954	-3.338
2004	6	AVILA 6	-728	-728	-723	-5	-218	-593	-375
2005	1	AVILA 1	-13.285	-8.334	3.130	-16.415	0	373.452	8.697
2005	2	AVILA 2	38.088	38.153	-5	38.093	0	206.552	45.168
2005	3	AVILA 3	23.643	23.653	5.641	18.002	4.901	92.623	18.743
2005	4	AVILA 4	23.195	23.195	0	23.195	6.958	105.515	16.236
2005	5	AVILA 5	22.112	42.421	0	22.112	6.974	258.722	26.377
2005	6	AVILA 6	-12.988	-12.304	161	-13.149	-3.896	12.992	-3.324
2006	1	AVILA 1	7.070	12.225	448	6.621	0	411.163	32.211
2006	2	AVILA 2	19.871	19.921	602	19.269	0	195.465	30.264
2006	3	AVILA 3	10.032	10.051	2.511	7.521	954	113.198	9.077
2006	4	AVILA 4	-1.268	4.795	90	-1.358	0	102.093	9.539
2006	5	AVILA 5	7.076	48.329	0	7.076	0	285.129	16.474
2006	6	AVILA 6	-21.445	-19.864	161	-21.606	0	25.225	-13.656
2007	1	AVILA 1	8.664	15.826	-4.097	12.761	612	411.773	39.351
2007	2	AVILA 2	65.618	65.622	0	65.618	0	255.703	84.661
2007	3	AVILA 3	-15.090	-15.070	4.979	-20.069	899	99.610	-15.990
2007	4	AVILA 4	-5.251	5.185	2.320	-7.571	0	187.613	8.257
2007	5	AVILA 5	44.084	89.950	0	44.084	8.013	330.907	59.837
2007	6	AVILA 6	-17.778	-15.536	161	-17.939	0	28.093	-9.819
2007	7	AVILA 7	3.379	27.167	0	3.379	0	398.919	3.379

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Año	Nº Empresa	Nombre	B_ BRUTO	BAII	BNODIST	BDISTR	IMPTO	V_AÑADIDO	CASH FLOW
2008	1	AVILA 1	-33.056	-26.992	4.237	-37.294	4	382.393	-740
2008	2	AVILA 2	36.295	40.544	0	36.295	0	235.855	55.734
2008	3	AVILA 3	34.184	34.200	4.635	29.549	772	143.150	33.412
2008	4	AVILA 4	-8.626	2.449	0	-8.626	0	236.866	2.087
2008	5	AVILA 5	14.844	53.984	0	14.844	3.697	262.899	40.377
2008	6	AVILA 6	-28.385	-25.449	161	-28.545	0	21.809	-20.425
2008	7	AVILA 7	6.127	52.106	0	6.127	1.532	418.069	4.596
2009	1	AVILA 1	-34.380	-28.106	5.821	-40.200	0	368.369	-5.918
2009	2	AVILA 2	-11.718	-11.569	0	-11.718	0	194.027	9.254
2009	3	AVILA 3	-6.003	-5.999	3.980	-9.983	0	109.002	-6.003
2009	4	AVILA 4	-31.757	-19.751	0	-31.757	0	222.953	-19.316
2009	5	AVILA 5	8.003	42.238	0	8.003	1.449	242.033	32.174
2009	6	AVILA 6	6.219	8.666	37.174	-30.955	0	32.171	6.871
2009	7	AVILA 7	11.430	58.238	0	11.430	0	481.448	106.431
2010	2	AVILA 2	15.105	15.105	0	15.105	0	227.085	36.398
2010	3	AVILA 3	-15.922	-15.922	22.103	-38.025	0	103.844	-15.922
2010	4	AVILA 4	-79.996	-71.476	1.206	-81.202	0	189.499	-64.646

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	R1a	R1b	R1c	R1d	R1e	R2	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10
2004	1	AVILA 1	0,47	0,38	0,09	5.535,96	11.812,45	0,00	0,47	0,17	0,85	0,06	0,11	0,31	0,66	0,66
2004	2	AVILA 2	0,40	0,40	0,00	5.340,14	13.279,19	0,00	0,47	0,20	0,70	0,00	0,00	0,74	0,85	0,85
2004	3	AVILA 3	0,47	0,38	0,09	33.218,19	71.184,85	0,03	0,41	0,00	0,72	0,13	0,18	0,60	0,83	0,79
2004	4	AVILA 4	0,80	0,80	0,00	31.062,54	38.651,57	0,00	0,06	0,02	0,81	4,68	0,83	0,23	1,37	1,37
2004	6	AVILA 6	0,46	0,35	0,00			0,00	0,19	0,06	0,04	0,00	0,00	2,08	13,24	13,24
2005	1	AVILA 1	0,44	0,35	0,09	2.521,47	5.697,11	0,00	0,39	0,22	0,71	0,03	0,05	0,65	0,81	0,81
2005	2	AVILA 2	0,35	0,35	0,00	3.075,84	8.807,54	0,00	0,51	0,18	0,53	0,00	0,00	1,35	1,23	1,23
2005	3	AVILA 3	0,23	0,19	0,04	20.630,27	89.027,64	0,02	0,65	0,00	0,83	0,04	0,13	0,73	0,96	0,94
2005	4	AVILA 4	0,73	0,73	0,00	15.552,57	21.324,89	0,00	0,26	0,00	0,80	9,07	0,99	0,27	3,40	3,40
2005	5	AVILA 5	0,62	0,58	0,04	19.200,93	30.814,44	0,00	0,29	0,03	0,82	1,53	0,80	0,28	1,13	1,12
2005	6	AVILA 6	0,72	0,71	0,00	11.358,61	15.697,18	0,00	0,25	0,17	0,63	0,00	0,00	0,51	0,44	0,44
2006	1	AVILA 1	0,43	0,37	0,06	2.811,04	6.486,93	0,00	0,39	0,25	0,68	0,00	0,00	0,74	0,83	0,83
2006	2	AVILA 2	0,48	0,48	0,00	13.846,74	28.615,34	0,00	0,22	0,06	0,39	0,00	0,00	1,25	1,31	1,31
2006	3	AVILA 3	0,40	0,38	0,02	30.095,04	74.933,88	0,04	0,40	0,00	0,84	0,01	0,03	0,41	0,72	0,68
2006	4	AVILA 4	0,77	0,77	0,00	16.821,92	21.870,55	0,00	0,12	0,05	0,72	8,04	0,84	0,36	2,88	2,88
2006	5	AVILA 5	0,70	0,65	0,05	37.459,58	53.637,38	0,08	0,13	0,01	0,88	3,68	0,99	0,17	1,25	0,83
2006	6	AVILA 6	0,81	0,79	0,00	9.510,30	11.801,87	0,00	0,19	0,29	1,24	0,00	0,00	-0,30	0,16	0,16
2007	1	AVILA 1	0,47	0,36	0,11	3.116,41	6.604,36	0,00	0,47	0,26	0,66	0,56	0,50	0,73	1,26	1,26
2007	2	AVILA 2	0,63	0,63	0,00	12.929,54	20.554,69	0,00	0,32	0,11	0,24	0,00	0,00	1,20	1,52	1,52
2007	3	AVILA 3	0,40	0,40	0,00	21.752,48	55.003,29	0,00	0,45	0,00	0,86	0,06	0,12	0,37	0,75	0,75
2007	4	AVILA 4	0,82	0,82	0,00	14.845,96	18.211,71	0,00	0,15	0,05	0,80	36,63	0,95	0,25	8,70	8,70
2007	5	AVILA 5	0,58	0,55	0,03	32.549,46	56.450,19	0,22	0,10	0,04	0,86	1,69	0,93	0,25	1,02	0,34
2007	6	AVILA 6	0,50	0,49	0,00	6.224,48	12.444,54	0,00	0,50	0,43	1,68	0,00	0,00	-1,37	0,30	0,30
2007	7	AVILA 7	0,74	0,71	0,03	22.531,26	30.650,91	0,00	0,23	0,00	0,89	2,96	0,90	0,15	1,18	1,18

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Año	Nº Empresa	Nombre	R1a	R1b	R1c	R1d	R1e	R2	R2a	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10
2008	1	AVILA 1	0,36	0,39	-0,03	2.401	6.661	0,00	0,43	0,34	0,69	0,31	0,45	0,86	1,22	1,22
2008	2	AVILA 2	0,57	0,57	0,00	12.022	20.992,20	0,00	0,26	0,12	0,12	0,00	0,00	1,54	3,68	3,68
2008	3	AVILA 3	0,58	0,58	0,00	32.545,33	56.539,33	0,02	0,36	0,00	0,66	0,00	0,00	0,60	0,65	0,62
2008	4	AVILA 4	0,71	0,71	0,00	7.666,69	10.771,18	0,00	0,13	0,06	0,83	4,87	0,96	0,24	2,04	2,04
2008	5	AVILA 5	0,72	0,65	0,00	43.526,53	60.551,72	0,15	0,13	0,04	0,86	1,10	0,63	0,20	0,69	0,32
2008	6	AVILA 6	0,34	0,33	0,00	3.624,98	10.538,71	0,00	0,65	0,73	2,86	0,00	0,00	-5,41	0,23	0,23
2008	7	AVILA 7	0,79	0,79	0,00	25.598,92	32.403,88	0,02	0,26	0,00	0,60	69,71	0,75	0,51	24,82	22,55
2009	1	AVILA 1	0,40	0,40	0,00	2.787,39	6.910,60	0,00	0,50	0,31	0,77	0,32	0,46	0,58	1,02	1,02
2009	2	AVILA 2	0,66	0,66	0,00	12.949,77	19.718,99	0,00	0,27	0,12	0,15	0,00	0,00	1,29	2,29	2,29
2009	3	AVILA 3	0,47	0,47	0,00	28.643,51	61.394,39	0,02	0,43	0,00	0,50	0,00	0,00	1,08	1,02	0,97
2009	4	AVILA 4	0,65	0,65	0,00	5.188,34	8.025,00	0,00	0,22	0,12	1,16	0,62	0,69	-0,25	0,49	0,49
2009	5	AVILA 5	0,71	0,71	0,00	35.180,12	49.216,59	0,00	0,23	0,05	0,86	0,99	0,60	0,20	0,56	0,54
2009	6	AVILA 6	0,13	0,13	0,00	1.514,14	11.243,11	0,00	0,85	0,14	1,51	-0,02	-0,18	-3,77	0,55	0,55
2009	7	AVILA 7	0,82	0,82	0,00	38.728,41	47.073,12	0,00	0,15	0,09	0,58	2,91	0,52	0,51	1,20	1,20
2010	2	AVILA 2	0,42	0,39	0,00	46.792,31	112.292,11	0,04	0,29	0,00	0,47	0,00	0,00	1,27	1,24	1,16
2010	3	AVILA 3	0,48	0,48	0,00	7.798,65	16.283,12	0,00	0,31	0,16	1,08	0,39	0,64	-0,16	0,67	0,67
2010	4	AVILA 4	0,48	0,00	0,48	4.376,07	9.136,98	0,00	0,16	1,08	0,39	0,64	-0,16	0,67	0,52	0,48

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	R11	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R23	R24	R25	R26a
2004	1	AVILA 1	-0,18	-0,18	0,06	1,00	5,48	0,02	0,49	0,98	79,90	0,06	1,45	1,13	0,17	623,00
2004	2	AVILA 2	-0,05	-0,05	0,13	1,00	966,36	0,00	1,54	0,91		0,23	1,79	1,80	0,54	4.416,52
2004	3	AVILA 3	-0,51	-0,51	0,09	1,00	562,14	0,00	0,27	1,51	29,99	0,36	0,32	0,27	0,08	3.871,86
2004	4	AVILA 4	2,83	2,83	0,14	1,00	-3,52	0,01	-0,17	10,38	46,62	-1,32	0,20	-0,07	-0,01	-897,21
2004	6	AVILA 6	1,86	1,86	0,35	1,00		0,00	-0,15	-0,44	1,01	-0,55	-0,12	-0,12	-0,12	
2005	1	AVILA 1	-0,08	-0,08	0,17	0,04	-1,68	0,02	-0,20	1,00	-2,66	-0,02	1,64	0,21	0,06	-332,13
2005	2	AVILA 2	0,06	0,06	0,14	0,39	587,97	0,00	0,70	0,84	-7.723	0,15	1,80	0,84	0,40	2.929,88
2005	3	AVILA 3	-0,23	-0,23	0,10	0,04	2.463,86	0,00	0,32	1,37	4,19	0,35	0,21	0,32	0,05	4.728,69
2005	4	AVILA 4	0,61	0,61	0,01	0,06		0,00	0,42	1,22		0,27	0,38	0,42	0,08	1.784,23
2005	5	AVILA 5	0,05	0,05	0,08	0,05	2,09	0,04	0,24	0,59		0,10	0,49	0,58	0,10	1.300,70
2005	6	AVILA 6	-1,07	-1,07	0,03	-0,07	-17,98	0,01	-0,75	0,84	-76,58	-0,79	0,28	-0,38	-0,14	4.329,34
2006	1	AVILA 1	-0,07	-0,07	0,18	0,14	2,37	0,02	0,10	1,07	27,28	0,03	1,80	0,51	0,16	186,04
2006	2	AVILA 2	0,18	0,18	0,29	0,09	397,38	0,00	0,09	0,82	33,09	0,08	0,57	0,14	0,09	1.528,50
2006	3	AVILA 3	-1,37	-1,37	0,16	0,02	531,77	0,00	0,13	1,40	4,00	0,12	0,23	0,13	0,02	1.433,09
2006	4	AVILA 4	0,42	0,42	0,12	0,03	0,79	0,02	-0,02	1,00	53,33	0,05	0,36	0,20	0,05	-90,58
2006	5	AVILA 5	0,07	0,07	0,03	0,02	1,17	0,04	0,06	0,45		0,08	0,30	0,50	0,06	372,44
2006	6	AVILA 6	-1,47	-1,47	0,00	-0,42	-12,56	0,05	2,70	1,08	-123,64	-0,85	0,77	1,52	-0,37	-7.148
2007	1	AVILA 1	0,07	0,07	0,06	0,15	2,21	0,03	0,10	0,99	-3,86	0,04	1,60	0,53	0,18	222,15
2007	2	AVILA 2	0,13	0,13	0,05	0,32	19.472	0,00	0,32	0,97		0,25	0,96	0,42	0,32	5.047,57
2007	3	AVILA 3	-1,39	-1,39	0,15	-0,04	-766,95	0,00	-0,24	1,55	-3,03	-0,23	0,23	-0,24	-0,03	-1.886
2007	4	AVILA 4	0,35	0,35	0,03	0,02	0,50	0,03	-0,07	1,09	2,24	0,03	0,52	0,26	0,05	-262,57
2007	5	AVILA 5	0,01	0,01	0,01	0,06	1,96	0,05	0,30	0,44		0,12	0,33	0,77	0,11	2.449,13
2007	6	AVILA 6	-1,49	-1,49	0,00	-0,26	-6,93	0,06	0,70	0,95	-96,70	-0,52	0,75	0,30	-0,20	-5.926,
2007	7	AVILA 7	0,06	0,06	0,03	0,00	1,14	0,03	0,03	0,62		0,04	0,45			116,53

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.



Año	Nº Empresa	Nombre	R11	R12	R13	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R23	R24	R25	R26a
2008	1	AVILA 1	0,08	0,08	0,21	0,00	-4,45	0,02	-0,40	1,05	-6,37	-0,07	1,44	0,06	0,02	-826,41
2008	2	AVILA 2	0,29	0,29	0,17	0,20	9,54	0,02	0,15	0,80		0,14	0,86	0,25	0,22	2.791,95
2008	3	AVILA 3	-1,27	-1,27	0,05	0,05	2.213,56	0,00	0,16	1,27	7,38	0,30	0,23	0,16	0,05	3.107,64
2008	4	AVILA 4	0,26	0,26	0,16	0,01	0,22	0,04	-0,19	1,65		0,02	0,92	0,29	0,05	-359,42
2008	5	AVILA 5	-0,22	-0,22	0,00	0,04	1,38	0,04	0,11	0,49		0,10	0,29	0,64	0,09	989,58
2008	6	AVILA 6	-2,91	-2,91	0,00	-0,65	-8,67	0,09	0,48	0,91	-158,38	-1,06	0,69	0,30	-0,55	-9.462
2008	7	AVILA 7	0,26	0,26	-0,07	0,01	1,13	0,05	0,02	0,59		0,07	0,46	0,14	0,06	218,83
2009	1	AVILA 1	0,01	0,01	0,09	-0,03	-4,48	0,03	-0,64	1,26	-4,83	-0,10	1,62	0,01	0,00	-1.042
2009	2	AVILA 2	0,20	0,20	0,08	0,04	-77,75	0,00	-0,05	0,77		-0,05	0,76	0,04	0,04	-901,35
2009	3	AVILA 3	0,09	0,09	0,05	-0,01	-1.318	0,00	-0,02	1,45	-1,51	-0,08	0,16	-0,02	-0,01	-545,73
2009	4	AVILA 4	-0,37	-0,37	0,13	-0,12	-1,65	0,07	1,22	1,40		-0,12	1,39	0,28	-0,05	-1.588
2009	5	AVILA 5	-0,36	-0,36	0,01	0,04	1,23	0,05	0,08	0,63		0,11	0,33	0,64	0,09	533,53
2009	6	AVILA 6	-0,06	-0,06	0,00	0,20	3,54	0,07	-0,36	0,09	0,23	0,02	0,95	-0,54	0,28	2.073,12
2009	7	AVILA 7	0,05	0,05	0,03	0,08	1,24	0,04	0,02	0,62		0,08	0,38	0,29	0,12	423,32
2010	2	AVILA 2	0,24	0,24	0,15	0,14		0,00	0,07	0,78		0,05	0,89	0,16	0,14	1.078,92
2010	3	AVILA 3	2,27	2,27	0,25	-0,02		0,00	-0,04	3,01	-0,72	-0,46	0,15	-0,04	-0,02	-1.447
2010	4	AVILA 4	-0,31	-0,31	0,21	-0,32	-8,39	0,04	5,21	1,15	-59,28	-0,43	0,94	3,66	-0,28	-3.636,

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Comportamiento económico-financiero de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. Años 2004-2010

Año	Nº Empresa	Nombre	R26b	R27	R28	R29	R30	R31	R35	R36	R37	R38	R39
2004	1	AVILA 1	11.049,46	12.727,79	0,06	0,89	18,25	14,50	5,79	5,44	0,35	0,94	0,15
2004	2	AVILA 2	12.059,39	18.978,47	0,37	0,70	1,59	2,73	2,35	2,35	0,00	1,00	0,30
2004	3	AVILA 3	12.535,09	10.857,73	0,31	0,76	0,25	3,23	2,58	2,27	0,30	0,88	0,28
2004	4	AVILA 4	5.849,93	529,35	-0,15	1,07	-1,90	-8,37	4,31	0,76	3,55	0,18	0,19
2004	6	AVILA 6				0,00	-2,65	0,00	0,04	0,04	0,00	1,00	0,96
2005	1	AVILA 1	8.995,10	9.377,05	-0,04	0,96	-35,22	-43,17	2,48	2,40	0,08	0,97	0,29
2005	2	AVILA 2	12.409,13	18.970,50	0,24	0,78	2,51	4,23	1,12	1,12	0,00	1,00	0,47
2005	3	AVILA 3	13.794,01	13.547,98	0,34	0,74	0,01	2,92	4,95	4,77	0,18	0,96	0,17
2005	4	AVILA 4	6.332,29	6.635,41	0,28	0,78	0,26	3,55	4,05	0,40	3,65	0,10	0,20
2005	5	AVILA 5	12.062,42	25.812,53	0,11	0,79	5,15	4,83	4,71	1,86	2,85	0,40	0,18
2005	6	AVILA 6	6.509,31	5.178,75	-0,67	1,50	-1,31	-1,59	1,71	1,71	0,00	1,00	0,37
2006	1	AVILA 1	9.836,73	10.115,09	0,02	0,91	24,17	30,58	2,13	2,13	0,00	1,00	0,32
2006	2	AVILA 2	12.703,92	18.279,34	0,12	0,84	5,42	8,29	0,65	0,65	0,00	1,00	0,61
2006	3	AVILA 3	14.735,39	11.561,91	0,10	0,91	0,01	10,26	5,10	5,04	0,06	0,99	0,16
2006	4	AVILA 4	6.177,93	7.299,12	-0,01	0,85	4,45	18,04	2,62	0,29	2,33	0,11	0,28
2006	5	AVILA 5	11.968,57	33.717,88	0,03	0,80	8,72	4,71	7,22	1,54	5,68	0,21	0,12
2006	6	AVILA 6	12.433,39	7.777,31	-0,57	1,48	-0,88	-1,88	-5,14	-5,14	0,00	1,00	-0,24
2007	1	AVILA 1	9.349,93	10.652,28	0,02	0,89	20,48	23,04	1,91	1,22	0,68	0,64	0,34
2007	2	AVILA 2	13.156,82	20.348,61	0,38	0,67	2,00	2,61	0,32	0,32	0,00	1,00	0,76
2007	3	AVILA 3	14.335,10	8.058,11	-0,13	1,15	-0,03	-7,61	5,90	5,57	0,32	0,95	0,14
2007	4	AVILA 4	8.445,95	8.633,59	-0,03	0,90	8,60	32,58	3,97	0,11	3,87	0,03	0,20
2007	5	AVILA 5	12.066,17	42.065,11	0,20	0,66	6,01	2,41	5,91	2,20	3,71	0,37	0,14
2007	6	AVILA 6	11.890,06	9.873,43	-0,50	1,27	-1,34	-2,30	-2,46	-2,46	0,00	1,00	-0,68
2007	7	AVILA 7	12.819,02	22.025,07	0,01	0,93	12,31	13,68	8,01	2,02	5,98	0,25	0,11

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

Año	Nº Empresa	Nombre	R26b	R27	R28	R29	R30	R31	R35	R36	R37	R38	R39
2008	1	AVILA 1	9.426,63	-932,34	9.117,77	4.821,90	1,95	-5,83	0,53	-0,09	0,99	-9,12	-13,97
2008	2	AVILA 2	15.031,88	3.102,16	25.264,56	3.308,21	4,54	1,07	0,13	0,21	0,75	2,90	4,34
2008	3	AVILA 3	7.782,20	2.110,63	8.069,07	2.166,86	3,59	0,91	0,27	0,31	0,76	0,00	3,19
2008	4	AVILA 4	11.185,17	-431,31	7.188,41	8.059,54	1,39	-18,69	1,12	-0,04	0,94	29,67	91,35
2008	5	AVILA 5	11.978,93	989,58	35.730,14	4.953,84	2,42	6,67	0,14	0,06	0,68	6,45	3,33
2008	6	AVILA 6	13.099,61	-9.515,09	7.993,33	4.663,83	2,81	-0,49	0,58	-0,72	1,80	-0,64	-1,54
2008	7	AVILA 7	13.070,10	218,83	25.410,11	4.223,01	3,09	25,73	0,17	0,01	0,88	7,90	7,02
2009	1	AVILA 1	11.151,91	-1.218,19	8.827,07	6.278,89	1,78	-6,03	0,71	-0,09	1,00	-6,69	-13,09
2009	2	AVILA 2	15.779,90	-1.001,51	21.656,90	3.702,56	4,26	-3,70	0,17	-0,06	0,95	-9,89	-15,96
2009	3	AVILA 3	8.214,29	-713,09	5.357,14	2.500,00	3,29	-5,83	0,47	-0,05	1,06	-0,17	-19,17
2009	4	AVILA 4	11.513,15	-1.587,84	7.968,36	6.237,08	1,85	-3,93	0,78	-0,14	1,03	-3,10	-11,66
2009	5	AVILA 5	11.611,64	533,53	25.808,73	2.623,93	4,43	6,01	0,10	0,04	0,72	4,99	4,12
2009	6	AVILA 6	7.617,76	-10.318,32	120.042,22	1.319,29	5,77	0,64	0,01	0,27	0,71	39,16	2,64
2009	7	AVILA 7	11.721,76	408,20	27.662,82	3.656,31	3,21	8,96	0,13	0,03	0,68	6,79	5,64
2010	2	AVILA 2	26.140,49	2.070,67	40.008,03	13.361,52	1,96	6,45	0,33	0,08	0,84	11,94	12,62
2010	3	AVILA 3	20.365,95	-6.466,09	5.863,75	11.794,30	1,73	-4,36	2,01	-0,13	1,15	0,00	-7,52
2010	4	AVILA 4	21.886,57	-7.235,52	14.731,42	7.602,96	2,88	-1,07	0,52	-0,33	1,30	-0,86	-3,44

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación presentada por los Centros Especiales de Empleo en la Consejería de Economía y Empleo. \*Provincia de Ávila.

